MEMORIAS

CARTAGENA

2021

1621 – 2021

Cuarto Centenario
de la Primera Acuñación de
Monedas en la Ciudad de Cartagena
Nuevo Reino de Granada
(territorio de la actual Colombia)

Memorias Cartagena – 2021 (3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos)

Primera Edición. Cartagena, Colombia

Derechos Reservados © 2021

ISBN: 978-0-578-25917-8

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este libro puede ser reproducida o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o por cualquier sistema de almacenamiento y recuperación de información, o de otro modo, sin el permiso previo por escrito del titular de los derechos de autor, siendo estos derechos retenidos por cada uno de los autores, sobre sus artículos aquí publicados, excepto en el caso de breves citas plasmadas en artículos críticos y reseñas.

Primera edición: Diciembre 2021

Producido por: Jorge A. Proctor
Presidente
Comité Académico
Cartagena 2021

Editores: Alan Luedeking
Jorge A. Proctor

Dedicado a la memoria de nuestro amigo y colega, el célebre investigador y numismático Fernando Chao y las victimas del virus Covid-19 alrededor del mundo.

TABLA DEL CONTENIDO

PRÓLOGO 1

PRESENTACIÓN 3

INTRODUCCIÓN 5

Artículos:

La ceca potosina, de fábrica de monedas a fábrica de cultura
Gilka Brigitte Azurduy Alarcón 7

Algunas Medallas, Órdenes y Condecoraciones de las Guerras de Independencia, 1810-1830
Carlos E. Bacalao-Fleury 21

Cartagena y su historia numismática
Jorge Becerra L. 37

PMG & NGC – Expert and Impartial Grading Services Reduce Risk and Maximize Sales Results
Colin Blyth 51

Tecnologías utilizadas en la elaboración del circulante en Colombia desde la independencia hasta la actualidad. (1810-2020)
John Henry Bolaños Perea 55

Enrique Meiggs: Polémico y gran constructor de ferrocarriles, emisor de medallas, y billetes en dos países
Richard Cacchione Amendola 63

Las Monedas del Museo Histórico Nacional del Río de Janeiro: Ideología, Religión y Política y sus Representaciones.
Cláudio Carlan 83

Billetes de Ocupación – Guerra de la Triple Alianza (1869-1876)
Gilberto R. Coronel A. 93

"Historia del papel moneda y títulos valor relacionados con Cartagena (1789-1855)"
Andrés Felipe Cortázar Mejía 107

La Guerra con España de 1884- 1886 y la numismática
Eduardo Dargent Chamot 125

Las primeras palabras de la Casa de Moneda de Monclova en 200 años
Ricardo de León Tallavas 131

Monedas halladas en Pompeya, Herculano y sus alrededores
Ulises Gardoni Jáuregui 147

Centralidad monetaria de las piastras en los viajes científicos a la América Hispana
a fines de siglos XVIII y principios del siglo XIX
David Nelson Federico Guevara 157

La búsqueda de un cuño de identidad en América luego del proceso de independencia
Carlos Iza Terán 173

Latin American Coinage in the United States: Language as a Key to their
Successful Circulation, ca. 1700-1857
Jesse Kraft 187

Acuñaciones de la moneda de la India con BA
¿Fraude o recurso legal?
Andrés Langebaek Rueda 203

El legajo 869ª - La tenaz visita del Presidente Nestares contra los alquimistas
de moneda argenta (Potosí, 1648-1660)
Juan Claudio Lechin 215

From Mud to Gold:
History and Numismatics for Minas Mints and Foundry Houses in Brazil
Hilton Aparecido Magri Lucio 237

Cristóbal Colón en la numismática colombiana
Leonardo Gómez 253

Conjuntos de prueba en la numismática panameña, 1904 a 2019
Eduardo Lay 267

Breve repaso sobre las medallas fundidas emitidas en el México
Colonial que festejaron a los Reyes de España y de las Indias
Alejandro M. Bustos 281

"Las medallas perdidas del Batallón Cazadores de Antioquia - 1819-1821"
Sebastián Mejía Ramírez 297

La moneda española de plata: El creciente descuido en su acuñación a martillo: motivos, consecuencias y soluciones
Glenn Stephen Murray Fantom 309

Medallas de la Sociedad Numismática de Puerto Rico en conmemoración del quinto centenario de la fundación de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico y el centenario del natalicio de Ricardo E. Alegría 1521–2021 // 1921–2021
Ignacio Olazagasti, Ph.D. 329

De Barras a Monedas
"Leyes, cambios significativos y cálculos teóricos en el análisis de dos barras en el período de transición de la Casa de Moneda de Lima a mediados del siglo XVIII"
Bernardo Oliva Muñoz 335

Falsificación monetaria en la Provincia de Bahía: aspectos legales y numismáticos
Bruno Henrique Miniuchi Pellizzari 349

Un curioso escudo colombiano de la época de la independencia y las primeras monedas argentinas
Luciano Pezzano 363

Las Acuñaciones Provinciales de cobre de la Provincia de Guayana
Luis Roberto Ponte Puigbo 379

Alonso Turrillo de Yebra, hero or villain?
Jorge A. Proctor 407

Manumisión en Colombia
Ronal Alexander Rengifo Avila 423

Recuerdo histórico de la existencia de las naciones: la colección numismática del Museo Nacional de Colombia durante su primer siglo (1823-1923)
Santiago Robledo Páez 431

Museos en Brasil: acceso a la numismática para el lego
Oswaldo M. Rodrigues Jr. 443

Venezuela 1830-1873: El país sin moneda
Manuel Rojas Aponte 459

¿Cuándo la fauna desplazó a los próceres de los billetes?
Sergio Gonzalo Vanegas Quesada 469

A Study of Colombian Gold Cobs by Die Variety
Daniel Sedwick 481

A contemporary review of Potosi and Lima mint coins and assayer history from the mint openings up to 1622
Carol Tedesco 499

Medalla conmemorativa de Cartagena 2021 515

Prólogo

Estimados amigos,

Con la maravillosa idea de rescatar la historia de la moneda que circuló en nuestros territorios, y de la mano del estudio de piezas numismáticas que hasta nuestros días se manifiestan como testigos de nuestra evolución como continente, nació en Potosí la primera convención internacional de historiadores y numismáticos en el año 2016.

Este movimiento alrededor del estudio de la moneda continúa estrechando lazos entre países, asociaciones, y personas, y este año celebrará su tercera versión en la emblemática e histórica ciudad de Cartagena de Indias, ciudad que justamente celebra cuatrocientos años de las primeras acuñaciones que en 1621, dentro de sus murallas, se hicieron para el Nuevo Reino de Granada.

La integración entre los países miembros de las convenciones internacionales, liderada por sus representantes, ha configurado una robusta red de contactos que compone esta familia numismática, la cual apoyada en la tecnología, en las plataformas virtuales y en la proliferación de investigaciones especializadas, ha permitido que se comparta valiosa información y se develen nuevos hallazgos que reescriben la historia de nuestros territorios.

Los frutos de la tercera convención internacional comienzan a germinar de la mano de importantes investigaciones y publicaciones inéditas que harán parte del evento, prometiendo trascender en el tiempo.

Nuestra intención de integrar a los diferentes países de América alrededor del estudio de la moneda, se celebra en la realización y entrega del presente trabajo; nuestras memorias están compuestas por investigaciones de expertos que trascienden más allá de las fronteras de los países para configurarse como parte de un legado continental que en este caso contará con la Tercera Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos Cartagena MMXXI, como plataforma para presentar este importante trabajo ante los ojos del mundo.

El legado de nuestras investigaciones quedará como vestigio para que las generaciones futuras encuentren fuentes de inspiración que les permitan develar nuevos descubrimientos alrededor del fascinante estudio de la Numismática.

Ing. Andrés Felipe Cortázar Mejía
PRESIDENTE DEL COMITÉ
CARTAGENA 2021

Presentación

La referencia numismática más antigua que nos ha llegado sobre el coleccionismo de monedas la encontramos durante el Imperio Romano, cuando en *De vita Caesarum* (Vidas de los Césares; Augusto 75), Suetonio (*Suetonius*, 69-122 d. C.) nos relata cómo el Emperador César Augusto "*en las Saturnales o en cualquier otro momento en que se le antoje, distribuye a su compañía ropas, oro y plata; a veces monedas de todo tipo, incluso de los antiguos reyes de Roma y de naciones extranjeras.*" Otros relatos literarios de fuentes griegas y romanas y evidencia arqueológica también confirman esta práctica del coleccionismo durante la época romana.

La llegada del Renacimiento trae ahora un mercado activo y la demanda de monedas antiguas supera la disponibilidad. Esto genera tal demanda que propicia la introducción de falsificaciones. En los siglos XV y XVI el coleccionismo de monedas se convierte en un pasatiempo de la realeza y nobleza europea, y es aquí donde aparecen las publicaciones de las primeras obras sobre monedas, siendo estas: *De Asse et partibus eius* de Guillaume Budé, publicado en París en 1514, y *Illustrium Imagines* de Andrea Fulvio, publicado en Roma en 1517.

En el siglo XVII la numismática se convierte en una actividad académica de investigación seria. Con la formación, catalogación y el estudio de grandes e importantes colecciones, se comienzan a publicar escritos importantes. Finalmente, los siglos XVIII y XIX elevan a la numismática a la categoría de ciencia, y el patrocinio del estudio académico formaliza el intercambio de los nuevos descubrimientos y de información.

Hoy día la evolución de la numismática continua. Como ciencia histórica independiente, la numismática nos da un valioso testimonio de la historia de los pueblos, su política, economía, geografía, religión, lenguaje, arte, etc. También, como ciencia auxiliar a la investigación arqueológica e histórica, la numismática puede ayudar a determinar un contexto histórico, siendo posible el datar un yacimiento arqueológico de forma preliminar por medio de las monedas que en él se encuentran, como también es posible determinar el país de origen o fecha de un naufragio, de forma igual.

Entre los días 1 al 5 de diciembre de 2021 se ha celebrado en Cartagena, Colombia, el 3er Congreso de Historiadores y Numismáticos, con la presencia de historiadores, numismáticos, investigadores, profesionales, académicos y el público en general de todas partes del mundo. En nombre del comité académico y del comité administrativo del 3er Congreso de Historiadores y Numismáticos le doy las gracias a todos los ponentes que participaron en este evento y esperamos que esta aportación de trabajos de investigación inéditos en temas de historia numismática (monedas, medallas, billetes, bonos, fichas, juras, vales, etc.) sirvan a futuros estudiosos para desarrollar nuevas investigaciones.

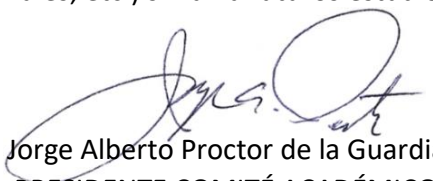

Jorge Alberto Proctor de la Guardia
PRESIDENTE COMITÉ ACADÉMICO
CARTAGENA 2021

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos Cartagena 2021

numiscol.com
twitter.com/numiscol
fund facebook.com/NumiscolFundacio
instagram.com/numiscol_fund
linkedin.com/company/numiscol/about

Introducción

Potosí 2016

Ni en Bolivia, ni en Sudamérica se había realizado jamás un evento numismático de tan gran magnitud, como lo fue Potosí 2016. Entendiendo la importancia histórica del cerro rico en plata para el proceso de amonedación en América, se consideró a Potosí como el lugar más propicio y oportuno para congregar por primera vez a los más afamados académicos e historiadores numismáticos que se dedican por completo al estudio de la moneda.

Si bien la idea de realizar una gran convención fue presentada por el numismático potosino Daniel Bernardo Oropeza Alba en la gestión 2013, para la recordación al bicentenario de la acuñación de la primera moneda independiente en la ceca de Potosí, para las Provincias Unidas del Rio de la Plata; no obstante de ser una efeméride digna de homenaje, no se logró el consenso nacional ni tampoco internacional para su realización, así que, dos años después, el primer cimiento para la gestión de este mega-evento tuvo como epicentro la ciudad peruana de Tacna en 2015, durante el primer Expo Seminario Numismático, oportunidad en la que nuevamente el señor Oropeza Alba ratificó su proyecto de celebrar cada dos años una gran convención internacional de historiadores y numismáticos, dónde se presentasen importantes trabajos de investigación que permitan además visitar casas de moneda y edificios emblemáticos de esta ciencia, proponiendo a la célebre ciudad de Potosí como sede de la primera cita, y logrando alcanzar el consenso internacional suscrito en un acta de intenciones. La "1ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos" se realizó en Potosí (Bolivia) del 17 al 23 de octubre de 2016.

Arequipa 2018

La innovadora y osada propuesta que inició Daniel Oropeza Alba con "Potosí 2016", se continuo con "Arequipa 2018", celebrando la "2ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos". La ciudad blanca ubicada al pie del majestuoso volcán Misti, ofreció su mágico encanto para recibir un selecto grupo de historiadores, numismáticos, investigadores y profesionales, de más de 20 países.

Esta segunda versión de la "Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos" se realizó del 18 al 21 de octubre de 2018, en la hermosa ciudad de Arequipa (Perú), Patrimonio cultural de la Humanidad desde el año 2000 por la UNESCO.

Cartagena MMXXI

La "3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos", fue inicialmente programada para el 2020. Pero a causa de la pandemia mundial del virus Covid-19, tuvo que ser reprogramada para el 2021. Esta convención conciente de que el patrimonio numismático es un activo común para los países que forman parte de este evento, y que consta de: casas de moneda, edificios de fundición, barras de oro y plata, medallas, condecoraciones, monedas, billetes y toda clase de títulos valor o piezas empleadas para canje; teniendo en cuenta que, muchos de estos elementos se encuentran

atesorados en colecciones privadas, museos de bancos estatales o privados y archivos nacionales; organiza este encuentro para promover la investigación y la difusión numismática, con el ánimo de que se establezcan importantes vínculos entre las diferentes entidades, académicos y coleccionistas.

Cartagena fue seleccionada como sede protagonista para celebrar nuestra tercera convención por su valor histórico, en especial por el hecho de que el año 2020 conmemoraba el cuarto centenario de la autorización por España de la Ordenanza Real autorizando la acuñación de monedas en el Nuevo Reino de Granada (hoy día Colombia); acuñación que tuvo lugar en la oficina sucursal de la casa de la moneda en Cartagena en 1621. Pero, con el cambio de fecha a 2021, este evento ahora conmemorara los 400 años este inicio de la acuñación de macuquinas en la histórica ciudad de Cartagena de Indias, ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad desde el año 1984 por la UNESCO. En sus emisiones se encuentra el símbolo de la cruz, que representa el proceso de la unión Iglesia – Estado, y en los cuadrantes que se forman alrededor aparecen dos leones y dos castillos, emblemas de los dos reinos: Castilla y León.

Nuestros Objetivos:

– Enlazar: entidades numismáticas, coleccionistas, investigadores y académicos, para compartir y difundir conocimientos de interés numismático.

– Difundir literatura histórica científica que permite enlazar el turismo cultural con la numismática.

– Generar identidad en los habitantes de Cartagena, reconociendo la importancia cultural y económica de las monedas acuñadas en dicha tierra.

La agenda académica de la "3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos", continuó con la excelencia de las convenciones previas, ubicando a este encuentro como el evento numismático de mayor relevancia en Iberoamérica. Esta convención se realizó del 01 al 05 de diciembre de 2021 en Cartagena (Colombia), con unas 45 ponencias en las modalidades presencial y virtual, dirigidas por historiadores, numismáticos, investigadores y profesionales del más alto renombre, de las cuales, estas "Memorias" contiene 37 de ellas.

La ceca potosina, de fábrica de monedas a fábrica de cultura

Gilka Brigitte Azurduy Alarcón

RESUMEN

De todas las ciudades en Bolivia, es sin duda alguna Potosí, la que ha mantenido la mayor cantidad de edificios coloniales, su majestuoso Cerro Rico, las Lagunas del Kari - Kari, la Ribera de ingenios mineros y la población de Cantumarca, por esta singularidad fue la primera ciudad de Bolivia, en haber recibido el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad emitido por la UNESCO, en diciembre de 1987.

Uno de los edificios coloniales es la Casa de Moneda, construida en el siglo XVIII, para fabricar las monedas para la corona española; después utilizada para fabricar las monedas bolivianas hasta mediados del siglo pasado y convertida ahora, en uno de los museos más importantes de Bolivia gracias a personajes como Cecilio Guzmán, Domingo Flores, Armando Alba, Luis Subieta Sagárnaga, Ovando Sanz, Cleto Loayza, Alberto Berríos, Mario Chacón y otras autoridades municipales, departamentales y nacionales, además de algunas instituciones privadas como el Rotary Club y la Sociedad Geográfica y de Historia "Potosí" y en la actualidad, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia; cuyo trabajo se aprecia hoy en las tareas del Archivo y biblioteca, además del museo; que brindan a los visitantes la oportunidad de ahondar en la historia de la Villa Imperial de Potosí, empleando nuevas tecnologías y democratizando el acceso a la cultura.

LA CIUDAD QUE ¡VALE UN POTOSÍ!

La ciudad de Potosí está emplazada a los pies del famoso Cerro Rico, esta ciudad desde su nacimiento ha basado su economía en la minería, puesto que su gélido clima y la altura a la que se encuentra, no le permitió desarrollar otras actividades económicas como la ganadería o agricultura.

Se sabe que mucho antes de la llegada de la cultura española por esta región, los indígenas que habitaban en las poblaciones aledañas a lo que ahora es la ciudad de Potosí, conocían de la riqueza que esa mole de plata guardaba en sus entrañas, por eso la consideraban como una *huaca*[1] o lugar sagrado. Los colonizadores ya se habían anoticiado de las riquezas del cerro de Porco, la cual fue la primera mina trabajada por los españoles en esta región; quienes después de algunos años de explotar sus minas, encontraron las vetas del Sumaj Orcko.

La historia del nacimiento de Potosí se basa en la afamada leyenda del indígena Diego Huallpa, quien se dice, venía desde el Cuzco con su hato[2] de llamas y al pasar por esta región, justamente en las faldas del Sumaj Orcko, habría perdido una llamita. La fue a buscar caminando por el cerro, hasta que se hizo de noche y tuvo que quedarse a dormir en la montaña, para evitar las gélidas temperaturas que caracterizan a esta región, encendió una fogata con el *ichu.*[3] Grande fue su asombro a la mañana siguiente, al despertar, vio los destellos de los filamentos de plata que estaban a flor de tierra y se habían fundido con el

1 Huaca es el nombre que se da a los lugares sagrados, en los Andes.

2 Nombre que se da al conjunto de animales.

3 Así se conoce a la paja brava.

calor de la hoguera. Según se cuenta, por casi un año Diego y su compadre Huanca, estuvieron extrayendo la plata del majestuoso Cerro Rico, hasta que el 1 de abril del año 1545, los capitanes españoles Diego de Centeno, Francisco de Centeno, Pedro de Cotamito, Luis de Santandía y Juan de Villarroel, tomaron posesión del cerro y todas sus riquezas, en nombre del rey Carlos V, según afirma Fuertes (2010).

Así comenzó la vida del nuevo asiento minero de Potosí, entre pequeñas casitas y un desorden total, a las faldas del cerro lleno de plata, donde se fueron asentando todos aquellos hombres esperanzados en volverse ricos, poco importaba las bajas temperaturas y el estar a más de 4 mil metros sobre el nivel del mar.

Figura 1.
Virgen del Cerro

Nota. Óleo sobre lienzo, Casa Nacional de Moneda- Potosí.
Fuente: Archivo y Biblioteca Armando Alba

Nadie se habría imaginado entonces que, aquella montaña daría al mundo tal cantidad de plata, que habría de acuñarse la frase "Vale un Potosí", como símbolo de la más inimaginable riqueza.

LA CECA

Se fundaron ciudades próximas a Potosí, como La Plata, Tarija y Tucumán para evitar la invasión de los chiriguanos. Fue en la ciudad de La Plata donde se emplazó la primera fábrica de monedas, tratando de evitar que circule el peso corriente, de muy mala calidad de plata.

La creación de cecas en las Indias respondía a la necesidad de evitar la escasez de circulante y la aparición de monedas de diversos pesos y leyes en este virreinato. La primera ceca en el Perú fue emplazada en La ciudad de los Reyes – Lima- después de insistir sobre los beneficios que su instalación traería a la corona española, pero esto, respondía más a intereses políticos y personales que, a ventajas para el emperador, además la aparición de las minas de Potosí y la gran cantidad de plata que de allí salía, propició que los costos del mantenimiento de la ceca limeña no sean cubiertos, por eso cesó su producción.

Lima era el lugar de residencia del virrey, pero como indica Vignale (1944), esta ciudad no era puerto de salida, ni un centro comercial de primer orden, además la gran distancia de los núcleos de producción minera hacía difícil el control.

El pedido de la implementación de una fábrica de monedas en Lima pasó por la petición de tres virreyes desde 1551 y no fue hasta 1565 que, Felipe II aprobó la creación de esa ceca para abastecer de monedas al Virreinato del Perú. A la llegada del Virrey Francisco de Toledo, éste verificó que la ceca limeña no producía tanto como lo haría cerca de las minas de Potosí; antes de ordenar emplazar la ceca en Potosí, Toledo hizo hacer dos mil marcos de plata en una ceca de producción efímera en la ciudad de La Plata, con una parte de la maquinaria y herramientas mandadas a traer desde la ceca de Lima. Potosí, para esta época ya había conseguido su Capitulación de la ciudad de La Plata, por lo que tenía Cabildo propio y otras autoridades que, a la llegada de Toledo, se reunieron para sugerirle que la construcción de la ceca sea en el lugar llamado el "Pedregal", situado en medio de las Cajas Reales.

Toledo había pedido que, de Lima, le mandasen todas las maquinarias y herramientas necesarias a Potosí, pero como las autoridades de aquella ciudad aún estaban reacias a que se moviera "su ceca", no hicieron caso de la orden y Toledo tuvo que hacerlas en Potosí a un costo muy alto, porque la materia prima valía en Potosí el doble de lo que costaba en Lima. Además, tropezó con la renuencia de los dueños de minas, quienes no querían entregar las piñas de plata para hacerlas labrar, fomentando el uso de moneda corriente y la evasión de impuestos.

Cuatro hornazas habían sido emplazadas en esta ceca, pero solo funcionaban tres; hasta que, a fines de 1575 Toledo, cansado de los berrinches de los productores de plata, ordenó recoger toda la plata corriente, hacerla fundir y labrar moneda "buena", so pena de perder toda la plata que tenían sin labrar ni pagar impuestos. Así comenzaron a fabricarse las macuquinas.

Existieron muchos oficiales en la Casa de Moneda que cometieron irregularidades; como mezclar plata no quintada a momento de aliar con cobre la plata ya quintada, entregar monedas con menor peso y ley, con el pretexto de que la plata quedaba impregnada en los

recipientes. Muchos de ellos, enfrentaron la pena de muerte, no sin antes haber sido despojados de todas sus propiedades, uno de los más famosos fue Francisco Gómez de la Rocha.

Con relativa normalidad se desempeñaron las funciones en esta primera ceca, hasta que en 1750 se vio la necesidad de modernizar esta fábrica; se intentó emplazar la nueva máquina laminadora enviada desde España en 1752, en el primer edificio del "Pedregal", pero el espacio de esa casa no podía albergar la enorme maquinaria de madera y el gobernador de Potosí: Santelices, quiso ampliar el edificio expropiando casas de personas nobles como la del Conde de Carma.

Figura 2.
Macuquinas

Nota. Colección Casa Nacional de Moneda- Potosí.
Fuente: ARISMENDY, Cristian (2021)

Hacia el poniente de la Plaza del Regocijo estaba el amplio espacio denominado "Plaza del Ccatu o del Gato", que había sido cedido a los indios Asanaques y Quillacas, entre otros; para que emplacen allí una feria los días domingos. El bando contrario al gobernador Santelices, se inclinaba por usar ese espacio para emplazar la nueva fábrica y desplazar ese mercado frente al templo de San Lorenzo.

Vignale (1944) indica que, en 1753 llegaron a Potosí desde España, quienes tendrían que ser directores de la obra: José del Rivero y Tomás Camberos; ellos conocían las condiciones de las cecas españolas y el espacio empleado por las máquinas en Madrid. Rivero planteó unos planos que fueron enviados hasta Lima al arquitecto Salvador de Villa, constructor de las cecas de Lima y México; quien los devolvió con varias observaciones. Para entonces, Santelices ya había mandado a levantar unos paredones entre la casa del Conde de Carma y el templo de San Francisco y realizó otros gastos que fueron comunicados al Virrey en Lima, quien mandó la orden de suspender los trabajos de ampliación del primer edificio y esperar a que llegara a Potosí Salvador de Villa, quien pese a su avanzada edad, arribó a esta ciudad para levantar los planos de la nueva ceca en la Plaza del Gato, pero no pudo ver su obra concluida porque falleció en 1764 y dejando a sus discípulos: Camberos y Luis Cabello, la tarea de culminar su obra.

En 1770, el oidor Pedro de Tagle, se hizo cargo de la superintendencia de la nueva fábrica, es él quien imprimió los últimos detalles de la fachada, entre ellas la puerta maciza que aún hoy se aprecia, hecha de madera cedro con más de 200 clavos de bronce, reconocida—como la describe Vignale (1944)—como "*la mexor obra de herreros que se había visto en esta Villa".*

El maderamen de cedro, soto y nogal, llegó desde los valles de Mataca y el Pilcomayo; los ladrillos fueron hechos en los hornos de Tarapaya, Salinas de Yocalla y Samasa. La piedra fue trabajada en la misma ciudad y así trabajaron varios obreros y maestros por más de una década ininterrumpida, hasta concluir con esta obra maestra de la arquitectura colonial.

Por su magnífica arquitectura este edificio del siglo XVIII, ha recibido nombres como “La Bastilla boliviana” o “el Escorial de América” y fue escenario y testigo mudo de muchos sucesos históricos; entre ellos, la toma del edificio por los Ejércitos Auxiliares Argentinos, tiempo en el cual se imprimieron las primeras monedas de las” Provincias Unidas del Rio de la Plata”, después de la fundación de la República de Bolivia, fue empleada esa maquinaria española; para acuñar las primeras monedas de la nueva república boliviana, las cuales llevaban al anverso el busto de Simón Bolívar, luego se imprimirían los primeros “Bolivianos”.

Figura 3.
Máquina Laminadora

Nota. Máquina laminadora colonial emplazada en la segunda Casa de Moneda- Potosí. Fuente: Archivo y Biblioteca Armando Alba

Con el paso del tiempo y la modernización de la maquinaria, también se llegó a emplazar en este mismo edificio, maquinaria a vapor y posteriormente maquinaria eléctrica, con la cual cesó la producción de monedas en Potosí en 1951.

Así es como la ciudad de Potosí, fue la única en tener dos fábricas de moneda durante la época colonial y una de ellas quedó produciendo monedas hasta mediados del siglo XX.

CAMBIO DE RUBRO

Este magnífico edificio, no pudo quedarse sin ser empleado en "actividades productivas" a medida que pasaban los años y fue destinado a diversas e impensadas actividades, por ejemplo, en 1908 comenzó a funcionar en los ambientes posteriores de la "Moneda", la escuela de minas, de la que se puede ver aún en algunos de sus ambientes, materiales y herramientas que se empleaban para trabajar en esa escuela, la cual no estuvo abierta por mucho tiempo, debido a la falta de financiamiento y estudiantes.

Valda (2003) brinda información sobre el movimiento de la oficina de Correos que funcionaba a principios de 1900 ocupando un espacio en la Casa de Moneda, a su nuevo edificio sobre la calle Lanza; con lo que quedarían varios ambientes disponibles. Este mismo autor, precisa que desde 1919, se informaba sobre la pérdida de varios objetos como muestrarios de monedas, herramientas, troqueles y obras de arte. Hasta mediados de 1930, el edificio estaba en malas condiciones y como no existía un inventario, no había a quién responsabilizar de la pérdida de los objetos. Así mismo, ya empezaba a nacer en la conciencia colectiva de la población, el cuidar y "preservar" el patrimonio pictórico que se perdía de las iglesias, por lo cual se podría utilizar este magno edificio para llevar allí las piezas, formando un "Museo de Antigüedades".

Figura 4.
Refacción de la Casa de Moneda

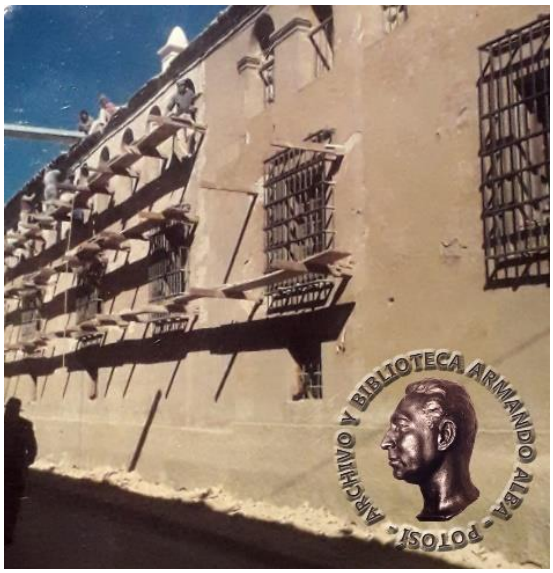

Nota. Trabajos de refacción de la fachada lateral del edificio de la Casa de Moneda.
Fuente: Archivo y Biblioteca Armando Alba

Como seguía funcionando la fábrica de monedas para Bolivia en 1919, el entonces presidente de la República José Gutiérrez Guerra, ordenó emitir monedas en la Casa de Moneda de Potosí y que, en el presupuesto nacional, se consignara una suma adecuada para la reparación y mantenimiento del edificio y de su maquinaria. Años después en 1932, se autorizó la acuñación de monedas de uno y dos centavos, por lo que una parte de la ceca, seguía funcionando al margen de los otros ambientes.

En 1929, se fundó la "Asociación de Pintores Libres de la Sierra", ellos emplazaron en la planta superior del primer patio de la Casa de Moneda, una pinacoteca retrospectiva con algunas "obras rescatadas" y fueron quienes habrían transmitido al entonces presidente

Hernando Siles, el deseo de organizar una gran pinacoteca para preservar el patrimonio cultural y artístico.

Por este tiempo, había llegado de Europa Cecilio Guzmán de Rojas, con un triunfo rotundo, quien se sumó al trabajo de los pintores de la sierra, para tratar de evitar que muchas obras de arte, compradas algunas a precios risibles y otras obtenidas ilegalmente, salgan del territorio boliviano, como consta en un documento de Loayza (1991). Este grupo de guardianes del patrimonio nacional, hacen entrega de algunas de esas obras, inventariadas ante el Fiscal de Distrito, el Secretario de la Prefectura, el Notario de Hacienda y otras autoridades, para ser expuestas en las primeras salas de aquel museo.

Culminada la Guerra del Chaco, varios presos que fueron tomados prisioneros de guerra, en su paso por Potosí, rumbo a Cochabamba y La Paz, fueron encerrados en algunos ambientes de la Casa de Moneda, como prisión temporal.

Así también, funcionó la "Editorial Potosí" en ambientes de la Casa de Moneda hasta los años 80's, que permitió imprimir y difundir varios hechos históricos, por medio de la Sociedad Geográfica potosina, dicha editorial, tropieza el año 1947 con el "inconveniente", como llamaría don Domingo Flores presidente de esa institución, de que nadie quería pagar las obligaciones tributarias que permitían a esta editorial mantenerse en pie, pidiendo en una misiva al entonces ministro de Educación, Armando Alba, haga respetar la Ley emitida en 1938 para que se cumpla con los pagos correspondientes.

Figura 5.
Refacción de techos de la Casa de Moneda

Nota. Refacción de los techos del primer patio de la Casa de Moneda.
Fuente: Archivo y Biblioteca Armando Alba

De esta manera, se transformó completamente el objetivo con el que había sido construido este edificio, pasando de ser la última edificación y la más grande e imponente de la Corona española en la época colonial, a ser convertida en galpones, corrales, depósito, oficinas de administración fiscal, oficinas de correo, juzgado, cuartel, imprenta y hasta cárcel; llegando a considerarse hoy en día, como el museo más importante de Bolivia y de Hispanoamérica, un lugar que es parada obligatoria de todos aquellos que han llegado a visitar la Ínclita Villa Imperial de Potosí.

EL MUSEO, LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO

En 1930, Cecilio Guzmán de Rojas, logra que el presidente Siles, acepte que la Casa de Moneda, sea el espacio en el que se emplace el museo de arte retrospectivo. Años más tarde, don Luis Subieta Sagárnaga que, en aquellos años fungía como el presidente de la Sociedad Geográfica y de Historia "Potosí", solicita a la prefectura que también en el espacio de la otrora fábrica de monedas, pueda "centralizarse" los archivos públicos que se hallaban desparramados y sin ser inventariados que corrían el riesgo de perderse por completo.

Según el relato de Chacón (1962) por Ley del 5 de octubre de 1940, se asignaba legalmente las instalaciones de la Casa de Moneda a la benemérita Sociedad Geográfica y de Historia de Potosí. Por otro lado, Valda (1995) describe que se emitió el 12 de noviembre de 1941, la Ley mediante la cual, esta institución sea la encargada del nuevo Museo y Biblioteca Colonial, donde se concentraron en 12 salas y en cajas de cartón ordenados de manera cronológica, los documentos de instituciones como la misma Casa de moneda, Municipalidad, Prefectura, el Tesoro departamental del municipio y de la Notaría de Hacienda que alcanzaban a casi 20.000 legajos, sin contar el millar de libros de la Hacienda del Rey de España desde 1550; además de otros documentos provenientes de algunas instituciones religiosas; según consta en un informe de don Armando Alba.

Figura 6.
Ley del 17 de noviembre de 1941

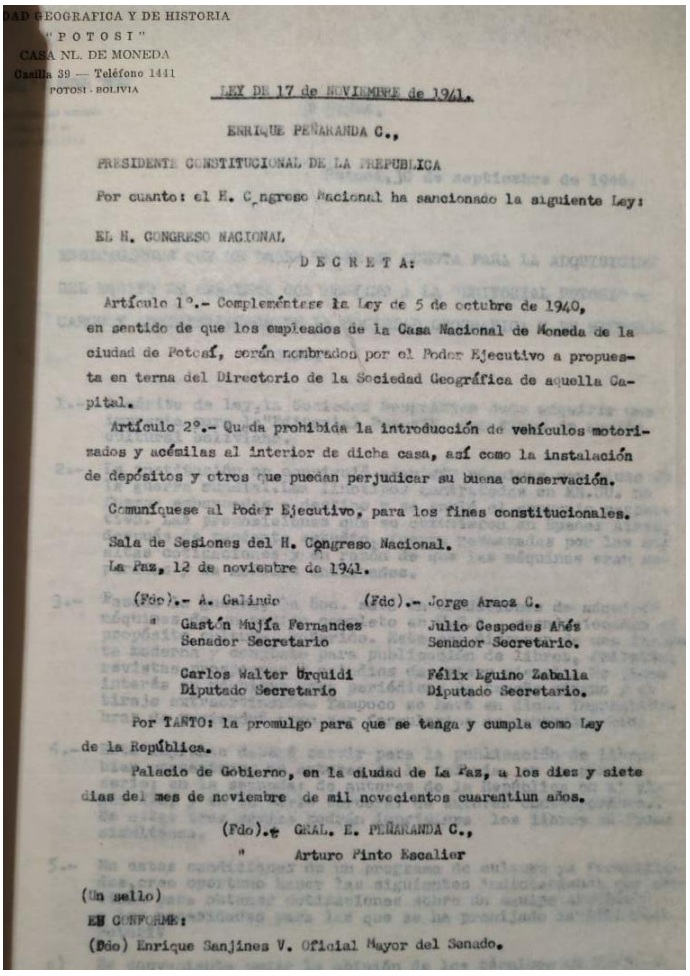

AD GEOGRAFICA Y DE HISTORIA
"P O T O S I"
CASA NL. DE MONEDA
Casilla 39 — Teléfono 1441
POTOSI - BOLIVIA

LEY DE 17 de NOVIEMBRE de 1941.

ENRIQUE PEÑARANDA C.,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Complementese la Ley de 5 de octubre de 1940, en sentido de que los empleados de la Casa Nacional de Moneda de la ciudad de Potosí, serán nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta en terna del Directorio de la Sociedad Geográfica de aquella Capital.

Artículo 2º.- Queda prohibida la introducción de vehículos motorizados y acémilas al interior de dicha casa, así como la instalación de depósitos y otros que puedan perjudicar su buena conservación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.
La Paz, 12 de noviembre de 1941.

(Fdo).- A. Galindo — (Fdo).- Jorge Araoz C.
" Gastón Mujía Fernandez, Senador Secretario — Julio Cespedes Añés, Senador Secretario.
Carlos Walter Urquidi, Diputado Secretario — Félix Eguino Zaballa, Diputado Secretario.

Por TANTO: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez y siete dias del mes de noviembre de mil novecientos cuarentiun años.

(Fdo).- GRAL. E. PEÑARANDA C.,
" Arturo Pinto Escalier

(Un sello)
ES CONFORME:
(Fdo) Enrique Sanjines V. Oficial Mayor del Senado.

Nota. Complementación a la Ley del 5 de octubre de 1940.
Fuente: Documentos privados del Archivo y Biblioteca Armando Alba

Al día de hoy, las diez secciones con las que nació este Archivo, se ha incrementado a 23; de las cuales 8 corresponden a la época colonial y 15 a la época republicana, cuentan con las siguientes cantidades de documentación:

- Archivo 57.895 documentos
- Biblioteca 36.204 libros
- Hemeroteca 65.604 periódicos
- Sin catalogar 560 metros lineales de documentos

Don Luis Subieta, pedía no solo salvar los documentos, sino realizar un trabajo de catalogación y clasificación de esos expedientes y manuscritos. Varios de los presidentes de la Sociedad Geográfica, como el Dr. Alberto Berríos, el Dr. Domingo Flores y otros visionarios como el arquitecto Ovando Sanz, compartieron esa idea; años más tarde, el director del Archivo Nacional Dr. Gunnar Mendoza, dejó un esquema organizacional de fichaje para un mejor manejo de este archivo y biblioteca, pero no se puede negar que fue la loable tarea de Mario Chacón, quien, como Secretario General del Instituto de Investigaciones Históricas, se encargó de catalogar una gran parte de esos documentos después de hacerse acreedor de una beca especial dotada por la Casa de Moneda y del Rectorado de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".

Figura 7.
Detalle de las colecciones del museo

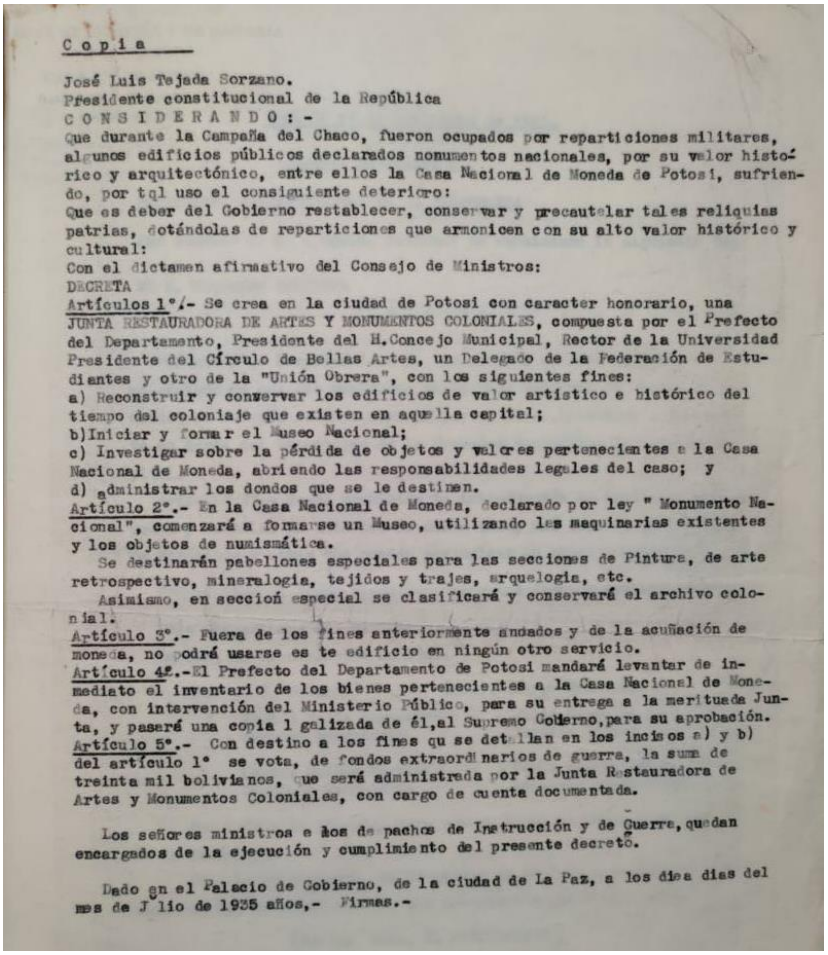

Copia

José Luis Tejada Sorzano.
Presidente constitucional de la República
CONSIDERANDO: -
Que durante la Campaña del Chaco, fueron ocupados por reparticiones militares, algunos edificios públicos declarados monumentos nacionales, por su valor histórico y arquitectónico, entre ellos la Casa Nacional de Moneda de Potosí, sufriendo, por tal uso el consiguiente deterioro:
Que es deber del Gobierno restablecer, conservar y precautelar tales reliquias patrias, dotándolas de reparticiones que armonicen con su alto valor histórico y cultural:
Con el dictamen afirmativo del Consejo de Ministros:
DECRETA
Artículos 1°.- Se crea en la ciudad de Potosí con caracter honorario, una JUNTA RESTAURADORA DE ARTES Y MONUMENTOS COLONIALES, compuesta por el Prefecto del Departamento, Presidente del H.Concejo Municipal, Rector de la Universidad Presidente del Círculo de Bellas Artes, un Delegado de la Federación de Estudiantes y otro de la "Unión Obrera", con los siguientes fines:
a) Reconstruir y conservar los edificios de valor artistico e histórico del tiempo del coloniaje que existen en aquella capital;
b)Iniciar y formar el Museo Nacional;
c) Investigar sobre la pérdida de objetos y valores pertenecientes a la Casa Nacional de Moneda, abriendo las responsabilidades legales del caso; y
d) Administrar los dondos que se le destinen.
Artículo 2°.- En la Casa Nacional de Moneda, declarado por ley " Monumento Nacional", comenzará a formarse un Museo, utilizando las maquinarias existentes y los objetos de numismática.
Se destinarán pabellones especiales para las secciones de Pintura, de arte retrospectivo, mineralogia, tejidos y trajes, arquelogia, etc.
Asimismo, en sección especial se clasificará y conservará el archivo colonial.
Artículo 3°.- Fuera de los fines anteriormente anotados y de la acuñación de moneda, no podrá usarse es te edificio en ningún otro servicio.
Artículo 4°.-El Prefecto del Departamento de Potosí mandará levantar de inmediato el inventario de los bienes pertenecientes a la Casa Nacional de Moneda, con intervención del Ministerio Público, para su entrega a la merituada Junta, y pasará una copia l galizada de él,al Supremo Gobierno,para su aprobación.
Artículo 5°.- Con destino a los fines qu se detallan en los incisos a) y b) del artículo 1° se vota, de fondos extraordinarios de guerra, la suma de treinta mil bolivianos, que será administrada por la Junta Restauradora de Artes y Monumentos Coloniales, con cargo de cuenta documentada.

Los señores ministros e hos de pachos de Instrucción y de Guerra, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los diez dias del mes de Julio de 1935 años.- Firmas.-

Nota. Detalle de la lista de las colecciones del museo de la Casa de Moneda.
Fuente: Documentos privados del Archivo y Biblioteca Armando Alba

Arrastrando el sueño de tantos hombres y mujeres soñadores, el de convertir el edificio de la Casa de Moneda en Museo Nacional, varias autoridades como el ex Canciller Dr. Tomás Manuel Elio, residentes potosinos en otras ciudades y el pueblo potosino; comienzan a aunar esfuerzos para cumplir ese sueño lo más pronto posible.

Como en todo comienzo, esta idea de transformar la Casa de Moneda en museo, no alegró el corazón de algunos que se oponían a esta idea y se dieron a la tarea de sugerir otro "espacio conveniente" para ese cometido, a decir de Valda (2003) era el templo de San Bernardo, el cual además de espacioso, databa también del coloniaje; o por un proyecto a sugerencia de la misión "Kemerer", con la cual se pretendía restablecer la acuñación de monedas de oro en este edificio. Surge también la opinión de algunos diputados potosinos quienes, en un telegrama enviado al Presidente Municipal- Alba-, sugieren emplazar dicho museo en el edificio de la Compañía de Jesús y adquirir las casas laterales de la calle Bustillo. Obviamente, la respuesta de Armando Alba, no se dejó esperar y en contestación les indica que entre las razones de "peso" para continuar con el Museo Nacional en la Casa de Moneda, estaban que este edificio fue declarado por unanimidad: Monumento Nacional; que se gastaría menos dinero en hacer arreglos del edificio que está en malas condiciones que en hacer construir otro edificio para emplazar el museo y además por su ubicación estratégica para los turistas, que era la mejor decisión.

Figura 8.
División del museo

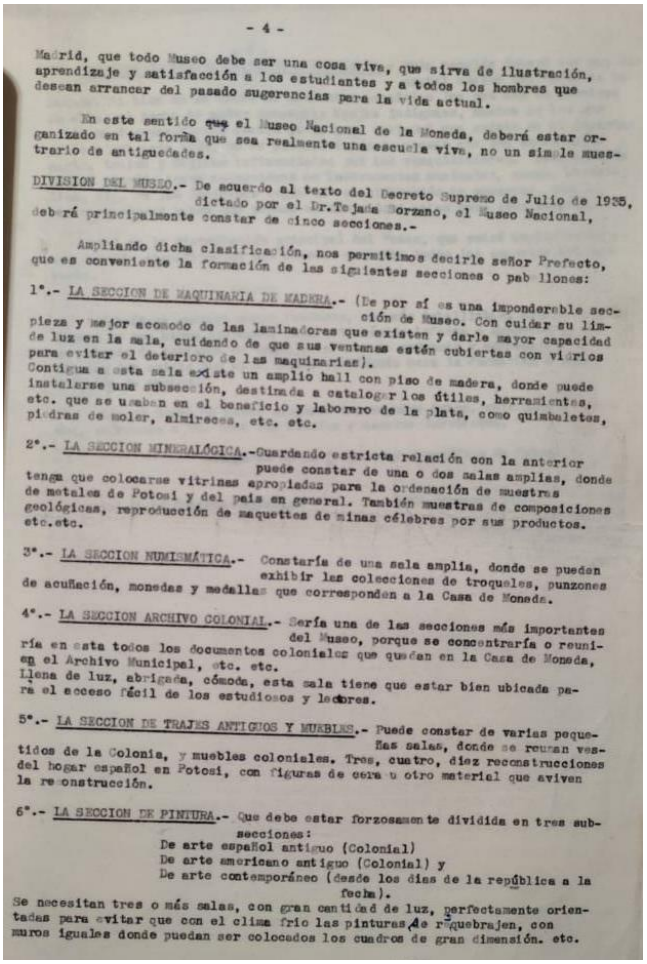

- 4 -

Madrid, que todo Museo debe ser una cosa viva, que sirva de ilustración, aprendizaje y satisfacción a los estudiantes y a todos los hombres que desean arrancar del pasado sugerencias para la vida actual.

En este sentido ~~que~~ el Museo Nacional de la Moneda, deberá estar organizado en tal forma que sea realmente una escuela viva, no un simple muestrario de antigüedades.

DIVISION DEL MUSEO.- De acuerdo al texto del Decreto Supremo de Julio de 1935, dictado por el Dr. Tejada Sorzano, el Museo Nacional, deberá principalmente constar de cinco secciones.-

Ampliando dicha clasificación, nos permitimos decirle señor Prefecto, que es conveniente la formación de las siguientes secciones o pabellones:

1°.- LA SECCION DE MAQUINARIA DE MADERA.- (De por sí es una imponderable sección de Museo. Con cuidar su limpieza y mejor acomodo de las laminadoras que existen y darle mayor capacidad de luz en la sala, cuidando de que sus ventanas estén cubiertas con vidrios para evitar el deterioro de las maquinarias).
Contigua a esta sala existe un amplio hall con piso de madera, donde puede instalarse una subsección, destinada a catalogar los útiles, herramientas, etc. que se usaban en el beneficio y laborero de la plata, como quimbaletes, piedras de moler, almireces, etc. etc.

2°.- LA SECCION MINERALÓGICA.-Guardando estricta relación con la anterior puede constar de una o dos salas amplias, donde tenga que colocarse vitrinas apropiadas para la ordenación de muestras de metales de Potosí y del país en general. También muestras de composiciones geológicas, reproducción de maquettes de minas célebres por sus productos. etc.etc.

3°.- LA SECCION NUMISMÁTICA.- Constaría de una sala amplia, donde se puedan exhibir las colecciones de troqueles, punzones de acuñación, monedas y medallas que corresponden a la Casa de Moneda.

4°.- LA SECCION ARCHIVO COLONIAL.- Sería una de las secciones más importantes del Museo, porque se concentraría o reuniría en esta todos los documentos coloniales que quedan en la Casa de Moneda, en el Archivo Municipal, etc. etc.
Llena de luz, abrigada, cómoda, esta sala tiene que estar bien ubicada para el acceso fácil de los estudiosos y lectores.

5°.- LA SECCION DE TRAJES ANTIGUOS Y MUEBLES.- Puede constar de varias pequeñas salas, donde se reunan vestidos de la Colonia, y muebles coloniales. Tres, cuatro, diez reconstrucciones del hogar español en Potosí, con figuras de cera u otro material que aviven la reconstrucción.

6°.- LA SECCION DE PINTURA.- Que debe estar forzosamente dividida en tres subsecciones:
De arte español antiguo (Colonial)
De arte americano antiguo (Colonial) y
De arte contemporáneo (desde los días de la república a la fecha).
Se necesitan tres o más salas, con gran cantidad de luz, perfectamente orientadas para evitar que con el clima frío las pinturas se quebrajen, con muros iguales donde puedan ser colocados los cuadros de gran dimensión. etc.

Nota. Informe al prefecto del departamento de Potosí Vicente Leytón, de Luis Subieta y Armando Alba-Delegados de la Sociedad Geográfica de Potosí.
Fuente: Documentos privados del Archivo y Biblioteca Armando Alba

Las siguientes secciones, fueron las que dieron inicio al museo de la Casa de moneda:

- Pinacoteca colonial
- Pinacoteca de arte moderno
- Grabados y dibujos
- Mineralogía
- Trajes criollos e indígenas
- Numismática
- Maquinaria de madera
- Historia
- Arqueología y paleontología

Con este pequeño paso, nacerían las colecciones de este imponente museo, que, al día de hoy cuenta con 12.210 piezas, repartidas en 23 colecciones distribuidas en más de treinta ambientes que hoy están expuestos para el deleite de todos aquellos que visitan este afamado museo.

ACTIVIDADES CULTURALES

La Casa Nacional de Moneda, dependiente ahora de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, es una institución que tiene abiertas las puertas de su edificio a la realización de diversas actividades culturales.

En los últimos años, se han desarrollado actividades de gran impacto, con las cuales la población ha podido visitar el museo en horarios diferentes a las visitas regulares, principalmente de noche.

Una de las actividades que cada año ha ido cobrando mayor importancia, es la del "Museo y sus personajes"; actividad que como se lleva a cabo en varios museos del mundo, el personal que trabaja en este museo, se disfraza para representar a muchos personajes conocidos o de los que se tiene poca información en el imaginario colectivo, pero, al mostrarse al público, deja en él, la huella de su paso por la historia.

Figura 9.
Actividades culturales

Nota. Noche de museos gestión 2021
Fuente: Propia

Este año, en un trabajo conjunto con la Secretaría de Turismo y Cultura del Gobierno Municipal de Potosí, se llevó a cabo en el mes de mayo la actividad denominada "Sé turista en tu propia casa", con el fin de incentivar a la población para que conozca su patrimonio cultural en los más de diez museos que tiene la ciudad; además se trató de generar un movimiento económico para ayudar a los museos que, producto de la pandemia, se vieron obligados a cerrar sus puertas y en algunos casos, despedir a los trabajadores. La Casa Nacional de Moneda, se consolidó como el ente articulador de esta actividad, porque al comprar un boleto único para visitar los otros museos, la gente podía ingresar de manera "gratuita" a la Casa de Moneda en una visita especial que, mostraba ambientes que en la visita cotidiana no se exponen.

Por parte de la Unidad de Archivo y biblioteca de la Casa de Moneda, se tiene el concurso del "Cuenta cuentos", el cual ha tenido la participación del público de diversas edades que han decidido dar rienda suelta a sus aptitudes narrativas, representadas incluso en idioma quechua, bastante fluido, a cambio los ganadores de esta competencia, han recibido como premio un lote especial de publicaciones de la Casa de Moneda.

Otra actividad que ha causado gran impacto organizada por la unidad de Archivo y Biblioteca de la Casa de Moneda, es la "Feria del libro", que cada año aglutina a más autores e instituciones, que aprovechan este espacio para hacer visibles sus obras literarias.

Los salones de conferencias, así como los espacios abiertos o patios, están a disposición de las diferentes instituciones y gobiernos municipales o departamentales de toda Bolivia, quienes quieren dar a conocer su región o alguna actividad especial que se lleva a cabo allí; es sorprendente que se prefiera utilizar el espacio que brinda la Casa de Moneda, antes que los espacios municipales o del gobierno departamental, porque la gente sabe que la Casa de Moneda, es una área llena de encanto y distinción.

Figura 10.
Actividad cultural en el segundo patio de la Casa de Moneda

Nota. Representación de la cueca potosina en instalaciones de la Casa de Moneda (2021). Fuente: Propia.

INCLUSIÓN Y VIRTUALIDAD

Las nuevas tecnologías, han permitido que las instituciones culturales, lleguen a su público de manera diferente, pese a la lejanía, la tecnología y todos sus instrumentos y herramientas permiten el contacto con el público sin importar la distancia a la que se encuentren.

Es así, que la gestión 2020, muchas instituciones culturales, han podido despegar en el mundo virtual y la Casa de Moneda no ha sido la excepción, por ello, se ha creado una visita virtual guiada, la cual permite a los visitantes que agendan su visita, ingresar a conocer el museo desde la comodidad de sus hogares u oficinas a través de la plataforma virtual; a diferencia de otros centros culturales, la Casa de Moneda, ofrece este servicio guiado; tratando de mantener el contacto entre el visitante y el guía.

Figura 11.
Visitas virtuales

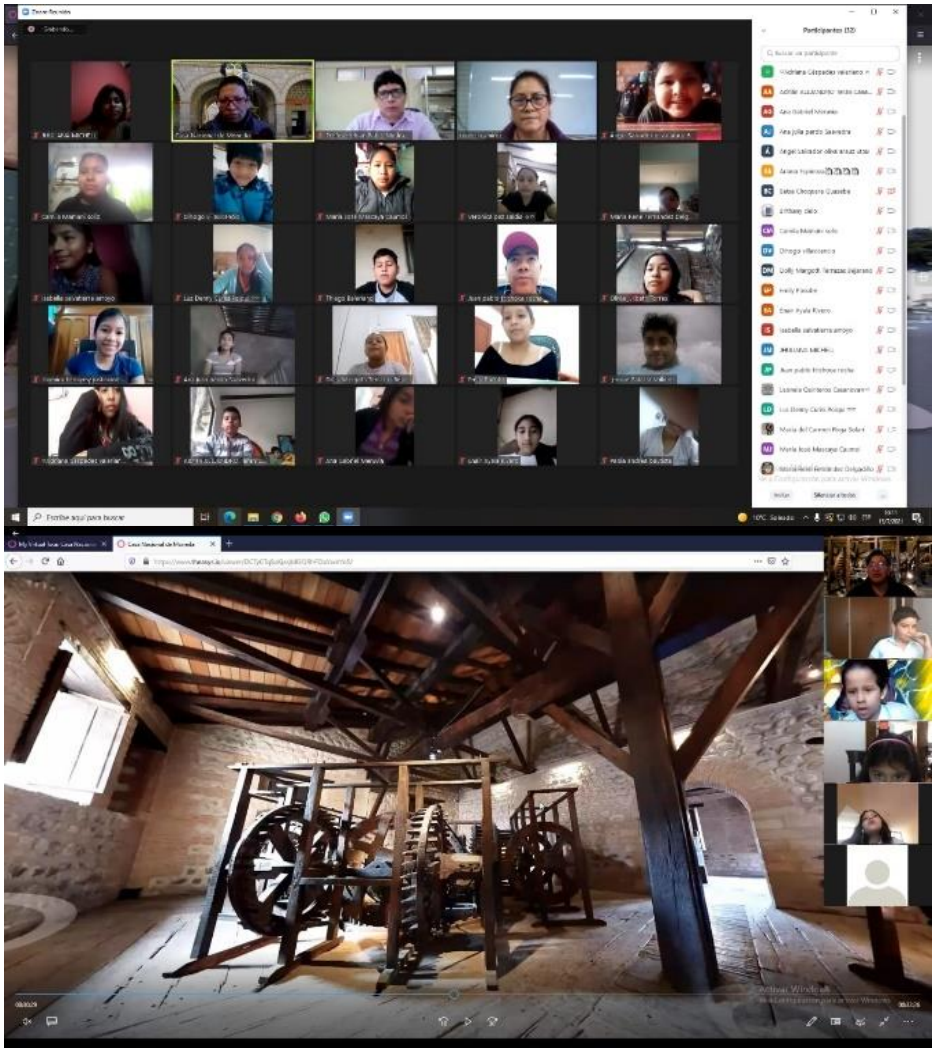

Nota. Detalle de la visita virtual guiada y gratuita por la Casa Nacional de moneda
Fuente: Propia

Así mismo, se ha visto por conveniente ampliar el segmento del público meta al que se llega, implementando la visita en Lengua de Señas Boliviana, para que las personas sordas, disfruten de la visita por el museo, en su lengua materna.

Figura 12.
Visita en Lengua de Señas

Nota. Tour en Lengua de Señas Boliviana
Fuente: CASTRO, Luis (2021)

Si bien es cierto que la Casa de Moneda no es el primer museo en brindar este servicio en el mundo, sí lo es en Bolivia y ha sido recibida esta actividad con mucho beneplácito no solo de la comunidad sorda, sino del público en general.

La proyección que tiene la Casa Nacional de Moneda va más allá de consolidar un edificio propio para emplazar allí, el Archivo y Biblioteca que por ahora comparte ambientes con el museo. Se pretende implementar un cambio museográfico aplicando las herramientas tecnológicas que se encuentran hoy, al alcance de todos y con las que cada día el público se va familiarizando, que permita además a los visitantes, sentir que el museo es un espacio vivo, con el cual vayan creando un lazo afectivo.

Bibliografía

Cañete y Dominguez, Pedro Vicente (1952) "*Guía histórica, geográfica, física, política, civil y legal del Gobierno e Intendencia de la Provincia de Potosí*", Ed. Potosí, Potosí.

Cunietti Ferrando, Arnaldo J. (1995) "*Historia de la Real Casa de Moneda de Potosí durante la dominación hispánica 1573-1652*", Imprenta de Pellegrini, Buenos Aires.

Chacón Torrez, Mario (1962) "*Museo de la Casa de Moneda*", Editorial del Estado, La Paz.

Fuertes López, José Antonio (2010) "*Creación de la Villa Imperial de Potosí – La capitulación de 1561*", Grupo Editorial Kipus, Bolivia.

Alfredo Loayza (1991) "*Los pintores Libres de la Sierra" en Cultura potosina N°1, Revista de la Sociedad Cultural "Potosí*", Potosí.

Valda Martínez, Edgar A. (1995) "*Archivo Histórico de Potosí- Catálogo Cajas Reales*", Editorial "El Siglo", Potosí.

Vignale, Pedro Juan (1944) "*La Casa Real de Moneda de Potosí*", Editorial de arte Albatros, Buenos Aires.

Algunas Medallas, Órdenes y Condecoraciones de las Guerras de Independencia, 1810-1830

Carlos E. Bacalao-Fleury[1]

Las medallas en las Guerras de Independencia cumplieron un rol fundamental para reconocer y estimular la participación, tanto de militares como civiles, en estos procesos emancipadores. Sirven hoy día como testimonio histórico de los sentimientos y del pensamiento de aquellos hombres y mujeres que arriesgaron sus vidas, patrimonios y reputación por alcanzar los ideales republicanos que son la fundación de las actuales repúblicas latinoamericanas.

Con este trabajo y en el marco de la 3ra Convención de Numismáticos e Historiadores -Cartagena 2021- buscamos presentar algunas medallas, órdenes y condecoraciones del período de las Guerras de Independencia de los países liberados por el Libertador Simón Bolívar cuya bibliografía se encuentra dispersa o resulta difícil de ubicar a quienes se inician en el estudio de este fascinante tema. Más que un trabajo estrictamente técnico, queremos transmitir la importancia y contexto en el cual estas medallas y condecoraciones existieron, así como su relevancia para la numismática y el coleccionismo.

I.
CONSIDERACIONES PRELIMINARES

a) Distinción entre Orden, Condecoración y Medalla

Es necesario establecer un mínimo marco conceptual en nuestro tema, ya que en muchas ocasiones se utilizan de forma intercambiable los términos "orden", "medalla" y "condecoración", y esto genera confusión en las personas que apenas comienzan a estudiar estos temas. Dicho esto, tampoco pretendemos un estudio a profundidad sobre cada uno de estos términos, sino establecer unas diferencias básicas que sirvan como punto de partida al estudio de este tema.

Por una parte, la Orden constituye un reconocimiento o la exaltación de méritos personales o militares en un período de tiempo determinado. Pertenecer a una orden, sea civil, militar o religiosa, implica la membresía o pertenencia de una persona a un grupo selecto de individuos que han sido reconocidos o elevados a tal distinción. En términos generales, son los mismos miembros de la orden quienes escogen a sus pares, siguiendo los criterios y mecanismos establecidos en los documentos constitutivos o reglamentos de la orden. Normalmente la membresía en una orden se divide en clases, *e.g.* Caballero, Benemérito, Fundador, etc., que son reflejo de los méritos, entre otras cosas, de la persona que ha sido distinguida como miembro de una orden. De igual forma, la membresía y el grado o clase que detenta la persona dentro de la orden, conlleva algunos beneficios a lo

1 Abogado de profesión egresado de la Universidad Católica Andrés Bello en Caracas, Venezuela. Maestría en Leyes Georgetown University, Washington, DC. Juris Doctor de la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign. Maestría en Estudios Latinoamericanos de la New York University. Su principal interés numismático y de investigación se centra en las Guerras de Independencia, la Gran Colombia y las acuñaciones de monedas, medallas y condecoraciones entre 1810 y 1830.

interno de la orden (como podrían ser el derecho al voto en los asuntos concernientes a la orden) o externos frente a la sociedad en general. Por ejemplo, en el caso de las Ordenes de los Libertadores de Venezuela, los miembros tendrían preferencia para combatir bajo las banderas patrias, o en el caso de la Orden del Sol (Perú) los miembros de dicha orden tendrían privilegios políticos y hereditarios.

Por otra parte, la Condecoración constituye un reconocimiento por una acción determinada y en una temporalidad concreta. Así, por ejemplo, en el período de la Independencia, se dictaron condecoraciones en reconocimiento por acciones militares como las batallas de Ayacucho, Pichincha, Boyacá, etc. A diferencia de las órdenes, el reconocimiento con una condecoración no implicaba una membresía o pertenencia a un grupo selecto de individuos con privilegios dentro del grupo o frente a la sociedad. Adicionalmente, aunque las condecoraciones se elaboraron en diferentes materiales para distinguir a los generales, oficiales y tropa, esto no implicaba una distinción de clases de membresía o pertenencia como si es el caso en las órdenes objeto de estudio. Así encontramos que, por ejemplo, para la batalla de Boyacá, se acordaron condecoraciones con piedras preciosas para los generales, en oro para los oficiales y en plata para la tropa. Las diferenciaciones vienen dadas por los rangos militares y el rol que cumplieron los agraciados en dicha batalla, no porque se quisiera conferir una membresía con diferentes rangos a una suerte de "club" para los participantes en Boyacá.

Finalmente, el término Medalla se confunde en muchas ocasiones con la orden y la condecoración con la intención de señalar el distintivo, el sustrato material o tangible que identificaba a una persona como miembro de una orden o acreedor de una condecoración. En otras palabras, muchas veces se utiliza la palabra medalla para referir a la joya, plaquita o distintivo que utilizaría una persona en el pecho o en el cuello que lo identificaría como participante de una batalla o miembro del selecto grupo de la Orden tal o cual. También en el período de la independencia se acuñaron medallas en honor a próceres como Simón Bolívar o Antonio Baraya, al estilo de las juras de proclamación españolas cuando un nuevo monarca era entronizado. Asimismo, se acuñaron en Perú, por ejemplo, medallas para conmemorar la proclamación de la independencia por el General José de San Martín (1821) o para celebrar la adopción de una nueva constitución una vez consolidada la independencia (1826 y 1828).

b) Las medallas, órdenes y condecoraciones en el proceso de Independencia

Partiendo de las bases conceptuales descritas anteriormente, en el caso de las medallas, órdenes y condecoraciones del proceso de Independencia de los países Bolivarianos, es necesario hacer unas consideraciones adicionales. En primer lugar, debemos recordar las precarias condiciones económicas en las que se encontraban las nuevas repúblicas durante y después de las guerras de Independencia. Estas condiciones económicas dificultaban la elaboración y entrega de los distintivos a sus acreedores. Por ejemplo, resultaba difícil a los nuevos gobiernos de Quito o del Perú sufragar los costos de acuñación y entrega de cientos o miles de estos distintivos en oro y plata poco después de las batallas de Pichincha o Ayacucho. Esto trajo como consecuencia que muchas veces se otorgara al agraciado simplemente el diploma donde constaba su nombramiento o la concesión del honor, con la promesa de que la condecoración o venera sería entregada en el futuro.

Lo anterior también trajo como consecuencia que quienes recibieron algunos de estos honores, posteriormente cuando disponían a título individual de más recursos, encomendaban la elaboración de los distintivos con joyeros particulares. Naturalmente, esto dio pie para una gran variedad de piezas diferentes, las cuales tienden a ser bastante diferentes entre sí. A esto debemos sumarle el hecho de que, por lo general, los decretos que establecían estas condecoraciones, medallas u órdenes indicaban muy pocos, o ningunas especificaciones técnicas, que dieran un carácter uniforme a las piezas producidas. Por ejemplo, en el caso de la Orden de los Libertadores de Venezuela, sus primeros acreedores recibieron veneras o distintivos prácticamente artesanales, los cuales muchos años después, eran reemplazados por el agraciado con "veneras de reemplazo" de fina manufactura europea, pero elaboradas con diferentes criterios y licencias artísticas por sus fabricantes.

En el caso de los oficiales y tropas que disponían de menos recursos, la variedad entre las piezas elaboradas y conocidas es menor. En estos casos encontramos que muchas de las piezas conocidas que corresponden a oficiales y tropas siguen patrones uniformes. La uniformidad responde en buena medida que muchas de estas piezas fueron acuñadas en la Ceca de Potosí a partir de 1825 una vez que los patriotas toman la ciudad. El gobierno de Colombia y el Ejército Libertador tendrían una deuda pendiente con muchos de sus soldados y oficiales, ya que en Potosí se habrían acuñado condecoraciones con motivo de la Orden de los Libertadores de Venezuela (1813), Boyacá (1819), Libertadores de Cundinamarca (1819), Batalla de Pichincha (1822), Ayacucho (1824) entre otros.

Por estas razones, establecer un estudio y clasificación de las medallas, órdenes y condecoraciones ceñidos estrictamente a criterios técnicos resulta una tarea imposible dado la infinita variedad que existe estas piezas. En consecuencia, en el presente trabajo hemos optado por dedicar a cada pieza una sección referente al contexto histórico, una al fundamento legal de su emisión y una última sección a algunas consideraciones numismáticas y de coleccionismo.

II.
ALGUNAS ÓRDENES, CONDECORACIONES Y MEDALLAS DE LA INDEPENDENCIA DE LOS PAÍSES BOLIVARIANOS

a) Medalla a Antonio Baraya por la Batalla del Bajo Palacé

i. Contexto Histórico

La Batalla del Bajo Palacé fue el primer combate en el cual los criollos integrantes del Virreinato de la Nueva Granada, por intermedio del coronel Antonio Baraya, pudieron demostrar con creces su espíritu libertario.

Antonio Baraya a principios de 1811 dirigió una expedición desde Cali hacia Popayán, el 25 de marzo acamparon en el alto de Piendamó desde donde enviaron en la jornada siguiente a 190 hombres al mando de Atanasio Girardot como vanguardia para inspeccionar la ruta, pero Girardot desobedeció las ordenes de avanzar hasta el río Cofre y ocupo el puente sobre el río Palacé.

Baraya recogió sus tropas en Cali y se estacionó en los altos de Piendamó. Desde allí despachó un grupo de 190 hombres, hasta el paso del río Cofre, para inspeccionar la

ruta de Popayán. Este grupo estaba bajo las órdenes de Atanasio Girardot, de 23 años, este grupo, aunque no estaba autorizado, avanzó hasta el puente sobre el río Palacé.

En la mañana del 27 de marzo, Baraya despachó al Comandante Ignacio Torres y al Capitán Miguel Cabal con 30 jinetes, en busca de las fuerzas auxiliares que venían desde Neiva. Las fuerzas de Atanasio Girardot fueron atacadas en el Palacé, logrando los realistas cruzar el puente. Después del mediodía empezaron a llegar las tropas de Baraya y el combate recrudeció al máximo al tomar parte los refuerzos que venían desde Neiva, con Torres y Cabal. Al anochecer los patriotas quedaron dueños del campo, tomaron prisioneros y vituallas de guerra.

Esta fue la primera batalla donde los realistas fueron derrotados por los patriotas, dándose inicio a las guerras de Independencia.

ii. Fundamento Legal de la Emisión

Esta medalla fue acordada por la municipalidad de la ciudad de Popayán poco después de los acontecimientos del 28 de marzo de 1811 y fueron remitidas mediante oficio del cabildo de la ciudad al supremo gobierno de la capital.

iii. Consideraciones Adicionales

Esta rara medalla es la primera de la cual se tiene noticia haya sido acuñada en Colombia en el contexto de las guerras de Independencia. Tanto el anverso como el reverso de la medalla son similares a los que presentan las juras de Carlos IV y de Fernando VII de las ciudades de Popayán y Cali. Esto en nuestra opinión habla de la premura con la que se quiso conmemorar los eventos de la Batalla del Bajo Palacé.

El anverso tiene una sierra nevada con tres cruces y el sol naciente y unos edificios a su falda representan las armas de la ciudad de Popayán. La inscripción *D. Antonio Baraya Civitas Popayanensis Mar. 28 1811* como expresión del reconocimiento al valiente general. El reverso muestra una cadena de montañas a cuyo pie se muestran un edificio con una bahía y naves que constituyen las armas de la ciudad de Cali y el puerto de San Buenaventura del rio de Dagua en el mar del Sur. La leyenda *Dirupit Vincula Populi Yugiique Tiranni. Virtus in Foedere* (El Rompió las Cadenas del Pueblo y las Garras del Tirano. Fuerza en la Unidad)

Foto tomada del Catálogo de la Casa de Subastas Daniel Frank Sedwick, Subasta No. 26 de noviembre de 2019, Lote 1150.

b) Condecoración Batalla Cruz de Boyacá - 1819

i. Contexto Histórico

La batalla de Boyacá, también conocida como la batalla del Puente de Boyacá, fue la confrontación más importante de la guerra de independencia de Colombia que garantizó el éxito de la Campaña Libertadora de Nueva Granada. Este acontecimiento tuvo lugar el día 7 de agosto de 1819 en el cruce del río Teatinos, en inmediaciones de Tunja. La batalla finaliza con la rendición en masa de la división realista, y fue la culminación de 78 días de campaña iniciada desde Venezuela por Simón Bolívar para independizar la Nueva Granada.

El ejército libertador sorprendió estratégicamente al español apareciendo en Boyacá por el Páramo de Pisba, pero llegó debilitado por la dura travesía. Los españoles decidieron atacarlo antes de que se fortaleciera con el apoyo que estaba recibiendo de los valientes boyacenses y santandereanos; por lo cual la mitad aproximadamente de las fuerzas españolas en Bogotá marcharon a enfrentarlos teniendo como resultado la Batalla del Pantano de Vargas.

La toma de Tunja por el ejército libertador, tras un movimiento de tropas que engañó a su enemigo español a la vez que aprovechaba la salida del destacamento realista al mando del gobernador trashumante de esa ciudad, Juan de Loño, para reunirse con el comandante de la Tercera División del Ejército Expedicionario de Costa Firme, José María Barreiro, significó que el ejército realista veía cortadas sus comunicaciones entre sus posiciones en Boyacá y la Capital del Virreinato, Bogotá; además del refuerzo que recibirían los patriotas con esa conquista en pertrechos, munición, milicias y moral. Así pues, el derrotado, pero aun considerable ejército español decidió volver a la capital para reunirse con las fuerzas que allí permanecían. Para los libertadores era esencial evitarlo, por lo cual Bolívar envió espías que le informaron que los españoles se dirigían a Bogotá por la ruta de Samacá y decidió emboscarlos en el puente sobre el río Teatinos.

Al mismo tiempo, las milicias de Coromoro combatían bravamente a los españoles en la región del Socorro, haciendo un sacrificio determinante para la independencia puesto que, aunque allí fueron derrotados, distrajeron importantes fuerzas españolas que hubieran podido cambiar el curso de otras batallas.

ii. Fundamento Legal de la Emisión

La Asamblea de Notables de Santa Fe, quienes hacían las veces de Congreso, y estando presidida por José Tiburcio Echeverría decidió el 9 de septiembre de 1819 premiar a quienes habían participado en la Batalla de Boyacá un mes antes. En este sentido, dicha Asamblea en el artículo 3ero del Decreto establece: “Todos los individuos que se hallaron en aquella gloriosa Batalla, y los ilustres heridos que por haberlo sido en las precedentes ni pudieron combatir en la última, llevaran por insignia en el pecho una cruz pendiente de una colonia verde con el mote: “Boyacá”. Las del Excmo. Señor presidente y de los Señores Generales de División Anzoátegui, Santander y Soublette serán de piedras preciosas, las de toda la oficialidad, de Oro; y las de los Soldados de Plata.”

iii. Consideraciones Adicionales:

Estas condecoraciones son extremadamente raras, conociéndose unas pocas piezas a la fecha de hoy, principalmente en las colecciones de museos públicos en Venezuela y en Colombia. Hay algunas pocas piezas en manos privadas en Venezuela y Colombia.

Casi todas las piezas conocidas tienen diseños diferentes, inclusive aquellas que pertenecieron a la oficialidad y a la tropa. En algún momento a partir de 1825 se encargaron troqueles para acuñar estas condecoraciones en Potosí -seguramente porque el gobierno seguía en deuda con muchos de los soldados y oficiales merecedores de esta condecoración- puesto que tenemos conocimiento de que en la colección de troqueles de la Casa de Moneda de Potosí, se encuentra un troquel de esta condecoración.

Condecoración por la Batalla de Boyacá perteneciente al Libertador Simón Bolívar. Foto tomada de la Colección del Banco central de Venezuela.

Condecoraciones por la Batalla de Boyacá. Colección del Museo Nacional de Colombia.

Troquel de la Condecoración de la Batalla de Boyacá. Colección de la Casa de la Moneda de Potosí.

c) Condecoración Libertadores de Cundinamarca

i. Contexto Histórico – El Congreso de Angostura

Inaugurado el 15 de febrero de 1819 por Simón Bolívar en Angostura (hoy Ciudad Bolívar) representó el segundo Congreso Constituyente de Venezuela. Se llegó a su instalación luego que Bolívar expusiera en 1818 ante el Consejo de Estado, la necesidad de convocar a elecciones para celebrar un Congreso Nacional que diese una salida constitucional a la inestable situación política del país. En tal sentido, desde la realización del primero y hasta ese momento único Congreso republicano de Venezuela entre 1811 y 1812; transcurrieron varios años en los cuales los avatares propios de la guerra de independencia impidieron la reunión de un Congreso Constituyente, pues el breve intento

llevado en Cariaco no tuvo tal carácter. En 1818, pese a que buena parte del territorio se hallaba bajo control de las fuerzas españolas, la dominada por los patriotas era suficiente para demostrar al mundo que Venezuela tenía capacidad de organizar y poner en marcha su Poder Legislativo.

El 22 de octubre de 1818 se convocan a elecciones, quedando decretado que las provincias que asistirían a esta asamblea serian: Caracas, Barcelona, Cumana, Barinas, Guayana y Margarita. El 15 de febrero de 1819, se instala en Angostura el Congreso, concurriendo a este acto 26 de los 30 representantes electos.

Cabe destacar que el propio 15 de febrero, Bolívar leyó en la sesión inaugural su famoso Discurso de Angostura, el cual reflejó la profundidad del pensamiento político del Libertador. El principal cometido del Congreso como tal, fue dar a Venezuela una Carta Fundamental, lo cual llevó a cabo.

ii. Fundamento Legal de la Emisión:

En fecha 14 de enero de 1820 el Congreso de Angostura decreta una serie de honores al Libertador y a los participantes de la Batalla de Boyacá ocurrida unos meses antes. Así, por ejemplo, el Artículo 3 del decreto establece que "*no solamente los vencedores de Boyacá, sino todos los individuos del Ejército que emprendió esta Campaña memorable, incluyendo los que perdió en el paso de los Andes, los Patriotas que se reunieron, y las personas que se han distinguido extraordinariamente en favorecerlo, sean hombres o mujeres quedan declarados y serán conocidos por Libertadores de Cundinamarca…*".

Asimismo, el Artículo 4 del mismo decreto indica las especificaciones de la medalla, estableciendo que "*Los Libertadores de Cundinamarca llevarán de decoración una Medalla en que esté gravado y esmaltado de rojo su nombre, y debajo estas palabras: Cundinamarca Libertada, 1819. Esta medalla orlada de una corona de laurel, esmaltada de verde será de oro guarnecida de esmeraldas para los Generales – de oro sin guarnición para los Oficiales y Ciudadanos Empleados, y Ciudadanos sin destino público.".*

iii. Consideraciones Adicionales

Esta medalla o condecoración fue creada con la intención de complementar, no reemplazar, los honores acordados por la Asamblea de Notables de Bogotá en septiembre de 1819. En este sentido, su intención fue la de honrar no solamente a quienes participaron directamente en el enfrentamiento militar en el Puente de Boyacá, sino también a quienes participaron en el famoso paso de los Andes, así como a civiles que hayan prestado servicios a favor del Ejército Libertador y de la causa independentista. Llama la atención que el Congreso haya hecho expresa mención de que las mujeres que se hubiesen distinguido en su colaboración con los esfuerzos del Ejército Libertador en los eventos que devinieron en la Batalla de Boyacá fueran consideradas como merecedoras de la distinción.

A pesar de que muchos fueron los personajes de la época que eran acreedores de esta distinción, tenemos conocimiento de muy pocas medallas o veneras correspondientes a los Libertadores de Cundinamarca. Las imágenes que acompañan el texto corresponden a las pocas veneras de las que tenemos conocimiento. La primera, que es la que más se

ajusta al decreto emanado del Congreso de Angostura, perteneció al General Francisco de Paula Santander y fue subastada a principios del siglo XX como parte de la afamada colección Watters. Otra venera fue subastada por Adolph Weyl en abril de 1899 (Lote 2487) y perteneció al prócer José María Córdoba y actualmente forma parte de una colección privada en Bogotá. Tenemos conocimiento de algunas otras medallas que fueron acuñadas en Potosí a partir de 1825 correspondientes a la tercera imagen que acompaña esta sección.

Condecoración a los Libertadores de Cundinamarca.
Acuñada en Potosí.
Imagen Disponible en el website Condecoraciones de Venezuela.

Condecoración a los Libertadores de Cundinamarca.
Perteneció al General Francisco de Paula Santander.
Catálogo Subasta de la colección de C.A. Watters.

d) Condecoración "A la Lealtad de los Mas Bravos" del Batallón Numancia - 1821

i. Contexto Histórico – El Batallón Numancia

El batallón Numancia es originalmente formado por el mariscal español Pablo Morillo y sus filas se nutrieron principalmente con reclutas venezolanos originarios de Barinas, Barquisimeto y Maracaibo.

El Batallón Numancia emprende el viaje al Perú a raíz de que Morillo resuelve utilizar a los refuerzos provenientes de España, bajo el mando del general José de Canterac, en contra de las bases patriotas venezolanas acantonadas en la Isla de Margarita. Asimismo, Morillo decidió quedarse con las tropas europeas pertenecientes a uno de los batallones del regimiento "Burgos" que viajaban a Perú vía Panamá. Otro de los batallones se dirigía a Perú por el Cabo de Hornos y además un escuadrón de *Lanceros del Rey*. Así las cosas, Morillo decide enviar al Perú al Batallón Primero de Numancia.

El Numancia emprende la marcha a pie hacia Perú desde la Nueva Granada, atravesando Ecuador y llegando a Lima en febrero de 1819. Posteriormente pasan a Trujillo donde completan sus filas con reclutas peruanos bajo el mando del teniente coronel español Ruperto Delgado. Tras los acontecimientos el desembarco en Perú de la expedición libertadora del general José de San Martín, en Lima crecía la desconfianza del ejército español hacía el virrey Pezuela, al ritmo que también crecía la infiltración revolucionaria hábilmente dirigida por agentes como López Aldana, Joaquín Campino, Rosa Campuzano

y Manuela Sáenz, quienes buscaban atraer al Numancia, íntegramente formado por venezolanos y peruanos, a la causa independentista.

En septiembre de 1820 fueron apresados y deportados los oficiales venezolanos Miguel Letamendi, León Febres Cordero y Luis Urdaneta por conspirar contra las autoridades españolas en Lima. Sin embargo, no es sino hasta el 2 de diciembre de 1820 cuando finalmente el Batallón Numancia se subleva por instigación de los capitanes Tomás de Heres y Ramón Herrera en lo que se conoce como el "Paso del Numancia".

Durante las campañas del general San Martín en el Perú, el Batallón Numancia fue renombrado añadiéndole "Fiel a la Patria" y bajo el comando del coronel venezolano Heres se destacó como una de las mejores unidades del Ejército Unido Libertador del Perú. El Numancia fue considerado como la unidad militar de mayor antigüedad y tuvo el honor de custodiar la bandera del Ejército Libertador.

El Numancia permaneció en el Perú tras la retirada de San Martín, y se integró a la división gran colombiana con el nombre de "Voltígeros de la Guardia" recibiendo las banderas de Colombia. En 1824 el Numancia, bajo las órdenes de Antonio José de Sucre, participó en la batalla la batalla de Ayacucho, formando parte de la segunda División comandada por el general José María Córdoba.

Luego de la capitulación de Ayacucho, el Batallón siguió hasta el Alto Perú en el Ejército Libertador permaneciendo en la recién fundada República de Bolivia al mando del general venezolano José Trinidad Moran. Como parte de las fuerzas colombianas acantonadas allí, el 25 de diciembre de 1827 el batallón se sublevó en La Paz tomando en seguida el camino a la frontera peruana pero perseguidos por las tropas bolivianas y colombianas leales a Sucre resultaron derrotados y dispersos. A su regreso a Colombia, el Numancia fue reformado y varios de sus efectivos distribuidos entre otros cuerpos militares según el decreto firmado por Bolívar el 30 de abril de 1828. El nuevo "Voltígeros" participó en la batalla del Portete de Tarqui en 1829 y posteriormente fue disuelto por el general Rafael Urdaneta.

ii. Fundamento Legal de la Emisión

El fundamento legal de esta medalla se encuentra parcialmente en la Orden General del 3 de diciembre de 1820 y en el decreto emitido por el General José de San Martin en Lima del 15 de agosto de 1821. Dicho Decreto también es el que establece en su numeral quinto las medallas *"Yo fui del Ejercito Libertador"* y "*Yo fui de la Escuadra Libertadora".* El decreto establece que el anverso de la condecoración debe llevar la leyenda "*A la lealtad de los mas bravos"* con una espada y una lanza entrelazados por una corona de laureles. El reverso lleva el sol radiante con la leyenda "*Exercito Libertador"*.

iii. Consideraciones Adicionales

Aunque desde un punto de vista histórico no se trata de una condecoración particularmente importante (sin querer desmerecerla), desde el punto de vista numismático, la condecoración al Batallón Numancia es de las más raras y elusivas piezas de toda la serie de premios militares de la Independencia. En la literatura especializada y en las grandes colecciones latinoamericanas conocidas a la fecha (tanto públicas como privadas) solo conocemos unas dos o tres piezas confirmadas. A principios del siglo XX una organización

numismática Argentina conocida como la Sociedad de la Medalla, encargo unas reacuñaciones de estas piezas en cobre y que son las que nos permiten conocer como lució esta condecoración en su momento. Recientemente tenemos conocimiento de que la Sociedad Numismática de Colombia subastó el 7 de agosto de 2011 el único ejemplar original en oro del que tenemos conocimiento. De la misma forma tenemos conocimiento de un ejemplar en plata (aparentemente una reacuñación, aunque hay motivos para pensar sobre la autenticidad de la condecoración) que forma parte de la colección Robert L. Ross que forma parte de la Colección Numismática de la Universidad de Princeton, en los Estados Unidos.

Foto tomada del Catálogo de la Subasta Centenario de la Sociedad Numismática de Colombia del 7 de agosto de 2021.
Lote 108

Foto tomada de la Colección Robert L. Ross. Universidad de Princeton.

e) Condecoración por la Toma de Puerto Cabello - 1823

i. Contexto Histórico

El 8 de noviembre de 1823, el General José Antonio Páez al frente de sus lanceros libra la última acción de armas de la gesta de independencia de Venezuela, la "Toma de Puerto Cabello". El último reducto del ejército español se encontraba en el Castillo de San Felipe de Puerto Cabello desde 1821 luego de la Batalla de Carabobo. Fue una acción complicada, y en palabras del propio Páez: "*Cuatro horas tuvimos cruzando el manglar con el agua hasta el pecho y caminando sobre un terreno muy fangoso, sin ser vistos a favor de la noche*".

En la mañana del se dio el enfrentamiento y las tropas realistas fueron derrotadas. El General Páez fue mandado a llamar por el General Francisco de la Calzada, quien comandaba las tropas realistas apertrechadas en el Castillo, para formalizar su rendición. Cuenta Páez que "*El Gral. Calzada, refugiado en la Iglesia del Rosario quería rendirse personalmente a el, y el inmediatamente pasó a verlo. Felicitome por haber puesto sello a mis glorias (tales fueron sus palabras), con tan arriesgada operación y terminó entregándome su espada. Di las gracias y tomándole familiarmente del brazo fuimos juntos a tomar café, a la casa que él había ocupado durante el sitio*".

Con la toma de Puerto Cabello en 1823 y la rendición de los realistas ante Páez se materializa la salida de las tropas españolas del territorio venezolano, consolidando así la independencia de Venezuela.

ii. Fundamento Legal de la Emisión

Esta medalla fue acordada por el General Francisco de Paula Santander mediante decreto dado en Bogotá el 7 de diciembre de 1823. Dicho decreto buscó premiar a los participantes de la toma de Puerto Cabello, cuya importancia en el proceso independentista fue descrito *supra*. El numeral 3 del decreto indica que "*A los Jefes, Oficiales y tropa que han concurrido en el ataque, se concede el uso de una medalla que llevaran al lado izquierdo del pecho, pendiente de una cinta carmesí con esta inscripción: Vencedor en Puerto Cabello – Año 13.*" De la misma forma, el numeral 5 del decreto concede el uso de la medalla de los Libertadores de Venezuela a todos los jefes, oficiales y tropas de la división del Ejército de Venezuela y a los de la marina que han concurrido en el sitio de Puerto Cabello.

iii. Consideraciones Adicionales

La medalla por la toma de Puerto Cabello en el año 1823 es de las más raras y elusivas de las condecoraciones venezolanas del período de la Independencia. Tenemos conocimiento de unas pocas piezas hechas en fundición de plata y grabadas a mano en colecciones privadas, casi todas y una en oro. El decreto que otorga la medalla especifica que para los Generales José Antonio Páez y José Francisco Bermúdez ésta sería montada en brillantes y presentada por el Gobierno. Sin embargo, no tenemos conocimiento si dichas piezas en efecto fueron elaboradas y presentadas a Páez y Bermúdez.

Condecoración por la Toma de Puerto Cabello.
Perteneció al General Clemente Zárraga.
Colección Privada.

Condecoración por la Toma de Puerto Cabello.
Foto tomada del libro Condecoraciones Nacionales de Tomás Pérez Tenreiro.

f) El Congreso de Colombia al Libertador Simón Bolívar por las Batallas de Junín y Ayacucho - 1825

i. Contexto Histórico y Fundamento Legal

La Batalla de Junín tuvo lugar el 6 de agosto de 1824 entre las fuerzas colombianas dirigidas por Simón Bolívar y las españolas al mando del mariscal de campo José de Canterac en los llanos de Junín, al noroeste de Lima, Perú. Por otro lado, la Batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, fue el enfrentamiento decisivo entre el Imperio español y los ejércitos de las nuevas naciones sudamericanas independientes. Los ejércitos de Colombia y Perú, dirigidos por el general venezolano Antonio José de Sucre, derrotaron decisivamente a las tropas españolas comandadas por el virrey José de la Serna. El Virrey de la Serna fue obligado a capitular en Ayacucho sellando así la independencia de los llamados "Países Bolivarianos".

En el mismo espíritu del Congreso Continental de los Estados Unidos y de las medallas *Comitia Americana*, el Congreso colombiano al recibir información de las gloriosas victorias de los ejércitos colombianos, decretó el 11 de febrero de 1825 honores a los ejércitos victoriosos y a sus jefes. Entre tales honores, se encargó una medalla de platino para ser entregada a Simón Bolívar siguiendo las especificaciones y la descripción mencionadas. Se acuñaron algunas más en plata y bronce que también fueron entregadas a Bolívar y distribuidas a municipios y universidades como "auténtico testimonio de gratitud nacional".

Una carta del general Francisco de Paula Santander, entonces vicepresidente de la República de Colombia, fechada el 6 de enero de 1826, dirigida a Simón Bolívar, comenta la medalla encargada "*La medalla de platino decretada para usted por nuestro Congreso está siendo hecha en París por el más destacado escultor de esa Nación y nos cuesta sólo su grabado y acuñación ¡cinco mil francos! Un precio barato con respecto a las acciones que lo motivan!; pero suficiente para demostrar que será una obra maestra*...". Otra carta de Santander, fechada el 23 de diciembre de 1826, iba acompañada de un ejemplar de plata igual al ofrecido, y comenta además que la medalla de platino estaba tardando más de lo previsto, ya que era de un diámetro mucho mayor que la que acompañaba a la carta.

La medalla fue grabada por el escultor y medallista Raymond Gayrard (Rodez 1777 - París 1858) en el apogeo de su carrera. Gayrard había estudiado su oficio con Louis-Simon Boizot (1743-1809), Auguste Marie Taunay (1768-1824) y Romain-Vincent Jeuffroy (1749-1826).

ii. Consideraciones Adicionales

Bolívar acabó recibiendo la medalla de platino y la conservó durante sus últimos años, cuando en 1830, estando en Cartagena, se la regaló a José María del Castillo y Rada, antiguo ministro de Hacienda de Colombia. Después de la muerte de Bolívar, el 17 de diciembre de 1830 en Santa Marta, el general José Laurencio Silva, como su albacea, realizó un inventario de sus bienes. En este inventario realizado el 22 de diciembre de 1830, el General Silva enumera seis (6) medallas en plata y dos (2) en bronce como la encargada por el Congreso de Colombia en 1825. Además de la plata y el bronce, se tiene conocimiento de un puñado de acuñaciones de prueba en metal blanco y plomo. Se desconoce el paradero actual de la medalla de platino entregada a Bolívar.

Tampoco se conoce el número exacto de medallas acuñadas, pero teniendo en cuenta los costes declarados de la emisión, y lo escasamente que han aparecido en subasta en contraste con otras de la serie Bolívar, creemos que se trata de una emisión muy escasa y esquiva. Se han registrado o subastado algunos ejemplares en manos privadas como en la subasta de Weyl Berlín del 11 de abril de 1899 (lote 2460) las colecciones de Alejandro Rosa (Numismática: Independencia de América 1904), Oscar Salbach (como se catalogó en la venta de Schulman del 20 de febrero de 1911 lote 1838) y la subasta de la Colección Alberto Lozano del 10 de julio de 2009 en Bogotá, Colombia (lotes 307 y 308). La Colección Alberto Lozano fue aclamada como una, si no la más importante, colección de medallas relacionadas con Bolívar jamás reunida en Colombia. Esta importante medalla formó parte de las afamadas colecciones de Fonrobert, Ulex ni Robert Ross.

Medallas en plata y bronce. Colección privada.

III.
CONCLUSIONES

Las medallas, órdenes y condecoraciones de las Guerras de Independencia estudiadas en este trabajo no son sino una muestra fascinante del amplio universo que componen los premios militares de los países Bolivarianos. Al ser un universo amplio, hemos querido proveer de un abreboca para estimular el estudio y la reverencia de estas piezas que son testimonio y legado de grandes eventos y grandes personajes en la vida de nuestros países. Las medallas – y la numismática en general- son testimonio histórico que estimulan el estudio de nuestra historia, con sus aciertos y desaciertos, y sirven como un instrumento adicional para entender nuestro presente. Tenemos la seguridad que la 3ra Convención de Numismáticos e Historiadores -Cartagena 2021- y su legado escrito y audiovisual servirán como referencia para las próximas generaciones de estudiosos y coleccionistas de la numismática y medallística de las Guerras de la Independencia.

IV.
Bibliografía Consultada

Bernal, Enrique & Revollo, Rafael. *Condecoraciones y Medallas del Ejército Libertador 1810-1830*, Edición Privada, Caracas, Venezuela (2013).

Catálogo de Troqueles, Matrices y Medallas, Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Gillingham, Harrold E. *South American Decorations and War Medals*, Número 56, The American Numismatic Society, Nueva York, Estados Unidos (1932).

Majluf, Natalia (Editor); *Gil de Castro, José - Pintor de Libertadores*, Biblioteca del Perú, Colección del Bicentenario, Museo de Arte de Lima, Lima, Perú (2014).

Pérez Tenreiro, Tomás. *Condecoraciones Nacionales*, Ediciones del Concejo Municipal del Distrito Federal, Caracas, Venezuela (1968).

Portal Web: Condecoraciones de Venezuela, disponible en:
www.condecoracionesdevenezuela.com

Posada, Eduardo. *Numismática Colombiana – Medallas y Condecoraciones*, Segunda Edición publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Imprenta Nacional, Bogotá, Colombia (1938).

Rey Márquez, Juan Ricardo. *Yo fui del Ejército Libertador – Las Medallas Como Indicios del Período de la Independencia*, disponible en:
https://www.academia.edu/462713/_Yo_fui_del_ej%C3%A9rcito_libertador_Las_medallas_como_indicios_del_per%C3%ADodo_de_la_Independencia

Rosa, Alejandro. *Colección de Leyes, Decretos y Otros Documentos Sobre Condecoraciones Militares, Medallas Conmemorativas, Moneda Metálica etc. de Algunos Países de América del Sud*, Impreso por Martín Biedma, Buenos Aires, Argentina (1891).

Rosa, Alejandro. *Numismática: Independencia de América*, Juan Canter Editor, Buenos Aires, Argentina (1904).

Ross, Robert & Stahl, Alan M. *From a Thankful Nation: Latin American Medals and Orders in the Robert L. Ross Collection*, Princeton University Press, Princeton, Nueva Jersey, Estados Unidos (2014).

Tapia Bascopé, Raúl. *Medallas Monetarias y Conmemorativas de Bolivia 1825-1925*, Bolivia (2016).

Catálogo de Adolph Weyl, 147 *Sammlung Amerikanischer Münzen und Medaillen Auktions-Katalog*, Berlin, Alemania (1899).

Catálogo de Schulman, *Collection de feu de Monsieur Oscar Salbach à Hambourg – Première Partie* (1911).

Catálogo, *Daniel Frank Sedwick No. 26*, Orlando, Florida, Estados Unidos (noviembre 2019).

Catálogo, *Subasta Especial del Centenario*, Sociedad Numismática de Colombia, Bogotá, Colombia (2021).

Portal Web: Wikipedia – Batallón Numancia.

Portal Web: Batalla de Boyacá.

Portal Web: Venezuela Tuya – Congreso de Angostura.

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos Cartagena 2021

numiscol.com
twitter.com/numiscol
fund facebook.com/NumiscolFundacio
instagram.com/numiscol_fund
linkedin.com/company/numiscol/about

Cartagena y su historia numismática

Jorge Becerra L.

Mapa de la bahía de Cartagena (Bellin, Jacques Nicolás, 1703-1772) Banco de la República.

Breve historia de las acuñaciones numismáticas relacionadas con la heroica ciudad de Cartagena desde finales del siglo XVI hasta finales del siglo XIX.

La importancia de Cartagena en el arribo de galeones de las flotas españolas dio cabida para ser ávida presa de los asaltos piratas con el patrocinio de la corona inglesa y es así como Bernard Des Jean Barón de Pointis.

Medalla del barón de Pointis. Fotografía colección privada.

Francis Drake y otros piratas famosos como John Hawkins atacaron la ciudad razón por la cual esta ciudad fue fuertemente amurallada y fortificada.

Aspecto de las fortificaciones en las murallas de Cartagena con batería de cañones. ***Fuente Wikipedia***.

Poco se ha hecho por destacar la importancia histórica de Blas de Lezo en cambio sí la de Vernon.

Pintura con la imagen de Blas de Lezo en pie, sometiendo a Vernon. Imagen de dominio público

Medalla acuñada por los británicos de la falsa toma de Cartagena y el sometimiento de Blas de Lezo. Imagen colección privada.

Quien fue admirado ampliamente, tenemos un ejemplo concreto y fue de Lorenzo Washington hermano de George que le colocó a su hacienda el nombre de Mount Vernon en su honor pues siempre manifestó su admiración por él.

Vernon hizo acuñar alrededor de 270 variedades de medallas en cobre casi siempre con antelación a sus acciones y su relación con los hermanos Washington ha sido la causa del interés en coleccionismo de estas piezas principalmente en Estados Unidos.

En Portobelo Vernon logró con sus medallas previamente acuñadas la toma de este importante puerto, y no fue por los escases de defensas, si no por su defensor Juan Vegaretes quien capituló casi sin resistir.

Medalla de la toma de Portobelo con la imagen de Vernon. Imagen colección privada.

En cambio, don Blas de Lezo un curtido militar español quien nació en 1687 e inicia su carrera militar a los 17 años era para los ingleses una presa muy importante que representaba a un marino pleno de valor y tradición en su país.

En el mismo sitio de este ataque estaba el ilustre don Sebastián de Eslava virrey de Santa Fe quien fue herido al igual que Blas de Lezo; la prueba del valor de Blas de Lezo lo

vemos en las diferentes batallas en que perdió la pierna izquierda en la batalla de Vélez Málaga, contra la flota angloholandesa fue herido en la batalla de Tolon, siendo teniente de navío. En 1713 siendo capitán de navío en el sitio de Barcelona le quedó inutilizado un brazo además de que uno de los anteriores enfrentamientos había también perdido un ojo, este valiente militar en 1738 la corona le encomendó la defensa de Cartagena. La escuadra de Vernon y Ogle atacó a la ciudad el 15 de marzo de 1741. La resistencia fue heroica y Vernon y su flota perdió 20 navíos y 9000 hombres; quedando Vernon en ridículo de lo que pretendía en su medalla que don Blas de Lezo se le arrodillara.

A raíz de las heridas recibidas en el campo de batalla muere Blas de Lezo.

Disco de oro presentando la fineza del metal y sello de pago de quintos a la corona y barra de plata procedente de las minas de Potosí con marcas de ensayador y propietario – barra de plata cortesía Daniel Frank Sedwick.

Continuamos este recuento desde la época colonial en que por falta de circulante en el Nuevo Reino de Granada se recurrió como medio de pago a pequeñas barras de oro y plata procedentes de las casas de fundición previamente con el pago correspondiente a los derechos de braceaje y quintos al rey; igualmente para 1815 se recurrió a la emisión de monedas fraccionaria, y pedazos de plata con resellos, (ver boletín numismático # 109). Las constantes reclamaciones para la creación de una casa de moneda en el Nuevo Reino de Granada se venían haciendo desde finales de 1500, culminó con la creación de ésta con la real cédula expedida el 1 de abril de 1620, asignando al capitán Alonso Turrillo de Yebra como tesorero y encargado de esta misión.

Turrillo arriba a Cartagena a finales de 1621, establece la oficina de Cartagena emitiendo en esta ciudad las primeras monedas de plata de 8 reales fechadas 1621 siendo esta emisión la primera realizada en el Nuevo Reino de Granada.

Restrepo (los ejemplares: Zucker, Sinclair & Pearson).

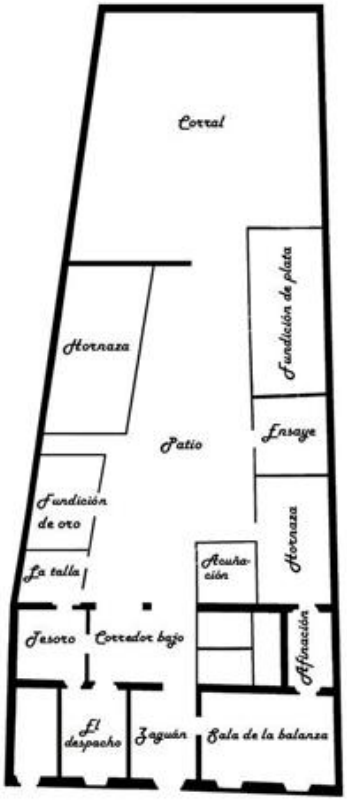

A la izquierda, dibujo basado en el plano de 1630 de la oficina para labrar monedas en Cartagena del Archivo General de Indias (Cortesía Jorge Proctor). Arriba, aspecto actual de la fachada de la oficina de Cartagena. Imagen de dominio público.

Para finales de 1625 arriba a la ciudad Juan de la Era como ensayador de esta oficina y se emiten las monedas en el periodo de 1625 a 1635, año en que se clausuran las actividades de esta ceca.

Moneda de 1 real en plata acuñada en 1625, ensayador Juan de la Era (H) Imagen colección privada.

Monedas de 2 escudos emitidas en la oficina de Cartagena, la pieza de la imagen a la izquierda, con iniciales RNE, se acuñaron de 1626 a 1630 y el ejemplar de la foto a la derecha, con iniciales CE, se emitió entre 1630 y 1635. Imágenes de colección privada.

Cabe anotar que en este periodo se suplió la escasez de circulante fenómeno permanente sobre todo en lo que se refiera a moneda de plata, con situados de moneda emitida en las cecas de Lima, Potosí y México.

Monedas de 1 real (A), 2 reales (B) y 4 reales (C) acuñadas en Potosí que circularon en lo que hoy es Colombia.

Imágenes colección privada.

Para 1655 y dado los inconvenientes presentados en Potosí por el fraude descubierto años antes, la corona española ordenó el cambio de la factura en la moneda americana, por consiguiente, se reabre la oficina de Cartagena y se emiten monedas en plata en valores de ½, 2, 4 y 8 reales. En este difícil periodo y ante la escasez de circulante aparecieron falsificaciones e imitaciones de monedas similares a las macuquinas, era tal la escasez que existen relatos en que se indica que circulaban pedazos de plata sellados sobre todo para valores menores, estas piezas a sabiendas de su falsificación circulaban con descuentos a la par que las legales.

Moneda de Cartagena de 4 reales acuñada en 1655, ensayador Sebastián de Cáceres. Imagen colección privada.

Esta producción se embarcó para España en el Galeón Maravillas el cual naufragó en el Mar Caribe, se rescató una gran parte del pecio casi al momento y se fueron rescatando otras más en tiempos posteriores, la mayoría de las piezas conocidas tienen erosiones por acción de las aguas marinas.

Las piezas rescatadas inicialmente fueron enviadas y fundidas por España razón por la cual estas piezas son muy raras.

En las colonias españolas fue común el emitir monedas – medallas de juramento de fidelidad al nuevo rey y Cartagena no fue la excepción a esta costumbre, y es así como presentamos estos dos ejemplares, la primera es una pieza en cobre se conoce por esta fotografía publicada en el periódico El Espectador en su separata el Magazín Dominical cuyo autor es el Sr. Augusto Toledo, en este ejemplar se hace honor al rey Carlos III para el año de 1778, no se conocen piezas reportadas a la fecha, la pieza presenta en anverso castillo y olas del mar caribe en la base el castillo y la leyenda a Carolvs III en la parte inferior la fecha 1778, en reverso podemos apreciar la leyenda Cartagena – Mompós rodeada de laureles y cruces.

Jura en cobre en honor a Carlos III, 1778.

Imagen periódico El Espectador (Magazine

El segundo ejemplar es una pieza de plata equivalente a 4 reales por su peso, en honor a Carlos IV, para el año de 1789, en el Museo Nacional de Colombia encontramos pruebas de acuñación de los troqueles en plata y estaño.

Jura en plata emitida en honor de Carlos IV en 1789 de la ciudad de Cartagena de Yndias.

Imagen colección privada.

Con motivo de la independencia de Cartagena el 11 de noviembre de 1811 y ante la escasez de circulante, la junta patriota autoriza la acuñación de diez mil pesos según ley del 23 de marzo de 1812 moneda de emergencia en valores de 1/2 y 2 reales en cobre siendo estas las primeras monedas republicanas.

Medio real en cobre, Estado de Cartagena – 1812. Imagen colección privada.

Moneda de 2 reales en cobre. Estado de Cartagena – 1813. Imagen colección privada.

Se conocen para el valor de 1/2 real con fechas 1812 y 1813 y otras piezas sin fecha; y para el valor de 2 reales con fecha 1813 y 1814; estas emisiones se destacan por su crudeza y por una gran variedad de diseños lo que nos hace pensar que la duración de los troqueles tenía una corta vida útil.

Se trata de dos piezas, la primera medio real, anverso: ½ estado de Cartagena 1812, reverso: imagen de una nativa sentada con un carcaj y flechas a su espalda, atrás y al lado izquierdo palmas de coco, a la derecha un bohío. En su mano derecha sostiene una granada que es picada por un turpial.

En la moneda de dos reales observamos en anverso: la leyenda estado de Cartagena y al centro vale dos reales 1813, reverso: imagen de una nativa sentada con un carcaj y flechas a su espalda, atrás y al lado izquierdo palmas de coco, a la derecha un bohío. En su mano derecha sostiene una granada que es picada por un turpial

Otra solución a la escasez de circulante hizo que la junta patriota autorizara la emisión de papel moneda el 23 de marzo de 1812 con una cantidad de hasta de 300,000 pesos fuertes, los cuales fueron asegurados con fondos raíces de valor de $ 450.000 pesos, esta emisión se configuró en diferentes valores tal como podemos apreciar en el siguiente cuadro.

III. Baxo la dicha seguridad, y la fé del Gobierno, se crea, y emite la expresada cantidad de Trescientos mil pesos en Signos, ó Villetes de los valores siguientes:

40.000 en Villetes de á peseta valen pesos.		10.000.
10.000 en Id. de á un peso.	Id.	10.000.
15.000 en Id. de á dos pesos.	Id.	30.000.
15.000 en Id. de á tres pesos.	Id.	45.000.
10.000 en Id. de á cinco pesos.	Id.	50.000.
7.000 en Id. de á diez pesos.	Id.	70.000.
1.800 en Id. de á veinte y cinco pesos.	Id.	45.000.
800 en Id. de á cinqúenta pesos.	Id.	40.000.
99.600. Total de Villetes, ó Signos representativos de pesos.		300.000.

Imagen Manuel Arango Echeverri

Billete de dos reales – 1813. Imagen colección particular.

El 14 de junio de 1812 se establece la constitución del estado de Cartagena de Indias.

Esta primera emisión de billetes en la población cartagenera produjo un gran descontento ya que la costumbre era del circulante de oro y plata razón por la cual el 2 de abril de 1813 se toman medidas de emergencia y según ley se fijan normas para redimir y así recoger los billetes emitidos pagando a los tenedores el 5% de intereses sobre el total reunido.

Billete de dos reales – 1813.

Esta emisión se realizó en Mompós y no se conoce documento legal que la autorice.

Para 1814 se autorizó una segunda emisión de billetes que a la fecha no se conocen y posiblemente fueron recogidos y destruidos por Pablo Morillo.

Como podemos apreciar este medio de pago tuvo una efímera vida que en parte fue suplida por la moneda de cobre especie que sobrevivió para los años posteriores, cabe anotar que el pago y la redención de los billetes del estado de Cartagena va hasta el congreso de Cúcuta en 1821 en que son reconocidas las deudas contraídas de estas emisiones.

Llegamos al año de 1815 con la reconquista y el arribo de Pablo Morillo a Cartagena y su sitio, después de grandes penalidades cae la ciudad y el nuevo gobierno realista recoge y resella la moneda emitida en cobre por los patriotas en los años anteriores con valores de 1/2 y 2 reales.

Medio real resellado con signos realistas.

Imagen colección privada.

Dos reales resellados con signos realistas y fechas fantásticas (800).

Imagen colección privada.

Los resellos anteriores no fueron suficientes para la solución del circulante, y por lo tanto Morillo se ve en la necesidad de emitir moneda de plata baja en valores de 1/2, 2 y 4 reales todas estas como los anteriores resellos aplicando fechas fantásticas tal como lo hicieron los anteriores gobiernos en las provincias de Venezuela y Santa Marta en razón a que estas no eran emisiones legales y podrían acarrear graves consecuencias y sanciones por parte de la metrópoli.

Moneda de medio real - imitación de moneda de México. Imagen colección privada.

Moneda de 2 reales realistas - imitación de macuquina acuñadas por Morillo. Imagen colección privada.

Otras emisiones en plata baja en valores de 4 reales con fechas imaginarias - imitación de macuquina.

Imagen colección privada.

Este ha sido un breve recuento de la rica historia numismática de esta ciudad de Cartagena que nos demuestra las penurias y tribulaciones, los asedios y los sitios que justamente el libertador Simón Bolívar la denominó "LA HEROICA".

Otro importante aporte al circulante cartagenero son las emisiones de particulares que ante los escases de monetario a fines del siglo XIX procedieron a emitir moneda como seña o ficha para sus diferentes actividades comerciales, agrícolas o industriales.

Para terminar, no podemos ignorar la emisión en 1887 de la moneda de 50 centavos bajo el gobierno de Rafael Núñez.

50 centavos 1887 "Cocobola"
Imagen colección privada.

La historia de esta moneda es la siguiente: El gobierno requería acuñar monedas de 50 centavos y encargó a la firma Camacho Roldan & Van Stekel de Nueva York, prestigiosa casa la cual tanto el gobierno de Colombia como Rafael Núñez, presidente de Colombia mantenían relaciones de negocios y fue así como con anterioridad Núñez había solicitado por intermedio de esta firma realizar allá una ampliación al retrato de Doña Soledad Román.

Resulta que pensaron allí que sustituir la tradicional efigie de la libertad que por tradición aparecía en estas monedas en su anverso y como una manifestación de amistad y cortesía sustituía esta por la efigie de Soledad.

Para los adversarios de Núñez fue un escándalo de tamaño mayor hasta llegaron a decir que pretendía convertirse en emperador lanzando toda clase de improperios.

Se les llamo cocobolas tomando el apodo de que por esos días en Panamá se había ajusticiado a un antisocial apodado "Cocobolo" cuyo nombre de pila era George Davis.

Se emitieron estas piezas con el año 1887 y unos pocos ejemplares con fecha 1888.

Las emisiones se realizaron en plata con ley 0,500 y por consiguiente al poco uso de estas aparecía un tono amarillento manifestación de la liga, esto dio pie para sacar un chiste bogotano de la época en que por coincidencia las hijas de Rafael Núñez viajaron a París, a su regreso trajeron vestidos de faldas cortas muy de la moda parisina para lo cual el pueblo decía: ¿en qué se parecen las hijas de Núñez a las cocobolas? en que se les ve la LIGA.

Espero que con este rápido recuento redescubramos la importancia de la numismática en la vida cartagenera y por consiguiente develar los lazos que existieron con varios países latinoamericanos y el aporte a nuestra historia, la economía y nuestro circulante.

GRACIAS.

ABSTRACTO

Cartagena y su historia numismática - Oficina Cartagena emisiones plata 1621 – 16235 – Medallas Vernon Monedas cobre patriota resellos realistas – emisiones moneda plata 1655 – emisión papel moneda 1812 – emisiones particulares fichas señas moneda cocobola 1887.

Bibliografía

Arango, Echeverri Manuel. Los billetes de Cartagena durante los primeros años de la independencia, Boletín Numismáticos Colombianos, #96.

Barriga del Diestro, Ferrando. Cómo nace el billete y la moneda de Cartagena de Indias, Boletín Numismáticos Colombianos #88, Primer semestre, 2010, año 47, páginas de la 3 a la 29.

Barriga Villalba, Antonio M. Historia de la Casa de la Moneda, Banco de la República. 1969.

Becerra León, Jorge A, Monedas obsidionales 1817-1819. Boletín Numismático #58, Segundo semestre, 1994.

Castillero, Ernesto. Boletín Numismático #12, cuarto trimestre, 1965.

Cancio, Leopoldo. "Don Blas de Lezo y el Almirante Vernon", Boletín Numismático #48, Segundo semestre, 1989.

Fosalba, Rafael J. Estudios Históricos y Numismáticos, Colección Andrés Bello, Edición Ministerio de Educación Nacional, 1944, Biblioteca Venezolana de Cultura.

Langebaek Rueda, Andrés. Boletín Numismático #109: Mito o realidad de algunas acuñaciones reportadas por nuestro país. Segundo semestre de 2020.

Proctor, Jorge. Comunicación Personal.

Restrepo José Manuel. Memorias sobre la acuñación de oro y plata en el Nuevo Reino de Granada, Imprenta de la Nación 1860.

Toledo, Augusto. El Espectador, Magazín Dominical.

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

ha.com
twitter.com/heritageauction

PMG & NGC – Expert and Impartial Grading Services Reduce Risk and Maximize Sales Results

Colin Blyth, Senior Numismatist, PMG

Who are PMG and NGC?

Paper Money Guaranty (PMG) and Numismatic Guaranty Corporation (NGC) are the world's largest third-party authentication, grading and encapsulation services for paper money and coins, respectively. PMG has certified more than 6 million notes since 2005, while NGC has certified more than 50 million coins, tokens and medals since 1987.

PMG and NGC are two of eight independent companies that are part of the Certified Collectibles Group (CCG). The CCG companies grade, conserve and preserve banknotes, coins, comic books, trading cards, sports cards, stamps, estate items and related collectibles.

In July 2021, Blackstone, one of the world's largest investment firms with nearly $650 billion in assets under management, acquired a majority stake in CCG in a transaction valuing the company at more than $500 million. The Blackstone purchase is a testament to the extraordinary growth of the collectibles industry and the commitment to further expand CCG's geographic and product reach.

The CCG companies are headquartered in Sarasota, Florida, United States, operating from two secure facilities totaling 82,000 square feet. These facilities have access-controlled walk-in vaults for secure storage of collectibles, a staff of armed guards, and hundreds of security cameras. Reflecting the strength of the international collectibles market, PMG/NGC also have offices in London, Munich, Shanghai and Hong Kong.

Unlike other smaller third-party certification services, collectors can have confidence when they deal with PMG/NGC that they are dealing with a trusted business partner with financial strength and years of experience servicing the collecting community.

Expert and Impartial

PMG/NGC are committed to accurate, consistent, and impartial grading using a 70-point numerical grading scale — often referred to as the Sheldon grading scale, which was first used in the United States in the late 1940s.

The expertise of PMG/NGC comes from a deep bench strength of Research and Grading professionals. In the combined offices, there are more than 20 full-time Research positions, and 50 full-time Graders employed. Senior Graders each have more than a decade of grading experience and are among the most trusted experts in the world. The grading process is a team effort, with at least two grading professionals examining every item.

Both PMG and NGC have comprehensive research libraries to assist in the identification and authentication process, and access to a network of contacts with experts in specialized fields. In addition, the Research and Grading teams use an extensive database of proprietary paper money/coin images (including genuine, counterfeit and altered examples) to help in the identification process.

The inert PMG/NGC label is sealed inside the holder separately from the note/coin and acts as a permanent record to identify pertinent details of the note/coin, such as the country that issued the note/coin as well as its denomination, year of issue, serial number, variety and catalog reference number.

Furthermore, expertise comes in the form of high-tech equipment such as X-ray Fluorescence Analyzers to examine non-organic elemental properties, as well as using different light sources under magnification (such as UV, infrared, LED, side-lighting) to assist with identifying deceptive counterfeits and altered notes.

As a symbol of impartiality, Lady Justice is often depicted in court rooms with a set of scales typically suspended from one hand, representing the weighing of evidence. The scales signify that evidence should stand on its own and conveys the idea that justice should be applied without regard to wealth, power or other status. Similarly, the scales depicted in PMG/NGC logos show that the grade assigned to the note/coin is an impartial one based only on the merits of the note/coin itself, regardless of the owner or any other outside factor. Both PMG and NGC share a common approach that is rooted in complete independence and objectivity.

To ensure impartiality, PMG/NGC do not buy or sell collectibles, and their full-time graders are prohibited from commercial trading to prevent conflicts of interest. There are strict rules in place that stipulate no grader may be involved with grading any items they own or any items that may result in personal financial or influential gain. Customer identification information is not provided to the grading team to help ensure that they are not aware of or influenced by the name of the submitter.

Submissions are opened under security cameras and checked on receipt to verify that the contents match what is stated on the invoice. Each note/coin is then assigned a unique invoice identification number with a barcode that can be tracked throughout every stage of the grading process. Work is conducted in dedicated, clean, climate-controlled, purpose-built workspaces.

Collectors who submit notes/coins can directly contact an experienced team of customer service representatives by phone or email and they will be able to respond to questions about submissions in a timely manner.

In addition, PMG/NGC share their industry expertise by writing original articles that are posted online on the company websites. Industry announcements, new discoveries and the latest research are among the topics discussed.

Added Value to the Collector

While PMG/NGC are expert and impartial, how exactly does that benefit the collector? Why should a collector part with their hard-earned money to get their treasured collectibles graded by PMG/NGC? Some collectors may think: “I know how to grade, so what benefit do I get in having a third-party provide their opinion?” What these collectors may not fully appreciate is that the benefits in having their note/coin graded and encapsulated by PMG/NGC go far beyond the numeric grade itself.

The biggest risk taken by a collector is during the purchase of a note/coin. Paying a fair market price for an accurately described item is crucial to the long-term enjoyment of the hobby and building the best collection budgets will allow.

PMG/NGC stand in the collector’s corner by offering a service that provides real added value benefits that fall into two main categories:

1) Reducing Purchase Risk
2) Maximizing Sales Results

Reducing Purchase Risk

The collectible paper money/coin market is threatened by:

- Counterfeit and altered notes/coins
- Pressed, processed and repaired notes/coins giving the false appearance of higher grade, and
- Sellers grading their own notes/coins — a conflict of interest.

One of the primary services PMG/NGC offer for items that they encapsulate is to confirm authenticity − i.e., that the item is genuine. PMG/NGC will not grade notes/coins that are counterfeit, altered or of questionable authenticity.

It is not enough to be able to grade if one is not first aware that they are grading a counterfeit. PMG/NGC know first-hand that there are many deceptive counterfeits and altered notes/coins in the marketplace today. A bad experience in unknowingly buying a raw counterfeit or altered item has serious financial consequences to the collector, and such a bad experience may result in the permanent loss of that collector from the numismatic community.

When it comes to assessing grade, a major problem for collectors is the number of raw notes/coins in the market that have been pressed/cleaned or repaired. When these problems are accurately described by the seller, a fair price can be agreed upon. However, when these problems are not disclosed (either knowingly or unknowingly), it gives the false impression of a higher grade and harms the buyer.

Expertly pressed-out folds in a note, for example, can be extremely hard to see in the bright overhead florescent lights found on many bourse floors, or in a scanned picture posted on an online auction site. A seller's offered "UNC" grade may be, in reality, a processed "EF".

PMG/NGC provide an independent third-party grade assessment. We have no financial motivation to overgrade as a seller may tend to do, or undergrade as a buyer may tend to do. Thus, PMG/NGC act as trusted neutral arbitrator between the buyer and seller.

Importantly, PMG/NGC back up our grade opinions with a comprehensive Guarantee that is the strongest in the industry. Any note/coin that is graded by PMG/NGC is guaranteed to be:

1) genuine
2) not overgraded

Unlike some other third-party grading companies, the PMG/NGC Guarantee has no pre-set monetary limit, with the remedy being based on the purchase price of the item and fair market value.

It is also important to be aware that the PMG/NGC Guarantee is transferable and stays with the encapsulated note/coin. For example, if an NGC-graded coin is sold 10 times to 10 different buyers, the 10th buyer still retains the NGC Guarantee on the coin. This Guarantee acts as a type of "insurance policy" on a collector's purchase. This protection to the collector is included as part of the original grading fee.

Another way that PMG/NGC reduce a collector's purchase risk is through the holder. The note/coin is housed in a secure, tamper-evident holder that includes

sophisticated security features that protect against counterfeiting and tampering, such as a hologram and label with a watermark, as well as additional covert features.

Each holder has a unique certification number that can be verified online on the company website or through the mobile app. Since 2008, nearly every note and coin that PMG/NGC have graded has been imaged in the holder prior to being returned to the submitter and can be viewed in the PMG/NGC's Verify Certification tool online. These images, along with certification data, can be helpful to assess the authenticity of a holder.

NGC/PMG will consider all available options to pursue those who counterfeit or tamper with holders and violate the company's intellectual property rights.

Maximizing Sales Results

While most collectors collect for enjoyment rather than financial gain, all collectors or their heirs will eventually be faced with selling their treasures. It would be foolish not to take every advantage to maximize the sales return from a collection that took years of effort and knowledge to build. PMG/NGC-graded notes/coins have a proven track record of achieving higher auction prices than the same raw notes/coins. This helps maximize collectors' sales results.

While an individual note/coin will still be the same item regardless of whether it is in inside a PMG/NGC holder or not, collectibles inside a PMG/NGC-graded holder are more confidently bought and sold online than comparable ones in raw condition. Collectors pay more for PMG/NGC-certified notes/coins because they have more trust in them.

PMG/NGC add value and liquidity to collectibles.

For every note/coin, condition rarity and overall population numbers can be researched online through PMG/NGC population reports. These census tools show the relative rarity by type and grade and can provide a prospective buyer with an independent confirmation that the rarity as stated by the seller aligns with PMG/NGC data.

Collectors are temporary custodians of the items they collect. Proper storage of notes/coins to prevent unintentional damage can help maximize future sales results. PMG/NGC encapsulate notes/coins in the highest-quality, inert materials using the latest technologies to deliver superior optics, preservation and security. The NGC holder, for example, is used by the Smithsonian and other museums around the world to protect their most treasured rarities.

The heavy-gauge material, with no openings or perforations, is ideal for long-term storage and preservation, guarding against environmental hazards and contaminants.

Buyers will also take comfort that the American Numismatic Association (ANA), and the Professional Numismatists Guild (PNG) have both named PMG/NGC as their official grading services.

Conclusion

- **PMG/NGC provide collectors around the world with expert and impartial third-party grading services.**
- **These services reduce purchase risk and help maximize sales results.**
- **PMG/NGC have made the paper money/coin market safer, more transparent and more liquid.**

Tecnologías utilizadas en la elaboración del circulante en Colombia desde la independencia hasta la actualidad. (1810-2020)

John Henry Bolaños Perea[1]

Palabras Claves: Monedas, Billetes, Métodos de impresión, Tecnologías, Innovación, Seguridad.

La historia tecnológica en nuestro país ha sido poca, un tanto pausada y limitada, solo en los últimos años con el auge de la internet, las redes sociales, la virtualización y el uso de canales electrónicos, hemos accedido a modernas formas de medios de pago, y en el recorrido hacia estos encontramos diversos métodos de manufactura y producción para que estos vean la luz e inicien su circulación y propósito en la economía, es de destacar que a pesar de nuestra baja inversión en tecnología se evidencia una evolución en los métodos, materiales, herramientas y tecnología empleada para su creación.

En el estudio de las diferentes técnicas y tecnologías utilizadas para la producción de las monedas y billetes colombianos durante el periodo de 1810 donde se inicia el proceso de independencia de España hasta la actualidad año 2020, nos encontramos con el inicio de la era de producción a cargo de los patriotas y para 1811 en Cartagena de indias, en la ciudad de santa Martha y en Popayán los patriotas tras la necesidad de circulante toman la decisión de acuñar sus propias monedas, la técnica utilizada fue muy improvisada y su tecnología muy básica, utilizaron el metal más asequible que era el cobre pues no se obtenía fácil metales preciosos, este metal era fundido en un horno compuesto por una urna de material refractario ayudados con combustible y su respectiva entrada de aire, este era convertido en láminas mediante golpes de martillo, posteriormente se recortaban los cospeles de modo artesanal y se grababan los cuños manualmente sobre la superficie de cada cospel, luego con la ayuda de un punzón se grababan el resto de detalles como las fechas y algunas letras, una técnica propia de las monedas llamadas macuquinas utilizadas a nivel mundial desde el siglo VII, dejaba en las monedas un grabado débil e ilegible como podemos observar en la imagen del medio real del estado de Cartagena que ilustramos a continuación.

Del martillo a la inteligencia artificial

Herramientas coloniales (1810)

Fuente: portal fuente rebollo y d´art Catalunya

1 Coleccionista e investigador numismático, Administrador de Empresas, MBA y Mg. En Alta Dirección. Integrante del grupo de investigación BITI y Semillero PSI del C.B.I. Presidente, Asociación Numismáticos de Occidente, profesor investigador del Programa Gestión Bancaria. Correo: johnbolanos23@gmail.edu.co.

Moneda de medio real del estado de Cartagena en cobre, elaborada con la técnica descrita.

Con el desarrollo de la campaña de independencia y el logro de hacerse a territorios e instituciones, los patriotas adquieren los equipos y herramientas de las casas de monedas dejadas por los españoles entre ellos troqueles, cospeles, maquinas laminadoras y otras herramientas de alta tecnología para la elaboración de monedas durante esta época, las cuales son de gran ayuda para la producción y abastecimiento del circulante, el proceso para la elaboración de las monedas con esta nueva técnica consistía en preparar la aleación de los metales y luego con el visto bueno de los ensayadores, se obtenían los rieles que luego pasaban al molino de laminación, donde con varias pasadas se convertían en un fleje largo y estrecho, con espesor que dependía del tipo de moneda que se pretendía fabricar, de allí pasaban a la hilera, donde se obligaban a pasar por una ranura que les daba un calibre uniforme y exacto, adelgazados y calibrados, los flejes pasaban al cortante, una especie de sacabocados donde se obtenían discos del diámetro apropiado para la acuñación, estos se pesaban, descartando los que estaban por debajo del peso legal y repasando a lima los que lo superaban. Luego seguían al acordonado, donde se les realzaba el borde y se les imprimía el grabado del canto, al salir de allí, luego de un recocido en horno para ablandarlos y mejorarles el color, eran sellados en el volante, una prensa de tornillo, estampándoles con los cuños ambas caras a la vez. (Céspedes 1996)

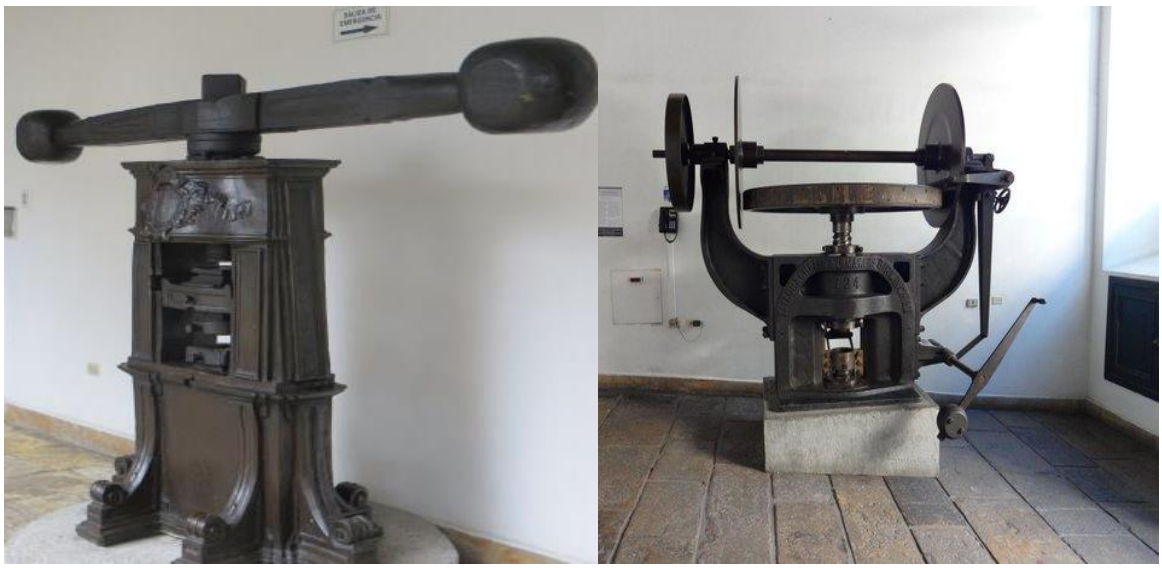

Equipos de acuñación de la casa de la moneda de Bogotá

Moneda de 8 reales 1819, india y granada acuñada en cordoncillo

Con la llegada al poder del libertador Simón Bolívar se incrementa la acuñación de monedas debido al conflicto y la necesidad de esta para los gastos de la misma, Para las épocas venideras se da la separación de la gran Colombia y tras esto se desarrollan una serie de conflictos como consecuencia el gobierno realiza algunos empréstitos con Inglaterra con el propósito de estabilizar la economía que estaba muy menguada, como consecuencia la inversión en equipos para acuñación no fue prioritaria pues se contaba con buenos equipos de calidad y durabilidad, para 1849 el presidente Tomas Cipriano de Mosquera ordena la importación de Inglaterra de máquinas laminadoras, rieleras, cizallas y prensas para la acuñación y punzones para las nuevas monedas que reemplazarían las piezas ya desgastadas y las macuquinas en su mayoría caraqueñas que aun circulaban, es de destacar que las monedas que se acuñaban eran de preferencia en oro y plata pues las acuñadas de cobre no tenían muy buena aceptación en su circulación.

Para 1863 se emite papel moneda de los Estados Unidos de Colombia fabricado por American Bank Note en New York. La ABNC fue fundada en New York el año de 1795 con el nombre de Murray, Draper, Fairham & Company, con la participación de Robert Scot (el primer grabador oficial de los Estados Unidos) para desarrollar una imprenta destinada a papeles de seguridad. Desde sus inicios se dedicó a imprimir bonos, certificados, y papel moneda para decenas de bancos repartidos en territorio estadounidense e incluso sello postal para el gobierno de Estados Unidos entre 1847 y 1894.

Tras el Pánico de 1857, siete de los principales impresores de seguridad de Estados Unidos se fusionaron para formar la American Bank Note Company en abril de 1858. La ABNC imprimió papel moneda para el gobierno de Estados Unidos durante la Guerra de Secesión a partir de agosto de 1861, pero cuando el régimen de Lincoln implementó al Bureau of Engraving and Printing cómo imprenta oficial del gobierno en 1862, la ABNC buscó mercados en el extranjero; esto le trajo gran éxito a la compañía, que en el año 1900 prestaba servicios de impresión de billetes, bonos, y sellos postales, para 48 países del mundo. (Magan, 2005)

Moneda con imagen del presidente tomas Cipriano de Mosquera quien modernizo los equipos de la casa de la moneda en 1849

En lo referente a la impresión de papel monedas en Colombia nos referimos a la primera imprenta fue “La imprenta de la Compañía de Jesús, que funcionó desde 1738 hasta 1767 y, posteriormente, la “Imprenta Real”, trasladada de Cartagena a Santa Fe en 1777. A finales del siglo XIX se hicieron los primeros intentos de impresión de periódicos, pero sólo hasta 1894 se estableció la imprenta oficial del Gobierno. (Banrep. 2020)

Primera imprenta del virreinato de la nueva granada

Para el año de 1813 se da para circular unas piezas de papel moneda de fabricación rudimentaria con la denominación de UN REAL y con la firma Piñeres fueron impresos en papel normal, de una sola cara y firmado a mano, y con el Sello del Nuevo Reino de Granada, con tintas muy básicas iguales a las de escritura de las cartas, sus medidas de seguridad eran nulas lo cual no daba por descartado las posibles falsificaciones.

Primeros billetes emitidos en Colombia con tecnología litográfica

Entre 1823 y 1824 se imprimieron los primeros títulos de valor que hacían las veces de billetes y fueron realizados por el impresor Carlos Casar de Molina en la prensa litográfica del Museo Nacional, estas máquinas muy similares a las de impresión de periódicos, este proceso

era llevado a cabo con la finalidad de reproducir textos y figuras en papel mediante el uso de planchas en este proceso se adicionan tinta sobre los tipos y esta se transfiere al papel mediante el uso de presión.

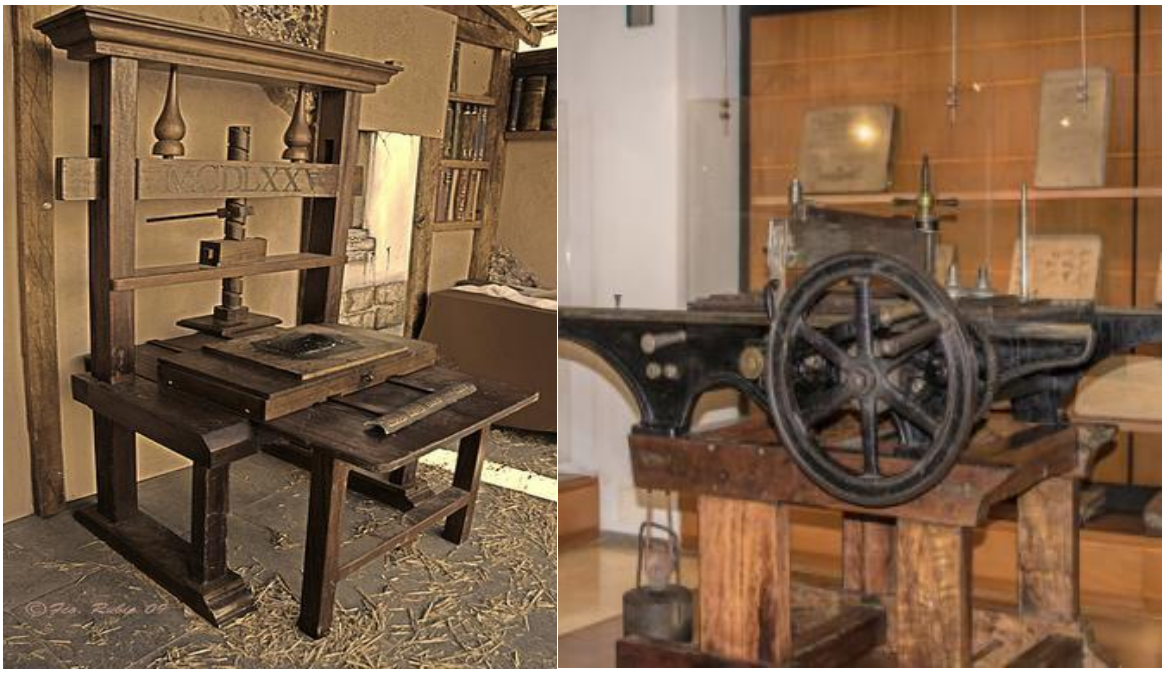

Imprentas del museo de artes gráficas imprenta nacional de Colombia

La segunda guerra mundial, hizo que escaseara materiales para la impresión de los billetes que los bancos mundiales imprimían en Europa, además los diseños que eran contratados de forma simultánea con el suministro hacían referencia a aspectos del país, pero no reflejaban plenamente su cultura, en el caso de Colombia se trabajó con la American Bank note y con De La Rue que es un fabricante británico de impresoras y papel de seguridad, esta empresa fue fundada en Londres en el año 1821 por Thomas de la Rue (nacido el 24 de marzo de 1793 en The Forest, Jersey). En 1958, Thomas de la Rue modificó el nombre la empresa y la llamó De La Rue Company Limited PLC; en 1991 pasó a ser De La Rue PLC, entre sus productos, se destaca, los papeles de seguridad y alta tecnología de impresión para la impresión de 150 monedas nacionales en todo el mundo; alegando ser el mayor fabricante de papel de seguridad del mundo. (De la Rue, 2021)

Esta situación llevó a que el Banco de la República, pensará en la posibilidad de tener un pequeño taller de impresión que posteriormente en 1955 dio origen al primer edificio de la imprenta de billetes y a la adquisición de equipos especializados para su manufactura. El proyecto inicial contempló la fabricación progresiva de las denominaciones $1, $5, $10 y $20, y con la ayuda de la Organización Giori de Lausana (Suiza), se contrataron los servicios de Mario Biardi, uno de los más grandes grabadores de billetes de la era moderna, quien colaboró con estas emisiones. Para la denominación de un peso se desarrollaron diseños que contienen el busto de Bolívar y Santander en el anverso y en el reverso la reproducción de las piezas más representativas de las culturas: Muisca, Quimbaya, Calima, Darién y Tolima, pertenecientes a la colección del Museo del Oro, con la base de la impresión intaglio, combinación de arte y técnica con alto grado de refinación, este billete recibió importantes elogios de la comunidad internacional.

El método intaglio o calcografía deriva del italiano entallo, que significa incidir o tallar. Este método es una técnica de grabado en metal que incide en la placa por medio de diferentes herramientas, como son el raspador y el buril, entre otras; éstas hacen surcos donde luego la tinta va a penetrar por medio de presión. El huecograbado tuvo sus principios en la misma década en que Gutenberg inventó los tipos móviles de tipografía. Y el método de impresión offset es un método de impresión (reproducción de documentos e imágenes sobre distintos soportes), que consiste en aplicar una tinta, generalmente grasa, sobre una plancha metálica, compuesta generalmente de una aleación de aluminio. Constituye un proceso similar al de la litografía. Como complemento de las técnicas y tecnologías utilizadas actualmente el banco de la república utiliza el método de imprenta offset para la impresión sobre papel.

El principio de funcionamiento es similar al de la litografía: La plancha se moja con agua o una solución polar para que repela la tinta en las zonas de no imagen (zona hidrófila), para que el resto de la plancha tome la tinta en las zonas donde hay un compuesto hidrófobo o apolar (también conocido como lipófila) con la forma del motivo a imprimir previamente grabado en la plancha, sea por métodos manuales o por fotograbado.

En la actualidad la producción de los billetes se realiza en las instalaciones de la Central de Efectivo en Bogotá utilizando tintas de alta seguridad y excelente calidad, fabricadas en forma exclusiva para el Banco y específicamente para cada denominación. El papel está compuesto 100% de fibra de algodón, lo cual le confiere una textura única al tacto, y una excelente calidad que se refleja en alta durabilidad durante la circulación. (Banrepcultural 2019)

Proceso de impresión Offset
Banco de la República.

Proceso de impresión Intaglio
Banco de la República.

En la impresión offset de billetes se emplean rotativas dobles pudiendo imprimir las dos caras del papel a la vez. La ventaja de la impresión offset es que puede realizarse en cualquier calidad de papel, imprimiendo rasgos muy finos y en cualquier tono de color y que, por el tipo de tintas utilizado, la impresión queda mate, sin el brillo de las tintas grasas de la litografía clásica. (Cobo, R. 2014)

Retomando las técnicas y tecnologías en la elaboración de las monedas vemos que ya equipos como la prensa de volante, la virola, entre otras, dan paso a las prensas a vapor que posteriormente pasan a ser accionadas por la energía eléctrica en los inicios del siglo 20 esto lleva a un aumento en la velocidad de producción y mucha mejor calidad en las piezas.

En este trascurrir se hace necesario para algunas piezas contratar los servicios de fábricas en Estados unidos y Europa por lo cual está inmerso en ellas las técnicas y tecnologías de estas casas de monedas, Londres, Birmingham, Waterbury, Bruselas, filadelfia y Alemania son algunas de ellas, la razón es precisamente la carencia de equipos modernos que provean la demanda del circulante.

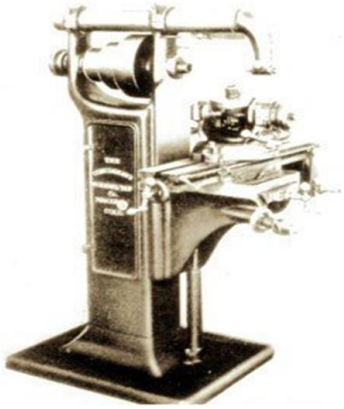

Fresadora universal elaborada por Cincinnati en 1884 alcanza el máximo desarrollo de estos equipos

Para 1986 tenemos una nueva y gran inversión que lleva a un desarrollo fuerte en términos de mejora de las tecnologías y técnicas de producción de las monedas, pues se construyen las instalaciones de la fábrica para la acuñación en la ciudad de Ibagué, mejorando e integrando procesos como el de la marcación del canto y la estampación del grabado en monedas y medallas. además de los procesos de endurecimiento de las piezas de corte, mejorando notablemente los procesos metalúrgicos con la adquisición de un gran horno de fundición, para los cospeles se adquiere equipos de precisión y grosor exacto, en el proceso de laminación se innova con el Laminador Schmitz, sistema reversible de laminación en frío y los Hornos de recocido de fleje Ebner, en el proceso de troquelado ya encontramos equipos digitales como la troqueladora Schuler y la punzadora linde máquina acordonadora, para el acabado de las piezas se implementa el proceso de recocido del cospel y se construye la planta de lavado adquiriendo la Maquina Spaleck de lavado para apoyar este proceso, así mismo se implementan grandes mejoras en el Control de calidad y el empaque de las monedas, esta estrategia de mejoramiento tecnológico permitió garantizar el oportuno cumplimiento de los programas de producción.

Troqueladora digital Schuler

Bibliografía

Barriga, A. (1969). *Historia de la casa de moneda*. Talleres gráficos del banco de la república.

Magan, R. (2005). *latín American Bank Note Records.* American Bank Note Company Archives, en:
https://archive.org/details/LatinAmericanBanknotesRecords/page/n9/mode/2up.

Muñiz, B. *Fabricación de la moneda a través de los tiempos*. www.bencoins.com. En: https://docplayer.es/71659286-Benjamin-muniz-garcia.html.

Banco de la república. (2020). *Historia de la fábrica de monedas*. www.banrep.gov.co. En: https://www.banrep.gov.co/es/historia-fabrica-moneda.

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

rpnumis.com
twitter.com/prof_asoc
facebook.com/rpnumis
instagram.com/rpnumis
youtube.com/channel/UCeoyCyxrdwJ-5Nb5QzoyiRw

Enrique Meiggs: Polémico y gran constructor de ferrocarriles, emisor de medallas, y billetes en dos países

Richard Cacchione Amendola

A través de la historia se encuentre personajes que tenían visión para crear grandes obras o empresas. Varios de ellos ganaron la fama de ser muy ricos, pero con frecuencia, los métodos en lograr sus riquezas no siempre fueron los más éticos. En este texto presentamos un hombre cuya vida empresarial involucró cuatro países: Estados Unidos, Chile, Perú y Bolivia.

N.B. Es esencial conocer la biografía de nuestro personaje, Henry (Enrique) Meiggs para apreciar lo esencial para nuestro estudio numismático relacionado a él. Presentamos su biografía en las etapas de su vida en: Nueva York, California, Chile, el Perú y Bolivia.

HENRY MEIGGS EN NUEVA YORK

Henry Meiggs nació en la comunidad de Catskill del Estado de Nueva York[1] el 7 de julio de 1811. Su padre era de raíces inglesas y su madre de origen irlandés. En 1827, a los 16 años, su padre le encargó con el negocio familiar junto con el Sr. James Millard, importante comerciante de madera en el Estado de Nueva York. El padre era constructor de muelles y obras marítimas[2]. Es por esta razón que aunque es dudoso que haya terminado su educación secundaria, parece que aprendió mucho sobre construcciones.

En este momento es importante señalar una observación nuestra sobre Meiggs – las constantes ocurrencias de dualidades en su vida. Algunos ejemplos son: se casó y se enviudó dos veces (de los seis hijos, dos murieron de niños); manejó empresas en dos estados de los Estados Unidos; construyó ferrocarriles en dos países (Chile y Perú); en dos países estaba vinculado con la emisión de billetes de banco (Bolivia, Perú); en dos países quedo en bancarrota pero inventó maneras para salir adelante con bastante dinero, aunque dejaba deudas (USA y Chile); formó o respaldó la formación de dos compañías de

1 Catskill es la ciudad capital del Condado Greene. Está ubicada por la orilla occidental del río Hudson a 179 km de la Ciudad de Nueva York.

2 "Henry Meiggs" https://es.wikipedia.org/wiki/Henry_Meiggs, p. 1.

bomberos en dos países (Chile, Perú); y por último es conocido por dos nombres: Henry y Enrique.

Meiggs era alto, de pelo rubio y ojos azules. Gozaba de varias cualidades como: siempre recibió a la gente con amabilidad, era muy afable y sociable, fue buen orador, ganó el respeto de sus trabadores (chilenos, peruanos y bolivianos) por darles buena comida, pagar sus sueldos a tiempo y tratarles con justicia. Tenía una personalidad que siempre le hacía quedar bien en sus relaciones privadas y públicas. Fue generoso filántropo y gastó lujosamente en sus eventos sociales, especialmente en las inauguraciones de los ferrocarriles que él construyó.

HENRY MEIGGS EN CALIFORNIA

No está precisado cuando Meiggs se trasladó a la Ciudad de Nueva York como comerciante de madera y en 1835 o 36 se mudó a Williamsburg en Brooklyn[3]. Debido a la crisis económica, llamada el "Pánico de 1837" su negocio quebró y entró en el negocio de su cuñado, Minor Keith[4]. El 24 de enero de 1848 un minero llamado James Marshall, descubrió oro en Sutter´s Mill en Coloma, California. Esto fue el inicio[5] del famoso "California Gold Rush" (Fiebre de oro de California). Debido a que el mayor número de personas buscando el oro llegaron en 1849 (80.000 de los 300.000 del total), son conocidos como "The 49ers" ("Los del 49").

Meiggs, con la esperanza de cambiar su situación económica, decidió participar en el "Gold Rush" - pero no como minero. Alquiló el barco "Albany" que llenó con madera y se fue a San Francisco, llegando en julio de 1849. Vendió la madera a veinte veces de su costo ganando US$50.000. Con este dinero organizó la California Lumber Company en el condado de Mendocino y contrató 500 empleados. Ganó US$500.000 en oro. Esta serrería fue la más grande y la mejor del estado de California[6]. Compro luego otros negocios y fue un generoso donante a obras de caridades y a instituciones culturales, ganando una buena reputación y concretando amistades entre la gente rica e importante de San Francisco – hasta que llegó a ser candidato para gobernador de California.

Habiendo logrado ser ciudadano importante e influente decidió especular en terrenos pensando que San Francisco iba crecer hacia el oeste de la península donde la ciudad está ubicada. Lamentable para Meiggs, el crecimiento tomó otra dirección y la venta de sus terrenos fue muy lenta, dejándole con un alto nivel de deudas. Por la disminución de las condiciones económicas en 1851 los precios bajaron. Al final, Meiggs quedo en bancarrota por sus especulaciones y la gran deuda que tenía. Algunas fuentes dicen que esta sumaba entre US$800.000 y un millón de dólares, necesitando realizar pagos de US$30.000 mensualmente.

3 Brooklyn era una ciudad en sí. En 1895 fusionó con la Ciudad de Nueva York, que ahora está compuesta de cinco "boroughs" o condados: New York (Manhattan), Bronx, Brooklyn, Queens y Staten Island.

4 El "Pánico de 1837" duró desde mayo de 1837 hasta 1844.

5 STEWART, Watt. *Henry Meiggs: Yankee Pizarro*. Durham, 1946. p. 32.

6 El Condado de Mendocino está ubicado en la costa norteña de California aproximadamente 250 km. Al norte de San Francisco.

Desesperado por esta situación que duró os años, Henry Meiggs se apoderó "de cheques pertenecientes al municipio, ya firmados por el alcalde y por el tesorero edilicio. Vendió esos cheques a 50 centavos por dólar y obtuvo una ganancia de US$365 mil"[7] .

Al llegar a 1854, su situación fue insostenible y decidió fugar de San Francisco[8] - con el dinero ganado con la estafa. En la noche del 26 de setiembre de 1854, con su esposa y tres hijos[9], la familia Meiggs bordó el barco "América". Meiggs entregó al capitán una bolsa de diez mil dólares en monedas de oro y empezó un viaje de seis meses hacia Chile.[10] El 13 de octubre la noticia del fraude se hizo pública. Se encontró que el monto de los documentos falsificados ere de US$35.000 y la investigación continuaba, llegando a montos enormes[11].

ENRIQUE MEIGGS EN CHILE

En febrero o marzo de 1855 Meiggs y su familia llegaron a Talcahuano en la Provincia de Concepción, Región de Biobío, ubicada en la parte central de Chile. La Ciudad de Concepción es la capital de esta región[12]. Talcahuano queda como a 503 km. al sur de Santiago y hoy en día a más de siete horas por vía terrestre.

El 3 de mayo de 1855, John Bigler, el Gobernador de California, solicitó al Ministro (Embajador) norteamericano en Chile, D.A. Stockweather, la extradición de Meiggs como fugitivo – aunque no tenía potestad de hacerlo debido a que una extradición es un asunto[13] . Pero la suerte estaba con Meiggs, quien no fue encontrado, y en menos de un año, el 4 de marzo de 1856, el mismo ministro solicitó al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Antonio Vargas, la suspensión del arresto[14]. Parece que John C. Meiggs, el hermano de Henry quien se quedó en San Francisco "compró la mayor parte de los pagarés falsos a 4 o 5% de su valor nominal, para quemarlos"[15] . Para mostrar la ironía en la vida, en 1857, el mismo, ahora ex Gobernador de California John Bigler, llegó a Chile como el ministro (embajador) de los Estados Unidos. Bigler y Henry Meiggs se hicieron amigos desde California.

No tenemos una fecha pero una ley chilena requería que todos hispanizan a sus nombres y Henry Meiggs tomó el nombre de Manuel Enrique Torres de la Merced. Es desde ese entonces que es conocido en Chile, Perú y Bolivia como Enrique Meiggs.

---

7 "Henry Meiggs" https://es.wikipedia.org/wiki/Henry_Meiggs **p. 2.**

8 Op. Cit. Stewart, p. 10.

9 Ibid. p. 87. Los hijos de Henry Meiggs fueron: Henry Hoyt (nacido en la Ciudad de Nueva York, 1845), Manfred Bacus (nacido en la Ciudad de Nueva York, 1848) y Minor Keith (nacido en San Francisco, California, 1852). La hija de Enrique Meiggs, Fannie Kip (nació en Chile en 1856, más probablemente en Chillán).

10 Ninguna referencia que hemos consultado indica porqué Henry Meiggs decidió ir a Chile.

11 Op. Cit. Stewart, p. 13.

12 Ibid. p. [18]. La edición del 27 de marzo de 1855 del diario *Alta California* solamente dice que llegó a Concepción. Como hemos visto, Talcahuano está ubicada en la Provincia de Concepción.

13 Ibid. p. 19. Pero en "Henry Meiggs" de Wikipedia, p. 2 indica que fue el 16 de agosto de 1855.

14 Op. Cit. "Henry Meiggs", p. 2.

15 Ibid. p. 2.

Meiggs y su familia vivieron en Chillán[16] por varios años, casi en la miseria. Comenzó de ganar algunos pesos, y credibilidad por su construcción de algunas secciones del Ferrocarril del Sur. Mientras tanto, según el gran historiador chileno Benjamín Vicuña Mackenna, relatos exagerados sobre lo que sucedió en California persiguieron a Meiggs en Chile e interfirieron con sus posibilidades para salir adelante[17].

En Chile, Meiggs es conocido principalmente para cuatro construcciones. La primera es un **puente férreo sobre el río Maipo** en 1858 en una sección difícil en un tramo sureño del Ferrocarril del Sur que vincula Santiago con el sur del país.

La segunda fue la construcción iniciada en 1859 de una sección de 145 km (90 millas) del Ferrocarril del Sur desde **Maipo hasta San Fernando** – obra que contratistas previos no habían podido cumplir. En esta obra mostró los talentos que le iban a dar mucha fama en Chile y en el Perú: de poder superar dificultades en zonas difíciles que otros contratistas no habían podido hacer, de organizar bien sus trabadores, de ganar el respeto de sus trabajadores y de cumplir las obras antes las fechas estipuladas en los contratos. Meiggs terminó esta obra en dos años y cinco meses, antes el tiempo contratado de tres años. El 3 de noviembre de 1862, el trazo entre Rancagua y San Fernando fue habilitado para el público[18].

Es este último punto lo que le hizo ganar a Meiggs mucho dinero. Él presentó al Gobierno chileno cláusulas en sus contractos que fueron novedosas. Por ejemplo que por cada mes que pudiese cumplir su obra antes de la fecha estipulada en el contrato el Gobierno tenía que pagarle un premio. Por el otro lado, si él no podía cumplir con las fechas estipuladas en el contrato, era él, Meiggs, quien tenía que pagar una multa al Gobierno. Él siempre cumplió antes las fechas.

Es por con este gran prestigio que Meiggs logró el tercer contrato. Este proyecto fue su "obra maestra" en Chile – la construcción del Ferrocarril entre Santiago y Valparaíso de 187 km (116 millas) de trocha de 1.696 (gauge of 5´6"). La construcción comenzó en setiembre de 1861 para unir **Quillota con Santiago**, una distancia de 120 km (75 millas). El 4 de julio de 1863 Meiggs subió a una locomotora y recorrió el trayecto completo entre Valparaíso y Santiago. El servicio entre estas ciudades oficialmente comenzó el 14 de setiembre de 1863. La inauguración se llevó a cabo en el punto central del trayecto, la ciudad de Llay-Llay. Estuvo presente el presidente de la República, José Joaquín Pérez Mascayano y varios dignitarios.

Después de terminar este proyecto, Meiggs recibió varios contractos adicionales de construir ferrocarriles en Chile. Según Watt Stewart, una lista completa no está disponible

16 La ciudad de Chillán es la capital de la Región Ñuble que queda como a 400 km al sur de Santiago y 98 km al noreste de Concepción.

17 Op. Cit. Stewart, p. 21.

18 Aunque Watt Stewart en su libro *Yankee Pizarro* no ofrece en las páginas 23 a 25 una fecha cuando el segundo proyecto (Maipo a San Fernando) fue iniciado. Interpolando en forma de retroceso desde la fecha del inicio del servicio al público el 3 de noviembre de 1862 y el dato que la construcción duró dos años y cinco meses, podemos identificar que el proyecto comenzó en 1859.

pero reconoce que Meiggs construyó la línea entre **Talcahuano-Concepción-Chillán-San Carlos** (1864-1866) y que recibió otros contractos[19].

Fueron tres los acontecimientos importantes relacionados a la ganancia de mucho dinero por Meiggs en Chile. Con sus ganancias Meiggs construyó una lujosa casa (La Quinta Meiggs) que era más como un palacio con jardines y parques donde gastó fuertemente, importando hasta maderas, telas, muebles y otros elementos. Las recepciones que daba fueron reconocidas por su opulencia. Esta casa figura en uno de los últimos capítulos de Meiggs en Chile como veremos abajo.

La Quinta Meiggs – Santiago, Chile
Foto Watt Stewart

Como filántropo Meiggs, después de un gran incendio en Santiago, participó en diciembre de 1863 en la fundación del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que incluyó cuatro compañías. Fue nombrado primer director de la "Bomba del Poniente", actual 3ª Compañía.

En San Francisco California, agentes de Meiggs pagaron una gran parte de sus deudas, las cuales habían crecido por los intereses. Las fuentes no coinciden sobre los montos ni los procesos empleados pero parece que limpió su reputación en dicha ciudad.

Otra característica de Enrique Meiggs era que "gastaba lo que ganaba"[20] . Después de los gastos arriba mencionados, Meiggs quedó pobre después haber ganado tanto.

Recordemos que antes de huir de San Francisco creó un "proceso" para cubrir sus deudas. También en Chile, Meiggs estuvo desesperado y creó una manera para ganar dinero. Para lograr eso, tuvo que vender su activo más reconocido – su palacio. Organizó una lotería para rifar su domicilio y vendió 700 mil boletos a un peso cada uno que fueron vendidos en todo de Chile, y posiblemente en otros países también. Meiggs se quedó con

19 Op. Cit. Stewart, p. 39. Los años 1864-1866 no están en Stewart. Nos llegan en una nota enviada por Fernando Deheza de La Paz, Bolivia el 31 de julio de 2021.

20 Op. Cit. "Henry Meiggs", Wikipedia, p. 3.

400 mil pesos y donó los 300 mil pesos restantes a hospitales y caridades. Lo que es muy sospechoso es que la persona quién ganó la lotería era un antiguo empleado de Meiggs. Ese empleado no pudo asumir los altos gastos de mantener la casa y la vendió a Meiggs por 80 mil pesos. Entonces, Meiggs se quedó con su casa y 320 mil pesos.

Enrique Meiggs es todavía reconocido en Chile. El barrio de Santiago frente la Estación Central, punto de partida del ferrocarril de Santiago – Valparaíso lleva su nombre. En Santiago existe una campana que Meiggs, como director de la Compañía de Bomberos del Poniente pidió fundir en Boston en los Estados Unidos. Esta campana era tocada cada vez de había un incendio en Santiago – por lo menos hasta 1946 [no sabemos si continúa]. También hay calles y tiendas con el nombre de Meiggs en Santiago y El Salvador, comunidad minera de cobre. El sector de las casonas entre las avenidas República y España representan lo que era su palacio. El invernadero de la Quinta Normal, pertenecía a la Quinta Meiggs.

Hemos revisado el libro entero de José Toribio Medina *Las medallas chilenas*…, 1901. Solamente existe una medalla en homenaje a Enrique Meiggs, No. 242, página 226 "A Enrique Meiggs". Tiene el busto de Enrique Meiggs á la izquierda. Al pie del corte, la firma del grabador y la zeca: Juan Bainville (Santiago). Reverso: leyenda circular: A D. E. MEIGGS CONTRATISTA Y CONSTRUCTOR DE LOS FERROCARRILES DEL SUR Y DE VALPARAÍSO + + En el campo, dentro de una corona de laurel: EL PUEBLO / DE / SANTIAGO / TESTIMONIO DE SU / ALTO APRECIO / -o- / SETIEMBRE / 18 de 1863. Módulo: 56 mm.; METAL: cobre plateado. Lámina XVI, no. 2 para el anv. y no. 1 el rev[21].

Medalla a Don Enrique Meiggs – en Cobre.

Enrique Meiggs estuvo en Chile entre 1855 y 1868. Las únicas medallas sobre ferrocarriles fueron emitidas en tiempo posterior de su estadía en Chile. Lo mismo es el caso con las medallas para las de Compañías de Bomberos.

ENRIQUE MEIGGS EN EL PERÚ

Enrique Meiggs fue invitado al Perú por el Presidente provisional, el General Pedro Diez-Canseco, para construir ferrocarriles. Llegó en abril de 1868, sin efectivo y con deudas[22.]

21 Op. Cit. "Henry Meiggs", Wikipedia, p. 3.
22 Op. Cit. "Henry Meiggs", p. 3.

Fue invitado por su reputación como constructor de ferrocarriles. Esta reputación le ayudó en lograr contractos. Suele decir que algunos de estos contractos fueron ganados por otros pero en su mayoría no pudieron cumplirlos técnicamente y fueron pasados a Meiggs.

Meiggs fue acusado de haber pagado sobornos a funcionarios peruanos para ganar sus contratos. Simplemente añadió estos pagos al costo del contrato. Fue el "Odebrecht" en el Perú del siglo XIX. Pero tenemos que estar al tanto de críticos modernos, como uno reciente, que acusó a Meiggs de haber destrozado la economía peruana por los altos costos de sus contratos y el pago de sobornos. Estas críticas no son correctas en sus "análisis" y, como es la costumbre, echan la culpa a otros y no tienen ni la madurez ni la honradez de acepar su propias responsabilidades – en este caso – es decir la verdad. De que Meiggs pagó sobornos – no tenemos dudas. Pero uno no puede sobornar si no hay otros que piden o buscan sobornos. Esta práctica no fue inventada por Meiggs. Es una institución en todos nuestros territorios desde la colonia y que existe hasta ahora. Sobre arruinar la economía local, si estos críticos estudian la historia económica del país van a aprender que nuestra economía siempre fue una Montaña Rusa desde la Independencia. También el Gobierno en las décadas de los 1860 y 1870 iniciaron múltiples proyectos para construir ferrocarriles. Meiggs solamente participó en la construcción de siete de ellos. O sea, es la política del Gobierno que alzó las deudas, hasta pagando – no en efectivo, pero en bonos a los contratistas. Los problemas económicos del país fueron creados principalmente por la mala administración, ineficiencia y corrupción local.

Suele decirse que Meiggs repitió el patrón de su vida en Chile. Ganó mucho dinero en el Perú y gastó lujosamente - como ganaba y fue muy influyente y generoso en respaldar instituciones culturales y respaldó una compañía de bomberos [23].

.

Hay una diferencia con el Perú vs. los años de sus proyectos en Chile y Bolivia. Durante los 13 años que Meiggs estuvo en Chile, tuvo que tratar con dos gobiernos de los presidentes Manuel Montt (1851-1861) y de José Joaquín Pérez Mascayano (1861-1871). En sus cuatro años tratando con Bolivia, con dos presidentes, Manuel Melgarejo (1864-1871 y Pedro Agustín Morales Hernández (1871-1872). En el Perú durante 1868 a 1877, el país tuvo seis presidentes, tres elegidos, un sucesor constitucional y dos usurpadores.

En el Perú Meiggs construyó siete ferrocarriles. El primero fue del puerto de **Mollendo a Arequipa**. Originalmente proyectado para iniciarse en el puerto de Mejía, el contracto fue dado a otro contratista. Luego fue dado a Meiggs cuyos ingenieros pensaban que el puerto de Mollendo era una mejor opción. El contracto fue dado por el gobierno del Presidente Pedro Diez Canseco en 1868, año en que comenzó la construcción de la línea de 164 km. Inició su servicio el 1º de enero de 1871. El 24 de enero de 1871 Enrique Meiggs firmó un poder dando a Guillermo Pfeiffer la administración de este F.C. en su ausencia [24]. Ubicado en el sur del país, este ferrocarril todavía está en operación.

23 Respaldó la Compañía Nacional de Bomberos, Lima No. 1 que fue inaugurada el 19 de julio de 1874. En vez de poner su nombre como padrino, la nombró madrina a su hija Fannie Kip.

24 MSS. en el archivo del autor.

Son dos medallas las vinculadas a este ferrocarril, la de 1868 (37 mm., 24.2 gr en Au y Ag) conmemorando el inicio de la construcción y la de1871 conmemorando la inauguración del F.C. por Meiggs (Ag. de 23 mm., y 5.1 gr). El grabador no está identificado en ninguna de estas dos medallas.

Medalla del Ferro-carril de Mejía a Arequipa, inicio de construcción 30 de abril de 1868. Contratista Henry Meiggs

Medalla del Ferro-carril de Mollendo a Arequipa Inaugurado el 1 de enero de 1871. Contratista Enrique Meiggs

El segundo es el **Ferrocarril Trasandino del Callao a La Oroya** (conocido como el **Ferrocarril Central**). Este es el segundo ferrocarril más alto en el mundo, alcanzando a 4,829 msnm [25]. Este ferrocarril está en el centro del Perú.

La construcción comenzó en 1870 y el servicio fue iniciado progresivamente dependiendo en los avances de la construcción de este F.C. de 222 km. Finalmente la obra llegó a La Oroya en 1893. Enfrentó el terreno más difícil y requirió 58 puentes, 69 túneles y seis "zigzags", incluyendo el famoso Viaducto Verrugas. Este F.C. comenzó en Lima y eventualmente, el F.C. desde el Callao, el puerto principal del Perú, fue conectado.

El Viaducto Verrugas, o Puente Carrión está ubicado 84 km del puerto del Callao. Inaugurado en enero de 1873, a su construcción fue el puente más largo y alto en Sud América a 576 pies (175.56 metros) y de una altura de 253 pies (77.114 metros). Originalmente Meiggs importó fierro de Inglaterra y Francia pero no duró por lo que cambió a fierro de los Estados Unidos. Este puente fue construido por la Baltimore Bridge Company entre 1871 y 1872.

25 El ferrocarril más alto del mundo es el Qingzang Railway entre China y Tíbet de 16,627 pies o 5,058 msnm construido en 1984. El segundo es el ferrocarril Central del Perú a 15,853 pies o 4,829 msnm y el tercero es el Río Mulatos – Potosí en Bolivia de 15,072 pies o 4,594 msnm.

Meiggs contrató a la famosa compañía joyera, Tiffany & Co. de Nueva York para diseñar una medalla para conmemorar la inauguración de esta compleja obra. La medalla de 50 mm. fue acuñada en oro, plata y cobre. Por el anverso tiene la cabeza de Meiggs (más como un senador romano) y por el reverso la imagen del puente y "Viaducto Varrugas", que es un error, debe leer Verrugas. Estas medallas vinieron en estuches preparados por Tiffany y fueron distribuidas en Lima.

Medalla Cuerpo de Ingenieros a Don Enrique Meiggs AREQUIPA-PUNO-OROYA 1871

Medalla de la Inauguración del Viaducto de Varrugas *SIC* [Se debe leer "Verrugas"]

Para la inauguración de la construcción del Ferro-carril Trasandino Callao - La Oroya, Meiggs mandó hacer acuñar dos medallas de 50 mm. La primera en cuatro metales: oro, plata, cobre plateado y cobre que pesaban de entre 60 y 69 grs. Estas fueron emitidas en 1870 con motivo del inicio de la construcción. La segunda es una variante que todavía no la hemos visto. Es de plata y de 71.50 grs. El grabador de ambas medallas es Charles E. Bryant.

Medalla del Ferro–carril Central Trasandino Sección del Callao á la Oroya.
Inauguración de construcción 1 de enero de 1870. Contratista Enrique Meiggs.

El tercero es el Ferrocarril Trasandino de Arequipa a Puno. La construcción fue iniciada en 1870 y el servicio comenzó en 1876. Es de 200 km y sigue operando en el sur del Perú y es ahora parte del Ferrocarril del Sur.

También son dos medallas. La primera fue grabada por Charles E. Bryant y también está en cuatro metales: oro, plata, cobre plateado y cobre de 50 mm. de modulo. Pesan entre 49.4 a 72 grs.

La segunda medalla fue grabada por Starr & Marcus, otra prestigiosa joyería ubicada en la Ciudad de Nueva York. Es de plata y su módulo es de 50 mm. Hay dos versiones de los galvanos de bronce usados en el desarrollo de la medalla. Reproducimos estos galvanos con imágenes del anverso de la medalla para que los lectores puedan ver la evolución de los detalles.

Medalla del Ferro–carril Trasandino de Arequipa á Puno
Inicio de la construcción 29 de enero de 1870. Contratista Enrique Meiggs.

Medalla del Ferro–carril Trasandino de Arequipa á Puno

Variante producida por Starr & Marcus [New York], grabador Rudolph Laubenheimer
Con galvanos de bronce para mostrar el desarrollo del anverso de esta medalla

Galvanos de prueba para la variante de la medalla de Starr & Marcus

Para conectar Puno con el Cusco, Meiggs recibió el contrato para construir un ferrocarril entre Juliaca y el Cusco. Juliaca queda como 43 km de Puno y la línea desde Arequipa llegó a Juliaca antes de bajar a Puno. Meiggs inició la construcción en 1872 y el servicio fue iniciado progresivamente según la construcción, finalmente llegando al Cusco en 1908. Tiene 338 km y sigue operando como parte del Ferrocarril del Sur. Entre 1872 y 1873 los agentes de Meiggs estuvieron muy activos en la compra de terrenos a particulares para que pásese este ferrocarril. Hemos visto varios contractos de compra y tenemos uno en nuestro archivo.

No existen medallas conmemorando la inauguración de la construcción de este ferrocarril ni para los tres ferrocarriles subsiguientes.

También en el sur del Perú se construyó el Ferrocarril Ilo – Moquegua. El contracto fue concedido primero a Devès Frères de París el 10 de diciembre de 1870 pero en 1871 pasó a Meiggs. La línea fue construida entre el 15 de febrero de 1871 y marzo de 1872 pero no fue puesto en servicio hasta marzo de 1873. En 1880, durante la guerra con Chile la línea fue completamente destrozada. La reconstrucción fue reiniciada en 1907 por The Peruvian Corporation. El servicio continuó hasta 1964. La línea era de 98 km y de trocha de 1.435 m.

Al mismo tiempo que Meiggs estaba construyendo ferrocarriles en el sur y centro del Perú, obtuvo dos contractos para ferrocarriles en el norte del país, en los departamentos de Ancash y La Libertad. El de Ancash recibió el contrato para construir un ferrocarril desde el puerto de Chimbote hasta Huaraz, capital del departamento. La línea nunca llegó a Huaraz y es por esta razón que fue conocido como el Ferrocarril **Chimbote – Tablones – Huallanca**. Construcción fue iniciada en 1871, con servicio entrando progresivamente, que continuó hasta 1970. La línea tiene 265 kms.

En La Libertad, inició la construcción de la línea desde el puerto de **Pacasmayo – San Pedro de Lloc-. Guadalupe y Calasnique – Magdalena**. Construcción también comenzó en 1871 siguiendo el mismo patrón de servicio progresivo. La línea tenía 131 km y operó hasta 1967.

Llegando a 1874 Meiggs necesitaba dinero para continuar sus construcciones. En algunos contractos el gobierno pagó a Meiggs en efectivo, y en otros en bonos del Estado, que él siempre tuvo de descontar para conseguir el efectivo necesario para pagar sus gastos. El 1º de mayo de 1874 formó la **Compañía de Obras Públicas y Fomento**[26] para recaudar dinero. Esta empresa fue autorizada de operar en varios sectores comerciales. Tuvo un capital de cinco millones de soles que fue divido en 30.000 acciones de a Cien Soles (representando 3 millones de Soles) y los 2 millones de Soles restantes en certificados de Una Acción de a Diez Soles. Cada acción recibió interés de 10%. Meiggs mismo subscribió a un millón de Soles.

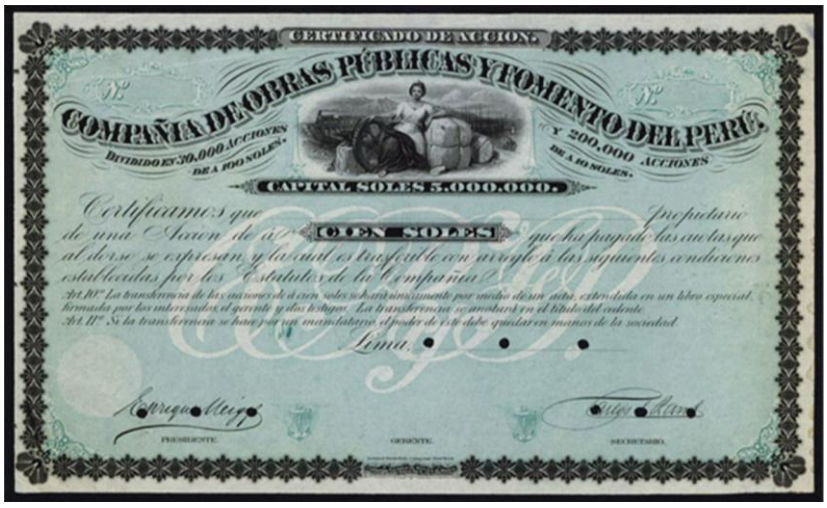

Una acción de 100 Soles con intereses del 10% de

26 Es interesante de anotar que en el Perú en el entonces, “Obras Públicas” fue un eufemismo para construcciones ferroviarias.

la Compañía de Obras Públicas y Fomento del Perú

Una acción de 10 Soles con intereses del 10% de la Compañía de Obras Públicas y Fomento del Perú

Aun con la necesidad de recaudar dinero, Meiggs tuvo la idea de emitir billetes. Este proyecto generó mucha oposición de los banqueros y otros por qué no fueron respaldados por el Gobierno. Finalmente, con la obtención de un compromiso del Gobierno para respaldar estos billetes, fueron aceptados. Estos billetes fueron emitidos en nueve denominaciones: en centavos: 10, 20 y 40; y en soles: 1, 5, 10, 20, 50 y 100.

DIEZ
La Compañía
DE OBRAS PÚBLICAS Y FOMENTO DEL PERÚ
PAGARÁ
DIEZ
SOLES
Lima.
Julio 4 de 1876.

La Compañía de Obras Públicas y Fomento del Perú
12401
20
Veinte Soles
12401
Lima, Julio 4 de 1876.

Nº 1750
LA COMPAÑIA DE OBRAS PÚBLICAS Y FOMENTO DEL PERÚ
50
1750
Cincuenta Soles
en moneda corriente.
Lima, Julio 4 de 1876.

LA COMPAÑIA DE OBRAS PÚBLICAS Y FOMENTO DEL PERÚ
100
PAGARÁ
A LA VISTA
Cien Soles
al portador
Nº 19682
en moneda corriente.
LIMA, JULIO 4 DE 1876.
100
Nº 19682

Enrique Meiggs, falleció en Lima el 30 de setiembre de 1877. Existen calles, barrios, el Monte Meiggs y escuelas y colegios con su nombre.

ENRIQUE MEIGGS EN BOLIVIA

Poco está escrito sobre Enrique Meiggs en Bolivia, pero lo que hemos encontrado es sumamente importante en la biografía de este personaje. Meiggs llegó al Perú en abril de 1868 y sabemos que estuvo involucrado en actividades en el país vecino desde ese año hasta por lo menos 1872 – y posiblemente hasta su muerte en 1877.

Son dos los "datos" voceados sobre las actividades de Enrique Meiggs en Bolivia. El primero es que Meiggs construyó ferrocarriles en Bolivia y el segundo es que estaba involucrado en la banca en ese país.

Sobre el primero – podemos descartarlo debido a que el primer ferrocarril fue construido en Bolivia en 1892 (Meiggs falleció en 1877). Pero esto no descarta que Meiggs no hubiese tenido interés en construir ferrocarriles en dicho país.

Sobre el segundo – información sobre su involucramiento en la banca en Bolivia tenemos información, pero hay datos que necesitan más precisión.

El 30 de abril de 1868 el Gobierno peruano aprobó el contrato con Meiggs para construir el ferrocarril de Arequipa - Juliaca – Puno. Puno está ubicado a las orillas del lago Titicaca[27]. Para Meiggs, quién siempre tenía una visión amplia, esta fue una oportunidad para también incluir, con el tráfico comercial de las regiones del sur peruano (Altiplano) lo de origen boliviano para también servir las necesidades de Bolivia y que sus productos llegaran al Pacífico. Al mismo tiempo Meiggs estaba construyendo el ferrocarril del puerto de Mollendo hacía Arequipa, entonces, esta idea fuera factible.

En esa época el presidente de Bolivia era el dictador, General Mariano Melgarejo (1820-1871) quién, el 28 de diciembre de 1864, derrocó a José María Acha, el presidente democráticamente elegido. Durante sus siete años en el poder Melgarejo es conocido por abusos contra la población indígena, de firmar acuerdos limítrofes con Chile y Brasil en

27 En 1971 hemos tomado el tren desde el Cusco hasta Puno, recorriendo mucho de lo que Meiggs construyó.

1866 y 1867[28] en contra los intereses bolivianos, e importante para nosotros, su programa de bajar de nuevo el contenido de plata en la moneda boliviana (moneda feble), problema que existía desde 1830. Siempre su gobierno estaba en déficit y deuda, en gran parte la por mala administración y al alto nivel de corrupción. La opinión pública es que Melgarejo era "loco" y el peor presidente

En diciembre de 1869 Meiggs hizo un préstamo de cuatro millones de pesos al gobierno boliviano. Por esto, Meiggs recibió permisos para trabajar los depósitos de salitre en la zona de Mejillones (la misma región donde Melgarejo concedió derechos y propiedades a intereses chilenos en 1866). En 1870 Meiggs tuvo transacciones con el gobierno chileno vinculados a esta región – pero los datos específicos relacionados a este tema son desconocidos.

En ese mismo tiempo Meiggs aceptó el pedido de Melgarejo para comprar armas y municiones con el propósito de enfrentar actividades revolucionarias en Bolivia. La transacción iba a usar una empresa comercial vinculada a un familiar de Meiggs en Tacna. Esto causo un problema diplomático debido a que el Perú permitió la importación de armas, pero no de municiones. Finalmente fue resuelto, pero manchó la reputación de Meiggs.

Sabemos que Melgarejo tuvo un interés en establecer ferrocarriles en Bolivia. Parte de la transacción de vender un enorme territorio a Brasil en 1867 es que Brasil iba construir un ferrocarril entre Madeira y Mamoré (que eventualmente fue construido entre 1907 y 1912 para explotar caucho).

Sobre el involucramiento de Meiggs en la banca boliviana podemos decir que fue muy posible. El historiador numismático boliviano, Francisco Augusto Deheza Zambrana dice que Meiggs estuvo asociado con el dueño del primer banco privado de Bolivia, El Banco Boliviano. La creación de ese banco fue autorizada por Decreto Supremo el 24 de enero de 1867. El empresario chileno, Eusebio Lillo Robles era el dueño o por lo menos el accionista principal.

El banco comenzó de funcionar el 31 de diciembre de 1868 y entre 1869 y 1872 emitió 206, 770 billetes representando 757,399 Pesos Fuertes en seis "cortes"[29], como dicen en Bolivia. Los billetes denominados en 1, 5, 10, 20, 50 y 100 Pesos Fuertes fueron impresos en Nueva York por la Compañía Nacional de Billetes de Banco, una división de la American Bank Note Company. Según el Sr. Deheza, el banco "…fue intervenido por el gobierno a causa del cuestionamiento público sobre el respaldo que el Estado le brindaba al banco al haber sido omitida la firma del Ministro de Hacienda en algunas instancias de la emisión de billetes y debido al incremento de las depreciaciones registradas en su valor de cambio"[30].

Como resultado de esta situación, por la ley del 6 de junio de 1872, el Banco Boliviano fue fusionado con el nuevo Banco Nacional de Bolivia (creado por Decreto el 1º de septiembre de 1871). Previo a esto, fue necesario que Meiggs firmara un convenio de transferir al gobierno boliviano todos sus privilegios que el gobierno le cedió. Esto fue hecho en Valparaíso el 4 de mayo de 1872. Lo que no sabemos es si esto implicaba solamente intereses en el Banco Boliviano u otros intereses que Meiggs recibió del gobierno de

28 En el Tratado de Ayacucho de 1867, Melgarejo cedió un gran territorio a Brasil porque el emperador Pedro II le regaló un caballo blanco.

29 DEHEZA ZAMBRANO, Francisco Augusto. "B. – Bancos privados – Banco Boliviano", p. [3].

30 bid. p. [1]

Melgarejo[31]. Sería necesario de leer el documento original. Tampoco sabemos si Meiggs fue accionista del Banco Boliviano, y si fuera así, hasta en que proporción.

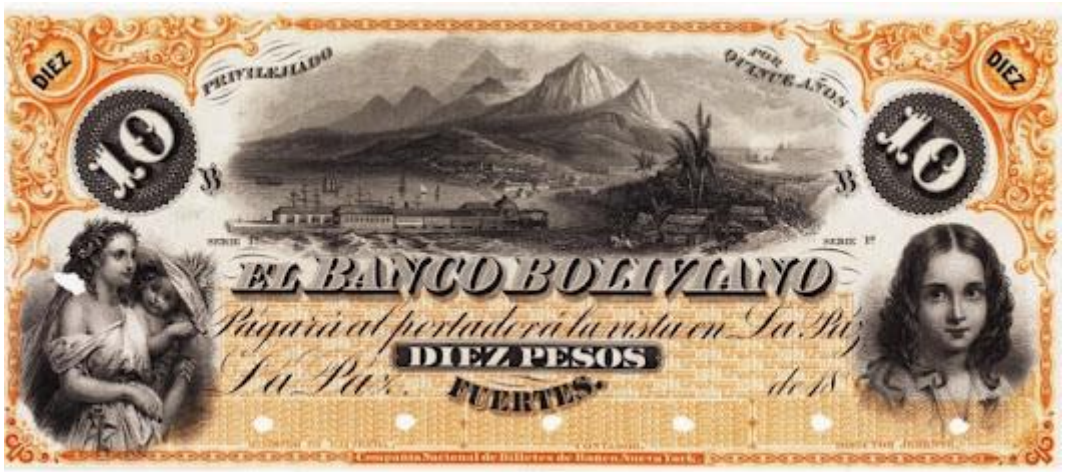

31 DEHEZA ZAMBRANO, Francisco Augusto. "D. Bancos privados - Banco Nacional de Bolivia", p. [1]. El presidente de Bolivia, General Melgarejo fue derrocado y huyó de La Paz el 15 de enero de 1871. En el gobierno del nuevo presidente, el General Agustín Morales Hernández, por Decreto del 1º de setiembre de 1871, nació el Banco Nacional de Bolivia. Este banco, siendo el tercer banco privado y el segundo emisor de billetes establecido en Bolivia fue el más grande hasta 2006 cuando el Banco Mercantil y el Banco de Santa Cruz fusionaron. El Banco Nacional de Bolivia (BNB) todavía existe y hoy es el segundo banco más grande de su país. Cuando el BNB tomó el Banco Boliviano – reselló los billetes de dicho banco con su propio nombre y también emitió sus propios billetes. Conocemos billetes de Un Peso Fuerte con el resello. Estamos investigando sobre los otros cortes.

VEINTE
EL BANCO BOLIVIANO
PRIVILEJIADO
POR QUINCE AÑOS
20
Pagará
al portador á la vista en La Paz
VEINTE PESOS FUERTES
La Paz
de 18

50
EL BANCO BOLIVIANO
50
Pagará al portador
á la vista en La Paz
CINCUENTA PESOS FUERTES
La Paz
de 18

CIEN
100
EL BANCO BOLIVIANO
100
CIEN
Pagará
al portador á la vista en La Paz
CIEN PESOS FUERTES
La Paz
de 18

Billete del Banco Boliviano con el resello del
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA
También existen billetes con un error en resello
Dice: *BANCO NACINOAL DE BOLIVIA*

Bibliografía Consultada

DEHEZA ZAMBRANO, Fernando Augusto.

- "B - Bancos Privados - Banco Boliviano". Parte de *Bolivia Numismática: Apuntes de Notafilia y numismática* https://bolivianumismatica.com [7] p. (13 de julio de 2018)
- "D - Bancos Privados - Banco Nacional de Bolivia". Parte de *Bolivia Numismática: Apuntes de notafilia y numismática* https://bolivianumismatica.com [11] p. (11 de agosto de 2018)

FERROCARRIL DEL SUR DEL PERÚ. Título de propiedad perteneciente al Archivo de la Oficina Principal. Otorgado por Juana de Marmanillo Documento para la compra de terreno para el ferrocarril de Juliaca.

- MSS. Cuzco, de 21 de marzo de 1873. 14 páginas en 7 hojas. De The Peruvian Corporation Limited, Oficina de Lima, No. 436. Para el Ferrocarril Juliaca – Cuzco, Tercera división, Parte final.

GALESSIO CASTAÑEDA, Elio. *Ferrocarriles del Perú. Un viaje a través de su historia*.
- Primera edición. Lima: [edición del autor], marzo del 2007. 283 p. mapas, il. 30 cm. ER con solapas. ISBN: 978-9972-33-396-5. (1.000 ejemplares) "Prólogo" de Guido del Castillo, pp. [11-12]. En "Anexos": "Algo sobre Meiggs" pp. 177-182; "El Perú y Mr. Meiggs" pp. 182-184; "El contrato Grace y la Peruvian Corporation Ltd." pp. 185-190.

MAGAN, Richard M. *Latin American Bank Note Records. American Bank Note Company Archives*.
- First Edition. [SL] [Baltimore], [edición del autor], 2005. 206 p. ER.
(BOLIVIA: El Banco Boliviano p. 25, El Banco Nacional de Bolivia pp. 26-28;
PERÚ: Compañía de Obras Públicas y Fomento pp. 182-183.)

MEDINA, José Toribio. *Las medallas chilenas: memoria presentada á la Universidad Chile en conformidad á lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de 9 de enero de 1879, sobre instrucción secundaria y superior*.

- Santiago de Chile: Imp. y grabado en casa del autor, 1901. CCCVII, 467 p. 1 l.: incl. front. (port), ill. 38 pl.; 31.5 cm. ER

MEIGGS, Enrique y Guillermo PFEIFFER. "Poder: El S. D. Enrique Meiggs al Señor D. Guillermo Pfeiffer".
- MSS. 3 páginas en dos hojas en manuscrito. Sr. Meiggs da al Sr. Pfeiffer poder general para administrar el Ferrocarril Mollendo a Arequipa. Fechado el 24 de enero de 1871.

SIN AUTOR INDICADO:
• "Ferrocarriles en Perú" https://es.wikipedia.org/wiki/Ferrocarriles_en_Perú 24 p. (13 mayo de 2021).
• "Henry Meiggs" https://es.wikipedia.org/wiki/Henry_Meiggs 9 p. (13 de mayo de 2021).
• "Puente Verrugas" https://es.wikipedia.org/wiki/Puente_Verrugas 2 p. (10 de junio de 2021).

STEPHENSON, Trevor H. *Peruvian Trams and Railways: An illustrated history*.
- London: Minerva Press, [edición del autor], 1995. xxi, b, 23-199.: il., facisms, maps; 21 cm. ER. ISBN: 1858634040.

STEWART, Watt. *Henry Meiggs: Yankee Pizarro*.
- Durham, North Carolina: Duke University Press, 1946. 370 p. il., retr. 24 cm. Hard Cover.

ZAPATA BUSTAMANTE, Carlos. *Medallas Conmemorativas del Perú. Relación cronológica 1821 - 2010*.
- [Tercera edición]. Lima: [edición del autor], 2011. [255 hojas sin numerar]. 31 cm. Empastado.

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS

AMERICAN NUMISMATIC SOCIETY (Ciudad de Nueva York, USA) – Biblioteca.

CACCHIONE AMENDOLA, Richard. (Lima, Perú) - Documentos, biblioteca, medallas y billetes

DARGENT CHAMOT, Eduardo – Biblioteca.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN NUMISMÁTICA (Lima, Perú) - Biblioteca.

NEW YORK PUBLIC LIBRARY (Ciudad de Nueva York, USA) – Colección.

Las Monedas del Museo Histórico Nacional del Río de Janeiro: Ideología, Religión y Política y sus Representaciones.

Cláudio Carlan[1]

Introducción

Hay en Brasil un grande número de documentos que retratan la Antigüedad Clásica, en especial la Greco – Romana. No apenas las fuentes escritas, pero también ligadas al cultural material como estudios arqueológicos de edificios, estatuas, cerámicas, pinturas, monedas, entre otras categorías de artefactos[2]. (FUNARI: 2003, 96). Es exactamente sobre las monedas que nosotros destacaremos.

Las monedas han sido estudiadas por los historiadores bajo el prisma de mercadería, objeto de cambio. Buscó juntarla con la historia social, o sea, con los reflejos que la mutación monetaria produjo en la sociedad a nivel de salarios, costo de vida e los consecuentes comportamientos colectivos ante éstos. El estudioso de la moneda se ha preocupado más con el cuerpo económico social que ella servía que con el metal que producía y la informaba. Estructuralmente éste transponía los límites geográficos del poder que la emitía y definía ideológicamente no sólo un pueblo, pero también la civilización a la que éste pertenecía.

El hombre contemporáneo difícilmente puede unir la moneda a un medio de comunicación entre pueblos distantes. Al poseedor romano de una determinada especie monetaria desconocida, ésta le hablaba por el metal noble o no en que era cuñada, por el tipo de legenda. El primero le informaba la riqueza de un reino y los otros dos elementos le decían algo sobre el arte, o sea, el mayor o menor refinamiento técnico usado en el fabrico del numerario circulante, sobre el poder emisor y, sobre todo, sobre la ideología político-religiosa que le daba el cuerpo. Es dentro de este último aspecto que pretendemos explorar la fuente numismática.

Nuestro trabajo se propone a realizar un estudio de la función de la moneda como propaganda, siendo utilizada como un agente legitimador del poder imperial.

El corpus documental aquí tratado hace parte del acervo existente en el Museo Histórico Nacional de Río de Janeiro (MHN / RJ), Brasil, considerado el mayor de América Latina, con más de 130 mil piezas de las más variadas procedencias. De estas, 1888 monedas romanas, pertenecen al siglo IV d.C.

Origen del acervo Museo Histórico Nacional

1 Profesor Asociado III de História Antigua y del Pos Grado en História Ibérica, de la Universidad Federal de Alfenas / Minas Gerais – Brasil.
Doctor en História Antigua – Universidad Estadual de Campinas (Unicamp). Director: Dr. Pedro Paulo Funari.
Estágio Doctoral en la Universidad de Barcelona (Director: Dr. José Remesal – Rodríguez) Director de Relaciones Internacionales (2028-2022).

2 FUNARI, Pedro Paulo Abreu. *A Renovação no Ensino de História Antiga*. In: KARNAL, Leandro (org.). *História em Sala de Aula*. São Paulo: Contexto, 2003, p. 96.

El origen de la colección es un tanto obscuro. El cuerpo técnico del museo cree que la mayor parte de las piezas fue legada, en 1921, de la grande colección reunida por el comendador Antonio Pedro a la Biblioteca Nacional, donde el su antiguo director, Ramiz Galvão, desde 1880 había empezado a formar lo que más tarde vendría a ser la "colección oficial brasileña"[3]

Antonio Pedro reunió una colección de 13.941 monedas y medallas que comprende, entre otros núcleos expresivos, 4.559 monedas y 2.054 medallas portuguesas y 4.420 monedas de la Antigüedad.

Es también posible que algunos ejemplares sean precedentes de las colecciones de la familia imperial, legadas por el imperador D. Pedro II al museo Nacional en 1891 e incorporadas por la Biblioteca Nacional en 1896[4].

En 1922, cuando el Museo Histórico Nacional fue creado, en la ciudad del Río de Janeiro, entonces capital de la República Brasileña, el decreto que lo instituyó también determinó que el acervo numismático existente en la Biblioteca Nacional – así como en otras instituciones como el Archivo Nacional y la Casa de la Moneda – fuera para allí transferido. En el momento en que efectuó la cesión, la colección total ultrapasaba las 48 mil piezas. Hoy ella llega a la aproximadamente 109 mil.

Se trata a nuestro ver, de un grupo de monedas bastante representativo del periodo y de los respectivos emisores, esparcidos por el mundo romano.

Gran parte de esa colección es compuesta por monedas de bronce, naturalmente más gastas, debido su mayor circulación en las capas más populares del Imperio, que las de plata o de oro. Y, artísticamente hablando, de categoría inferior, están determinadas por factores históricos precisos y definidos; o su estudio puede venir a elucidar rasgos fundamentales del momento histórico en que esas piezas se difunden.

En 2002, durante la fiesta de 80 años del Museo, fue inaugurada la exposición permanente, con las monedas más bien preservadas de lo acervo.

La colección romana es superior a siete mil piezas. En nostra pesquisa trabajamos con las monedas del siglo IV d.C., más precisamente de la Tetrarquia hasta la división del Imperio realizada por Teodósio I. Un total de 1888 monedas[5].

Los Símbolos Monetarios

El hombre, durante su pasaje por el planeta, desarrolló diversas formas simbólicas, tanto artísticas como lingüísticas, expresas por su conciencia. A respecto, y al tocante a nuestro tema, podemos afirmar que "…los símbolos políticos son definidos como símbolos que funcionan hasta un punto significativo en la práctica del poder"[6].

3 VIEIRA, Rejane Maria Lobo. *A Imagem do Rei e do Reino de Portugal Através das Moedas de d. Fernando (1367-1383).* Niterói: Instituto de Ciências Humanas e Filosofia, 1994, p. 23.

4 Idem, Ibidem – *op.cit*. p. 23.

5 Junto con algunas monedas encontramos el recibo de compra, Del siglo XIX (Portugal y España,).

6 DICIONÁRIO DE CIÊNCIAS SOCIAIS. 2A. ed. Rio de Janeiro: Editora da Fundação Getúlio Vargas, 1987, p. 1115.

Las prácticas del poder - y sus simbolismos - actúan de una manera directa o no, a través de cuestiones ideológicas. Y, en toda la sociedad, a través de las ideas de la clase dominante, predominan, oralmente o a través de la escrita. Cardoso dice que "…es de especial interés y bien aclarador el estudio de los mecanismos que aseguran y producen la hegemonía ideológica…"[7].

Los símbolos que habitan la numismática están dotados siempre de una clara organización hieroglífica, pues proceden del hecho de que esas imagines difundidas se articulan siempre con el idioma figurado, en lo cual el poder se expresa secularmente. Se trata, según de la Flor, del surgimiento de representaciones de águilas, leones, como también de torres, cruces[8], de la fénix, de imperadores o de personajes pertenecientes a una elite político-económica, que representan la órbita de acción del poder, llegando al punto en que la numismática puede ser definida "como un monumento oficial al servicio del Estado."[9] Acordamos aunque, como afirma Cassirer, "…en lugar de definir el hombre como un animal rationale, deberíamos definirlo como un animal symbolicum."[10]

La moneda, como documento, puede informar sobre los más variados aspectos de una sociedad. Tanto político y estatal, como jurídico, religioso, mitológico, estético.

"Sin duda alguna es el terreno de las ideas políticas y la propaganda donde es más fecundo el servicio de la Numismática a la Historia… [Debemos] reflejar sobre la significación de la moneda en el mundo antiguo, en un mundo donde no existían medios de información comparables a los nuestros, donde el analfabetismo se extendía a numerosas camadas de la población. La moneda es un objeto palpable, objeto que abre todas las puertas y proporciona bien estar. En ella se puede contemplar a la efigie del soberano, mientras los reversos muestran sus virtudes y la prosperidad de la época: *Felicitas Temporum, Restitutio Orbis, Victoria e Pax Augusta…*son slogans, propaganda."[711]

Samaran también describe la importancia de la numismática, tanto económica y sociológica como estética. Para esto, realiza un análisis de los tipos monetarios y de la paleografía romana, destacando la originalidad de la idea de la *fortuna*[12], representada en el reverso de varias piezas. El propio termino *denier, denaro, dinero, dinar, d´agent,* son derivaciones de argentus, moneda de plata acuñada en el vasto Imperio Romano.

Donis Dondis afirma que, para los analfabetos, el lenguaje hablado, la imagen y el símbolo continúan siendo los principales medios de comunicación. Y entre ellos apenas el visual puede ser mantenido en cualquier circunstancia práctica.

"…eso es tan verdadero como ha sido a lo largo de la historia. En la Edad Media y en el Renacimiento, el artista servía a la Iglesia como propagandista…El comunicador visual ha servido al imperador y al comisario del pueblo…la comunicación pictórica

7 CARDOSO, Ciro Flamarion S. e PÉREZ BRIGNOLI, Héctor. *Os Métodos da História*. 2a. ed. Tradução de João Maia. Rio de Janeiro: Editora Graal, 1979, p. 397.

8 FLOR, Fernando de la. *Emblemas Lecturas de la Imagen Simbólica.* Madrid: Aliança Editorial, 1995, p. 183.

9 Idem, Ibidem – *Op.cit.,* p. 186.

10 CASSIRER, E. *Antropologia Filosófica. Ensaio sobre o Homem*. São Paulo: Mestre Jou, 1977, p.70.

11 17 ROLDÁN HERVÁS, J. M. *Introducción a la Historia Antigua*. Madrid: Ediciones Istmo, 1975, p. 166.

12 SAMARAN, Charles. *L´Histoire et ses Methodes*. Paris: Librairie Gallimard, 1961, p. 328.

dirigida a los grupos de bajo índice de alfabetización, se pretende ser eficaz, debe ser simple y realista…"[13]

Pascal Arnaud destaca que, en las monedas de la Antigüedad Clásica, griegas y romanas, el anverso es la parte jerárquicamente más importante[14], pues en él es encontrado la efigie de quien ordenó su acuñación, juntamente con el título, en el caso romano, de DIVVS o AVG. Una especie de retrato de sus jefes, emitido por el Estado. En materia de tipología monetaria, son consideradas como retratos todas las imagines que pretenden representar a sus líderes o "humanos concretos", en su calidad de personas individuales, quiere asuman aspectos realistas, quiere, por el contrario, correspondan a las interpretaciones idealizadas o casi simbólicas. Tanto Arnaud como Gomes Marques las definen como verdaderos retratos, sin embargo, puedan existir múltiplos desvíos de la realidad. Aún así, se trata de algo bien diferente de la Edad Media, cuando, sacado pocas excepciones, no existían preocupaciones evidentes de semejanza con las individualidades representadas.

Esos retratos monetarios cuéntanos mucho, por ejemplo, sobre las mujeres de la familia imperial. Según Orlandoni, era la forma más común de propaganda.[15] Consistía en escoger una imagen para las mujeres de la casa imperial que fuera condecente con el papel desempeñado por las mujeres en general en la sociedad romana, incluyendo las emperatrices, o las cercanas a ellas en los cultos del Estado. Era común el imperador asociarse a sus esposas en las presentaciones de las acuñaciones monetarias.

El culto de la virtud, que significa coraje, representada por una imagen masculina, merece un análisis más detallado, pues, además de las inscripciones en las monedas, puede ser rastreado en la literatura. Como instrumento de propaganda imperial, ayuda a definir la naturaleza de un determinado gobierno y a comprender la ideología del imperador como el centro de la concepción de un universo organizado.

Según Mendes, son estas concepciones ideológicas, constituyendo una especie de derecho divino, del gobernante, de influencia persa, en el cual ocurre una aproximación con la divinidad[16]. Todo lo que rodeaba los imperadores, paganos como Juliano o cristianos como Constancio II, era considerado sagrado. En las numarias acuñadas en el período, se nota en la efigie la aureola apretando la cabeza del gobernante. Ocurre una exaltación o, hasta mismo, una legitimación del poder real.

Esas representaciones son comúnmente alegóricas o simbólicas y el mensaje que transmiten va, casi siempre, más allá de los rasgos visibles. Se encuentran con frecuencia, en esas monedas, nombres de ciudades, países, festivales, monumentos famosos, divinidades, miembros de una familia, que auxilian en la interpretación de su significado y sentido.

---

13 DONDIS, Donis. *Sintaxe da Linguagem Visual*. Tradução de Jefferson Luis Camargo. 2ª ed. São Paulo: Martins Fontes, 1997, p. 184.

14 ARNAUD, Pascal. *Le Commentaire de Documents en Histoire ancienne*. Paris: Belin Sup, s/d, p. 195.

15 ORLANDONI, Mario. *Imitazioni di Monete Romane in Brnze emesse fra il IV ed V secolo*. Rinvenute negli scavi archeologici in Valle d'Aosta. Ermanno A. Arslan Studia Dicata. V. 2. Milan: Edizioni Ennerre, 1991, p. 167.

16 MENDES, Norma. *Sistema Político do Império Romano do Ocidente: um modelo de colapso*. Rio de Janeiro: DP&A, 2002, p. 124.

Se trata de una exposición de ideas, una composición de emblemas, como el birrete frigio que tiene el significado de libertad, la cornucopia que remete a la abundancia, y la concordia representa la unión de los esfuerzos. En algunos casos también son representadas por manos estrechadas. Otras coberturas, como el velo, que puede indicar modestia o viudez, birretes y yelmos, indicando campañas militares, la ornamentación con la corona de laureles (laureadas), que tienden a asimilar aquellos que las llevan a la divinidad, también son comunes en las representaciones monetarias.

Debemos dejar claro que cualquier sistema de símbolos es una invención o refinamiento de lo que fueron, en otros tiempos, percepciones del objeto dentro de una mentalidad despojada de imagines, tornando el lenguaje visual universal. Dondis aún añade que:

> "En cuanto medio de comunicación visual impregnado de información de significado universal, el símbolo no existe apenas en el lenguaje. Su uso es mucho más amplio. El símbolo debe ser simple y referirse a un grupo, idea, actividad comercial, institución o partido político…"[17]

La impresión iconográfica de las monedas, dejándose de lado las inscripciones, revela figuras diversas: animales, vegetales, blasones, objetos edificios y emblemas más o menos estilizados. Generalmente, estas figuras se refieren al local de acuñación y a la respectiva autoridad, designada de un modo claro para sus contemporáneos por una figura, una actitud, o atributos cuyos significados hoy muchas veces nos escapan.

Poder, legitimación y representación en la Antigüedad Tardía.

Enseñando un análisis, identificando las monedas del período, descubrimos una gran variedad y riquezas de informaciones en las piezas. La propia colección del Museo, aunque es poco conocida, prácticamente inédita en los estudios académicos brasileños.

La relación emisor / receptor es identificada en las acuñaciones durante el siglo IV. Diocleciano, Galério, Constâncio I, Maximiano, Severo Augusto, Maximino Daia, acuñaran monedas con representaciones semejantes: GENIO AVGVSTI, GENIO POPVLI ROMANI, VIRTVTI EXERCITVS, CONCORDIA MILITVM, SAC MON VRB AVGG ET CAESS NN, VOT XX. Ellos defendían la salvación del Imperio, volviendo al pasado y sus divinidades, mirando una ideología a través del vehículo propagandista, donde toda la población tenía contacto: la moneda.

Así siendo, analizamos los símbolos reproducidos nos reversos monetarios, como ejemplo, la imagine femenina con la cornucopia o una cesta de frutas, presentes también en las monedas republicanas brasileñas de 1926, en las piezas de Maximiano y Constancio II, con la legenda SALVIS AVGG ET CAESS...; La África, granero del Imperio, junto de un elefante, en las acuñaciones de Maximiano. FELIX ADVENT AVGG; dos legionarios con dos estandartes, acuñadas para los sueldos de los legionarios, GLORIA EXERCITVS, también presentes en monedas de otros imperadores del siglo IV.

Constantino (317), empeñas las asociaciones de los símbolos paganos con los cristianos, en los reversos monetarios. Los símbolos no fueran sustituidos, y sí asociados a

17 DONDIS, DONIS. Op.cit., p. 93.

ideología imperial. Esa simbología de las divinidades romanas está presente en varias piezas acuñadas en siglos posteriores, mismo en Brasil del siglo XX. En un segundo momento el esquema del Imperador derrotando sus enemigos, como en los *AE CENTENIONALIS*[18] de Constancio II.

En un período en que las legiones romanas preparaban para las peleas contra los persas sassânidas[19], Constancio II acuña monedas donde una cabalero, el propio Imperador, con una aureola elíptica, que representa la radiación de la luz espiritual, derrotando un enemigo persa, otro cabalero, con las rodillas en el suelo, en posición de arrepentimiento. Segundo Chevitarese, la imagine del cabalero armado, derrotando su enemigo es un símbolo natural de la Victoria[20].

La moneda, como documento, puede informar sobre los más variados aspectos de una sociedad. Tanto político y estatal, como jurídico, religioso, mitológico, estético.

Conclusión

Florenzano afirma que la moneda es la imagine reducida de una idea, que tiene sus objetivos ideológicos y políticos, no solamente el económico[21]. Los grandes depósitos monetarios se quedaban en los templos y santuarios.

Cuando colocan el busto del soberano y sus insignias, estaremos delante una utilización directa de la imagine, para interpretar los conflictos políticos, mostrando como ciertas fórmulas de representación pueden ser impostas, en una "pelea simbólica"[22].

La impresión iconográfica de las monedas, dejándose de lado las inscripciones, revela figuras diversas: animales, vegetales, blasones, objetos edificios y emblemas más o menos estilizados. Generalmente, estas figuras se refieren al local de acuñación y a la respectiva autoridad, designada de un modo claro para sus contemporáneos por una figura, una actitud, o atributos cuyos significados hoy muchas veces nos escapan.

Esas representaciones son comúnmente alegóricas o simbólicas y el mensaje que transmiten va, casi siempre, más allá de los rasgos visibles. Se encuentran con frecuencia, en esas monedas, nombres de ciudades, países, festivales, monumentos famosos, divinidades, miembros de una familia, que auxilian en la interpretación de su significado y sentido.

Se trata de una exposición de ideas, una composición de emblemas, como el birrete frigio que tiene el significado de libertad, la cornucopia que remete a la abundancia, y la concordia representa la unión de los esfuerzos. En algunos casos también son representadas

18 Padrón monetário que entro en circulación con Constancio II, en el Oriente, y Constante en el Occidente. Era más pesada que las monedas de Constantino, pero fue preciso devaluar su valor real.

19 La dinastia Sassânida (224 – 651), así llamado em honor a Sassan, antepasado lengendario Del primer rei Aldachir I, fue um constante tormento para Roma.

20 CHEVITARESE, André Leonardo. *Salomão e Cultura Helenística*. In: Fragmentos de Cultura n. 13. Revista da Pontifícia Universidade Católica de Goiânia. Goiás, 2003, p.p. 117-135.

21 FLORENZANO, Maria Beatriz B. *"O Outro Lado da Moeda" na Grécia Antiga. In: "O Outro Lado da Moeda".* Livro do Seminário Internacional. Rio de Janeiro: Museu Histórico Nacional, 2001, p. 59.

22 GINZBURG, Carlo. *Mitos, Emblemas, Sinais.* Morfologia e História. Tradução de Federico Carotti. 1ª reimpressão. São Paulo: Companhia das Letras, 1989, p. 74.

por manos estrechadas. Otras coberturas, como el velo, que puede indicar modestia o viudez, birretes y yelmos, indicando campañas militares, la ornamentación con la corona de laureles (laureadas), que tienden a asimilar aquellos que las llevan a la divinidad, también son comunes en las representaciones monetarias.

Debemos dejar claro que cualquier sistema de símbolos es una invención o refinamiento de lo que fueron, en otros tiempos, percepciones del objeto dentro de una mentalidad despojada de imagines, tornando el lenguaje visual universal.

Agradecimientos

Agradecemos al Comité Organizador de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos / Cartagena 2021, por la oportunidad de cambiarnos ideas; al doctor José Remesal-Rodriguéz, CEIPAC - Centro para el Estudio de la Interdependencia Provincial en la Antigüedad Clásica - de la Universidad de Barcelona, y también a Pedro Paulo Abreu Funari, Ciro Flamarion Santana Cardoso, Maria Beatriz Borba Florenzano, André Leonardo Chevitarese, Norma Musco Mendes,

Mencionamos, aunque, el apoyo institucional de la Universidad Federal de Alfenas y del CNPq (Conselho Nacional de Conhecimento Científico e Tecnológico), FAPEMIG (Fundação para Amparo à Pesquisa do Estado de Minas Gerais) y CAPES (Coordenação de Aperfeiçoamento do Pessoal de Nível Superior).

La responsabilidad por las ideas le pertenece al autor.

Fuentes Impresas

Ammiano Marcellino. *Le Storie*. A cura di Antonio Selem. Seconda edizione riveduta. Torino : Unione Tipografico – Editrice Torinese, 1973.

Amiano Marcelino. *Historia (Rerum Gestarum Libri).* Edición de Maria Luisa Harto Trujillo. Madrid: Akal, 2002.

Fontes Hispanie Antiquae. Hispania Antigua según Pomponio Mela, Plínio el Viejo y Cláudio Ptolomeo. Dirigidas por A. Schulten y J. Maluquer de Motes. División y Ciencias Humanas y Sociales. Universidad de Barcelona, 1987.

Herodiano. *Historia del Imperio Romano despues de Marco Aurelio.* Traducción de Juan José Torres. Madrid: Gregos, 1985.

Julianvs. *Oeuvres Complètes*. Paris: Societé d'édition "Les Belles Lettres", 1924-1932.

Juliano. *Discursos*. Traducción de José García Blanco. 5V. Madrid: Editorial Gredos S.A., 1979.

Un Anonimo Panegirico Per L'Imperatore Giuliano (*Anon. Paneg. Iul. Imp.*).
Introduzione, testo critico, commento a cura di Augusto Guida. Firenze: Accademia Toscana di scienze e lettere / Leo S. Olschki Editore, MCMXC (1990).

Catálogos / Diccionarios / Enciclopedias

Chevalier, Jean. Gheerbrant, Alain. *Dicionário de Símbolos.* 8a. ed. Tradução: Vera Costa e Silva, Raul de Sá Barbosa, Ângela Melim, Lúcia Melim. Rio de Janeiro: Editora José Olympio, 1994.

Cohen, Hernry. *Description Historique des Monnaies.Frappés Sous L'Empiere Romain.* Communément Appelées Médailles Impériales. Deuxième Edition. Tome Septième e Huitième. Paris: Rollim e Feuardent, Éditeurs, 1880-1892.

Anais Do Museu Histórico Nacional. Volumes 1 / 27. Rio de Janeiro, 1940 / 1995.

Askew, Gilbert. *The Coinage of Roman Britain*. London: B.A. SEABY LTDA, 1967.

Catálogo los Avreos Romanos 196 A.C – 335 D.C. Por Xavier Calicó, miembro de La International Association of Professional Numismatics. Barcelona, 2002.

Junge, Ewald. *The Seaby Coin Encyclopaedia.* Second impression with revisions. London: British Library, 1994.

Roman Imperial Coinage. Edited by Harold Mattingly, C.H.V. Sutherland, R.A.G. Carson. V. VIII. London : Spink and Sons Ltda, 1983.

Referencias Bibliográficas

Carlan, Cláudio Umpierre Carlan. *Numismática / Documento / Arqueologia: a cultura material e o ensino da História.* In: Cadernos de História, n. 12 / 13. v. 1. Uberlândia: UFU, Instituto de História, Centro de Pesquisa em História, 2005, p. 148.

Carlan, Cláudio Umpierre. *Imagens de Roma: ideologia e propaganda no Quarto Século Cristão.* In: Fragmentos de Cultura. V. 15, n. 8. Goiânia: Universidade Católica de Goiás, 2005.

Chartier, Roger. *A História Cultural*: entre práticas e representações. Rio de Janeiro: Bertrand, 1990.

Chevitarese, André Leonardo. *Salomão e Cultura Helenística*. In: Fragmentos de Cultura n. 13. Revista da Pontifícia Universidade Católica de Goiânia. Goiás, 2003, p.p. 117-135.

Dentzer, J. Gauthier, PH. et Hackens, T. *Numismatique Antique: problemes et methods.* Actes du Colloque Organise a Nacy, du 27 septembre au 2 octobre. Louvain: Peeters, 1975.

Depeyrot, G. *Economie et Numismatique (284-491).* Paris: Errance, 1987.

Depeyrot, G. *Les Monnaies d'or de Constantin II à Zenon (337-491).* Paris: Editions Moneta, 1996.

Depeyrot, G. *L'Or e la Société du Bas Empire (IVe – Ve siècles)*. IN: Numisma XXXIIII, 180 – 185, 1983.

Flor, Fernando R. de La. *Emblemas Lectures de La Imagem Simbólica*. Madrid: Alianza Editorial, 1995.

Florenzano, Maria Beatriz B. *Numismática e História Antiga*. In: Anais do 1º Simpósio Nacional de História Antiga. João Pessoa: 1984.

Florenzano, Maria Beatriz B. *"O Outro Lado da Moeda" na Grécia Antiga. In: "O Outro Lado da Moeda".* Livro do Seminário Internacional. Rio de Janeiro: Museu Histórico Nacional, 2001.

Funari, Pedro Paulo Abreu. *A Renovação no Ensino de História Antiga*. In: KARNAL, Leandro (org.). *História em Sala de Aula*. São Paulo: Contexto, 2003, p. 96.

Funari, Pedro Paulo de Abreu. *Grécia e Roma: vida pública e privada*. 2ª ed. São Paulo: Contexto, 2002.

Guarinello, Norberto Luiz. *Comentário*. In: CARVALHO, Margarida Maria de. LOPES, Maria Aparecida. FRANÇA, Susani Silveira Lemos (org.) *As Cidades no Tempo*. Franca: UNESP / Olho d´Água, 2005, p.p. 125 – 128.

Guerra, Maria Filomena. GONDONNEAU, Alexandra. *As Tecnologias de Fabrico das Ligas Amoedáveis e a Proveniência dos Metais Utilizados: Perspectivas Abertas pelas Novas Técnicas de Análise Elementar.* Lisboa: Separata das Actas do IV Congresso Nacional de Numismática, 1998.

Ginzburg, Carlo. *Mitos, Emblemas, Sinais.* Morfologia e História. Tradução de Federico Carotti. 1ª reimpressão. São Paulo: Companhia das Letras, 1989.

Mendes, Norma Musco. *Sistema Político do Império Romano do Ocidente: um modelo de colapso.* Rio de Janeiro: DP&A Editora, 2002.

Remesal Rodríguez, Jose. *Promoción social en el Mundo Romano através Del comercio.* In: MARCO SIMÓN, F. PINA POLO, F. REMESAL RODRÍGUEZ, J. *Vivir em Tierra Extraña:* emigración e integración cultural em el Mundo Antiguo. Actas de la reunión realizada em Zaragoza los dias 2 y 3 de junio de 2003. Barcelona, 2004.

Remesal Rodríguez, Jose. *Military Supply During Wartime. In: The Transformation of Economic Life under the Roman Empire.* Proceedings of the second workshop of the internacioanl network *Impact of Empire.* Roman Empire, c. 200 B.C. – A.D. 476. Edited Lukas de Blois & John Rich. Amsterdam: J.C. Gieben, Publisher, 2002.

Vieira, Rejane Maria Lobo. *Uma grande coleção de moedas no Museu Histórico Nacional* ? In: Anais do Museu Histórico Nacional, volume 27, 1995.

Vieira, Rejane Maria Lobo. *A Imagem do Rei e do Reino de Portugal Através das Moedas de D. Fernando (1367-1383).* Niterói: Instituto de Ciências Humanas e Filosofia, 1994.

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos Cartagena 2021

vilaricamoedas.com

Billetes de Ocupación – Guerra de la Triple Alianza (1869-1876)

Gilberto R. Coronel A.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado "Billetes de Ocupación – Guerra de la Triple Alianza (1869-1876)", de contenido histórico - numismático fue desarrollado en gran proporción en mi querido Departamento de Ñeembucú, tierra en la cual se desato por mayor tiempo el conflicto bélico de este triste episodio que enluto a toda una nación. Para el presente material se ha recurrido a Bibliografías, visitas a sitios históricos, documentos que obran en el Archivo Nacional de Asunción, la Biblioteca Nacional de Asunción, internet y testimonio de gestores culturales de basto conocimiento en el tema.

En el presente trabajo se propuso como objetivo general: Analizar cómo surgió e intervinieron los Billetes de Ocupación durante los años 1869 al 1876, en el devenir histórico, para el efecto, se adoptó una metodología, "bibliográfica-documental, entrevistas a gestores culturales y visitas en sitios históricos". Los hallazgos investigativos permitieron responder a las preguntas específicas de: ¿Qué tipos de Billetes aparecieron durante la ocupación? ¿Cuáles fueron las razones de su aparición? ¿Cuáles fueron las Proveedurías que desarrollaron los Billetes de Ocupación? En el presente trabajo se brinda un estudio histórico general y numismático sobre las emisiones de vales militares y/o proveedores (conocidos como billetes de ocupación) emitidos por las Proveedurías durante la Guerra de la Triple Alianza. El trabajo está plagado, por lo tanto, de registros bibliográficos, anécdotas históricas y curiosidades que rodean el conjunto de estas emisiones.

Se incluye un catálogo en el cual se listan y describen todas las denominaciones y emisiones producidas, en definitiva, creemos que el lector contará con una amplia y detalladas herramientas de investigación y clasificación, así también sirva de punto de referencia para próximas investigaciones.

Yubi, Javier (2010). La Guerra Grande, Imágenes de una Epopeya. *Editorial el Lector*, Pag. 51.

DESARROLLO

Billetes de Ocupación

Son llamados a aquellos Papeles Monedas, Vouchers, Bonos, Vales y otros similares emitidos para uso de las fuerzas militares e incluso para los habitantes de un país o países en medio de una invasión en un conflicto bélico para las transacciones económicas. Estas pueden aparecer y ser utilizadas durante el conflicto o por lo general con mayor fuerza cancelatoria durante la invasión propiamente dicha, participan de forma activa en las finanzas nacionales por un espacio de tiempo y deja plasmado su incidencia numismática para el mundo entero desde ese entonces hasta la eternidad[1]. (Coronel, 2020)

Existen antecedentes que refieren al tema objeto de estudio acerca de los Vouchers, Vales o Billetes de Ocupación en la primera Guerra Mundial, así también los Billetes de Invasión japoneses durante la Segunda Guerra Mundial (1942-1945), y muchos otros que aparecieron e incidieron en los conflictos bélicos durante la historia. Sin embargo, en el presente trabajo nos centraremos en desarrollar los Billetes de Ocupación que aparecieron durante el desarrollo del conflicto armado entre los países Aliados de (Brasil, Argentina y Uruguay) contra el Paraguay.

A 157 años del inicio de la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870), que fue el conflicto bélico que más víctimas causó en la historia de América Latina. No hubo un conflicto bélico en el que pelearan tantos hombres, ni uno en el que murieran tantos, como la Guerra de la Triple Alianza[2]. (Smink, 2020)

Yubi, Javier (2010). La Guerra Grande, Imágenes de una Epopeya. *Editorial el Lector*, Pag. 19.

1 Coronel, G. (2020). Billetes de Ocupacion. *Revista Cultural*, Pag. 14.

2 Smink, V. (01 de Marzo de 2020). *www.bbc.com*. Obtenido de: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51678880

Argentina, Brasil y Uruguay perdieron a unos 120.000 hombres. Pero la verdadera tragedia la vivió el país que enfrentó a estas tres potencias aliadas hace un siglo y medio: Paraguay, el perdedor de la contienda. Para el Paraguay no fue solo una derrota militar, fue una masacre que algunos historiadores consideran un genocidio. Las cerca de 280.000 víctimas paraguayas representaban más de la mitad de la población de ese país[3]. (Smink, 2020)

La guerra llamada de la Triple Alianza fue justificadamente calificada como la contienda más sangrienta que jamás haya tenido lugar en suelo americano, este conflicto enfrentó a Paraguay con Argentina, Brasil y Uruguay, durante un período que se extendió por 5 años[4]. (Franci, 2008)

El país más prometedor y fructífero de América Latina se había desvanecido y su población había sido diezmada. Sólo sobrevivieron 6000 hombres y unas 220.000 mujeres y niños.

Los paraguayos sufren la herencia de una guerra de exterminio que se incorporó a la historia de América Latina como su capítulo más infame. Se llamó la Guerra de la Triple Alianza, Brasil, Argentina y Uruguay tuvieron a cargo el genocidio. No dejaron piedra sobre piedra, ni habitantes varones entre los escombros. Aunque Inglaterra no participó directamente en la horrorosa hazaña, fueron sus mercaderes, sus banqueros y sus industriales quienes resultaron beneficiados con el crimen de Paraguay. La invasión fue financiada, de principio a fin, por el Banco de Londres, la casa Baring Brothers y la banca Rothschild, en empréstitos con intereses leoninos que hipotecaron la suerte de los países vencedores.

Cuando los invasores aparecieron en el horizonte, en 1865, Paraguay contaba con una línea de telégrafos, un ferrocarril y una buena cantidad de fábricas de materiales de construcción, tejidos, lienzos, ponchos, papel y tinta, loza y pólvora. Desde 1850, la fundición de Ibycui fabricaba cañones, morteros y balas de todos calibres; en el arsenal de Asunción se producían cañones de bronce, obuses y balas. La siderurgia nacional, como todas las demás actividades económicas esenciales, estaba en manos del Estado. El país contaba con una flota mercante nacional, y habían sido construidos en el astillero de Asunción varios de los buques que ostentaban el pabellón paraguayo a lo largo del Paraná o a través del Atlántico y el Mediterráneo. El Estado virtualmente monopolizaba el comercio exterior: la yerba y el tabaco abastecían el consumo del sur del continente; las maderas valiosas se exportaban a Europa. La balanza comercial arrojaba un fuerte superávit. Paraguay tenía una moneda fuerte y estable, y disponía de suficiente riqueza para realizar enormes inversiones públicas sin recurrir al capital extranjero.

Pero a medida que Paraguay iba avanzando en este proceso, se hacía más aguda su necesidad de romper la reclusión. El desarrollo industrial requería contactos más intensos y directos con el mercado internacional y las fuentes de técnica más avanzada.

3 Smink, V. (01 de Marzo de 2020). *www.bbc.com*. Obtenido de https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51678880

4 Franci, R. J. (2008). VALES EMITIDOS DURANTE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA. CENUSA, Pag. 271.

Paraguay estaba objetivamente bloqueado entre Argentina y Brasil, y ambos países podían negar el oxígeno a sus pulmones cerrándole como lo hicieron Rivadavia y Rosas, las bocas de los ríos, o fijando impuestos arbitrarios al tránsito de sus mercancías.

La Triple Alianza estaba en funcionamiento. El presidente paraguayo Solano López había amenazado con la guerra si asaltaban Uruguay: sabía que así se estaba cerrando la tenaza de hierro en torno a la garganta de su país acorralado por la geografía y los enemigos. El historiador liberal Efraín Cardozo no tiene inconveniente en sostener, sin embargo, que López se plantó frente a Brasil simplemente porque estaba ofendido: el emperador le había negado la mano de una de sus hijas. La guerra había nacido.

Luego de varios episodios, en 1870, López, a la cabeza de un ejército de espectros, ancianos y niños que se ponían barbas postizas para impresionar desde lejos, se internó en la selva. Las tropas invasoras asaltaron los escombros de Asunción con el cuchillo entre los dientes. Cuando finalmente el presidente paraguayo fue asesinado a bala y a lanza en la espesura del Cerro Corá, alcanzó a decir: ¡Muero con mi patria!, y era verdad. Paraguay moría con él. Antes, López había hecho fusilar a su hermano y a un obispo, que con él marchaban en aquella caravana de la muerte[5]. (Franci, 2008)

Los invasores venían para redimir al pueblo paraguayo, pero lo exterminaron. Paraguay tenía, al comienzo de la guerra, poco menos población que Argentina. Sólo doscientos treinta mil paraguayos, menos de la sexta parte, sobrevivían en 1870. Los vencedores, arruinados por el altísimo costo del crimen, quedaban en manos de los banqueros ingleses que habían financiado la aventura. El imperio esclavista de Pedro II, cuyas tropas se nutrían de esclavos y presos, ganó, no obstante, territorios, más de sesenta mil kilómetros cuadrados, y también mano de obra, porque muchos prisioneros paraguayos marcharon a trabajar en los cafetales paulistas con la marca de hierro de la de la esclavitud.

La Argentina del presidente Mitre, que había aplastado a sus propios caudillos federales, se quedó con noventa y cuatro mil kilómetros cuadrados de tierra paraguaya y otros frutos del botín, según el propio Mitre había anunciado cuando escribió: *Los prisioneros y demás artículos de guerra nos los dividiremos en la forma convenida-*. Uruguay, donde ya los herederos de Artigas habían sido muertos o derrotados y la oligarquía mandaba, participó de la guerra como socio menor y sin recompensas.

Los hornos de la fundación de Ibycuí, donde se forjaron los cañones que defendieron a la patria invadida, se erguían en un paraje que ahora se llama Mina-cué, que en guaraní significa Fue mina.

Allí, entre pantanos y mosquitos, junto a los restos de un muro derruido, yace todavía la base de la chimenea que los invasores volaron, hace un siglo, con dinamita, y pueden verse los pedazos de hierro podrido de las instalaciones deshechas. Viven, en la zona, unos, pocos campesinos en harapos, que ni siquiera saben cuál fue la guerra que destruyó todo eso.

5 Franci, R. J. (2008). VALES EMITIDOS DURANTE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA. CENUSA, Pag. 272.

Sin embargo, ellos dicen que en ciertas noches se escuchan, allí, voces de máquina y truenos de martillos, estampidos de cañones y alaridos de soldados.

En este terrible contexto de la terrible confrontación entre países hermanos, hubo quienes se enriquecieron con el genocidio del pueblo paraguayo, además de las muertes.

Según datos históricos en pleno desarrollo de la Guerra Don Anacarsis Lanús, alquiló al Mariscal López, Presidente del Paraguay, el vapor con nombre "Salto", también obtuvo contratos millonarios para la provisión de raciones al ejército argentino[6]. (Franci, 2008)

El 08 de junio de 1868, Lanús y sus socios bajo la protección y con el padrinazgo de Mitre obtuvieron el monopolio de la provisión de caña, café y azúcar. Mariano Cabal, socio de Urquiza, José Gregorio Lezama, Cándido Galván, Ambrosio P. Lezica, también proveyeron al ejército de ropas, aperos, tabaco, yerba, alcohol, etc.

Sus fortunas se contaban por millones. Hacia el final de la guerra que trajo la ruina económica del Paraguay, aumentándose así su ya crónica escasez de numerario, con la total desmonetización de emisiones fiduciarias emitidas bajo los gobiernos de Carlos Antonio y Francisco Solano López, promulgadas por ley del 31 de Julio de 1871, con retroactividad al 1º de marzo de 1870.

Solo circulaba la plata boliviana, en su mayoría cortada y a veces resellada, y también circulaban monedas de oro extranjeras.

El gobierno instituyó así un hipotético "Peso Fuerte" al que le dio valor legal el 3 de octubre de 1869, esta es la primera vez que se denomina así al numerario paraguayo, la cual se mantendrá hasta el cambio de la unidad monetaria en 1943.

Ante tanta penuria económica, mayormente luego de la prohibición de circular las cortadas, no es de extrañar que aparezcan particulares que emiten billetes y vales para su actividad diaria.

Con el ejército de ocupación, llegan los proveedores, quienes a su vez emiten para sus transacciones numerosos ejemplares, piezas que bien podríamos llamar hoy "argentino-paraguayas".

De las mismas, conocemos:

- Proveeduría de Forrajes. Asunción, 50 Pesos Fuertes.
- Lezica y Lanús. Proveeduría de Víveres del Ejército. Asunción, Valores 50 Centésimos Fuertes, 5 y 10 Pesos Fuertes.
-

El importe de estos billetes nótese que están en pesos fuertes o sus fracciones, es decir en moneda paraguaya. Además de estas emisiones, se conocen vales de una denominada "Alianza Comercial" emisión particular y de cambio con la única garantía de los que suscriben.

6 Franci, R. J. (2008). VALES EMITIDOS DURANTE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA. CENUSA, Pag. 273.

Un dato no menor es que en una Sesión de la Cámara de Senadores del 10 de junio de 1871, se protestaba enérgicamente por "Haber visto circular billetes o vales al portador, de ½, uno y dos reales fuertes, que venía a ser un papel moneda, no sabiendo quien había autorizado su emisión y circulación, etc.". Más adelante se pedía que el Congreso resuelva se prohíba inmediatamente su circulación[7]. (Olazar, 2017)

Los proveedores del ejército.

Las tropas aliadas permanecieron en el territorio paraguayo. Ante la escasez de medio circulante y el rechazo de los billetes del Paraguay por las mencionadas tropas, emitieron su propio dinero, a través de las proveedurías de los ejércitos de ocupación[8]. (Pratt, 2018)

Durante la guerra de la Triple Alianza numerosos prestamistas particulares y proveedores del ejército acumularon grandes fortunas. en la compra y reventa de armamento y provisiones para las tropas del frente[9]. (Internet, s.f.)

Entre ellos figuran: Otto Pedro Bemberg (1827-1895), Ambrosio Plácido Lezica (1815-1881) y Anacarsis Lanús (1818-1888).

Estos fuertes capitalistas porteños abastecían a los ejércitos de la Argentina, Brasil y Uruguay de víveres, armas, vestuarios, tabaco, yerba mate, alcohol y otros artículos. Compraban en Europa y en Estados Unidos grandes partidas de armas y vestuarios, sobrantes de la campaña de Crimea y de la guerra civil estadounidense y luego los vendían a los gobiernos aliados.

El gobierno de Buenos Aires adquirió en abril de 1865, cuando los paraguayos invadieron Corrientes, 14.000 fusiles, 7.000 carabinas, 11.000 sables y 9 cañones.

Estas armas eran sobrantes adquiridos apresuradamente en Europa y un oficial argentino en campaña, Francisco Seeber, se quejaba con estas palabras:

> *«Los fusiles que nos han dado son de muy mala calidad. Son de fulminante, factura alemana para la exportación y en muchos no revienta el fulminante al primer golpe de martillo. Cuando llueve se mojan los cartuchos que llevan nuestros soldados en sus defectuosas cananas. Nuestra artillería tiene defectos en su material y las espoletas no revientan...».*

El tasajo que se enviaba a los campamentos para su consumo de la tropa era terrible. Se comía fariña cocida y carne vacuna asada cuando se carneaba el ganado.

Los proveedores habían instalado los vivanderos con locales en los campamentos aliados de Concordia y Paso de la Patria donde estaban concentrados 50.000 hombres. Había allí almacenes, tiendas, teatro, billares, cafés, burdeles, consultorios médicos,

7 Olazar, Raul (2017). Historia Monetaria y Numismatica del Paraguay. 1ra Edicion, Pag. 41.

8 Pratt, Miguel Angel (2018). TOKENS, VALES Y FICHAS de la Republica del Paraguay. 2da Edicion, Pag. 77.

9 Internet. (s.f.). *www.todo-argentina.net*. Obtenido de www.todo_argentina.net: https://www.todo-argentina.net/historia-argentina/organizacion_nacional/guerra-triple/los-provedores.php?idpagina=924

dentistas, embalsamadores. Todo se vendía a altos precios, y allí oficiales y soldados dejaban sus pagas.

Los negociados

No debe sorprendernos cuando en nuestros días se habla de corrupción en todos los estamentos de la sociedad argentina donde conviven funcionarios del gobierno y empresas privadas, muchas de las cuales están representadas por intermediarios allegados a las más altas esferas de la conducción gubernamental.

Hubo nombres que han perdurado hasta nuestros días; nombres de pueblos, ciudades, calles, parques como una manera de perpetuarse en la historia argentina, pero que la mayoría de la gente ignora sus orígenes y antecedentes siempre la historia la escriben los vencedores José Gregorio Lezama y Juan Cruz Campo hábiles comerciantes y poseedores de inmensas fortunas, obtienen del general Justo José de Urquiza, presidente de la Confederación Argentina, el negocio para la provisión del ejército[10]. (Internet, s.f.)

Anacarsis Lanús

José Gregorio Lezama

Ambrosio Plácido Lezica

Anacarsís Lanus, José Gregorio Lezama y Ambrosio Plácido de Lezica, estuvieron en la provisión de armamentos, uniformes, tiendas y alimentos al Ejército Argentino durante la Guerra de la Triple Alianza. Repetidamente fue acusado de enriquecerse con negociados e incumplimientos de contratos durante la guerra llegaron a ser los hombres más ricos de la Argentina especulando con todo lo que le vendían al ejército, terminada la guerra se asociaron al capital ingles siendo accionistas de los nuevos ferrocarriles y en el caso de Lezica y Lanús de la primera compañía de gas.

El 25 de agosto de 1852 Urquiza por decreto, los nombra proveedores de "vestuario, armamentos, municiones, monturas, calzado y todos los artículos que el Estado necesite para rancho (alimento diario) y provisión del ejército, incluso no solo la marina y guarniciones, de la ciudad, sino también la de los departamentos de campaña, y los de las fronteras".

10 Internet. (s.f.). *www.todo-argentina.net*. Obtenido de www.todo_argentina.net: https://www.todo-argentina.net/historia-argentina/organizacion_nacional/guerra-triple/los-provedores.php?idpagina=924

En lo que concierne a la provisión de alimentos para el ejército argentino – y también para el enemigo, porque estos mercaderes triangulaban las operaciones con otros países, sobre todo para la provisión de armas – hubo varios proveedores que hicieron buenas migas con el poder.

Otro de ellos fue Anacarsis Lanús comerciante agropecuario, hacendado de gran fortuna, ganadero, poseedor de varios campos en la Provincia de Buenos Aires, que asociado con el militar y político Ambrosio Plácido Lezica, formaron en 1856 la sociedad Lanús Hermanos, más tarde proveedores del ejército en la Guerra con Paraguay.

En 1865 vuelve a aparecer el nombre de José Gregorio Lezama junto a Cándido Galván, autorizados por decreto del presidente Bartolomé Mitre, a ser proveedores del Ejército Argentino.

Estos caballeros, Lezica, Galván, Lezama y todos los que han hecho fortunas como proveedores del ejército gracias al presidente Bartolomé Mitre, cuando este deja la presidencia, terminan regalándole la casa en la que vivía en calidad de "donación", ubicada en pleno centro de la Ciudad de Buenos Aires, donde funcionaba el diario La Nación, hoy propiedad de los Mitre y convertida en museo, bajo estos términos:

> "Que inspirados por los leales servicios prestados por el señor Brigadier Gral don Bartolomé Mitre a la libertad del país durante largos años de privaciones, sacrificios y peligros, especialmente mientras ha ejercido la primera magistratura de la República, salvando las más violentas crisis sin comprometer las garantías de la sociedad (…) Que en ejecución de ese propósito compraron con la suma recolectada con ese fin, al doctor don Ángel Medina, la finca que habita el señor Mitre, calle San Martín número ciento cuarenta y cuatro".

Domingo Faustino Sarmiento que le sucede en la presidencia de la nación dice: "…su casa fue negociada por agentes y obtenida la suscripción de los proveedores que mediante despilfarro de las rentas han ganado millones, como Lezica, Lanús, Galván, que al fin costearon casi en su totalidad. Mitre sabe que con un poco de insistencia con amaños conocidos, con muchos hombres que le deben o la impunidad o la fortuna mal adquirida todo se puede conseguir…"**(Citado por Atilio García Mellid en Proceso al liberalismo argentino, cartas del archivo de la familia Sarratea Prats, publicado por el diario El Mercurio de Valparaíso en 1937)**[11] (Internet, s.f.)

CATALOGO

A continuación, se presenta una catalogación de las Emisiones Provisorias durante la Ocupación. Todos estos billetes de ocupación mencionados muy escasos, considerados tesoros para los Numismáticos circulan hoy por colecciones privadas algunas pocas por Paraguay y otras por países extranjeros. Poseerlos y conocer de ellos, es de valor incalculable por su rica historia.

Catalogado con imágenes propias y otros del Libro "Billetes del Paraguay"[12] . (Pratt Mayans, 2021).

11 Internet. (s.f.). *www.todo-argentina.net*. Obtenido de www.todo_argentina.net: https://www.todo-argentina.net/historia-argentina/organizacion_nacional/guerra-triple/los-provedores.php?idpagina=924

12 Pratt Mayans, M. A. (2021). *BILLETES DEL PARAGUAY.* Asuncion: AGR Servicios Graficos S.A.

50 CENTIMOS
P.P.1

Año: 1870
Dimensión: 12 ½ x 6,8 cm.
Color: Azul y Negro
Emitido: Lezica y Lanús (Proveeduría del Ejercito)
Impreso: Litografía San Martín – Buenos Aires

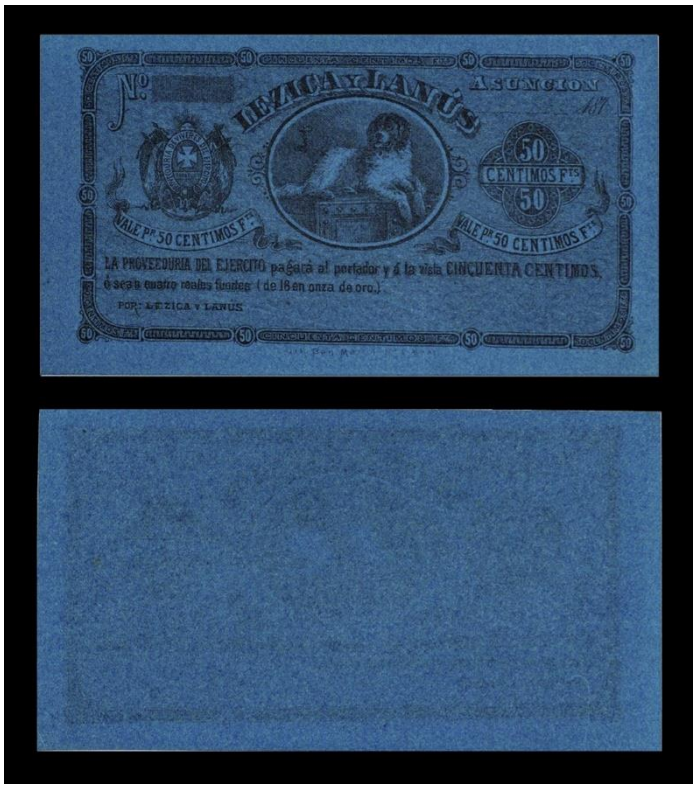

UN PESO FUERTE
P.P.2

Año: 1870
Dimensión: 14,2 x 9,2 cm.
Color: Verde y Negro
Emitido: Lezica y Lanús (Proveeduría del Ejercito)

CINCO PESOS FUERTES
P.P.3

Año: 1870
Dimensión: 16,5 x 8,4 cm.
Color: Azul, Blanco y Negro
Emitido: Lezica y Lanús (Proveeduría del Ejercito)

DIEZ PESOS FUERTES
P.P.4

Año: 1870
Dimensión: 17,5 x 10,5 cm.
Color: Verde y Rosado
Emitido: Lezica y Lanús (Proveeduría del Ejercito)

CINCUENTA PESOS FUERTES
P.P.5
Año: 1870
Dimensión: 20,5 x 11,5 cm.
Color: Marrón y Blanco
Firmas: J. M. Argolla – Bartolomé Jodin
Emitido: Proveeduría de Forrajes
Nota: Este billete de ocupación lleva los escudos argentino y brasileño.

MEDIO REAL FUERTE
P.P.9
Año:
Dimensión: 14 x 8 cm.
Color: Celeste y Negro

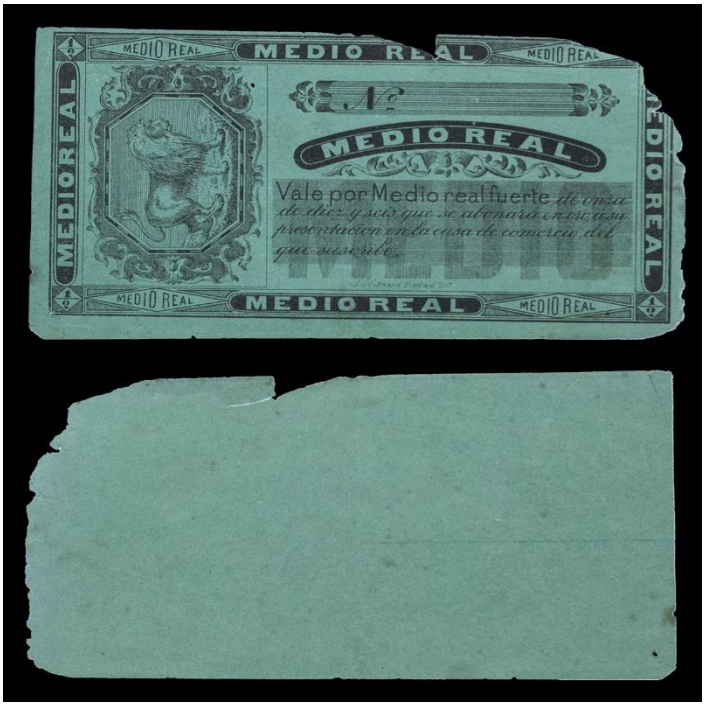

UN REAL FUERTE
P.P.10
Año:
Dimensión: 14 x 8 cm.
Color: Amarillo y Negro

Fotos Inéditas de la Época:

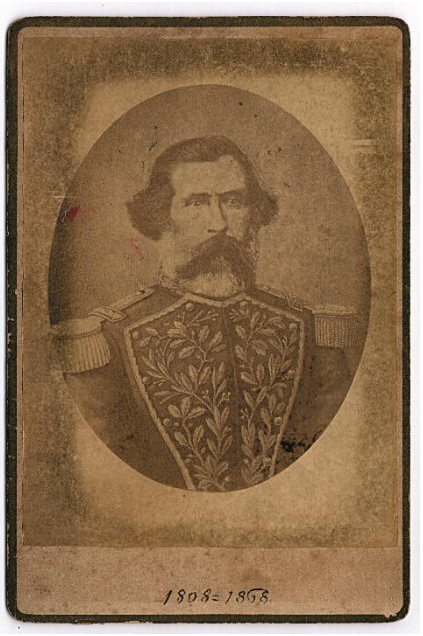

Yubi, Javier (2010). La Guerra Grande, Imágenes de una Epopeya. *Editorial el Lector*.

Bibliografía

Yubi, Javier (2010). La Guerra Grande, Imágenes de una Epopeya. *Editorial el Lector*.

Coronel, Gilberto. (2020). Billetes de Ocupacion. *Revista Cultural*.

Smink, V. (01 de Marzo de 2020). *www.bbc.com*. Obtenido de: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51678880

Franci, Ro. J. (2008). VALES EMITIDOS DURANTE LA GUERRA DE LA TRIPLE ALIANZA. CENUSA.

Olazar, Raul (2017). Historia Monetaria y Numismatica del Paraguay. 1ra Edición.

Pratt, Miguel Angel (2018). TOKENS, VALES Y FICHAS de la República del Paraguay. 2da Edición.

Internet. (s.f.). *www.todo-argentina.net*. Obtenido de www.todo_argentina.net: https://www.todo-argentina.net/historia-argentina/organizacion_nacional/guerra-triple/los-provedores.php?idpagina=924

Pratt Mayans, M. A. (2021). *BILLETES DEL PARAGUAY*. Asunción: AGR Servicios Graficos S.A.

"Historia del papel moneda y títulos valor relacionados con Cartagena (1789-1855)"

Andrés Felipe Cortázar Mejía

No es una casualidad que la historia del papel moneda en Colombia tenga como uno de sus principales protagonistas a la ciudad de Cartagena de Indias.

Desde su fundación en el año 1533 por Pedro de Heredia, Cartagena se consideró como importante y fundamental para la corona española por su connotación de puerto estratégico, bastión comercial y guardián del oro en tránsito a España.

Dada la importancia estrategia de Cartagena para la Corona, era quizá la ciudad que más demandaba recursos para el mantenimiento y construcción de fortificaciones, armamento, dotaciones, pagos para la tropa y hospitales, entre otros. Dichos recursos eran producto de la recaudación de impuestos coloniales que llegaban de diferentes lugares del Nuevo Reino a las arcas de la Caja Real de Santafé y luego eran enviados a Cartagena.

El primer ejemplar registrado en nuestra investigación de papel utilizado como moneda en el Nuevo Reino de granada se ubica en el año 1789 y se trata justamente de un libramiento de pago por valor de 20,000 pesos autorizado por el virrey Joseph Ezpeleta (1739 – 1824), para que fueran auxiliadas las tropas del "regimiento de la princesa" que se encontraba en la ciudad de Cartagena para asegurar su regreso a Santa fe, el libramiento de pago esta numerado y relacionado como "villete". Y se configura como una de las pocas muestras del papel como título valor conocidas, del periodo de la Colonia.

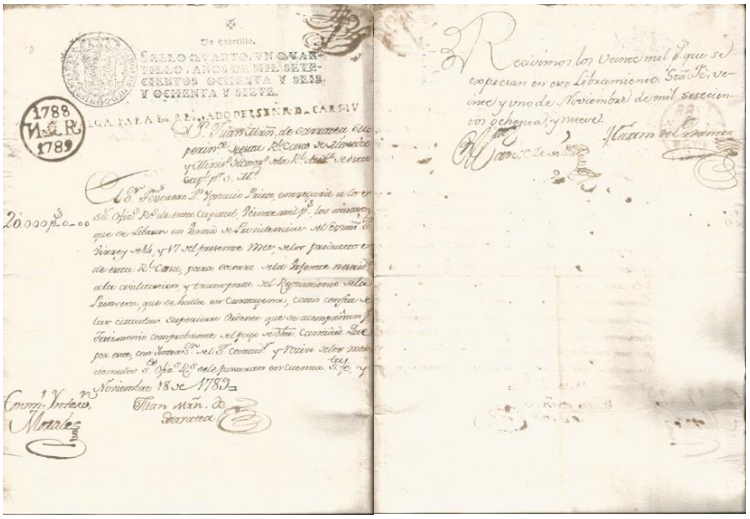

Notafilia de Cartagena en el periodo de Independencia (1810 – 1815)

Siendo 22 de mayo de 1810, se estableció una primera Junta de Gobierno en Cartagena que era leal al rey Fernando VII y reconocía la autoridad del Consejo de Regencia. A pesar de la obediencia al Consejo, existían posturas encontradas al interior al punto que su presidente fuese depuesto por supuesto apoyo a las ideas de Napoleón y conspirar contra España.

Teniendo en cuenta la crítica situación económica del estado de Cartagena que era evidente incluso desde el dominio español, es apenas lógico entender que dicha situación de bancarrota se acentuaba en momentos de su Independencia.

En el mes de junio de 1810, se presentaron como candidatos para diputado a las Cortes don José María de Toledo, don Antonio José de Ayos y don Manuel Benito Rebollo, quedando elegido don José María Toledo.

Como testimonio de la precaria situación económica del Estado, relacionamos un párrafo del escrito del entonces diputado a las cortes de España Doctor José María García de Toledo, dirigido al Virrey don Antonio Amar que dice:

> *"Vea aquí Vuestra Excelencia, en resumen, lo que pasa por el Diputado en Cortes, por la Provincia de Cartagena, El sabe, y lo saben todos, que en las cajas reales hay el déficit de cerca de novecientos mil pesos de los situados que deben entrar; que a Vuestra Excelencia le han representado la artillería, la marina, el gobierno y la junta misma de la real hacienda, las faltas de caudales para atender a sus respectivas obligaciones, y sobre todas, a las de fortificación, prescritas aún para los tiempos de paz en la ley municipal y en los planes de defensa aprobados para esta plaza, que sería una agravio recordar a Vuestra Excelencia por menor".*
>
> *(Cartagena junio 10 de 1810)*

La situación política de ese momento en Cartagena se dividía en dos corrientes importantes, quienes seguían a José María García de Toledo, llamados Toledistas y quienes seguían a los hermanos Gabriel y German Gutiérrez de Piñeres llamados los Piñeristas, ambos en una pugna por la presidencia suprema y el consejo de Administración mientras se restablecía la situación en España.

La nueva junta de Cartagena de enero de 1811, cuyo presidente fue José María del Real había ordenado la invasión de Mompox y la destrucción de la junta local que se había formado con la intención de independizarse de la autoridad en Cartagena. Los Momposinos fueron sometidos a pesquisas, embargos y destierros, y fueron cambiadas muchas de las personas que desempeñaban empleos del cabildo.

Para el sostenimiento de la junta de gobierno se determina un empréstito con la población civil, como ejemplo citamos el documento siguiente;

El sr don José Casamayor ha entregado en estas Reales Cajas la cantidad de mil pesos que han cabido en el prorrateo de treinta mil pesos formado por los señores prior y cónsules del Real Consulado en orden de la Suprema Junta y en calidad de empréstito para atender a las urgencias del erario

Cartagena, agosto 29 de 1811

Son 1000 pesos

Firma: (Ventura Ferrer) *(Juan Berruco)*

Tras nuevas elecciones García de Toledo quedo como ganador, dicho acontecimiento adverso a los intereses de los hermanos Piñerez, agilizo una campaña que estos promulgarían para lograr la independencia absoluta de España, encontrando gran apoyo de parte de la población y de los Momposinos quienes por obvias razones estaban en contra de las autoridades de Cartagena.

Siendo 19 de junio del año 1811 se hizo llegar un pliego de peticiones al procurador de la ciudad firmado por Manuel Rodríguez Torices, Germán Gutiérrez de Piñeres, Miguel Díaz Granados, José Fernández de Madrid y 479 individuos más que demandaban entre otras cosas, la división de poderes y el establecimiento de una constitución que desconociera el gobierno español.

El 11 de noviembre de 1811 el consejo de Administración del tribunal supremo se reunía en el palacio de Gobierno para adelantar discusiones varias entre la que se encontraba la petición de German Gutiérrez de Piñerez como miembro del consejo de Administración, para de declarar la independencia absoluta de España, la obligatoria creación de tres ramas de poder público, la inclusión de criollos en cargos públicos y militares y la abolición de la inquisición.

Los Cartageneros Piñeristas esperaban ansiosos los resultados de la reunión en el barrio Getsemaní, después de un rato, la noticia de nuevamente postergar la independencia, enfureció a los Piñeristas que ya se encontraban congregados en la Plaza de San Francisco con parte de la tropa y con suficientes armas, para luego dirigirse a la plaza de la Aduna entrando a la muralla, tomando posesión de la artillería, y ocupando importantes baluartes con el objetivo de ejercer presión sobre el concejo para que se firmara el acta de independencia para liberarse de España de manera absoluta.

Los amotinados representados por Ignacio Muñoz y el cura del Sagrario de la Catedral de Santa Fe Nicolás Omaña, que se encontraba en la ciudad, entregaron un pliego de peticiones a la Junta cuyo primer artículo “era pedir que se declarase expresamente que Cartagena era absolutamente independiente de todo gobierno de España, y de toda nación extranjera.

De inmediato fue publicado por un bando, con la escolta de todos los cuerpos incluidos varios militares reunidos, “declarando a la provincia de Cartagena por Estado soberano independiente de España”.

Del mismo modo se aprobó todo lo exigido a la Junta por los Momposinos.

La existencia política como estado había comenzado, el presidente del nuevo Estado seria tratado de Excelencia, siendo la extinción del Tribunal de la Inquisición, la primera solicitud atendida por el nuevo Estado.

Fueron dos jóvenes criollos los llamado a gobernar, Manuel Rodríguez Torices, abogado y periodista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Santafé, quien fu nombrado presidente, y Gabriel Gutiérrez de Piñerez, comerciante y regidor Momposino, como vicepresidente.

Dada la falta de recursos para financiar la administración de los Patriotas, Cartagena se vio obligada a contraer muchos prestamos tanto internos como externos, con

comerciantes y comunidades religiosas, y a emitir los primeros billetes y las primeras monedas independientes en la historia de lo que hoy es Colombia.

Teniendo en cuenta la crítica situación económica del estado de Cartagena que era evidente incluso desde el dominio español, es apenas lógico entender que dicha situación de bancarrota se acentuaba en momentos de su Independencia.

La moneda de cordoncillo, la moneda de oro y la macuquina de buena ley fueron atesoradas por las personas dejando restricciones en el circulante que en su mayoría estaba compuesto por moneda feble.

El estado naciente a partir del 11 de noviembre de 1811 no tenía fondos que le permitieran cumplir con las necesidades propias, lo que obligo a sus gobernantes a buscar medidas de emergencia en búsqueda de financiación. De tal forma, y con la intención de solucionar el problema de circulante, los constituyentes de Cartagena dejaron escrito en la Constitución Política del Estado de Cartagena de Indias el 14 de junio de 1812, el establecer una casa de moneda (Titulo 6 del poder legislativo, numeral 21), de igual forma, el titulo 13, (Disposiciones varias), **establecía la ley de 23 de marzo que instauraba la emisión de 300,000 pesos en billetes** (Artículo 14 de la ley), apareciendo por primera vez la idea de emitir papel moneda.

LEY DE 23 DE MARZO DE 1812

LEY QUE DISPONE LA CIRCULACION de trescientos mil pesos en Villetes dentro del Estado de Cartagena asegurados con fondos rayces de 450.000 pesos.

40000 EN BILLETES DE A PESETA VALEN		10000
10000 EN ID DE A UN PESO		10000
15000 EN ID DE A DOS PESOS		30000
15000 EN ID DE A TRES PESOS		45000
10000 EN ID DE A CINCO PESOS		50000
70000 EN ID DE A DIEZ PESOS		70000
1800 EN ID DE A VEINTE Y CINCO PESOS		45000
800 EN ID DE A CINCUENTA PESOS		40000
		300000

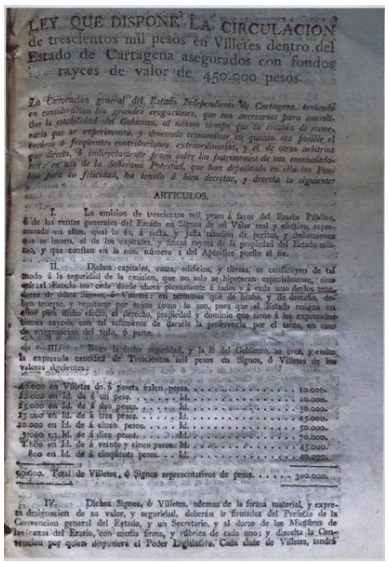
LEY QUE DISPONE LA CIRCULACION
de trescientos mil pesos en Villetes dentro del Estado de Cartagena asegurados con fondos rayces de valor de 450.000 pesos.

ARTICULOS.

Imagen del único ejemplar conocido de la emisión otorgada por la ley del 23 de marzo de 1812

La participación de las Provincias unidas de la Nueva Granada en todo el proceso de emisión de billetes por el estado de Cartagena queda explicita en la Gaceta de Cartagena (gaceta # 5), del jueves 14 de mayo de 1812 en donde aparece una carta con el título "Carta Séptima" cuyo subtitulo es "Sigue hablando sobre la ley de la Moneda". La carta está fechada el 28 de enero de 1812 desde la ciudad de Ibagué.

Los representantes al congreso de las Provincias Unidas sesionaban desde Ibagué ya que defendían la idea de establecer una república federalista, esta intención era opuesta a la idea de Antonio Nariño quien, desde la capital, pretendía establecer una República centralista.

Apartes de la Carta séptima

"Es muy justa observación que haces mi querido amigo, sobre la alteración hecha en el antiguo gobierno al valor intrínseco de la moneda. Efectivamente, los mismos diez y seis pesos fuertes damos ahora por la onza de oro de veinte y un quilate, que le dábamos cuando se daba a la moneda la ley veinte y dos quilates sin que la moneda haya sufrido una baja proporcional"

"Sea como fuere, ésta es una exacción general que no puede subsistir sino por la acción de un gobierno que mande en todas las provincias, que determine la ley del metal, que la uniforme en todas partes y que monopolice la fabricación de moneda para sacar de ella tan grandes ganancias."

Pero estas cosas fatigan la cabeza, y que me obligan a interrumpir mi carta, amonestándote que no te canses en promover con tu gobierno el establecimiento de una escuela de economía política y otra de derecho público de que tantos necesitamos. Llevamos diez y nueve meses de revolución, y aun no hemos dado esos pasos que debían ser los primeros de nuestra libertad.

La "Carta Séptima" contiene gran información numismática, además de relatar noticias sobre las emisiones de billetes en Cartagena, también ponía en evidencia el problema de la moneda de baja ley circulante emitida por los representantes de la corona, que percibía un descuento a su recibo por otros países quienes en ese momento fungían como proveedores de armas, municiones y todo tipo de bienes para la causa libertadora.

De la siguiente publicación de la Gaceta de Cartagena de Indias (Gaceta #6) del jueves 21 de mayo de 1812, página 22 cuyo título es "Cartagena" rescatamos algunos apartes importantes para nuestro analices como lo son:

"Los representantes de las provincias al congreso, han acordado responder a nombre de sus constituyentes por los 300.000 pesos emitidos en billetes celebrando al efecto el acta siguiente:

En la ciudad de Ibagué a 17 de abril de 1812, juntos los señores diputados por las provincias al congreso: D. José Manuel Restrepo por la de Antioquia, D. Henrique Rodríguez y D. Juan Marimón principal y suplente por la de Cartagena, D. Manuel Campos por la de Neiva, D. Camilo Torres por la de Pamplona, D. Andrés Ordoñez y Cifuentes por la de Popayán, y D. Joaquín Camacho por la de Tunja"

"y contrayéndose a la creación o emisión de trescientos mil pesos en papel moneda reflexionaron; que en el concepto de haberse de invertir esta cantidad en la defensa general del Reino como expresa el citado oficio era un interés común de todas las provincias de la Nueva Granada el reconocer como suya esta deuda contraída también en beneficio común de todas."

La aceptación de los billetes era muy poca, solamente las personas cercanas al gobierno o con cierto nivel sociocultural los recibía con conciencia del riesgo adquirido,

por su parte, ni las tropas, ni el pueblo aceptaba este medio de pago, lo que obligó al estado a emitir monedas y utilizarlas entre otras, para los pagos al ejército.

Fue así, como la Convención General de Cartagena, aprobó acuñar 10.000 pesos en moneda de cobre de medio Real, para facilitar el cambio de los Billetes.

La publicación de la Gazeta de "Cartagena de Indias" (Gazeta #14) del jueves 16 de Julio de 1812, nos indica como apareció la moneda de Cartagena y la describe como sigue;

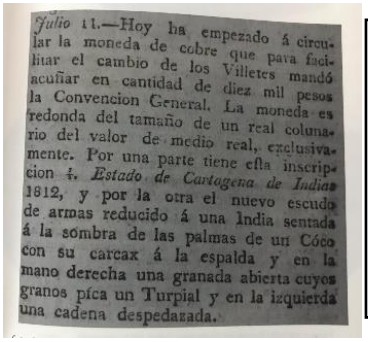

Julio 11.—Hoy ha empezado á circular la moneda de cobre que para facilitar el cambio de los Villetes mandó acuñar en cantidad de diez mil pesos la Convencion General. La moneda es redonda del tamaño de un real columnario del valor de medio real, exclusivamente. Por una parte tiene esta inscripcion ½. *Estado de Cartagena de Indias* 1812, y por la otra el nuevo escudo de armas reducido á una India sentada á la sombra de las palmas de un Cóco con su carcax á la espalda y en la mano derecha una granada abierta cuyos granos pica un Turpial y en la izquierda una cadena despedazada.

Julio 11 de 1812 – Hoy ha empezado a circular la moneda de cobre que para facilitar el cambio de billetes mandó acuñar en cantidad de diez mil pesos la Convención General. La moneda es redonda del tamaño de un real columnario del valor de medio real, exclusivamente. Por una parte, tiene una inscripción ½ Estado de Cartagena de Indias 1812, y por la otra el nuevo escudo de armas reducido á una india sentada a la sombra de las palmas de un Coco con su carcax á la espalda y en la mano derecha una granada abierta cuyos granos pica un Turpial y en la izquierda una cadena despedazada.

La falta de control y precaria información sobre la verdadera cantidad de billetes emitida, sumada a la falta de aceptación de estos, ocasiono graves problemas al erario, lo que obligo a la provincia a tomar medidas de emergencia. De esta forma nace la **ley del 2 de abril de 1812**, que establece la forma como se deben redimir los billetes de ese momento en adelante, reconociendo al tenedor un 5% de interés sobre el capital reunido en papel moneda y con derecho a ser renovados cada cuatro meses. En esta oportunidad, evidenciamos por primera vez el cambio de una emisión por otra de posterior redención, comportamiento sistemático de nuestras primeras emisiones ante la incapacidad del pago de las obligaciones contraídas por el estado.

Es así como aparecen los Certificados de censo al 5%, recibidos en cambio de los billetes de curso forzoso. Como nos podemos dar cuenta los documentos que se expidieron en aquella época para la redención de billetes, se hicieron a mano sin ningún formato. Se utilizó el papel sellado de la Provincia que para el año de 1813 habilitó el antiguo español y en el 1814 comenzó a utilizar el propio de la Provincia.

Copiamos el texto de uno de los formatos del año 1813 en el que se habilita el papel sellado español como sigue;

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE

Los ciudadanos Ventura Pascual Ferrer, contador y Marcos Fernández de Sotomayor, tesorero, ministros principales del tesoro público del Estado de Cartagena de Indias Y comisarios de Guerra, certificamos que en el libro de Cargo del corriente año al folio 144 vuelto se halla una partida del tenor siguiente:

En 26 de Junio de 1813 el ciudadano José del Corral acompañado del Notario ciudadano Manuel José Román en virtud del auto librado en veinte y uno del corriente por el señor Gobernador del Obispado doctor ciudadano Manuel Fernández de Sotomayor entregó en estas cajas trescientos diez pesos en billetes redimidos por la ciudadana María Josefa Choperenco como pertenecientes a Capellanía del citado Cónsul, para su imposición en ellas a un cinco por ciento de réditos en cumplimiento de la ley sancionada en 2 de Abril último por la cámara de Representantes, comunicada por el Secretario de Hacienda en 20 del mismo con el fin de que todos los capitales de cualquier naturaleza que en moneda corriente del estado se hallan redimido y los que, dentro de cuatro meses se rediman se impongan en estas referidas cajas, siendo bastante documento, con fuerza de escritura formal la certificación de esta partida que se facilita a la presente interesada, sirviendo de comprobante una copia legalizada del citado auto, y de la diligencia de la entrega. Hay dos rúbricas _ _ _ _ 310

CONTADURÍA PRINCIPAL DE CARTAGENA - Fecha ut retro
VENTURA FERRER MARCOS - FERNANDEZ DE SOTOMAYOR

En 1813 la falta de recursos y la urgencia de robustecer la defensa del Estado Naciente, ocasiono que se suscribieran varios empréstitos con sus conciudadanos.

Tal cual es el caso en el que se tomaron las testamentarias en calidad de empréstito como lo muestra el documento en la imagen, que fue expedido en el papel sellado español habilitado por el estado de Cartagena.

Los ministros del Tesoro público de esta ciudad Contador el ciudadano Ventura Ferrer, y Tesorero el ciudadano Marcos Fernández de Sotomayor, Comisarios de guerra. certificamos: ***que con el objetivo de proporcionar fondos efectivos con qué ocurrir a las exigencias del erario, dispuso el Supremo Gobierno del estado se introdujeran en estas cajas los intereses de las testamentarias por vía de Depósito y en calidad de reintegro;*** *y en virtud de las superioras resoluciones que fueron libradas para el efecto se pusieron en ellas por ante el Excelentísimo actuario ciudadano Ramón Navarro, pertenecientes a la del ciudadano Manuel José de Vega, las Cantidades y alhajas Siguientes:*

Primeramente, un reloj de péndulo con su caja correspondiente
Un par de hebillas de oro caladas para zapatos.
Una cadena de oro media naranja con dos vueltas, una granada de filigrana Yida como un relicario de lo mismo, grande ensartado con dos óvalos y ramo de ídem dentro.
Un par de charreteras de oro enteras caladas.
Un cabestrillo de oro con su relicario.
Un rosario de filigrana
Una cadena de oro de reloj
……..

Sigue una lista con Cantidad de Objetos.
Fecha del Depósito: 5 de marzo de 1813

Un nuevo ejemplo de empréstito suscrito por el Supremo Gobierno es el donativo de la imagen cuyo texto transcribimos como sigue;

El Sr. Ministro del Tribunal de Justicia, ciudadano Juan Nepomuceno Berrueco, ha entregado en estas cajas del tesoro público cincuenta pesos que contribuye al estado como donativo pedido por el Supremo Congreso para atender a la defensa de los Derechos de la patria. **Cartagena, abril 26 de 1813.**
Son 50 pesos

LEY DE 31 DE AGOSTO DE 1813

Al problema de la depreciación de los billetes con respecto a la moneda de oro y plata, se sumó otro de gran envergadura: la falsificación. Nuevamente se tomaron medidas de emergencia, de esta forma el 31 de agosto de 1813 se ordena una nueva emisión de billetes en la que cambiaba por completo el diseño y se establecían nuevas normas sobre los firmantes, del mismo modo, se cambian algunos valores en la emisión y se deroga la ley del 23 de marzo de 1812.

En este sentido, el presidente Gobernador Manuel Rodríguez Torices hizo saber que el Poder Legislativo había sancionado lo siguiente:

Urgiendo una medida que frustre radicalmente cualesquiera falsificaciones que se intenten de los billetes o papel moneda del Estado de Cartagena, la Cámara de Representantes en sesión del 27 del que expira ha acordado, "Que se abran nuevas láminas con dibujos diferentes y se haga una nueva edición para recoger toda la circulante. Que los nuevos billetes salgan con la firma de un secretario de la legislatura y un ministro del Tesoro Publico en el reverso, y lo sean el C. Mauricio José Romero y el C. Marcos Fernández de Sotomayor Que las clases de billetes se reduzcan a solo cinco: a saber, de a peso, a dos, cuatro, ocho y diez y seis Que con estrellas u otro signo se exprese el numero de pesos para gobierno de los que no saben leer.

Emisión de agosto de 1813

DE A UN PESO		?
DOS PESOS		?
CUATRO PESOS		?
OCHO PESOS		?
DIEZ Y SEIS PESOS		?

No conocemos ejemplares emitidos de esta emisión

Los billetes del Estado Soberano de Cartagena eran de curso forzoso. Es decir, que de acuerdo con la ley tenían que ser aceptados en los pagos. Un documento de 1814 señalaba que:

"Circuló este papel y todos eran obligados a admitirlo bajo pena del duplo. Con el se celebraban toda especie de contratos, se hacían pagos y se redimían principales".

Poco tiempo después de emitido el papel moneda, este se empezó a depreciar con respecto a la moneda de plata, que era la que mayormente circulaba en esa época."

Siendo el año 1814, los certificados de Censo al 5% emitidos utilizaron papel sellado propio del estado de Cartagena, el contenido es similar al de los formatos de 1813. En la imagen uno fechado 4 de marzo de 1814.

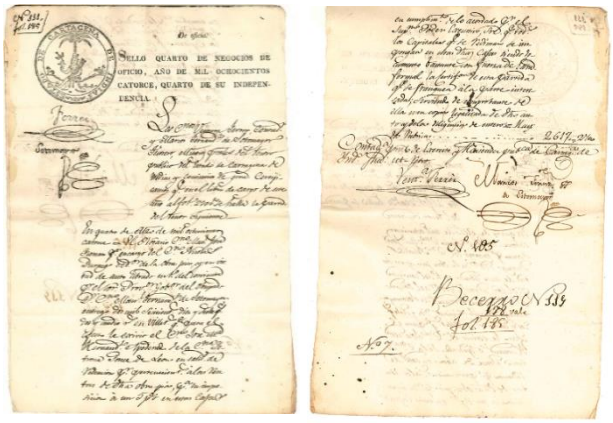

Las cuentas derivadas de las certificaciones de censo descritas se registraron en estricto orden y se llevaron a los respectivos libros de la tesorería, lo que permitiría más adelante en tiempos de la Gran Colombia la verificación de abonos o ausencia de estos, para poder establecer los saldos pendientes en cabeza de la República.

En 1814, la situación del erario continuaba siendo lamentable, las únicas entradas correspondían a las aduanas, pero el estado del interior del país minimizó el movimiento del puerto. Dadas las circunstancias, se expide el **decreto del 23 de junio de 1814** mediante el cual se retiran de circulación los billetes y se ordena su respectiva amortización.

Decreto del 23 de junio de 1814.

El decreto emitió un nuevo documento para amortizar los billetes el cual podía ser negociable, se le podían hacer abonos por parte de derechos de aduana y se podía recibir en el comercio con el descuento que se considerara conveniente o por su valor nominal para pagos del Estado.

Estos documentos, si se quiere, son tan interesantes como los mismos billetes, no solo por las firmas de los tres personajes que en él figuran sino porque en realidad se pueden considerar como los primeros bonos (títulos valor) que se emitieron en el país.

Si nos detenemos a examinar estos "bonos", encontramos que tienen las rúbricas de tres personajes de la época, José María García de Toledo – Germán Gutiérrez de Piñeres y Manuel Rodríguez Torices, que lo respaldan a nombre del gobierno.

El documento que se ilustra, expedido a quien fuera el Gobernador de Cartagena, Señor Juan de Dios Amador, contiene una serie de abonos hechos por la aduana; en otros ejemplares, se puede ver que fueron negociados, pues figuran varios endosos.

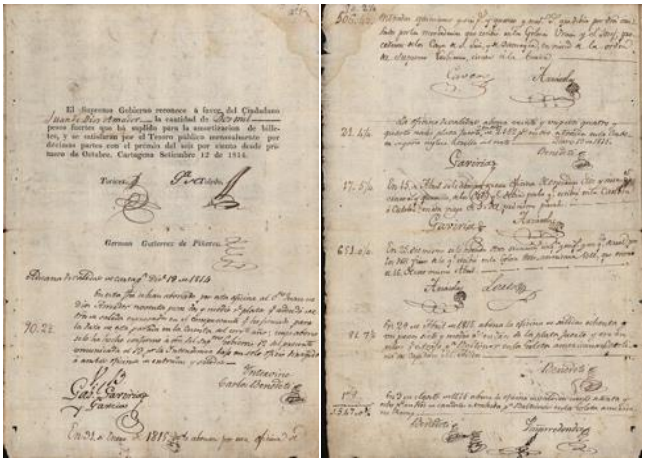

La parte principal del documento, como se puede apreciar se encuentra impresa para poder llenar a mano el nombre del contribuyente.

Para finales de 1814 y con las noticias de Fernando VII libre, los patriotas planean evitar el rearme y fortalecimiento de la tropa realista, con dicha intención, Simón bolívar, emite una serie de préstamos forzosos entre hacendados de Cundinamarca con la intención de financiar el ataque a la ciudad de Santa Marta, bastión de los intereses del Rey.

Quedan en estas cajas a favor del ciudadano Ramón Viaña, un mil cuatrocientos veinte pesos en plata, y para que conste damos este en **Cartagena de indias a 2 de Diciembre de 1814.**

Son 1420 pesos plata

Firma: Ventura Ferrer - Marcos Fernández de Sotomayor

En su ruta, siendo el año 1815, nuestro libertador pide auxilio a la plaza de Cartagena para llevar a cabo el ataque, pero no recibe apoyo del gobernador Manuel del Castillo y Rada. Es entonces cuando se produce uno de los apartes más lamentables entre nuestros hermanos patriotas, Bolívar pone sitio a la ciudad de Cartagena en rechazo a la decisión de su gobernador aumentando aún más los problemas económicos de la ciudad lo que por obvias razones condujo al debilitamiento de la tropa patriota contenida en la ciudad.

La necesidad de recursos de la ciudad en el año 1815 quedó bien documentada en diferentes empréstitos que demuestran el tanto el precario estado del erario como la falta

de preparación para afrontar una inminente reconquista, el primero de dichos prestamos que tenemos registrado con aportes de los ciudadanos por valor de 40,000 pesos, lo recreamos como sigue;

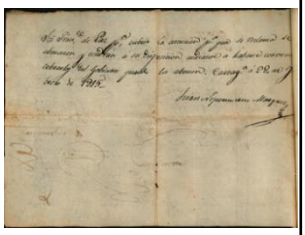

El señor Juan Nepomuceno Márquez a entregado en estas cajas 100 pesos de los 200 pesos que le han cabido en el prorrateo de 40,000 pesos pedidos en calidad de préstamo en virtud de orden del excelentísimo Gobernador para las urgencias del estado. **Cartagena, febrero 28 de 1815.**

Son 100 pesos plata sonante

Firma: Ventura Ferrer - Marcos Fernández de Sotomayor

El Ciudadano Daniel Amell a entregado 100 pesos plata sonante resto de los 500 que le han cabido en el prorrateo de cuarenta mil pesos pedidos en calidad de préstamo en virtud de orden del excelentísimo Gobernador del Estado, para atender las urgencias del estado. Cartagena, marzo 01 de 1815.

Son 100 pesos plata Sonante
Firma: Ventura Ferrer - Marcos Fernández de Sotomayor

El Ciudadano Daniel Amell a entregado en estas cajas cuatrocientos pesos plata sonante a cuenta de quinientos que le han cabido en el prorrateo de cuarenta mil pesos pedidos en calidad de préstamo en virtud de orden del excelentísimo Gobernador del Estado, para socorrer las necesidades del erario. **Cartagena, febrero 23 de 1815.**

Son 400 pesos plata Macuquina
Firma: Ventura Ferrer - Marcos Fernández de Sotomavor

Otros tantos en calidad de donativos para cubrir las necesidades de la plaza incluían aportes con joyas, alhajas y todo tipo de instrumentos elaborados en oro y plata que permitían acuñar moneda para la compra de armas y municiones.

Hemos recibido del señor ciudadano Juan Nepomuceno Berrueco ciento treinta y un pesos dos reales en plata correspondiente a 30 plazas a razón de (7/4) cada una por 20 días que han corrido desde el 21 de marzo próximo hasta el 9 del corriente en calidad de donativo. **Cartagena Abril 6 de 1815**
Son 131 p
Firma: Juan Elías López - Bernardo Timoteo de Alcázar - Berrueco - Miguel Rodríguez

Recibimos sesenta y cinco pesos cinco reales correspondientes a 30 plazas a razón de siete cuartillos cada una por diez días, fueron dados el día 9 del corriente. **Cartagena abril 15 de 1815**

Son 65 pesos 5 reales
Firma: López - Rodríguez - Alcázar

El uso del papel como dinero permite la elaboración de explícitos compromisos de deuda, incluida una contraída con la intención de compra de fusiles para los ejércitos patriotas que relacionamos a continuación.

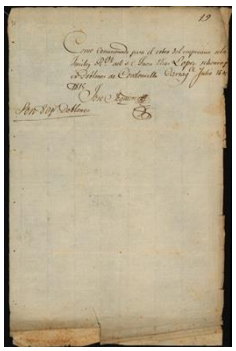

Como comisionado para el cobro del empréstito de la compra de los fusiles Recibí del señor Juan Elías López, ochenta pesos en doblones de cordoncillo.

Cartagena, Julio 16 de 1815

Son 80 doblones

Firma José Izquierdo,

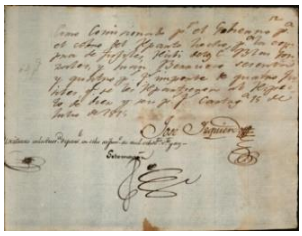

Como comisionado por el gobierno para el cobro del reparto hecho por la compra de fusiles, recibí de los ciudadanos Blon Gonzales y Juan Berrueco sesenta y cuatro pesos por importe por cuatro fusiles que se les repartieron al respecto de diez y seis pesos. **Cartagena 19 de julio de 1815**

Firma: José Izquierdo - Sotomayor

Otro de los usos del papel moneda fue el de las letras de cambio como el rarísimo ejemplar por 4000 pesos en doblones contraído contra Nueva Orleans fechada Julio 22 de 1815.

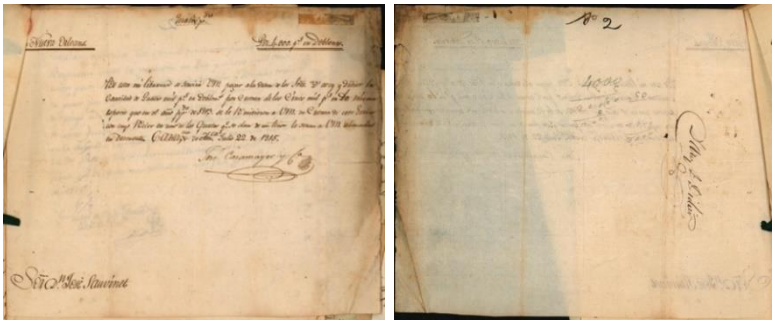

La arremetida de la reconquista española en manos de Pablo Morillo tuvo sus primeras manifestaciones dentro de la Nueva Granada en la ciudad de Cartagena alrededor del 20 de agosto de 1815, fecha en la que los primeros barcos realistas llegaron frente a sus costas.

Para ese momento se registra como nuestros héroes patriotas de manera desesperada buscaban recoger fondos para enfrentar el asalto.

El ciudadano miguel Pontón ha entregado en estas cajas conforme a los dispuesto por bando de 15 de agostos de este año cinco marcos seis onzas y cuatro ochavas de plata labrada. **Cartagena 16 de agosto de 1815**

Firma: López - Ferrer - Sotomavor

Otro préstamo por 15.000 pesos entre los ciudadanos queda registrado con el vale retratado a continuación.

El Doctor Juan Berrueco ha enterado por si y por el ciudadano Blas Gonzales ochenta pesos en calidad de empréstito por el de quincemil distribuidos en esta capital, y su partido _____ **Cartagena agosto 19 de 1815**

Firma: Fierro - Perneto - Porrillo - Castillo

El préstamo de los 15.000 pesos fueron distribuidos entre los habitantes de los barrios Getsemani, San Diego y Centro, como aporte se recibieron al igual que en meses anteriores joyas, alhajas, vajillas de plata como también monedas de oro y plata entre otras formas de aporte.

Algunos vales otorgados a quien fuera el ultimo gobernador de Cartagena, Juan Elías López, dan fe de la urgente necesidad de recursos. Los vales que conocemos fueron firmados tanto por el propio gobernador Juan Elías López Tagle, como por el padre de Rafael Núñez, el Cartagenero Francisco Núñez García del Fierro, Regidor Decano, del mismo modo por quien anteriormente fungiera como escribano del rey, el señor Fernando Pernett y el contador de Cartagena, el señor Miguel del Portillo.

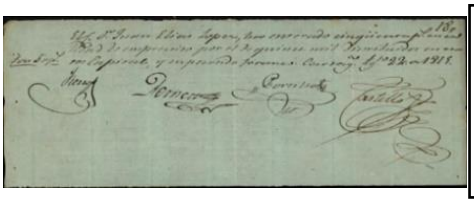

El señor Juan Elías López ha enterado cincuenta pesos en calidad de empréstito por el de quincemil distribuidos en esta capital, y su partido _____ **Cartagena agosto 22 de 1815**

Firma: Fierro - _____ - Portillo - Castillo

Hacia septiembre cualquier tipo de ayuda hacia la causa patriota queda registrada en estos vales, tal es el caso de uno por cuatrocientos veinte cuatro pesos representados por 56 “botijuelas” de aceite.

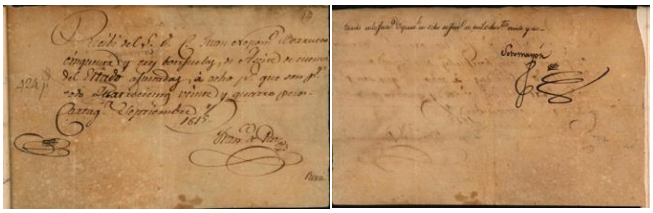

Recibí del señor Juan Nepomuceno Berrueco, cincuenta y seis botijuelas de aceite de cuenta del estado ajustadas a ocho pesos, son por todo cuatrocientos veinte y cuatro pesos.

Cartagena septiembre de 1815
Firma: Francisco de Paz

Todo el pueblo de Cartagena contribuyo de alguna forma para aumentar las arcas de la ciudad y hacer frente a la reconquista, incluido el féretro de plata de la iglesia de San Agustín.

Los ataques a la ciudad vinieron por tres diferentes frentes que muy rápido lograron rodear la ciudad y de esa forma perpetrar el sacrificio de más de la mitad de sus habitantes.

Algunos pocos Patriotas lograron la huida en una goleta corsaria comandada por Louis Michael Aury con rumbo hacia Jamaica, con la firme intención de conseguir víveres, pertrechos, municiones y armamento, todos los pagos se hicieron con estos vales que prometían ser pagados de los primeros recursos posibles, de tal manera, nuestros patriotas consiguen contratar 13 embarcaciones repletas de ayuda que finalmente les sirven para

emprender la huida hacia el caribe. Pocas embarcaciones llegan a su destino final trazando la suerte de varios de nuestros patriotas. Un ejemplar de una letra a la vista otorgada por el entonces Gobernador Juan Elías López en Sabana La Mar el 24 de octubre de 1815 nos queda como testigo del uso del papel como moneda y nos relata junto a los documentos encontrados en el mismo archivo, la terrible travesía de nuestros héroes patriotas

Para los primeros días de diciembre de 1815 la mayoría de los dirigentes de la ciudad habían caído y muchos de los que quedaban vivos prefieren evacuar la ciudad antes que rendirse. La ciudad es tomada por Morillo y se convierte en “La Heroica” por su resistencia de más de 100 días al asedio del “Pacificador”

La ciudad de Santa Marta que había permanecido firme al rey, con la figura de Francisco José Montalvo y Ambulodi nombrado Jefe Político superior desde su llegada a la ciudad en 1813, hizo de esta ciudad un centro de operaciones realista.

Para el año de 1815 y ante la urgencia de pagar a sus tropas, Montalvo ordena acuñar monedas de plata de baja ley y la utilización de las monedas de medio y dos reales de Cartagena, resellándolas con alegorías Realistas, obteniendo como resultado las curiosas y raras monedas que presentamos a continuación.

El 24 de febrero de 1816, Cartagena presencia el sacrificio de varios de sus dirigentes, José María García de Toledo, Antonio José de Ayos, Manuel del Castillo, Pantaleón de Germán Ribón, Santiago Stuart, Manuel de Anguiano, Martín Amador, Miguel Díaz Granados y el santafereño José María Portocarrero.

Por su parte, el presidente Torices fue fusilado, ahorcado y descuartizado en Bogotá, en la plaza de mercado el 5 de octubre de 1816.

Al condensarse la independencia de Colombia, con el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821, quedó consagrado en el artículo 8 de la Ley Fundamental, que a la letra dice: "son reconocidas in solidum como deuda nacional de Colombia las deudas que los dos pueblos han contraído separadamente, y quedan responsables a su satisfacción todos los bienes de la República".

Surgen entonces la posibilidad de que la naciente república pague las emisiones del papel moneda de Cartagena. Era costumbre en aquella época, donde los pocos periódicos existentes tenían un carácter muy local y de poca extensión, editar folletos con alegatos o cuestiones políticas de mayor envergadura, así es como aparece uno editado en Bogotá, cuyo título es: PROVIDAD POLITICA o reflexiones sobre las obligaciones que tiene Colombia de reconocer las deudas que contrajo el estado de Cartagena para amortizar el papel moneda que emitió en los años de 1812 y 1813.

Entre las cosas que dice, hay un párrafo, que condensa lo real del asunto, y cuya transcripción es la siguiente;

"En la época anterior de la República Cartajena careciendo de numerario, se vio privada de los recursos necesarios para su defensa. Sus soldados carecían de vestuario y sustento; la marina no tenía lo preciso para sostenerse y habiéndose agotado casi enteramente el metálico, Cartajena se halló en la necesidad de echar mano de un arbitrio que otras naciones; y que los Estados Unidos en su revolución, habían puesto en práctica. Usando de uno de los derechos de su soberanía, que, así como las otras provincias, había reasumido cuando se proclamó la independencia de la península, emitió una cantidad en papel moneda".

Podemos considerar como resumen del documento el párrafo siguiente;

"Nos atrevemos a recomendar respetuosamente estas reflexiones a los honorables legisladores de Colombia, persuadidos de que jamás su ilustración, su probidad y su saber violarán los pactos de la unión, ni desconocerán la justicia, que demanda imperiosamente que se declare comprendida en la disposición del artículo 8. De la ley fundamental, la deuda que contrajo Cartajena para amortizar el papel moneda, que emitió, siendo un estado soberano; y bajo la garantía del Congreso de las Provincias unidas de la Nueva Granada de que era parte".

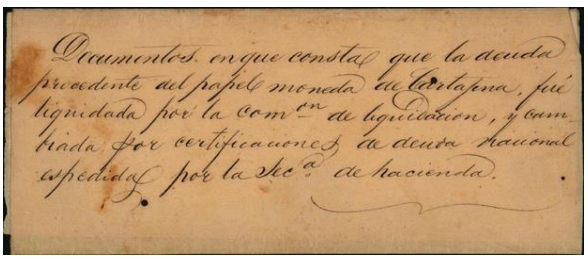
Documentos en que consta que la deuda procedente del papel moneda de Cartagena, fué liquidada por la Com.on de liquidacion, y comprobada por certificaciones de deuda nacional espedidas por la Sec.a de hacienda.

Lo cierto es, que la deuda de los billetes de Cartagena se pagó con todos sus intereses por la Comisión de Liquidación de la Deuda Nacional, institución creada por el Congreso de Cúcuta para pagar las deudas de la independencia. Es interesante conocer con todo detalle el final de la historia de los billetes de Cartagena, como se liquidó esta deuda con todo y sus intereses. A título informativo copiamos la liquidación expedida al señor

Miguel Pontón quien presentó a la Comisión de Liquidación un vale por cuatrocientos pesos de iguales características al que se ilustra del señor Amador.

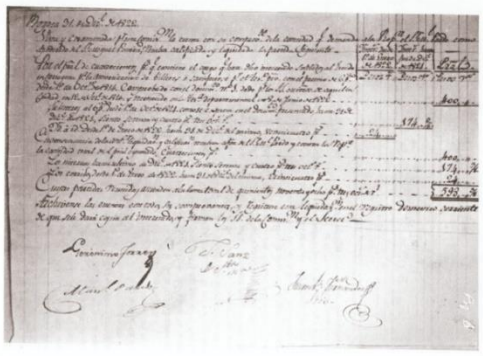

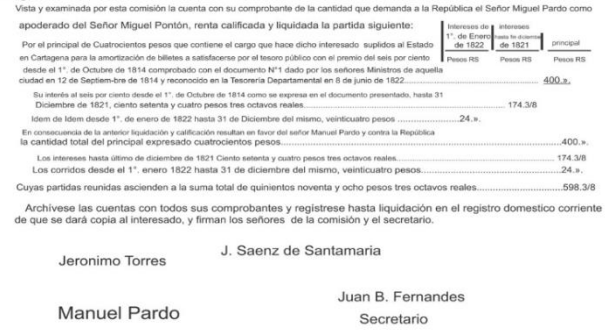

Bogotá 31 Diciembre 1822

Vista y examinada por esta comisión la cuenta con su comprobante de la cantidad que demanda a la República el Señor Miguel Pardo como apoderado del Señor Miguel Pontón, renta calificada y liquidada la partida siguiente:

	Intereses de 1°. de Enero de 1822	intereses hasta fin diciembre de 1821	principal
	Pesos RS	Pesos RS	Pesos RS
Por el principal de Cuatrocientos pesos que contiene el cargo que hace dicho interesado suplidos al Estado en Cartagena para la amortización de billetes a satisfacerse por el tesoro público con el premio del seis por ciento desde el 1°. de Octubre de 1814 comprobado con el documento N°1 dado por los señores Ministros de aquella ciudad en 12 de Septiem-bre de 1814 y reconocido en la Tesorería Departamental en 8 de junio de 1822			400.»
Su interés al seis por ciento desde el 1°. de Octubre de 1814 como se expresa en el documento presentado, hasta 31 Diciembre de 1821, ciento setenta y cuatro pesos tres octavos reales			174.3/8
Idem de Idem desde 1°. de enero de 1822 hasta 31 de Diciembre del mismo, veinticuatro pesos			24.»
En consecuencia de la anterior liquidación y calificación resultan en favor del señor Manuel Pardo y contra la República la cantidad total del principal expresado cuatrocientos pesos			400.»
Los intereses hasta último de diciembre de 1821 Ciento setenta y cuatro pesos tres octavos reales			174.3/8
Los corridos desde el 1°. enero 1822 hasta 31 de diciembre del mismo, veinticuatro pesos			24.»
Cuyas partidas reunidas ascienden a la suma total de quinientos noventa y ocho pesos tres octavos reales			598.3/8

Archívese las cuentas con todos sus comprobantes y regístrese hasta liquidación en el registro domestico corriente de que se dará copia al interesado, y firman los señores de la comisión y el secretario.

Jeronimo Torres — J. Saenz de Santamaria

Manuel Pardo — Juan B. Fernandes, Secretario

En esta forma concluye para el país, la primera experiencia en la emisión de papel moneda, que sirvió de lección a los futuros gobiernos para no cometer los errores del Estado Soberano de Cartagena.

A partir del año 1826, aparecen otros formatos de reconocimiento de deuda relacionados a Cartagena como el que apreciamos a continuación fechado en 1828 registrando como portador al colector de las rentas del Colegio nacional de Cartagena.

La importancia de Cartagena en la historia de nuestro papel moneda continúa aun después del nacimiento de la Nueva Granada y queda en manifiesto en acontecimientos tan importantes como los relacionados a continuación;

1. (1839) Banco Colonial Británico (CARTAGENA) – Solo sabemos de el por menciones en libros que no podemos comprobar.
2. (1843) La Caja de Ahorros de Cartagena fue la primera caja de ahorros en Colombia – Se presenta como tema inédito que se quebró por emitir billetes sin respaldo. (No sabíamos que había emitido billetes ni siquiera)
3. (1850) Nuestra investigación nos lleva a otro acontecimiento inédito, que sería la existencia del que sería el primer banco en la historia de Colombia, se trata del banco de la Provincia de Cartagena que se creó con la ayuda de Rafael Núñez en el año 1850. Este establecimiento bancario habría existido diez años antes al primer banco que tenemos registrado en el país, que es el Banco de Circulación y descuento de Pérez y Planas, creado en 1861 y 15 años antes al establecimiento del Banco de Londres, México y Suramérica en 1865 en Bogotá, al que muchos libros le dan el mérito de primer banco en Colombia.

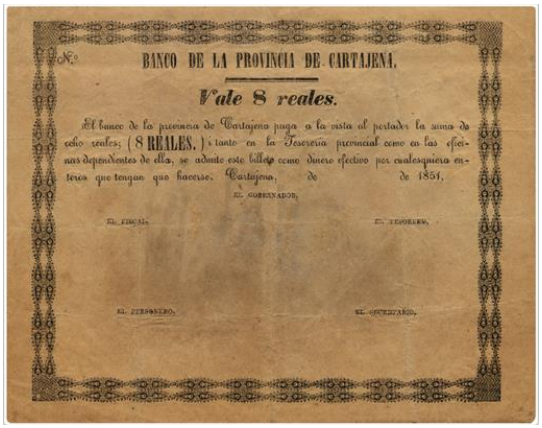
BANCO DE LA PROVINCIA DE CARTAJENA.

Vale 8 reales.

El banco de la provincia de Cartajena paga a la vista al portador la suma de ocho reales; (8 REALES,) i tanto en la Tesorería provincial como en las oficinas dependientes de ella, se admite este billete como dinero efectivo por cualesquiera enteros que tengan que hacerse. Cartajena, de de 1851.

EL GOBERNADOR.

EL FISCAL. EL TESORERO.

EL TESORERO. EL CONTRALOR.

Con lo expresado en el presente artículo, pretendemos reivindicar la importancia de Cartagena en la historia numismática de nuestro país haciendo especial énfasis en el papel moneda.

Es nuestra intención compartir con Cartagena, sus habitantes, con los colombianos y con el resto del mundo, de la mano de la "Tercera convención Internacional de Historiadores y Numismáticos", un aspecto más que nos permita valorar el gran aporte de la ciudad Heroica para el desarrollo de nuestra sociedad.

Bibliografía

Ley de 23 de marzo de 1812.

Ley de 2 de abril de 1813.

Ley de 31 de agosto de 1813.

Decreto del 23 de junio de 1814.

Barriga del Diestro, Fernando - Los primeros billetes y monedas de la época de la independencia. "Boletín Numismático'' de "Numismáticos Colombianos''. Año 12, No. 32. Bogotá, 1981. P.36.

Lozano Cleves, Alberto - Así se hizo la independencia – Biblioteca Banco Popular – 1980.

Ospina Vásquez, Luis. Industria y protección en Colombia, 1810-1930. Medellín, Editorial Ojeda Negra, 1974. p.186.

Paredes Ferrer, Álvaro - Historia de las guerras civiles colombianas – Instituto Colombiano de Estudios Latinoamericanos y del Caribe — 1985.

Recopilación de las leyes del Estado Soberano de Bolívar, 1857-1875.Cartagena, Tipografía de Antonio Araujo, 1876. p. 15.

Tisnés Jiménez, Roberto María, C.M.F. - La Independencia de la Costa Atlántica - Biblioteca de Historia Nacional – 1976.

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

bbbauctions.mx

La Guerra con España de 1884- 1886
y la numismática

Eduardo Dargent Chamot

Cuatro países y un solo propósito. Desde la Batalla de Ayacucho cuando finalmente los países de Sudamérica terminaron con la presencia española en el continente no había habido una oportunidad ni razón para que las nacientes repúblicas tuviesen que enfrentar un enemigo común, pero en 1862, una escuadra enviada por Isabel II, envalentonada quizás por sus logros en Marruecos, México y Santo Domingo, y para no quedar atrás de sus vecinos europeos que iniciaban una nueva ola de colonización, envió una "Expedición científica" capitaneada por Luis Hernández Pinzón que pronto se quitó la máscara y mostró sus verdaderas intenciones centradas en cobrar supuestas deudas contraídas en tiempos de la independencia y proteger a sus súbditos maltratados en estas tierras donde no campeaba la justicia.

Pronto los científicos fueron abandonados a su suerte en Panamá lugar donde la flota recogió a Eusebio Salazar y Mazarredo que llegaba como embajador a Bolivia y delegado regio al Perú para tratar los asuntos que, según ellos, estaban pendientes. Para agravar el desatino, un comisario regio era el cargo de un funcionario que se enviaba a una colonia y no a un país soberano. Ante la renuncia al mando por el Almirante Pinzón, este fue ocupado por el vicealmirante José María Pareja.

Conocedora la "expedición" de la debilidad de las fuerzas navales de los países de la costa occidental de Sudamérica, tomaron como pretexto la muerte de un colono vasco en la hacienda Talambo y la manipulación de la justicia en contra de estos colonos por las autoridades locales, para justificar la toma de posesión de las Islas Chincha, los más ricos yacimientos de "guano de Isla" en la costa peruana, con el fin cobrarse deudas y presionar al Perú a firmar un tratado no conveniente para el país.

La reacción a la aparición de la flota española fue la convocatoria del Congreso Americano de Lima 1964 al que asistieron representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, y Venezuela para estudiar la situación. Los reclamos del mencionado Congreso no sirvieron para revertir las ocurrencias, y la debilidad del presidente del Perú, General José Antonio Pezet, terminaron en la firma del tratado Vivanco Pareja, entre el ministro de Exteriores del Perú, Manuel Ignacio de Vivanco y el comandante José María Pareja.

A partir de este momento termina la parte de la imposición española y la pasividad sudamericana. El General Mariano Ignacio Prado, indignado por la actitud de Pezet se levantó en Arequipa y tras su triunfo inició la defensa del Perú y su unión con sus vecinos del litoral Pacífico, Chile, Bolivia y Ecuador, para detener la imposición abusiva.

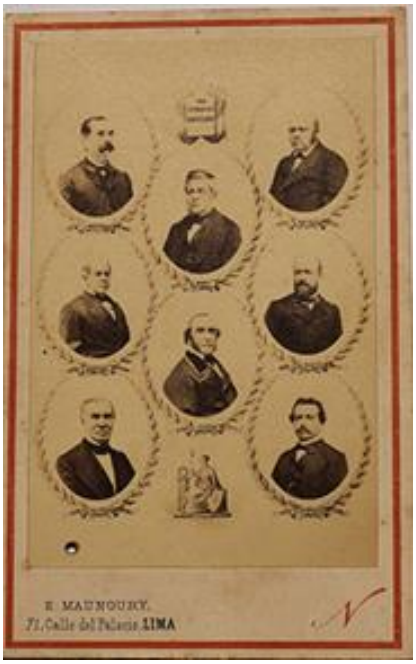

Representantes al Congreso Americano de 1864

En esas circunstancias Chile y el Perú firmaron un tratado de alianza el 5 de diciembre de 1865, al que se adhirieron Ecuador el 30 de enero y Bolivia el 22 de marzo siguiente. Chile, el 16 de enero de 1866, fue el primero de los cuatro países en declarar la guerra a España por sus pretensiones, cuando la escuadra enemiga ante el rechazo del gobierno chileno de las condiciones que pretendía ésta imponer, bloqueó sus puertos principales.

El Comandante chileno Williams Revoredo en un enfrentamiento con dos naves españolas capturó a la "Covadonga" lo que dio como resultado en enriquecimiento de su flota y el suicidio de Pareja por la vergüenza que sintió al haber perdido una nave ante un enemigo que ellos consideraban inferior.

A Pareja le sucedió el contralmirante Casto Méndez Núñez quien se enfrentó a la ya flota aliada que se encontraba en el archipiélago chileno en Chiloé en el llamado "Combate de Abtao." En ese encuentro las naves españolas no se atrevieron a entrar a buscar a la escuadra unida por temor a encallar en los canales de bajo fondo y los aliados no salieron en persecución del enemigo conociendo el mayor poderío de éste. En todo caso intercambiaron algunos disparos causando daños menores. En Abtao combatieron juntos los entonces comandantes Miguel Grau y Arturo Pratt, quienes años más tarde, durante la guerra con Chile de 1879, se enfrentarían y llegarían a ser los héroes navales máximos de sus respectivos países.

Tras la frustración de Abtao, la escuadra española, bombardeó e incendio el indefenso puerto de Valparaíso dejándolo arrasado. No contentos con el daño hecho y la muerte de la población civil, Méndez Núñez mandó echar a pique toda la flota mercante surta en el puerto.

Enterados en el Perú de los estropicios realizados en Chile y que los españoles venían a hacer lo mismo en el Callao, puerto que, si estaba artillado, se procedió a preparar

las defensas existentes a agregar algunas más llegando a un total de 69 cañones y 66 baterías. Por su lado la población también se preparó tanto la local, así como los extranjeros entre los que se encontraban algunos chilenos. Los europeos residentes, italianos, franceses e ingleses, formaron compañías de bomberos prestos para apagar los incendios que habían sido tan nefastos en Valparaíso y los médicos prepararon las postas para recibir a los heridos.

Al mando de la defensa del Callao, estaba el presidente Prado asistido por su ministro de Guerra don José Gálvez quien debía comandar la operación desde el torreón de La Merced, armado con un potente cañón. Los enemigos llegaron a la isla de San Lorenzo el día 1 de mayo de 1866, y al día siguiente, el glorioso 2 de mayo, sin presagiar el, para ellos, inesperado resultado de la contienda, y, queriendo dejar en claro las intenciones que los motivaban, el Mayor General Capitán de Navío Miguel Lobo y Malagamba arengó a sus hombres con estas palabras:

En el bombardeo de la población no se cesará sino después de ser indudable que la importancia del fuego es tal que la dejara reducida a cenizas.

La flota de Méndez Núñez compuesta de 7 buques de guerra y siete auxiliares y con 245 cañones, inició el ataque a las 10:50 de la mañana el cual fue respondido de inmediato. Varios buques españoles fueron tocados y tuvieron que refugiarse en la Isla para sus reparaciones. Los muertos se fueron sumando en ambos lados de la contienda. Un cañonazo dio en la torre de la Merced, donde había un depósito de pólvora y ésta voló quitándole la vida entre otros al ministro don José Gálvez.

A las 16:45 de la tarde, con Salazar y Mazarredo herido seriamente y varios buques averiados, los españoles dieron por terminado su ataque y como habían venido haciendo, se refugiaron tras la Isla de San Lorenzo a curar sus heridos, enterrar sus muertos y reparar sus naves. Tres días después se retiró la escuadra enemiga para no volver más.

Monumento al 2 de Mayo. Editores Lothar Sear.

Luego de la acción de armas el presidente Prado dispuso la construcción de un monumento que honrase a los cuatro países de la unión y una década después el 29 de julio de 1876, se inauguró la plaza más bella de la capital que es el monumento al 2 de mayo de 1866. Alrededor de una columna coronada por la Nike que lleva en sus manos una rama de palma y una espada, y cuyo fuste, en el mejor estilo romano, va adornado por un anillo mostrando cuatro "rostrums" o proas de galera, alegoría clásica de la victoria naval.

La epopeya de ésta "Guerra con España" considerada como una segunda guerra de independencia, y sus consecuencias está llena de referencias numismáticas. Antes de iniciarse el enfrentamiento, cuando se inauguró en 1864 el Congreso Americano, los organizadores hicieron acuñar dos medallas; Durante el conflicto destacan las condecoraciones que hicieron el Perú y Bolivia por el combate de Abtao, para quienes participaron en él.

El bloqueo de los puertos chilenos también tuvo como resultado algo que ha enriquecido la numismática del país. Ante la imposibilidad de trasladar las monedas acuñadas en Santiago por mar, la ciudad de Copiapó para paliar la escasez de circulante que tenía paralizado el comercio local, procedió a acuñar piezas de plata de 1 peso y cincuenta centavos convertibles tan pronto terminase el conflicto.

Tras el combate del Callao, además de las condecoraciones otorgadas a los participantes en ella, el Perú mandó acuñar en Londres una norme medalla de cobre de 44 milímetros de diámetro mostrando a Chile y el Perú representados por dos diosas mirando desde lo alto la bahía del Callao y al reverso los cuatro países unidos también como diosas clásicas blandiendo sus espadas y la inscripción "Alianza Americana 2 de Mayo de 1866". Una variante de esta gran medalla, en oro y rodeada de diamantes fue enviada por el presidente del Perú a sus iguales de los otros países de la alianza.

La Medalla del 2 de Mayo de 1866

Siete años después del encuentro, La Compañía General del Perú hizo imprimir en la American Bank Note Company de Nueva York una serie de cuatro billetes que nunca entraron en circulación. En ellos aparece el héroe del 2 de mayo, don José Gálvez. El cual, en los de 5 y 100 soles va vestido a la romana con toga y corona de laurel. Estos billetes, como se indicó, no llegaron a circular y se supone que fueron del Banco de la Providencia, Compañía General del Perú, aunque no se ha encontrado confirmación alguna.

Tres lustros después, esos billetes de la Compañía General del Perú en los valores de 1, 5 y 100 soles fueron resellados por el gobierno de Nicolás de Piérola para circular como fraccionarios de Incas, moneda de oro creada por ese presidente en 1880 para tratar de detener la inflación galopante en que se encontraba la moneda peruana a causa del desprestigio del papel moneda y agravada por la guerra con Chile.

100 Soles de la Compañía General del Perú

En 1876, como se mencionó arriba, se levantó el monumento al dos de mayo, y como no podía ser de otra manera, se acuñaron medallas para su inauguración, colocando en el anverso la imagen de la Nike que adorna la cúspide del monumento.

Finalmente, ya iniciado el siglo XX, la Empresa de Tramways de Lima ilustro uno de sus dos billetes particulares, el de 5 centavos con una vista del monumento recordatorio del combate.

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

es-la.facebook.com/mcnumismatica
instagram.com/numismaticamc

Las primeras palabras de la Casa de Moneda de Monclova en 200 años

Ricardo de León Tallavas

Este artículo puede tratarse quizás del artículo más importante sobre las cecas mexicanas en la Guerra de Independencia desde que en los treintas del siglo pasado Pradeau escribió sobre este tema. Curiosamente dos vacíos de conocimiento suceden perniciosamente entre las cecas de este período, Sombrerete y Monclova, mismas que tienen la fascinación de haber funcionado por espacio de 24 a 30 meses, aproximadamente, siendo sus emisiones de muy escasas a raras, particularmente las de Monclova. Sobre estas casas de moneda solamente se han escrito un par de párrafos y usualmente se centran en la anatomía de sus monedas y sus denominaciones acuñadas, quizás algún resello externo y nada más. Estas deficiencias no se ubican solamente en catálogos y referencias de historia numismática, también se extienden a los libros de historia mexicana, donde de una mera indicación casual, no han pasado desde 1811. En sus desvaríos, algunos autores han asociado la marca "MVA" como resello de validación para las distintas series que circularon en Monclova, lo cual es enteramente errado. Este resello de MVA es de origen exclusivo en la ceca para oficializar como genuinas sus monedas provisionales vaciadas a manera legal y nada más. Este vacío de información está por cambiar en las siguientes páginas de este escrito, por lo menos para una de ellas, la misteriosa ceca de Monclova[1] [2] [3] [4] [5].

La culpabilidad en esta falta de información reside en las extraordinarias circunstancias en las que las cecas fuera de la Ciudad de México abrieron ese 8 de octubre de 1810, donde todos los investigadores y autores se centran en su fecha de apertura, pero pocos realmente cavilan en su situación legal. Todas y cada una de ellas, a excepción de la de Zacatecas, eran administradas por una sola persona, el intendente de las Provincias Internas de Occidente, el comandante general Nemesio Salcedo Sierralta. La autoridad de Salcedo, de acuerdo a las disposiciones de 1787, se circunscribía exclusivamente a las provincias de Sonora, Chihuahua, Nuevo México, las Californias (Alta y Baja), Durango y Sinaloa, por lo que legalmente no tenía ninguna injerencia en la provincia de Zacatecas (donde se ubicaba la de Sombrerete), ni tampoco en Coahuila (donde se ubicaba la ciudad de Monclova), y sin embargo era justamente Salcedo quien las supervisaba. Recientemente se encontró un documento de apenas dos fojas referente a la ceca de Sombrerete, pero sus trabajadores, lo mismo que la mayoría de las personas mencionadas en ese breve documento para esa ceca, son descritas solamente por el nombre de pila[6].

Esta peculiar situación legal de que solamente fuera Nemesio Salcedo, intendente de las Provincias Internas de Occidente quien estuviera encargado de las "cecas de emergencia", como se les conoció a las que abrieron fuera de la ceca de

1 Colin Bruce, II, Standard Catalog of Mexican Coins, Paper Money, Stocks, Bonds and Medals, Krause Publications, Iola Wisconsin, 1981, pp, 25

2 Chester Krause et al, Standard Catalog of Spain, Portugal and the New World, Kruse Publications, Iola, Wi, 2002, p, 415.

3 Alberto Pradeau, Numismatic History of Mexico, Sanford J Durst, New York, 1978, pp. 73, 83, 91, 125 – 126.

4 El Real de a Ocho Primera Moneda Universal, Fomento Cultural Banamex, México, 1976, p, 73.

5 La Casa de Moneda de México a más de 450 años, Porrúa, México, 1989 p, 79.

6 La Casa de Moneda de México a más de 450 años, op, cit, p, 69.

México ese 1810, fue una de las razones citadas para el cierre de la ceca de Sombrerete por el intendente de la Provincia de Zacatecas en 1812: la lejanía de su administrador y su dilatado dictamen sobre algún particular; además que Salcedo fuera acreedor a los impuestos de estas cecas, caudales que se iban a Chihuahua y no se quedaban en Zacatecas.

La Casa de Moneda de Monclova no debería pertenecer a la administración de las Provincias Internas de Occidente, sino a la de las Provincias Internas de Oriente, donde Monterrey era la sede, por incluirse en su jurisdicción a las provincias de Nuevo Santander, Nuevo Reino de León, Texas y Coahuila. De esta manera las ganancias de la ceca de Monclova tenían que haber llegado a Monterrey y no a Chihuahua.

¿De dónde aparece esta concreta ilegalidad en la que cayeron las cecas de Sombrerete y Monclova? Se tiene la certeza de que Nemesio Salcedo y el recién llegado virrey de la Nueva España, Francisco Xavier Venegas, se conocían personalmente desde España, Venegas había llegado apenas unos días antes de la explosión insurgente de Nueva España, por lo que no sabía en quién podía confiar, particularmente en esas estresantes circunstancias. Venegas había sido designado como virrey de la Nueva España por parte de las Cortes de Cádiz, las cuales gobernaban a nombre del rey Fernando VII, y sabía que podía confiar en Salcedo. De esta manera le concedió Venegas la administración a Salcedo de estas nuevas casas de moneda de "emergencia"; quizás su lógica era la de tener a alguien apto a cargo de ellas en caso de que cayera la Ciudad de México en manos de los rebeldes (un peligro real para octubre de 1810), y con ella la ceca primada de América. Esta medida proveería de alguien confiable y geográficamente fuera de la Capital del virreinato para que se pudiera seguir teniendo recursos y sufragar una resistencia a la revolución de Hidalgo con los recursos de las cecas foráneas. Esta situación "arbitraria" permitió que la papelería estuviera en distintos sitios, entre ellos Chihuahua, siendo esta la causa principal de la falta de información para la Casa de Moneda de Monclova[7] [8] [9] [10] [11].

El documento que abrió la puerta de esta primicia de información fue iniciado el 23 de mayo de 1812, y se inició por una denuncia de robo de plata en la Casa de Moneda de Monclova, detonando un proceso de 92 páginas que reveló los nombres varios de los trabajadores de la ceca y de los procedimientos legales para atender este tipo de delitos en la Nueva España del siglo XIX, y reside en la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila. Esta "sumaria" (investigación oficial) terminaría el 11 de septiembre de ese año, y tendría dos sorpresas en su desarrollo, mismas que mencionaré en el transcurso de este escrito. El centro de esa "sumaria" fue Juan José Vargas Machuca, muy posiblemente hijo o sobrino de quien era el ensayador e inspector de minas de la ceca de Sombrerete, José Vargas Machuca. Juan José Vargas Machuca contaba con 32 años

7 José Herrera Peña, Hidalgo a la luz de sus escritos, Morevallado, México, 2003, pp, 29 – 32.

8 Vizcaya Canales, Isidro. En los albores de la independencia: las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811. Mexico: Fondo Editorial Nuevo León, 2005, pp, XIII, 169, 228, 277, 298, 300,

9 Josefina Zoraida Vázquez, Interpretaciones de la Independencia de México. México, D. F. Nueva Imagen, 2001.pp, 44.

10 Charles Herbermann, The Catholic Encyclopedia, Presswork, Albany, New York, 1914, Vol. XVI, pp, 45.

11 Aníbal Galindo, Las Batallas Decisivas de la Libertad, Garnier, París, Francia, 1888, pp,198 y 199.

al momento de hacerse esta averiguación y había nacido en la ciudad de Guadalajara, entonces provincia de Nueva Galicia.[12] [13]

La redacción de estas pesquisas, de acuerdo al documento, es bastante colorida y hasta ingenua a veces, y fue provocada por José Ignacio Quintero, uno de los plateros de la Casa de Moneda de Monclova, quien hizo denuncia a nombre del ensayador mayor Jean Marc Marchand, un parisino que había ido a buscar fortuna en la plata novohispana, haciendo escala en Nueva Orleáns para de avecindarse en Monclova antes de la guerra. Esta denuncia se iniciaba con motivo del faltante cercano a un marco de plata (0.231 gramos) de la ceca, viéndosele algunos pesos de la ceca de Monclova al platero Juan José Vargas Machuca, pesos de los que no podía dar una explicación certera sobre su origen; esto, aunado a los rumores de que tomaba plata de regular, resolvieron a Marchand a denunciarlo por medio de un propio, Quintero, a fin de detener a Vargas Machuca en la ceca y esperar a la autoridad para detenerlo. Finalmente, el documento compone una línea cronológica y una historia bastante interesante. Quien tomó la plata había sido José María Durán, un platero aprendiz de apenas 17 años, substrayéndola de la Oficina de Amonedación, y dándosela a Juan José Vargas Machuca para que hiciera una lámina de plata ("una chapa") a fin de cortar de ella botones, involucrándose a otro platero de la ceca, José Alcalá, quien cortó 39 botones de esa lámina sin sospechar que se trataba de plata robada. Alcalá es mencionado como ensayador de la Casa de Moneda de Monclova ("… quien refina el cobre de la plata…"). Esto de hacer botones era una manera sencilla de hacer numerario en plata sin hacer moneda[14] [15].

Hasta este momento todo sonaría trivial en cualquier investigación sobre la pérdida de una mínima cantidad de plata y el nombramiento de algunos de los empleados de la Casa de Moneda de Monclova sería lo esperado; sin embargo, es aquí donde aparece la primera de las dos sorpresas que comenté anteriormente. Durante la investigación se mostró evidencia de que Juan José Vargas Machuca había hecho un cuño similar a los utilizados en la Casa de Moneda de Monclova, ¡un cuño falso! Esto de inmediato dio un giro insospechado a la investigación del robo de una mínima cantidad de plata, transformándola a una sobre la hechura de un cuño falso, similar en todo a los usados en la ceca. No era descabellado pensar que Juan José supiera de sobra hacer estos cuños, los había visto fabricar de manera exclusiva por Marchand desde que se abrió la Casa de Moneda en 1811. El 8 de julio de 1812, en que se citaron estos hechos hasta Chihuahua, se ordenó la salida del Juez Fiscal que había abierto el documento de esta "sumaria" de investigación, González, reemplazándosele por Ramón Espinosa; este movimiento sucede por orden del gobernador y coronel de la provincia de Coahuila, Antonio Cordero. La sumaria de investigación original se había transformado oficialmente en un proceso judicial en contra de Juan José Vargas Machuca, y el gobernador Cordero instruía a Espinosa a reportarse también con el intendente Salcedo a Chihuahua a partir de ese momento[16.]

Este cuño falso, usado para resellar la moneda fundida hecha en la Casa de Moneda de Monclova, lo había utilizado Juan José Vargas Machuca para resellarse

12 Archivo General del Estado de Coahuila, Fondo Colonial, caja 34, expediente 17, (57 fojas), Año de 1812.

13 Ibidem, pp. 4 – 5, 35 – 37.

14 Ibidem, pp. 4 – 6, 9, 57 – 59,

15 pp 52 – 53, 28 – 29.

16 Ibidem, pp, 13 – 14, 22 – 23.

pesos en plata que él mismo había hecho fuera de la ceca, muy posiblemente sin ensayar y muy posiblemente muy bajos de pureza de manera deliberada. Vargas Machuca había escuchado por entonces que el hermano de uno de sus compañeros, el herrero Manuel Gallegos, se encontraba afectado de una enfermedad, sin posibilidad de trabajo y en unas condiciones muy difíciles, por lo que Vargas Machuca decidió ayudar. Le prestó el cuño falso a Manuel Gallegos por 8 días, para que "… hiciera tantos pesos como pudiera hacer en este tiempo…"[17].

Sin embargo, Manuel Gallegos era herrero, no platero, y por carencia de conseguir plata no le fue posible conseguir este metal y por esto no acuñó moneda alguna, y al pasar los 8 días Gallegos cumplió su palabra de regresar ese cuño, bueno casi. Regresó el cuño, ciertamente, pero al hacerlo lo regresó sin números ni letras, siendo su razón para inutilizar el cuño el miedo de ser hallado con este instrumento encima. Cuando Juan José Vargas Machuca lo recibió y se dio cuenta de que el cuño estaba inservible, se fue a una cantina con él, donde lo empeñó por un real de mezcal (aguardiente)[18].

María Esmeregilda de Palos, conocida por todos como "María la Abrochada" (posiblemente por el uso de algún broche o broches), declaró el 29 de mayo de 1812 que en efecto ella había recibido un objeto de metal (un fierro) en prenda a un real de mezcal (aguardiente) que Juan José Vargas Machuca consumió en su establecimiento, pero que le había dado un nombre falso y que prometió regresar con ese real y recoger ese cuño falso. Dijo no tener la menor idea de lo que era ese objeto, pero al regresarlo a la autoridad militar, se hizo el único dibujo existente sobre cuño de resello oficial alguno usado en ceca novohispana establecida durante la Guerra de Independencia[19].

Al final de esta investigación se estableció que nadie había usado ese cuño, fuera de Vargas Machuca y solamente sobre tres pesos que él mismo había fabricado, con lo que el daño sobre esto fue mínimo. El proceso todavía estaba lejos de concluir, se dio una lista de los posibles defensores para los tres acusados y encarcelados en el calabozo del cuartel, todos ellos alféreces. Los detenidos seleccionaron libremente a quienes les defenderían, para el joven ladrón de 17 años, José María Durán, fue el alférez Tomás Munguía; su defensa se centró en explicar que su defendido no había admitido absolutamente nada, ni sobre el faltante de plata, ni sobre el cuño en cuestión, solamente el haber servido de testigo al corte de los 39 botones. El herrero, Manuel Gallegos, escogió al alférez Manuel Aldrete, quien basó su defensa en que su defendido no usó el cuño falso que se le había prestado y que al devolvérselo lo había inutilizado permanentemente, siendo su crimen el no delatar a un amigo que deseaba ayudarle a él y a su hermano. Finalmente, el culpable de todo, Juan José Vargas Machuca, también merecía una defensa; el alférez Tomás Oquillas explicó que ciertamente su defendido era culpable confeso de haber incurrido en semejantes delitos, pero que su causa era el alcoholismo incontrolable que le aquejaba[20].

La recomendación final de este proceso por parte del Juez Fiscal en Monclova, Ramón Espinosa, eran 25 azotes a Juan José Vargas Machuca por su intervención en

17 Ibidem, pp. 9 – 14, 18 – 19, 35 – 37, 44- 45, 57 – 58, 76, 89 – 93.

18 Ibidem, pp. 35 – 37, 44 – 45, 57 – 59.

19 Ibidem, pp, 35 – 38, 57 – 59, 92.

20 Ibidem, pp, 67 – 68, 73 – 74, 77 – 88.

este asunto, sin especificar nada para los otros dos acusados. El archivo de este documento se fue a Saltillo, como varias veces antes, sin embargo el 5 de junio de 1812 iba acompañado del cuño falso y el gobernador y coronel Antonio Cordero daba testimonio de recibirlo antes de enviarlo a Chihuahua a fin de que Salcedo y sus ayudantes legales decidieran lo conducente. El Promotor Fiscal en aquella localidad, Rafael Bracho, el 18 de agosto, dispensó la sentencia final de este documento: el herrero de la Casa de Moneda de Monclova, Manuel Gallegos, sería puesto en libertad, concurriendo en la idea de que una genuina amistad y su falta de usar el cuño, además de entregarlo averiado hablaban de su certera intervención en prevenir definitivamente su uso; siendo el tiempo que había pasado en el calabozo del cuartel tiempo suficiente por su participación en este caso[21].

José María Durán, el joven ladrón también sería liberado tan pronto la sentencia llegara de Chihuahua a Monclova, motivada esta benévola sentencia muy posiblemente por su edad, aunque tendría que trabajar gratuitamente por los 3 ó 4 pesos de plata que había tomado de la oficina de amonedación de la Casa de Moneda de Monclova. La sentencia del mayor de los culpables, Juan José Vargas Machuca, se señaló en 4 años de calabozo en el cuartel por haber fabricado un cuño falso y haberlo usado. En esa sentencia se explica que por no haber sellado esos pesos con ese cuño falso dentro del edificio de la ceca es que se le perdonó la vida. Ese documento fue firmado por Bracho y refrendado por Salcedo el 20 de agosto de 1812, revisado y firmado por ambos y por el Asesor General de Chihuahua, de apellido Herrero[22].

Es justamente en esta página del documento, la número 92, es que sucede la segunda sorpresa de la que mencionaba en un principio, y nos la da justamente la recomendación de Herrero al gobernador de Coahuila, el coronel Antonio Cordero: "… (es importante mencionar) las circunstancias y método con que se fabrica la moneda provisional (en Monclova) pues tanto más debe (revisarse) la facilidad con que pueden fabricar moneda falsa los mismos (individuos) que (se) ocupan en (hacer) la legítima, y con instrumentos fáciles de suplantar." Es un hecho que al poco tiempo en que se recibió esta recomendación de Chihuahua la ceca de Monclova fue cerrada definitivamente. ¿Es posible que este documento hubiera sido la causa en la clausura de la Casa de Moneda de Monclova? [23]

Es un hecho que en 1813 la Casa de Moneda de Chihuahua hizo su emisión más corta de moneda fundida, de método muy similar al usado en la de Monclova, apenas 290 mil piezas de acuerdo a Pradeau, y no conociéndose una sola de 1814, puede asumirse que este consejo dado por Herrero a la ceca de Monclova sobre la revisión en el método de hacer moneda fundida, susceptible a falsificación, fuera aplicado también a la de Chihuahua. En 1815 la ceca de Chihuahua reacuñó su propia moneda fundida a fin quizás de evitar una situación como la sucedida en la para entonces clausurada ceca de Monclova. ¿Podría ser esto también el efecto de este mismo documento referente a un cuño falso y el robo de plata en Monclova? Y ya que estamos en elucubraciones, se ha mencionado que entre 2 millones y 450 mil pesos fue lo confiscado en barras de plata a los insurgentes (Hidalgo, Allende y demás) cuando fueron aprehendidos en las norias de Baján creca de Monclova en marzo de 1811 y llevados a esa localidad

21 Ibidem, pp, 64, 89 – 93.

22 Ibidem, 95 – 97.

23 Ibidem, p, 92.

inmediatamente después. ¿Sería esta plata la causa original de la apertura de la ceca de Monclova ese año? ¿Sería este metal parte de la emisión de 1811? [24]

De cualquier forma, has leído ya las palabras de una ceca de la que nada se sabía, eres testigo de las primeras palabras en 200 años de silencio de la Casa de Moneda de Monclova. Acá la lista de quienes se han mencionado en este documento, lo mismo que una breve sinopsis de su participación en este singular caso.

SEMBLANZAS PERSONALES POR ORDEN DE APARICION

Rafael González. Alférez Segundo de la Compañía Presidial y Ayudante de la Guarnción de Monclova, Juez Fiscal de Monclova (mencionado 72 veces en el documento). Inicia la averiguación o sumaria el 23 de mayo de 1812 por denuncia en contra de Juan José Vargas Machuca por robo de plata en la ceca de Monclova (menos de un marco - 0.231 grs -) y por tener tres o cuatro pesos de dudosa procedencia en su poder sin explicar lógicamente su origen. Esta denuncia fue puesta por José Ygnacio Quintero a nombre de Jean Marcos Marchand, platero mayor y trabajador de la Casa de Moneda de Monclova desde su apertura. No pudo hacer la denuncia ante González personalmente por estar físicamente evitando la salida de Juan José Vargas Machuca del edificio de la Casa de Moneda de Monclova. Ordena el 24 de mayo la suspensión en hacer moneda para José María Durán, Ysidro Padilla, Tomás de Arredondo y Julián Gallegos por su implicación en este turbio asunto. Se decide abrir proceso judicial, el 30 de mayo, contra Manuel Gallegos, lo mismo que para José María Cárdenas, informándose de estas decisiones al gobernador de la provincia de Coahuila y coronel, Antonio Cordero. Ese mismo día se ordenó que se pusieran en libertad a Juan Castellano, Alejandro Estrada y Miguel López, resultando inocentes de las sospechas que de ellos se tuvieron al inicio de las averiguaciones. Igualmente solicitó la libertad de José María Durán, quien acusó directamente a Vargas Machuca como el autor de la falta de plata de la ceca de Monclova, en cantidad de 4 ó 5 pesos. El 4 de junio ordena González la detención en el calabozo del cuartel de nueva cuenta a Juan Castellano y también a Ygnacio Quintero y Alejandro, José Antonio y José María Estrada, siendo eventualmente liberados. Es reemplazado como Juez Fiscal el 8 de julio por Ramón Espinosa bajo la designación directa del gobernador y coronal Antonio Cordero. Trece años después serviría Rafael González como el primer gobernador del estado combinado de Coahuila y Texas.

Juan José Vargas Machuca. Platero de 32 años, originario de Guadalajara y empleado de la ceca desde el año de 1811, muy posiblemente desde la apertura de la ceca. (Se menciona 138 veces en el texto) Avecindado desde 1809 en Monclova, trabajó desde junio de 1811 (posible fecha de apertura de la ceca) con Marcos Marchand y hasta fines de abril de 1812, muy posiblemente ubicado este despido por los rumores de robo de plata y el pertinaz alcoholismo de Juan José Vargas Machuca. Se le encontró una plata sospechosa el día 21 de mayo de 1812, con la que había hecho unos botones, deteniéndolo Marchand en el edificio de la ceca y enviando a su ayudante Quintero por la autoridad y detenerlo. Tras su aprehensión declaró en el cuartel, el 23 de mayo que se le abre investigación, que un tal "José María" (Durán), discípulo del "patrón Gatica" (que en realidad se apellidaba Casas, como veremos luego) le había dado la plata en cuestión. El 28 de mayo confesó

24 Alberto Pradeau, Numismatic History of Mexico, op, cit, p, 86.

Vargas Machuca que él era el autor de un cuño falso, reiteró que esa poca plata se la había dado José María Durán, tomada del patrón Gatica bajo la premisa de usarla para enseñar la técnica del ensaye, y que lo había usado en tres pesos que él mismo había fabricado fuera de la ceca de Monclova; que había hecho también botones con esa plata tomada de la ceca. Así mismo explicó que posteriormente le dio al herrero Manuel Gallegos el cuño falso por 8 días, que le fue devuelto sin números ni letras. El 30 de mayo de 1812, luego de varias declaraciones, fue careado con el soldado Juan José Cárdenas Arizpe, quien aseguró "haber visto un peso similar a los que se usan en la Casa de Moneda de Monclova, pero con números y letras maltrechos, explicándole Machuca que ese no era de los que él había hecho". El 1o de junio se le careó contra José María Durán, comentado Durán que Vargas Machuca tenía fama de que si no robaba plata, se tomaba los moldes; que fue Vargas Machuca quien le dio los 4 ó 5 pesos que halló el patrón Gatica (Casas) en su poder. Sentenciado a 4 años de prisión en el calabozo del cuartel por sus delitos de fabricación de moneda falsa, lo mismo que el de un cuño falso de validar moneda como los usados por la ceca de Monclova.

José María Durán. Joven de 17 años, platero, originario de Saltillo, discípulo de Manuel de las Casas (alias Gatica). No sabe leer ni escribir, firma con una cruz a manera de 7 (nombrado 41 veces en el texto). Implicado en este asunto legal por declaración de Juan José Vargas Machuca. Explicó que su mejor amigo era Ysidro Padilla, teniendo trato regular con los demás plateros. Negó saber algo de plata alguna robada o perdida, que no sabía nada de los pesos en cuestión y que la noche del 20 de mayo le había dado Vargas Machuca 39 botones de plata para que los cortara de una pasta que el mismo Vargas Machuca le había provisto, siendo testigos Tomás de Arredondo y Julián Gallegos. Se le careó con Vargas Machuca el 1o. de junio, señalándolo Durán como sospechoso, asegurando que sabía por rumores que si no robaba plata, hacía moldes. El 8 de julio se designó al Alférez Tomás Munguía como su defensor. El 10 Munguía explicó que Durán, su defendido, había sido muy específico en sus declaraciones desde un principio, que la plata de los botones se la había dado Vargas Machuca, y que el mismo Vargas Machuca había expresado que era el pago del herrero Gallegos por un cuño falso. Siendo esta su defensa presentada el 20 de julio. El 19 de agosto, en Chihuahua, el Asesor General de la Intendencia, ordena su libertad por haber cumplido ya su sentencia (siendo muy posiblemente el origen benigno de esta sentencia promovida su edad, 17 años).

Antonio Cordero y Bustamante. Gobernador y coronel de la provincia de Coahuila, referido también como Jefe Político y Militar. El 23 de mayo ordenó verbalmente que se hiciera la sumaria (averiguación) sobre el robo de la plata de la casa de moneda de Monclova. El 27 de mayo ordena por escrito la liberación del soldado Ignacio López, lo que cumple el juez fiscal González de inmediato. Cordero había pasado años en las guerras contra los apaches en la frontera norte (Sonora y Chihuahua) donde sin duda conoció al también español (vizcaíno) e intendente de las Provincias Internas de Occidente, con sede en Chihuahua, Nemesio Salcedo. Cordero era oriundo de Cádiz, ocupó la gubernatura de Coahuila en varias ocasiones, ostentando este cargo de manera intermitente hasta 1815.

Manuel Casas (alias Gatica). Mayordomo y platero de la ceca de Monclova, de 30 años de edad. Fue quien, de acuerdo a Vargas Machuca, le dio la plata robada a Durán, motivo de toda esta investigación. Gatica explicó que el 21 de mayo al mediodía, y por casualidad, checó a José Alcalá en su trabajo de ensaye en la ceca, encontrándose a Vargas

Machuca dando una lección de ensayar metal con dos pedazos de plata de 4 ó 5 onzas de peso, reconociéndola como parte de la plata de la ceca (muy posiblemente por estar quintada), sospechando que fuera robada a Marchand. Tomó de la platería de enfrente de la ceca esa plata de manos de Vargas Machuca y se la llevó a la Casa de Moneda de Monclova, entregándosela a Marchand. Eventualmente le confesó Vargas Machuca a Casas (alias Gatica) que esa plata se la había dado el herrero Gallegos y que el cuño falso había terminado en manos del también platero Juan Castellano, quien había pagado con esa plata por este cuño falso, pero que él, Gatica, no había creído nada de esa explicación. Declaró que Machuca le dijo que había pagado 1 peso por solamente ver el cuño falso, lo cual era inaudito, pero que había ejecutado muy mal ese cuño falso, encargándolo para que lo hiciera otra vez, solicitándole que no dijera Casas (Gatica) nada de la plata, dándole parte de inmediato al Tesorero Manuel Royuela de este incidente.

Jean Marcos Marchand. De origen parisino, platero, de 47 años de edad, hizo los primeros cuños en 1811, muy posiblemente el ensayador mayor de la ceca desde su apertura (¿mayo - junio de 1811?). Declaró el 24 de mayo de 1812 que tenía 1 año trabajando en la casa de moneda y que el 20 ó 21 de ese mes, Vargas Machuca le dijo que la plata en cuestión se la había dado a Casas (Gatica), que la había usado para hacer botones y se los iba a cortar también Gatica; que Vargas Machuca le había dicho el nombre del dueño de esa plata, pero que Marchand no lo recordaba de momento. Terminó su primera declaración diciendo que el 16 de mayo, aproximadamente, fue a visitarlo un muchacho blanco, hijo del parianero Ygnacio Loyola, quien había ido a su casa a dejarle un anillo para la maquinaria usada en la ceca y que él le había preguntado a Marchand por Vargas Machuca. El 25 de mayo se presentó Marchand a una segunda declaración, explicando que él mismo fue responsable de haber hecho los cuños para la Casa de Moneda de Monclova desde 1811 y que ninguno le había faltado, que dos de los fechados en 1811 se le habían averiado y que se los había dado al Tesorero Manuel Royuela para que los fundiera y reciclara el metal en otras piezas de la maquinaria usada en la ceca. El 27 de mayo explicó que no recordaba cuántos cuños de 1811 había hecho ni cuántos de 1812 había abierto desde principio de año, pero que tenía la certeza de haber usado el metal de los de 1811 en otras cosas para la maquinaria de la ceca. Explicó Marchand que no había enviado de la ceca a Quintero al cuartel, sino que Manuel Casas (Gatica) se había percatado de que Vargas Machuca llevaba una plata de la robada en la ceca, tomada al Tesorero de la Oficina de Amonedación y que había sido él quien diera parte de enviar a Quintero a la autoridad correspondiente al cuartel. El 4 de junio verificó que Machuca había hecho una chapa de plata con pedazos de unas hebillas y que luego se enteró que José Alcalá le había comprado esos botones, ya cortados, como plata y por su peso, pero que desconocía si se trataba de la misma plata robada o no.

Manuel Gallegos. Herrero de la ceca, de 40 años, originario de Sain El Alto, Zacatecas. Declaró el 24 de mayo que sabía que hubo un faltante de plata en la ceca, pero nada más. Explicó que Juan José Vargas Machuca le había dado un cuño de la ceca a guardar y tres pesos por sus servicios un mes atrás, explicándole Vargas Machuca que lo había tomado de la casa de moneda de Monclova sin decirle el uso que le daría, especulando que sería para resellar moneda. Machuca luego se lo llevó para fundirlo, según él, y hacer otro con ese metal, explicó que no denunció nada de esto porque no sabía si debía de hacerlo por estar inutilizado. Declaró inicialmente que le preguntó el destino de este cuño y que le comentó Vargas Machuca que lo tenía empeñado en una cantina; aseguró desconocer si se

usó el cuño y dónde estaba. El 29 de mayo declaró que ese cuño falso no lo tuvo sino un momento y nada más, negando la versión de Vargas Machuca de que porque el hermano de Manuel Gallegos estaba enfermo y sin manera de manutención, le había prestado el cuño en las afueras de la ciudad, por 8 días, que solamente lo tuvo un momento. Explicó que su único delito fue no haber delatado a su amigo Vargas Machuca, a quien había conocido desde Sombrerete. Al careársele contra Juan José Vargas Machuca, el 30 de mayo, afina Vargas Machuca que no fueron tres sino 4 los pesos acuñados; terminó por reconocer que tuvo ese cuño por los 8 días como lo había declarado Vargas Machuca y por el motivo señalado (un hermano terriblemente enfermo) lo recibió sin usarlo, inutilizándolo permanentemente antes de devolvérselo a Vargas Machuca.

Juan López. Soldado de la Tercera Compañía Militar de Nueva Vizcaya, de 26 años. Firmó con una cruz por no saber leer, identificado por Juan Castellano, declaró el 25 de mayo que no era plata robada la que llevaba y que fuera mencionada en ese documento, sino un marco que su paisano neovizcaíno, (el platero Pedro Bermea, trabajador temporal de la Casa de Moneda de Monclova), le vendió en 3 pesos (0.231 gramos, valuada en 8.55 pesos) y que como a los 15 días de tenerla la vendió en la platería frente a la ceca, de ahí su hallazgo. Explicó que la plata estaba quintada, razón de su reconocimiento posterior, pero dijo no saber si era de la plata robada o no. Ayudaría a identificar y encontrar a Bermea en las platerías de la ciudad, saliendo de inmediato acompañado de otro soldado a buscarlo, sin embargo, el 25 de mayo declaró no haber encontrado a Bermea, quien quizás estuviera prófugo.

Manuel Royuela. Tesorero de la ceca y de la provincia de Coahuila, avecindado desde 1811 en Monclova cuando los insurgentes tomaron la ciudad de San Luis Potosí, llevándose los caudales de Saltillo, sede de la provincia, a Monclova a fin de salvaguardarlos. Implicado por José Ygnacio Quintero el 24 de mayo, se ordenó su presencia el 27, pero para agilizar el curso, y por tratarse de alguien tan prominente, se le solicitó solamente su declaración por escrito a ser entregada al cuartel a la brevedad. Declaró en su escrito que no envió él a Quintero a casa de Marchand, sino que habiendo dado parte Casas (Gatica) de la falta de plata y de que una parte de ese metal robado lo había tomado Vargas Machuca, mandó a un soldado de la Tesorería a buscar a Vargas Machuca, y fue el cabo Padilla quien envió a Quintero, en su nombre, a buscarlo porque el soldado no lo conocía y Quintero sí. Mencionó no recordar el número de cuños abiertos en 1811 y de cuántos de ellos fueron reciclados para abrir otros de 1812 ya que algunos terminaron en reciclarse para partes de la maquinaria. Había sufrido el robo de algunos caudales el 16 de enero de 1812 a manos insurgentes cuando los transportaba, dejándolo con vida y a la de sus 6 hijos, viendo morir al más pequeño de frío, mientras los rescataban. Estuvo en el cargo de Tesorero de la Provincia de Coahuila de 1809 a 1815, haciéndose cargo de la Casa de Moneda de Monclova desde 1811, posiblemente desde sus inicios (¿junio?) y hasta 1812 (¿septiembre - octubre?) en que cerró sus puertas, quizás como su Director.

María Esmeregilda de Palos. (Alias "María la abrochada" posiblemente por algún broche o broches que usaba). Dueña de una cantina en su casa, de 38 años. Implicada por el propio Vargas Machuca en su segunda declaración. El 28 de mayo de 1812 se presentaron un militar y Juan José Vargas Machuca a su establecimiento a fin de recuperar el cuño falso; declaró entonces que este soldado se identificó como cabo de la Compañía de

Aguaverde, de nombre Juan José Sóstenes, y que a él le entregó el cuño falso (romo y sin números o letras). El 29 de mayo se presentó a declarar de nueva cuenta, diciendo que un mes atrás se había presentado Vargas Machuca a empeñar el cuño falso por un real de mezcal, dejándolo ahí bajo un nombre falso. El 9 de julio reiteró su declaración.

José Alcalá. Platero de la ceca, de 45 años, fundidor de barras y afinador de cobre para la plata en la ceca (ensayador). Implicado el 28 de mayo por Vargas Machuca. Explicó que el 22 de mayo que se había presentado Juan José Vargas Machuca a la casa de Alcalá a venderle una botonadura de chapa, ya cortadas, que compró, por peso de metal, en tres pesos y un adarme (1,79 gramos de plata extra, algo así como 9 centavos en cifras actuales); que esa plata no era de la que se trabajaba en la ceca porque él hubiera reconocido el metal por estar en contacto de esta plata a diario. Dijo Alcalá que ya se había reconocido plata que había tomado Vargas Machuca con antelación, cuando el patrón Gatica (Casas) se la había recogido a Vargas Machuca, plata que anteriormente le había mostrado Vargas Machuca.

José Tomás Arredondo. Platero de la ceca, de 34 años. Implicado por José María Durán el 23 de mayo. Declaró el 27 de mayo en el cuartel que ciertamente él vio una semana antes del 23 de agosto (día 16) a Durán cortar los botones, sin recordar cuántos, , dijo no saber el origen de la plata de esos botones, sin preguntarle a Durán sobre esto por suponer ese metal suyo.

Rafael Bracho. Promotor Fiscal de Hacienda en Chihuahua desde 1811 y hasta 1813. Recibió la documentación del proceso fiscal judicial contra los tres detenidos en el calabozo del Cuartel Militar de Monclova, José María Durán, Manuel Gallegos y Juan José Vargas Machuca. Decretó en Chihuahua, el 23 de junio de 1812, que era menester abrir un juicio plenario por la naturaleza del crimen y de los implicados, ordenándose se nombrara de inmediato a un juez fiscal y abogado defensor para representar "a quienes se señalaren como sospechosos". Ordenó así mismo que se recabara una lista de posibles testigos a fin de recibirse las pruebas necesarias para este proceso. El 18 de agosto, tras la revisión legal de pruebas y declaraciones, especifica que en un principio se buscaba establecer de preciso al autor del cuño, su trayectoria de posesión y el origen de la plata tomada a la Casa de Moneda de Monclova, de 4 ó 5 onzas, lo mismo que si se había efectuado un robo o no de ese metal a la Casa de Moneda de Monclova. Así mismo, ordenó que los tres pesos falsos hechos por Vargas Machuca, lo mismo que el cuño inutilizado, fueran entregados a la Real Hacienda. También se ordenó por su parte que el castigo corporal de Vargas Machuca quedara a discreción de los jueces en Monclova, porque no le parece que la Ley de Partida pudiera aplicarse efectivamente en este juicio. Por otra parte, ordena la revisión del método de amonedación provisional en Monclova, ya que es demasiado sencillo el que cualquier trabajador pueda falsificar los cuños de validación oficial de las monedas fundidas provisionales de esa casa de moneda, por ser su método e instrumentos de fabricación muy simples de duplicar. En lo que toca a Manuel Gallegos, Herrero agrega en su parte oficial, que este individuo ha purgado su pena con el encarcelamiento que ha sufrido hasta el momento de recibirse este folio de regreso en Monclova, mostrándose sus buenas intenciones para con su amigo, lo mismo que para detener un delito en progreso y entender de su silencio por tratarse de un amigo cercano que trató de ayudarle, sin hacerle cómplice del delito que solamente es autoría de Juan José Vargas Machuca. Ordenándose su libertad inmediata. Así mismo ordena la libertad del joven ladrón de 17 años, José María Durán,

quien también ha tenido su tiempo cumplido en el calabozo como justo castigo a su delito, ordenándose también que Durán debe trabajar gratuitamente en la ceca hasta pagar los 3 ó 4 pesos faltantes por su causa en la Oficina de Amonedación. En cuanto a Juan José Vargas Machuca, único autor del cuño falso y único artífice de usarlo en tres pesos de su propia hechura, acuerda en darle 4 años de prisión en el calabozo del cuartel, salvando la vida por haber cometido sus delitos fuera del edificio de la Casa de Moneda de Monclova; comunicándoselo el mismo Antonio Cordero el 11 de septiembre de 1812, última fecha del documento.

Ramón Espinosa. Segundo Alférez de la Compañía Militar de Aguaverde y ayudante de la Plaza, designado como encargado del Juicio Plenario o proceso judicial en contra de los tres individuos directamente implicados en el robo de plata y en la fabricación de un cuño falso: los plateros Juan José Vargas Machuca y José María Durán, y el herrero de la Casa de Moneda de Monclova, Manuel Gallegos. Designado Espinosa el 8 de julio de 1812 por el gobernador y coronel Antonio Cordero como Juez Fiscal para este proceso judicial, una vez que se recibió la orden de Chihuahua de abrirse este proceso. Reemplazó a Rafael González, Juez Fiscal de la sumaria o averiguación preliminar al transformarse esta diligencia legal en un proceso judicial. El 10 de julio certificó que los oficiales defensores, los alféreces Tomás Oquillas (para José Juan Vargas Machuca) Tomás Munguía (para José María Durán) y de Manuel Alderete (para Manuel Gallegos) habían cumplido su cometido en el trámite de la lectura y revisión de declaraciones de los testigos. Fue fiel ejecutor de las disposiciones ordenadas por el gobernador de Coahuila, el coronel Antonio Cordero y los magistrados en Chihuahua.

Tomás Oquillas. (defensor de Juan José Vargas Machuca), alférez segundo del cuartel en el presidio de San Buenaventura de la Provincia de Sonora. Escogido como abogado defensor de Juan José Vargas Machuca por el mismo acusado, principal culpable de este proceso legal; iniciando sus labores el 9 de julio de 1812 y confirmado ese mismo día por Ramón Espinosa, Juez Fiscal del proceso judicial. El 20 de julio de 1812 basó la defensa de Juan José Vargas Machuca en suplicar la piedad de quienes sentenciarían a su defendido, aduciendo alcoholismo como su principal atenuante: "*No puede negarse que Juan José Vargas Machuca hizo un cuño parecido a los que se usan en esta casa de moneda, que lo estampó en tres pesos que él mismo vació con una poca de plata que tenía; pero por pública notoriedad se sabe que lo domina el vicio y la embriaguez…*"

Tomás Munguía. (defensor de José María Durán), alférez segundo de la Compañía Militar del Presidio de la Bahía del Espíritu Santo, en la Provincia de Texas. Designado como abogado defensor de José María Durán el 9 de julio por el mismo acusado y confirmado ese mismo día por Ramón Espinosa, Juez Fiscal del proceso. El 20 de julio de 1812 basó la defensa de Durán, acusado de haber extraído 4 ó 5 onzas de plata de la ceca, presentando, en favor de su defendido, el que la implicación del joven Durán se debe simplemente a la declaración de José Juan Vargas Machuca de que presuntamente José María Durán le había dado la plata para esos tres o cuatro pesos que vació y selló Vargas Machuca con el citado cuño falso, lo que su defendido ha negado rotundamente desde su primera declaración. Representó efectivamente a su defendido consiguiéndole eventualmente la libertad.

José Manuel Aldrete. Alférez segundo de la caballería de voluntarios de Monclova. Designado como abogado defensor del herrero de la Casa de Moneda de Monclova, Manuel

Gallegos, el 9 de julio, por el mismo acusado, y confirmado ese mismo día por Ramón Espinosa, Juez Fiscal del proceso. El 20 de julio de 1812 basó la defensa de su defendido en que ciertamente había tenido un cuño falso en su custodia por 8 días, pero que el hecho de haber destruido el cuño falso hablaba de la buena voluntad de haber detenido de manera efectiva un posible fraude. Que si bien lo hizo con el afán de no ser descubierto con ese cuño y afrontar penas severas, era un hecho concreto que lo había destruido permanentemente. Se le explicó al Juez Fiscal, Espinosa, que de acuerdo al Tratado 8o, Título 5, Artículo 48, de la Ordenanza vigente, se debía convencer con evidencia y testigos, más allá de cualquier duda, sobre la culpabilidad del delito imputado. Sin embargo lo único evidente, avalado por las declaraciones de Vargas Machuca y del mismo Gallegos, había sido el hecho de haber inutilizado ese cuño por parte de su defendido. También señaló que era verdad que no hubo denuncia del grave ilícito de inmediato como debía de haber sucedido, pero que guardó silencio Gallegos por no perjudicar a Vargas Machuca, quien trató de ayudarle a él personalmente, y a su hermano también. En resumen, declaró Aldrete, que la evidencia expresamente decía que no usó el cuño, que lo inutilizó y que ya dañado se lo devolvió a Juan José Vargas Machuca: *"Por eso yo, Manuel Alderete, como su defensor explico que no hubo malicia sino buena fe entre amigos que se trataron de ayudar; lo cual le merecen amparar en la Leyes citadas a fin de no confundirlo con delincuentes malvados y comunes"*. Concluye solicitando la piedad de los jueces para aplicar la ley, solicitando su benevolencia para "su ahijado" (¿defendido?).

Nemesio Salcedo y Sierralta. Intendente de las Provincias Internas de Occidente. Su área de injerencia eran las provincias de Chihuahua, Sonora, Nuevo México, Las Californias (la Alta y la Baja), Sinaloa y Durango; sin embargo, se le había dado la posición tácita de inspector de las cecas de emergencia norteñas en el virreinato de Nueva España, a excepción de la de Zacatecas, (ubicadas en Chihuahua, Durango, Sombrerete y Monclova), recibiendo Salcedo los impuestos de esas cecas para su sostenimiento de las perpetuas guerras contra los apaches. La Casa de Moneda de Monclova, por designación geográfica, debía dar rendición de cuentas a la sede de la intendencia de las Provincias Internas de Oriente, ubicada en Monterrey, lo mismo que sus impuestos, en lugar de hacerlo con Nemesio Salcedo a Chihuahua.

Herrero. Asesor General de las Provincias Internas de Oriente con sede en Chihuahua. El 19 de agosto de 1812 concluye él este proceso judicial en Chihuahua, donde Herrero dicta la sentencia de los tres reos. En su dictamen refrenda la libertad de los detenidos José Manuel Gallegos y José María Durán, especificándose que al verdadero y único culpable es el reo Juan José Vargas Machuca, convicto y confeso de haber hecho un cuño semejante a la amonedación provisional de Monclova, y de haberlo usado en tres pesos "...a cuyo grave delito señalan las Leyes del reino la pena de muerte por el delito de falsificación contra las casas de moneda formalmente establecidas", siempre y cuando esta falsificación fuera realizada en sus edificios, no siendo este el caso, resolviendo que se le sentenciara a cuatro años de prisión… "*o lo que a VS le parezca más correcto"*.

Bibliografía

AGEC, Fondo Colonial, caja 34, expediente 17, 57 fojas, Año de 1812

Alberto Pradeau, Numismatic History of Mexico, Sanford J Durst, New York, 1978.

Aníbal Galindo, Las Batallas Decisivas de la Libertad, Garnier, París, Francia, 1888.

Charles Herbermann, The Catholic Encyclopedia, Presswork, Albany, New York, 1914, Vol. XVI.

Chester Krause et al, Standard Catalog of Spain, Portugal and the New World, Kruse Publications, Iola, Wi, 2002.

Colin Bruce, II, Standard Catalog of Mexican Coins, Paper Money, Stocks, Bonds and Medals, Krause Publications, Iola, Wisconsin, 1981.

El Real de a Ocho Primera Moneda Universal, Fomento Cultural Banamex, México, 1976.

José Herrera Peña, Hidalgo a la luz de sus escritos, Morevallado, México, 2003.

La Casa de Moneda de México a más de 450 años, Porrúa, México, 1989.

Vizcaya Canales, Isidro. En los albores de la independencia: las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811. México, Fondo Editorial Nuevo León, 2005.

Zoraida Vázquez, Josefina. Interpretaciones de la Independencia de México. México, D. F. Nueva Imagen, 2001.

Monedas fundidas en la Casa de Moneda de Monclova y selladas de origen a fin de oficializarlas como genuinas. Ostentan la abreviatura de la ciudad (MVA) y el año de su emisión, 1811 y 1812. Se usaron monedas disponibles para hacer los moldes de su vaciado con distintas fechas.

LISTA DE NOMBRES APARECIDOS EN EL DOCUMENTO

Jefe de la Intendencia de las Provincias Internas de Occidente y gobernador de Chihuahua

Nemesio Salcedo y Sierralta

Juez Promotor Fiscal de la Provincia de Chihuahua

Bracho

Gobernador de la Provincia de Coahuila

Coronel Antonio Cordero y Bustamante

Jueces Fiscales en Monclova

Rafael González
Ramón Espinosa
Juan Meléndez

Escribano del Cuartel Militar en Monclova

Ygnacio Blanco

Tesorero de la Provincia de Coahuila y de la Casa de Moneda de Monclova

Manuel Royuela *****

Mayordomo de la Casa de Moneda de Monclova

José Manuel Casas, alias Gatica

Plateros de la Casa de ceca

Juan José Vargas Machuca
(32 años) *****

José María Durán
(17 años) *****

Jean Marcos Marchand
(47años) *****

Juan Castellano
(29 años) *****

Alexandro Estrada
(28 años) *****

José Ygnacio Quintero
(20 años) *****

José Ysidro Padilla
(30 años) *****

José Tomás Arredondo
(34 años) *****

Julián Rivas Yglesias Gallegos
(25 años) *****
Aparece también como Juan Gallegos

Miguel López *****

Francisco Padilla (40 años) **

José María Sánchez

José María Cárdenas Arizpe (27 años)

Ensayador

José Alcalá (45 años) *****

Testigo

María Esmeregilda de Palos
Alias "María la Abrochada

Trabajador en la Oficina de Amonedación

José Ygnacio Galindo (39 años)

Herrero de la Casa de Moneda de Monclova

Manuel Gallegos *****

Alféreces defensores

Tomás Oquillas
Tomás Munguía
José Manuel Aldrete

Militares

Juan López (26 años)
Pedro Bermea
Juan José Sóstenes

***** Trabajadores de la Casa de Moneda de Monclova
****** Presente en la emboscada militar que capturó a los insurgentes (Hidalgo y los demás) en las norias de Baján, cerca de Monclova en marzo de 1810

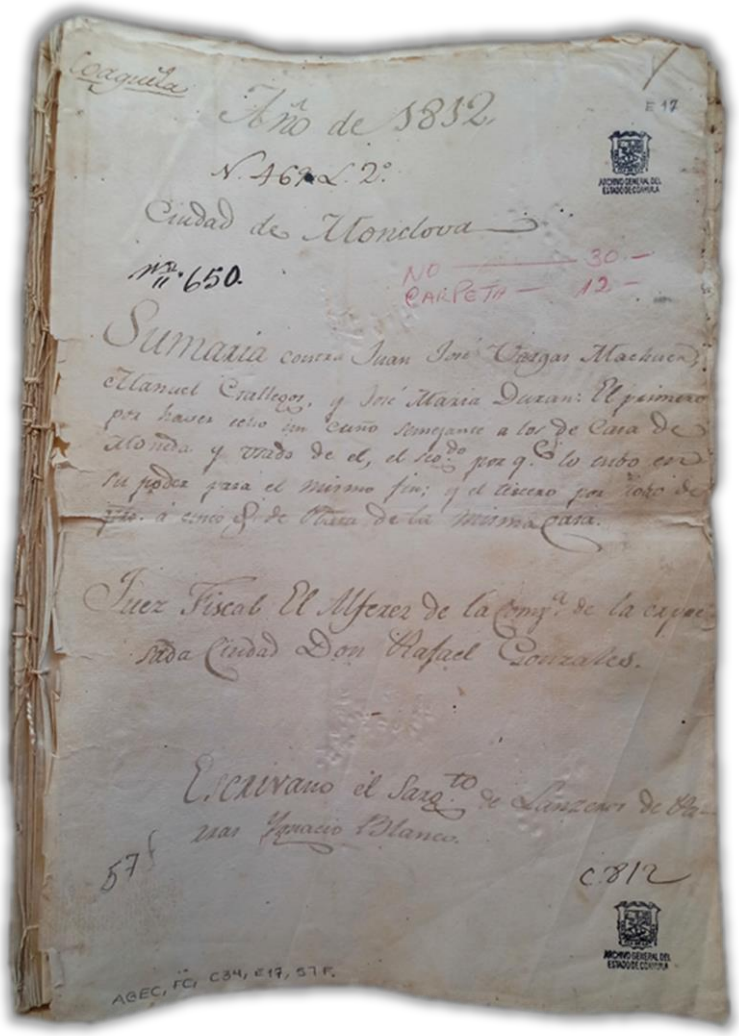

Primera página del documento señalado (AGEC, Fondo Colonial, caja 34, expediente 17, 57 fojas, Año de 1812)

"Sumaria contra Juan José Vargas Machuca Manuel Gallegos y José María Durán: El primero por haberse hecho un cuño semejante a los de la Casa de Moneda y usado de él, el segundo porque lo tuvo en su poder para el mismo fin, y el tercero por el robo de cuatro o cinco onzas de plata de la misma casa.

Juez Fiscal: El Alférez de la Compañía (Militar) de la expresada ciudad (de Monclova) Don. Rafael González

Escribano: Sargento de Lanceros de Parras (de la Fuente, Coahuila): Ygnacio Blanco"

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

AUREO & Calicó
SUBASTAS NUMISMÁTICAS, S.L.

aureo.com/es/subasta
twitter.com/aureocalico
facebook.com/Aureo-Calic%C3%B3-115379305150831
instagram.com/aureocalico/

Monedas halladas en Pompeya, Herculano y sus alrededores

*Ulises Gardoni Jáuregui**

Resumen

La región circundante al sureste del Monte Vesubio es de gran importancia para el estudio de la sociedad romana del siglo I d.C., más aún, sus hallazgos numismáticos nos brindan pistas acerca de las víctimas que el volcán se cobró. Quienes eran, en qué condiciones fueron sorprendidos por la catástrofe y cuánta riqueza poseían. No es nuestra intención relevar todo los tesoros y monedas, sino repasar brevemente la información disponible sobre los sucesos, para enfocarnos luego en aquellos descubrimientos que consideramos, a criterio propio, de mayor relevancia.

Abstract

The region around the southeast of Mount Vesuvius is of great importance for the study of Roman society of the first century AD, moreover, its numismatic findings provide us with clues about the victims that the volcano claimed. Who they were, in what conditions they were surprised by the catastrophe and how much wealth they possessed. It is not our intention to survey all the treasures and coins, but to briefly review the information available about the events, to then focus on those discoveries that we consider, in our own discretion, of greater relevance.

Introducción

Actualmente, solo existe un lugar en el mundo donde se pueda obtener lo más parecido a una "instantánea histórica", es decir, un acercamiento a la forma de vida de una sociedad entera en un momento determinado que no esté afectado por intencionalidad (como lo puede ser un enterramiento), saqueo (debido a un ataque) o abandono (por migración). Las ciudades que antiguamente rodeaban el monte Vesubio nos brindan una «instantánea del momento» casi sin perturbación o, si se quiere, con la perturbación propia de un cataclismo de la magnitud de una erupción volcánica y la reacción tardía de quienes intentaron escapar a su furia o buscaron fútilmente refugio en sus viviendas.

La erupción del Vesubio

Las ruinas de Herculano y Pompeya no fueron descubiertas y excavadas hasta casi mediados del siglo XVIII. Lógicamente, en aquel entonces solo se buscaban tesoros, especialmente esculturas y mosaicos. En la actualidad el enfoque arqueológico es metódico y busca entender el contexto más allá del descubrimiento de ocasionales obras de arte. De hecho, una gran parte de Pompeya aún no ha sido excavada y mucho menos Herculano, cuyas ruinas se encuentran debajo de la actual Ercolano.

La ciudad portuaria de Pompeya era además de un bullicioso centro costero, una ciudad de veraneo para la clase pudiente romana. Es de esperar entonces que esta mezcla de mundanidad y opulencia nos muestre sus contrastes a cada paso entre sus ruinas. Sus prostíbulos, sus lujosas villas, las tabernas, el fuerte sindicato de comerciantes, sus dos anfiteatros, todo reflejo de una ciudad pujante y diversa, una versión en miniatura del propio imperio romano del que formaba parte.

* Miembro de ADVENTVS numismática antigua e Instituto Federal de Investigadores Numismático de la República Argentina (IFINRA).

No solo contaba con un intenso flujo de mercadería y monedas provenientes de Hispania, sino que contaba con una ceca que imitaba a la moneda de Ebusus (actual Ibiza), la cual parece haber sido aceptada pues se han encontrado ejemplares desperdigados por fuera de la Campania.

Pompeya ya había sufrido un terremoto fuerte en el 62, cuyas consecuencias aún se hallaban en reparación al momento de la erupción de Vesubio en el 79. Hacia el 20 de agosto se sucedieron nuevos terremotos leves, pero no se les dio mayor importancia pues se consideraban usuales en la Campania.

De acuerdo a la fuente más directa que llega a nuestros días, las *cartas* o *epístolas* de Plinio el joven, quien a pedido Tácito, historiador y amigo suyo, se propuso relatar la sucesión de eventos que ocurrieron durante la erupción y que llevaron lamentablemente a la muerte de su famoso tío, Plinio el viejo y de ese modo, nos legó un relato cargado de valiosos detalles para intentar entender esta tragedia.

«*Encontrábase en Miseno* [Plinio el viejo], *donde mandaba la flota. Era el nueve de las kalendas de septiembre,*[1] *cerca de la hora séptima, cuando le advirtió a mi madre que se descubría una nube de magnitud y forma extraordinaria»...«Celebraron consejo y deliberaron si se encerrarían en la casa o si se marcharían al campo, porque las casas estaban tan quebradas por los frecuentes terremotos, que parecían arrancadas de sus cimientos, y lanzadas en tanto a un lado, en tanto a otro, y después colocadas de nuevo en su puesto. Fuera de la ciudad era temible la caída de pìedras, aunque ligeras y desecadas por el fuego*[2].»[3]

Es importante mencionar que si bien siempre el consenso acepta como verdadera la fecha contada por Plinio el Joven -24 de agosto del 79 después de Cristo-, su relato se produce unos veinte años después de los hechos, por lo que podrían haberse deslizado errores involuntarios u omisiones. Además, existen varias versiones y traducciones del texto original que van moviendo la fecha hasta en al menos cuatro opciones[4].

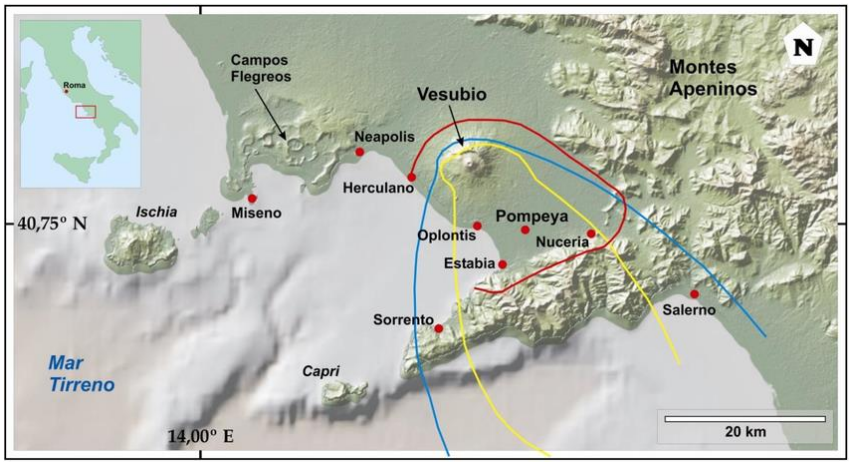

Detalle de la zona afectada. Día 1 en amarillo, extensión mínima de 10 cm de ceniza y pómez, hacia adentro aumenta el volumen. Día 2 en celeste, extensión mínima de 10 cm de ceniza y pómez, hacia adentro aumenta el volumen. En rojo, alcance máximo del flujo piroplástico del día 2. Fuente: *Researchgate.net*

1 Correspondiente al 24 de agosto en el calendario gregoriano.

2 Estas se conocen como pumitas o piedras pómez, rocas ígneas volcánicas que por su ligereza y baja densidad flotan en el agua.

3 Plinio el Joven, *Cartas.* Libro VI. Carta XVI. p. 349.

4 Berry, 2013: 20.

En 2018 se encontró una inscripción[5] en la Regio V fechada «*16 días antes de las kalendas de noviembre*»[6] por lo que al ser escrita en carbón, un material débil para su conservación a la intemperie, se cree que fue hecha en el año 79 d.C., lo que movería la fecha en casi dos meses. También se encontraron frutos otoñales, uvas cosechadas y selladas en ánforas de fermentación, ropa gruesa y braseros en uso, lo que indicaría un clima más otoñal que si fuera a fines de agosto. Incluso se dijo que la dirección que tomó la erupción sería rara para agosto pero más típica de verano[7]. Todo esto inclina la balanza a una fecha más tardía, pero sigue siendo no del todo concluyente.

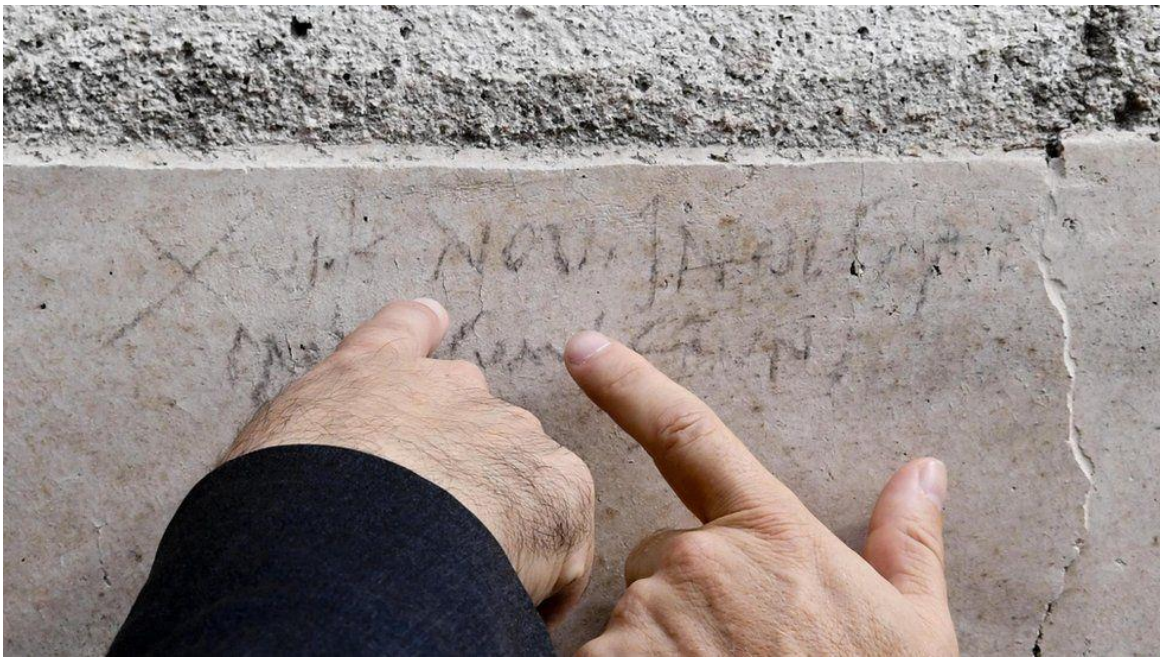

Los arqueólogos señalan esta fecha escrita en carbón. Crédito EPA.

Los eventos duraron unos días. El viento hizo que el primer día llovieran cenizas de piedra caliza sobre Pompeya, causando víctimas, techos caídos y demás. La gente buscó refugiarse en sus hogares, pero el peso de la ceniza hizo colapsar algunos techos, sepultando a sus moradores. Se calculan unos 2.8 metros de acumulación ese día. Los vapores de azufre y monóxido de carbono se filtraron por toda la ciudad, ocasionando la asfixia de quienes buscaron protegerse en las partes bajas de las casas. El segundo día siguió cayendo lo mismo y se sumó el flujo piroplástico que se extendió hasta Miseno. Pompeya recibió dos veces este flujo, el que junto a la ceniza cubrió la ciudad con 4-6 metros, mientras que Oplontis y Herculano fueron cubiertas de cenizas hasta 25 metros. Desde Miseno, Plinio el joven cuenta su vívida experiencia:

«Apenas nos habíamos separado, de tal manera aumentaron las tinieblas, que parecía nos encontrábamos no en noche oscura, sino en una habitación en que se hubieran apagado todas las luces. No se oían más que lamentos de mujeres, gemidos de niños y gritos de hombres. Uno llamaba a su padre, otro a su hijo, aquel a su esposa, no reconociéndose más que por la voz. Este deploraba su desgracia, el otro la suerte de sus parientes, habiendo alguno a quien el temor de la muerte le hacía invocar a la muerte misma.»[8]

5 https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45883922

6 Correspondiente al diecisiete de octubre en el calendario gregoriano.

7 Rolandi *et al.*, 2007.

8 Plinio el joven, *Cartas.* Libro VI. Carta XX. p. 325.

En Herculano el primer día fue caótico, su cercanía al volcán hizo que la ciudad se viera inundada de un lodo mezcla de agua, barro, lava y cenizas que obligó a sus habitantes a evacuar rápidamente sus hogares. En 1981 se encontraron los esqueletos de Herculano (se pensaba que habían llegado a evacuar a todos) amontonados en galpones en la costa.

Supuesta nueva datación de la erupción «*La casa del brazalete de oro*»

La vivienda conocida como «*La casa del brazalete de oro*» recibe su nombre de un accesorio de una de las víctimas halladas en las excavaciones llevadas a cabo en el interior de una vivienda, aunque por un grafiti podemos suponer que el dueño de la casa era Marco Fabio Rufo. Los esqueletos se corresponden con un hombre, una mujer y dos menores, quienes buscaron refugio en una alcoba junto a una escalera, donde perecieron por el flujo piroplástico. En el brazo de la mujer se halló este brazalete de oro (cuyo peso es de 610g[9]), además de algunas joyas, un famoso y espectacular medallón de oro a nombre de Augusto por valor de cuatro áureos y no muy lejos, una caja en cuyo interior se hallaron 40 áureos y 172 denarios, más un cuadrante de cobre del emperador Claudio. Estas monedas suman en metal precioso, un total de 1172 denarios[10], equivalentes a cinco años de sueldo de un legionario, por lo que representaba una gran suma.

Inv.3692 (tamaño x2) Imagen: Balbuza (2017).

El tesoro numismático incluía dos denarios del emperador Tito, lo cual de por sí podríamos llamar en cierto modo, dos «rarezas», ya que Tito había asumido la púrpura apenas dos meses antes de la *teórica* fecha de erupción. Una de estas piezas lleva un capricornio en reverso y la leyenda «TR P VIIII IMP XV COS VII P P» según los catalogadores[11] en 2004[12], aunque no aportaron foto debido al pobre estado de conservación de la moneda, pese a que la misma estuvo exhibida desde 2001 junto a algunas otras del tesoro hallado en 1974.

9 Ciardiello, 2011: 1.
10 Abdy, 2013: 80.
11 Teresa Giove, responsable del medallero del Museo Arqueológico Nacional de Nápoli en ese momento.
12 D`Ambrosio, *et al.,* 2004: Inv. IV.754.

Imagen del tesoro al momento de su descubrimiento. Crédito: SSBAPES/AF; neg. 4752.

En 2006, la leyenda fue ratificada por Stefani[13], nuevamente sin aportar una foto clara, sino usando un dibujo artístico[14] de lo que ella pensaba que se correspondía con la leyenda propuesta.

Años después y gracias a un convenio para una exhibición llamada «*Life and Death in Pompeii and Herculaneum*» en el museo británico, se pudo estudiar y fotografiar este tesoro en detalle.

Cabe mencionar que el museo británico posee un diploma otorgado a un veterano en Egipto fechado el 8 de septiembre del 79, con la titulatura de Tito todavía en IMP XIIII (es decir, sin haber sido aclamado emperador por decimoquinta vez), por lo que, de ser correcta la lectura de la leyenda en el denario, estaríamos ante la evidencia más clara de que la fecha de la erupción no fue en agosto.

Como dijimos, en 2013 el museo británico aprovechó el préstamo para estudiar el caso y la moneda en particular, tomando imágenes en alta resolución para dilucidar la controversia de la leyenda propuesta.

Es importante conocer que Tito tuvo su noveno poder tribunicio (TR P VIIII) entre julio del 79 y enero del 80, donde luego obtiene su octavo consulado (COS VIII). En ese lapso, las leyendas ocurren en tres emisiones[15]:

Leyenda de anverso	Emisión
TR P VIIII IMP XIIII COS VII	1
TR P VIIII IMP XIIII COS VII P P	2
TR P VIIII IMP XV COS VII P P	3

13 Stefani, 2006.

14 La pieza ni siquiera es la del tesoro, sino otra con la misma tipología, tomada del sitio wildwinds.com

15 Tomado de Abdy, *ídem*: .82.

Por ello, hay que tener en cuenta que el título P P (*Pater Patriae*, padre de la patria) ocurre con IMP XIIII por lo que una leyenda con IMP XV debe forzosamente incluir el nuevo título P P. La ausencia de estas siglas nos indica que se trata indudablemente de un ejemplar anterior, es decir, IMP XIIII COS VII y no IMP XV COS VII, aunque no se pueda leer el numeral imperatorio.

Imágenes de los dos denarios de Tito Augusto del tesoro de la casa del brazalete de oro, detalle en la leyenda casi ilegible[16]

Imagen a color del denario señalado como TR P VIIII IMP XV COS VII P P. (tamaño x2)[17]

Teniendo en cuenta lo antedicho, sumado a la revisión del ejemplar con imágenes, se puede deducir que la leyenda correcta es «TR P VIIII IMP XIIII COS VII» y su emisión (así como la del otro denario de Tito como emperador) se ubica entre julio y agosto del 79.

16 Abdy, *ídem*.: Lámina 18.

17 AR. 3.6g 1.8mm. Roma. RIC 117.9. Medallero del Museo Arqueológico Nacional de Nápoles, vitrina Nápoles, Sala III, vitrina 1. Publicado en *Notiziario del Portale Numismatico dello Stato* Nº5 (2014).

Por lo que, por más sorprendente que sea tener dos monedas de reciente emisión circulando a cientos de kilómetros de la ceca de origen, al menos por ahora, no tenemos una evidencia numismática que contradiga la fecha dada por Plinio el joven en sus cartas.

La villa de Boscoreale

Entre Herculano y Pompeya existió la villa de Boscoreale. Esta fue la residencia de Lucio Cecilio Jucundo según las inscripciones, un adinerado hijo de un liberto quien en vista de la erupción del Vesubio mandó a esconder lujosa vajilla y monedas de oro en una cisterna de su bodega de vinos, con la clara intención de recuperarlas cuando pasara la catástrofe. Por suerte para nosotros, esto nunca ocurrió; en 1895 el propietario del terreno, Vincenzo Di Prisco, sacó un permiso para excavar unas ruinas romanas que tenía en su campo e hizo el hallazgo. Alrededor de mil áureos desde Tiberio a Domiciano (mas de la mitad a nombre de Nerón), joyas, cadenas y brazaletes de oro, junto a cuarenta vasos de plata finamente grabados y también lisos.

Parte del tesoro de Boscoreale exhibido en el museo del Louvre. Crédito: Museo Louvre

Enseguida Di Prisco se dio cuenta de la fortuna que representaba y con ayuda de unos anticuarios, llevó el tesoro escondido a París, donde fue vendido al barón de Rotschild por el equivalente a dos millones de euros actuales, este a su vez lo donó al museo del Louvre. Semejantes piezas no pasaron desapercibidas y pronto se hizo pública la historia, lo que desató un escándalo. Pese a que hubo una investigación por tráfico ilegal de patrimonio, la ley italiana del momento reconocía que las piezas le pertenecían al descubridor. Esto dio impulso a una legislación más estricta del tratamiento de los hallazgos arqueológicos en Italia.

El oro es un metal noble cuya característica más notable es la falta de oxidación. Es decir, no forma pátina ni se oxida como el cobre o la plata. Por ello, una pieza enterrada o naufragada en el mar hace dos mil años, saldrá a la superficie más o menos como el día en que se ocultó. La única forma en que se vea afectado, aunque solo sea con una leve entonación, no pátina, es a través de sus impurezas; plata y cobre mayormente, debido a los procesos de refinado de la pasta.

En el caso particular de los áureos del tesoro de Boscoreale, estos se distinguen por su llamativo tono rojizo, producto de la inclusión de cobre como impureza, lo que sumado al fértil suelo volcánico de la zona, les da su reconocible entonación. Hoy son muy buscados en el mercado internacional por su estado, historia y tono.

Áureo del tesoro Boscoreale a nombre de Vespasiano. AV 7.38g ceca Roma 70 a.D. RIC II 20. (tamaño x2)
Crédito: *colosseocollection.com*

El soldado de Herculano

En 1981 se encontraron cercanos a la playa de Herculano, los huesos de un soldado ricamente ataviado con su puñal (*pugio*) con mango de marfil a su izquierda y una espada (*gladius*) a su derecha, con sendos cinturones de cuero decorados con oro y plata. Junto a estos se encontró una bolsa con herramientas de carpintería y un total de doce denarios y dos áureos, cuyo monto sería aproximadamente la paga mensual de un guardia pretoriano de élite. Se lo denominó sencillamente «esqueleto Nº26».

Restos del soldado en la posición en que se hallaron. *Parco Archeologico di Ercolano*

Los restos de este soldado indicaron que tendría al momento de morir, entre 40-45 años de edad y que gozaba de buena salud[18]. Su cuerpo fue impactado por la onda piroplástica a unos 80 km/h, muriendo instantáneamente. Se puede observar en especial el impacto en cabeza, brazo y omóplato izquierdo. Cerca suyo se encontró un bote y no muy lejos, otras trescientas víctimas que buscaron refugio en los muelles, prontas a ser rescatadas.

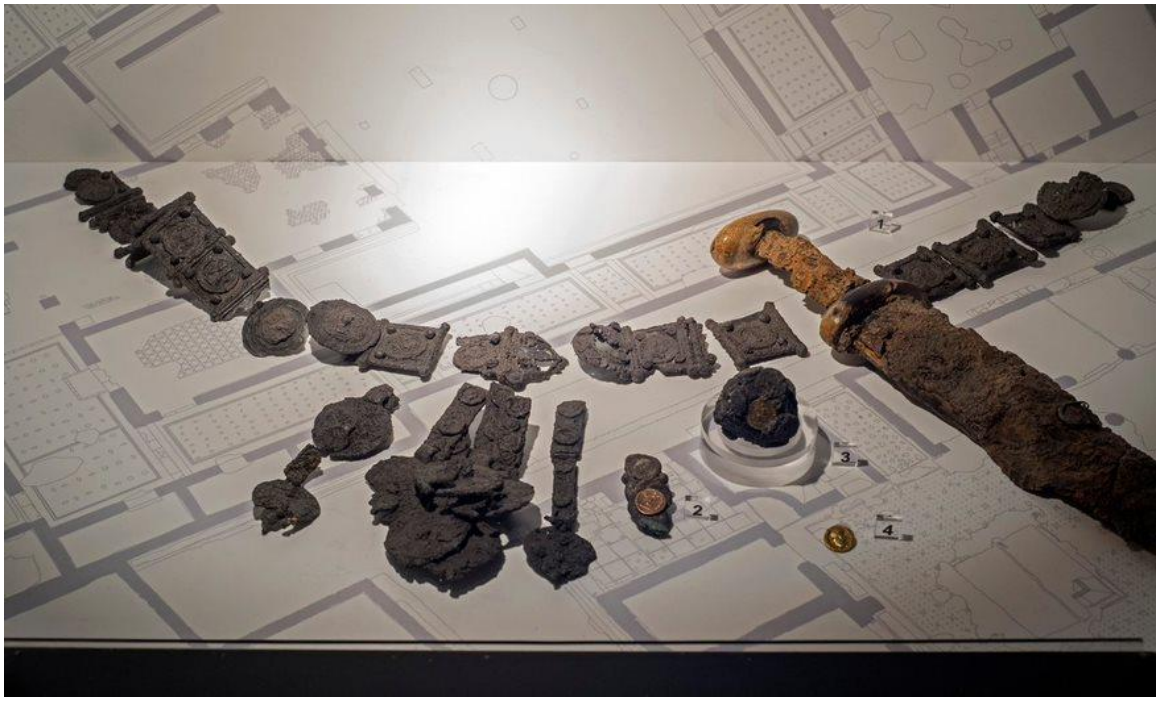

Uno de los cinturones con su cíngulo y espada, junto con la concreción de monedas y los áureos. Crédito: *Parco Archeologico di Ercolano*

Durante mucho tiempo se pensó que podía tratarse de un legionario llevando los ahorros de su vida, de particular interés y especulación resultó ser el estudio de sus huesos, que mostró una deformación y desgaste típico de alguien que monta, como un jinete o un carpintero naval acostumbrado a montarse en las jarcias de los barcos para efectuar reparaciones. Esta última posibilidad es la que se consideraba la más probable, pero recientes teorías en relación al ajuar tan suntuoso, el monto que llevaba, el buen estado de salud, la edad y el lugar, hicieron que cobrara fuerza la idea de que en realidad se trate de un oficial naval de alto rango enviado por Plinio el viejo para ayudar a evacuar a la gente y que, al igual que su jefe, pereció en la labor.

Bibliografía y enlaces

Abdy, R. (2013): «The Last Coin in Pompeii: a Re-evaluation of the Coin Hoard from the House of the Golden Bracelet», *Numismatic Chronicle* (1966-), *Royal Numismatic Society*, vol. 173, pp. 79-83.

Balbuza, K. (2017): «IMP XV/SICIL – The debate over the Augustus golden quaternio of Pompeii», en *Augustus: From Republic to Empire*, Ed. Bąkowska-Czerner G. & Bodzek J: Archaeopress, Oxford. Pp. 1-11.

18 Becker *et al.* (2003) p. 249.

Becker, M. y Capasso, L. (2003). «I Fuggiaschi di Ercolano: Paleobiologia delle vittime dell'eruzione Vesuviana del 79 D.C.», T*he Journal of Roman Studies*, 93.404.10.2307/3184746.

Berry, J. (2013): *The Complete Pompeii*, Ed. Thames & Hudson, Londres.

Carradice, I. y Buttrey, T. (2007): *Roman Imperial Coinage* (RIC), *volumen II parte 1. 69-96 AD Vespasiano a Domiciano*, Edición revisada. Ed. Spink & Son ltd., Londres.

Ciardiello, R. (2006): «Alcune reflessioni sulla Casa del Bracciale d`Oro a Pompei», VI 17, *Insula Occidentalis*, 42. Casa del Bracciale d'Oro, in Masa 6 - nori Aoyagi-Roberto Pappalardo, Pompei (regiones VI-VII) Insula Occidentalis, Valtrend Editore Sas, p. 77.

D`Ambrosio, A.; Guzzo, P.; Mastroroberto, M. (2004): S*torie da un`eruzione. Pompei, Ercolano, Oplontis.* Catálogo de la muestra, Nápoles 20 marzo - 31 de agosto 2003. Ed. Electa, Milán.

Moruzzi, U. (2018): *«La verità numismatica nell'epoca delle fake news: esiste la moneta che riscrive la data dell'eruzione del Vesuvio?»*, en *Appunti di numismatica italiana*, Autores varios. Ed. D`Amico (2018).

Moruzzi, U. (2014): «Riflessioni e sinergie nella numismatica italiana, in atti del con 16 - vegno "L'eredità salvata - realtà e prospettive per la tutela e la fruizione dei beni numismatici di interesse archeologico», en *Notiziario del Portale Numismatico dello Stato* N°5, p. 117.

Stefani, G. (2006): «La vera data dell'eruzione», *Arche*, 10 (260), pp. 10-13.

Stefani, G.; Borgongino M. (2007): «Ancora sulla data dell'eruzione», *Rivista di Studi Pompeiani, l'Erma di Bretschneider*, Roma, pp. 204-206.

Rolandi, G.; Paone, A.; Lascio, M.; Stefani, G. (2007): «The 79 AD Eruption of Somma: The Relationship Between the Date of the Eruption and the Southeast Tephra Dispersion», *Journal of Volcanology and Geothermal Research*, Vol. 169, pp. 87-98.

https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45883922&sa=D&source=editors&ust=1626096165888000&usg=AOvVaw3VAYcezRDgYIZ8bxH975hS

https://www.researchgate.net/figure/Figura-3-Mapa-de-elevacion-digital-del-area-del-volcan-Vesubio-en-Campania-El-inserto_fig2_281359457&sa=D&source=editors&ust=1626096165889000&usg=AOvVaw26ZGBnC1hMWZ_ZJVI8_mCn

https://www.numismaticadellostato.it/pns-pdf/notiziario/Notiziario_5_2014.pdf

https://www.numismaticadellostato.it/web/pns/vetrine?idMoneta=2291

https://www.bbc.com/news/world-europe-57055163

https://historia.nationalgeographic.com.es/a/tesoro-boscoreale-sepultado-por-vesubio_6231/6

https://www.dailymail.co.uk/sciencetech/article-9566821/Skeleton-Herculaneum-Roman-officer-trying-help-Mt-Vesuvius-eruption.html

Centralidad monetaria de las piastras en los viajes científicos a la América Hispana a fines de siglos XVIII y principios del siglo XIX

David Nelson Federico Guevara[1]

Resumen / Abstract

La existencia universal de las piastras (piastre/piaster) como moneda de cuenta, o antigua unidad monetaria de plata, se pierde en la noche de los tiempos, por caso, fue moneda de los Estados Pontificios, de las monarquías, y de otras naciones; incluso, incorporada en los acuerdos de deudas soberanas y en otros valiosos documentos públicos o privados. También, aquellas otras, lastimosamente vinculadas a la compra-venta de esclavos negros, que podrían denominarse "piastras de sangre"; o las asimiladas como forma de pago a voces indígenas de nuestra América; sin embargo, las Piastras, objeto de este estudio y presentación, asumen su centralidad monetarias, a fines del Siglo XVIII y principios del Siglo XIX, cuando adquieren carácter y nombre propio en los viajes científicos a la América hispana, a partir de su registración habitual y permanente en los cuadernos de viajes, tablas, equivalencias, etc. publicados a lo largo de los años en los trabajos de sus propios autores; y trascienden definitivamente, por ser la Piastra equivalente al "real de a ocho", valiosa pieza de plata de alta ley, de un peso de 27,468 gramos, moneda española que lideró por más de tres siglos el comercio mundial, y consolidada a partir de la extracción de plata de los ricos yacimientos del Nuevo Mundo, y del azogue (cinabrio/mercurio), para beneficiar estas minas por el procedimiento de la amalgamación, sistema que garantizó entre ambas piezas numismáticas, Piastra y el Real de Ocho, una alianza in aeternum que se extiende, cual argot numismático, hasta nuestros días.

Palabra Clave / Key Word: piastra, piastre, real de a ocho, américa, hispana

1. INTRODUCCIÓN

Durante el Siglo XVIII, también llamado el «Siglo de las Luces», los pensadores de la ilustración y del enciclopedismo, iluminaron a un mundo oscurecido por las tinieblas de la Edad Media[2]; movimientos donde prevalecerá la razón y las ciencias, como las matemáticas, la física, la astronomía, que impulsaron la primera circunnavegación francesa (1766-1769) de Louis Antoine de Bougainville; y los viajes científicos al interior continental e insular de la América Hispana, como la misión geodésica franco-española (1735-1744), a Quito, Ecuador, promovida por la Academia de Ciencias de París, para definir con precisión la forma de la tierra, encabezada por el matemático Louis Godin al que se sumó otro matemático Pierre Bouguer, un médico naturalista Joseph de Jussieu, un

1 David Nelson Federico Guevara, Historiador e Investigador Numismático Tierra del Fuego, Argentina. Dirección: Calle Pioneros Fueguinos Nº 351 PB "A" Ciudad de Río Grande (CP9420) Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina.
Contacto: elalquimistatdf@gmail.com / davidtdf@hotmail.com / WhatsApp +54 9 2964 56 6567

2 Felipe Pigna El Siglo de las luces ¿Qué fue la Ilustración?

geógrafo Charles de La Condamine; y dos oficiales de la Real Armada Española, Jorge Juan y Antonio de Ulloa[3].

También, otras de las ciencias en desarrollo para la época, con preferencia la botánica, se hizo presente con la segunda misión franco-española del botánico francés Joseph Dombey y de dos botánicos españoles, Hipólito Ruiz López y José Pavón, que tuvo lugar en Perú de 1777 a 1785[4], de igual modo con la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada (Colombia), de 1782 a 1808), a cargo del sabio José Celestino Mutis, y entre 1799 a 1804, el viaje a las tierras equinocciales del nuevo continente, protagonizado por el naturalista alemán, geólogo Alexander von Humboldt y su compañero de viaje, el naturalista francés, médico y botánico Aimé Bonpland.

Estas expediciones científicas, desde sus respectivas disciplinas académicas, contribuyeron al desarrollo universal del conocimiento; y a pesar del falso sentido de gratuidad, que a veces, algunos suponen, en razón de la narración heroica que define la épica, es menester señalar que nada está más alejado de esa realidad, por cuanto estas actividades científicas exigieron, organización, planificación, método, y una enorme logística, que requirieron ingentes recursos, tanto humanos como económicos y financieros, por caso piastras o pesos de plata de 8 reales acuñados en América colonial, que tensaron al máximo las relaciones entre los científicos en las expediciones con los administradores responsables de las libranzas de pago.

Un ejemplo de estas tensiones económicas y financieras vividas por los científicos de la época, y los administradores, es una carta, entre otros documentos históricos del ilustrado criollo hispanoamericano, el naturalista Don Francisco José de Caldas, nacido en Popayán, Colombia, al sabio naturalista José Celestino Mutis, Jefe de la Real Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada (1782 a 1808), fechada en Quito, Ecuador, febrero 6 de 1804, e incorporada al valioso epistolario de Mutis, publicado en 1947[5], y cuyo texto y planilla de gastos de enero de 1804, señala:

> *expedición. La contestación de ésta no me alcanzará en Quito seguramente, pero vuesamerced escríbame con rótulo a ésta, que un amigo queda encargado de tomarlas del correo y dirigirlas a mi destino. Yo no habría entrado jamás en menudencias de cocina, etc., si no me dijese don José Ignacio Pombo que se me han dado más que triplicados los auxilios de todo género.*
>
> *Yo jamás he asignado a vuesamerced cantidad ni"80. —Del original).*
> *Quito y febrero 6 de 1804.*
> *Señor doctor don José Celestino Mutis.*
> *Amadísimo protector mío:*

3 Brenot Anne-Marie 1988. Les voyageurs francais dans la vice-royaut du Pérou au XVIIIe sigcle. In: Revue d'histoire moderne et contemporaine, tome 35 N 2, Avril-juin 1988. Des Europ ens dans l'Amerique coloniale et aux Cara bes, XVIe-XIXe sigcles. pp. 240-261; doi : https://doi.org/10.3406/rhmc.1988.1449 https://www.persee.fr/doc/rhmc_0048-8003_1988_num_35_2_1449

4 Ibidem

5 GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA, Individuo de Número de la Academia Colombiana de Historia. ARCHIVO EPISTOLAR DEL SABIO NATURALISTA JOSE CELESTINO MUTIS. TOMO II. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Imprenta Nacional. Bogotá, 1947. Carta de Francisco José de Caldas a José Celestino Mutis, Quito, febrero 6 de 1804, pág. 218-221.

A vuesamerced también incluyo una planillita de mis gastos mensuales, sin andar. Se deduce de todo, que le digo que más que me estreche, no puedo sostenerme con menos de 50 pesos mensuales, cuando pare, y mucho más cuando camine. De toda la cuenta de mis gastos resultan existentes en mi poder como 500 pesos, los únicos con que parto de ésta dentro de un mes para Cuenca y Loja, en acopios de quinas, que van a ser el grande objeto de esta nguna que pudiese impender en esta expedición; vuesamerced me mandó mantenerme aquí, en donde he gastado mis pesos en un tiempo de extremada escasez. Los víveres se han más que duplicado en su precio; baste decir que la harina valía antes siete pesos carga, y hoy diez y siete y diez y ocho pesos; el maíz, antes tres pesos, hoy cinco; el azúcar, antes veinte reales, hoy seis pesos; la papa, antes diez reales, hoy tres pesos; una gallina, antes dos reales, hoy cuatro; los huevos, antes ocho, hoy tres o cuatro…

Gastos de enero de 1804.

Por seis pesos a la cocinera para la primera semana, del 1º hasta el día 7.....	*$ 006,0*
Por un real de pan diario.....	*003,7*
Por medio real diario de luz.....	*001,7%*
Por dos cajas de dulce, a seis reales.....	*001,4*
Por un real diario de chocolate.....	*003,7*
Por seis reales de un queso.....	*000,6*
Por dos pesos de varias medicinas.....	*002,0*
Por dos reales al barbero.....	*000,2*
Por cuatro reales de jabón.....	*000,4*
Por seis pesos de cocina hasta el 14.....	*006,0*
Por otros id. para id. hasta el 21.....	*006,0*
Por otros id. para id. hasta el 28.....	*006,0*
Por veinte reales para id. hasta el 31.....	*002,4*
Por diez reales a la cocinera por su trabajo.....	*001,2*
Por diez reales a la lavandera y costurera.....	*001,2*
Por un par de zapatos para mí, en diez reales..	*001,2*
Por otro para mi hermanito, en ocho reales….	*000,8*
Por cinco pesos de la casa, a razón de sesenta pesos anuales	*005,0*
Suma	*$ 50,7*

Francisco José de Caldas. –"

2. <u>Que son las piastras?</u>

Para dar respuesta a este inquietante interrogante históricos-numismáticos, se desarrolla a continuación algunos antecedentes previos que nos permite dar certezas en cuanto a la existencia de las piezas de plata llamadas "piastras", por caso, un artículo italiano de numismática del 2014[6], señala que la introducción al Estado Pontificio de las piastras, las grandes monedas de plata, que tenían un peso de unos 32 g., un diámetro de 43/44 milímetros, y un valor 10 giuli, se debe a Sixto V, Papa (1586-1590).

6 PICCOLA STORIA DI UNA GRANDE MONETA PAPALE: LA PIASTRA | 2. OSTED BY: REDAZIONE 30 DICEMBRE 2014. Documents (di Eleonora Giampiccolo).
Nello "Stato Pontificio, l'introduzione delle piastre, le grosse monete di argento, che avevano un peso di circa 32 g, un diametro di 43-44 millimetri ed un valore di 10 giuli, si deve a Sisto V (1585-1590)."
http://www.ilgiornaledellanumismatica.it/piccola-storia-di-una-grande-moneta-papale-la-piastra-2/

También, otra publicación, pero de numismática española, tras un encuentro de estudios sobre la moneda hispana en junio del 2016, el Dr. Pedro Damián Cano Borrego[7], al referirse sobre las emisiones de la Casa de Borbón en lo Reinos de Italia, en particular las de Carlos IV de Borbón, acerca de las piastras, señala:

"Durante su reinado se batieron en Napoles numerario de plata en variados modulos. Las piastras de 12 tarines, con un peso algo superior a los 27 gramos, llevan en su anverso el busto laureado del monarca a derecha y la misma leyenda que las onzas, y en su reverso la leyenda FAUSTO CORONATIONIS ANNO y el año de la emisión, rodeando a un águila coronada con las alas desplegadas… En cuanto a las emisiones argénteas, se siguieron batiendo monedas de gran módulo, como las piastras, con un peso de 25,61 gramos y un valor de 12 carlines o 120 granos, y las medias piastras, un fino de 900 y con la divisa DE SOCIO PRINCEPS, que se acuñaron entre los años 1734 y 1736. Desde 1749 se siguieron emitiendo estas piastras, que a partir de 1750 muestran el busto del soberano a derecha."

Asimismo, la investigación consulto data numismática relevante acerca de las piastras, publicados en trabajos desarrollados por diferentes autores-investigadores, por caso, Guillermo Céspedes (1920-2006)[8], Miembro de la Real Academia de Historia, Madrid, España, que se refirió a la piastra española, es decir el real de a ocho como su nombre italiano, en el XIII Congreso Internacional de Numismática Madrid 2005, de la siguiente manera:

"En contraste con el gradual envilecimiento de la moneda turca, la piastra española – es decir el real de a ocho con su nombre italiano– de ley invariable hasta 1732, gozó de tal prestigio y aceptación en todo el islam que la palabra árabe mahcuc aplicada a su valor, en el sentido de "reconocido" o "probado", llegó a convertirse en denominación castellana del peso de escudo y cruz como macaco o macuquino. La piastra macuquina permitió a Venecia tener acceso comercial a la vieja ruta de las caravanas y mantener la competencia –si no en precio, sí en calidad– con las especias importadas a Europa por vía marítima, al menos durante todo el siglo XVI.

Lo que acabo de exponer demuestra que el real de a ocho, fuese con esta denominación europea, la americana de peso, la originariamente italiana de piastra o cualquier otra, estuvo presente en todas las grandes rutas comerciales del mundo, tanto terrestres como marítimas, que existieron durante dos siglos hasta mediados del XVIII."

También, el del Dr. Carlos Marichal Salinas[9], profesor-investigador del Colegio de México, que trata en su publicación 2017, el peso de plata hispanoamericano como moneda universal, y al referirse a las exportaciones de pesos y lingotes de plata a Europa (Siglo

7 PEDRO DAMIÁN CANO BORREGO 2016. GACETA NUMISMATICA 191 JUNIO 2016 XXVIII ENCUENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA MONEDA. HISPANIARUM INFANS. LAS EMISIONES DE LA CASA DE BORBÓN EN LOS REINOS DE ITALIA, pág. 85, y 86.

8 GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO. Real Academia de la Historia, Madrid. El real de a ocho, primera moneda universal. XIII Congreso Internacional de Numismática Madrid 2005 Actas. Páginas 1756-1759.

9 Carlos Marichal 2017. Profesor-Investigador Emérito, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México. Capítulo 1. El peso de plata hispanoamericano como moneda universal del Antiguo Régimen (siglos XVI a XVII). Pág. 11 y 12; en Carlos Marichal, Steven Topik y Zephyr Frank, De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América latina, 1500-2000, México, Fondo de Cultura Económica, 2017, pp. 9-36.

XVI al XVIII), considera entre sus fuentes los estudios del Historiador francés, especializado en historia económica, Michel Morineau (1929-2007)[10], señalando que:

"En su importante estudio Incroyables gazettes et fabuleux métaux, Michel Morineau reconstruyó los flujos de plata, no sólo a Sevilla, sino también a otros puertos europeos y demostró que las tendencias de las exportaciones de plata (en monedas y lingotes) fueron sistemáticamente al alza de 1670 hasta 1810. De todas las monedas, los pesos de plata llegaron a ser la moneda de mayor circulación en el mundo. En su excelente estudio de la circulación trasatlántica de la plata americana, Morineau señaló que, ya a partir de finales del siglo XVI, el peso de plata había encontrado un lugar fundamental en el vocabulario monetario en la mayor a de las naciones europeas: entre los términos más comunes utilizados en las diferentes lenguas para describir el peso de plata se encontraban piezas de a ocho, stuken van achten, pièces de huit rèaux, pesos fuertes, piastres fortes, piastres y patacones."

Del mismo modo, Julio Torres Lázaro[11] del Museo Casa de la Moneda, Madrid, España, entre sus publicaciones, refiere a los diversos nombres del dinero y en particular al real de a ocho, que los españoles le llamaban pesos, y desde los treinta del siglo VIII, la palabra peso se acompañaba con dos adjetivos que significan lo mismo: fuerte y duro. Peso fuerte y peso duro eran equivalentes a peso de buena plata; y en América tuvo más éxito la palabra peso, mientras que, en España, poco a poco se fue conociendo a esta moneda como duro, y en cuanto al nombre de piastra, señala:

"Otros nombres con los que se ha conocido el peso español son piastra, palabra de procedencia italiana referida a una pieza delgada de metal (que ha dado nombre a varias monedas), y, en menor medida, pataca, nombre de posible ascendencia árabe de una moneda portuguesa. La gran popularidad y expansión del primer modelo borbónico, con la imagen de dos globos terráqueos flanqueados por las dos columnas de Hércules, le valió también el nombre de columnario, que se tradujo o adaptó a otras lenguas: pillar dollar, saeulen piaster, colonnato, etc."

La Profesora Dra. María Ruiz Trapero[12] (1931-2015), Catedrática Emérita de "Epigrafía y Numismática", de la Universidad Complutense de Madrid, en su trabajo acerca de la reforma monetaria de Felipe V, y su importancia histórica, publicado en el 2013, sobre las emisiones en oro de la ceca de México, y las piastras en particular, objeto de este trabajo, señala lo siguiente:

"La ceca de México emitió en oro, desde 1728, la moneda de busto con peluca, armadura, chorrera, banda y collar del Toisón que se mantuvo en circulación hasta 1809 y no sólo en México, sino también en Lima, Popayán y Santa Fe; Onza conocida y apreciada en toda Europa en donde se la conocía con el nombre de Doblón de España.

10 Morineau (Michel). Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (xvie-xvin' siècles). [(Increíbles gacetas y fabulosos metales. Los arribos de los tesoros americanos según las gacetas holandesas, siglos XVI a XVIII)], Cambridge, Cambridge University Press et Paris, Éditions de la Maison des Sciences de l'Homme, 1985; un vol. in-8°, 687 p., 43 flg., 85 tabl..

11 Julio Torres Lázaro. Museo Casa de la Moneda, Madrid, España. "Los nombres del dinero. Breve historia del real de a ocho". Página 351-361 Ref. (Bátiz, 1976: 14). página 355. http://www.culturaydeporte.gob.es

12 María Ruiz Trapero 2013. Catedrática Emérita de "Epigrafía y Numismática" Universidad Complutense de Madrid. LA REFORMA MONETARIA DE FELIPE V: SU IMPORTANCIA HISTÓRICA. Página 395.

Al igual que en oro, la ceca de México emitió también desde el 9 de junio de 1728 en plata el Real fuerte columnario y desde 1732 Columnarios de mundos y mares hasta 1750 en el que emitió y difundió piastras, pero con menor éxito que el anterior aunque le siguieron en la emisión de estas piastras, las cecas de Lima, Santiago de Chile, Guatemala, Santa Fe, y en 1767 también se incorporó la ceca de Potosí. En los Estados de la Unidos imitaron las "Piastras" de la ceca de México hasta que estos tuvieron moneda propia."

Asimismo, esta recordada Catedrática Emérita de Epigrafía y Numismática, de la Universidad Complutense de Madrid, es su trabajo[13] sobre la importancia y trascendencia del Real de a Ocho, cita el caso de la piastra mexicana, nombre popular como era conocida entre los pueblos originarios, la pieza del real de a ocho de la Casa de Moneda de México, sobre ambas consideraciones señala:

"El protagonismo político, la proyección histórica y el prestigio de España como gran potencia europea en el siglo XVI alcanzó su cota más alta durante los reinados de Carlos I y Felipe II, circunstancias más que favorables para el nacimiento de la divisa internacional española, el Real de a Ocho, la moneda de plata más acreditada y demandada de su tiempo.

Reinados que financian sus empresas con la moneda de Castilla, su protagonista, que está presente no sólo en los límites comerciales del Mediterráneo, sino también en las nuevas rutas atlánticas, en los Virreinatos y Capitanías Generales del nuevo continente, acompañando las expansiones y conquistas, testificando, así, la presencia española por otros derroteros a través del comercio de Extremo Oriente o inspirando otros sistemas como es el caso de la "Piastra" mexicana, nombre popular con el que era conocido entre los indígenas la pieza de ocho reales española de la Casa de la moneda de México, …" **(Figura 1)**

FIGURA 1. La nueva estampa de Felipe II Ceca de México Fuente: María Ruiz Trapero, EL REAL DE A OCHO: SU IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA Universidad Complutense de Madrid. Láminas del Real de a Ocho

Durante la investigación, se efectuaron comunicaciones personales en consulta con prestigiosos investigadores, por ejemplo, del Instituto Ravignani (UBA-CONICET), Buenos Aires, Argentina, a instancias del Investigador francés de La Rochelle/Lyon, Dr. Cédric Cerrutti, y por atención del Licenciado en Historia Juan José Santos, quien

13 María Ruiz Trapero, EL REAL DE A OCHO: SU IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA Catedrática Emérita de "Epigrafía y Numismática" Univrsidad Complutense de Madrid. Página 357-358.

amablemente trasmitió la respuesta del Dr. Julio Cesar Djenderedjian[14], Investigador del Instituto y especialista en la historia económica rioplatense de los siglos XVIII y XIX, quien en relación a la piastras escribió extensamente y parte de esta interesante respuesta es la siguiente:

> *"Lo que las fuentes denominan "piastra/piastre/piaster" respectivamente en español / francés / alemán, son los pesos de plata de 8 reales acuñados en América colonial, y que circulaban como moneda en todo el continente, exportándose incluso hasta Asia. En el territorio de lo que sería la República Argentina continuaron siendo moneda de reserva, atesoramiento o para pagos por bienes de medio / alto valor porque su contenido intrínseco era en general mayor que el de los pesos acuñados en la época independiente…".*

Del mismo modo, al ser consultada Mg. Mabel M. Esteve, Directora del Museo Histórico y Numismático del Banco Central de la República Argentina (BCRA), "Héctor Carlos Janson", acerca del uso de la piastra por parte de los exploradores, Humboldt y Bonpland, ambos durante sus viajes a las tierras equinocciales del nuevo continente (1779-1804); y luego, solo Bonpland, desde su llegada a Buenos Aires en 1817, hasta su fallecimiento en 1858, Corrientes, Argentina, respondió por su intermedio, el Subdirector Daniel A. Rey, quien en su amable respuesta señalo lo siguiente:

> *"El vocablo "piastra" proviene del italiano y lo utilizaban los comerciantes venecianos en el siglo XVI, para referirse genéricamente a las monedas de plata. A partir del siglo XVII la moneda de 8 reales de plata o "peso", acuñada en el imperio español, se fue imponiendo como divisa mundial y particularmente en Asia, donde ingresaba a través de la colonia de las islas Filipinas. El módulo del peso español se tomó en el siglo XIX para las monedas de plata de varios países de Asia y norte de África, donde perduró el término "piastra" para denominar varias unidades monetarias.*
>
> *Es muy probable que en la literatura europea en inglés y en francés, de los siglos XVIII y XIX, se utilizara la palabra "piastre" o "piaster" para referirse a la moneda de plata de 8 reales hispanoamericana, la más conocida de esa época. Seguramente cuando los exploradores europeos Alejandro Humboldt y Amado Bonpland usaban la palabra "piastra" aludiendo a la moneda de plata, estaban hablando del peso español y no de otra moneda. Entiendo que es un problema de traducción e interpretación de fuentes históricas de ese período."*[15]

En este mismo orden, otros reconocidos numismáticos argentinos, por ejemplo: Carlos Mayer, Federico de Ansó, y Diego Cesar Libedinsky, realizaron su aporte numismático a esta investigación, al ser consultados sobre el uso de las piastras, dando certezas sobre su existencia como equivalente al "real de a ocho", que en tiempos de la presencia del naturalista francés Aimé Bonpland (1773-1858), a partir de su arribo en 1817,

14 Dr. Julio Cesar Djenderedjian, Investigador del Instituto y especialista en la historia económica rioplatense de los siglos XVIII y XIX. Doctor en Filosofía y Letras, especialidad Historia Licenciado en Historia. Comunicación email SABADO 18JUN2021 de Juan José Santos - Instituto Ravignani (UBA-CONICET), contacto gentileza del Investigador francés de La Rochelle/Lyon, Cédric Cerrutti.

15 Museo Histórico y Numismático del Banco Central de la República Argentina (BCRA), "Héctor Carlos Janson". Comunicación email MAY/JUN2021, Mg. Mabel M. Esteve, Directora y Daniel A. Rey el Subdirector MHNBCRA.

por segunda vez a Sudamérica, a la Argentina, Paraguay, Brasil y Uruguay, estas piezas de plata de alta ley, aluden a los 8 reales coloniales potosinos (americanas en general) o piezas bolivianas republicanas desde 1830, e incluso a los patacões del monetario luso brasileño, durante la residencia del sabio, en São Borja, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil, como lo muestra una tabla completa de reducción de piastras **(Figura 2)**, que ilustra este trabajo[16], confeccionada por el propio Bonpland, en 1831, usada en el sector fronterizo Argentina-Brasil, costas del Río Uruguay.

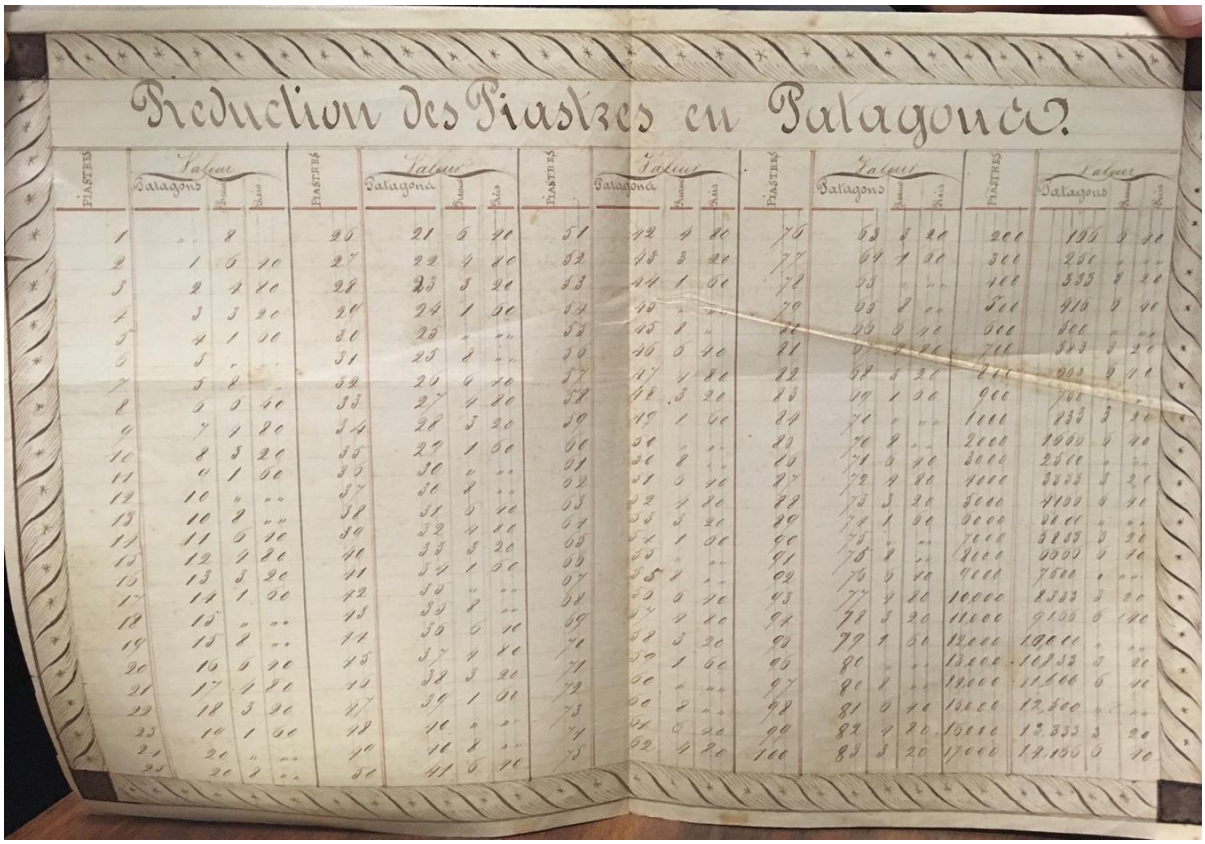

FIGURA 2. Tabla de reducción de piastras a monedas luso brasileñas, São Borja, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil. Autor Aimé Bonpland 1831. Investigación David Guevara

3. Las piastras en las Tierra Equinocciales del nuevo continente, 1799-1804

Esta investigación histórica-numismática, mientras estudiaba los alcances, resultados y consecuencias universales en materia de conocimiento del viaje científico a las tierras equinocciales del nuevo continente (1799-1804), del barón prusiano, geólogo y naturalista, Alexander von Humboldt, y su compañero de viaje, el médico, botánico y naturalista francés de la Rochelle, Aimé Goujaud Bonpland, exploro también, una mirada numismática, en orden a la preferencia de ambos exploradores en el uso sistemático de las llamadas piastras, por sobre cualquier otra moneda, desde el momento de su arribo a Cumaná, Nueva Barcelona y Andalucía, hoy Venezuela, en julio de 1799, hasta su regreso a Europa en 1804.

16 David N.F. Guevara. Museo de Farmacobotánica de la UBA, Buenos Aires Argentina. Documento 1867. Tabla. Título: "Reduction des piastes eu patacões"en Patagonia" S/fecha. 2 fs. Autor Aimé Bonpland.

3.1 Expedición científica privada bajo los auspicios del Rey de España

La expedición científica de Humboldt y Bonpland, tiene características propias, casi únicas, al tratarse de una iniciativa privada con recursos propios, y bajo los auspicios de Carlos IV, Rey de España, apoyo invaluable que les abrió las puertas a las colonias bajo su dominio; como lo señala en una carta el propio Humboldt al editor en jefe del Journal de Bordeaux, escrita el 24 Thermidor Año XII (12 de agosto de 1804) al regreso de su viaje que durará 5 años, citado en *Lettres américaines de E.T. Hamy (1984)*[17].

> *"Se sabe que vine a Madrid en el año 1799 sólo para pedir permiso a la Corte para realizar investigaciones por mi cuenta en las vastas colonias de España. Este permiso me fue concedido con esa liberalidad de ideas que caracteriza a nuestro siglo, y a la que debemos el rápido progreso del conocimiento humano. Su Majestad Católica, interesada en el éxito de mi expedición, se dignó honrarme con la más magnánima protección, y fue aprovechando este favor que me permitió durante cinco años continuos viajar por la América española, donde he podido para hacer observaciones, algunas de las cuales quizás sean dignas de llamar la atención de los físicos."*[18]

3.2 Financiamiento y piastras

En ese orden, lo primero fue verificar las fuentes de financiamientos de la expedición, para tener una mirada sobre el carácter de las transacciones financieras, por ejemplo, letras de cambios, y tipo de monedas, etc., en este aspecto resulta muy ilustrativo el trabajo del Doctor en Biología Miguel Ángel Puig-Samper Mulero[19], y Profesor de investigación del Instituto de Historia del CSIC. Madrid, publicado en 1999, sobre *Humboldt, un prusiano en la corte del Rey Carlos IV*, y en particular cuando refiere acerca de la financiación del viaje, al señalar:

> *"Sabemos que ya desde Barcelona había solicitado a Kunth dinero para instalarse en Madrid y el 4 de abril de 1799, ya en Madrid, le comentaba que el marqués de Iranda, miembro del Consejo Real de Hacienda y uno de los hombres más distinguidos de Europa, le trataba como un padre y le facilitaría todo lo necesario para su viaje. Con este motivo escribía también cuatro días más tarde a Gustav Graf von Schlabrendorf para solicitarle los 8.500 ducados que tenía en depósito, con el fin de que se los transfiriera a Abraham Mendelssohn a París y éste al marqués de Iranda en Madrid, para invertirlos con un 28% de ganancia en unas consignaciones de México. Unos días*

17 L'EXPÉDITION DE HUMBOLDT ET BONPLAND EN AMÉRIQUE ESPAGNOLE (1799-1804). MUSÉUM NATIONAL D'HISTOIRE NATURELLE, PARIS. «Il est connu que je ne suis venu à Madrid l'an 1799 qu'afin d'y solliciter la permission de la Cour pour faire à mes propres frais des recherches dans les vastes colonies soumises à l'Espagne. Cette permission m'a été accordée avec cette libéralité d'idées qui caractérise notre siècle, et à laquelle on doit le progrès rapide des connaissances humaines. Sa Majesté Catholique intéressée au succès de mon expédition a daigné m'honorer de la protection la plus magnanime, et c'est en profitant de cette faveur, qu'elle m'a continuée pendant cinq ans de courses dans l'Amérique espagnole, que j'ai pu faire des observations dont quelques-unes peut-être seront dignes de fixer l'attention des physiciens.»

18 https://translate.google.com/, ajustado y contextualizado 13/07/2021.

19 Miguel Ángel Puig-Samper Centro de Estudios Históricos, CSIC. HUMBOLDT, UN PRUSIANO EN LA CORTE DEL REY CARLOS IV. Revista de Indias, 1999, vol. LIX, núm. 216. Pág. 342 y 343. https://doi.org/10.3989/revindias.1999.i216.725

más tarde, Humboldt agradecía a David Friedlander el envío al marqués de Iranda de 30.000 reales de vellón, le solicitaba que aclarase con Kunth el envío de otras 20.000 libras y le comentaba las ventajas de su alianza financiera con Iranda, un hombre con mucha influencia en las Indias y entre cuyos parientes y amigos se encontraban personajes como O'Reilly, Las Casas, Gardoqui, etc., cuyo crédito era muy valioso."

Esta alianza financiera y amistad de Humboldt con Simón Aragorri Olabide, Marqués de Iranda[20], de origen guipuzcoano, banquero y economista ilustrado, que por sus servicios a la Corona le valieron el título de marqués de Iranda, dado en 1769 por Carlos III; es la llave, a juicio de esta investigación, para comprender las razones de las preferencias del naturalista prusiano en el uso de las piastras, en orden, a que el ilustre marqués era un hábil conocedor del flujo de letras de cambio generado por el comercio de piastras o moneda de plata americana.

3.3 El Diario de Viaje y el registro de las piastras

Los resultados del viaje científico a las tierras equinocciales del nuevo continente de Humboldt y Bonpland, 1799-1804, fue publicada en veintinueve tomos de su obra *Voyage aux régions équinoxiales du Nouveau Continent (París 1805-1838)*[21], y en la Relación, como en el Ensayo Político sobre la Nueva España, todos los precios se evalúan en piastras fuertes y reales de plata; Ocho de estos reales equivalen a una piastra fuerte o 105 centavos, de la moneda de Francia. (Nov.-Esp., Vol. II, p. 519, 616 y 866.).

Sin embargo, como la monumental obra de Humboldt y Bonpland, fue publicada en Paris, resultaba razonable pensar en el uso de la piastra (piastre), pero faltaba determinar si los manuscritos originales correspondientes al Diario de Viaje de Humboldt, que se encuentran en Berlín, Alemania, redactados en alemán *in situ* por el viajero prusiano, en los trabajos de campo, había utilizado o no el término piastras, y con este interrogante, se inició una ronda de consultas con investigadores de la vida y obra de Alexander von Humboldt.

En ese orden de cosas, la investigación consulto entre otros, con Alberto Gómez Gutiérrez, PhD FLS, Profesor Titular, de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, y autor de los cuatro tomos de *Humboldtiana neogranadina 2018*[22], y a Irene Prüfer Leske[23], Profesora de la Universidad de Alicante, España, traductora al alemán de la obra de Humboldt, *Essay über Kuba (German Edition) 2002*, y activa participante en los congresos internacionales sobre Humboldt y Bonpland.

---

20 Real Academia de la Historia. Aragorri Olabide, Simón. Marqués de Iranda (I). Hendaya (Francia), 29.IX.1720 – Madrid, 17.IV.1801. Banquero y economista ilustrado. http://dbe.rah.es/biografias/47229/simon-de-aragorri-olabide

21 Tobías Kraft 2015. MERIDIONAL Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos Número 5, octubre 2015, 59-76 Alejandro de Humboldt y el giro digital: desafíos para la edición de manuscritos históricos Tobias Kraft Berlín Brandenburgische Akademie der Wissenschaften, Alemania kraft@bbaw.de

22 Alberto Gómez Gutiérrez, PhD FLS, Profesor Titular, Instituto de Genética Humana, Facultad de Medicina, Bogotá, Colombia. Apasionado admirador de Alexander von Humboldt, que, a través de sus estudios sobre el viajero prusiano en su estadía en la Nueva Granada, publicó cuatro tomos de *Humboldtiana neogranadina*, Editorial Pontificia Universidad Javeriana 2018.

23 Irene Prüfer Leske, Profesora de la Universidad de Alicante, España. Traductora de Essay über Kuba (German Edition), 23 septiembre 2002 Edición en alemán de Irene Prüfer Leske (Author), Alexander von Humboldt (Author), ECU Editorial Club Universitario.

4. Resultados de la investigación

La consecuencia de estos intercambios humboldtianos, extendido en orden a la materia, con prestigiosos numismáticos nacionales e internacionales, resulto, finalmente, el acceso en consulta a la Biblioteca Estatal de Berlín[24] - Patrimonio Cultural Prusiano, Alexander von Humboldt, y con enorme alegría, después de una paciente búsqueda y sincronización de archivos de trabajos, y traducciones al español, se verifico fehacientemente, trabajo inédito, la existencias de piastra, *piaster*, como unidad monetaria española, en el Diario de Viaje de Humboldt, cuya sinopsis del resultado señala:

> *"Pero los hombres tienen que actuar, no se entregan al dolor" (a Willdenow, 1798). Diario I. Junio a octubre de 1799. Inscrito por Humboldt en la portada: Voyage d'Espagne aux Canaries et à Cumana Obs. astron. de Juin a Oct. 1799. Se trata del primer diario de Humboldt del viaje americano contiene notas, extractos y textos que comienzan con la salida en La Coruña en España y en la fragata Pizarro camino a Canarias y a Cumaná (en la Venezuela de hoy) en el período del 3 de junio al Octubre Creado en 1799. Como afirma el propio Humboldt, se trata en su mayoría de observaciones astronómicas. El diario comienza con una anotación del 3 de junio de 1799 (f. 2r): "arrancó: a bordo del Pizarro, el 3 de junio de 99*." **(Figura 3)**

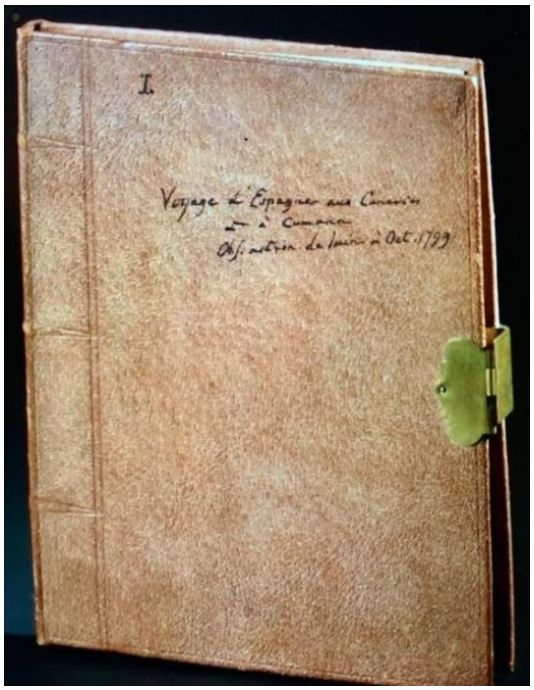

FIGURA 3. – **Humboldt 1799, la portada: Voyage d'Espagne aux Canaries et à Cumana Obs. astron. de Juin a Oct. 1799. Fuente: Biblioteca Estatal de Berlín - Patrimonio Cultural Prusiano, Alexander von Humboldt**

24 Voyage d'Espagne aux Canaries et à Cumaná Obs. astron. de Juin a Oct. 1799 [= Diarios del viaje americano I] H: Staatsbibliothek zu Berlin - Bienes culturales prusianos, departamento de manuscritos, Nachl. Alexander von Humboldt (diarios) - Catálogo I. Editado por Carmen Götz y Ulrike Leitner https://kalliope-verbund.info/DE-611-HS-2350316
1799. - alemán francés. - trabajo, diario.

A título de ejemplo, entre otros valiosos registros inéditos del Diario de Viaje de Alexander von Humboldt, Catálogo I. Editado por Carmen Götz y Ulrike Leitner, se comparte uno que refiere piastras en el marco de estilo de vida en Cumaná en 1799, a saber:

> *"Estilo de vida. Theurung en Cumaná 1799. Para el sustento diario de los prisioneros ingleses, los marineros reciben 1½ real o 3⁄16 de piastras, por lo que viven razonablemente bien con 2 reales = ¼ piastras. - Alquiler para pulpería boutique bastante grande en zona privilegiada 80 piastras anuales para una casa de 6 habitaciones, cocina, bóveda 180 p."*[25] **(Figura 4) y (Figura 5)**

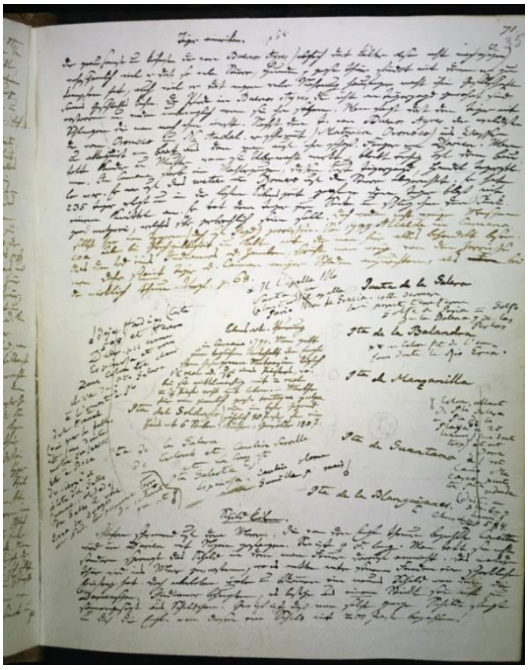

FIGURA 4. Humboldt 1799. Inédito. Hoja completa del registro de piastras. Fuente: Biblioteca Estatal de Berlín - Patrimonio Cultural Prusiano, Alexander von Humboldt

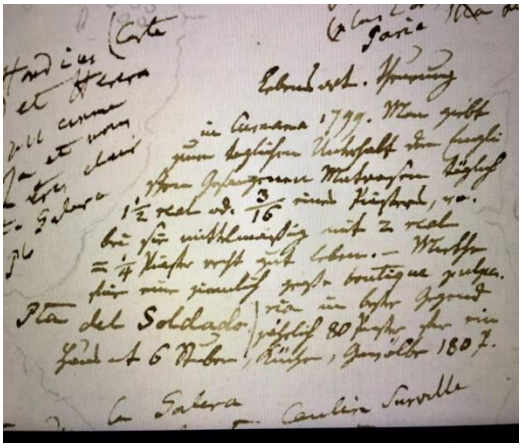

FIGURA 5. Humboldt 1799. Inédito. Registro de piastras. Fuente: Biblioteca Estatal de Berlín - Patrimonio Cultural Prusiano, Alexander von Humboldt

25 Lebensart. Theurung en Cumaná 1799. Man giebt zum täglichen Unterhalt den Engli schen Gefangenen Matrosen täglich 1 ½ real od. 3⁄16 eines Piasters, wo- bei sie mittelmäßig mit 2 real = ¼ Piaster recht gut leben. - Miethe für eine ziemlich große boutique pulpa- ría in bester Gegend jährlich 80 Piaster für ein Haus mit 6 Stuben, Küche, Gewölbe 180 P.

Conclusión

La existencia de las piastras como pieza de plata, viene desde antiguos tiempos, siendo la piastra española el real de a ocho o peso español con su nombre italiano; alcanzó su centralidad monetaria durante los reinados de Carlos I y Felipe I, y se emitieron en el antiguo y nuevo mundo; denominándose piastra/piastre/piaster, respectivamente, en español/francés /alemán, los pesos de plata de 8 reales acuñados en América colonial, y que circulaban como moneda en todo el continente, como el caso de la piastra mexicana, nombre popular con el que era conocido entre los pueblos originarios la pieza de ocho reales española de la Casa de la Moneda de México, en momentos de amplia difusión por las expediciones científicas del siglo XVIII y XIX, por caso la preferencia en el uso de piastras entre 1799 a 1804, por parte de los exploradores Alexander von Humboldt y Aimé Bonpland, en sus viajes a la América española.-

Bibliografía

Alberto Gómez Gutiérrez, PhD FLS, Profesor Titular, Instituto de Genética Humana, Facultad de Medicina, Bogotá, Colombia. Apasionado admirador de Alexander von Humboldt, que, a través de sus estudios sobre el viajero prusiano en su estadía en la Nueva Granada, publicó cuatro tomos de Humboldtiana neogranadina, Editorial Pontificia Universidad Javeriana 2018.

Brenot Anne-Marie 1988. Les voyageurs francais dans la vice-royaut du Pérou au XVIIIe sicle. In: Revue d'histoire moderne et contemporaine, tome 35 N 2, Avril-juin 1988. Des Europ ens dans l'Amerique coloniale et aux Cara bes, XVIe-XIXe sigcles. pp. 240-261 https://www.persee.fr/doc/rhmc_0048-8003_1988_num_35_2_1449.

Carlos Marichal 2017. Capítulo 1. El peso de plata hispanoamericano como moneda universal del Antiguo Régimen (siglos XVI a XVII). Pág. 11 y 12; en Carlos Marichal, Steven Topik y Zephyr Frank, De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América latina, 1500-2000, México, Fondo de Cultura Económica, 2017, pp. 9-36 doi: https://doi.org/10.3406/rhmc.1988.1449

David N.F. Guevara. Investigación Archivos Bonpland, Museo de Farmacobotánica de la UBA, Buenos Aires Argentina. Documento 1867. Tabla. Título: "Reduction des piastes eu patacões"en Patagonia" S/fecha. 2 fs. Autor Aimé Bonpland.

Felipe Pigna El Siglo de las luces ¿Qué fue la Ilustración?

GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO* Real Academia de la Historia, Madrid. El real de a ocho, primera moneda universal. XIII Congreso Internacional de Numismática Madrid 2005 Actas. Página 1756-1759.

GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA, Individuo de Número de la Academia Colombiana de Historia. ARCHIVO EPISTOLAR DEL SABIO NATURALISTA JOSE CELESTINO MUTIS. TOMO II. MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Imprenta Nacional. Bogotá, 1947. Carta de Francisco José de Caldas a José Celestino Mutis, Quito, febrero 6 de 1804, pág. 218-221.

Irene Prüfer Leske, Profesora de la Universidad de Alicante, España. Traductora de Essay über Kuba (German Edition), 23 septiembre 2002 Edición en alemán de Irene Prüfer Leske (Author), Alexander von Humboldt (Author), ECU Editorial Club Universitario.

Julio Cesar Djenderedjian, Investigador del Instituto y especialista en la historia económica rioplatense de los siglos XVIII y XIX. Doctor en Filosofía y Letras, especialidad Historia Licenciado en Historia. Comunicación email SABADO 18JUN2021 de Juan José Santos - Instituto Ravignani (UBA-CONICET), contacto gentileza del Investigador francés de La Rochelle/Lyon, Cédric Cerrutti.

Julio Torres Lázaro Julio Torres. Museo Casa de la Moneda, Madrid, España. "Los nombres del dinero. Breve historia del real de a ocho". Página 351-361 Bátiz, 1976: 14). http://www.culturaydeporte.gob.es

María Ruiz Trapero 2013. Catedrática Emérita de "Epigrafía y Numismática" Universidad Complutense de Madrid. LA REFORMA MONETARIA DE FELIPE V: SU IMPORTANCIA HISTÓRICA. Página 395.

María Ruiz Trapero, EL REAL DE A OCHO: SU IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA Catedrática Emérita de "Epigrafía y Numismática" Universidad Complutense de Madrid. Página 357-358.

Miguel Ángel Puig-Samper Centro de Estudios Históricos, CSIC. HUMBOLDT, UN PRUSIANO EN LA CORTE DEL REY CARLOS IV. Revista de Indias, 1999, vol. LIX, núm. 216. Pág. 342 y 343. https://doi.org/10.3989/revindias.1999.i216.725

Morineau (Michel). Incroyables gazettes et fabuleux métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (xvie-xvin' siècles). [(Increíbles gacetas y fabulosos metales. Los arribos de los tesoros americanos según las gacetas holandesas, siglos XVI a XVIII)], Cambridge, Cambridge University Press et Paris, Éditions de la Maison des Sciences de l'Homme, 1985; un vol. in-8°, 687 p., 43 flg., 85 tabl..

Museo Histórico y Numismático del Banco Central de la República Argentina (BCRA), "Héctor Carlos Janson". Comunicación Piastras Email MAY/JUN2021, Mg. Mabel M. Esteve, Directora y Daniel A. Rey el Subdirector MHNBCRA

PEDRO DAMIÁN CANO BORREGO 2016. GACETA NUMISMATICA 191 JUNIO 2016 XXVIII ENCUENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA MONEDA. HISPANIARUM INFANS. LAS EMISIONES DE LA CASA DE BORBÓN EN LOS REINOS DE ITALIA. pág. 85, y 86.

Real Academia de la Historia. Aragorri Olabide, Simón. Marqués de Iranda (I). Hendaya (Francia), 29.IX.1720 – Madrid, 17.IV.1801. Banquero y economista ilustrado. http://dbe.rah.es/biografias/47229/simon-de-aragorri-olabide

Tobías Kraft 2015. MERIDIONAL Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos Número 5, octubre 2015, 59-76 Alejandro de Humboldt y el giro digital: desafíos para la edición de manuscritos históricos Tobias Kraft Berlin Brandenburgische Akademie der Wissenschaften, Alemania. kraft@bbaw.de

Voyage d'Espagne aux Canaries et à Cumaná Obs. astron. de Juin a Oct. 1799 [= Diarios del viaje americano I] H: Staatsbibliothek zu Berlin - Bienes culturales prusianos, departamento de manuscritos, Nachl. Alexander von Humboldt (diarios) - Catálogo I. Editado por Carmen Götz y Ulrike Leitner. 1799. - alemán francés. - trabajo, diario. https://kalliope-verbund.info/DE-611-HS-2350316

AGRADECIMIENTOS

Academia Argentina de Numismática y Medallística (AANM)
Instituto Federal de Investigadores Numismáticos de la República Argentina (IFINRA)
Fundación Numismáticos Colombianos (Numiscol) Bogotá, Colombia
Museo Histórico y Numismático del Banco Central de la Republica Argentina (BCRA), "Héctor Carlos Janson".
Mabel M. Esteve, Directora
Daniel A. Rey el Subdirector
Asociación Filatélica y Numismática Río Grande, Tierra del Fuego, Argentina (AFNRG)
Asociación Coleccionistas Corrientes Chaco Argentina
Fundación Yayetopa, Paso de los Libres, Corrientes, Argentina
Mabel Artigas
ASSOCIATION AIME BONPLAND, Paris, France
Cédric Cerrutti
Diego Libedinsky
Ricardo Busser
Federico de Ansó
Oscar Tomas
Carlos Mayer
Jorge Madonna
Mariano Cohen
Pablo Iriarte
Daniel Acevedo
Robinson Savary
Cesar Bares
Rodrigo Cajade
Instituto Ravignani (UBA-CONICET), Buenos Aires, Argentina
Julio Cesar Djenderedjian
Juan José Santos,
Irene Prüfer Leske
Alberto Gómez Gutiérrez

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

numisubastas.com
twitter.com/numisubastas
facebook.com/numisubastas?fref=ts
instagram.com/numisubastas

La búsqueda de un cuño de identidad en América luego del proceso de independencia

Ac. Carlos Iza Terán[1]

Resumen

El proceso de independencia de las "Antiguas Provincias Españolas en América" determinó la búsqueda de una identidad divorciada de la metropolitana, la que se visibilizará en lo documental y específicamente en el tema monetario, en el cual, la influencia de las corrientes de pensamiento que provocaron el dicho cambio, serán los modelos de inspiración, para generar una iconografía numismática mezcla de sincretismo y de elementos figurativos con los cuales, la súper estructura, pretendió llegar a los colectivos "comunes" y así propiciar la construcción de "estados nación" con conceptos de identidad común.

Ese es el caso de la efímera producción de la Casa de Moneda de Quito, que al igual que la generada por varios de los nuevos estados, mantuvieron, hasta superada la primera mitad del siglo decimonónico, en sus denominaciones, el antiguo sistema monetario octogesimal español, expresado en reales y escudos, con significativa relevancia a las onzas y medias onzas base fundamental en la estructuración de un "modelo económico" nacido del pensamiento, "liberal" y de esas nuevas realidades.

La iconografía numismática integrará un figurativismo con influencia "neoclásica" cuyo simbolismo destacará los ideales de abundancia, riqueza, prosperidad, es decir las "armonías sociales" acompañados de epígrafes alusivos a la nueva realidad política en el cual se destacará la figura de Simón Bolívar, como el máximo exponente de la Libertad Americana. La moneda así se constituye en un testigo de los procesos de cambio y transformaciones sociales y una huella de la identidad en este caso de Ecuador como estado libre.

Abstract

The independence process of the "Old Spanish Provinces in America" determined the search for an identity divorced from the metropolitan one, which will be made visible in the documentary and specifically in the monetary issue, in which, the influence of the

1 Docente, Consultor en temas Museísticos, Históricos y empresariales. Universidad Tecnológica Equinoccial, Restaurador Obras de Arte. Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Historia del Ecuador. Miembro Honorífico Punto de Encuentro Numismático de Guatemala. Miembro Directorio Grupo Numismática y Notafilia de Bogotá Colombia. Miembro de la Asociación Numismática de Centro América San José Costa Rica. Miembro Correspondiente Instituto de Investigaciones Históricas y Numismáticas del Perú. Responsable del Comité Editorial "Revista Numismática Brasileira". Autor de varias publicaciones en temática Numismática, Filatelia, Escripofilia, y Notafilia, Historia del arte virreinal andino, Historia Económica. Expositor nacional e internacional en temática Historia Numismática desde la etapa virreinal a la república. Fue director y creador del Museo Numismático del Banco Central del Ecuador. En 2008 participó en el proyecto Ibermuseos en el Museo Arqueológico de Madrid, donde desarrolló la puesta en red del patrimonio numismático del MAN en la producción de monedas metropolitanas y de las provincias de ultramar correspondiente a los reyes Carlos IV a Isabel II.

currents of thought that caused the said change, they will be the inspiration models, to generate a numismatic iconography mixture of syncretism and figurative elements with which, the super structure, tried to reach the "common" collectives and thus promote the construction of "nation states" with concepts of common identity.

This is the case of the pre-decimal coins of the Quito Mint, which, like the production of several new states, maintained until the first half of the nineteenth century, in their denominations, the old Spanish octogesimal monetary system, expressed in real and shields, with significant relevance to ounces and half ounces, a fundamental basis in the structuring of an "economic model" born of "liberal" thought and of these new realities. The numismatic iconography will integrate a figurative with" neoclassical" influence whose symbolism will highlight the ideals of abundance, wealth, prosperity, that is, the "social harmonies" accompanied by epigraphs alluding to the new political reality in which the figure of Simón Bolívar will stand out, as the greatest exponent of American Freedom. The currency thus becomes a witness to the processes of change and social transformations and a trace of the identity in this case of Ecuador as a free state.

Antecedentes

En el último cuarto del siglo XVIII buena parte del mundo de occidente se vio influenciado por los efectos de la Revolución Francesa, las corrientes de pensamiento sustentadas en el concepto liberal, y el sofisma utópico de “Libertad Igualdad y Fraternidad”, generaron en la alta estructura social, sobre todo americana, la necesidad de buscar la independencia de las antiguas provincias americanas y convertirlas en estados soberanos.

Posteriormente, el debilitamiento de la Corona Española, frente a la invasión napoleónica, fue determinante para facilitar esos procesos independentistas, lo cual fue aprovechado por los grupos de poder americanos para construir una propuesta de libertad, con la consecuente construcción de un nuevo modelo económico y social divorciado del español.

En ese escenario Inglaterra aprovechó de esa coyuntura, para facilitar, a la estructura militar independentista, armamento e incluso soldados profesionales los cuales reforzaron los ejércitos libertarios, poco preparados en las artes de la guerra, más motivados por la idea de una América libre de los llamados “godos”. Finalmente, esa alianza dio lugar a la “Primera deuda externa”, llamada también “deuda de independencia”.

La gráfica numismática a partir del siglo XIX y su búsqueda de identidad.

La gráfica numismática generada en la Etapa Virreinal, se dedicó a identificar al Imperio y su dominio en ultramar, las monedas acuñadas en las antiguas cecas hispano americanas, respondieron a los modelos metropolitanos con diseños sencillos, pero con gran carga ideológica; por un lado, de la moneda se halla la cruz de Malta y en sus cuarteles, castillos y leones alusivos a los orígenes genealógicos de los Borbón. Por el otro, la representación de dos columnas de Hércules, en su base las olas del mar y en su parte superior la Corona Española. El significado de este simbolismo era dar a conocer al mundo de ese entonces, del poderío del Imperio, es decir Europa, América, parte de África y su

influencia comercial, cultural, política y social en buena parte de lo que hoy es Filipinas y Japón.

Eugene Delacroix óleo sobre tela La libertad guiando al pueblo 1830

Este dominio económico e ideológico imperial junto con la gran cantidad de emisiones acuñadas sobre todo por las cecas hispano americanas, en especial la de la Villa Imperial de Potosí y la de la Nueva España de México, dio lugar a que "el Real de a Ocho" español se convierta en la primera y única moneda universal, su presencia en el comercio estará vigente desde el siglo XVI, cuando se establecen las primeras casas de moneda en las Provincias españolas en América, hasta finales del XIX, su paulatina desaparición respondió a factores como la independencia de los territorios americanos, la caída de los precios internacionales de la plata por efecto de las crisis económicas, entre esas los gastos y deudas ocasionados por las Guerras de Independencia.

A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, los efectos de la Revolución Francesa transformarán de forma definitiva la sociedad del mundo de occidente.

Real de a 8. Casa de la Moneda de Potosí, 1680

Contribuyó también la influencia de la "Ilustración", principio ideológico sustentado en la razón, la igualdad y la libertad, al que ha de sumarse la fraternidad; conceptos en los que se basaron los llamados ilustrados y los gestores de la independencia en los territorios americanos para proclamar la autonomía, respecto de su antigua

dependencia hacia la metrópoli europea. Tanto la influencia de la Ilustración, como el ejemplo de los Estados Unidos al generar su proceso independentista (4 de julio de 1776), sirvieron de «trampolín ideológico» para el desarrollo de la revolución en Francia (1789-1799).

Es en las primeras décadas del siglo XIX cuando América experimenta toda una transformación política y social, pues los efectos de la Revolución Francesa se hicieron sentir, primero en España por la invasión napoleónica y la ruptura del absolutismo, la Casa de los Habsburgo se verá obligada a abandonar el trono y cederlo a José Napoleón (alias PEPE BOTELLAS). Una serie de refriegas y motines ocurren en la península con el fin de desterrar a los afrancesados y recuperar el poder a nombre de Carlos IV (Carlistas), lo cual ocurre; sin embargo, éste es obligado a entregar la corona a Fernando VII su hijo, quien desarraiga a su padre a Cerdeña.

El debilitamiento político de la Corona Española y la carga ideológica que conllevó el Humanismo y la Ilustración germen creciente en los libres pensadores americanos, desestructuró el poder español en las antiguas Provincias españolas en América y dio lugar a los procesos independentistas. Las antiguas Capitanías, Reales Audiencias, Virreinatos y demás estructuras políticas metropolitanas se transformaron, inicialmente en estados confederados y luego en repúblicas libres, con una nueva estructura política, social, económica y cultural, que motivó la necesidad de buscar en el tema monetario y numismático, un cuño de identidad que represente y simbolice ese nuevo cambio.

El concepto ideológico, no precisamente fue la principal razón para la ruptura administrativa y política entre España y América, una de las causales fue los efectos en la aplicación de las "Reformas Borbónicas"; durante la etapa virreinal, el comercio fue la base del modelo económico, complementado con otros componentes estructurales como la producción minera y textil; la distancia entre América y Europa, así como la ausencia de una estructura de control eficiente en el comercio, facilitó el contrabando y la evasión tributaria, convirtiéndose en problemas constantes, lo que generó la necesidad de establecer una estructura de control tributario e incluso el incremento de impuestos, sobre todo para sostener los gastos de la Corona, venida a menos por los continuos saqueos a las naos de la *Real Marina de los Mares del Sur y Mar Océano*, por parte de piratas y filibusteros asalariados por la Corona Británica. Así como también por la enorme evasión tributaria en el comercio del cacao, principalmente el originado en Guayaquil, seguido del de Guatemala y el de la actual Venezuela.

Frente a esta situación en el siglo XVIII, en tiempos de Carlos III, la Corona Española aplica las Reformas Borbónicas, cuyo nombre deviene del origen del Rey, la Casa de Borbón, que aún se mantiene en la representación del actual Rey, Don Felipe VI. Las Reformas Borbónicas, en esencia, buscaron controlar la estructura administrativa, religiosa y tributaria en sus provincias de ultramar, evitar el abuso del poder de determinados sectores de la burocracia que desconoció la autoridad Real, así como también expulsar a los jesuitas por responder a la autoridad del Papa en lugar a la del Rey y por arrogarse mediante el recurso de "mercedes de tierra", importante cantidad de tierras, lo cual a la sazón para aquella época, el usufructo y la administración de feudos, eran el principal sinónimo de poder tanto económico, como político y por ende social.

En el caso de Quito, no siendo diferente al resto de villas y ciudades de las antiguas Provincias Españolas en América, los efectos de su aplicación, se hicieron sentir a inicios del siglo XIX, en el descontento de la población, que si bien las dichas reformas otorgaron mayores libertades gubernamentales, a los representantes de la Corona, pero por otro lado y mediante decretos de don Carlos III, la Real Audiencia de Quito, pasó a estar sujeta al control del Virreinato de Perú y posteriormente al de Santa Fe, cambiando su esencia a la nominación de Presidencia de Quito, en lugar de Audiencia, lo que generó cambios en la estructura de poder, en la cual perdió importante protagonismo, la sociedad criolla, es decir los descendientes de españoles nacidos en América, contraviniendo así su antiguo status quo, sustentado en el ejercicio de cargos burocráticos, afectando de forma importante sus ingresos en metálico.

La sujeción de Quito a ambos virreinatos, ocasionó una serie de inconformidades con respecto a los presidentes delegados para gobernar la región, pues la criollocracia no los consideraba aptos para el puesto, evidentemente la sociedad quiteña dividida por los estratos sociales antes citados, solamente demostraba con ese descontento su parcial interés de grupo.

Por otro lado, España se hallaba en una crítica situación económica, lo que para el caso quiteño incitó a la Corona a monopolizar concretamente, el comercio de telas, uno de los componentes del modelo económico virreinal, devenido de la estructura hacendataria industrial y surgida de la tenencia de la tierra, manejada principalmente por criollos; los paños peninsulares eran más proclives al control tributario y aduanero, lo que no ocurría con los paños de rebozo quiteños, cuya producción era significativa, pero ausente de control, pues dicho producto, base fundamental del modelo económico virreinal, corría en abundancia por la América Hispana, especialmente hacia el alto Perú, concretamente a las minas de Potosí, ese comercio cerrado dio lugar a un significativo movimiento económico, el cual al grabarse con impuestos al paño de rebozo quiteño, frente al andaluz, dio lugar a la desmonetización de la Audiencia de Quito y su consecuente baja en la calidad de vida, una razón más para el descontento social, sustentado en el criterio de opresión, tiranía y verticalidad. Los beneficios arancelarios que poseían los paños peninsulares ocasionaron una baja de precios, con la cual era casi imposible competir; esta situación dejó a la Real Audiencia en la miseria absoluta. La crisis económica va de la mano con la crisis política, agravada aún más, por la crisis humanitaria, ésta última iniciada con la expulsión jesuita ocurrida en 1767, también por orden del borbón Carlos III, quien perdió absoluta confianza en la congregación tras el motín de Esquilache en Madrid; la expulsión de los jesuitas de América, pero especialmente de Quito, dejó un vació tanto en el sistema educativo como en el corazón de varios de los pobladores quiteños, quienes sufrieron la pérdida de sus familiares congregados tras su destierro definitivo de los territorios españoles, como consecuencia, varias haciendas, propiedades y fundos quedaron en principio en abandono, pero luego la estructura social española y criolla aprovecharon de esa para hacerse de esos fundos, bajo las llamadas “mercedes de tierras”.

Entre 1808 a 1822 con intermedio en 1812, se ha dado en llamar como la “Revolución Quiteña”, período en el cual, la sociedad quiteña, motivada por la carga tributaria consecuencia de la aplicación de las Reformas Borbónicas, denostaba su descontento a la autoridad española, de allí parte el criterio de búsqueda de independencia,

esto también estaba sucediendo en varias urbes americanas, con ligeras diferencias idiosincráticas. Por otro lado, la invasión napoleónica, hecho sincrónico ocurrido casi en la misma línea del tiempo, hinchó de patriotismo a los contextos americanos, la creación de las llamadas "Juntas Patrióticas" es prueba objetiva de aquello, así el "Grito de independencia" ocurrido el 10 de agosto de 1809, fue más un tributo a Fernando VII, que una verdadera invocación a la libertad americana.

En mayo de 1812, Toribio Montes, es nombrado presidente de la Real Audiencia de Quito por el Virreinato de Lima; luego de la masacre de 1810, Quito desarrolla una serie de refriegas armadas en contra del poder español, a la que Montes, enfrenta sin mayores dificultades. Pero se va generando una verdadera campaña de independencia, tanto en los territorios del Virreinato de Lima como en el de Santa Fé y en el resto de estructuras administrativas americanas. Durante la segunda década del siglo XIX, las antiguas Capitanías, Reales Audiencias, Virreinatos y demás estructuras políticas metropolitanas se transformaron, en estados confederados y luego en repúblicas independientes, con una nueva organización política, social y económica, que motivó la necesidad de buscar un cuño de identidad que represente y simbolice ese nuevo cambio.

En efecto, la independencia en la otrora América Hispana, se generó sobre la base de las llamadas "Guerras de Independencia", en cuyo escenario, surgen personajes relevantes, entre esos, Simón Bolívar (1783-1830), figura destacada de la Emancipación Americana, contribuyó en la liberación y estructuración de las actuales Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela. En las primeras décadas del siglo XIX se libraron varias batallas hasta consolidar la independencia de América, en esas, Bolívar, se destacó como militar, estratega y hábil político, relevante participación tuvo en el Congreso de Angostura, celebrado en febrero de 1819 cuando se estableció la Ley Fundamental (Constitución), que se plasmara en el Congreso de Rosario de Cúcuta de 1821, marco legal que permitió el nacimiento de la República de Colombia, mejor conocida a esa época como Colombia la Grande ó Gran Colombia.

Generado el proceso independentista, fue imperativo definir un cuño identitario para las amonedaciones de los nuevos estados, lo cual fue un proceso metodológico y conceptual, ya que las nuevas especies monetarias aun respondían en formato y ley al Sistema Monetario Octogecimal español el cual se mantuvo hasta finales del siglo XIX en lo que refiere a peso, lei, fino y uso de metales preciosos para la amonedación de las unidades monetarias, labradas en plata o en oro; pero los epígrafes, diseños y mensajes, esta vez se identificaban con el nuevo orden implementado con el nacimiento de la República.

El concepto de una nueva unidad territorial americana, en principio se basó en el modelo ideario fundamentado en la utopía, como lo expresara el americanista Francisco de Miranda, su sueño fue la creación de una gran nación inspirada en la figura del navegante genovés Cristóbal Colón, nombre del que se generaría "La Gran Colombia", concepto regional sustentado en la antigua unidad que estableciera la Corona Española para sus territorios de ultramar. El discurso independentista producirá un quiebre ideológico en la significación de la nacionalidad común "…*lo americano será enfrentado a lo español…" E. Fernández.* Sobre la base de ese discurso y la acción revolucionaria se generará la nueva

hegemonía política, la utopía del programa emancipatorio estará fundamentada en un proyecto de unidad continental, concepto heredado de la estructura administrativa española, pero buscando contraponer lo americano a lo español y su consecuente rechazo, desarraigando su identidad y volviéndola ajena. Fue así como el fruto del colonialismo español – la conformación de una identidad nacional común a la metrópoli y a Hispanoamérica- pudo ser invocado por los caudillos de la independencia como factor de afirmación de unidad continental y de lucha por la separación de España, justificadas en la ruptura provocada por las corrientes de pensamiento que propulsaron los procesos independentistas. En Miranda, la búsqueda de un nombre para la futura América independiente, no expresaba sino el anhelo de delimitar conceptualmente una realidad geográfica cultural y política propia y sustraerla de la idea colonialista de la "Nación" española como totalidad homogénea. Miranda, llamó a la utopía "*Colombia",* nombre que buscaba romper, con la identidad hispana.

Es sobre la base de esa conceptualización de la época, que la búsqueda de un cuño de identidad, debía tener componentes gráficos, en evidente antítesis al modelo español, estos han de identificarse principalmente con elementos regionales, de clara identificación americana, como sus accidentes geográficos, su flora y fauna vernáculos y la representación de género tratada artísticamente en cuanto a su proporción áurea a los cánones occidentales de la plástica de la época, el neoclasicismo; surgirán personajes femeninos ricamente detallados con sus caracterizaciones étnicas, pero geopolíticamente tratados en sus detalles antropomorfos. Así en principio y antes del surgimiento del papel moneda y los documentos escripofílicos, en las monedas de los nuevos estados se graficó a figuras femeninas ataviadas con vestimentas autóctonas, acompañadas con armas de grupos étnicos y frutos regionales. Los epígrafes hacían alusión a las declaratorias de libertad del nuevo estado nación y su nombre. La nueva divisa cumpliendo con su concepto de mensajera de ideas, a más de aportar a la socialización ante los colectivos del cuño regional, aportará también en la producción de las primeras décadas del S. XIX de estos nuevos estados, al histórico proceso evolutivo de los escudos de armas, blasones que permitirán evidenciar sus rasgos identificativos en sus realidades naturales y sobre todo junto con los epígrafes a la reivindicación de territorios libres e independientes.

2 Escudos

Mateo Eduardo Tristán de Uranduraga y Basaguren

Los modelos económicos que se forman a partir del proceso de crecimiento del nuevo estado nación, tendrán una identificación con la agro exportación, la manufactura artesanal, la producción de las minas y el ingreso al mercado mundial gracias al comercio de determinado fruto ó producto regional, lo que le permitió al nuevo estado mantener su competitividad, y los ingresos por aquello, sean la base de su economía.

Durante el siglo XIX, las casas de moneda de los nuevos Estados, generaron importante cantidad de numerario tanto en oro como en plata, el figurativismo implementado en esas señas mostró especialmente al personaje de género, sea de pie o simplemente su busto o cabeza, como una representación de la Libertad en analogía a la Marie de la Revolución Francesa, o a Ceres la Diosa de la abundancia y la tierra fecunda, generalmente representada por elementos étnicos, para así, definir un cuño propio, alejado del antiguo modelo imperial, en el que era el busto del Rey, el denominador común. Por el otro lado de la moneda, se integran elementos regionales de clara identificación local, los accidentes geográficos son los más reiterados, sean montes o nevados, también acompañados de elementos complementarios como fauna local o frutos también de específico origen, acompañados de armas sean étnicas u occidentales, y blasones; en si el conjunto de elementos habla de la creación de los correspondientes escudos de armas por país, que generalmente mantiene un concepto heráldico, se acompaña por colores identificativos, también directamente relacionados con la bandera patria. Ese nuevo escudo será el que se halle grabado en la moneda, dándole así a la dicha seña el carácter de identidad regional.

Pero en este proceso de construcción de un cuño de identidad, aportó también las corrientes plásticas e ideológicas de la época, es decir el siglo decimonónico, uno de los principales es el pensamiento Liberal, base del modelo económico sustentado en el libre comercio, otro es el Neoclasicismo basado en el equilibrio de los modelos clásicos, la claridad y la sencillez, que para la representación antropomorfa guardó el respeto por las proporciones áureas y la esbeltez de género. La representación figurativa estuvo cargada de simbolismo: las figuras centrales representaron la verdad, generalmente el tratamiento de las luces dieron una característica de luz brillante (el símbolo central de la Iluminación). A estas se acompañaban de figuraciones bucólicas, que pretendían significar la razón y la filosofía, el velo que cubre la verdad. La Ilustración representaba el deseo de los filósofos de la época de Razón (filosofía) para racionalizar todos los aspectos de la vida y del saber humano. Sustituyó el papel de la religión (como organizadora de la existencia del hombre) por una ética laica que ordenará las relaciones humanas.

El neoclasicismo evidencia un especial tratamiento de luces para la figura central, la muestra con un halo que representa la verdad lo que le da una figuración de eternidad y noble belleza, éste se complementa con figuras costumbristas que completan el mensaje de armonía social. Se revive un renacer deliberado y determinado de los estándares disciplinados y precisos del arte greco-romano y renacentista. Los mensajes a través de la iconografía numismática evidenciada en ese nuevo cuño hablarán del patriotismo, valor, reverencia y moralidad, además de valores honrados como la austeridad, la valentía, la honestidad, la virtud pública y el sacrificio.

Onzas y medias onzas quiteñas

La producción de monedas predecimales de la Casa de Moneda de Quito, mantuvo en sus denominaciones el antiguo sistema monetario octogesimal español, de allí que a las monedas de oro se las llamó escudos y a las de plata reales. A partir de 1836, la ceca recibe la orden de iniciar la amonedación de onzas y medias onzas, es decir monedas de a 4 y 8 escudos, su morfología se remite a lo determinado en la Convención Nacional reunida en

Ambato el 22 de junio de 1835, que definió la creación de la "Segunda Carta Política de Ecuador", en esa estableció la división territorial como República con siete provincias: Quito, Chimborazo, Imbabura, Guayaquil, Manabí, Cuenca y Loja; esa división territorial estará representada en las monedas, con 7 estrellas sobre la elipse que en efecto representan a las provincias aludidas; además en el epígrafe se graba el texto "República del Ecuador", tal cual lo determinó ese marco legal, se deja de lado la antigua adhesión con Colombia como estado confederado, como en principio se había definido en la Constituyente de Riobamba de 1830. En el tema monetario se dispone a la Casa de Moneda de Quito, la acuñación de monedas de oro que serán llamadas "onzas y medias onzas quiteñas" es decir doblones de a 4 y de a 8. Sobre la base de esta disposición, en julio de 1836, el presidente Vicente Rocafuerte (1834 a 1839), decretó que no se vuelva a acuñar monedas de oro de 1 y 2 escudos y ordenó la fabricación de las referidas onzas quiteñas.

Las medias onzas ó 4 escudos fueron acuñadas solamente entre 1836 hasta 1841; los ensayadores de dicha emisión fueron: Felicísimo Pardo, de 1836 a 1838, Santiago Taylor en 1838 y Miguel Vergara de 1838 a 1841. En 1838 la casa de moneda trabaja con tres ensayadores, en razón que Guillermo Jamesson, el primer ensayador, se separa de la ceca en septiembre de 1836 y toma su lugar Felicísimo Pardo, quien había retornado de su viaje de inspección de minas, se integra al equipo de trabajo de la ceca pero solamente hasta enero de 1838, cuando toma su puesto Santiago Taylor quien ingresó como ayudante; a su vez Taylor es reemplazado por Miguel Vergara, en octubre de 1838 quien se mantiene en su cargo hasta 1846. Por este motivo se acuñan monedas con las iniciales de estos tres ensayadores.

La producción de onzas o doblones de a 8, se inicia en 1838 hasta 1843 con características similares a las medias onzas, fueron ensayadas por Santiago Taylor en 1838 y por Miguel Vergara desde 1839 a 1843.

En 1842, el coronel Carlos Salazza, director de la Casa de Moneda se retira a consecuencia de una enfermedad en los ojos, el Gobierno le concede una pensión por los servicios militares prestados a la causa de la Independencia y por su colaboración con el posicionamiento y establecimiento de la ceca quiteña. Interinamente y mientras se nombra el nuevo director, asume las funciones Domingo Gómez de la Torre, antiguo Oficial Primero de la ceca; al asumir el cargo hace denuncias de falsificaciones en las que involucra a los mismos operarios de la Casa, este incidente dio lugar a dudar de varios de sus integrantes, es así que el gobierno de la época nombra a Doroteo de Armero, como director Interino de la Casa de Moneda, cargo que lo asume hasta abril de 1843. Es la razón por la cual se incorpora a las onzas quiteñas una marca para evitar las falsificaciones que se dice fue "secreta", se trata de la incorporación de una letra "A" muy pequeña, la cual corresponde al tallador de nombre Antonio Herrera, esta marca es mucho más evidente en los calés ó cuartillos acuñados en 1843.

En junio de 1843 se decreta la Nueva Ley de Monedas, marco legal instrumentalizado para evitar las falsificaciones de monedas, cuya circulación era importante al punto de saturar la economía de la época. La escasa producción de la Casa de Quito, hace que de forma clandestina se introduzca moneda falsa, que fuera incluso legalizada como de curso legal por el gobierno de Juan José Flores, en su segundo mandato

(1839 a 1845). Tal era la presencia de este numerario bastardo, que históricamente se considera a 1842, como uno de los años más castigados por la presencia de la ilegal seña. El objetivo de la aplicación de la ley monetaria de 1843 fue que, mediante la incorporación de cambios morfológicos de las nuevas monedas, se evidenciara diferencias, las cuales serían infalsificables, estos cambios se los aplicó en la producción de onzas acuñadas a partir de 1844, en esa en apego al artículo 5 de la referida Ley de Monedas, incorpora a las monedas de a 8 escudos un nuevo escudo de armas, además, en el reverso se integra la efigie del Libertador Simón Bolívar como un tributo a la memoria del Libertador y su gesta patriótica, en efecto en reemplazo de los cerros presentes en las anteriores amonedaciones. Las características de estas onzas se mantuvieron hasta 1856 cuando se dejó de producir por el problema recurrente de la ceca, es decir la ausencia de materia prima para las amonedaciones de oro y los fallos tecnológicos devenidos de la máquina de acuñación. La onza de 1844 es considerada única y muy rara en el coleccionismo numismático mundial que aprecia mucho a los predecimales quiteños, más aún a las onzas y medias onzas.

Detalle de acuñaciones en valores de a onzas y medias onzas.

Detalle de producción Casa de Moneda de Quito / Predecimales oro Onzas y Medias Onzas **Fecha: julio 15 de 2021**					
Año de acuñación	**Denominaciones**	**Ensayadores**	**Grabadores**	**Número de piezas acuñadas**	**Observaciones**
	4 escudos FP/A	Felicísimo Pardo	Eduardo Coronel	Indeterminado	2 cuños. Moneda rara
	4 escudos FP/A tipo 1	Felicísimo Pardo	Eduardo Coronel	Indeterminado	2 cuños. Moneda rara
	4 escudos FP/A tipo 2	Felicísimo Pardo	Eduardo Coronel	Indeterminado	rara.
1836	4 escudos ST/A	Santiago Taylor	Eduardo Coronel	Indeterminado	Muy raro
1837	4 escudos FP	Felicísimo Pardo	Eduardo Coronel	Indeterminado	1 solo cuño
	4 escudos MV	Miguel Vergara	Antonio Herrera	Indeterminado	2 o más cuños
	4 escudos ST	Santiago Taylor	Roberto Tiller/ Mariano Garzón	Indeterminado	Muy raro 3 a 4 conocidas/ 2 cuños
	4 escudos FP	Felicísimo Pardo	Mariano Sangurima	Indeterminado	rara
	8 escudos FP	Felicísimo Pardo	Mariano Sangurima	Indeterminado	Muy rara
	8 escudos MV	Miguel Vergara	Roberto Tiller/ Mariano Garzón	Indeterminado	Muy rara
1838	8 escudos ST	Santiago Taylor	Roberto Tiller/ Mariano Garzón	Indeterminado	Muy rara
1839	4 escudos MV	Miguel Vergara	Roberto Tiller/ Antonio A. Herrera/Pedro Lánder/ Gaspar Mogollón	Indeterminado	rara
	8 escudos MV	Miguel Vergara	Roberto Tiller/ Antonio A. Herrera/Pedro Lánder/ Gaspar Mogollón	Indeterminado	Muy rara
1840	8 escudos MV	Miguel Vergara	Antonio Herrera	Indeterminado	2 o más cuños
1841	8 escudosMV	Miguel Vergara	Antonio A. Herrera	Indeterminado	1 o más cuños
1842	8 escudos MV	Miguel Vergara	Antonio A. Herrera	Indeterminado	1 o más cuños
1843	8 escudos MV	Miguel Vergara	José Coronel	Indeterminado	1 o más cuños
1844	8 escudos MV	Miguel Vergara	Antonio A. Herrera	Indeterminado	Muy muy rara 2 conocidas
	8 escudos MV Busto a la der	Miguel Vergara	José Coronel	Indeterminado	Muy rara
1845	8 escudos MV Busto a la izq	Miguel Vergara	José Coronel	Indeterminado	Muy rara
1846	No existen monedas de oro				
1847	8 escudos GJ	Guillermo Jamesson	Pedro Lander	Indeterminado	Muy rara
1848	8 escudos GJ	Guillermo Jamesson	Pedro Lander	Indeterminado	Muy rara
1849	8 escudos GJ 1849/7	Guillermo Jamesson	Pedro Lander	Indeterminado	Muy rara
1850	8 escudos GJ	Guillermo Jamesson	Pedro Lander/ Antonio Herrera	Indeterminado	Muy rara
1851	No existen monedas de oro				
1852	8 escudos GJ1852/0	Guillermo Jamesson	Pedro Lander	Indeterminado	
1853	No existen monedas de oro				
1854	8 Escudos GJ	Guillermo Jamesson	Pedro Lander	144 piezas	
1855	8 escudos GJ 1855/2	Guillermo Jamesson	Pedro Lander	Indeterminado	
1856	8 escudos GJ	Guillermo Jamesson	Pedro Lander	Indeterminado	Muy rara.

Para el proceso de construcción de identidad los elementos identificativos del contexto geográfico son relevantes, así en la representación del Escudo de Armas de Ecuador, se observa tres elevaciones, se trata del sistema montañoso o cordillera central de los Andes particularizado en el Volcán Pichincha también conocido como Ruco al más grande, y a la guagua Pichincha el cerro contiguo y al cerro Panecillo, ubicados en el contexto de la ciudad de Quito. El sol al medio día, relaciona la posición de Ecuador en la mitad del mundo.

8 escudos MV 1838. Colección Ulpiano González

En la onza quiteña ese sistema montañoso se lo observa en detalle, pues además expresa el escenario de la Batalla de Pichincha (1822) cuando los ejércitos revolucionarios al mando del Mariscal Antonio José de Sucre vence a los ejércitos realistas; así en la primera elevación puede verse al cerro Panecillo y un torreón en piedra que representa al Batallón Aragonés, y es desde allí, que se disparaba a punta de cañón hacia las faldas del Pichincha, donde se encontraban peleando cuerpo a cuerpo, realistas y revolucionarios. Al extremo derecho, está el Volcán Pichincha en erupción, aludiendo a las letras del Himno Nacional que no se canta y que dice:

"*...Y si nuevas cadenas preparan*
la injusticia de bárbara suerte
gran Pichincha prevén tú la muerte
de la patria y sus hijos al fin
hunde al fondo en tus hondas entrañas
cuando exista en tu tierra al tirano ...

Detalle de monedas
1836

Nombre:	**Doblón de a 4 quiteño / Media onza/ Escudo de a 4**
Ceca:	Casa de la Moneda de Quito
Denominación:	**4 escudos /media onza quiteña**
Material:	Oro
Año:	1836
Ensayador:	FP Felicísimo Pardo
Grabador:	Eduardo Coronel
Estado de Conservación:	MS 61
Encapsulado:	NGC # 4913132-003.
Referencia Subasta:	#813

1837

Nombre:	**Predecimal quiteño**
Ceca:	Casa de la Moneda de Quito
Denominación:	**4 escudos (Media Onza)**
Material:	Oro
Año:	1837
Ensayador:	F.P. Felicísimo Pardo
Estado de Conservación:	XF 45
Encapsulada:	NGC 3734948-006

1852

Nombre:	**Predecimal quiteño**
Ceca:	Casa de la Moneda de Quito
Denominación:	**8 escudos (Una Onza)**
Material:	Oro
Año:	1852/0
Ensayador:	G.J. Guillermo Jamesson
Estado de Conservación:	VF 35
Encapsulada:	NGC 4467951-003
Rara	**Fecha remarcada sobre otra menor**

Bibliografía

Beltrán Martínez, Antonio. "*CURSO DE NUMISMÁTICA*" Tomo 1. Numismática antigua, clásica y de España. Cartagena-1950.

Boletín del Archivo Nacional de Historia de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión". Quito 1983.

Calicó, Ferrán y Calicó, Xavier. "*El gran libro de la onza. cecas peninsulares, provincias españolas en américa y repúblicas independientes. resellos y falsificaciones*". Selegram Pallars Barcelona 1986.

Chacón Hidalgo, Manuel. "*Monedas de Costa Rica*". Reseña Histórica. Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica. San José-2003.

Chacón Hidalgo, Manuel / Alvarado Vanegas, Ileana. "*Grafica en el papel moneda*". Fundación Museos del Banco Central de Costa Rica. San José-2001.

Estupiñán Viteri, Tamara. "*Diccionario Básico del Comercio Colonial Quiteño*". Ediciones del Banco Central del Ecuador. Quito-Ecuador. 1997.

Fresco, Antonio e Iza Terán, Carlos. "*Guión Museológico del Museo Numismático del Banco Central del Ecuador*". Quito-Ecuador 2000.

Hoyos, Melvin. "*La Moneda Ecuatoriana a través de los tiempos*". Quito-Ecuador. 1998.

Iza Terán, Carlos. "*De la concha spondylus al dólar"* Publicaciones Academia Nacional de Historia de Ecuador. 2020. En imprenta

Ortuño, Carlos. "*Historia Numismática Ecuatoriana*". Imprenta Banco Central del Ecuador – 1978.

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

JESÚS VICO
SUBASTAS NUMISMÁTICAS

jesusvico.com/es
facebook.com/JesusVicoNumismatica
instagram.com/jesusvico_numismatica/?hl=es

Latin American Coinage in the United States: Language as a Key to their Successful Circulation, ca. 1700-1857

Jesse Kraft

Introduction

The circulation of Latin American coins in the British-American colonies, through the Revolutionary War, and well into the 19th century was not an isolated phenomenon. Gold and, even more so, silver coins from Mexico City, Lima, Potosí, and other Spanish-founded cities in the Western Hemisphere had simultaneously entered the circulation in many places throughout the world by the 18th century. In each, however, local monetary customs adopted these Latin American coins into an existing structure. While many coins were physically affected (i.e. counterstamped, cut, clipped, or holed), language also greatly influenced how these coins circulation. The names of these coins were changed as they entered the local circulation patterns of places where Spanish was not the native tongue. Oftentimes, the names of earlier or contemporary coins influenced their newly-christened names. In the British colonies, for instance, this meant that terms such as *shilling* and *pence* survived in the vernacular of English-speaking Americans long after their English counterparts circulated in the same area. However, due to differing rates of local inflation, a shilling equaled different values in different sections of British America. This led to further complications in daily commerce, and often required extra steps in making simple monetary calculations.

Fortunately, this situation did not last forever. The physical condition of the coinage in use declined as it wore down beyond recognition. By the 1840s and 1850s, some coins weighed 25% less than they should have. American merchants began to respond with a pricing structure that paralleled the domestic decimal coinage rather than the fractional Spanish dollar (i.e. five and 10 cents, instead of 6¼ and 12½ cents). As the coins that once enabled the use of shilling-pence system by Americans wore thinner and thinner, their dilapidated state began to push the monetary system closer to full decimalization; one based on *dimes* and *cents*. Through the Coinage Act of 1857, Congress declared that the United States no longer required Spanish-American silver, and consumers and merchants quickly removed the coins from circulation. Most Americans defined the United States monetary system in decimalized terms by the 1870s, though reports that rural individuals in the inland areas of the Mid-Atlantic and New England continued to reckon prices for items in this shillings-pence system circulated up through the early 20th century.

Latin American Coinage in the British Colonies

Beginning in the 17th century, the British-American colonies based their monetary systems on the Spanish-American dollar. Prior to this, as colonists emigrated from Britain, English shillings and sixpence were among the most familiar coins in circulation throughout the region. Naturally, colonial consumers and merchants continued to use the pound-shilling-pence structure as a unit of account. However, since the Royal Mint in London never received orders from officials to fulfil the currency needs of the American colonists, there was little choice other than to amend pricing structures to accommodate the coin actually in circulation: the Spanish-American dollar. For example, in 1675 the governor of New York proclaimed that pieces of eight would "beare 6*s*.6*d*.," despite their

value of four shilling, six pence (4*s*.6*d*.) in Great Britain[1]. In the early 18th century, Queen Anne issued a proclamation that forbade the Spanish dollar to pass for more than six shillings (6*s*.) in any of the colonies—a depreciation of no more than 25 percent. As colonists became familiar with the Spanish-American coins, they also became more adept in thinking in terms of dollars, shillings, and pence. During this early period the American colonists ceased using sterling coinage and developed colonial shillings into distinct monetary systems. The York shilling and the New England shilling, for instance, began to represent two different sums. These regions did not begin to think in relative values again for another 200 years. Still, there were never enough Spanish-American coins to meet the economic needs of the colonies.[2] Some colonists began to issue small quantities of coinage and large amounts of paper money to meet this need, which led to further depreciation. In 1690, the Massachusetts Bay Colony issued the first paper currency in the Americas. Other colonies followed suit to varying degrees. Those issuing large amounts of paper currency caused the shilling-to-dollar ratio to depreciate to greater extremes than those who issued bills in more moderate numbers. According to one 18th-century statistician, the ratio between shillings and dollars was seldom "the same in two different Provinces at a time, and often changing values in the same place."[3]

When Congress adopted its own monetary system based on United States dollars and cents in the 1780s, the record-keeping techniques of American consumers and merchants did not automatically change. However, it took another 60 to 80 years for the new method to completely supplant old methods in the United States, depending on the exact location. The primary difference was that consumers and merchants could then define shillings in the decimalized United States dollar, instead of the Spanish-American coins, which were divisible by fractions down to 1/16th of a dollar. By this time, the depreciation of the respective state shillings had settled, and the colonial rates simply carried over into the national monetary system. Consumers and merchants accepted a variety of foreign or domestic coinage in trade and calculated the sum into the shillings of his or her respective state. Then, between 1795 and 1805, most began to convert the shillings into a dollar amount[4]. The United States dollar equated to eight shillings in New York and North Carolina, or 12½ cents each (1*s*. = 12.5¢); seven shillings, six pence in the Mid-Atlantic States, or 13.3 cents each (1*s*. = 13.3¢); six shillings in New England and Virginia, or 16.7 cents each (1*s*. = 16.7¢); five shillings in Georgia, or 20 cents each (1*s*. = 20¢); and as low as four shillings, eight pence in South Carolina, or 21.4 cents each (1*s*. = 21.4¢)[5].

While most consumers and merchants talked about "York shillings" and "New England shillings" during this period, and each understood the value of them, physical coins with those names did not exist—now known as a *ghost currency*. The United States Mint never struck a coin called a "York shilling," nor did it issue a coin worth 12½ cents. The terms were merely a *unit of pricing* used by consumers and merchants in their respective regions throughout the country, and each were distinct from the other, from the British pound sterling, and from any other monetary system that used similar terminology. In the

1 Israel Ward Andrews, "McMaster on Our Early Money," *Magazine of Western History* 4, 2 (June 1886): 142.

2 Ronald E. Seavoy, *An Economic History of the United States: from 1607 to the Present* (New York: Routledge, 2006), 64.

3 United States Department of Labor, *History of Wages in the United States from Colonial Times to 1928* (Washington: Government Printing Office, 1934), 16.

4 "United States," *Final Report of the Decimal Coinage Commissioners*, 10–14.

5 Israel Ward Andrews, "McMaster on Our Early Money," 143. "United States," *Final Report* (1859), 11.

1840s, British traveler William Brown expressed surprise when he learned that American workers did not earn as much as he initially realized, because "the ten shillings which he gets per day is not ten shillings sterling; a New York shilling is only of the value of an English sixpence."[6] Israel Ward Andrews notes that "Nowhere in the United States did the term 'pound,' used by itself, mean the English pound. It always meant the pound of the state where the transaction took place."[7] Each state shilling maintained a specific and invariable relationship to the United States dollar while they varied with each other. The dollar in New England contained six shillings—no more, no less. In New York, eight shillings—no more, no less. However, in New England, one shilling represented about 69.3 grains of silver and a pound (20 shillings) equaled $3.33, whereas a New York shilling represented only 52 grains of silver and a pound (20 shillings) equaled $2.50.

Due to the inefficiencies of the early United States Mint, it proved difficult to physically produce enough domestic coinage to completely replace that which circulated in the colonial era. Although the Mint did emit domestic coin, and many lawmakers did push for a decimalized system, neither of these influenced significantly the methods that consumers and merchants used to price their goods and services. The distribution ultimately reflected early contentions over federal and state power. While the urban businessmen and merchants who made up the Federalist Party adopted federal currency relatively quickly, rural farmers who identified as antifederalist resisted a national government and it took much longer for federal currency and nomenclature to take effect. Although it took the Mint until the 1840s to have the resources and machinery to produce enough coins, it took even longer for American society to fully implement their circulation. In June 1858, for example, leading economist Henry C. Carey blamed the federal government for its inability to inject federal coin into all parts of the nation.[8] Until then, the silver and gold coinage of the British, French, Portuguese, and—most notably—Spanish-American empires that circulated in the United States influenced pricing and monetary customs far more than domestic coinage could. The Spanish-American dollar and its parts (i.e. half, fourth, eighth, and sixteenth) dominated in influence.

The physical coins that represented the various shillings and half shillings had different names in each region. One coin could have as many as four different regional names. It could be worth one number of shillings in one state and another amount elsewhere, yet have one set value in national terms: "The fourpence, the ninepence, the picayune, the shilling, the sixpence, the fip, and the levy. These the reader would naturally understand to be seven different coins, whereas the seven were in fact only two, with various names."[9] The *one real* and *medio-real* coins, or one-eighth and one-sixteenth of a Spanish-American dollar, respectively, were two coins that dominated monetary circulation from the late-18th through late 19th century. Instead of calling them by their proper denominations, American consumers and merchants changed the names of the coins in order to conform to their regional systems of shillings-and-pence. In 1907, Charles A. White noted, "It is a curious fact that, although the Spanish supply then constituted the principal part of our current coins, Spanish names for those coins were practically discarded

6 William Brown, *America: A Four Years' Residence in the United States and Canada; Giving a Full and Fair Description of the Country, As It Really Is, With the Manners, Customs, & Character of the Inhabitants, Anecdotes of Persons and Institutions, Prices of Land and Produce, State of Agriculture and Manufactures* (Leeds: Kemplay and Bolland, 1849), 66–67.

7 Israel Ward Andrews, "McMaster on Our Early Money," 143–144.

8 Henry C. Carey, "Mr. Carey's Letters to the President," *The American Merchant* 1, 2 (June 1858): 88–89.

9 Israel Ward Andrews, "McMaster on Our Early Money," 146.

by the people of the United States."[10] In 1856, the Washington newspaper *Evening Star*, discussing the one-real coin, noted that, "in fact, every locality has a separate epithet for the smooth-faced 'little joker.'"[11]

Furthermore, it was not uncommon for an individual to physically cut a coin to provide for small change. A cut coin began its life as a full, round Spanish-American coin, but, in the course of daily commerce, a buyer or seller literally cut the coin to give the correct payment or supply change during a monetary transaction. This was perfectly acceptable. Round dollar coins were generally cut into equal parts of halves, quarters, eighths, and sixteenths. Cut half-dollars equaled four *reales*; cut quarters, two *reales*; and so on. One, two, and four-*reales* coinage also often suffered this fate. Someone could have cut a two-*real* coin, for example, into quarters to make 6¼ cents.

For most regions, the colloquial name of the coin reflected its value. For example, since the one-real coin equaled one-eighth of a dollar, and the dollar represented eight shillings in New York, people in that region called the one-real coin a *shilling*. Likewise, they called the Spanish-American medio-real coin a *half-shilling*, or a *sixpence*—the fractions of the Spanish dollar fit nicely into the shilling-pence system.[12] Due to the similarities between 12½ cents to a York shilling, and 12 pence to a sterling shilling, the United States copper one-cent piece earned the nickname *penny*, which Americans still use.[13] In the Mid-Atlantic States, however, differences in values did not make this relationship so simple. A shilling equaled 13.3 cents, but a one-real coin still amounted to 12.5 cents. With 12 pence to the shilling, a one-real coin (12½ cents) equaled 11.3 pence. Consumers and merchants, therefore, called the one-real coin an *eleven-penny bit*, and abbreviated to a *levy*.[14] The medio-real coin, valued at just over five pence, earned the name a *five-penny bit*, a *fipny bit*, or simply a *fip*—but it was still valued at 6¼ cents.[15] In the Southern States and along the Mississippi River, the one-real coin became a *bit*, while they knew the medio-real piece as a *picayune*, an anglicized Créole term meaning 'small coin'.[16] Neither *fip* nor *levy* existed in the plural form, as with the terms *shilling* and *bit*.[17] According to New England native Charles A. White, consumers and merchants called the 12½-cent one-real coin a *ninep'ns*, due to its relative value of nine local pence. The medio-real coin was worth four-and-a-half pence, or *fo-pns hăpny*. A quarter-dollar piece—worth one shilling and sixpence—received the name *One'n'six*. White felt that "these terms and their pronunciation pertained to the prevalent serious speech of the people and were in no way exceptional or frivolous." While this may appear absurd to present-day readers, Andrews noted that, "As to the purchaser being compelled to translate back into cents the expression one and six before he could pay his money, it is enough to say that precisely such

10 Charles A. White, "The Archaic Monetary Terms of the United States," *Smithsonian Miscellaneous Collections* 4, 1 (1907): 93–104.

11 "Chincapin Money," *Evening Star* (Washington, DC), April 17, 1856: 3.

12 Israel Ward Andrews, "McMaster on Our Early Money," 147. Charles A. White, "The Archaic Monetary Terms of the United States," 100.

13 Charles A. White, "The Archaic Monetary Terms of the United States," 100.

14 Israel Ward Andrews, "McMaster on Our Early Money," 147.

15 Charles A. White, "The Archaic Monetary Terms of the United States," 100–101.

16 Jeramiah Johnson, "The 'Picayune': From Colonial Coin to Current Expression," *Louisiana History: The Journal of the Louisiana Historical Association* 3, 3 (Summer 1962): 245.

17 Charles A. White, "The Archaic Monetary Terms of the United States," 100.

transaction had been of everyday occurrence in New England for more than a hundred years before our money term cent was ever heard of."[18]

From this history of simultaneously using Spanish-American coin and English vernacular, American consumers and merchants conducted business with two different units of value—the federal dollar and the various state shillings. Speaking on this situation, Thomas Jefferson noted:

> They—the people of the United States—have now two units, which they use with equal facility, viz.: the pound of their respective state and the dollar. The first of these is peculiar to each state; the second, happily, common to all. In each state the people have an easy rule of converting the pound of their state into dollars or dollars into pounds.[19]

The development of this multilayered monetary system must have come as a surprise to Jefferson. While he designed the decimalized dollar as the monetary system for the United States in 1785, the old system took generations to fully disappear.

In the 1850s, it was found that "the old shillings and sixpences of the provincial currencies are still retained concurrently with the legal coinage as instruments of retail reckoning" by American consumers and merchants and that "an American shopkeeper will more readily say two shillings and threepence than 37½ cents."[20] One individual testified that omnibus conductors and shopkeepers in the United States kept this method in place by still "fixing their prices in shillings and sixpences." After his travels in the United States, Reverend Professor Philip Kelland was astounded at "the remarkable fact that the word shilling meets your ears at every turn in many parts of the States."

In bills, receipts, and account book entries, most Americans wrote their accounts by recording the number and name of product, number of shillings per unit, and then the total amount due in dollars and cents. For example, on January 3, 1803, cabinetmaker John Doggett of Roxbury, Massachusetts sold Nathan Lazell of Bridgewater three medium-sized picture frames for a total of six dollars. His daybook, however, reveals that Doggett priced the frames in New England shillings before he converted them into United States dollars. He wrote, "3 picture frames 21 by 20 at 12/ … 6.00," meaning three picture frames, 21 inches by 20 inches, at 12 shillings each, for a total of six dollars.[21] In the same transaction, Doggett sold Lazell "2 do. 7 by 9 at 3/ … 1.," or two more picture frames, seven inches by 9 inches, at 3 shillings each, for a total of one dollar. This single listing exposes the use of New England shillings quite plainly, as two frames, three shillings each, equaled one dollar—six shillings equaled one dollar (6*s.* = $1). In New York, these same frames would have cost eight shillings, but still one dollar since eight York shillings equaled one dollar (8*s.* = $1). In Philadelphia, a consumer could have expected to pay seven shilling, six pence (7*s.*6*d.* = $1).

To most American consumers and merchants, this system of using Spanish-American coins involved a site-specific adaptation of the British pound-shilling-pence method before converting the sum into United States dollars and cents. As complicated as

18 Israel Ward Andrews, "McMaster on Our Early Money," 148.

19 Ibid., 144.

20 "United States," *Final Report of the Decimal Coinage Commissioners*, 11–13.

21 John Doggett, *Papers*, 1. The Joseph Downs Collection of Manuscripts and Printed Ephemera at the Winterthur Museum, Garden & Library, Collection 330.

this may seem, it proved the most convenient and familiar method to Americans. In the early 1850s, for example, a newspaper reporter acknowledged, "It is said that our coinage of five and ten cent pieces, does not adapt itself to prices, the small Spanish coins being found in retail transactions more convenient."[22] Reverend, editor, and abolitionist Joshua Leavitt of New York asserted that "the American people during sixty years have clung to their well-worn shillings and sixpences, perceiving them to be a great public convenience."[23] Leavitt even believed that their extensive use in society would ultimately force Congress to reject the decimal system altogether:

> For myself, I have no idea that we shall ever abandon the shilling currency; the lapse of generations has only fixed it more firmly upon us, and I fully believe that in a few years we shall have a Congress so governed by common sense, and so alive to the convenience and welfare of the people, that they will legalise the York shilling and sixpence, as the eighth and sixteenth of a dollar, and will give us from our own Mint a corresponding coinage.[24]

After his travels in the United States, Professor Kelland, Dean of the University of Edinburgh, expressed shock and wonder in his recognition that "the decimal system has been the legal system in America for 60 years, and dozens have not yielded a hair's breadth as yet."[25] Despite the complications associated with the names of particular coins, many people preferred the familiar duodecimal system (12-base) over the decimal dollar (10-base).

Duodecimal calculation for commercial use often found preference as a result of a mathematical phenomenon. A decimal system worked easily for adding and subtracting, and even the multiplication of whole numbers, but division functioned best under a fraction-based duodecimal system. The mental ease in dividing a dollar into eighths, and further into sixths, quarters, thirds, and halves led economist Henry Dunning Macleod to the notion that "commercial instinct…utterly condemns decimal subdivision."[26] While humans have devised many mathematical instruments, including numerals, as decimal systems for anthropomorphic reasons (i.e. because humans have 10 fingers), they do not necessarily accommodate the simplest functions of division. Halves, quarters, and eighths are easier to recognize than decimals and known by most early numerate cultures. Multiplying by 10s from one and dividing by eighths or sixteenths into one sustained the mathematical theories of many civilizations for millennia. This also carried over into monetary systems. When the United States government adopted decimalization to divide the dollar, the old system, so engrained in the workings of commerce, required several generations to make a full transition to the new method of reckoning money.

Furthermore, the use of state shillings sometimes allowed for an easier method of multiplication than the decimal system. For example, in the 1850s, consumers and merchants still used state shillings even when a product listed a price in dollars and cents. Agricultural produce offered one example. When consumers and merchants dealt with

22 "The New Postage Bill," *Edgefield Advertiser* (Edgefield, SC), February 6, 1851: 1.

23 "Extracts from the Third and Fourth Reports of the Committee," *Preliminary Report of the Decimal Coinage Commissioners*, 203.

24 Henry Dunning Macleod, *A Dictionary of Political Economy: Biographical, Bibliographical, Historical, and Practical, Volume I* (London: Longman, Brown, Longmans, and Roberts, 1863), 514.

25 Macleod, *A Dictionary of Political Economy*, 513.

26 Ibid., 513.

multiples of like products, such as "9 bushels at 75c." per item, many individuals did not simply multiply the two, as most people would today.[27] In New England, consumers and merchants knew that 75 cents equaled four shillings and six pence (4*s*.6*d*.). Multiplying four-and-a-half by nine was much simpler than multiplying 75 by nine. After he or she calculated four-and-a-half by nine to 40½ shillings (40*s*.6*d*.), the consumer or merchant could then convert this back into dollars and cents: 40½ shillings divided by six shillings-per-dollar equaled $6.75. With enough practice, a consumer or merchant comfortable in commercial dealings could have easily calculated the sum by converting the dollars and cents into the shilling-pence system in his or her head.

Not all consumers and merchants favored this system. By the 1850s, for example, mathematician Dana P. Colburn felt that "these terms thus used, are very inconvenient; and will, it is hoped, soon be entirely superseded by the decimal currency of the United States."[28] As late as 1869, editors of the *Delaware Tribune* wrangled with "the desirability of having prices in shillings. If New York is the National Metropolis," they groused, "it is her business to get rid of her provincial habits. The word 'shilling' is meaningless to our people and the currency of this nation is dollars and cents."[29] Economist Hugh Rockoff praises the decimal system for the simple fact that "it is also highly satisfactory to the public since having one unit of account and one medium of exchange denominated in that unit of account is highly convenient."[30] Many consumers and merchants saw the benefits associated with accounting, commerce, and the decimal dollar. They felt that the old system was inconvenient, meaningless, and, one might argue, far too British.

Still, schoolchildren throughout the country learned this method of reckoning in schools and through textbooks. In 1850, Roswell C. Smith, in the textbook *The Little Federal Calculator*, asked, "When a boy from New England goes to New York, what will his ninepences and fourpences be called there? If he should go to Philadelphia, what would they be called there? If he should bring away with him levies, New York shillings, and fips, what would they pass for in his own town?"[31] Roswell asked this not to confuse his readers, but because it was practical knowledge. Authors listed rules for state currencies in sections adjacent to, or sometimes in the same section as rules and methods for converting foreign coinage. Some ready reckoners listed prices of 12½, 18¾, and 37½ to correspond with the York shilling well into the 1850s.[32]

This immaterial pricing structure reflected the physical coinage in circulation, with adverse effects on the decimal system. Odd prices in decimal form resulted from the non-decimal coinage that passed from hand to hand. The report of the Decimal Coinage Commission noted that, in Britain, prices reflected the coins in circulation—threepence, sixpence, a shilling, etc.—but not in such odd prices as one shilling, seven pence (1*s*.7*d*.) or two shilling, eleven pence (2*s*.11*d*.). In the States, however, the Commission found such oddities, the greater regularity in prices marked 31¼ cents as opposed to 30 cents; or 37½

27 "United States," *Final Report of the Decimal Coinage Commissioners*, 11.

28 Dana P. Colburn, *The Common-School Arithmetic: A Practical Treatise on the Science of Numbers* (Philadelphia: H. Cowperthwait & Co, 1859).

29 *Delaware Tribune* (Wilmington, DE), June 24, 1869: 1. http://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn84026822/1869-06-24/ed-1/seq-1/.

30 Hugh Rockoff, *Economics and the Historian* (Berkeley: University of California Press, 1996), 188.

31 Roswell C. Smith, *The Little Federal Calculator: Consisting of Questions and Tables to Employ the Mind and Fingers Only; Designed Particularly to go before the Slate and to Prepare for It* (New York: Cady & Burgess, 1850), 35.

32 J.C. Smith, *Smith's Ready Reckoners: Or Key to Mental Calculations* (Cincinnati: C.F. Bradley & Co., 1853).

cents to 40 cents. Thirty-one-and-a-quarter cents, for example, equaled two shilling, six pence (31½¢ = 2*s*.6*d*.). As long as non-decimal coinage transpired in the monetary system of the United States, the decimal system would never flourish to its full potential. The Commission concluded that the shilling-pence system continued into the 19th century due both to "persistency of ancient habits" and "the superior convenience of the old system, at least for the purposes of retail trade."[33] The inconvenience experienced by consumers and merchants through the simultaneous use of two systems, however, would not have occurred if sufficient decimal coinage circulated in the United States. The proliferation of odd prices resulted from the lengthy transitional period when merchants based individual pricing structures on non-decimal fractions, but calculated the totals in a decimal unit of account.

The regional characteristics of the shilling-pence systems were too limiting for some companies, and led them to support the decimal dollar. Industries such as publishing, which hoped to have a national audience, did not utilize the regionalized modes of reckoning. Many literary publishers made the conscious effort to adopt the decimal system by the 1830s. For example, *Woodworth's Youth Cabinet*, published in New York from 1837 to 1857, sold single copies of their magazine for "12½ cents," whereas most objects consumed in New York generally sold for the equivalent "one shilling" (1*s*. York = 12½ cents).[34] If the publisher priced the magazine at one shilling, individuals in New England or the Philadelphia region paid a different amount. In his report on decimal currency, Kelland disclosed that the Harper & Bros. publishers in New York City were "driven to the decimal system" because they were "obliged…to make their prices intelligible to strangers, whilst the dealers in broadcloths and muslins, in tea and tobacco, are under no such compulsion."[35] Similarly, throughout the 1850s, the textbook *Farrar's Cambridge Mathematics* sold for the odd price of $4.67—the equivalent of 28 New England shillings. Had G. Hilliard and Co., of Boston, not desired a national audience, they would have sold the textbook for the latter sum. Kelland felt certain that "a purchaser going into the shop of Mr. Hilliard, and demanding the price, would be replied to in shillings rather than in dollars."

When individuals paid for goods with fractional prices with a decimal dollar, either the consumer or the merchant often lost fractions of a cent with each transaction. In 1852, *Arthur's Home Gazette* published an article that outlined two such instances when the available coins left one party shortchanged. The first dealt with an "old lady, plainly dressed," who tried to pay for (what she thought was) a three-cent (3¢) omnibus ride with a levy (12½¢), but received only a fip (6¼¢) as change. Expecting her change to be nine-and-a-half cents (9½¢)—a difficult sum to physically make change for with the average money supply of most locations—the woman indicated that she would like to "get the half cent." In the end, however, the omnibus driver only gave her a fip (6¼¢).[36] The second example involved a woman who tried to pay for a piece of one-cent candy with a quarter dollar, only to receive a levy, a dime, and a cent (23½¢) in change, and complained that another cent was due to her. The confectioner, however, "considered an eleven-penny bit and eleven cents the best change that could be made." The woman, agitated, gave back the candy, took her quarter, and departed. "It isn't the first time she's done that," remarked the confectioner, "It was only a trick to get the candy for nothing. I've humored her several

33 "United States," *Final Report of the Decimal Coinage Commissioners*, 14.

34 Frances C. Woodworth, editor, *Woodworth's Youth Cabinet* 6, 11 (New York: D.A. Woodworth, November 1851), cover.

35 "United States," *Final Report of the Decimal Coinage Commissioners*, 13.

36 "Getting the Half Cent," *Daily Evening Star* (Washington, D.C.), December 30, 1852: 1.

times, but I'm not going to do it any longer." People were untroubled when they benefited from the system, but unnerved when left victim. A writer from the *Daily Evening Star* called this swindle a "shaving operation" that left consumers "almost inevitably cheated out of the half cent in making small purchases, unless we happen to have the exact change."[37] A few months later, the same newspaper called Spanish silver and the shilling-pence system "a pestilent currency which finds favor with none but sharpers and dishonest dealers."[38]

Other American tricksters used this skill specifically against unsuspecting British visitors, taking advantage of the similarity in name and relative likeness in value of the different types of shillings. In the 1830s, William O'Bryan visited the United States and complained that "some Americans accommodate themselves to the Englishman's ignorance," when they called a one-real coin a "New York shilling" and a medio-real coin a "sixpence." O'Bryan claimed that, "knowing the Englishman counts twelve pence to complete a shilling," American consumers and merchants had "discovered a source of fraudulent gain."[39] By calling a United States one-cent coin a "penny," and the one-real coin a "shilling," they accepted the twelve-and-a-half-cent piece for only twelve cents, and the British visitor lost four cents on every dollar, as they counted eight of those shillings to a dollar.[40] Indeed, on August 28, 1795, Nathan Trotter bought 12-pound bags of sugar from George Wilson, who priced them "@ 1/8 dollar" as well as "@12½*d.*" (note: *pence*, not *cents*).[41] O'Bryan commented that "the Americans are sharp witted traders, especially the Yankees (or New England men) and have no objections, to adopt the name of a shilling, instead of saying twelve and half cents, to please the Englishman, and gain half cent by it too."[42]

As individuals grew skillful at extracting half cents from unassuming consumers or merchants, the coins themselves began to lose value at an even higher rate. After years of use, the Spanish-American coins in circulation wore down lighter and lighter, losing more and more value. Through a process known as Gresham's Law—named after English financier, Thomas Gresham (1519–1579)—the lighter coins (as opposed to heavier foreign or newly struck United States coinage) remained in circulation. Known since ancient times, Gresham's Law essentially states that "bad money drives out good."[43] Suppose that two different types of money co-circulate a particular region for the same amount of purchasing value. If one of those currencies becomes overvalued, the other will be undervalued and will then disappear from circulation. A variety of occasions provoked Gresham's Law in the past: changes in the law, compositional variations, discoveries of large deposits of raw metals, and so on. In this specific case, the difference between the intrinsic value (based on weight) and the value by tale caused the overvaluation of worn Spanish-American silver. As coins wore thinner, they began to weigh less than full-weight or freshly minted coins.

37 "Chincapin Money," *Evening Star*, April 17, 1856: 3.

38 "Smooth Fips and Levies," *Evening Star* (Washington, DC), August 15, 1856: 3.

39 William O'Bryan, *A Narrative of Travels in the United States of America, with Some Account of American Manners and Polity, and Advice to Emigrants and Travellers Going to that Interesting Country* (London: Gilbert & Co., 1836), 405.

40 Charles A. White, "The Archaic Monetary Terms of the United States," 100.

41 Nathan Trotter, *Papers*. The Joseph Downs Collection of Manuscripts and Printed Ephemera at the Winterthur Museum, Garden & Library, Collection 325.

42 William O'Bryan, *A Narrative of Travels in the United States of America*, 405.

43 Angela Redish, *Bimetallism: An Economic and Historical Analysis* (Cambridge: Cambridge University Press: 2000), 30.

Although coins wore thinner and thinner, however, their value remained at par with full-weight coins. When given the choice to pay with a worn coin or a full-weight coin of equal value, the economically wise strategy was to pay with the worn and lightweight coin. The larger the discrepancy between the two currencies, or the more worn the coins became, the quicker this process occurred.

Both consumers and merchants began to recognize that significant amounts of value had gone missing in the Spanish-American coinage and began to take action. In 1852, Mint Director George N. Eckert lamented over "the worn Spanish coin which now monopolizes our circulation."[44] No longer using traditional money scales to find the weight of each underweight piece, most believed that a revaluation of the coins proved the easiest method to regain the lost value—to make, for instance, a one-real coin no longer worth 12½ cents, and so on. Aside from stopping the loss of one-half cent on many transactions for consumers and merchants, this also made the Spanish-American silver akin to the values of the domestic coinage and, thus, decimalized the majority of coins in circulation. This was a major step toward pushing consumers and merchants to remove *shillings* and *pence* from their vocabulary, and to begin to think solely in terms of *dollars* and *cents*. By the 1870s, most people and companies had completely shifted their pricing strategies away from a fractional dollar, and into the decimal form of the United States monetary system.

Those who kept full-weight coins from circulation either melted, hoarded, or exported them. In 1853, the *New York Herald* reported, "This state of things has banished almost entirely from circulation all silver coin of full weight, and what little remains in the hands of the community consist principally of the worn pieces of Spanish coinage of the fractional parts of a dollar, all of which are of light weight, and many of them ten to twenty per cent below their nominal value."[45] The circulating medium of the United States wore thinner, as full-weight Spanish-American and freshly-struck United States coins left the country.

A widely published Mint Assay of 1842 brought the depreciated state of Spanish-American silver to the attention of shoppers and merchants. While most individuals seem to have been generally aware of the losses associated with a worn coinage, the assay showed gross losses that were unavoidable. Fips (6¼¢) were worth, on average, a mere 5.1 cents; levies (12½¢), only 11.1 cents, and quarters (25¢), 23.5 cents—depreciations of 18.4%, 11.2%, and 6%, respectively.[46] Because of the profits associated with hoarding full-weight coinage and those earned through Chinese trade, "fips, levies, and all that class of defaced, worn and bent chincapin money" were all that remained in circulation.[47] A "number of spurious fips and levies, of the Mexican stamp" dumped into Philadelphia in 1844 did not help the situation.[48]

In the early 1840s, the value of Spanish-American coinage began to decline. For decades, the Post Office Department had priced the postage of letters in fractional terms. To send a letter from New York City to Albany, a customer needed 12½ cents. To send one to Troy, he or she needed 18¾ cents—sums that did not exactly conform to the United States dollar. In 1843, the *New York Herald* reported, "The rates of postage in the United States have not only been exorbitantly high, but have been fixed to suit the worn out and

44 "Mint," *Weekly National Intelligencer* (Washington, DC), January 10, 1852: 6.

45 Ibid., 6.

46 "Money Matters," *Sunbury American and Shamokin Journal* (Sunbury, PA), April 15, 1843: 2.

47 "Smooth Fips and Levies," *Evening Star* (Washington, DC), August 15, 1856: 3.

48 "Bad Change," *The Whig Standard* (Washington, DC), August 19, 1844: 2.

depreciated Spanish fractions of a dollar floating among us, rather than the national decimal coinage of the United States."[49] This had "not only led to great inconvenience and vexation to the people," but had also proven a "loss to the department. Why such an absurdity was enacted, or persisted in, no one can tell." A correspondent from the *Boston Courier* proposed "a concerted effort should be made to reduce the Spanish fractions of dollar to the same value with our coin or drive them from circulation altogether. By putting the fips and levies on par with our dimes and half-dimes, the object could be easily accomplished."[50] By late 1845, the Post Office Department had "come to the conclusion to receive only American coin in payment for postages, or when desired to receive foreign coin to take it at its weight and value only, instead of its denomination as hitherto, say fips, levies and quarters, as half dimes, dimes, and twenty-three cents."[51]

Bankers also began to lower the rates at which they accepted Spanish-American silver coinage. The reduction of rates for Spanish-American silver evidently first occurred in urban centers like New York City and Philadelphia before catching on in small towns and rural areas. Similarly, the development occurred first at bigger institutions, such as banks in large cities and the Post Office, before smaller businesses followed. While the big banks began to accept Spanish-American silver at reduced rates, the "Butchers, Grocers, and nearly all the dealers, however, take them at the old rates."[52] Like the Post Office Department, the banks of Philadelphia and New York began to accept worn Spanish-American two-real coins (25¢) for 23 cents; one-real (12½¢) for 10 cents; and the medio-real (6¼¢) for 5 cents. While the *Jeffersonian Republican* reported in 1843 that the worn Spanish-American silver coins "in the cities…are fast disappearing, and getting out of circulation. They are sent to the Mint to be re-coined into dimes, half dimes, and quarter-dollars, our own currency, which will shortly supply their place."[53] This initiative, however, did not fully eradicate Spanish-American coinage from circulation.

In 1850, seven years after that prediction, the *Jeffersonian Republican* still complained of the "Spanish type, now and so long infesting our currency."[54] That same year, the Washington newspaper *The Republic* reported that "The country is weary of the worn-out Spanish money…The 'fips, levies, and quarters,' which, for the last century nearly, have had so prominent a place in its currency, and which are ill adapted to our decimal system."[55] Throughout the first half of the decade, postmasters and bankers lowered their rates again and accepted the Spanish-American coins for five, 10, and 20 cents each. Urban tradespeople followed suit, or refused to take them at all.[56] However, the situation especially hurt individuals living in rural regions, where metallic currency was more stagnant—therefore, less likely to receive new United States coins to make the correct change—and where wages were lower. From the 1790s to 1830, the average wage for a

49 "Postages and the Post Office Department—Reduction of Rates," *The New York Herald*, September 11, 1843: 2.

50 "Fips and Levies," *American Republican and Baltimore Daily Clipper*, June 6, 1845: 2.

51 "American Coin," *American Republican and Baltimore Daily Clipper*, August 2, 1845: 1.

52 "Money Matters," *Sunbury American and Shamokin Journal* (Sunbury, PA), April 15, 1843: 2.

53 "Fips, Levies, and Quarters," *Jeffersonian Republican* (Stroudsburg, PA), April 26, 1843: 2.

54 "New Coins," *Jeffersonian Republican* (Stroudsburg, PA), June 20, 1850: 2.

55 "Proposed New Coins," *The Republic (Washington, D.C.)*, June 1, 1850, *Chronicling America: Historic American Newspapers*, Library of Congress. Online.

56 "Depreciation of Spanish Coin," *The Cecil Whig* (Elkton, MD), January 31, 1857: 2.

rural male agricultural worker outside of Philadelphia was about 40 cents per day.[57] A four-cent loss on a single transaction equated to as much as 10% of his wages.

Beginning in 1848, the gold rush in California added another dimension to the situation, eventually helping to alleviate the problem of worn Spanish-American silver. As massive amounts of gold entered the monetary supply in the matter of a few years, silver, when compared to gold, became relatively rare. This disrupted the legally fixed ratio between the two throughout the world, but especially in the United States. While a gold dollar and a silver dollar still legally contained a dollar in purchasing power, the value between the metals had drifted apart. Silver had appreciated by a full three percent over gold to the point that a silver dollar contained $1.03 in intrinsic value, while a gold dollar remained the same. Silver coinage disappeared from circulation—the heaviest coinage first, and the light-weight coinage soon to follow. In response, Congress passed the Coinage Act of 1853, which issued a debased silver coinage to replace the worn Spanish-American silver, only the worst of which remained in circulation. The new silver coinage needed to have less value than the silver coins struck prior to the gold rush, and Treasury Secretary Samuel D. Ingham opted to lower the weight of the coins (rather than a change in composition) by about 6.8% in each denomination. The Mint began to collect as many Spanish-American silver coins as it could to turn into the new reduced-weight United States half dollar, half dimes, dimes, and, especially quarter-dollars. The one-dollar coin, however, retained its original weight to contend on the international market and stay at par with the Latin American dollars that continued to dominate world trade.[58] "One good result of this," Ingham declared, "will be the eternal banishment of Spanish fips, levies, and quarters, and the exclusive circulation of our own decimal coin."[59]

However, unhappy with the lightweight foreign coin in circulation, many considered the reduced-weight coinage an unacceptable substitute. By 1855, much of their circulation came to halt. On June 12, the *Alexandria Gazette* reported that "this small change has become a drug. People will not take it…Orders have been issued to suspend the coinage of quarters and halves, and the operations of the mint are much reduced.[60] Despite striking millions of new coins for circulation, most people were not inclined to accept a debased silver coinage. Certainly, the Coinage Act of 1853 helped, but it did not allow United States coinage to completely replace the Spanish-American fips and levies. Along with the addition of the reduced-weight coinage, the worn out Spanish-American silver coins also reappeared in circulation. At the onset of the silver crisis, their reduced weight—caused by years of circulation and wear—permitted them to circulate for a while after full-weight silver coinage disappeared. For the same reason, they were the first to return. In several places, these coins returned quicker than the new United States coinage had the opportunity to fail, coming out of private hoards throughout the country.

In 1856, disturbed by the state of the remaining shillings and half shillings in circulation, Congress ordered the Philadelphia Mint to perform a special assay on the

57 United States Department of Commerce, *Historical Statistics of the United States, Colonial Times to 1970* (Washington: 1975), 163.

58 "An Act Amendatory of Existing Laws relative to the Half Dollar, Quarter Dollar, Dime, and Half Dime," *The Statutes at Large and Treaties of the United States America from December 1, 1851, to March 3, 1855* (Boston: Little, Brown and Company, 1855), 160. Online.

59 "Scarcity of Silver Coin," *American Telegraph* (Washington, DC), September 8, 1851: 2.

60 "Silver Change," *Alexandria Gazette*, June 12, 1855: 2.

Spanish coinage in circulation. In April, the *Evening Star* reported on the condition of the coinage in the capital:

> There is probably no other city in Uncle Sam's wide dominions so flooded with depreciated Spanish small coins—'fips' and 'levies,' worn down 'to the third nick'—as Washington; no place where such miserable, thin, bent, crossed, worn-out specimens of silverdom would be offered or received as currency, and it is consequently with no small satisfaction we see the movement lately made in Congress to do away with this tinware and substitute the American dimes and half-dimes.[61]

The assay found that the average Spanish-American quarter weighed a value of 23½ cents, one-real or levy weighed $10^{9}/_{10}$ cents, and a half-real or fip weighed 5½ cents—painfully similar to the 1842 assay that first raised awareness of the situation. The problem was simply one of wear, as the assay found that those which were "not defaced or clipped, are, in reality, worth something more than the American."[62] While Congress weighed the options in relieving the nation of a worn coinage, the *Raftsman's Journal* of Clearfield, Pennsylvania reported that, "in the meantime speculators in the cities are already at work scaring people into parting with them at 20, 10 and 5 cents. Our advice is, unless much defaced, to keep them, or part with them only for what they are really worth."[63] In addition to the corrections gained from intrinsic loss, many consumers and merchants welcomed the decimal system and the practice of "shaving" four percent off every dollar.

Congressional debate on the subject began anew in 1856, and resulted in the passage of bill S.190, what became the Coinage Act of 1857. This Act resulted in the continued legal circulation of Spanish-American silver for another two years at the relative value of 5, 10, and 20 cents, after which they officially departed from the United States monetary system.[64] In January 1857, the *Star of the North* of Bloomsburg, Pennsylvania celebrated the fact that "*Fips* and *levies* have had their day," and the pending use of "our own decimal currency, the prettiest and most convenient currency we can have."[65] Beginning on February 25, the Mint accepted worn Spanish silver coinage in exchange for a redesigned one-cent piece. If a package of five dollars ($5.00) by face weighed more than the legal weight of four dollars and 80 cents ($4.80), the Mint paid the individual the five dollars. The Mint set similar benchmarks for five-dollar bags that weighed the equivalent of four dollars and fifty cents ($4.50), as well as four dollars and thirty cents ($4.30). It officially rejected any coins that weighed less. However, the *West-Jersey Pioneer* of Bridgeton, New Jersey reported that "All coins weighing less than these rates will be received at another part of the building, at a reduced value."[66]

Throughout 1857 and 1858, the majority of Spanish-American silver coins in circulation made their way to the Philadelphia Mint, as well as to satellite mints in New Orleans and San Francisco. The *Evening Star* reported that "the trading public of the District of Columbia are slowly coming to conform to the change in the currency system legislated not long since by Congress, in driving out of circulation, for the most part, all

61 "Chincapin Money," *Evening Star* (Washington, DC), April 17, 1856: 3.

62 *Lewistown Gazette* (Lewistown, PA), February 12, 1857: 2.

63 *Raftsman's Journal* (Clearfield, PA), February 4, 1857: 3.

64 "Chincapin Money," *Evening Star* (Washington, DC), April 17, 1856: 3.

65 *The Star of the North* (Bloomsburg, PA), January 28, 1857: 2.

66 "Spanish Quarters Levys and Fips," *West-Jersey Pioneer* (Bridgeton, NJ), May 30, 1857: 2.

Spanish silver coin."[67] In 1859, Junius Spencer Morgan, partner of Peabody & Co. bankers, noted that "during the last twelvemonth considerable progress has been made towards the exclusive use of the legal system."[68]

While the goals of the Coinage Act of 1857 were met fairly rapidly, it took consumers and merchants far longer to change their habits of retail reckoning. Two months after passage of the law, one writer predicted that, "though the inconvenient Spanish currency has departed, we must continue to put up with its nomenclature and its ideality of value, for a long time to come, we fear."[69] In April 1857, the *Evening Star* reported:

> While a worn-out 'fip' or 'levy' is becoming a rare sight in trade here, few besides the retailers of 'the ardent' among us have adopted their scales of prices and quantities to the so capital change in the currency. That, however, must be a work of time—almost as difficult to be effected as to change a nation's tastes and character; for it is to be an almost entire change of the nation's habit in a matter of hourly practice through life. Of late, we have read many newspaper homilies levelled at the merchants for failing to conform their scales of prices to the new currency.[70]

Despite the rapid reduction in the amount of Spanish-American silver in circulation—or, perhaps, *because* people found opportunity during the transitional period at hand—even the process of shaving continued, albeit in decimal form. In August 1857, the *Evening Star* of Washington, D.C. reported that many individuals, "especially the country people…inaugurated a regular shaving business; and unless one prepares himself, before he starts to market, with a good supply of five and ten cent pieces, and coppers, he is sure to find himself shaved to the tune of from one to six per cent. on all his purchases."[71]

By the end of the Civil War, the old, worn Spanish fips, levies, and quarters had left circulation in the Northeastern regions of the United States.[72] Without the Spanish-American coins, it was only a matter of time before the British names disappeared as well. The *Schoolday Visitor* lowered its cost from 12 cents to a decimalized 10 cents in the early 1870s.[73] Still, a potter from Philipsburg, Pennsylvania sold his quarter jugs for 12½ cents as late as January of 1873.[74] On May 28, 1874, paper salesman Rufus Lipe of Fort Plains, New York sold Simean Failing ruler paper priced at one shilling per ream.[75] By 1875, the editors of *The Elk County Advocate* of Ridgway, Pennsylvania did not know of anyone who

67 "The Decimal System," *Evening Star* (Washington, DC), April 20, 1857: 2.

68 "United States," *Final Report of the Decimal Coinage Commissioners*, 10–14.

69 "The Decimal System," *Evening Star* (Washington, DC), April 20, 1857: 2.

70 Ibid., 2.

71 "Georgetown Affairs," *Evening Star* (Washington, DC), August 4, 1857: 3.

72 They continued to circulate in some areas of the United States, notably the American Southwest, into the twentieth century.

73 *Our Schoolday Visitor: An Illustrated Magazine for Young People*13, 8 (Philadelphia: Daughaday & Becker, August 1869), cover. *Schoolday Visitor Magazine* 16, 3 (Philadelphia: J.W. Daughaday & Co., March 1872), cover. Both at "A Little Gallery of Magazine Covers," *19th Century Children, and What They Read*. Accessed January 2, 2019.

74 "Bills," The Joseph Downs Collection of Manuscripts and Printed Ephemera at the Winterthur Museum, Garden & Library, Collection 145.

75 Failing Family, The Joseph Downs Collection of Manuscripts and Printed Ephemera at the Winterthur Museum, Garden & Library, Collection 486.

used the old method, and noted that "it is only a few years since New Englanders were accustomed to reckon by shillings of one-sixth of a dollar each, New Yorkers by shillings of one-eighth, and Pennsylvanians by shillings of one-seventh of a dollar."[76] Certainly, the last known commercial publication that spoke in shillings and pence dated from the same year.[77] However, in 1884, the editors of *The American* felt that:

> The boasted system of coinage is not genuinely popular, as was shown by the popular desire to cut up the dollar into halves, quarters, 'levies,' and 'fips' instead of dimes. Nothing but government pressure forced the discontinuance of this kind of sub-division, and no coins would be more popular with the American people than 'levies' and 'fips,' if our mint would coin them.[78]

They ended this opinion with "the assertion that John Bull's pounds, shillings, and pence are better adapted to the wants of plain people that our decimal system is."[79] Furthermore, in 1895, Charles T. Tatman noted that "In some parts of New York and New England may be found to-day people who still reckon in shillings, and any of them will tell an inquirer the 'York State' shilling is twelve and a half cents, and that the New England shilling is sixteen and two-thirds cents."[80]

Some regions used the old shilling-pence method into the twentieth century. This is especially true in the rural regions, where it took a new generation of merchants and consumers to fully commit to the decimal monetary system. As late as 1907, Charles A. White found that most people in New York still understood the earlier monetary terms, although people no longer used them as regularly since the disappearance of Spanish-American coin from circulation. In rural areas of Pennsylvania and New Jersey, White found that consumers and merchants still spoke of *levies* on occasion, and sometimes this happened even in city-center market places. Other terms, such as "'fip,' or 'fipny bit,' seem to have gone entirely out of use in the regions where it originated, and to exist only in the memory of older people."[81] With the memory long forgotten, the state of New Hampshire only officially retired this archaic nomenclature from its state constitution in 1950, with the passage of the New Hampshire Money in Shillings and Pence Amendment—a popular referendum which only succeeded by fewer than 2,300 out of 90,987 votes.[82]

---

76 "The Olden Time: The Continental Currency of the United States and What Was Done With It," *The Elk County Advocate* (Ridgway, PA), January 7, 1875: 1.

77 Ezra S. Winslow, *The Universal Modern Cambist, and Foreign and Domestic Commercial Calculator; or, a Dictionary of Numerical, Arithmetical, and Mathematical Facts, Tables, Data, Formulas, and Practical Rules for Business-men, Merchants, Bankers, Brokers, and Accountants, 8th Edition* (Boston: E.S. Winslow, 1875), 113.

78 Robert Ellis Thompson and Wharton Barker, editors, *The American, Volume 8* (1884), 309.

79 Ibid., 309. John Bull is an allegorical representation Great Britain, much like Uncle Sam.

80 Charles T. Tatman, "The Beginnings of United States Coinage," *American Journal of Numismatics, and Bulletin of the American Numismatic and Archaeological Society* 29, 3 (January 1895): 69–70.

81 Charles A. White, "The Archaic Monetary Terms of the United States," 100–101.

82 Arthur Nussbaum, *A History of the Dollar* (New York: Columbia University Press, 1957), 56. Department of State of New Hampshire, *Manual for the General Court, 1951* (Concord: The Department of State, 1951), 490.

Conclusion

The circulation of Latin American coinage from the early 1600s to the 1860s in the Mid-Atlantic States and New England caused the extended use of terms such as *shilling* and *pence* within the vernacular of English-speaking Americans. As the meaning of each term varied from place to place and often caused confusion for travelers, pricing structures in the different regions largely reflected these differences. Odd prices of 12½ cents in New York, 13½ cents in Philadelphia, and 17 cents in Boston became very common. In some places, this lasted until the beginning of the First World War, and at least one official document used these terms until after the Second World War. This trend reflected the early factions that contended over the implementation of a national government—federalists made up of urban businessmen and merchants, and antifederalists consisting of rural farmers. Urban areas experienced the complete transition from shillings and pence to dollars and cents before the rural regions of the country, where foreign coinage had more long-lasting effects on how consumers and merchants discussed money and performed business.

The coins in circulation wore further, and as time passed, their physical condition led to a greater monetary loss per coin. By the 1840s and 1850s, some coins were 25% lighter than they began. American banks, post offices, and merchants responded with a price structure that not only adjusted for the intrinsic loss of the Spanish-American coin, but also more closely paralleled the domestic decimal system of the United States dollar. Through the same period, the Philadelphia Mint received the physical and technical upgrades needed to supply the growing nation with United States coins. These initiatives ultimately helped push the monetary system of the United States closer to full decimalization, based on *dimes* and *cents*. By the passage of the Coinage Act of 1857, Congress deemed that Spanish-American silver no longer had a part in the United States monetary system, and consumers and merchants quickly removed the coins from circulation overall. By the 1870s, while most people defined the United States monetary system in a unified structure of *dollars* and *cents*, some rural populations continued to reckon prices for items in *shillings* and *pence* up to the First World War.

Acuñaciones de la moneda de la India con B^A ¿Fraude o recurso legal?

Andrés Langebaek Rueda[1]

1. Introducción.

Es bien conocido que las dificultades económicas tanto en la primera independencia (1810-1816) como en la segunda independencia, alcanzada después de la batalla de Boyacá en 1819, obligaron a la acuñación de moneda de baja ley. El propósito de reducir la ley de las monedas era obvio: mediante la liga de plata con metales inferiores se obtenían más monedas con el mismo valor facial lo cual incrementaba las utilidades de la Casa de Moneda. Este recurso resultaba de particular importancia teniendo en cuenta que era necesaria la financiación de un proceso independentista que aún no se había consolidado por completo el poder de los republicanos en la región.

Uno de los más reconocidos historiadores de la numismática colombiana, Antonio María Barriga expresa en su libro lo siguiente: "Fue entonces cuando la necesidad obligó al Gobierno a ordenar **secretamente** [negrilla es nuestra] acuñar la moneda baja en pesos y pesetas"[2]. El presente escrito tiene por objeto estudiar las acuñaciones de plata después de nuestra independencia con el fin de determinar las causas de la acuñación de moneda de baja ley, así como estudiar el marco jurídico que permitió su acuñación con el fin de determinar en qué medida puede hablarse de un fraude orquestado por los altos funcionarios de la naciente república. La conclusión a la que llegamos es que existe evidencia contundente de que, si bien la reducción de la moneda de plata fue abundante por varios años, esta se hizo conforme a normas legales.

El documento se organiza de la siguiente manera; la primera parte es esta introducción. En la segunda se analizan las piezas numismáticas que han servido para ambientar la discusión sobre el tema que son por excelencia los 2 reales República de Colombia de 1823 y 1821/3. En la tercera se analizan la evolución de las normas vigentes en la época para la acuñación de moneda de plata. En la cuarta se examina el tema de la acuñación de moneda posterior a 1821 pero que conservó la fecha de ese año y la naturaleza de las causas de la acuñación por parte de la Casa de Moneda de aquellos ejemplares con fecha 1823. El documento termina con algunas conclusiones.

2. Descripción de las piezas numismáticas que icónicas para hablar del fraude en la elaboración de moneda

Con posterioridad a 1821 existen en la numismática colombiana dos piezas de dos reales de extraordinaria rareza que contrasta con la relativa abundancia de piezas de esta misma denominación acuñadas con el año mencionado. Se trata de las piezas de 1823 y de 1821/3. En ninguno de estos dos casos se conocen más de 10 ejemplares en tanto que las piezas de 1821, especialmente las que tienen la marca de ceca B^A, son muy abundantes. Copias de ejemplares representativos de estas piezas se pueden observar a continuación.

1 Versión de julio 12 de 2021.

2 Barriga Villalba. Antonio María. Historia de la Casa de la Moneda. Banco de la República, Bogotá. 1969. Tomo III. Pg. 12.

Fuente: Sedwickcoins, mayo de 2021.

A la inquietud sobre la escasez relativa de estas piezas se suma la curiosidad en torno a la lógica de la acuñación con la sobre fecha 1/3 (léase 1 sobre 3 como se observa en la foto). En la numismática universal es común encontrar sobrefechas donde el número que se sobrepone es posterior al número superpuesto. Esto es así porque ante la escasez de troqueles nuevos para cumplir el mandato de una nueva acuñación es más fácil regrabar un cuño utilizado previamente con la nueva fecha. Así las cosas, sería bastante más plausible encontrar una fecha 1823/1. ¿Qué explica esta situación?

Más adelante daremos una explicación a estos interrogantes. Antes pasaremos a analizar el tema de la acuñación y reacuñación de moneda en los primeros años de la independencia, materia fundamental para entender lo que sucedió con estas acuñaciones.

3. Acuñación y reacuñación en los primeros años de la independencia

Esta sección tiene por objeto examinar la legislación correspondiente a la emisión de moneda durante los primeros años de la República. De particular interés es analizar si existieron normas relativas al contenido de la ley de las monedas. El capítulo se divide en dos secciones: en la primera se trata de reconstruir lo relativo a la práctica en la acuñación de la moneda en el período comprendido entre 1819 y septiembre de 1821, periodo en el cual, como se verá, realmente no hubo legislación concerniente a la ley (contenido de plata)

de las monedas. En la segunda se analiza el alcance de la primera ley (Ley de 29 de septiembre de 1821)[3] sobre el tema.

a) Acuñación de moneda antes de la ley de septiembre de 1821

Sabemos que después de la entrada triunfal de las tropas patrióticas a Bogotá después de la batalla de Boyacá se desarrollaron los siguientes acontecimientos en relación con la acuñación de moneda:

• El 18 de agosto de 1821 el Libertador ordena al superintendente de la Casa de la Moneda, por conducto de director general de rentas, una orden para que "haga que la moneda acuñada con el Real Busto se reserve para los objetos que necesita el Gobierno; que la caraqueña de mala ley se acuñe con el sello de le India y la ley con la que esta fue emitida"[4]. Pocos días después salieron de la Casa de Moneda 1.500 pesos en moneda con el busto del rey acuñadas con metal de la moneda caraqueña y con fecha 1819[5].

• El 3 de ese mes se empezó a preparar el material para la acuñación de la moneda con la leyenda "Libertad Americana" en el anverso y "Nueva Granada" en el reverso. En comunicación de Santander a Bolívar fechada el 13 de noviembre de 1819 el primero comentaba lo siguiente: "he sido obligado a acuñar pesos fuertes y monedas de a cuatro en esta casa de moneda…***He dicho se ponga el sello de la india por la ganancia que resulta de la liga de plata, y porque no saldrá fuera esta moneda como sucedía poniéndole el busto del rey……*** Entre tanto vuestra excelencia me contesta, se están trabajando los troqueles".

• En una medida de emergencia fechada el 5 de octubre de 1819, el general Santander ordena contrasellar la moneda caraqueña dejada por los españoles en la Casa de la Moneda utilizando los troqueles que se venían preparando para la nueva moneda[6].

• Bolívar oficializó la decisión de acuñación de la nueva moneda mediante decreto del 21 de noviembre de 1819.

• Sabemos que en los primeros meses de 1820 llega a Angostura la primera moneda con la leyenda República de Colombia (anverso) y Cundinamarca en el reverso. Es importante anotar que el nombre **República de Colombia** se estableció en la ley que se protocolizó la unión de las repúblicas de Venezuela y la Nueva Granada, norma conocida

3 Esta ley fue aprobada el 29 de septiembre de 1821 por el Congreso de Cúcuta, pero sancionada por el ejecutivo el 1ero de octubre del mismo año.

4 Barriga del Diestro Fernando. Finanzas de Nuestra Segunda Independencia- Tomo I. Universidad de Los Andes, - Academia Colombina de Historia, 2010. Pg. 285.

5 Op. Cit. pg. 290.

6 Santafé, octubre 5 de 1819. Atendiendo la urgente necesidad que hay en el día de fondos, he acordado que, a la moneda caraqueña, sin emplear los delicados trabajos de fundición, afinación, etc., se le ponga el sello de la india, aunque quede la moneda desigual en su diámetro, que esta misma operación se haga en cualquiera otra susceptible de este sello. Comuníquese a la Dirección General encargándole este trabajo. F. P. Santander. Citado por Bernal Enrique, Revollo Rafael. El ChipiChipi. Mimeo. Caracas 2016. Pg. 21.

como "Ley fundamental de la República de Colombia" el 17 de diciembre de 1819. De acuerdo con Barriga del Diestro, el Congreso de angostura (1819) no trató para nada el tema de las características de la moneda circulante.

Antes de terminar este capítulo es importante destacar el comentario que hace José Manuel Restrepo en relación con la ley de las monedas en este período. Al respecto señala: "Las monedas acuñadas desde 1819 para adelante eran de menos peso y mejor ley que las decretadas por el Gobierno de Cundinamarca en 1813. Había algunas que tenían la finura de 9 dineros (0.750), y por lo común se sacaban 10 pesos de un marco, división que daba 23 gramos a un peso"[7].

Si bien se puede inferior que eran monedas de mayor contenido de plata frente a las monedas mandadas a acuñar por Nariño, es absolutamente claro en la comunicación del General Santander, que la ley de la nueva moneda era inferior a la de la moneda española por la ganancia "que resulta de la liga de plata".

b) Alcance de la primera ley sobre monedas en la República de Colombia

Preocupado el gobierno nacional por la proliferación de monedas (macuquina antigua, moneda española, moneda macuquina de necesidad acuñada tanto por realistas como por patriotas y moneda republicana de la india tanto la acuñada por Nariño como la de los primeros meses después de la independencia sometió a consideración del Congreso una ley para regular la acuñación y reacuñación de la moneda en el país.

El contenido de la ley aprobada se trascribe a continuación:

> "Art. 1°. Toda la moneda **de oro** que se **acuñe** en Colombia tendrá el mismo peso y ley que se le daba por el gobierno español., sin que de modo alguno haya la menor diferencia…..
>
> Art. 2°. Toda la moneda de plata que circule en Colombia y que no sea de cordoncillo española, o macuquina antigua, se **reacuñará** con la misma ley y peso que asigna la ordenanza española, pero solamente se acuñarán pesetas, reales y medios reales"[8].

De esta Ley es indispensable señalar que, si bien para la moneda de oro se obligaba a que tuviera el mismo peso y ley de la moneda española, no es lo mismo para la moneda de plata para la cual la palabra utilizada es reacuñación. Técnicamente hablando la palabra reacuñar significa volver a acuñar lo que supone, previamente, la fundición de moneda y su paso nuevamente por el proceso de acuñación. Económicamente hablando también hay una diferencia: la acuñación puede utilizar metal en bruto o en alhajas o utensilios mientras que la reacuñación se hace con monedas previamente acuñadas.

En este sentido, el artículo 2° no se refiere a que el circulante en la nueva república debería acuñarse a la misma ley y peso de la moneda española, como en la moneda de oro, sino que el gobierno debería abordar **la reacuñación de la moneda** que no era de buena calidad que había sido acuñada por los patriotas bajo las órdenes de Antonio Nariño entre

7 Restrepo, José Manuel. Memoria sobre Amonedación de Oro y Plata en la Nueva Granada. Imprenta de la Nación, Bogotá 1861 pg. 14.

8 Cuerpo de Leyes de la República de Colombia. Pg. 76. Imprenta de Valentín Espinal. Pg. 76. 1840.

1813 y 1816 así como las acuñaciones de moneda imitación de la moneda macuquina (macuquina nueva en oposición a la antigua) acuñada en Cartagena y Santa Marta por los realistas así como la denominada moneda Caraqueña[9]. Algunos historiadores que han trabajado sobre este tema erróneamente han omitido esta diferencia generalizando, simplemente, que la moneda, tanto de oro como de plata, debería acuñarse con las mismas características de la moneda española.

El ejecutivo tuvo la intención genuina de cumplir al objetivo de lo dispuesto por la ley de 29 de septiembre de 1821 en lo que respecta a la reacuñación de la moneda de plata. El 27 de septiembre de 1822 el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda escribe al Superintendente de la Casa de la Moneda[10]: "Para llenar por parte del Gobierno los deseos del Congreso en la ejecución de la Ley de 29 del año 11 ha dispuesto su Excelencia, el Vicepresidente, proceda V.S. a verificar experimentos exactos y repetidos sobre pérdida que debe resultar en la acuñación de todas las monedas macuquinas (pesetas, reales, y medios) con la ley y tipo que previenen los Artículos 1° y 2° de dicha Ley".

Si bien no conocemos la respuesta del superintendente de la casa de Moneda a esta solicitud el texto que reproducimos de la memoria del Secretario de Hacienda al Congreso de mayo de 1823 es claro que esta operación resultaba muy costosa: "No ha sido posible verificar la **reacuñación** de la de plata. La pérdida que en esta operación sentiría la República debe ser de mucha importancia y no es propia del tiempo de las necesidades. Vendrán días en que, por grande que sea la pérdida, será insensible; y como la ley no ha fijado el tiempo para la reacuñación, el ejecutivo la ha diferido para aquel que pueda sufrirla"[11].

La ley de 1821 se cumplió en las acuñaciones de oro que se acuñaron a partir de 1822: conservaron el peso y ley de la moneda española.

Lo expresado en el párrafo anterior se ratifica al analizar una comunicación del 27 de agosto de 1822 de José María del Castillo y Rada al Superintendente de la Casa de la Moneda que establecía: "disponga V.S que toda la plata se continúe acuñando en los mismos términos que hasta ahora, **entretanto que la Legislatura …. resuelva lo que haya de ejecutarse en lo sucesivo y dé la orden al gobierno**"[12].

Antes de terminar este capítulo, quisiéramos mostrar las cifras oficiales de acuñación de plata en estos años. En el siguiente cuadro, extraído de la obra clásica de José Manuel Restrepo se muestran las cifras de acuñación de moneda de plata desde la batalla de Boyacá hasta 1823. Se observa la acuñación de moneda de plata en los años 1822 y 1823. Debido a que las acuñaciones con fecha 1823 fueron muy escasas es de presumir que

9 Que además de la moneda acuñada propiamente en Caracas incluía las acuñaciones de Maracaibo Yagual y Cajaural.

10 Barriga, Fernando, Op. Cit. pg. 536.

11 Del Castillo y Rada, José María. Memoria que el Secretario de Estado y del despacho de Hacienda presentó al Congreso Nacional sobre los negocios de su Departamento. Banco de la República. Bogotá, 1952. Pg. 16.

12 Barriga del Diestro Op. Cit pg. 602.

las acuñaciones de 1822 y 1823 corresponden en su gran mayoría a monedas fechadas con 1821.

Resumen de acuñación de plata de ocho dineros hecha en las casas de Santafé y Popayán

Años		Marcos		Pesos	Reales
1819	Desde el 9 de agosto	3,150		28,368	
	Id	4,100		25,247	2
1820		26,000			
1821		6,450	32,450	301,421	-
1822		2,375			
1823		2,450	4,825	46,255	6

Fuente: extraído de José Manuel Restrepo, Memorias… pg 31

4. La acuñación de monedas pre-fechadas. el error de la casa de moneda en 1823 y la nueva Ley sobre el contenido de plata de las monedas

En mayo de 1823 una comunicación del Secretario de Hacienda José María del Castillo y Rada al Superintendente de la Casa de Moneda permite poner en evidencia la interpretación que hemos dado a ley de 29 de septiembre de 1821. La comunicación, que se observa en el anexo, se transcribe a continuación:

"12 de mayo de 1823
Al honorable Superintendente de la Casa de moneda.

Se ha dicho en un papel público que de esa Casa han salido pesetas con busto de la india y el año de acuñación corriente [1823], ***y no acertando el gobierno con la causa de tan extraña e ilegal novedad****, me ha ordenado preguntarle a Ud a fin de que muy circunstancialmente exponga lo que haya en el particular. Con ese motivo recuerdo el cumplimiento a la ley de 19 de septiembre de 1821 sobre amonedación de la plata de que hablé a usted en 19 de diciembre del mismo año y en 27 de septiembre del siguiente y que supongo no se ha podido llevar todavía a efecto por falta de matrices; pero que Ud empleará su celo para que se rompan progresivamente, es decir primero las de pesetas y después las otras.*
Lo comunicó a usted para su inteligencia y cumplimiento,

Dios guarde a usted,
José María del Castillo y Rada"

Resulta muy curioso que el Secretario de Hacienda recrimine al Superintendente por la acuñación de moneda con fecha 1823 y tilde de ilegal su proceder. De acuerdo con nuestra interpretación de los hechos, sí existían motivos para condenar esta actitud del Superintendente en la medida que el artículo 2 de la mencionada ley había obligado a que las reacuñaciones de moneda se hubiesen tenido que hacer a la misma ley de la moneda española. La hipótesis más plausible de lo que sucedió es entonces que para la producción de la moneda de dos reales de 1823 lo que se hizo en realidad fue **reacuñar** moneda de

baja ley, presumiblemente macuquina caraqueña, de Santa Marta o Cartagena, para producir moneda también de baja ley, pero con el busto de la india lo cual, como hemos visto, sería absolutamente ilegal. Esto es lo que asombraba al Secretario de Hacienda.

Nótese un detalle muy particular, de acuerdo a la normativa vigente desde septiembre de 1821, la Casa de Moneda estaba autorizada a comprar plata corriente o en alhajas y acuñarla en moneda de baja ley. La importancia del origen del metal para el cumplimiento de la Ley de septiembre de 1821 es muy importante en nuestro análisis. Más adelante volveremos sobre este tema.

Definitivamente, la escasez de metal fino y las necesidades de recursos de la nueva República llevaron a que el Congreso retomara el tema del contenido de plata de las monedas. Al Respecto José Manuel Restrepo nos indica: "Persuadido el Congreso de Colombia de la necesidad que había para adquirir recursos pecuniarios, de continuar la acuñación de monedas de ocho dineros de ley (0.666), la autorizó por un decreto de 4 de junio de 1823"[13]. Si bien no hemos podido tener acceso al decreto mencionada de 4 de junio[14], la ley de 13 de marzo de 1826 sobre amortización de la macuquina nos orienta bastante sobre su contenido. Esta ley estableció lo siguiente:

> *Art. 5 Todas las monedas que se recojan en las tesorerías con arreglo a lo que va dispuesto, se acuñarán en forma circular de cordoncillo, en solo las pequeñas tallas de reales, medios y cuartillos; pero en partes proporcionales de cada una de estas clases.*
>
> *Art. 6. La ley de estas pequeñas monedas de reales, medios reales y cuartillos de real, será de solo ocho dineros; y el peso del real de sesenta y ocho granos, el del medio real de treinta y cuatro granos, y el del cuartillo de real de diez y siete granos.*
>
> *Art. 7* ***En lo sucesivo no podrán acuñarse monedas algunas de la talla de pesetas o cuarto de peso, de medio peso, ni de peso, sino con la ley y peso con que se acuñaban bajo el gobierno español, hasta el año de 1811, y bajo las penas establecidas en las leyes.***
>
> *Art. 8.° Se deroga por el presente decreto en todas sus partes el de 4 de Junio de 1923, 13.°, que autorizaba al Poder Ejecutivo para continuar la acuñación de la moneda llamada de china, quedando en su vigor la ley de 1.° de Octubre de 1821 sobre ley y peso de las monedas en todo lo que no sea contrario al presente decreto.*

Por el contenido de la Ley podemos intuir que el decreto de junio de 1823 permitió la acuñación de moneda de plata en las denominaciones de dos reales (cuarto de peso) a la ley inferior a la utilizada en la elaboración de las monedas españolas. También se intuye

13 José Manuel Restrepo. Op. Cit pg 14.

14 Es interesante mencionar que este decreto así como la Ley de 16 de octubre de 1821 sobre acuñación de monedas no se encuentran disponibles en las recopilaciones de Leyes y Decretos.

que la acuñación de monedas de real, medios reales y cuartillos había sido autorizada, en forma semejante, a una ley más baja[15].

Aprovechando las nuevas circunstancias de orden legal que se dieron por el decreto del 4 de junio, el Secretario de Hacienda envió al Superintendente dos días después el siguiente memorando (ver anexo):

> *"6 de junio.*
>
> *Al Superintendente de la Casa de Moneda de esta capital:*
>
> *En circunstancias de que no es fácil emitir de pronto la moneda de plata en los términos que prescribe el artículo 2 de la ley de 29 de septiembre [de 1821],* ***el Poder Ejecutivo está autorizado*** *para proseguir la amonedación de las chinas, y en su cumplimiento ha dispuesto que no se haga la novedad de la acuñación de dicha moneda en pesetas y pesos con el mismo busto y armas con que se ha acuñado, hasta ahora, y con solo esta diferencia:* ***la ley será de ocho dineros, el año de 1821 y por el lado en que se graban los nombres de los ensayadores se les pondrá el lugar de acuñación de este modo: B^A en esa casa de moneda*** *y P^N en la de Popayán.*
>
> *El Gobierno dispone igualmente que se compren cuantas pastas de plata se pueda y se paguen con los fondos de la Casa en los mismos términos que prescribe el artículo 1°de la ley citada de 29 de septiembre …. Y que se fijen cedulones en la puerta de la Casa ofreciendo comprar otras pastas o alhajas de plata siempre que los particulares se dirijan inmediatamente a ella".*

En nuestro concepto, este último documento es importante por varias razones: 1. Insta a la Casa de la Moneda a hacer una publicidad, mediante cedulones (carteles de hoy en día) anunciando la compra de plata en pasta. Este recurso parece no haber sido utilizado en forma activa en los meses anteriores lo que refuerza la idea de que las acuñaciones recientes de la Casa no habían utilizado esta materia prima. 2. Pero además, y más importante aún, explícitamente menciona que el gobierno está autorizado para acuñar moneda a la ley de 8 dineros.

El contenido de esta segunda comunicación es el que ha dado pie para que se hable de la acuñación ilegal y secreta de moneda de más baja ley por parte de la Casa de Moneda de Bogotá. En nuestro concepto, esta apreciación podría llegar a ser inexacta encontrándose que el documento por el cual se ordenaba la acuñación de moneda de baja ley en nuestro país había sido expedido dos días antes.

El lector se preguntará entonces, por qué si el ejecutivo procedió de acuerdo con la ley se instruyó al superintendente de la Casa de Moneda a fijar en forma anacrónica, el año de 1821 en las monedas? La respuesta es muy simple. A pesar de que las primeras monedas

15 Refiriéndose a la autorización otorgada por el Congreso el 4 de junio de 1823 José Manuel Restrepo se refería así "Mas, a pesar de las demandas urgentes de la guerra, el Congreso Colombiano había hecho con repugnancia esta concesión que derogó el 14 de marzo de 1826 respecto de las tallas del peso, medio peso y cuarto de peso; empero la dejó subsistente en los reales, medios y cuartillos, monedas que podía acuñarse con la ley de ocho dineros" Restrepo Op. Cit. pg. 14.

acuñadas en 1819, 1820 y 1821 representaban una reducción del contenido de plata respecto de la moneda española, su ley era superior a la de 8 dineros que autorizó el decreto de junio 4 de 1823. El testimonio de José Manuel Restrepo es bastante claro a este respecto.

Según reporta Temprano, a pesar de la expedición de una nueva ley orgánica de monedas el 13 de marzo de 1826, por la cual se determinó el nuevo diseño de las monedas en nuestro país -que deberían llevar en el anverso el escudo de armas de la nueva república, a saber, las cornucopias y en el centro el carcax de flechas- la práctica de acuñar moneda de la india continuó por algún tiempo más. En efecto, según este autor, en una comunicación del 26 de agosto de 1826 el Superintendente de la Casa de Moneda preguntaba a qué fecha se debería poner a las monedas acuñadas a partir de la expedición de la ley del 13 de marzo s lo cual el Secretario respondió: "en cuanto al año que deben llevar las Monedas de Plata, ya le he dicho a Ud. Debe ser 1821"[16].

Para terminar, quisiera volver a las imágenes de la moneda de 2 reales que inspiraron la investigación que hemos realizado. En primer lugar, podemos deducir que la moneda con fecha 1823 fue acuñada con anterioridad al 12 de mayo de ese año, momento en el que el Secretario de Hacienda Del Castillo expresa su extrañeza por la acuñación de moneda con esa fecha. Por el contrario, la moneda con B^A y 1/3, así como todas las monedas de la india con marca de ceca B^A, fueron acuñadas con posterioridad a la orden del 6 de junio de 1823. La variante 1/3 es, muy probablemente, el resultado de aplicar cuños con la fecha regrabada, recurso utilizado para aprovechar el esfuerzo que se había hecho al tallar el cuño con la fecha limpia.

5. Conclusiones

Ha sido bastante común referirse a la acuñación de moneda de baja ley durante los primeros años de la independencia definitiva de España como fraude a las normas vigentes al considerar que el gobierno republicano, mediante órdenes secretas, violó las normas legales en relación con la ley (calidad) de las monedas a acuñarse en la naciente república. Como creo se ha podido demostrar en este escrito, este hecho no corresponde a la realidad. Lo que el gobierno realizó fue un "arbitrio lícito" amparado en las leyes que se expidieron para el efecto. En concreto, se puede decir lo siguiente en relación con la ley de las monedas de plata en este período:

- Durante los primeros años de la independencia, hasta 1826, no se no existió ley alguna que reglamentara la ley de las monedas de plata. La ley de 1821 no impedía la acuñación de moneda de baja ley, solo obligaba a que se reacuñara la moneda a la misma ley de la moneda española. Por su alto costo, no se reacuñó moneda de pesetas, reales o medios reales a la ley de la moneda española.

Lo ocurrido con la moneda de plata dista mucho frente a lo que la legislación reconoció para la moneda de oro. Para este tipo de moneda si existieron disposiciones muy

16 Temprano, Leo. Monedas de Colombia: Historia y Legislación. 1811 a 1934- Publicaciones Cultural Limitada. Bogotá 1993. pg 33. En esta misma página este autor afirma que la moneda de la india fue elaborada hasta 1834, sin embargo, no se presenta ninguna evidencia al respecto.

claras en el sentido de que la moneda debería ser acuñada con el mismo peso y ley de la moneda española.

- La Casa de Moneda cometió un error en la acuñación de moneda con fecha 1823. El error no podía provenir de usar la fecha 1823 porque nada impedía reacuñar moneda con esa fecha. El error provenía de realizar reacuñaciones que no cumplían con el mandato de ley, es decir la reacuñación de moneda con fecha 1823 de baja ley.

Lo expuesto aquí no niega el hecho de que al menos en el periodo 1823 a 1826 se acuñó moneda con fecha 1821. Estas monedas, que se diferencian de las anteriores por la aparición de la marca de ceca Ba, tienen una ley de ocho dineros, inferior a la de las monedas reacuñadas previamente.

Bibliografía

Barriga del Diestro, Fernando. Finanzas de Nuestra Segunda Independencia- Tomo I. Universidad de Los Andes, - Academia Colombina de Historia, 2010.

Barriga Villalba. Antonio María. Historia de la Casa de la Moneda. Banco de la República, Bogotá. 1969.

Bernal Enrique, Revollo Rafael. El ChipiChipi. Mimeo. Caracas 2016.

Del Castillo Rada, José María. Memoria que el Secretario de Estado y del despacho de Hacienda presentó al Congreso Nacional sobre los negocios de su Departamento. Banco de la República. Bogotá, 1952.

Restrepo, José Manuel. Memoria sobre Amonedación de Oro y Plata en la Nueva Granada. Imprenta de la Nación, Bogotá 1861.

Temprano, Leo. Monedas de Colombia: Historia y Legislación. 1811 a 1934- Publicaciones Cultural Limitada. Bogotá 1993.

ANEXO

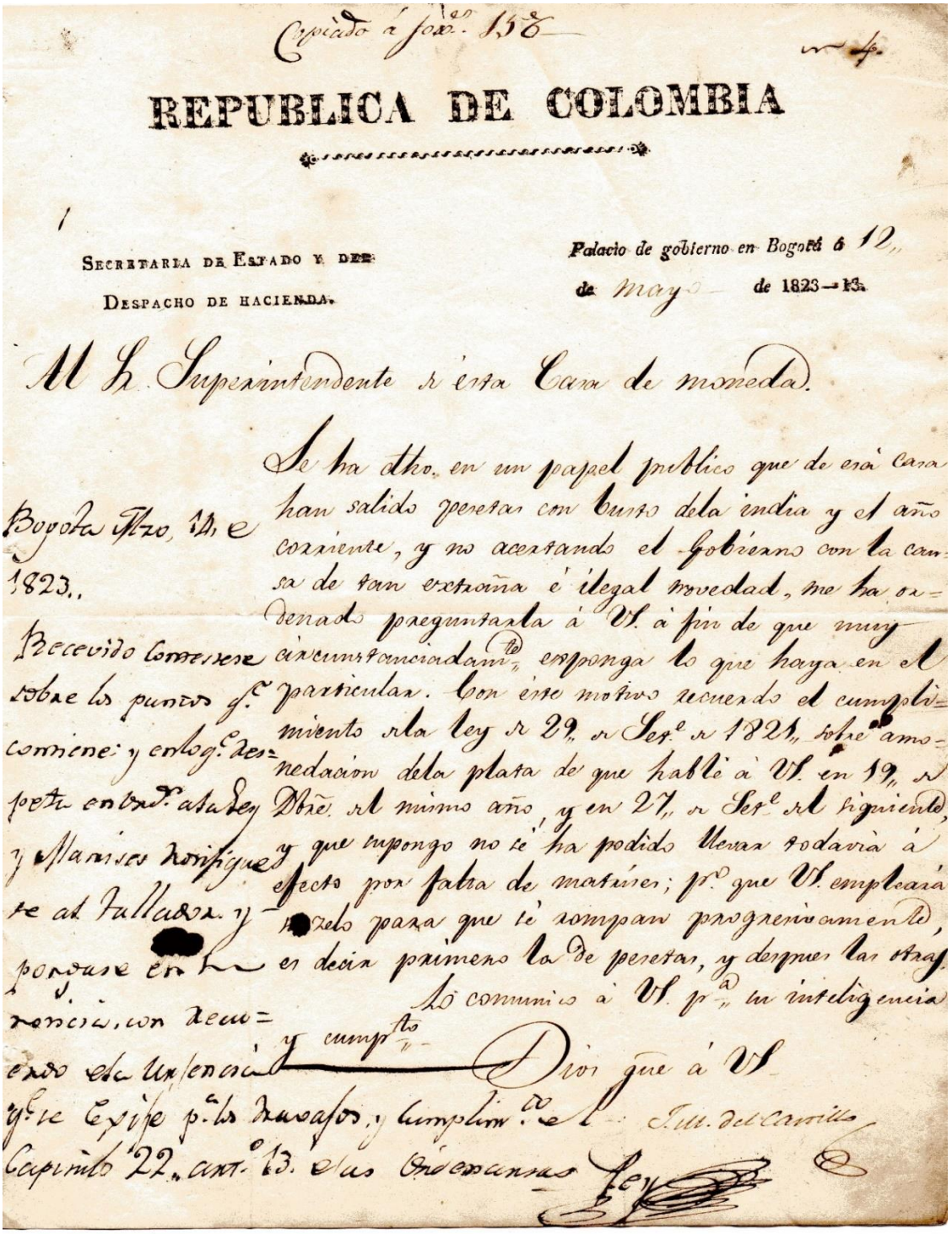

Copiado á fojas 158

REPUBLICA DE COLOMBIA

Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda.

Palacio de gobierno en Bogotá 6 de Mayo de 1823—13.

M. I. Superintendente de esta Casa de moneda.

Se ha dho. en un papel publico que de esa casa han salido pesetas con curso dela india y el año corriente, y no acertando el Gobierno con la causa de tan extraña é ilegal novedad, me ha ordenado pregunte á U. á fin de que muy circunstanciadamente, exponga lo que haya en el particular. Con este motivo recuerdo el cumplimiento ala ley de 29 de Sept. de 1821, sobre amonedacion dela plata de que hablé á U. en 19 de Dbre. del mismo año, y en 27 de Sept. del siguiente, y que supongo no le ha podido llevar todavia á efecto por falta de matrices; pr. que U. empleará medios para que le rompan prontamente, en el orden que decia primero la de pesetas, y despues las otras.

Lo comunico á U. p.a su inteligencia y cumplim.to

Dios gue á U.

Bogotá 17 de Mayo de 1823.

Recevido contesta sobre los puntos q.e contiene: y en log.r Respecto en todo á lo dho. en el papel publico y Manifiesta no tiene noticia de haberse introducido pesetas de ninguna clase en esta Casa de Moneda.

Jun. del Camillo

Capitulo 22. art.o 13. de las Ordenanzas

Copeado áf.ª 143.

N.º 6.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA.

Palacio de gobierno en Bogotá á 6 de Junio de 1823—13.

Al Superintendente de la Casa de moneda (3.) de esta Capital.

Reservada.

En circunstancias de que no es fácil emitir de pronto la moneda de plata en los términos que prescribe el artículo 2.º de la ley de 29 de Septiembre, el Poder executivo está autorizado para proseguir la amonedacion de las chinas, y en su cumplimiento ha dispuesto que no se haga novedad en la acuñacion de dicha moneda en pesetas y pesos con el mismo busto y armas con que se ha acuñado hasta ahora, y con sola esta diferencia: la ley será de ocho dineros; el año el de 1821; y por el lado en que se graban los nombres de los ensayadores se les pondrá el lugar de la acuñacion de este modo: B.A en esa Casa de moneda, y P.N en la de Popayan.

El gobierno dispone igualmente que se compren quanta y pastas de plata se pueda, y se paguen con los fondos de la Casa en los términos que prescribe el artículo 1.º de la ley citada de 29. de Septiembre página 252 del primer tomo de leyes, y que se fixen cedulones en la puerta de la Casa ofreciendo comprar dhas pastas ó alhajas de plata siempre que los particulares se dirijan inmediatamente á ella.

Al fin de cada mes me pasará V.S una noticia de las cantidades amonedadas, tanto del Estado como de particulares, y las pastas que quedasen existentes. En los trabajos de

El legajo 869ª
La tenaz visita del Presidente Nestares contra los alquimistas de moneda argenta (Potosí, 1648-1660)

Juan Claudio Lechin

In memoriam Arnaldo Cunnietti-Ferrando

Introducción

El legajo 869ª de la Escribanía de Cámara del Archivo General de Indias, fuente primaria de esta ponencia, consta de 5 Números o tomos. Recogemos en este trabajo el Número 1, la causa contra Melchor Escobedo, juez oficial de Potosí, y el Número 2, la causa contra Juan Velarde Treviño, corregidor de Potosí. Hago notar que, para no interrumpir la lectura, además de las referencias normales cito los folios del Legajo 869ª en pequeños paréntesis dentro del texto.

Una moneda icónica

Domínguez Ortiz decía que el peso potosino era "*la divisa que paseaba por el mundo entero las armas de España como símbolo de su hegemonía monetaria*" (Lohmann, 1976, p. 587[1]). "*Un peso perulero alcanzaba a cotizarse en Europa y Africa con una paridad diez y aún doce reales y desde luego por encima de su similar castellano*" (Ibid, 1976, pp. 582[2]), o sea, entre 30 y 50% más que su valor nominal. Y las coronas europeas lo atesoraban en sus arcas como reserva de valor, como hoy se hace con el dólar, el euro o el franco suizo. "*La famosa pieza-de-ocho española*", también circulaba en Asia (Giráldez, 2008, p.18[3]).

De esta primera moneda global en la historia mundial, el dólar norteamericano tomó sus símbolos: los dos palos verticales son las columnas de Hércules y la 'S' viene de la banda viboreada con la leyenda "Non Plus Ultra" (Cervera, 2014).

Las irregularidades en la ceca

Pero todo brillo tiene su oscuro, como dicen en Iquitos. La moneda potosina o peso perulero, tenía una historia de irregularidades que ya fueron denunciadas en 1617 por el virrey peruano príncipe de Esquilache (Lohman Villena, 1976, p. 585[4]) y, años más tarde por el también virrey, conde de Chinchón. En la década de 1640 las cosas no mejoraron.

---

1 Lohmann cita a CFR. Domínguez Ortiz, *Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV,* en "Anuario de Estudios Americanos", Sevilla, 1956, XIII, pag. 369; del mismo, *Política y Hacienda de Felipe IV,* Madrid, 1960, págs. 252 y 282, y el artículo colacionado en la nota 4, pág. 155.

2 Lohmann cita a Calanche, Antonio de la. *Crónica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú con sucesos ejemplares en esta Monarquía.* Barcelona, 1639, Libro Primero, Capítulo VIII, fol. 54-a

3 Giráldez cita a Fernand Braudel, 1972, I, 464. *The Mediterranean and the Mediterranean World in the Age of Philip II. 2 vols.* New York: Harper and Row.

4 Cita 14) Cfr. Sus despachos de 6-IV-1617 (AGI Lima, 37), de 16-IV-1618 y 27-III-1619 (AGI Lima, 38) así como el numeral q73 de su Relación de mando, en *Memorias de los Virreyes Lima,* 1859, I, pag. 136, y Beltrán y Rospide, *Colección de las Memorias o Relaciones que escribieron los Virreyes del Perú*, Madrid, 1921, I, pág. 286.

El defensor de la Real Hacienda de Potosí, Alonso Cotel de Carvajal, muy cumplido con sus deberes, "*a las 10 de la noche del 14 de junio (1644), se presentó al corregidor Robles de Salcedo con una petición secreta*", que consistía en caer de forma imprevista en la ceca y secuestrar los libros de remaches y entrega de rieles para recopilar prueba de la falsificación. El corregidor Robles lo acompañó a la casa de la moneda pero pronto toreó la situación alegando que el escribano no llegaba para darle legalidad al acto. Al día siguiente, sorpresivamente suspendió las diligencias. El virrey Mancera, desde Lima, le ordenó realizar la visita pero Robles de Salcedo se negó aduciendo que una visita generaría escaces de moneda con daño consiguiente a la corona. El virrey Mancera respaldó este argumento, cosa que no fue del agrado de las autoridades peninsulares. En mayo de 1646, el Consejo de Indias dispuso que "*se haga la pezquisa más viva que se pueda para que se averigüe este fraude y se castigue con severidad* " (Cunietti-Ferrando, 1995, 128[5]). Felipe IV organizó una junta especial (Lane, 2015, 111) buscando un profesional idóneo para que cumpliera la complicada y lejana tarea de la visita. El nombramiento recayó en el doctor Francisco Nestares Marín.

Francisco Nestares Marín

Nestares Marín nació en Arenzana de Arriba, La Rioja (Barrientos Grandón, RAH). Según Lope de Toledo, cronista de La Rioja,[6] su casa-palacio adornada con el escudo de armas de Valdeosera, a cuya añeja nobleza pertenecía, está en Santa Coloma[7] (Lope de Toledo, p.286). Se graduó en Leyes y fue inquisidor en Valencia, Valladolid y Galicia (Lane, 2015, p.110).

Felipe IV le dio varios títulos casi de manera simultánea. Lo nombró 'visitador', es decir, el auditor de las dos instituciones claves en este tema: la casa de moneda de Potosí y el banco del monarca: las cajas reales. Y para garantizarle el poder de investigar, juzgar y condenar a los alquimistas de moneda argenta, sin estar limitado por el compadrazgo de la justicia local, "*se le despachó título de presidente de la Real Audiencia de Charcas* (30 de agosto de 1647)" (Barrientos Grandón, RAH). Finalmente y con la sabiduría añeja de las cortes en eso de que 'el diablo sabe más por viejo", y con el fin de impedir que los falsarios perseguidos buscaran la inviolable protección de las iglesias, "*también le consiguieron una breve papal para sacar a reos del asilo eclesiástico*" (Lane, 2015, p. 111).

Ya para entonces la noticia de la adulteración de la moneda potosina se filtró al público global. "*En el Brasil, una disposición promulgada el 13 de noviembre de 1647 proscribió la circulación de los 'patacos' peruleros (...) en Francia se precauteló la circulación de estas especies monetarias (...) las letras que se libraban en Italia y Flandes no admitían metálico de las últimas emisiones potosinas*" (Lohmann, 1976, p. 587-588[8]).

5 Cunietti cita a A.G.I Lima, 52.

6 "Todos los datos precedentes han sido extraídos del testamento presentado por su sobrino, don Francisco de Nestares Marín y Fernández, en Santa Coloma, en 12 de diciembre de 1686. Una copia literal del mismo existe en el Archivo de la Excma. Diputación de Logroño" (Lope de Toledo, 286).

7 Por escritura hecha en Potosí (12 de junio de 1652) otorgó el mayorazgo familiar, dinero y bienes en favor de su sobrino" (Lope de Toledo, pp. 286).

8 Lohmann cita a Spooner, *L'economie mondiale et les frappes monétaires en France, 1493-1680.* Paris, 1956, pag. 205.

El mercado de la plata

Desde mediados del siglo XVI, "*el mercado de la plata explicaba el ascenso del comercio mundial*[9]" (Flynn y Giráldez, 1995, p. 202); con China como el *biggest end-customer*, el mayor comprador final de plata americana (Ibid, 1995, p. 2006); "*veinte por ciento aproximadamente venía de las minas mexicanas de Zacatecas y ochenta por ciento del Potosí peruano*" (Noejovich, 2001, p.165). Perú y Potosí gozaban de tanta fama en la China de entonces que "*en el mapamundi chino de Mateo Ricci* (dos) *de las cinco regiones mencionadas en América del Sur eran P'o-lu (Perú) y Pei-tu-shi (Potosí)*" (Giráldez, 2008, pp.18[10]). Si en Europa una unidad de oro valía 12 de plata, en Cantón la misma unidad de oro valía 5½ unidades de plata (Giráldez, 2008, pp. 18[11]). Más del doble.

El punto de inflexión del imperio español

El período que nos ocupa esstá en el siglo XVII, considerado el siglo de la decadencia española. Quizá una de las razones fue que el espíritu español ya no era el mismo que durante su expansión imperial, un siglo atrás.

Al morir el Rey Felipe II, en 1598, dejó un imperio 'donde no se ponía el sol', dejó una Armada Invencible derrotada y dejó pendiente la conquista de la China (Martínez Millán, 2003, p. 11) que estaba presionando hacia arriba los precios mundiales de la plata. Felipe II gobernó bajo la ideología de la '*christianitas* castellana' y con este pensamieto, idioma y fe católica castellanos, consiguió dar fuerza a su cuerpo imperial y extenderlo por el mundo. El Vaticano no estaba satisfecho con el monopolio de la fe que ejercía una de las coronas católicas de Europa y trabajó con denuedo para alinear a la corona española. Además, el concilio de Trento había vuelto a posicionar al papado como el faro político de toda la cristiandad. Es así que, durante el breve reinado de Felipe III, el Vaticano logró insertar en España una "*Romanidad instrumentando la Hispanidad. Este cambio iba a dar nuevo rumbo a la política española*" (Martínez Millán, 2003, p. 36). "*No solo cambiaron las elites dirigentes, sino también se sustituyó el modelo político-religioso católico castellano por el paradigma católico romano, que la caracterizaría durante buena parte del siglo XVII*" (Ibid, 2003, p.11). Su hijo Felipe IV, educado en la nueva ideología del catolicismo romano, aceptó y promovió esta autoridad con fervor; detuvo nuevas expansiones españolas en el mundo y cualquier intromisión en China, continuó con la guerra contra los protestantes y, en su decidida devoción, alegaba que las derrotas militares se debían a una deficiente comunicación con Dios y no a una logística terrenal. Para subsanar esta antena descompuesta, en 1639, "*el Rey le ordenó al Conde Duque de Olivares que mandara a decir 60 mil misas pidiéndole a Dios le diera la victoria a la flota de Oquendo*" (Chamorro, 1998, p. 116). Luego tomaría como asesora-válida a la mística María de Jesús, abadesa de Ágreda. Si ya la guerra de Flandes era un desangre de vidas y fondos, comenzando la década de 1640, tres nuevos frentes internos, las sublevaciones de Portugal, Cataluña y Nápoles, golpearon a España.

9 T. A. Traducción del autor.

10 T. A. Traducción del autor.

11 T. A. Traducción del autor.

Con el país agotado, en 1643, el Rey comenzó negociaciones de paz con los Países Bajos. Para su enorme dolor, su único heredero varón, Baltazar Carlos, murió en 1646. No dejó de trabajar. Debía enfrentar la falsificación de la divisa monetaria potosina que los mercados internacionales empezaban a rechazar. Como dijimos, nombra a Nestares Marín como Presidente de la Audiencia de La Plata y visitador de las Cajas Reales y de la ceca de Potosí.

En septiembre, "*Nestares Marin solicita permiso a la Casa de Contratación para viajar a América*" (Arana, 2009, p. 3). En medio de los trámites de partida, "*el 1 de octubre de 1647 fue la fecha oficial de la segunda bancarrota del reinado*" que supuso "*la ruina de muchos comerciantes (...) una escasez general de medios de pago en los mercados tradicionales y dificultad de 'transferencias de capital'*" (Álvarez, 1997, pp. 33-40). Pero Dios aprieta y no ahorca. En enero del año siguiente, se firmó en Münster el primer acuerdo de la paz de Westfalia. Aún percibida como una derrota fue un momento de alivio para España. Posiblemente el Presidente Nestares se enteró del sonado evento antes de embarcarse al Perú a donde llegó a mediados de ese año.

En la ciudad de Los Reyes presentó sus credenciales al saliente virrey Mancera (Cunietti, 1995, 132[12]). Espías y chismosos esperaban su llegada y la noticia viajó tan rápido —en paloma mensajera o chaski—, que la confabulación de falsarios, en Potosí, adelantó una visita propia a la casa de la moneda, encabezada por el Corregidor Juan Velarde Treviño junto a diputados del cabildo. Como es usual con este tipo de sainetes: fingirían una rigurosa investigación, incautarían algo, apresarían a alguien, harían fanfarria oral y escrita y con esta cortina, esperaban salvar la verdadera operación de falsificación y a sus grandes, medianos y pequeños participantes. ¿O fue casual la llegada del Presidente Nestares a Lima y la súbita visita del corregidor Velarde a la ceca? No podemos descartar que los falsarios esperaban que el Presidente Nestares diera por buena la visita realizada y, en adelante, se dedicara a llenar sus alforjas para retornar a la península unos años más tarde, rico y famoso. ¿A qué otra cosa habían venido todos ellos, autoridades y comerciantes, desde España hasta la lejana tundra potosina?

La visita de junio de 1648

El 3 de junio de 1648, el corregidor Velarde, dos diputados del cabildo, el veedor-ensayador Pedro Zambrano y otras personalidades ingresaron a la ceca a realizar una visita a nombre del cabildo. Detuvieron todas las operaciones y luego empezaron. Encontraron ajustadas las pesas del balanzario y las del horno de ensaye (202r, 202v). Encontraron 14 partidas de distintos comerciantes de plata, la mayoría remachadas. Encontraron mucha cizalla: saldos de monedas de plata. En cada sala visitada, firmaron y certificaron lo visto. El corregidor Velarde cumplió con el protocolo y le preguntó al indio Agustín Quino por el trato que recibían y éste "*dijo que todo está bueno y se hacen buenos tratamientos a los indios y les pagan su trabajo* (...) *corregidores y jueces lo firmaron*" (205r). Antonio Elgueta era el entallador.

12 Cita "Relación al Rey de lo obrado por el virrey del Perú don Pedro de Toledo y Leyva, Marqués de Mancera". A.G.I. Lima 610.

En la sala de fundición encontraron al ensayador Felipe Ramírez de Arellano quien señaló que en ese momento se estaba fundiendo plata del rico comerciante Gómez de la Rocha (205v). Lo raro es que según el "Libro de barras y acuñaciones de moneda negra del Archivo de la Casa de Moneda de Potosí", la última acuñación hecha por Gómez de la Rocha (al menos con su propio nombre), había sido el año anterior, el 3 de abril de 1647 (Lazo García, 1992, T.3, p. 80[13]). Delante de todos, el veedor-ensayador Pedro Zambrano procedió a realizar, con meticulosidad, el primer ensaye en el hornillo. Las tres copellas de ensaye revelaron que la calidad de la plata era muy baja. Para reforzar la formalidad del acto, Zambrano juró que había realizado los ensayes "*conforme a las ordenanzas .... con todo celo*" (207v).

Al día siguiente realizaron un segundo ensaye y "*para más justificación de la verdad*" trajeron las mismas monedas del día anterior y otro experto: "*el veinticuatro Luis de Peralta ensayador de las Cajas Reales*" (208r). El resultado fue peor. De los 11 dineros y 4 granos que debía tener la plata, a este ensaye faltaban más de 5 dineros (210r). La mitad era cobre. Le ordenaron al portero de la ceca que no dejara salir al ensayador Ramírez de Arellano.

En las cecas españolas de entonces, la reglamentación para amonedar era sumamente rigurosa. Se comenzaba moliendo la roca mineral y luego se mezclaba con azogue (mercurio) para separar la plata. Después de un proceso de purificación se obtenían las "piñas" de plata de 9.2 kgs que ingresaban al banco del Rey (las Cajas Reales). Allí se ensayaban para medir su pureza, se cobraba el impuesto del Rey —el quinto real (20%)— y el saldo se fundía en lingoteras o barras de 34.5 kgs, las cuales eran certificadas sellándole tres pequeñas coronas y otros datos (número de barra, ley, peso, año, sigla del ensayador). De estas Cajas del Rey se sacaban las barras para amonedar en la ceca. "*Solo los mercaderes y no otras personas pueden comprar barras y solicitarlas*" (Lazo, García, 1992 T. 3, 92). Al introducirlas en la casa de moneda, las barras eran nuevamente ensayadas y recién se fundían en forma de rieles de 1.2 mts de largo y 2 kgs. de peso. De ahí se cortaban círculos de plata (cospeles) a los que se le imprimía ambas caras de la moneda, con sólidos martillazos del troquel adecuado. Al final, se realizaba un control de calidad y, finalmente, se entregaba al monedero propietario. Este procedimiento, controlado en todas sus instancias, podía pervertirse de dos maneras. En un caso, echándole cobre a la fundición. En el segundo, usando barras enveneadas y no certificadas. La amonedación se realizaba personalmente o por sociedades accidentales semisecretas, con testaferros y/o socios en distintos porcentajes. El márgen de ganancia era tan grande que, como el narcotráfico, daba para repartir incluso a oficiales de alto rango de Lima, Sevilla y Madrid.

Para darle probidad a la farsa, hicieron un tercero, un cuarto y hasta un quinto ensaye, cuidando "*defectos en el plomo*" y aunque los resultados fueron ligeramente mejores, la composición siempre fue muy baja... *faltan cuatro dineros y 16 granos por marco .... faltan 3 dineros y 4 granos... faltan 5 dineros y 2 granos*, o sea, entre 25 y 50% de liga (214r); porcentaje que dependía del 'buen o no tan buen' pasaje que diera el ensayador Ramírez. Un testigo durante el proceso abierto por el Presidente Nestares dijo: "*Don Felipe de Guadalupe que estaba muy agradecido del corregidor porque había*

13 Lazo García cita a Archivo de la Casa de Moneda de Potosí ACMP 381.

llamado dos veces al ensayador (Ramírez) y pedídole que le hiciese buen pasaje en las fundiciones" (157v). Ahora el corregidor se mostraba anonadado ante las evidencias de falsificación. Junto a los diputados Pedro de Ballesteros y Sebastián de la Torre Arenas, ordenó la detención del ensayador tramposo (210r,210v); al que le embargaron 60 mil pesos (162r) y lo encarcelaron en la misma casa de la moneda. Posteriormente fue conducido a la Cárcel Real de Cuenta de Chuquisaca. Volvió a Potosí para su declaración del 10 de febrero de 1650 —que ratificó 15 días más tarde— (262r), ante el Presidente Nestares, días previos a su ejecución. Vásquez de Ávila, abogado de la Audiencia de Los Reyes, declaró que el malogrado ensayador Ramírez, al que defendía,[14] le confesó que el Corregidor lo había hecho apresar "*porque no quiso tener consigo en la fundición a un criado suyo llamado Diego Esteban* Berrocal, y que el dicho Corregidor Velarde le había dicho pasase unas partidas a Pedro Felipe de Guadalupe y a Melchor de Escobedo, y que les hiciese buen pasaje y que él no había querido hacerlo por no estar de ley*"* (412v). Esto lo confirma Luis de Vila, otro importante amonedador: "*el dicho Corregidor envió a llamar a Felipe Ramírez, Ensayador y le mandó hiciese buen pasaje al dicho Pedro Felipe de Guadalupe, y rehusándole el dicho Felipe Ramírez, porque no se lo pagaban, vio este testigo cómo don Fabián Velarde, teniente del dicho Corregidor* (...) *trató muy mal al dicho Felipe Ramírez, de obra y de palabra* (...) *que había de escribir contra él que era un pícaro"* (348v y 349r). A partir de este roce, estaba marcado por el corregidor Velarde. En el legajo 869ª hay quien acusa a Ramírez de "*que el dicho ensayador pedía plata y más plata*" (334r). Sin duda estaba coludido.

Con la visita del 4 de julio, el corregidor Velarde avanzó en su plan de copamiento de la ceca. Hizo nombrar a Francisco Sánchez de la Torre como nuevo acuñador y nuevo ensayador al veedor Pedro Zambrano, quien inmediatamente se mostró artero. Los primeros dos meses de su ejercicio como ensayador no firmó las monedas con su sigla "Z" sino que siguió colocando la "R" de apresado Ramírez (157v). En esos dos meses, Pedro Castillo, mayordomo de Rocha, y Miguel Casanova, asociado con el corregidor Velarde, acuñaron 6 veces cada uno. Luis de Vila, cercano al corregidor, amonedó dos. En total 14 acuñaciones, o sea, 350 mil pesos; un aproximado de 11.3 toneladas de plata.

¿Quién fue el ensayador Ramírez de Arellano?

En su declaración de 1650, Ramírez dijo que era "*natural de la ciudad de Sevilla, de edad cincuenta y siete años, poco más o menos, platero de oro, ha sido escribano de Su Majestad y que pasó a este reino el año de seiscientos y dos y que a treinta y cuatro o treinta y seis años que está en esta Villa donde ha sido escribano, mercader y platero de oro y talla en esta Casa de la Moneda, y últimamente Ensayador de ella*" (262v). Fue también ensayador de las Cajas Reales (253r[15]). Según la Pragmática de Medina del Campo de 1497 (vigente, en aquél momento), el ensayador era el encargado de medir con precisión que la plata para la acuñación de monedas tuviera 11 dineros y 4 granos. Un error voluntario o casual era castigado con la muerte.

14 Un dato interesante es que Velarde Treviño contrató después a este mismo abogado.

15 Según declaración de Bartolomé Ramírez, su sobrino y ayudante de ensayador.

Al momento de su apresamiento, Ramírez estaba nombrado ensayador pero todavía "*no está recibido en el Cabildo aunque se la ha notificado y mandado se presente*" (206r).

Llega el Presidente Nestares Marín

Si hubo falsarios que apostaron que el Presidente tenía la misma catadura moral que ellos, se equivocaron. Francisco de Nestares Marín era otro tipo de tipo. Llegó a La Plata a fines de 1648. El 3 de diciembre presentó credenciales ante la Audiencia.[16] Le prendieron fuego a su casa en Chuquisaca (411r), (Cunnietti, 1995, pp. 137[17]). Otros falsarios que lo intuyeron probo, como Miguel Ruiz (comerciante) y Ximénez de Cervantes (tesorero), huyeron antes de su llegada.

A los pocos días de llegar a Potosí comenzó a investigar con secreto de sumario. El 15 de diciembre 1648, con la declaración de Diego Tinoco (157v y 534v) se inicia su largo y minucioso trabajo por más de una década. No descuidó los demás procesos que, como Presidente de la Audiencia, le tocaba atender. Francisco Romero fue el fiscal de la visita hasta 1654.

Bartolomé de Arzans —pluma magnífica pero no siempre histórica—, dice que el Presidente Nestares realizó más de cuarenta apresamientos apenas terminaron sus fiestas de bienvenida (Arzans, 1965, T. II p. 122). En realidad, se dedicó a investigar antes de tomar medidas.

Melchor Escobedo

La primera causa que nos entrega el legajo 869ª es contra Melchor Escobedo, un hombre de la burocracia española en Potosí. Fue regidor y contador de las cajas reales. Denunciaron en las investigaciones que el corregidor Velarde "*le hizo dar la vara de Alcalde Ordinario el año pasado de cuarenta y ocho*" (313r). También le presentó a Pedro Felipe Guadalupe para que fuera su guía y testaferro en la amonedación (343r) que comenzó a partir de 1649, una vez retirado de la función pública. Usó su propio nombre lo cual era un descuido estando el Presidente Nestares en Potosí. Escobedo metió hasta 130 mil pesos en este negocio (344v), llevaba barras de plata que decía le llegaban de un pariente de Oruro (348v). Fue generoso con la iglesia. El franciscano Diego Canelas declaró: "*nos deja en él 30 mil pesos para fundar una recoleta y otros tantos para otra de San Francisco*" **(**5v**).** A cambio, sería enterrado allí con su mujer.

Dijo tener cincuenta años cuando, en diciembre de 1650, fue llamado a declarar: *"si ha tenido algunas cuentas y dares y tomares con el Corregidor don Juan Velarde, de plata, diga qué cantidades..."* (332v). La pregunta del Presidente Nestares era, en realidad, una acusación. Sin embargo, Escobedo amonedó cuatro veces más en enero y fue apresado, acusado de falso monedero, un crimen de lesa majestad.

16 Cunieetti 137 cita a ABNB ALP, LAACh-8: 6v.

17 Cunietti 137 cita: ANB Doc. De Minas No. 657. Fs. 324 a 325.

Fugó de la cárcel de Potosí (8r) 'vestido de negra', según el cronista Bartolomé de Arzans. En la ciudad de Los Reyes fue apresado nuevamente; "*condenado a muerte y confiscación de bienes y estando para ejecutarse la sentencia huyó de la cárcel real de Lima*" (14v) y se fue a refugiar a la iglesia de los franciscanos, orden con la que había sido tan generoso en Potosí. Murió en la enfermería del convento un año después, el 16 de febrero de 1652 (85v). Lo amortajaron con el hábito de San Francisco (87r).

El juicio se reencauzó contra el dominico Fray Sancho de Zárate y Verdugo que recibió dineros de Escobedo para tramitar, en Madrid, "*un oficio de oficial real de Lima o Potosí y un hábito y otras pretensiones*" (25v). Al morir Fray Sancho se acusó a su hermano, Alonso de Zárate y Verdugo y fue preso en la cárcel Real de Madrid. En 1655, el Consejo Real de Indias sentenció a Alonso Zárate a "*que restituya a su Majestad catorce mil pesos*" menos el costo ya pagado por "*una Futura de Oficial Real de la Casa de la Moneda de la villa Imperial del Potosí que se benefició para el dicho Melchor de Escobedo*" (139r). Y se cerró el juicio

El Presidente Nestares prosigue investigaciones

Comenzando el año 1649, el día de Reyes, un memorial del Cabildo exalta al Presidente Nestares. Dice:*"El pueblo aclama que vuestra señoría"* (197v). Comenzó con buena imagen.

La primera declaración que tomó ese año fue a Bartolomé Ramírez quien acusó de falsa amonedación al Corregidor y a sus secuaces, como lo harán en el transcurso de las investigaciones innumerables oficiales, mercaderes, azogueros, sirvientes y negros. Pero el Presidente no tenía potestad para procesar a un personero nombrado por el Rey. Era necesario que la Audiencia de Lima y el virrey le quitaran esa inmunidad. Para convencerlos debía presentar abundante prueba.

En abril del 49, Francisco Gómez de la Rocha, el opulento comerciante, tomó la decisión de huir de Potosí. Quizá se percató que el Presidente Nestares no era sobornable. En mayo el Presidente Nestares informó que: "*por ausencia, fuga y retraimiento (…) le mandé embargar y secuestrar bienes* **(...)** *entre ellos la vara y oficio de Alcalde Provincial de la Hermandad* " (ABNB CLA 24, 46r-48r). Analizando el Legajo 869ª y los pasos que tomaría el Presidente Nestares, podemos inferir que su estrategia judicial dividía claramente a tres bloques de procesados: los mercaderes, los funcionarios (tanto de la ceca como de las Cajas Reales) y el Corregidor Velarde. No se lo ve atropellándose sin dirección sino más bien compilando prueba y luego tomando acción bloque por bloque para aislarlo de los demás y, así, conseguir desmontar el complejo entramado de la falsificación.

Acuerdo transaccional

En septiembre, el Presidente Nestares convocó a varios procesados y les ofreció libertad a cambio de pagos que debían realizar a la corona. No era una negociación por debilidad sino una astuta estrategia: dividir a comerciantes de funcionarios. A Francisco Gómez de la Rocha le fijó el pago de 500 mil pesos (Cunietti, 1995, p. 134) y a otros, otros

montos. El clandestino Rocha aceptó y dio un adelanto. El Presidente Nestares cumplió su parte del trato. El 13 de Octubre, a "*son de campana tañida*", el Cabildo informó: "(...) *Francisco Gómez de la Rocha y haviéndole dado facultad para que labrase de nuevo en la moneda y que husase su oficio de provincial de la Santa Hermandad"* (ABNB, CPLA 24: 78r-79v), que le había incautado. De haberse cumplido los acuerdos transaccionales es posible que no hubieran habido fatalidades. Pero los planes tienen accidentes y los seres humanos se le ocurren ideas.

Es de notar que el Presidente mantenía regularmente informado, por carta, al Rey y al virrey.

Francisco Gómez de la Rocha

Nació en Extremadura en 1602. Llegó de adolescente a las Indias. Fue "*teniente en la provincia de Paucartambo, sirvió a su majestad en una ocasión considerable contra los indios de guerra de los [an?des]"* (ALP, LAACh 13: 167v). Comerciante de la famosa coca "toayma" de Antibamba (Lane, 2015, pp. 108). En Potosí la vendió al por mayor (Oropesa, 2014, pp. 61-74). Cuando empezó a tomar altura como mercader de plata le hizo donaciones al Rey: prestamos sin intereses para "*engrosar los envíos de las armadas de vuestra majestad* (...) *ha levantado una compañía de gente pagada* (para ir a Arica)" (ALP, LAACh 13: 168r). Mandó 15 soldados de Potosi al Callao para desalojar los holandeses del puerto chileno de Valdivia (Cunietti, 1995, p.134) y etcétera. En 1644, recibió el título de "capitán".

Fue de lejos el mayor acuñador de moneda de su época. Entre 1641 y 1647 acuñó 271 veces (Lazo García, 1992, T3 p. 62-82); un estimado de 190 toneladas de plata, con un valor aproximado de 6 millones 775 mil pesos.

Cuadro 1: Número de veces amonedadas/año por algunos Mercaderes de plata

Año	F. G. Rocha FR/FGR[18]	Luis de Vila LV	Sánchez Salvador ASS[19]	Miguel Ruiz MR	Miguel de Casanova MC	Melchor Escobedo ME	Pedro Castillo PC
1641	35						
1642	59		29				
1643	73		25				
1644	14		14	3	15		
1645	24	6		5	59		
1646	51	16		20	57		
1647	15	21		22	46		19
1648		17		11	32		26
1649		2			23	40	7
1650						77	
1651						4	
Total	**271**	**64**	**68**	**61**	**232**	**121**	**52**

Elaboración propia. Fuente ACMP – Lazo García T. 3 Pgs. 62-91

Cuando Rocha dejó de acuñar, lo empezó a hacer su mayordomo, Pedro Castillo.

18 Lazo García, T. 3, Pg. 64 dice que en 1641 'FR' era la sigla de Rocha.

19 Siglas de los mercaderes/amonedadores.

Amonedó 52 veces entre 1647 y 1649[20]; o sea, un millón 300 mil pesos ensayados. De ser cierta está sola asociación, Rocha excedió los 9 millones de pesos amonedados en la ceca.

Lo sigue en volumen acuñado Miguel de Casanova con 232 veces (1644 a 1649)[21]; un valor aproximado de 5.8 millones de pesos. Durante la investigación del Presidente Nestares muchos acusarán a Casanova de ser testaferro o asociado del corregidor Velarde, aunque es de notar que el corregidor llegó a Potosí en 1646 y Casanova ya amonedaba dos años antes, a una tasa anual importante. El tercero en volumen acuñado, en este período, fue el fulgurante Melchor Escobedo que, en un año y medio (23 jul 49 a 26 ene 51), amonedó 121 veces.

Atentado contra el Presidente y visitador

¿Por qué Rocha rompió el acuerdo transaccional con el Presidente Nestares? Una posibilidad es que mercaderes de plata y funcionarios detectaran que el Visitador los estaba dividiendo. Quizá actuó la vieja intriga o se reclamaron lealtades en el bando criminal. Lo cierto es que Rocha, una vez libre, no cumplió con los pagos, aunque el Presidente Nestares se lo solicitó varias veces. Peor aún, en diciembre, disuadió a la esclava negra del Presidente Nestares para que lo envenenara colocándole polvos diamantinos (solimán) en el almuerzo. Según testigos, el corregidor Velarde y su Teniente eran cómplices del atentado (160r). El Presidente Nestares descubrió la trama y no se tomó la sopa. Al ver descubierto su complot, Rocha corrió a refugiarse en una iglesia, que era recinto inviolable.

El visitador, iracundo escribe el 2 de enero del 1650 a la Audiencia de La Plata acusando a Rocha de "*atrevimiento*", que "*su ambición y soberbia le a precipitado, porque por no llegar a cumplir las fianzas depositadas a que se había allanado* (acordado)", de que "*le faltaban 230 mil y que por no acabar de enterar otros 28 mil de contado* (...)", lo acusa de "*ceguedad*", le dice "*desgraciado*". A lo largo del legajo 869ª, El Presidente Nestares no parece haber sido un apasionado pero esta indignación es genuina. Al final de la carta, el Presidente Nestares aseguró que "(Rocha) *se halla sin amparo de defensa*" y que "*a sido forzoso tomar la resolución dicha*" (ABNB, ALP Min 142.2[22]: 1r y 1v) ¿Cuál "*resolución dicha*"? ¿La ejecución de Rocha? Al parecer sí. Ya este dos de enero, la muerte de Rocha pareciera estar decidida.

Los ajusticiamientos de Rocha y de Ramírez

El Presidente Nestares lo hizo sacar de la Iglesia. El canónico Diego Fernández Treviño, primo del Corregidor, protestó mediante un escrito firmado por letrados contra *"el dicho presidente en razón de la inmunidad de la iglesia en orden a que fuese vuelto y restituido de ella el Capitán Francisco Gómez de la Rocha"* (171v, 172r). El escrito asumía la inviolabilidad del asilo en las iglesias, parte del derecho eclesiástico, que el Presidente

20 En Lazo García, T. 3, Archivo de la Casa de Moneda de Potosí (ACMP). Acuñación de moneda negra (plata). Pp. 62 a 92.

21 Ibid.

22 Ficha 1418.

Nestares no tenía potestad y que por procedimiento jurídico obligatorio, debía darle curso inmediato al escrito presentado y devolver a Rocha a la iglesia. No sabían que el Presidente Nestares tenía consigo la dispensa papal para esta acción. El mismo Gómez de la Rocha parece haber reclamado por esta violación pues según dice la querella contra el Corregidor: "(...) *el dicho señor Presidente, diciéndole que a la mañana le daría orden de lo que había de hacer, con lo cual el dicho acusado* (¿Rocha?) *se sosegó, y aquella noche se ejecutó la sentencia* (...)" (513r). El escándalo que provocó esta muerte dura hasta hoy. Cronistas e historiadores la considera tan referencial que han bautizado la moneda acuñada en esos años como "rochuna".

Bajo varios puntos de vista se pueden comprender las causas para la ejecución de Rocha. En lo legal fue la aplicación de la pena máxima por un atentado contra un representante del Rey. En la estrategia de la visita, esa muerte aterrorizaba y debilitaba al bando de los mercaderes. Esa posibilidad también se entiende. Pero, ¿por qué ejecutó a Ramírez de Arellano? Había funcionarios tan o más culpables que él. Por ejemplo, "*fundían de noche con licencia de la justicia y del señor Don Francisco de Sosa que hacía oficio de presidente* (de la Audiencia) (160r). O el nuevo ensayador Pedro Zambrano gambeteando dos meses para no firmar la moneda ligada. Quizá una explicación racional, como parece haber sido el Presidente Nestares, es que Ramírez era el más desamparado y su ajusticiamiento generaría terror pero no respuestas violentas del bando de los falsificadores, ni desprestigio para el visitador. Salvo su sobrino Bartolomé, nadie lo defiende en el legajo 869ª. Si para romper la moral de los funcionarios de la ceca, coludidos en la estafa, era necesario matar a uno de los suyos, ese era sin duda Ramírez de Arellano. El 25 de febrero, Ramírez ratificó su declaración indagatoria (264v) y, días después, fue ejecutado.

La estrategia contra el corregidor Velarde

Después de la ejecución de Ramírez, el presidente Nestares se concentró en el corregidor Velarde Treviño. En carta del 1º de marzo a la Audiencia de La Plata lo acusa de sublevar parcialidades contra la visita. Era una acusación muy seria y también un crímen de lesa majestad. Dice: (...) *cuando se trató de hacer justicia de Francisco Gómez de la Rocha, que fue a los últimos de enero pasado de este año* (...) *el Corregidor de esta Villa, don Juan Velarde Treviño, no sólo se valió por lo eclesiástico de su primo, el canónigo Treviño, para las revoluciones que introdujo con las censuras y entredicho a media noche, sino que asimismo trató de amotinar el pueblo e inquietarlo, conmoviendo a la nación extremeña* (...) *para que introdujesen alborotos y ruidos, y en particular que saliesen de noche y arcabuceasen la casa del dicho señor Presidente y que volasen un balcón que sale afuera, de madera, del cuarto, con unos peñascos que estaban debajo del dicho balcón, con pólvora, todo a fin de introducir motín para estorbar la visita y la justicia (...) asimismo el dicho Corregidor anda publicando que tiene trescientos hombres de su parte para resistir,* (...) *asimismo anda amenazando los testigos, (...) que ha amenazado al dicho señor Presidente (*que*) ira a Madrid y dirá lo que le pareciere a los señores del Consejo (...) y que ha hecho juntas con los delincuentes de noche* (315r a 316r). Y también dice que el corregidor Velarde indujo "*a algunos religiosos predicadores para que prediquen falsedades y testimonios para alborotar el pueblo, y con esto atajar la visita*" (323v).

El corregidor Juan Velarde Treviño

La causa contra el corregidor Velarde ocupa la mayor parte del legajo 869ª. Dice que "*llegó a las Indias en el cuarenta y seis*" (162r). Al llegar a Potosí realizó inspecciones a los ingenios de la Ribera y a las labores del cerro (437r-437v). Con el tiempo mostró su naturaleza y lo llamaban "*el pasmado".* Mandó azotar mujeres público y el cronista Arzans cuenta que el corregidor Velarde mandó a ahorcar a su compadre, el indio Chocata, y a dos españoles porque lo denunciaron como parte de la falsificación de moneda. Uno se liberó de la cuerda y corrió a la Iglesia a protegerse. Como no pudieron sacarlo debido a la oposición de los sacerdotes, lo hizo acuchillar (Arzans, 1965, T. II pp. 120-122). El legajo 869ª acentúa la desmedida ambición crematística del corregidor. Para él no había bocado chico.

En una subasta (una almoneda), de bienes de un difunto, el corregidor Velarde se adjudicó una negra "*en quinientos y veinticinco pesos y había quien diera mil; y unos paños de plata que eran tres y dos reposteros en cincuenta pesos que valían trescientos y todo lo demás sacaron sus criados como quisieron* (200r). Y en otra almoneda "s*acó una negra en doscientos pesos que al defensor le solicitaron que darían cuatrocientos*" (200v).

También exprimió a los ricos. A principios de 1647, le impuso a los azogueros el pago de 2 piñas de plata semanales. En cuanto a amonedar, un "*mestizo hombre ordinario*" dijo que "*entrarían a la parte en las ganancias de ellas el Corregidor Don Juan Velarde y que era bueno tenerle por amigo*" (158v). Rocha, en cambio, no quiso amonedar con el corregidor Velarde aunque "*el Corregidor con muchas instancias pretendió hacer compañía con Rocha en la labor de la Moneda*". Al final, el corregidor Velarde "*consiguió que le diese mil pesos libres de costos y gastos de cada partida que labrase*" (158v). El corregidor aparentaba simpatizar con Rocha y "*le persuadía y esas veces que se fuesen a España (...) que había comprado un lugar en su tierra (...) y se quería ir a descansar"*. Rocha se mostró sumiso y hasta servil: "*por tener grato y de su mano al dicho Corregidor, todas las veces que se iba a Tarapaya el dicho capitán, cuatro o seis días antes, se iba delante a la casa que allá tenía y le prevenía grandes regalos y comidas"* (273v). Aunque coqueteaban con palabras y gentilezas, "*Rocha se quej[aba][23]"* de que el Corregidor le obligó a venderle a Bartolomé Canal, criado del corregidor Velarde, el puesto de Guarda Mayor de la ceca que había comprado (557v).

Rocha fue indudablemente el más grande amonedador del período. Pero el corregidor Velarde ejercía una tiranía más vasta. Además de amonedar a través de testaferros (Casanova, Escobedo y Vila) avanzaba paulatinamente hacia la captura de la ceca con sus alfiles de confianza. El legajo 869ª muestra que sus asociados ocuparon distintos puestos de la casa de moneda:

23 Cortado.

Cuadro #2
Criados, parientes y socios del corregidor Velarde (en puestos de importancia)

Oficio	Nombre	Relación con Velarde	Cita referencial
Nuevo ensayador	Pedro Zambrano		Nombrado en la visita del 3 de julio, 48
Acuñador	Juan Sánchez de la Torre		Nombrado en la visita del 3 de julio, 48. (CPLA 24, 7v:8v)
Ayudante ensayador	Diego Esteban Berrocal	Criado de Fabián Velarde	(256v)
Guarda Mayor	Juan Bartolomé Canal	Criado de Velarde Treviño	(557r)
Portero de la ceca	Juan Gallo de la Peña	Criado de Velarde Treviño	(173r)
Acuñador	Diego Moro	Criado de Velarde	"*le pidió el dicho Corregidor don Juan Velarde, el dicho cuño (...) y con esto se lo dio"* (a Diego Moro) (278r)
Alcalde de la ceca y Teniente de Corregidor	Fabián Velarde de Santillana	Pariente de Velarde Treviño	
Tesorero	Bartolomé Hernández	Asociado con Velarde Treviño	Velarde "*favorece al Tesorero Bartolomé Fernández, Miguel de Casanova*" (157r)
Teniente de tesorero	Gerardo de León	Mayordomo de B. Hernández	*"y abrió la Sala del Tesoro Gerardo de León, mayordomo de Bartolomé Hernández, tesorero" (405r)*

Por su parte, los mercaderes y acuñadores de moneda ligados a Velarde eran:

Cuadro #3
Mercaderes asociados con Velarde

Nombre	Vínculacion	Declaración incriminatoria
Miguel de Casanova	Asociado con Velarde Treviño	"*ha sido público y común que con Miguel de Casanova ha tenido correspondencia en barras de piña y moneda*" (279r)
Melchor Escobedo	Asociado con Velarde Treviño	"*eran muy amigos el dicho Corregidor y el dicho Escobedo, y le hizo dar la vara de Alcalde Ordinario* (...) *había tres partidas de plata, las dos de Pedro Felipe de Guadalupe, compañía de Melchor de Escobedo*..." (313r)
Felipe Guadalupe	Asociado con Velarde Treviño	"*que todas las partidas que ha fundido este declarante (Guadalupe) en la Casa de la Moneda han sido de compañía con el dicho Melchor de Escobedo*" (342v).
Juan Hidalgo Benitez	Asociado con Velarde	"*entre el Corregidor don Juan Velarde Treviño y el Contador Melchor de Escobedo y Juan Hidalgo Benítez, tuvieron compañía en labrar moneda en la Casa de esta Villa*" (332r)
Luis de Vila	Asociado con Velarde Treviño	"*Casanova y Vila ellos tenían compañía con el corregidor a toc ganancia"* (160r)

Juego de naipes en la casa del corregidor

El corregidor Velarde Treviño instaló un garito en su propia casa. En declaraciones indagatorias, el comerciante Luis de Vila (346v, 347r) y el tesorero Bartolomé Hernández (277v, 278r) dieron treinta nombres de importantes personalidades de la Villa que "*por agradar y tener grato al dicho Corregidor jugaban en su casa"* (277v). Dicen *"era continua la coima y juego en su casa, y es público y notorio que sacó de coimas el tiempo que tuvo juegos en su casa más de cien mil pesos (...) se jugaba todos los días* (*350r*).

Otras acusaciones contra el corregidor Velarde

Se lo acusó de ser cómplice en el intento de asesinato del Presidente, **"***la dicha negra pensaba y creía que como le miraban con tanta atención y cuidado, los dichos Corregidor y Teniente desde la plaza, que también eran sabedores de los dichos polvos*" (273v).

Un testigo declara que el corregidor Velarde en persona urdió la petición del canónigo Treviño para liberar a Rocha (284r). Y Juan de Céspedes —"*persona de casa de don Juan Velarde Treviño"*—, en carta al Presidente y visitador dice que "*Juan Velarde intentó él matar a vuestra señoría, y un día, estando él* (el corregidor Velarde) *y Juan Gallo y yo, me dijo que matara a vuestra señoría y que le volara la casa con pólvora, y viendo la respuesta que yo le di, Juan Gallo dijo que pues yo no quería, que él entraría y daría a vuestra señoría de puñaladas"* (441r). Juan Gallo era el criado al que Velarde hizo nombrar portero de la ceca.

Y en cuanto al inofensivo —en apariencia—, veneno de la lengua, Fray Marcos de Oviedo declaró que el Corregidor con ironía le dijo "*que no visitaba a nadie dicho señor Presidente sino a un cura de San Bernardo, donde le daban música, dos mujeres mestizas y otras cosas*" (324v). Y le recomendó durante la misa, "*desdorar lo que el señor Presidente y Visitador obra en orden a sus visitas"* (326r). El Presidente Nestares se quejará alegando que el Corregidor "*ha inducido con ruego y otros modos a algunos religiosos predicadores a que prediquen muchas falsedades y testimonios,* (...) *para alborotar el pueblo y concitárselo, y con esto atajar la visita"*(323v). Otro cura agustino señaló que el corregidor Velarde Treviño instaba a dar sermones contra el Presidente Nestares de "*cómo por su causa estaba destruido este pueblo, por su mal gobierno*"(328r). Esta propaganda desde el púlpito penetrará la narrativa de la época. Los cronistas de época como Juan Sobrino, Juan Pasquier, Antonio de Acosta, Bartolomé Dueñas, Arzans, un siglo más tarde, y luego la literatura decimonónica serán lapidarios con el Presidente Nestares, en cambio, al corregidor Velarde Treviño lo tratarán como un malo de comparsa y Rocha será el romántico adalid de la falsificación. (Arzans, 1965, T. II, p. 165; Omiste,1990, T.1. pgs. 356 y 382[24]; Ibid, T.2. pgs. 84[25] y 40[26]).

24 Narraciones de Quesada, Vicente G. *La falsificación de la* moneda y El *tesoro de Rocha.*

25 Narración de Jaimes J.L. (Brocha Gorda), *Los tesoros de Rocha.*

26 Narración de Valdés Julio César, *Rochuno.*

Permiso para procesar al corregidor Velarde Treviño

El 8 agosto de ese 1650, el Presidente Nestares Marín ordena "*cabeza de proceso*" (195r), todavía secreto, contra el corregidor Velarde Treviño, por dejar pasar plata falsa durante la visita que realizó a la ceca, el 3 de julio 1648. En octubre de ese mismo año, el Virrey conde de Salvatierra nuevamente le niega la autorización de "*retirar al [dicho][27] Corregidor y deponerle del uso y ejercicio de su oficio has[ta] tener más su[ficiente] causa y justificarla por escrito*". Se negó a conceder la remoción del corregidor Velarde Treviño pero le pasó la decisión, a la Audiencia de Lima, un cuerpo colegiado con menos visibilidad en caso de venganzas y "*mandó se haga una junta de los tres señores oidores más antiguos de esta Real Audiencia* (...) *donde se lleven los dichos autos y recados remitidos por el dicho señor Presidente, por voto consultivo, para que con vista de ellos se provea lo que más convenga"* (476v y 477r). Por cartas del 26 de agosto de 1649 y del 30 de marzo de 1650, El Presidente Nestares Marín había mantenido detalladamente informado al virrey, conde de Salvatierra. La Audiencia resolvió rápido, en seis días, y el 31 de octubre ordenó que el corregidor Velarde Treviño *"salga de la dicha Villa hasta que el Presidente resuelva el caso"* y, para prevenir un posible encubrimiento leguleyo, ordenó que para "*mejor ejecución, no se entrometa en el conocimiento de esta materia la dicha [Real Audiencia][28] de La Plata, por apelación ni otro recurso alguno"* (477v). Era una excelente noticia para el Presidente Nestares Marín aunque en la lejana España, el día anterior, 30 de octubre, el Rey Felipe IV le dió curso a la Real Pragmática de 1650 "*en la que su Majestad manda que toda la moneda de plata labrada en el Reino del Perú. Se reduzca y ponga conforme a ley*" (Real Pragmática, 1650).

El corregidor Velarde Treviño preso en el Cuzco

Semanas más tarde, el 28 de noviembre, el Presidente Nestares Marín emitió una provisión real para que el corregidor Velarde Treviño salga de Potosí hacia el Cuzco, mientras duren las investigaciones (480r). El corregidor Velarde Treviño se portó maso y le dijo al cabildo que "*obedece lo que se le manda* (...) *sin saber ni procurar el fundamento de esta disposición* (y) *que este Cabildo le ha asistido y ayudado en todas las ocasiones"* (BO ABNB, CPLA: 139r-140v). El cabildo devuelve gentilezas ponderando "*el celo con que ha gobernado*" (Ibid). ¿Fue esta remoción una sorpresa para el corregidor Velarde Treviño o lo tenía anticipado? El 12 de diciembre el corregidor Velarde Treviño todavía "*no sale de esta Villa porque dice no tener el avío necesario* (aunque) *tiene fletadas las mulas de Francisco Beloso, arriero, que hace viaje al Cuzco"*. El Presidente lo amenaza, con "*pena de dos mil pesos*" (482v) si no sale. Partió a mediados de diciembre y coplas de los poetas aparecieron en las puertas: *"(...) Un corregidor pasmado/ un teniente sin juicio/ una audiencia en precipicio/ de un contínuo desafuero/ mucho esparcido dinero/ aquestos sin Dios ni ley/ son enemigos del rey.* (Arzáns, 1965, T. II, pp. 128).

El Presidente Nestares Marín intensificó averiguaciones sobre sacerdotes o legos que tuvieran dineros del corregidor Velarde Treviño. Su preocupación por capturar fondos

27 Cortado.
28 Cortado.

para la corona es manifiesto en todo el legajo 869ª. Calculador como parece haber sido, el Presidente ordenó el apresamiento del corregidor Velarde Treviño una vez que ya estaba en el Cuzco y que no representaba motines o desajustes para Potosí. La orden de detención se ejecutó el 13 de marzo del año siguiente de 1651 (448r). El Presidente Nestares Marín ya había procesado (y también encarcelado) a decenas de mercaderes y oficiales de la ceca. Sin embargo, no se metió con los jueces involucrados, como era el caso del oidor Sosa[29]. Así, en lugar de abrirse otro poderoso frente, lo alineó y con ello quebró el —antes blindado— bloque de la falsificación. Más que un fundamentalista castigador, el Presidente Nestares fue eficaz. Con el apresamiento del corregidor Velarde Treviño concluyó el desmontaje de la enorme red de adulteración de la casa de moneda de Potosí. En adelante, solo faltaban procedimientos judiciales. La casa de moneda de Potosí ya no sería un volcán de problemas internacionales y el peso perulero se regularizaría. La golpeada corona española podía estar tranquila. Y tan tranquila estuvo que prescindió del Presidente Nestares Marín, es decir, lo olvidó, lo soslayó o, como en el caso del Virrey Salvatierra, lo atacó. Es cierto que lo promocionaron *"al Consejo de Indias en 1656*" (Lane, 2015, p. 113), posición a la que nunca llegó por descuidos burocráticos con alguien que se había entregado por completo al servicio, a la lealtad y a la reverencia del Rey. Recién agonizando, el Presidente Nestares Marín comprendería la ingratitud del poder.

La fuga del corregidor Velarde Treviño

En mayo de 1651, Potosí amaneció con la noticia que el corregidor Velarde Treviño había huído. Sobornó al teniente de alguacil con una cadena de oro (499r). La fuga complicaba la impartición de justicia. Si el corregidor Velarde Treviño llegaba a España tendría ventajas. Por un lado, su hábito de Calatrava y su título de exCorregidor lo igualaban en jerarquía a muchas autoridades peninsulares, convocando a la solidaridad de estamento social. Segundo, la pena capital que sin duda le impondría el Presidente Nestares Marín por, al menos, dos crímenes de lesa majestad: falsificar y atentar contra un representante del Rey, se diluiría en los estrados peninsulares por la distancia y por ser, además, un tema resuelto y que ya no representaba una amenaza. Tercero, los sobornos que podría realizar con la inmensa fortuna amasada en Potosí tendrían más efecto en España que en Perú, donde pocos jueces se inclinarían a favor de él debido a que en Las Indias era todavía un tema candente y también por la estrecha vigilancia que ejercía el incorruptible visitador.

En Lima lo buscaron sin suerte (498v). Se supo que su sobrino Fabián Velarde (exTeniente de Corregidor y alcalde de la casa de moneda) estuvo alojado en el convento de Monserrate (457v).

El 22 de noviembre de ese 1651, el fiscal de la visita, Francisco Romero presentó dieciséis páginas de querella contra el corregidor Juan Velarde Treviño (511r), por su artificiosa visita a la ceca, por falsificación de moneda, por abusos que cometía en las subastas, por el garito que puso en su casa, por atentar contra el Presidente Nestares y otros crímenes más.

29 Sosa era presidente de la Audiencia de la Plata cuando llegó Nestares y permaneció como oidor.

Ahora excorregidor, Velarde Treviño reapareció el 23 enero del 1652 en Cartagena de Indias, alegando el "*odio y enemistad capital que contra mí tiene el Doctor Don Francisco de Nestares Marín"* (170r). Lo acompañaba su leal Juan Gallo. El gobernador Fernando de la Riva Agüero no lo detuvo apenas llegó a España debe de haberse relacionado con las altas esferas y con abogados pues apeló al Consejo de Indias, alegando que el Presidente Nestares Marín no tenía jurisdicción para procesarlo a él.

El resello de la moneda falsa

La Pragmática de 1650 ya había llegado al Perú para ser ejecutada. El Cabildo limeño le pidió al virrey no imponerla. Las consecuencias serían devastadoras. Pero no tenía alternativas. En 1652, la proclamó públicamente. Se recogería la moneda falsificada y según el nombre de cada ensayador y se resellaría por un valor inferior. La "rochuna" de 1648 perdería un cuarto de su valor y los "rodases" del ensayador Rodríguez Rodas (de 1649) perderían medio real. Los más vivos se deshicieron de la moneda envenada comprando bienes perdurables a los indios y a gente de zonas alejadas y desinformadas. Inmediatamente los precios se elevaron de forma descontrolada y se dictó "pena de muerte", en todo el reino del Perú, para quien comerciara con moneda no resellada. Potosí se amotinó contra el Presidente Nestares. Hasta hacía poco, el visitador había gozado de prestigio. Su llegada había sembrado esperanzas frente al abuso de los falsificadores y corregir la adulteración era también un anhelo popular. El Rey lo había apoyado diciéndole "*se reconoce bais obrando con el zelo y resolución*" (Cunietti, 1995, p. 137[30]) y "*se os aprueba el haber suspendido y retirado al dicho Corregidor y a su Teniente*" (475v). Pero en este 1652, hasta el Virrey "*en lugar de ampararme publica unos autos en Lima contra lo que yo estaba obrando"* (Cunietti, 1995, p. 137[31]). El problema es que, en política, cuando el bien tarda mucho tiempo en librarse del mal, las percepciones se revierten. Y en ello actuó el desprestigio que le sembró el corregidor a través de sus agentes sacerdotes.

Un siglo más tarde, el cronista Arzans le llamó al resello de moneda, "*la tercera destrucción que tuvo Potosí*" (Arzans, 1965, T.II, p. 123) y basado en los cronistas Acosta y Pasquier, que a su vez habían recogido las opiniones de los letrados, calificó de "*tiránico rigor del señor Presidente para con los moradores de esta Villa* (y) *siempre fue su ánimo aniquilar totalmente a Potosí*" (Ibid, p. 125). Esta percepción perdurará. Consternado por el futuro de su honra, el 12 de junio de ese año, el Presidente y visitador hizo un poder para entregarle su mayorazgo a su sobrino *Francisco de Nestares Marín y* Fernández y le dio también "la *"casa-palacio que en la plaza principal"* de Santa Coloma lleva "*adornada con el escudo de armas de Valdeosera"* (Lope de Toledo, p. 286).

El Rey ordena prisión en Madrid

En carta al virrey Salvatierra del 28 septiembre de 1652, el Rey empezó a ceder a las intrigas y mostró ciertas dudas sobre la imparcialidad del Presidente Nestares Marín al ordenar que cuando el excorregidor Velarde Treviño regresara al Perú "*se le admitan sus*

30 Cunietti cita a ABNB Documentos de Minas No657. Fs 324 a 325 v.

31 Cunietti cita a AGI Charcas 21. Carta del Presidente Nestares Marín al Rey. 30 de mayo de 1652.

descargos, se le otorgue las apelaciones en los casos que debiere hacerse" (570r-570v); como si anteriormente se los hubiese negado. Terminó la epístola determinando "*que el dicho don Juan Velarde fuese preso en una torre de la cárcel de esta corte"* (567v). Allí estuvo detenido hasta el 25 de enero del año siguiente, en que por carta nuevamente el Rey lo libera pero con serias condiciones. Debe quedarse 60 días en "*en la villa Madrid por cárcel*", dar una fianza de 12 mil ducados para no fugarse y, finalmente, en marzo ir a Cádiz para embarcarse al Perú a proseguir su proceso (149r). El excorregidor Velarde Treviño sigue sin quedarse quieto y, por un lado, le pide al Consejo de Indias, revocación de lo actuado por el Presidente Nestares Marín y, por otro lado, se victimiza ante el Rey diciendo que no tiene peculio para el viaje y si viaja su salud podría sufrir. En Cadiz, se quedó 9 meses. Logró buenos contactos, entre ellos, mencionará al importe conde de Peñaranda, recientemente nombrado presidente del Consejo de Indias.

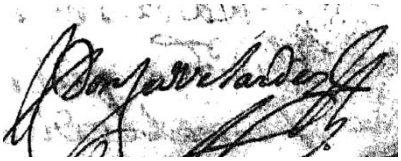

1651 Firma Velarde T. Preso en Cuzco (449r)

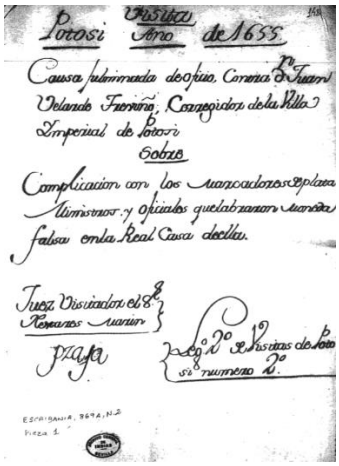

1655 Causa fulminada contra Velarde T.

1655 Querella: Firma de Nestaresn (582r)

El excorregidor Velarde Treviño regresa al Perú

Apenas llegó Velarde Treviño a Los Reyes, a mediados de 1654, el fiscal Romero, desde Potosí, pidió que fuera llevado nuevamente al Cuzco. Pero alegó que el Rey había determinado 'la villa de Lima por cárcel'. Apartaron al fiscal Romero que protestó diciendo que desde el principio de la visita había conocido tan complejo caso. Don Juan de Padilla de la Audiencia de Los Reyes fue nombrado como nuevo fiscal. Y se procedió al juicio.

El 30 de septiembre de 1655, Francisco Nestares Marín, emitió una sorprendentemente tibia sentencia contra Velarde Treviño: el pago de 100 mil pesos de 8 reales y destiero por 5 años de Las Indias y Cortes del Rey. Era una pena leve frente a las graves acusaciones de la querella. Es una resolución política más que legal. Quizá la corona no quería alborotar a la opinión pública ni indisponer a los estamentos de la administración virreinal con la ejecución de un personero del Rey. Velarde Treviño apeló al Consejo de Indias y regresó a España.

En diciembre de 1659, el fiscal del Consejo de Indias aseguró que Nestares Marín había procedido "*en esta causa con la rectitud y entrega que procede en todo*" (177r) y solicitó que al excorregidor Velarde Treviño se le aumentara la pena dictada. De manera

rápida, el 23 de febrero de 1660, el Consejo de Indias absolvió al excorregidor Juan Velarde Treviño "*de los delitos de moneda y veneno que en esta causa se contienen*" y le rebajaron los 100 mil pesos a 10 mil. Raro y sospechoso.

La muerte de Nestares

Dos meses más tarde, Nestares agonizaba quizá intuyendo el flagrante triunfo de su archienemigo. Arzans asegura que habría dicho en sus momentos finales: "*si como he servido al Rey hubiera servido a Dios, qué distinto fuera a esta hora"* (Arzans, 1965, p. 191). Murió en La Plata y como era el procedimiento, unos días más tarde, llegó la orden: "*con ocasión de la muerte del Presidente don Francisco Nestares Marín* (...) *embargue sus bienes*" (ABNB, ALP CACh 1195: Folio 1r). Por su parte, el virrey Salvatierra manifestó su admiración "*porque los bienes de Nestares Marín fueran tan pocos y tan pobres"* (ABNB, ALP, CACh-1198).

El cronista, en cambio, dice: "(...) *se supo en esta Villa su muerte, noticia con que todos se regocijaron*" y que se compusieron décimas: "*Ayer flor, cadáver hoy/ tronco inútil, nada soy: oh cómo la muerte asombra/ pues ayer dio ser mi sombra/ y hoy sombra mía aun no soy*" (Arzáns, 1965, T. II, P. 191-2).

Por justicia poética, en la lápida del excorregidor Juan Velarde Treviño debería inscribirse el octeto de Quevedo: "*Madre, yo al oro me humillo/ él es mi amante y mi amado/ Poderoso Caballero es Don Dinero*". Pues se lograría una inversa pero significativa simetría histórica con la inscripción en el escudo de piedra de la casa del pequeño pueblo de Santa Coloma, en La Rioja, lugar de nacimiento de su madre, donde está escrito: "*Al Dr. Don Francisco de Nestares Marín*: *Veritas vinci*".

Referencias bibliográficas

Álvarez Nogal, Carlos. *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos* (1621-1665). Banco de España. Servicio de Estudios. Estudios de Historia Económica, no. 36, 1997. Recuperado de: https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/EstudiosHistoriaEconomica/Fic/roja36.pdf

Arana, María Margarita (2009) *Enfrentamiento en el Cabildo entre miembros de la élite de san Miguel de Tucumán en 1654: la elección del teniente de gobernador.* trabajo ha sido presentado en las XII Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia realizadas en octubre del 2009 y organizadas por la Universidad del Comahue, San Carlos de Bariloche. Recuperado de: http://portalderevistas.unsa.edu.ar

Arzans de Orúa y Vela, Bartolomé (1965) *Historia de la Villa Imperial de Potosí.* Brown University Bicentennial Publications. Editores, análisis, apuntes y comentarios: Lewis Hanke y Gunnar Mendoza. Brown University Press, Providence, Rhode Island, 1965.

Barrientos Grandón, Javier. *Francisco Nestáres Marín.* RAH. Real Academia de la Historia. Dbe. Link: http://dbe.rah.es/biografias/22243/francisco-nestares-marin

Cervera, César (2014). *El origen español del síbolo del dólar: las columnas de Hércules cruzan el charco.* 28.08.2014. ABC España. Recuperado de: https://www.abc.es/espana/20140827/abci-simbolo-dolar-espana-columnas-201408261351.html

Cunnietti-Ferrando, Arnaldo J. *Historia de la Real Casa de la Moneda de Potosí durante la dominación hispánica (1573-1825).* Parte I. Imprenta de Pellegrini. Buenos Aires. 1995.

Chamorro, Eduardo. *La vida y la época de Felipe IV.* Planeta. Barcelona, 1998.

Flynn, Dennis O. y Giráldez, Arturo. *Born with a "Silver Spoon": The origin of world trade un 1571.* University of the Pacific. Journal of World History, Vol. 6 No. 2. 1995.

Dargent, Eduardo (2006) *Las casas de moneda españolas en América del Sur. II. El XVII: un siglo en crisis. Las rochunas.* Recuperado de: https://www.tesorillo.com/articulos/libro/224.htm#_ftn22

Giráldez, Arturo. *China and the counterfeiting in 1650 Potosí.* Pp. 15 in *Metals, Monies and Markets in Early Modern Societies: East Asian and Global Perspectives*. Monies, Markets and Finance in China and East Asia. Vol 1. Edited by Thomas Hirzel and Nanny Kim. Bunka Wenhua. Tübinger Ostasiatische Forshungen (Tubingen East Asian Studies). Band /Volume 17. Lit Verlag Dr. W. Hopf Berlin, 2008.

Lane, Kris (2015). *Corrupción y Dominación Colonial: El Gran Fraude a la Casa de la Moneda de Potosí en 1649*. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani". Tercera serie, núm. 43, segundo semestre 2015, pp. 94-130.
http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/ravignani/article/download/8340/pdf

Lazo García, Carlos (1992). *Economía colonial y régimen monetario: Perú, siglo XVI al XIX* (3 vols.).

Libro de barras y acuñaciones (1641-1651). Banco Central de Reserva del Perú. Fondo Editorial.1ra. edición. Lima, 1992.

Lohmann Villena, *La memorable crisis monetaria de mediados del siglo XVII y sus repercusiones en el virreinato del Perú.* Anuario de Estudios Americanos, 33 (1976) p. 579-639. Recuperado de: https://vdocuments.mx/guillermo-lohmann-villena-la-memorable-crisis-monetaria-de-mediados-del-siglo-xvii-y-sus-repercusiones-en-el-virreinato-del-peru.html

Lope de Toledo, José María (Cronista oficial de La Rioja). *Presencia y acción de La Rioja en América. Don Francisco de Nestares Marín.* Pag. 286. Link*:* http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CD8QFjAD&url=http%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F61349.pdf&ei=7rIIVJndJoGzyAT1zYDYAw&usg=AFQjCNEovfJHsjhAKf2ytuLLAOeywFTwpA&sig2=lAUMNYx8rrB3jBWxlM-fxA&bvm=bv.74649129,d.aww ; dialnet.unirioja.es/.../61349.pdf///

Martínez Millán, José. *La crisis del «partido castellano» y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III*. Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Cuadernos de Historia Moderna. Anexo 2. 2003: 11-38. Recuperado de: https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO0303220011A/22347

Méndez Barozzi, Ricardo (2021). *El fraude en la casa de moneda de Potosí. Otro episodio de la lucha entre vicuñas y vascongados por la preeminencia local.* Red Social. Revista Electrónica del Departamento de Ciencias SocialesUNLu. Vol. 08, No. 01, pp.89-107. Recuperado de: http://www.redsocialesunlu.net/wp-content/uploads/2021/05/El-fraude-en-la-Casa-de-Moneda-de-Potos%C3%AD.-Otro-episodio-de-la-lucha-entre-vicuñas-y-vascongados-por-la-preeminencia-local.pdf

Noejovich, Héctor Omar. *Producción de plata y consumo de azogue: una comparación entre el virreinato del Perú y el virreinato de la Nueva España bajo los Austrias.* Ponencia presentada ante el IV Congreso internacional de la historia de la minería, Guanajuato, México, noviembre de 1998. Investigación Económica. Vol. LXI: 235, enero-marzo de 2001, pp 161-200. (pdf online)

Omiste, Modesto. *Crónicas Potosinas.* Reedición Corporación de Desarrollo de Potosí, 3ra edición, 1990. Impresión original por editora "El Siglo" Ltda. Potosí, 1981.

Oropesa Alba, Daniel (2014). *La falsificación de la moneda y la Villa Imperial de Potosí, siglo XVII.* Potosí. FCBCB/Casa Nacional de Moneda. 2014.

Oropesa Alba, Daniel (2019). *Los ensayadores de la Ceca de Potosí durante el reinado de de Don Carlos II de España, y su relación con la élite social potosina.* Instituto Federal de Investigadores Numismáticos de la República Argentina (IFINRA). Junio, 2019. Recuperado de: https://ifinra.org/2019/06/29/los-ensayadores-de-la-ceca-de-potosi-durante-el-reinado-de-don-carlos-ii-de-espana-y-su-relacion-con-la-elite-social-potosina/

Fuentes primarias

—ABNB, CPLA (Cabildo Secular de Potosí). Libros de Acuerdos del Cabildo Secular de Potosí (1615-1675). Vol. 3. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB).

—ABNB, ALP. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Audiencia de La Plata.

—Escribanía de Cámara del Archivo General de Indias, legajo 869ª, 5 Números (Tomos).

—Real Pragmática (1650) o *Prematica en que su Magestad manda, que toda la moneda de plata labrada en el Reyno del Perù, se reduzca, y ponga conforme à la ley. Año 1650*. (1ro de octubre de 1650). En We are numismatics. Recuperado de: https://www.dropbox.com/s/h8m3oi4uwpl5evp/Real%20Pragmática%20Felipe%20IV%20%2801-10-1650%29.pdf?dl=0

Abreviaturas

ABNB: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia
ACMP: Archivo Casa de la Moneda de Potosí.
ALP: Audiencia de La Plata
BO: Bolivia
AGI: Archivo General de Indias
T. A. Traducción del autor

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

pmgnotes.com
twitter.com/PMGnotes
facebook.com/PMGnotes
instagram.com/pmg_notes/
youtube.com/channel/UC0F60LLZeNrnTi4a-FLqhyg

From Mud to Gold: History and Numismatics for Minas Mints and Foundry Houses in Brazil

Hilton Aparecido Magri Lucio

Introduction

This paper presents the results of a series of field investigations and archives research, with the identification of recently discovered documents, and a bibliographical review of the information available on the Numismatics and the buildings that were occupied by the Mints and Foundry Houses in Vila Rica, currently the town of Ouro Preto, in the state of Minas Gerais, Brazil.

Summary

Over the XVII century, the Mining District (Distrito das Minas), was responsible for a considerable portion of the world´s gold production (Rigway, 1929).

In order to process the refining and register of the mined gold, be it in the form of either coins or bars, a series of buildings were built and managed by the Portuguese government in the region.

Despite the presence of numerous primary sources and a very good register of the numismatic items produced in these installations, and despite of almost 200 years of historical and geographical studies about what has been called Brazil´s gold cycle, significant gaps and uncertainties remain regarding the locations where some of these coins and bars were produced.

The main objective of this article is to build a timeline of the coins and bars production and the identification of the buildings where these activities took place, focusing on the Vila Rica Foundry Houses and the Minas Mints, all located in Vila Rica, currently Ouro Preto.

The creation of this timeline has also allowed the construction of some new numismatic considerations that help (at least partially) to explain the rarity of some of the gold coins struck by the first Minas Mint.

The gold production in the Mining District

The Mining District (Distrito das Minas), currently located in the state of Minas Gerais, in the Southeast of Brazil, was responsible for the production of almost half of the world´s gold output along the XVIII century (Rigway, 1929). The production peak was between 1733 and 1748 (Bolle and Kupfer 2017).

Due to the huge quantities of gold produced in the area, a series of Foundry Houses were established in that region by the Portuguese government in the Region (Rio das Mortes, Sabará, Serro Frio, among others) as well as a Mint, located Vila Rica (now Ouro Preto.)

Since the first gold discoveries in the end of the XVII century, access to this region by foreigners was strictly controlled by the Portuguese Crown, and virtually forbidden until

the beginning of the XIX century, when several naturalists like Saint Hilaire, Eschwege, Spix and others started to visit the area. Therefore, contemporary iconographic representations from this part of Brazil are quite rare.

Despite this, there is a considerable number of primary sources (mostly administrative documents) describing the activities of the Minas Mints and the Vila Rica Foundry Houses.

These documents served as the basis to produce a series of economical and historical studies (Pinto 1929, Carrara 2010, Barcelos 2013, Carrara 2016, among many others). However, none of these studies covered in depth aspects of the Mints and Foundry Houses location such as dimensions, capacities, output, and dates of the operation.

Only recently the furnaces of the Foundry House of Sabará have been discovered after archeological investigations. The author visited these excavations on October 18th, 2017 and the Figure 1 shows part of the smelting furnace structure.

Figure 1 – Gold Furnace Structure (basis) at the Sabará Foundry House (2017)

Except for the metal smelting structures of the Casa dos Contos (frequently depicted as the Minas Mint sole location), that are fully preserved and open for public visitation, all the other locations of the Minas Mint and the Vila Rica Foundry House are not identified and signed.

The Numismatic Legacy of the Mints and The Foundry Houses

Despite the enormous appreciation by coin collectors, the impressive numismatic legacy from these facilities is briefly mentioned in the historical and economical studies previously mentioned and include gold (either in coins or bars), silver and copper coins. Gold receipts in paper from 1808, which were also used as currency, will not be evaluated in depth in this paper.

The one exception is the publication of Prober (1990) that is still used as the reference book for the gold bars.

The coins

The gold coins produced in the Minas Mint are nothing but spectacular and are described below.

The first series of gold coins struck in the Minas Mint between 1724 and 1727 is the Dobrões series, constituted by coins of 20$000, 10$000, 4$000, 2$000, 1$000 and 400 Réis.

The obverse of these coins displays the Portuguese coat of arms with the legend in Latin and the coin´s denomination. The reverse displays the cross of the Order of Christ, which the mintmark M (for Minas Gerais) displayed 4 times (MMMM). The date is on top, and around the motto IN HOC SIGNO VINCES which means "Under this sign you shall win", a revelation that Constantine the Great had in 312 A.D. before a great battle. His forces won the battle, and Constantine decided that the victory was due to divine (Christian) intervention. As a result, Constantine ordered that the Roman Empire be converted to Christianity (Levy, 2002).

The 20$000 coin, struck in 1724, 1725,1726 and 1727 weights 53,78 grams, with a diameter of 37/38 mm, and is one of the heaviest gold coins ever made for regular circulation.

Figure 2 – 20.000 Réis 1724 – Minas Gerais Mint

All coins of this series (regardless of the denomination) bearing the date 1724 are scarcer than the other; denomination wise, the smaller fractions are rarer than the 20$000 and the 10$000 coins. The edge of these coins is extremely well elaborated.

The second series of gold coins struck in the Minas Mint between 1727 and 1734 is the Dobras series, constituted by coins of 12$800, 6$400, 3$200, 1$600, 800 and 400 Réis, with the 12$800 coin weighing 28,68 grams (36 millimeters in diameter), nearly half of the weight of the heaviest coin of the initial series.

Figure 3 – 12800 Réis 1731 – Minas Gerais Mint

The design of these coins is radically different for the previous series and the artistic quality of the bust of Dom João V must be remarked. The M mintmark is present above the date, on the obverse.

Silver coins were also struck and countermarked in the Minas Mint. In 1808 and 1809, Spanish-American eight Reales silver coins were countermarked with the Carimbo de Minas (Minas countermark) and valuated at 960 Réis.

In 1810 and 1816, 960 Réis silver coins were also struck over 8 Reales coins, but this time with the standard 960 Réis design and the M mintmark on the reverse. Given the crudeness of this coinage, examples bearing a readable M mintmark are very rare.

Figure 4 – 960 Réis with Carimbo de Minas over 8 Reales Potosi 1800 and 960 Réis 1810 M, with the visible M mintmark on the obverse

Additionally, 640 Réis (1810, 1811, 1812, 1813 and 1816) and 320 Réis (1812, 1814 and 1816) coins were also struck at the Minas mint, all over Brazilian existing coins which served as host coins (mostly from the Jota series, that were produced in the Bahia and Rio de Janeiro mints over the 1750´s, 60´s and 70´s for circulation in the Mining District).

It is important to note that all the silver coins produced by the Minas Mint were overstruck or counterstamped over silver coins produced elsewhere. This denotes that silver blankets were not produced in the Minas Mint.

Copper coins were also produced by the Minas Mint. Denominations of 75 and 37,5 Réis coins were truck in 1818, 1819 and 1821.

After the Brazilian independence (1822), copper 37,5 Réis were produced in 1823, 1824, 1825, 1826, 1827 and 1828 (now under Dom Pedro I).

Figure 5 – 75 Réis 1818 M

Given the absence of copper mines in Brazil during the period of coinage of these coins and given the available records on the importation of copper plates to produce copper

coins in Brazil, it is reasonable to assume that the copper used to produce these coins was not processed in the Minas Mint, and that either plates or blanks were acquired for this purpose.

With the data provided by the dates of all coins minted at the Minas Mint from 1724 to 1828 (the date of the last coins bearing the mintmark M), a timeline of 104 years (with interruptions) can be established for the coin productions of the Minas mint as per below to be subsequently discussed in this paper:

This timeline can be summarized in Table 1.

Table 1 – Timeline of the Coin Production in the Minas Mint

1724-1734 – Production of Gold Coins	1808-1816 – Production of Silver Coins*	1818-1828 – Production of Copper Coins*

* for these coins, the metal smelting and blankets production is was not/is not likely to have been performed

Gold Bars

Numerous gold bars produced in the Vila Rica Foundry Houses have survived and are eventually offered in the numismatic market. These bars are the most concrete evidence of the abundance of gold being mined in the Minas District. Only the bars from the Vila Rica Foundry House will be discussed in this article.

Figure 6 – Gold Bar from the Vila Rica Foundry House 1814 (99mm X 19mm, 217,90 grams)

Originally, the bars would have a delivery note (guía), a paper document containing the bar´s original characteristics (weight, fineness, assayer and date). Surviving bars with the delivery note are quite rare and some delivery notes, without the bars, also exist.

Prober (1990) mentions 1 delivery note without the bar from 1755 issued by the Vila Rica Foundry House and other four issued between June the 10th and the 17th, 1758.

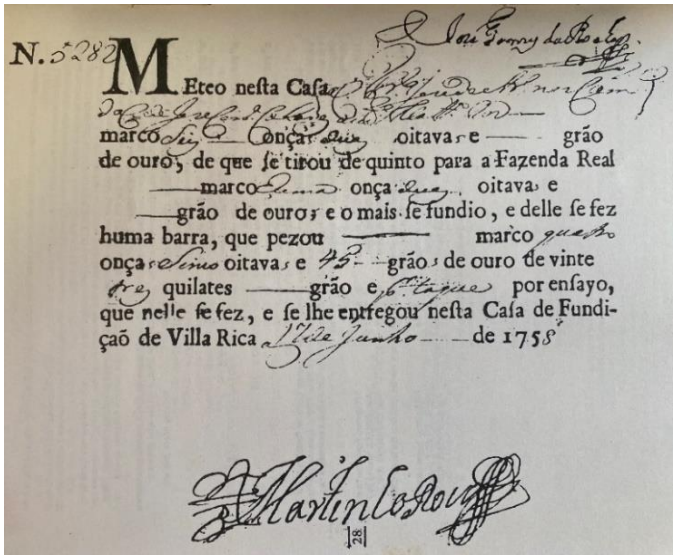
N. 5282
Meteo neſta Caſa
marco onçar oitava e grão
de ouro, de que ſe tirou de quinto para a Fazenda Real
marco onça oitava e
grão de ouro e o mais ſe fundio, e delle ſe fez
huma barra, que pezou marco
onça oitava e grão de ouro de vinte
quilates grão e por enſayo,
que nelle ſe fez, e ſe lhe entregou neſta Caſa de Fundi-
çaõ de Villa Rica de 1758

Figure 7 – Delivery Note (guia) issued by the Vila Rica Foundry House (1755)

Prober (1990), page 71, lists 40 gold bars from the Vila Rica Foundry House (39) and one for the Ouro Preto Foundry House. The oldest bar is from 1796 and the most recent is dated 1828, that was produced by the then called Ouro Preto Foundry House.

Table 2 presents the distribution of the Vila Rica Foundry House Bars per year

Table 2 – Surviving Bars from the Vila Rica Foundry Per Year

Year	Number of Bars
1796	2
1799	1
1802	1
1804	2
1807	1
1808	1
1809	3
1810	3
1811	4
1812	2
1813	1
1814	4
1815	6
1816	4
1817	1
1818	3
1828*	1

*as Ouro Preto Foundry

Considering exclusively the delivery notes without bars and surviving gold bars, the timeline of the Vila Rica (and Ouro Preto) Foundry Houses goes from 1755 until 1828.

Primary Sources on the Mints and Foundry Houses in Vila Rica

Since the first gold discoveries in the end of the XVII century, access to this region by foreigners was strictly controlled by the Portuguese Crown. Therefore, iconographic representations from this part of Brazil during the XVII and XVII are almost inexistent.

With the arrival of the Royal Family in Brazil in 1808, foreigners (especially naturalists and mining experts, like Saint Hilaire, Eschwege and Spix) were allowed for the first time in decades to visit this region. Therefore, the first maps, drawings and more in-depth technical considerations around metals mining, processing, and refining started to be produced.

Consequently, the first years of operation from the Mints and the Foundry Houses in Vila Rica are only registered in administrative documents.

The first document to comment on the installation of a Foundry House is Vila Rica is the Bando (notice) from 18/07/1719 (Prober 1990), almost 20 years after the first discoveries of gold.

According to Prober (1990) the Foundry and the Mint started to work simultaneously in 01/10/1724 (page 143). However, primary sources (Códice Matoso,1999:403, with a map of the quantity of gold brought into the mint) is mentioned by Santos (2020), and undoubtfully documents the start of the Mint activities on 26/08/1724.

Several citations (Gonçalves 1989, Santos 2020) describe this first mint as being a very simple building, constructed with mud and wood (pau-a-pique).

After some research with the support of the Arquivo Publico Mineiro (Minas Gerais Public Archives) the original document containing the description of this building in 1739, was found (códice 241, folhas 263 e 263v, do Conselho Ultramarino) and is presented as Figure 8, with the highlight of building the description as Figure 9.

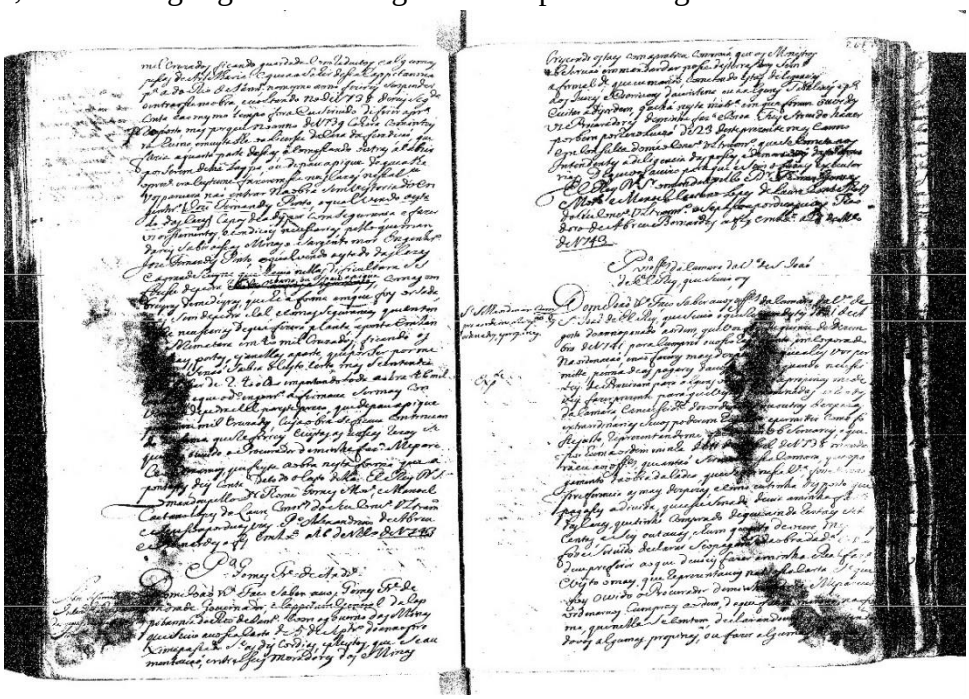

Figure 8 – Original Document (1743) describing the Minas Mint First Building

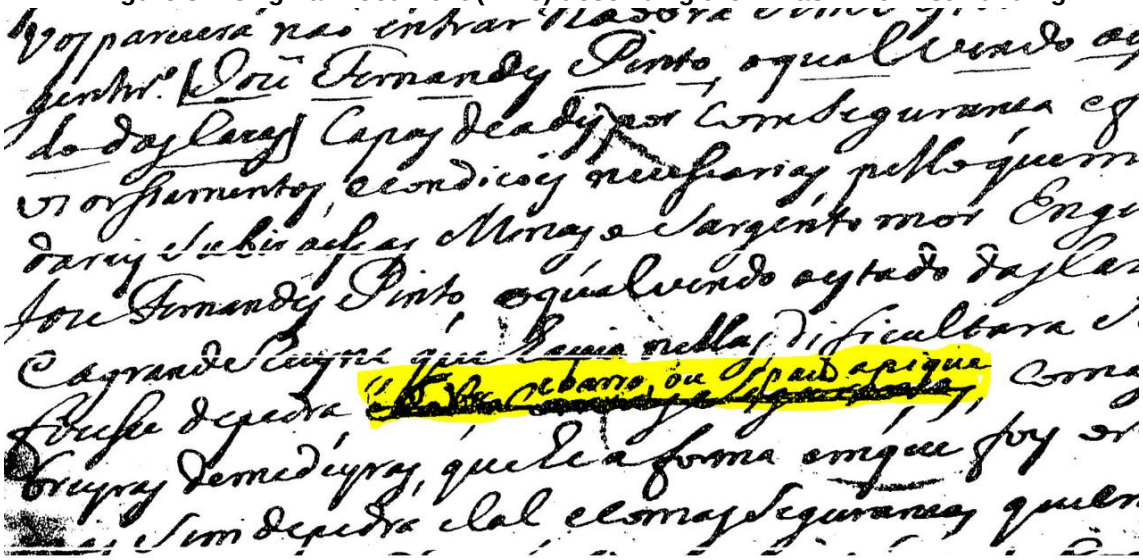

Figure 9 – Highlight of the Previous Document, with the inscription – barro, ou pau a pique (mud, or mud and wood)

This document dated from 1943, not only describes the construction materials of the Mint building but also confirms that the Mint and the Foundry House operated in the same place, with the Foundry House occupying one quarte of the Mint Building. This document has been fully transcribed into modern Portuguese (Menezes 1975).

The buildings of the First Minas Mint and Vila Rica Foundry House were probably demolished to allow the construction of the Governors Palace.

According the IPHAN (Brazilian National Institute for Historical and Artist Heritage) webpage, the Governors Palace was built in the same place where the Mint and Foundry House previously operated.

The Governor Gomes Freire de Andrade, started the works to adapt the new construction to its new functions in 1735. However, only some temporary work was made to try to take advantage of the former constructions. The new building construction, following the project contracted by the Governor in limestone and rocks, was started in 1741 and finished in 1747.

The construction was performed in accordance with very specific instructions, which included the type of material to be used in the walls as well as its thickness.

According to Prober (1990), at page 144, the Vila Rica Foundry House was reestablished in 1751, with new equipment coming from Lisbon.

Still according to Prober (1990), the Ordinance from 13/05/1803 determined the Vila Rica Foundry House closure, and the ordinance from 01/09/1808 determined its reopening.

A painting currently displayed in the Museu da Inconfidência, in Ouro Preto, sheds light to the configuration of the second Vila Rica Foundry House. The artwork "View from Ouro Preto" dates from 1820 and has been painted by Arnaud Julien Palliére.

Figure 10 – Detail of the Painting from Palliére (1820)

The chimneys of the Foundry House are clearly observed in the right side, and a clear differentiation between the Governors Palace (painted in red) and the second Foundry installations, painted in white can be observed.

Three important documents reinforce these elements as being part of the second Foundry.

Auguste de Saint Hilaire, French traveler that visited the Governors Palace in 1816 confirmed that "the place where gold dust was smelted was part of the Palace" (Barcelos 2013).

Wilhelm Ludwig von Eschwege, a German mining and metal refining expert who has visited Brazil between 1810 and 1821, and spent a lot of time in Minas Gerais, states, in his book "Pluto Brasiliens" (1833) that "in these processes, great improvements could be introduced, anyone understanding smelting could realize it. I made, in this sense, numerous proposals, amongst which, and especially, the one that aimed to include, between

the furnaces and the chimneys, a chamber, so that all the smoke should be directed to the chimney".

Eschwege also states, in the same book that, "as already mentioned, these Foundry Houses lack of any regular metallurgical installation, and the largest of them, the one in Vila Rica, is located at the Governor's Palace, which Mawe, on his trip, falsely calls the Mint. It has three small common furnaces, common double bellows, which are powered by blacks; a small iron oven, fitted with a muffle, for testing; some large scales, for gold, and two test scales; several amalgamating bodies and some dies, the smallest of which imprints, in Spanish doubloons of 800 Réis, the value of 960 Réis".

Finally, an unpublished blueprint, dated from 1944 and discovered by the author in 2019, during the research in the files of the Universidade Federal de Ouro Preto, clearly highlights the original walls of the Governors Palace and the Foundry buildings, that had significant modifications made to the original buildings for the installation of the Mining School in 1856. This document is presented as Figure 11, and the former chimneys are not represented since they had been already demolished in an uncertain date, before the blueprint´s date.

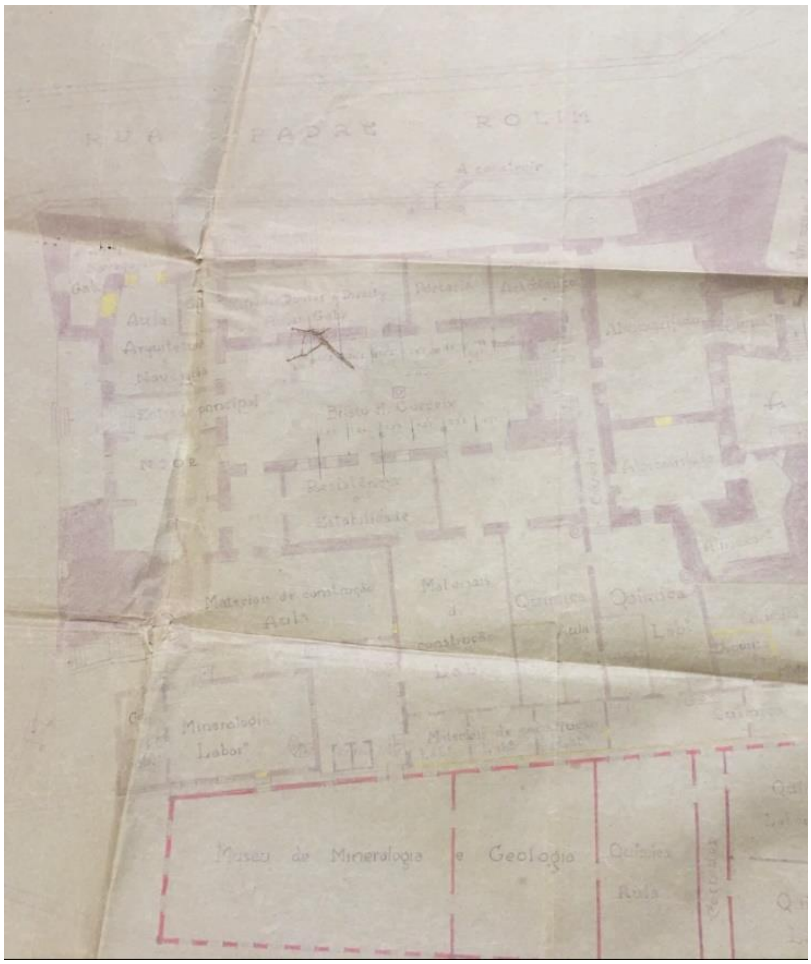

Figure 11 – Original Walls of the Governors Palace and the Foundry (to the right) represented with greater thickness in the 1944 blueprint.

The last location of the Vila Rica Foundry House is the building called Casa dos Contos.

According the IPHAN webpage consulted for this article, this building was built between 1782 and 1784 and the Foundry was transferred to this building in 1820 (Renger 2006).

There is a remarkable similarity between the chimneys of the second and the third Vila Rica Foundry Houses, denoting a similar technological solution for the exhaustion of the furnaces in both buildings.

Figure 12 – Casa dos Contos. View from the back portion of the building showing the additions constructed in 1820 for the third Vila Rica Foundry, on the right

Figure 13 – Chimney from the Second Vila Rica Foundry extracted from the 1820 painting on the left and Chimney of the Third Foundry on the right

Currently a single furnace can be observed in the Casa dos Contos. Archeological surveys conducted in this building have found numerous broken crucibles, an evidence of gold refining in the building.

Figure 14 – The only remaining furnace in the Casa dos Contos, the Third Vila Rica Foundry House and Minas Third Mint

The law from 24/10/1832 determined the extinction of all Foundry Houses in Brazil.

Conclusions and Final Considerations

The joint evaluation of the coins and gold bars produced in the Vila Rica Foundry Houses and the Minas Mints allows for a much better understanding on the rarity of certain coins as well as a much more precise pinpointing of the locations where each coin and gold bar had been struck and/or smelted.

According to Prober (1990), the smelting of gold started in 1719, which is before the establishment of the Minas Mint. Evidence presented in this paper makes it reasonable to conclude that the smelting operation took place in the same location where the Mint would start to operate a few years later, in 1724. The existence of these facilities in the same location is confirmed by Menezes (1975).

The first two series of gold coins (The Dobrões and Dobras Series) were all struck in the first mint building, from 1724 until 1735, when the construction of the Governors Palace starts. Ironically, some of the most beautiful, admired, and heaviest gold coins ever struck in the world had been produced in a very simple and humble building.

The remarkable rarity of the 1724 coins from the Dobrões series can thus be attributed to the fact that the Mint, which was just starting to operate, worked for just 4 months of that year.

After the demolition of the first Minas Mint, the production of gold coins have ceased, and only gold bars are reported from that period. The new Governors Palace, that started to be constructed in 1735 and ended in 1747, and the reopening of the Vila Rica Foundry in 1751 coincide with the Vila Rica Gold Bars and delivery notes dates, that starts only in 1755.

Therefore, all the existing Vila Rica gold Bars from 1796 until 1818 have been produced at the Second Foundry location, in the back of the Governors Palace.

The gold bars from 1804 and 1807 indicate that the Ordinance form 1803 was not respected and the Vila Rica Foundry House continued its operations.

The technical description from Eschwege on the Vila Rica Foundry House installations undoubtedly determines that the counterstamping of the Eight Reales with the Carimbo de Minas (1808 and 1809) took place inside the installations of the Second Foundry House. He mentions the presence of dies (in plural) and "the smallest dies" as being used for this purpose.

His comment on the presences of three furnaces, versus one in the third location leaves no room for doubt.

Given the fact that the Second Foundry House was only transferred to its third and final location in 1820, the silver coins struck from 1810 until 1816 are likely to have been struck in this location as well, and the existence of a second Minas Mint, in the same location of the Second Foundry House, should be regarded, even though all the silver coins struck in the Minas Mint are overstrikes on Spanish and Brazilian coins.

The fact that the copper coins of 75 and 37,5 Réis have not been struck in 1820 can be explained by the transfer of the Second Foundry/Mint to its third location over this year.

The copper coins of 37,5 Réis (1823-1828) were all struck in the Third Foundry House location, and this place must be regarded as the Third Minas Mint as well. It must be emphasized that the last Vila Rica (Ouro Preto) Gold Bar produced in this location also dates from 1828.

There is plenty of evidence (coins, gold bars, gold bar delivery notes, administrative documents, technical documents, and paintings) demonstrating that all three locations discussed in this article have been active, sometimes simultaneously, as the locations of the Minas Mint and the Vila Rica Foundry House.

The first two locations are one and the same, and the exact location of the first Foundry House/Mint is still unknown, and no remains of these installations are likely to exist anymore.

Parts of the building of the second Vila Rica Foundry House /Minas Mint still exist but are not signaled or can be recognized by the public as such. No archeological surveys seem to have been performed in these buildings.

The third and final location of the Vila Rica (Ouro Preto) Foundry House/Minas Mint corresponds to the Casa dos Contos. The location of these installations is presented on an Ouro Preto aerial photograph at Figure 15

Figure 15 – Three Locations of the Vila Rica Foundry House/Minas Mint (1719-1828)

Bibliography

Barcelos, Reginaldo 2013. Casas de fundição e da moeda no Brasil e em Portugal: purificar o ouro, apurar as técnicas. População e Sociedade – CEPESE, Porto, vol. 21, p. 143-163.

Bolle, Willie and Kupfer, Eckard E. 2017. Travessia do Sertão: refazendo a viagem de Spix e Martius de 1818. Rev. Inst. Estud. Bras. (72) - Jan-Apr 2019.

Carrara, Angelo Alves 2010, Amoedação e oferta monetária em Minas Gerais. A Casas de Fundição e Moeda de Vila Rica. Varia História, Belo Horizonte, vol. 26, nº 43: p.217-239, jan/jun 2010.

Carrara, Angelo Alves 2016. Eficácia tributária dos sistemas de cobrança dos quintos reais. A segunda capitação em Minas Gerais, 1736-1751. Varia História, Belo Horizonte, vol. 32, n. 60, p. 837-860, set/dez 2016.

Códice 241, folhas 263 e 263v, do Conselho Ultramarino, obtido através do Arquivo Público Mineiro.

Gonçalves, Kleber Baptista, 1989. Casa da Moeda do Brasil - 290 Anos de História.

Levy, David André. Os recunhos de 960 réis = The 960 reis Overstrikes. São Paulo, 2002.

Menezes, Ivo Porto de, 1975. Documentação Referente a Minas Gerias Existente nos Arquivos Portugueses. Imprensa Oficial de Minas Gerais, Belo Horizonte. Volume 13, pages 121-3030.

Pinto, V.N. 1929. O ouro brasileiro e o comércio Anglo-Português. São Paulo, Editora Nacional, reedição de 1979.

Prober, Kurt, 1990. Ouro em pó e em barras – Meio circulante no Brasil 1754-1833.

Renger, Frederich 2006. O quinto do ouro no regime tributário nas Minas Gerais. Revista do Arquivo Publico Mineiro ano XLII, p. 90-105, jul.-dez. 2006.

Rigway, R.H. 1929. Summarized data of gold production. United States Department of Commerce, Bureau of Mines, Economic Paper 6, Washington.

Santos, Edenir Vitoria de Araujo 2020. As ocupações de oficiais da Casa da Moeda de Vila Rica (Séc. XVIII).

Gonçalves, Kleber Baptista, 1989. Casa da Moeda do Brasil - 290 Anos de História.

Códice 241, folhas 263 e 263v, do Conselho Ultramarino, obtido através do Arquivo Público Mineiro.

Internet Access

http://portal.iphan.gov.br/ans.net/tema_consulta.asp?Linha=tc_hist.gif&Cod=1369 accessed on 07/31/2021.

http://portal.iphan.gov.br/ans.net/tema_consulta.asp?Linha=tc_hist.gif&Cod=1360 accessed on 07/31/2021.

All the coins and bars images presented in this article were obtained in the remarkable Heritage Auctions Numismatic databank: at www.ha.com

Institutional Acknowledgments

The author would like to thank the follow institutions, that collaborated to produce this article:

Universidade Federal de Ouro Preto (UFOP), that gently allowed the access to their XIX and XX centuries' files on the building maintenance.

Museu Casa dos Contos, that gently allowed the full access to all installations and the files available on metal refining.

Arquivo Publico Mineiro, that did not save energy at all the locate the document describing the First Mint.

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos Cartagena 2021

blognumismatico.com
twitter.com/ruizcalleja
facebook.com/aruizcalleja
instagram.com/blog_numismatico
youtube.com/channel/UCObIZW7PWodjzi0AeeQyRiw/featured

Cristóbal Colón en la numismática colombiana

Leonardo Gómez

¡Independencia! grita
El mundo americano;
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.

II estrofa himno Colombia

Cuando hablamos de nuestro país y su historia, el punto de partida necesariamente es de donde surge nuestro nombre, y en el caso de Colombia este proviene de Cristóbal Colón, sin embargo, para hacer honor a la realidad, nos sentimos histórica y numismáticamente alejados de este personaje; con tal suerte, que Colón ha sido un ausente en nuestra historia nacional y especialmente numismática.

Por ello, para empezar esta exposición se hace necesario hacer una pequeña y concreta síntesis histórica de este afamado y paradójicamente desconocido personaje, y básicamente la extraña correlación nominal con nuestro país.

Posteriormente, hablando ahora del tema que nos concierne, que es la numismática de Colombia, me ha surgido siempre esta pregunta con la figura del almirante del mar océano. ¿Por qué Colombia no ha tenido en cuenta a Colón en su numismática?

Si bien es cierto, que la relación de Cristóbal Colón con nuestra patria es casi exclusivamente nominal, (nunca arribo a nuestro suelo patrio), también es curioso que la imagen del gran navegante sea tan ignorada y que los principales vestigios de su retrato estén captados en billetes y medallas emitidas por entidades privadas.

Esa será, por tanto, las preguntas que intentaré resolver en esta exposición en Cartagena 2020. ¿Quién fue Cristóbal Colón?, su importancia, sus pocas certezas históricas y esencialmente la representación minúscula, oculta e ilegal de Cristóbal Colón en la numismática colombiana.

SÍNTESIS HISTÓRICA DE CRISTÓBAL COLÓN

Cristóbal Colón fue un cartógrafo, navegante y aventurero (del cual no hay certeza sobre sus orígenes, patria, nacimiento y buena parte de su vida) que recayó en varias cortes europeas con el relato que conocía una nueva ruta para llegar a los tesoros de las Indias. Después de varias negativas, la corte de Castilla, encabezada por la reina Isabel confió en su proyecto, y le permitió comandar este loco viaje que nadie había hecho hasta el momento; eso si antes de zarpar exigió los títulos de almirante, virrey y gobernador de las tierras descubiertas.

Larguísimo viaje a mar abierto que inicio en 1492 buscando esta nueva ruta comercial hacia la India y que dio como resultado el descubrimiento de América el mismo año; hecho que cambió el curso de la historia.

Realizó cuatro viajes a las Indias, en vida—nombre que coloca a las tierras encontradas. Ejerció como máxima autoridad en las tierras descubiertas; sin embargo, por su pésima administración, tiranía y sangriento actuar, es destituido por la misma corona española que lo lleva preso de regreso a España.

Caído en desgracia realizó el cuarto viaje a América con la condición de no arribar a La Española. Fracasando en este último viaje, de nuevo regresa a España, en donde enferma mental y físicamente; acompañado por la delirante locura y la pobreza franciscana, fallece en Valladolid (España) un 20 de mayo de 1506, sin saber que había descubierto para el mundo, la segunda masa continental más grande de la tierra, un territorio que iba de hemisferio a hemisferio. Un paraíso inexplorado con riquezas a granel, donde la generosa vegetación se entremezcla con su agreste geografía y donde el único límite lo pone el hombre en sí mismo; la tierra de las oportunidades.

La imagen de Colón en los siglos posteriores a su muerte es asimilada positivamente como de un héroe conquistador, un pionero. Por ello, el almirante es destacado en estatuas, medallas, monedas, billetes y nominalmente en varias regiones, instituciones y hasta empresas. Pero la percepción pública de Colon se ha venido fracturando y es paradójicamente desde 1992 (el quinto centenario del descubrimiento), cuando el naciente indigenismo junto a las posturas de izquierda, han querido subirse al bus del resarcimiento de las culturas prehispánicas en contra del colonialismo cultural, considerando todo lo europeo como negativo. Y quien más negativo que Colón de donde deriva “colonialismo”, quien es la imagen del despiadado y ambicioso conquistador blanco europeo que irrumpe a terminar la tranquilidad, bienestar y riqueza de todo el mundo indígena. (Fenómenos que realmente nunca existieron en América antes de los españoles).

La imagen de Cristóbal Colón en nuestros días se ha denigrado tanto, al punto que se le responsabiliza en América por la corrupción rampante, la delincuencia, la disminución de las selvas tropicales, el agotamiento de la capa de ozono, el feminicidio y hasta los problemas de identidad de género. Deudas realmente fantásticas para alguien que murió hace más de quinientos años.

Actualmente múltiples estatuas del almirante son desmontadas tanto por indios, mestizos, blancos, mulatos y negros, que consideran que de esta manera lograran superar todas las penurias de su actual cotidianidad, y que sin duda, parte de la solución emana de derribar la estatua del almirante Colón.

COMPLEJIDAD DE ESTUDIAR A COLÓN

Con Colón se da una paradoja histórica bastante curiosa, que estriba en ser uno de los personajes más renombrados, quien cambio el tamaño y la forma del mundo y con esto el curso de la historia y la partió en dos (antes y después del descubrimiento), y a la vez, en uno de los más desconocidos, del cual se ha investigado y escrito mucho, pero del que no se ha podido dilucidar cuestiones tan esenciales como su lugar y fecha de nacimiento, su origen socioeconómico, su vida anterior al descubrimiento de América, su retrato, su verdadero nombre e incluso donde reposan sus restos.

¿Y por qué sucede esto con la figura de Cristóbal Colón?

En primer lugar, el almirante siempre quiso ocultar su origen, incluso su hijo ilegitimo y mayor biógrafo, Hernando Colón deja unos capítulos en blanco sobre su procedencia, con lo que Cristóbal se sale con las suyas. Pues puede cumplir su objetivo de tapar algún pecadillo o pecadote, o simplemente no tener que mostrar un origen demasiado noble o innoble que lo comprometiera en sus planes de gobernar en las Indias.

Una segunda característica curiosa de la historia del almirante es el desinterés de sus contemporáneos en describir y seguir un recuento de la vida del almirante, no pensando en la gran repercusión del descubrimiento para el mundo, ni tampoco para su gestor.

Quizás la más curiosa, pero no menos efectiva de todas las razones para desconocer tanto sobre Colón no sea la falta de información o interés por el navegante del mar océano, sino quizás lo contrario**,** el excesivo estudio moderno investigativo paralelo que han realizado múltiples autores con la firma intención de buscar su propia verdad, no la simple veracidad. Prueba de lo que les digo, se puede evidenciar en los estudios unitarios para determinar especialmente la patria y el origen de Colón, que cada quien hace por su lado, buscando en ocasiones mediante elucubraciones y conjeturas que se aproximan más a una investigación criminal que a una histórica.

Las conjeturas sobre el almirante son tantas, que existe el tradicional Colón genovés o de Liguria, el griego, el mallorquín, el catalán, el gallego, el inglés, el francés, el castellano, el portugués, el sardo, etcétera y etcéteras. Con tal suerte, que cada región de Europa tiene su erudito experto que trabajando en paralelo validará la versión de su tierra y denostará las otras, haciendo que sea prácticamente imposible hasta el momento, determinar cuál de estas versiones sea la real o la que se acerque más a la verdad, por cuanto, el negocio que representa para una región ser la cuna de Cristóbal Colón es tan lucrativo en la actualidad, que nadie está dispuesto a perder la "patria potestad" del navegante.

Potencialmente, existe el Colón judío, protestante, católico, musulmán, de origen noble o innoble, criminal, sabio, loco, genio, temerario, timorato, aprovechado, leal, felón, farsante, devoto piadoso, megalómano, narcisista, predestinado, mensajero de Dios, hasta el momento solamente falta el Colón transgénero. Definitivamente, hay un Colón para todos los gustos.

Como nuestro objetivo, no consiste en pretender saber lo que nadie hasta el momento ha logrado descubrir sobre su origen, rostro, fecha de nacimiento y patria de Colón, se lo dejaremos al gusto y buen criterio de los respetables lectores. Y que Colón como buen marinero que fue… siga navegando en el mar de las incertidumbres.

¿COLOMBIA LA TIERRA DE COLÓN?

Curiosamente como describíamos en el inicio de nuestro escrito, y así lo reza nuestro himno nacional: Colombia es "La tierra de Colón", y nos une una correlación nominal la cual nos representa y nos identifica ante el mundo. Pero curiosamente el

almirante en todo su recorrido americano nunca piso el actual suelo colombiano, ni tampoco como nación tuvimos ninguna relación especial que nos acercara a la figura del almirante del mar océano.

Durante todo el periodo colonial nuestro país nunca se llamó Colombia, ni en buena parte de nuestro periodo republicano tampoco tuvimos ese nombre. El nombre Colombia fue creado por un extranjero y no estaba pensado para nuestro país, y por una casualidad o mejor un apropiamiento histórico resultamos con esta designación.

El ideólogo del nombre Colombia fue Francisco Miranda, un venezolano que quiso hacer un homenaje al almirante y pretendía liberar a toda Hispanoamérica del influjo español y bautizar esta nuevo e inmenso país libre, como Colombia. Miranda cuando está en Venezuela en su lucha emancipadora es traicionado por Bolívar, entregado a los españoles y muerto en la prisión de Cádiz, por lo que no tuvo la oportunidad de ver hecho realidad su quimera de conocer algún país con el nombre de su creación: Colombia.

Bolívar junto a otros líderes revolucionarios prosiguen con el nombre de Colombia y nombran así a la efímera unión de Nueva Granada, Venezuela y Quito. Terminada la unión, cada país vuelve a su nombre original, posteriormente en la constitución de 1863 toma nuestra patria el nombre de Estados Unidos de Colombia y finalmente en la constitución de 1886, adoptamos nuestro último y al parecer definitivo nombre de República de Colombia.

A la hora de escribir estos párrafos, se están derribando estatuas de Colon en varias ciudades de América y la imagen del almirante está siendo puesta en juicio, y juzgada como uno de los más grandes malhechores de la humanidad; sin embargo, a pesar de que el nombre forma parte de nosotros mismos y de nuestra personalidad, no he escuchado que alguien pretenda por este hecho cambiarle el nombre a nuestro país.

¿POR QUÉ COLOMBIA NO HA TENIDO EN CUENTA A COLÓN EN SU NUMISMÁTICA?

Esta pregunta desde tiempos atrás me ha surgido; por cuanto, que más lógico que siendo Colombia la tierra de Colón, a nadie – de los encargados de estas labores numismáticas oficiales- se le haya ocurrido hacer un homenaje a nuestro personaje epónimo en sus monedas y billetes.

Para hacer honor a la verdad, si hay una representación minúscula de Cristóbal Colón en la numismática nacional; sin embargo, es muy paradójico que los dos únicos homenajes que se le han ofrecido al famoso navegante hayan sido de forma ilegal uno y de carácter oculto el otro, y precisamente sobre estas dos piezas numismáticas es de las que pretendo hablarles y poder a través de ella, contarles dos capítulos de la historia de Colombia.

Cincuenta centavos 1892, variedad Colón grande, plata 0,835, peso 12,45 diámetro 30,5 mm

Cincuenta centavos 1892, variedad Colón pequeño, plata 0,835, peso 12,45 diámetro 29,9 mm

Esta es, hasta el momento la única representación del rostro de Cristóbal Colón en una moneda de Colombia, Colón joven con sombrero y barba mirando hacia la izquierda

Curiosa y bella moneda que representaba el primer personaje real en una moneda republicana de Colombia, conmemoraba el cuarto centenario del descubrimiento de América, realizada por la casa Heaton en Birmingham, por orden directa del entonces gerente del Banco Nacional Arturo Malo O'Leary, que sin autorización previa del legislativo (congreso) escogió los sellos y símbolos para las nuevas monedas de 50 centavos. De la cual se presume fueron acuñadas no menos de $ 1.000.000 de piezas. El gerente por este hecho y otros referentes a sus funciones, fue enjuiciado y puesto en prisión. Esta moneda fue de efímera duración, pues solamente se acuño para este año 1892 y se cree que existen unas pruebas del año 1891.

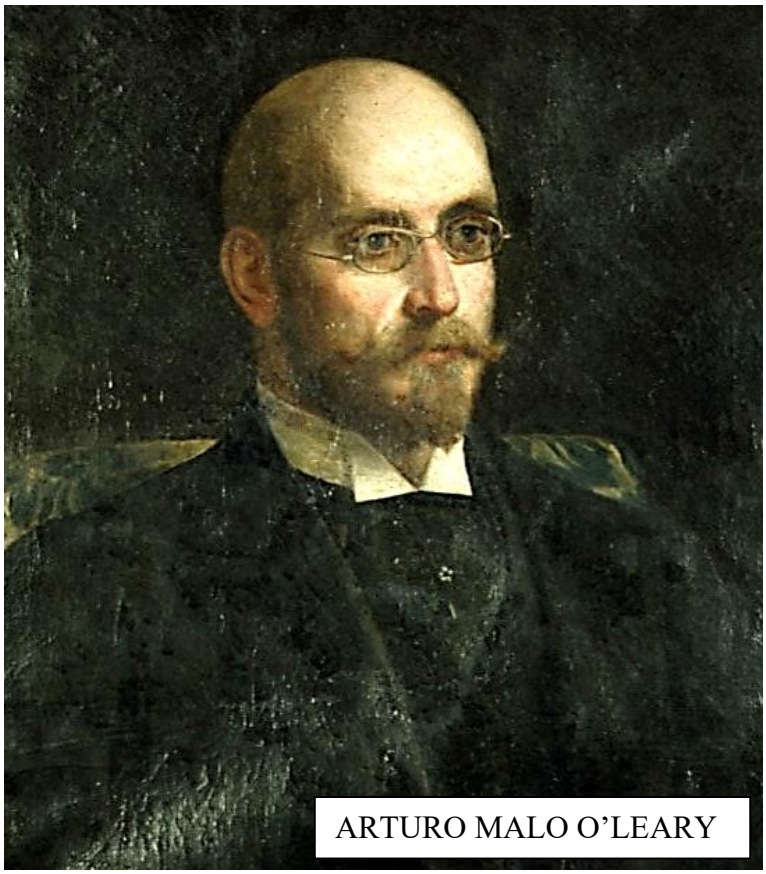

ARTURO MALO O'LEARY

Para resumirles el asunto legal de acuerdo al decreto 200 de 1891, se estableció que el banco Nacional procedería a recoger la moneda en plata anterior de 0,500 grs en circulación cambiándola por papel moneda a su presentación. Autorizando la emisión de $17.000.000, Decreto que no se cumplió; por cuanto, se imprimió $26.000.000 y el metal recogido con la emisión de billetes se utilizó para acuñar nuevas monedas de ley 0,838, las cuales tenían sellos y símbolos no especificados en el código fiscal, que se habían sustituido por el busto de Cristóbal Colón, con pretexto que se acercaba el cuarto centenario del descubrimiento de América, violando las leyes vigentes que fijaba las especificaciones de las monedas al legislador y no al banco emisor, por lo que se puede concluir que esta nueva moneda de 50 centavos con la efigie de Colón fue una emisión clandestina, por cuanto se hizo ocultándose a las autoridades concernientes.

En su defensa Arturo Malo O'Leary, resume que al se le estaba imputando un crimen execrable, cuando solamente está cumpliendo un deber de gratitud universal con el descubridor del nuevo mundo, cuyo nombre lleva la República y que la nueva moneda de mejor calidad de plata era de mayor estima para las transacciones en moneda local y extranjera que las anteriores de 0,500 grs, igualmente tuvo muy buen acogida en el público que la considero siempre verdadera, con el efecto que el mismo congreso decretara la legalidad de ésta, poco después de emitida.

En conclusión, este bello homenaje al almirante Colón en una pieza numismática, paradójicamente nunca fue pensado por la entidad respectiva, sino por el abuso de poder de alguien que de forma independiente quiso realizar un reconocimiento al almirante. La moneda eso sí, tuvo muy buena acogida entre el público en general en su tiempo y entre los

coleccionistas que la consideramos, entre las más bellas de Colombia, por otra parte, cambia la tediosa monotonía de los personajes retratados de las monedas nacionales. Es decir, gracias exclusivamente a un acto caprichoso, despótico y delictivo tuvimos una moneda de Cristóbal Colón en la numismática nacional.

REPRESENTACION OCULTA DE CRÍSTOBAL COLÓN EN LA NUMISMÁTICA NACIONAL

FIRMA DE CRISTÓBAL COLÓN

FIRMA DE CRISTÓBAL COLÓN AUMENTADA

BILLETE $ 10.000 PESOS, HOMENAJE AL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

Este billete es quizás el más famoso y bello de Colombia, obra de la diseñadora Liliana Ponce de León, quien en concurso se ganó la distincion de ver plasmada su obra en este billete oficial de Colombia, el cual por ser emitido para 1992 era alusivo al encuentro de dos mundos y a pesar de que estaba salpicado de mucha y variada iconografia, que comprendía fauna abundante, mapamundis, barcos, figuras prehispánicas, resaltaba una mujer indigena Embera, en su anverso y por ello fue denominado el billete de la "india", guajiba, huitota, tuneba y cuanta tribu se les venia a la mente. Pero la belleza y el colorido de este billete, tuvo una vida efímera, pues el robo del banco de la Republica en la sucursal de Valledupar en el año 1994, obligó a cambiarlo, y solo se realizaron tres emisiones 1992,1993 y 1994.

Por otra parte, he leido las descripciones detalladas de la artista sobre el billete y del banco de la República, pero no menciona el barco que aparece en la margen inferior derecha del reverso, ni mucho menos unas letras que estan arriba de este.

Personalmente por mi aficion a la historia y la numismática, busco muchos detalles en las piezas, por ello, habia notado estas letras, pero no ve habia detenido en ellas. Mucho tiempo despues, leyendo sobre Colón descubrí que estas letras correspondian a la firma del famoso navegante y por ello considero, que esta es la única representacion oficial sobre Cristobal Colón existente en un billete colombiano, aunque su presencia sea minúscula y oculta, la firma es una marca o prueba de identidad, la cual nos representa ante los otros y ante nosotros mismos, igualmente con la rúbrica reflejamos parte de nuestra personalidad, y en el caso de Cristobal Colón es eminente, pues con su firma confirma su interes en ocultar o codificar su verdadera esencia, su linaje, su fe y su patria.

Cristobal Colon no firmo ningún documento con su nombre y apellido, todas las cartas y copias aparecen con el siguiente anagrama.

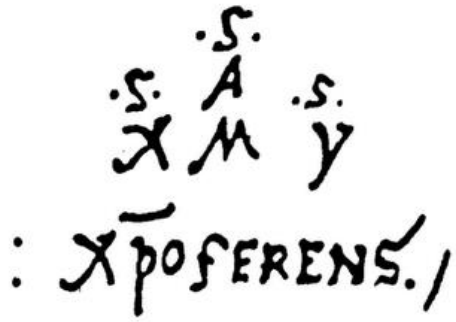

Parace ser que con la firma en forma de anagrama se complica aún más los estudios colombinos y aumenta otro misterio a la vida del almirante, pues hasta el momento tampoco nadie ha resuelto satisfactoriamente, que significa su enigmatica firma. Anagrama de la cual se ha sugerido hipotesis tan variopintas, como que estas 7 letras representan, lugar de nacimiento, su patria, su linaje, su credo religioso e incluso un mapa secreto, por lo que se nos hace necesario un libro muy voluminoso para apuntar las teorias existentes sobre esta peculiar rúbrica. Sin embargo, me parece prudente indicar algunas versiones con su debida interpretacion, para dar luces al curioso lector.

FIRMA DE COLÓN PRIMERA INTERPRETACIÓN

Interpretación : Leyendo de forma vertical de abajo hacia arriba,
XS: Χριστός iniciales de Cristo en griego
MA: MAPIA iniciales de María en griego
YS: παιδί Hijo en griego
Resultaría: Cristo, hijo de María
XPoferens : Colón portador de Cristo

FIRMA DE COLÓN SEGUNDA INTERPRETACIÓN

Interpretación: Leyendo de arriba hacia abajo verticalmente
S. X : SEÑOR XIRREY
.S.AM: SEÑOR ALMIRANTE MAYOR
.S. Y: SEÑOR DE YNDIAS
Xpoferens : portador de cristo

FIRMA DE COLÓN TERCERA INTERPRETACIÓN

Interpretación: leyendo de forma horizontal de izquierda a derecha
S = servicio /servidor
SAS: sus altezas
XMY: XESUS MARIA YOSEP
Xpoferens: portador o quien carga a Cristo

FIRMA COLÓN CUARTA INTERPRETACIÓN

Versión gallega: deduce origen de su linaje como un señor gallego llamado Pedro Fernández Eanes o Pedro Madruga

FIRMA DE COLÓN QUINTA INTERPRETACIÓN

Interpretación: Leyendo por columnas
S X : Sum Xristobal (Soy Cristobal)
S A M : sobole aldonce mendoza (descendiente de Aldonza Mendoza)
S Y : Scrutator indiarum (descubridor de Yndias)
Leyendo Ahora De Forma Horizontal : XMY (Xristobal Mendoza)
Xpoferens : portador de cristo
Version Castellana: deduce Colón es descendiente de ALDONZA MENDOZA

FIRMA DE COLÓN SEXTA INTERPRETACIÓN

Interpretación:
S. SHADAY (SEÑOR)
SAS: SHADAY ADONAY SHADAY : SEÑOR DIOS SEÑOR
XMY : SHESED MOLED YEHOVA : DIOS TEN PIEDAD

Deduce origen judío.

FIRMA DE COLÓN SEPTIMA INTERPRETACIÓN

Interpretación: Se debe tener en cuenta las letras de abajo X M Y forman una base, que esta coronada por tres S en forma triangular,

Salli **A**llahu ua alaihy ua ali un **S**alam

Que Dios le envié Paz y oraciones a él y su familia, tradicional saludo islámico. Deduce origen islámico o pensamiento universal.

En fin, nuevamente dejamos al meritorio discernimiento de los lectores, que juzguen cuál de estas versiones es la más coherente con la realidad; o que en su defecto, aprovechando uno de sus ratos libres, encuentren una nueva hipótesis que se acerque más a la verdad o que pueda descubrir por fin qué diablos quería decir Colón con esta firma tan… sui generis.

Solo resta esperar que los legisladores o los entes emisores en su inmensa sabiduría, juzguen por fin conveniente, hacerle un homenaje más legal y más vivible al almirante de la mar océano en la numismática colombiana, por el ser el país que lleva el recordado apellido del navegante por el mundo. En cuanto al merecimiento de que al mencionado Colón, por su bondad o malignidad, este reflejado en una moneda o billete, no consideramos ser lo más indicados para juzgarlo, y solamente podemos pensar en el almirante como un temerario, un atrevido, un líder que soñó lo imposible, que puso en riesgo su propia vida por un ideal y si fuera el caso que los malos no deben estar plasmados en las piezas numismáticas, deberíamos excluir prácticamente a todos los personajes que están allí retratados.

Bibliografía

Hernández Gamarra, Antonio. “La banca central en Colombia”. Revista credencial historia 135 (marzo 2001).

Díez Marquéz, José Ignacio. “El banco nacional, 1880 – 1904: el fracaso de la moneda legal” Lecturas de economía 28 (ene – abr 1989).

Malo O`Leary, Arturo. Alegato de Arturo Malo ante la corte suprema de justicia (Bogotá 1895).

De Gandía, Enrique. Historia de Cristóbal Colón. Editorial Claridad. (Buenos Aires 1975) Madariaga S. Vida del muy magnífico señor don Cristóbal Colón. Pozuelo (Madrid): Editorial EspasaCalpe, 2005.

Martínez F. Cristóbal Colón. Una vida errante plagada de incógnitas. Historia y vida. 2004; 440: 30-37.

Fernández M. Colón: El Almirante sin rostro. Madrid: Edaf S.A., 2006.

Melero L. Colón el impostor. Madrid: Temas de hoy S.A., 2006.

Verd G. Cristóbal Colón era noble y de sangre real. Palma de Mallorca: Gabriel Verd Martorell, 1989.

Lago y González, Manuel. “La firma de Cristóbal Colon”

https://biblioteca.org.ar/libros/155246.pdf

Morado, Guillermo Morado “La firma de Cristóbal Colón”: https://www.atlantico.net/opinion/guillermo-juan-morado/firma-cristobal-colon/20210216220052822200.html

Menéndez Pinal, Ramón. “La lengua de Cristóbal de Colón” (Madrid 1940).

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

TAULER & FAU

www.tauleryfau.com/es
facebook.com/tauleryfau
instagram.com/tauleryfau_numismatics/?hl=es

Conjuntos de prueba en la numismática panameña, 1904 a 2019

Eduardo Lay

La prueba de acuñación o moneda proof (jerga popular numismática) se refiere a las primeras muestras de un grupo nuevo de monedas, que históricamente se hacía para controlar la calidad del troquel y para fines de registros y control de calidad. Hoy día, esta clase de monedas se hacen con frecuencia y en mayor número, especialmente para comerciar y vender a coleccionistas para los cuales son altamente valoradas. Podemos observar que la mayoría de los países del mundo han acuñado monedas de prueba, en diferentes materiales, como lo son cuproníquel, plata, oro y platino.

La preparación de una moneda en calidad de prueba implica el pulido de las matrices. Por lo general, se pueden distinguir de las monedas de circulación corrientes por sus bordes y diseño más detallados, así como las áreas en blanco que no forman parte del diseño de la moneda, conocida como campos se verán con un acabado tipo espejo.

Los troqueles para hacer monedas de prueba modernas a menudo se tratan con productos químicos para hacer que ciertas partes del diseño adquieran una apariencia esmerilada, y los campos pulidos adquieren un acabado de espejo. En el pasado se han utilizado varios otros métodos para lograr este efecto, incluido el pulido con chorro de arena de las matrices y las pruebas mate. Las monedas de prueba de principios del siglo XIX incluso parecen estar rayadas, pero era parte del proceso de producción.

El término "prueba" se refiere al proceso mediante el cual se fabrican las monedas y no a la condición de la moneda. La mayoría de las monedas de prueba se golpean dos veces bajo mayor presión.

Una vez conocido la definición y el proceso de fabricación de las monedas de pruebas y entendiendo que todos los países del mundo han acuñado o mandado acuñar monedas en calidad de prueba, nos queda claro que Panamá no escapa a esta realidad, desarrollando diferentes tipos de pruebas para validar troqueles, pruebas para obsequios a personajes importantes y conjuntos de pruebas de carácter comercial.

Es importante señalar que en Panamá se han acuñado individualmente monedas y conjuntos en calidad de prueba sin embargo en el caso específico de nuestra temática, nos centraremos solamente en los conjuntos de prueba acuñados en Panamá, pues también debemos reconocer que se han acuñado monedas individuales con estas características para honrar personajes importantes o hechos trascendentales en la vida republicana.

Basado en todo esto listaremos los conjuntos de prueba de Panamá

1. Conjunto de Prueba de 1904
2. Conjunto de Mate de 3 piezas 1930
3. Conjunto de Prueba 5 piezas de 1962
4. Serie de Prueba de 6 piezas 1966 a 1974
5. Serie de Prueba de 8 y 9 piezas 1975 a 1984
6. Conjunto de Prueba de 2 Piezas de 1976
7. Conjunto de Prueba de 2 Piezas de 1979
8. Conjunto de Prueba de 6 Piezas de 2016
9. Conjunto de Prueba de 7 Piezas de 2019

1. Conjunto de Prueba de 1904

Los primeros conjuntos de prueba se acuñan en 1904, siendo estos las primeras y más importantes monedas de Panamá, pues fueron las primeras monedas acuñadas en la vida republicana. Estas monedas las amparó la ley 84 del 28 de junio 1904, acuñada con el objetivo de reemplazar la moneda que hasta antes de la separación de Panamá de Colombia circulaba en el Istmo. Con la acuñación de la moneda de 1904 se acuñan los espectaculares conjuntos de monedas de Prueba los cuales fueron en total doce juegos, de los cuales hoy día se tienen ubicado cinco juegos completos en manos de Coleccionistas. La historia nos indica que de esos doce juegos uno fue entregado a Manuel Amador Guerrero, Presidente de Panamá, y otro a Teodoro Roosevelt, Presidente de los EE.UU; este último se tenía referencias de haber sido donado al Smithsonian en Washington DC, pero una nota solicitada por el presidente de la Asociación Numismática de Panamá para validar la existencia en 2019 indicó que no existía en el inventario de este fabuloso museo.

Este conjunto se compone de cuatro de las cinco monedas que se acuñan en la serie de 1904, los cuales son 50 centésimos, 25 centésimos, 10 centésimos y 5 centésimos. La mayoría con un tono obscuro pueden observarse.

Un grupo de prominentes diputados propusieron el nombre de Balboa para la moneda panameña, y de esta forma incorporaron en el anverso de la nueva moneda el busto de Vasco Núñez de Balboa y en el reverso el escudo de Armas. En el reverso deciden incorporar el escudo nacional, que para el momento que se comenzaba a discutir la ley todavía no teníamos definido el diseño final del Escudo Nacional pues apenas fue adoptado por el Istmo de Panamá el 4 de junio de 1904.

El famoso grabador jefe de la Casa de la Moneda de Estados Unidos en Filadelfia, Charles E. Barber, fue el encargado de construir estas fabulosas piezas de 1904.

2. <u>Conjunto Mate de 3 Piezas de 1930</u>

Este segundo conjunto de monedas surge de la nueva ley 62 de 1917 de acuñación de monedas que buscaba homologar los tamaños de las monedas de Panamá con los tamaños de la moneda de Estados Unidos, reemplazando con esta la ley 84 del 28 de junio 1904.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Ricardo J. Alfaro, solicita a la Casa de Moneda de Filadelfia, que acuñara 20 piezas de cada una de las denominaciones de ½ balboa, ¼ balboa y un 1/10 balboa de la nueva serie de 1930 que corresponderían a las nuevas monedas con las dimensiones iguales a las monedas de los Estados Unidos de América.

Es importante señalar que estas piezas fueron acuñadas para ser usadas como souvenir para posteriormente ser entregadas a diferentes personalidades panameñas y estadounidenses asociadas con la acuñación de esta nueva serie como un símbolo de referencia. Entre las personalidades que les fueron entregadas estas piezas podemos mencionar al Presidente de Panamá, Ricardo J. Alfaro; al director, al superintendente y al asistente del superintendente de la Casa de Moneda de Filadelfia; al escultor y diseñador de las monedas, William C. Noble; a cinco miembros del gabinete de Panamá; a Enrique Linares, Gerente del Banco Nacional de Panamá; a Ernesto de la Guardia, encargado de la negociación; a Juan Demóstenes Arosemena y Tomás G. Duque, ambos ministros de Panamá; al Cónsul General de Nueva York por Panamá, Enoch Adames, quien se encargó de pesar las monedas viejas; y 3 más a personal de la embajada.

De acuerdo a la correspondencia que se dio previa a la acuñación de este conjunto entre el gobierno panameño y la Casa de Moneda de Filadelfia, el 8 de agosto de 1930 se envían 2 muestras para que el gobierno de Panamá decidiera entre dos tipos de acabo "Sand Blasted oxidized lacqued" y "Sand Blasted oxidized", en virtud que el sistema tradicional de acuñación había sido descontinuado*****. Finalmente, el gobierno panameño decide por el acabado "Sand Blasted Oxidized lacqued". Estas monedas tienen una apariencia opaca característica del proceso utilizado.

3. Conjunto de Prueba de 1962

Este conjunto de prueba es acuñado por la Casa de Moneda de Londres en 1962; primeras monedas panameñas acuñadas en Europa. El mismo está compuesto de un ½ Balboa, ¼ Balboa, 1/10 Balboa, 5 centésimos y 1 centésimo. Las monedas de ½ Balboa, ¼ Balboa y 1/10 Balboa fueron acuñadas en plata de ley 900, el 5 centésimos de cuproníquel y el centésimo con las mismas características de la composición del centésimo de bronce.

El libro Standard Catalogue of World Coin - 2020, Michael y Schmidt, Serie 1901 a 2000, hace referencia a 20 piezas de cada una con excepción del 1 centésimo que se registran 50 piezas. De acuerdo con un censo realizado por el presidente de la Asociación Numismática de Panamá, existen cerca de 7 conjuntos de prueba completos en manos de coleccionistas.

Serie de Prueba de 1962 Certificada NGC Ex Richard Stuart

* Nota del Treasury Department - US Mint of Philadelphia, PA, enviada por el superintendente de la Casa de Moneda, Freas Styer, a Ricardo J. Alfaro, Ministro de Relaciones Exteriores - 8 de agosto de 1930.

Este diseño particular de monedas es ligeramente diferente a las monedas acuñadas por los U.S. Mint y por la Casa de Moneda de México en 1953 y 1961. Sin embargo, retoma el tamaño del ¼ Balboa utilizado por el US Mint en las acuñaciones de monedas panameñas.

El 28 de enero de 1963, en una ceremonia realizada en Panamá en presencia del Embajador del Reino Unido y del Ministro de Finanzas de Panamá, el Dr. Gilberto Arias, fueron presentados estos conjuntos de prueba**

4. Conjuntos de Prueba de 1966 a 1974

En un acuerdo con la compañía Paramount se decide acuñar una serie de sets de prueba para coleccionistas, revendedores e inversionistas a un costo de $15.25 por conjunto de prueba, limitando a un máximo de 25 conjuntos por cliente. Estos conjuntos de prueba fueron acuñados en la Casa de Moneda de San Francisco y se componen de 6 monedas de las siguientes denominaciones: Un Balboa, ½ Balboa, ¼ Balboa, 1/10 Balboa, 5 centésimos y un centésimo. Cabe de destacar que el Balboa fue acuñado con ley 900, el ½ Balboa con ley 400 o clad, el ¼ Balboa, el 1/10 Balboa y el 5 centésimos en cuproníquel, y el centésimo con las mismas características de la composición del centésimo de bronce.

El siguiente es un cuadro con las acuñaciones de estos conjuntos de prueba:

Cuadro 1

AÑO	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974
CANTIDAD (Conjuntos)	12701	19983	23210	14000	9528	10696	13322	16946	17521

Esta serie de prueba tiene algunas particularidades en especial. Fue empacado en un plástico y posteriormente colocado en sobres, la mayoría de color mostaza y los demás de color blanco, para los años 1970 y 1971. Otra curiosidad es que para los años 1973 y 1974 tuvieron un menor empaque, pues fueron colocadas las piezas en un plástico especial opaco y después en un estuche de lujo verde. Finalmente, como última curiosidad, se destaca que los ½ Balboas de 1966 a 1972 tenían contenido en plata de solamente 40% y los de 1973 y 1974 eran una aleación tipo cuproníquel clad.

Panamá fue el tercer país después de los Estados Unidos y Canadá que realiza este estilo de conjuntos de prueba.

Esta serie representa una excelente oportunidad para los coleccionistas de armar una serie interesante y a un buen precio.

** Nota del Royal Mint Museum.

Colección Enmarcada de Serie de Prueba de 1966 a 1974

5. Conjunto de Prueba de ocho piezas y nueve piezas

Estos conjuntos de prueba fueron hechos por la compañía The Franklin Mint, la cual fue una corporación privada con sede en EE.UU, en Exton, Pensilvania, que comercializa artículos de colección de sus propios diseños. Fue fundada por Joseph Segel. La compañía comenzó con la comercialización de rondas y medallones conmemorativos de oro y plata de acuñación privada, pero rápidamente se diversificó hacia otros artículos de colección.

En 1970 Panamá comienza con la acuñación de monedas en esta casa de acuñación privada y para 1975 se arma este conjunto de prueba de ocho piezas compuesto por monedas de 5 Balboas, 1 Balboa, ½ Balboa, ¼ Balboa, 1/10 Balboa, 5 centésimos, 2 ½ centésimos y un centésimo. Las monedas acuñadas, tanto para el conjunto de prueba de 8 piezas y 9 piezas de 5 Balboas y 1 Balboa, así como la moneda de 20 Balboas que pertenece al conjunto de Prueba de nueve piezas fueron acuñadas en plata, el resto de las monedas en ambos conjuntos de prueba con excepción del centésimo, que fue acuñado en bronce, fueron de cuproníquel. El centésimo, no obstante, en los años 83 y 84, se acuña con la aleación copper plate zinc.

Colección de Prueba de 9 piezas 1975 a 1984

Toda la serie se acuña utilizando personajes importantes de la historia panameña, destacándose: Belisario Porras, tres veces presidente de la república y reconocido estadista de Panamá; Vasco Núñez de Balboa, descubridor del Mar del Sur; Fernando de Lesseps, gestor de la construcción del canal francés; el connotado jurista y prócer de la patria Justo

Arosemena; el cubano Carlos Finlay; el guerrillero Victoriano Lorenzo; y el insigne Indio Urraca. Estos motivos son repetidos en los años 1975 a 1982. De 1983 a 1984 hubo variantes en los diseños y desaparece de la moneda de 5 Balboas Belisario Porras. Para los conjuntos de prueba de nueve piezas se añade una moneda de 20 Balboas de aproximadamente 62 mm de diámetro, siendo esta por muchos años la moneda moderna más grande del mundo. Los motivos utilizados en los diferentes años para estas monedas corresponden al libertador Simón Bolívar y a Vasco Núñez de Balboa. El reverso de todas estas monedas tiene el escudo nacional de Panamá.

Un dato interesante de estos conjuntos de prueba, tanto de 8 como de 9 piezas, es que de 1975 a 1979 las monedas acuñadas en plata eran de ley 925 y de 1980 a 1984 eran de ley 500.

Conjunto de Prueba 8 piezas 1975 a 1979

Conjunto de Prueba 8 Piezas 1980 a 1984

Otros datos curiosos son que la serie de 1978 tenía la leyenda de 75 aniversario de la república y que los conjuntos de 1980, en el canto, podemos observar la leyenda conmemorativa de los 150 años de la muerte del libertador Simón Bolívar.

Para ambos conjuntos de pruebas, sus monedas venían colocadas en un cartón con separación plástica para las monedas y un estuche de lujo con sus respectivos certificados.

6. Conjunto de Prueba de dos Piezas de 1976

Este conjunto sencillo de dos piezas, elaborado por la Franklin Mint, se compone de monedas en calidad de prueba, una de 20 Balboas de plata de ley 925, y la otra de 2 ½ centésimos de cuproníquel. En la moneda de 20 Balboas observamos en el anverso la imagen del libertador Simón Bolívar y en el reverso el escudo nacional de Pamamá.

Al igual que los conjuntos de 8 y 9 piezas, las monedas venían colocadas en un cartón azul con separación plástica para las monedas y un estuche de lujo con su respectivo certificado.

Fueron reportados 11,479 conjuntos.

7. Conjunto de Prueba de Dos Piezas de 1979 “Ejecución de los tratados del Canal de Panamá”

Este conjunto sencillo se compone de dos monedas, una de 10 Balboas y la otra de 5 Balboas. Al igual que los conjuntos de ocho y nueve piezas, estas monedas venían colocadas en cartón azul con separación plástica para las monedas y un estuche de lujo con su respectivo certificado.

La moneda de 10 Balboas tiene en el anverso un barco cruzando una esclusa con una bandera panameña, símbolo de soberanía, y la moneda de 5 Balboas tiene el istmo de Panamá con una bandera ondeando en todo su territorio, expresando el mismo motivo de soberanía de la moneda de 10 Balboas.

De estos conjuntos de prueba fueron reportados 1,775.

8. <u>Conjunto de Prueba de seis piezas 2016</u>

Este majestuoso conjunto de prueba, conocido popularmente como el "Set del Canal" es conmemorativo a diferentes eventos dentro de la historia del canal y se compone de 6 monedas con diferentes motivos en su anverso y con el escudo nacional de Panamá en su reverso.

a. Cien años del Canal de Panamá
b. Primer tránsito por el Canal de Panamá
c. Ampliación del Canal de Panamá
d. Reversión del Canal de Panamá
e. Construcción del Canal de Panamá
f. Un siglo uniendo al mundo

Es el primer conjunto de prueba acuñado con un baño de oro en algunas partes de la moneda.

Una curiosidad importante es que este conjunto de prueba fue el primero que se acuña en el Royal Canadian Mint y las monedas vienen en cápsulas acrílicas que están ubicadas en un estuche de madera de lujo con el símbolo clásico de la Autoridad del Canal de Panamá.

De estos conjuntos de prueba fueron acuñados 500.

9. <u>Conjunto de Prueba de siete piezas 2019</u>

Este simbólico conjunto de prueba se compone de siete monedas y fue diseñado para celebrar el evento de la Jornada Mundial de la Juventud que se dio en Panamá en el 2019.

Para el desarrollo de las imágenes utilizadas en las monedas, se colocan, como motivos en el anverso, en seis de las siete monedas, fachadas de Iglesias consideradas patrimonio histórico de Panamá que se encuentran en el casco antiguo de la ciudad. En el reverso podemos observar el escudo nacional de Panamá, incluyendo la modificación que se dio en el mismo por medio de la Ley N°119 del 30 de diciembre de 2013, la cual empezó a regir a partir del 1ero de enero de 2014, con la incorporación de la décima estrella en este, en representación de la décima provincia de la República de Panamá. La séptima moneda en el anverso lleva el logo de la Jornada Mundial de la Juventud.

Un aspecto importante es que este conjunto de prueba es el segundo que se acuña en el Royal Canadian Mint. y las monedas vienen en una cápsula acrílica que están ubicadas en un estuche de madera de lujo con el símbolo clásico de la Jornada Mundial de la Juventud.

De estos conjuntos de prueba fueron acuñados 2,000.

<u>Conjunto de Prueba NO Autorizado 1985</u>

Uno de los conjuntos de prueba de Panamá más buscados corresponde al conjunto de prueba de ocho piezas de 1985, acuñado por la Franklin Mint. Sin embargo, este conjunto no fue autorizado por el estado por lo cual no es parte de la colección real de moneda de Panamá y no le daremos mayor relevancia. De acuerdo con el reportaje del Standard Catalogue of World Coins – 2020, fueron acuñados 765 de estos conjuntos.

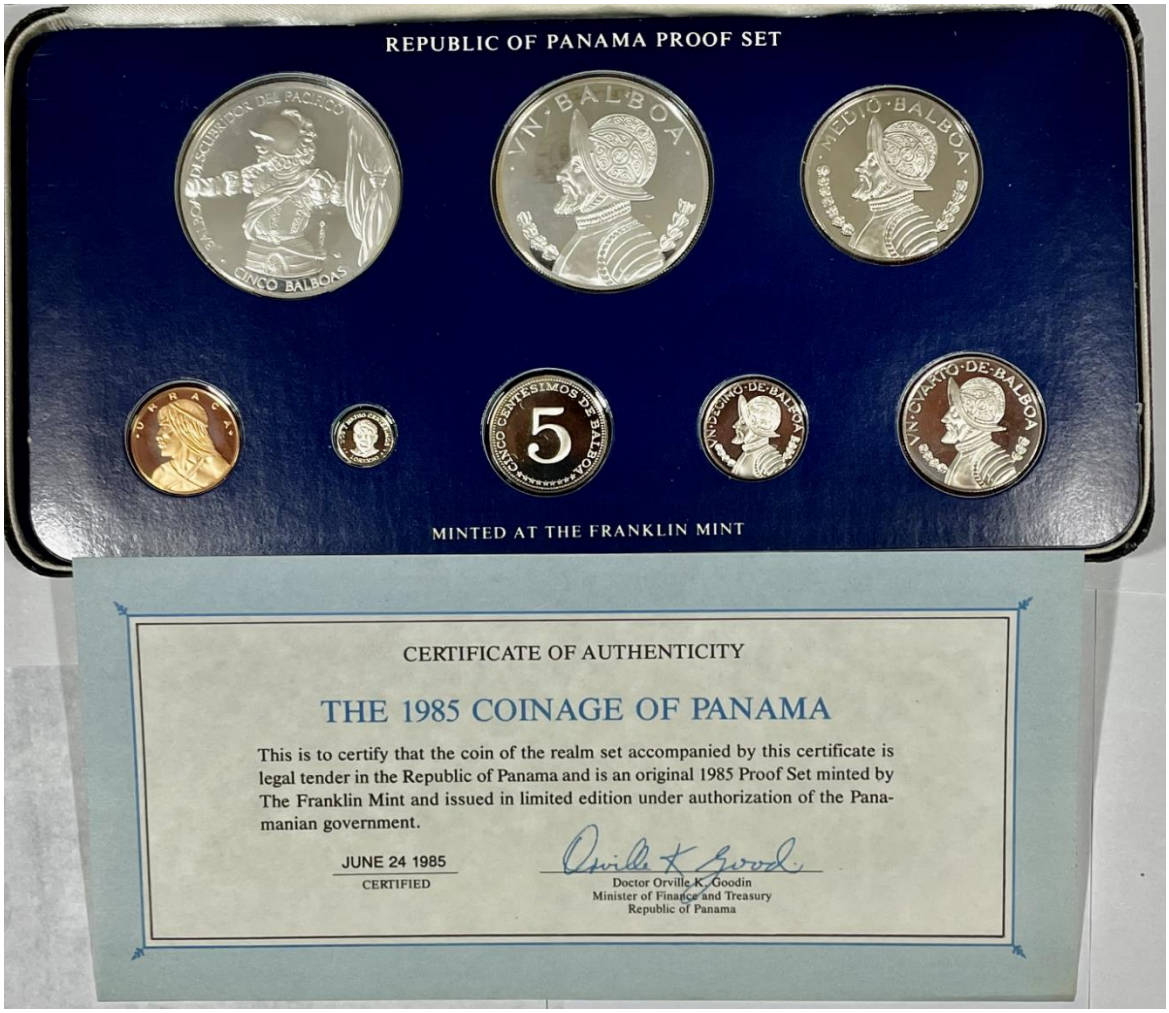

Bibliografía

Correspondencia Panamá y la Casa de Moneda de Filadelfia - 1904 a 1930.

Daniel Frank Sedwick, LLC, Treasure and World Coin Auction #21, 3-4 de mayo de 2017, Winter Park, FL. Lote 1648 ("Lot of three Panama matte proofs of 1930, very rare, in NGC slabs") - "Foto, Colección de prueba de Panamá de 1930".

https://www.numismatica-visual.es/2018/10/monedas-de-circulacion-jornada-mundial-de-la-juventud-2019/ Foto, Conjunto de Prueba – JMJ.

Grigore, Julius. Coins and Currency of Panama. Iola, WI: Krause Publications. 1972.

Michael, Thomas y Schmidt, Tracy L. *Standard Catalog of World Coins, 1901-2000, 47th ed.,* Iola, WI: Krause Publications, 2019.

Stickney, Brian R. Numismatic History of Republic of Panama. San Antonio, Texas. 1971.

Wikipidia:
https://www.pcgs.com/setregistry/mysetregistry/myitems - inventario del Autor.

Fotos propiedad del Autor

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

stacksbowers.com
twitter.com/StacksBowers
facebook.com/stacks.bowers
instagram.com/stacksbowers
youtube.com/channel/UC0gfHPg_dV7zrfz_Q3lnEzA

Breve repaso sobre las medallas fundidas emitidas en el México Colonial que festejaron a los Reyes de España y de las Indias

Alejandro M. Bustos

El presente estudio aborda la medallística fundida realizada en el territorio de lo que hoy conocemos como México concerniente a los reinados de Felipe V (1700-1724/1724-1746), Luis I (1724), Fernando VI (1746-1759), Carlos III (1759-1788), Carlos IV (1788-1808) y Fernando VII (1808-1821 -para territorios mexicanos-).

En sentido amplio es necesario entender que Proclamación es la Sucesión de Jefe de Estado y de Gobierno, que para el caso que nos ocupa, ambos poderes se concentraban en el Rey de España, y que, por muerte o abdicación, era sucedido por un nuevo Monarca; las formalidades, protocolos, costumbres y fiestas realizadas que festejan el ascenso del nuevo Monarca podemos denominarlo el Acto de Proclamación.

¿QUÉ ES UNA MEDALLA DE PROCLAMACIÓN?

Souvenir entregado a cierto público asistente a las fiestas que plasma la devoción al Monarca proclamado. El anverso contiene la Efigie del Rey ascendido y el reverso el Escudo de Armas de España, de la Ciudad en donde se está celebrando el acontecimiento o algún escudo concerniente al Patrocinador. Dicho souvenir es patrocinado por una Ciudad, por un Organismo, Institución o Agrupación o por algún favorecido por la Corona. *Ej.*

Colección Privada
Ciudad de México

Colección Privada
El Consulado de Comerciantes

FUNDICIÓN EN ARENA.

La primera etapa de la medallística se elaboró bajo la técnica de fundido en moldes de arena. Herreros, plateros y orfebres locales, los encargados de realizar estas emisiones. Para comprender este proceso de elaboración, lo describiré en reducidos ocho pasos para una visión más clara de los lectores apoyado en imágenes de The Frick Collection. *Making a Medal Using the Sand-Casting Process*[(A)]:

1 **2**

1.- Se esculpía el modelo en cera.

2.- Se molía arena o arcilla, la cual se mezclaba con agua o algún otro líquido preparado hasta lograr una consistencia firme acorde al material empleado.

3.- Se tomaba uno de los dos arillos metálicos elaborados normalmente en fierro-hierro que conformarán la estructura principal del molde, colocándose en una superficie plana para ser rellena do con la arena o arcilla previamente preparada, dejando muy compactada la mezcla.

4.- Se presionaba fuertemente el modelo esculpido en cera sobre la mezcla compactada de arena o arcilla para traspasar el diseño, espolvoreando cal en la parte superior para evitar que la arena o arcilla colocada en el segundo arillo metálico quede pegado.

5.- Una vez retacados los dos arillos metálicos se dejaba secar para después retirar el modelo en cera y tener los negativos de anverso y de reverso sobre la arena vertida en cada uno de los arillos metálicos respectivos.

6.- Se removía parte de la arena fuera de los negativos para generar una copa de vaciado por donde se vertía el metal en estado líquido. En adición, se realizaban canaletas o rendijas a modo de respiraderos para dejar escapar los gases generados por el metal caliente.

7.- Realizado lo anterior, se unían los moldes y se aseguraban, vertiendo el metal en estado líquido dentro del molde, esperando su enfriamiento (solidificación) para poder separar los dos arillos metálicos.

8.- Retiraban los excesos de metal con seguetas o lijas, retirando los excesos de metal de los campos con cepillos de alambre y retocaban detalles con cinceles. El resultado final de cada medalla dependía de la habilidad y cuidado del ejecutor durante este proceso.

Felipe V (1700-1724/1724-1746)

Hasta ahora se tienen identificadas cuatro medallas de este monarca; tres correspondientes a la Ciudad de México y una a Veracruz. El anverso de todas ellas deriva del busto del Monarca realizado para la medalla de Cádiz de 1700, la cual es listada por Adolfo Herrera,[1] bajo el numeral 1.

Felipe V. Herrera-1. Cádiz 1700.
Fotografía: Aureo & Calicó S.L., Subasta 349, Lote 1

El reverso para el caso de las medallas de la Ciudad de México, inmortalizan el escudo de armas de dicha Ciudad y para el caso de Veracruz, la Fortaleza de San Juan de Ulúa, tal y como lo interpretó José Toribio Medina.[2] Caso curioso ocurre con la medalla listada por Frank W. Grove como PV-1[3], ya que se tiene evidencia de la existencia de una medalla de manufactura perfecta en cuanto a sus detalles de grabado y ejecución. Benjamin Betts la describió como *"... A very fine work in strong relief..."* un trabajo fino con gran relieve. Actualmente conocida como la medalla madre.

Medalla Madre. Colección Privada

Es tan perfecta y tan similar en ejecución a la medalla de Cádiz que me cuestiono: **¿Será que esta medalla madre se realizó en Cádiz y la trasladaron a la Ciudad de México como ejemplo de las medallas que habrían de realizarse?**

TRACTO DE ORIGEN DE DISEÑO

Herrera-1.
Felipe V. Cádiz, España 1700.
Medalla Origen

Grove PV-1 VAR.
Felipe V. CDMX 1701.
Medalla Madre

Grove PV-1.
Felipe V. CDMX 1701.

Grove LI-2.
Luis I. CDMX (1724).

Luis I (1724)

De este reinado se tienen identificadas quince medallas en las siguientes seis localidades:

1.- Ciudad de México
2.- San Felipe el Real (Chihuahua)
3.- Cholula, Puebla
4.- Veracruz
5.- Yucatán
6.- Zacatecas

En este periodo es de destacarse la exquisitez de una medalla concerniente a la Ciudad de México, la cual fue elaborada con un diámetro de 61 milímetros en plata dorada, la más grande que se haya realizado en México bajo esta técnica del fundido. Por el anverso, el busto de Luis I con sombrero, muy a la usanza de los diseños elaborados en Granada (Herrera-6), Loja (Herrera-8), Motril (Herrera-10). Al reverso, el escudo de armas de la Ciudad de México que había venido usándose con Felipe V.

[Tamaño Reducido]
Colección Privada

La calidad del vaciado en esta medalla es sin duda, la de mayor calidad en este reinado y consecuentemente por ello se cree que esta medalla pudo haberse realizado para gente importante en aquella época.

Confirmo la subsistencia de dos ejemplares al día de hoy.

Fernando VI (1746-1759)

De este reinado se tienen identificadas veinticuatro medallas en las siguientes trece localidades:

1.- Ciudad de México
2.- Guadalajara, Jalisco
3.- Yucatán
4.- Guanajuato
5.- San Miguel el Grande, Guanajuato
6.- Puebla
7.- Cholula, Puebla
8.- Tepexi de la Seda, Puebla (no catalogada hasta ahora)
9.- Veracruz
10.- Córdoba, Veracruz
11.- Zacatecas
12.- Fresnillo, Zacatecas
13.- Sombrerete, Zacatecas

Fotografía: Heritage Auctions.
Ex Dresden Collection of Hispanic and Brazilian Proclamation Medals

Se percibe mejoramiento en la técnica de fundición, particularmente en Ciudad de México, Puebla y Veracruz. Por primera vez, quedó plasmado en las medallas un patrocinador diverso a una Ciudad o localidad. El Consulado de Comerciantes (Grove F6-5 y F6-6a), la Universidad de la Ciudad de México (Grove F6-8), el Colegio Hispano de Guadalajara (Grove F6-17), fueron el vivo ejemplo de ello.

Fotografía: Stack's Bowers

Por otro lado, Yucatán emitió la que se considera la primera medalla con denominación, incluyendo un numeral "2" grabado a las 3:00 del lado de reverso, la cual puede ser identificada en la catalogación de Frank W. Grove como F6-40.

Fotografía: Fritz Rudolf Künker GmbH & Co. KG. Subasta 181, Lote 1147.

Si no fuera poco todas estas novedades e implementaciones, este reinado fue testigo de la primera medalla vaciada en oro, la cual alude a la Ciudad de México y a diferencia de la pieza análoga en plata, esta medalla de oro fue elaborada con moldes especiales, lo cual es evidente en la fineza de sus detalles y acabados. Los retoques posteriores al diseño fundido con buriles y cinceles fueron mucho más cuidados, dando una elegancia sinigual.

Carlos III (1759-1788)

De este reinado se tienen identificadas diecisiete medallas en las siguientes nueve localidades:

1.- Guanajuato
2.- Valladolid, Michoacán
3.- Oaxaca
4.- Puebla
5.- San Luis Potosí
6.- Tabasco
7.- Veracruz
8.- Xalapa, Veracruz
9.- Sombrerete, Zacatecas (no catalogada hasta ahora)

Como ya se comentó con las emisiones de Fernando VI, se comenzaba a observar grandes progresos en la técnica del fundido, sin embargo, para este periodo se observa un retroceso evidente en cuanto a la calidad de las emisiones y solo Ciudades pequeñas o localidades continuaron realizando medallística bajo esta técnica.

¿Cuál fue la razón de que esto sucediera? La razón es muy sencilla. Por un lado, grabadores más dedicados a esta arte surgieron como Madero y Casanova que comenzaron a realizar medallas bajo la técnica de acuñación y poco más adelante se fundó la Real Academia de San Carlos en la Ciudad de México mediante Cédula Real ordenada por Carlos III en 1783, proyecto encabezado por Gerónimo Antonio Gil. [5]

Grove K-43. Fotografía y pieza son patrimonio del Museo Arqueológico Nacional, Madrid

A pesar de ello, siguen surgiendo interesantes datos y en este periodo, observamos por primera vez medallas que consideran a la reina en el reverso (María Amalia de Sajonia), hecho que no debiera considerarse como algo menor debido a la relevancia de la Institución que ella representaba, siendo el caso de la Ciudad de Puebla quien realizó dos medallas las cuales están catalogadas por Frank W. Grove bajo los numerales K-43 y K-45.

Grove K-62. Valladolid, Michoacán 1760.
Fotografía: Stacks & Bowers Galleries. *Ex. John Adams, Ex. César Hernández*

Por otro lado, técnicas mixtas de cospeles fundidos con diseños acuñados y finalmente retocados empiezan a tomar fuerza y comienzan a ser más recurrentes, Valladolid, Michoacán es el ejemplo perfecto de ello.

Carlos IV (1788-1808)

De este reinado se tienen identificadas treinta y cuatro medallas en las siguientes diez localidades:

1.- Chihuahua
2.- Los Remedios, E. de México
3.- Guadalajara, Jalisco
4.- Nuevo México
5.- Pátzcuaro, Michoacán
6.- Zamora, Michoacán
7.- Oaxaca
8.- Puebla
9.- Veracruz
10.- Mérida, Yucatán

De este periodo es de destacarse un grupo de medallas fascinante, las cuales celebran la ascensión del Monarca en Pátzcuaro, Michoacán.

Grove C-118a. Fotografía y pieza son patrimonio del Museo Arqueológico Nacional, Madrid. *Ex. Barbero*

De manufactura fundida pero completamente retocados por ambos lados con buriles y herramientas análogas, representan un trabajo digno de admirarse y muy agradables a la vista. Sirva revisar aquellas catalogadas por Frank W. Grove bajo los numerales C-118, C-118a, C-119 y C-120.

Grove C-65. Colección Privada

En tanto, en Guadalajara, Jalisco se hacía popular el trabajo de un platero el cual se denominó en sus emisiones como FOR-CADA, quien contramarcaba dicha palabra en sus medallas, así como una G[a] coronada referente a la Ciudad de Guadalajara. José Toribio Medina entre otros autores, catalogaron sus emisiones *de labor poco artística*,[6] lo cual es entendible, considerando que la Real Academia de San Carlos en la Ciudad de México, se encontraba realizando emisiones acuñadas por inigualables artistas que como ya comentamos fueron encabezados por Gerónimo Antonio Gil, sin duda, el periodo más prolífico y demandado de este grabador.

Fernando VII (1808-1821 - para territorios mexicanos-)

Más que nunca, la Real Academia de San Carlos en la Ciudad de México se encontraba consolidada. Con el fallecimiento de Gerónimo Antonio Gil el 18 de abril de 1798[7], se consolidaron en este periodo grabadores de gran calidad como Francisco Gordillo, Jose M. Guerrero entre otros. Lo cual terminó de sepultar el uso de la técnica del fundido para la emisión de medallas. Sabemos de una sola medalla emitida bajo la técnica que nos ocupa y corresponde a la localidad de Cocupao también llamado Zuzintla, Michoacan, "*…ciudad y cabecera de partido de la alcaldía mayor de Valladolid en Nueva España y del obispado de Mechoacán…>> Alcedo."*[8]

Dicha medalla perteneció al mismísimo José Toribio Medina (Ex Almánzar de igual modo) y posteriormente subastada por Richard Long en su venta número 63 lote 325.

Existen otras medallas en este periodo que son dignas de estudio por su posible acuñación local en cospeles fundidos pero bueno, eso será materia de un estudio por aparte.

TRACTO DE ORIGEN DE DISEÑO

Gran número de medallas realizadas bajo la técnica de fundido en moldes de arena, tomaron diseños de otras medallas, particularmente de diseños originados en España como el ya expuesto caso de la Grove PV-1 con respecto de la medalla de Cádiz. A continuación, describo otro caso interesante y me refiero al enlistado por Frank W. Grove como C-90, concerniente a Carlos IV, Nuevo México en el que se tomó como base para su creación un 8 real de la época, modificando ciertos elementos en ambos lados.

Biblioteca del Palacio de Madrid
Ex. Vives No. 178, plato VIII, 2

Al anverso, persistieron las leyendas de la amonedación. Se modificó burdamente los dos últimos dígitos de la fecha y en el ordinal IV, pero busto de Carlos III. Se adicionaron líneas de collarín en cuello a modo de pieza 8 escudos, detalle para lograr "mayor elegancia".

Al reverso, se tomó parte del diseño de la medalla catalogada por Herrera bajo el numeral 24 de Carlos III, la cual fue acuñada y de diseño original del Maestro grabador Español Tomás Francisco Prieto, director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando[9]. Persistieron leyendas parciales de la amonedación de 8 reales de la época y texto NUEVO MEXICO añadido burdamente.

La estructura del sistema de graduación planteado toma como base el creado para las monedas antiguas "ancients" desarrollado por NGC, en el cual se adaptan los elementos esenciales de manufactura de las medallas fundidas. Debiéndose calificar bajo los estándares del país emisor. No se ostenta la misma calidad en las emisiones realizadas en México que en Cuba, que en Argentina y que en España por mencionar algunos países.

Calidad de la fundición. -Cast Quality- (CQ)

Deberá calificarse en escala del 1 al 5 donde 1 es el grado más bajo y consecuentemente una baja calidad en el fundido y 5 es el grado más alto y representará calidad excepcional al lugar de emisión.

1

Grove K-54.
Fotografía: Stack´s Bowers.

2

Grove LI-17.
Fotografía: Stack´s Bowers.

3

Grove LI-12.
Colección Privada

4

Grove F6-3.
Colección Privada

5

Granulado. -Granulated- (G)

Deberá considerar el terminado de la superficie como lisa o granulada.

Detallado del cepillado. -Brushing- (B)

Deberá calificarse en escala del 1 al 5 donde 1 es el grado más bajo y son visibles las marcas de un cepillado descuidado con los cepillos de alambre o herramientas análogas cuyo objeto era desbastar las superficies y bordes de los excesos de metal chorreados fuera del diseño original por su normal proceso de desahogo de gases y por la falta de presión en los moldes de fundición, donde 5 ostentarán las piezas en las que no se perciban rayas de cepillado.

1 **2** **5**

Ejemplares de Yucatán, Luis I.

Peso y diámetro.
En gramos y milímetros respectivamente.

Composición metálica.
Mediante simbología descrita en la tabla periódica. Ej. *Au.* Oro, *Ag.* Plata, *Cu.* Cobre y *Pb.* Plomo.

Canto. -Edge- (E)

Para esta clase de piezas es de relevancia calificar su calidad, considere que el proceso de fundición contempla una copa de vaciado por donde se vertía el metal en estado líquido, así como las canaletas o rendijas a modo de respiraderos para dejar escapar los gases generados por el metal caliente. Dichos excedentes se retiraban con seguetas y otras

herramientas análogas. Deberá calificarse en escala del 1 al 3 donde 1 es el grado más bajo y son visibles marcas de eliminación de la copa de vaciado y los excedentes de metal derivados de las rendijas de escape de gases. El grado 3 será otorgado en cantos que no presenten marcas perceptibles deduciendo un canto homogéneo y trabajado. Si el canto es diverso a liso, deberá indicarlo en adición al grado numérico otorgado.

1

Grove F6-6a. Fotografía y pieza son patrimonio del Banco de México.

Es visible y perceptible al tacto de forma abrupta la remoción copa de vaciado; y Rayas de limado son abundantes y visibles.

2

Grove F6-20. Fotografía y pieza son patrimonio del Banco de México

Puede ser perceptible la remoción copa de vaciado, pero poco sensible al tacto; y Rayas de limado en ciertos sectores.

CANTOS ORNAMENTADOS

Grove K-54. Fotografía y pieza son patrimonio Tepexi de del Banco de México Colección Privada

Grove UNCAT. Fernando VI. 1748. la Seda, Puebla.

Detallado del diseño. -Chasing- (Ch)

Atiende a la calidad, existencia o inexistencia en la remarcación o creación de detalles en el diseño o leyendas. Lo anterior, se realizaba con cinceles, buriles o herramientas análogas con posterioridad al proceso de fundición y cepillado. Deberá calificarse en escala del 1 al 3 donde 1 es el grado más bajo percibiéndose detalles descuidados y/o leyendas mal trazadas. Es posible otorgar el grado N/A en aquellas piezas que no presenten *"chasing"*.

1

2

3

Daños. -Damages- (D)

Pretende describir afectaciones realizadas fuera del proceso de fundición y su normal detallado tal y como lo son perforaciones, rayones, golpes, limpiezas, caladas, reparaciones. El daño se describirá con el término aplicable sin necesidad de otorgar un grado numérico.

Perforaciones

Rayones

Reparaciones

NOTAS:

[1] Herrera, Adolfo. (1882). *MEDALLAS DE PROCLAMACIONES Y JURAS DE LOS REYES DE ESPAÑA.* Madrid, España: Imprenta de Manuel Ginés Hernández, Impresor de la Real Casa.

[2] Medina, José T. (1917). *MEDALLAS DE PROCLAMACIONES Y JURAS DE LOS REYES DE ESPAÑA EN AMÉRICA.* Santiago de Chile: Impreso en Casa del Autor. || Ver medalla #3 páginas 14 y 15.

[3] Grove, Frank W. (1976). *MEDALS OF MEXICO Vol. I., Medals of the Spanish Kings.* Second Ed. USA, Ontario CA: Privately Printed.

[4] Betts, Benjamin. (1898). *SOME UNDESCRIBED SPANISH-AMERICAN PROCLAMATION PIECES.* USA: Privately Printed. || Ver medalla #I página 12.

[5] Real Academia de San Carlos. Su historia. http://academiasancarlos.unam.mx/galerias/historia-academia.php

[6] Medina, José T. (1917). *MEDALLAS DE PROCLAMACIONES Y JURAS DE LOS REYES DE ESPAÑA EN AMÉRICA.* Santiago de Chile: Impreso en Casa del Autor. || Ver medalla #154 página 128.

[7] Jerónimo Antonio Gil. Su bibliografía. Wikipedia. https://es.wikipedia.org/wiki/Jer%C3%B3nimo_Antonio_Gil

[8] Medina, José T. (1917). *MEDALLAS DE PROCLAMACIONES Y JURAS DE LOS REYES DE ESPAÑA EN AMÉRICA.* Santiago de Chile: Impreso en Casa del Autor. || Ver medalla #287 páginas 218 y 219.

[9] Tomás Francisco Prieto. Su bibliografía. Wikipedia. https://es.wikipedia.org/wiki/Tom%C3%A1s_Francisco_Prieto

Bibliografía

Betts, Benjamin. (1898). *SOME UNDESCRIBED SPANISH-AMERICAN PROCLAMATION PIECES.* USA: Privately Printed.

Betts, Wyllys C. (1894). *AMERICAN COLONIAL HISTORY ILUSTRATED BY CONTEMPORARY MEDALS. Edited by William T.R. Marvin and Lyman Haynes Low.* USA NY: Scott Stamp and Coin Company, LTD.

Grove, Frank W. (1976). *MEDALS OF MEXICO Vol. I., Medals of the Spanish Kings.* Second Ed. USA, Ontario CA: Privately Printed.

Herrera, Adolfo. (1882). *MEDALLAS DE PROCLAMACIONES Y JURAS DE LOS REYES DE ESPAÑA.* Madrid, España: Imprenta de Manuel Ginés Hernández, Impresor de la Real Casa.

Medina, José T. (1917). *MEDALLAS DE PROCLAMACIONES Y JURAS DE LOS REYES DE ESPAÑA EN AMÉRICA.* Santiago de Chile: Impreso en Casa del Autor.

Pérez Maldonado, Carlos. (1945). *MEDALLAS DE MÉXICO -CONMEMORATIVAS-*. Monterrey, Nuevo León, México: Impresora Monterrey, S.A.

Pérez Varela, Hipólito. (1868). *ENSAYO DE UN CATÁLOGO DESCRIPTIVO DE LAS MEDALLAS DE PROCLAMACIONES DE LOS REYES DE ESPAÑA.* Habana, Cuba: Imprenta Nacional y Estranjera.

Vives, D. Antonio. (1916). *MEDALLAS DE LA CASA DE BORBÓN. DE S. AMADEO I. DEL GOBIERNO PROVISIONAL Y DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA. CATÁLOGO DE LA REAL BIBLIOTECA T. IV.* Madrid, España: Colección de la Real Biblioteca.

The Frick Collection. *Making a Medal Using the Sand-Casting Process.* https://www.youtube.com/watch?v=TL919mY28fk

Resumen:

Olvidada en los rincones del relato oficial sobre la capitulación del brigadier de infantería Gabriel de Torres y Velazco, en Cartagena, el 10 de octubre de 1821, yace el recuerdo de las fuerzas antioqueñas que, al mando del entonces teniente coronel José María Córdova, ingresaron triunfantes a la plaza de la ciudad amurallada para sellar definitivamente la independencia de la actual Colombia. El siguiente es un recuento sintético de aquel batallón antioqueño, el cual se presenta con la intención de resaltar algunos de sus personajes más sobresalientes, y formular una pregunta numismática originada en el seno de dicha caracterización.

"Las medallas perdidas del Batallón Cazadores de Antioquia 1819-1821"

Sebastián Mejía Ramírez

A pesar de la distinción sugerida por Amandry (2006), es reconocido por Rey Márquez (2010, p. 2) y Montaña (2019, p. xiii) el poco detalle con que nuestra bibliografía numismática nacional distingue los propósitos y usos que denominan y diferencian técnicamente a una *medalla* de una *condecoración*. Ese diagnóstico, producto de un valioso y renovado interés de los investigadores actuales por piezas numismáticas diferentes a las *monedas*, enfatiza sobre la necesidad de reconocer también la condición documental de objetos como *tokens*, *fichas*, *condecoraciones* y *medallas* como testigo de los hechos que definieron la historia nacional.

El incremento de fuentes investigativas referidas a las *medallas* y *condecoraciones* de nuestra independencia, unido a un renovado interés de los mercados internacionales por piezas numismáticas relacionadas con la independencia americana, ha propiciado la salida al mercado regional de especímenes valiosísimos, raros y desconocidos que pronto se filtran en los mercados formales e informales, nacionales y extranjeros, borrándose parte de su pasado cultural. El presente texto enfatiza la importancia de reconocer esa condición, presentando indicios y preguntas que permitan reconstruir a futuro la ascendencia (*provenance*) de ítems definitivos de nuestra falerística, medallística y exunomia colombiana.

El Batallón Antioquia (1819-1821).

Dos meses después de la victoria del 7 de agosto de 1819, en Boyacá, el Libertador Simón Bolívar autorizó la creación de un contingente militar liderado por el joven José María Córdova para que se liberara la región antioqueña de la presencia militar e institucional española. El contingente debía evitar que los hombres de Warleta, Tolrá y de la Calzada, que avanzaban desde el norte y el sur, unieran sus fuerzas en el centro del país para ratificar la reconquista.

La conformación de dicha fuerza y su posterior victoria conseguida en la Batalla de Chorros Blancos, en febrero de 1820, fue definitiva para impulsar la liberación definitiva de las provincias unidas; tanto que en los años venideros sus lugartenientes más destacados favorecieron la liberación del Bajo Cauca, Majagual, Tenerife, Mompox, la Mojana, Cartagena y sus localidades anexas.

Conocido posteriormente como el Batallón Antioquia, este contingente fue conformado inicialmente a partir de una columna de cazadores dividida en cuatro compañías, una de las cuales una era liderada por el capitán Manuel Dimas del Corral, hijo del antiguo dictador presidente Juan del Corral (Del Corral, 1915, p.228). El batallón reunió varios centenares de soldados entre los que se contaban antiguos discípulos del Sabio Caldas y Emmanuel de Serviez, egresados del Colegio establecido en Antioquia a expensas del antiguo presidente del Corral. Se unieron a él jóvenes provenientes de distinguidas familias provenientes de Rionegro, Marinilla, Santa Fe de Antioquia, Medellín, y otras localidades, así como indígenas, mulatos y mestizos que se sumaron a sus filas en su trasegar por las futuras rutas libertadoras del Magdalena.

Plenamente constituido el Batallón, para mayo de 1820, y ya consagrada por la victoria en Chorros Blancos, la fuerza militar, bajo el mando de José María Córdova, se subdivide en dos compañías, e integran a las suyas las fuerzas comandadas por el coronel Hermógenes Maza para favorecer la liberación del Bajo Cauca.

Para mediados de 1821, órdenes superiores invitan a la unión de las fuerzas de Montilla y Córdova, para así sumarse al contingente que instigaba a los españoles guarecidos en las murallas de la ciudad heroica (Montoya Moreno & Restrepo Gil, 2020, p. 311).

Tras favorecer la liberación de las localidades vecinas, finalmente, el 1 de octubre de 1821, los reductos del Batallón Antioquia liderados por el teniente coronel José María Córdova son los primeros en ingresar al recinto amurallado por la puerta de la Media Luna (Moreno de Ángel, 1995, p. 577) y reciben la rendición formal del castillo de San Felipe de Barajas.

La presencia del contingente antioqueño en la plaza de Cartagena, y en la altura filipina, en octubre de 1821, cristaliza la contribución a nuestra independencia del Batallón mencionado. Según testimonio del capitán antioqueño Manuel Dimas del Corral (1915, p. 231), a él mismo le es concedido como capitán de la cuadrilla conformada por la primera compañía más antigua del Sitio, el honor de izar en la altura del cerro de San Felipe la bandera de las provincias unidas, coronando de gloria la expulsión del puerto de los realistas (Montoya Moreno & Restrepo Gil, 2020, p. 313).

Miembros destacados del Batallón Cazadores de Antioquia 1819-1821

Sin obviar el importantísimo papel del general de división José María Córdova, y las muchas condecoraciones que recibió por su inconmensurable aporte a nuestra libertad, reseñaremos a continuación algunos de los miembros más desconocidos del Batallón mencionado, apoyándonos en investigaciones recientes (Montoya Moreno y Restrepo Gil, 2020). Destacamos su figura, no sólo para favorecer su reconocimiento e individualización como protagonistas de nuestra historia, sino, también, con la intención de personalizar a futuro posibles proveniencias de nuevas piezas numismáticas localizadas, así como la cuantificación hipotética de las emisiones de nuestras condecoraciones de la independencia.

Se presenta a continuación una breve relación de las hazañas de sus miembros menos mencionados, su jerarquía y acciones militares más destacables, para dar luego paso a una elucubración numismática.

Manuel y Juan Nepomuceno Alzate Duque, nacieron en 1790 y 1799, respectivamente, en el seno del hogar de la célebre patriota Simona Duque de Alzate. Ingresaron a las filas del Batallón tras el generoso donativo de su madre que cristalizó en ofrendar, en septiembre de 1819, cinco de sus siete hijos a las fuerzas libertadoras. Participaron en la liberación de Majagual, Tenerife y en el sitio de Cartagena, en donde el primero perdió la vida.

Andrés Alzate Duque, hermano del anterior, nacido el 17 de noviembre de 1762, participó en la liberación del atlántico y posteriormente en Ayacucho como parte del regimiento de Granaderos comandada por Lucas Carvajal. Suponemos pudo haber sido condecorado por su participación en la Pampa de Quinua.

Salvador Alzate Duque, hermano de los anteriores, nació el 24 de mayo de 1801, destaca en las crónicas bajo la guía de Córdova en 1819. Participó en la liberación del Magdalena y en la rendición de la ciudad amurallada. Luego, en 1823, participó en la liberación de Santa Marta por cuyo valor asegura Ramírez Gómez (1961, p. 133), fue condecorado.

Mariano Barreneche, nacido el 23 de marzo de 1804, se enroló a las fuerzas patriotas en 1819. Al lado de Córdova participó en la liberación de Antioquia y en la posterior liberación del Magdalena y Cartagena. Posteriormente pasó al sur y realizó las gestas de Pichincha, Junín y Ayacucho.

Isidoro Barrientos figura hacia marzo de 1820 como teniente de la primera compañía de Cazadores. Realiza las campañas del Magdalena y Cartagena, y pasa también al sur a la liberación del Ecuador y el Perú.

Celedonio Benítez nació el 4 de marzo de 1795. Como Cadete del Cuerpo de Ingenieros regentado en Medellín por Francisco José de Caldas, participó en la liberación de Antioquia y en la posterior liberación de Cartagena, Ecuador y Perú en donde fue ascendido a Capitán por el Libertador.

José Antonio Bernal nació en Rionegro, el 6 de junio de 1799. Ingresó a las filas del futuro Batallón Antioquia en septiembre de 1819. Bajo el mando de Córdova actuó en la liberación de Antioquia, Tenerife y las acciones posteriores. Ascendido a capitán actuó en el bloqueo de Ciénaga y en la toma de Cartagena. Después de los servicios prestados a la patria, se ordenó sacerdote en 1829, condición en la que murió en 1864.

José María Botero, sargento mayor, nació el 18 de julio de 1797, hacía ya parte de las fuerzas patriotas para 1816. Anexó a las fuerzas que liberaron Antioquia en 1819 y fue uno de los líderes de la carga que liberó Tenerife para asistir después a la toma de Cartagena. Participó luego en la campaña de Pasto bajo el mando de Bolívar, y luego en Bomboná y Pichincha.

Salvador Córdova, nació en Concepción el 17 de mayo de 1801, hermano del célebre José María, ingresó a las filas patriotas en agosto de 1819. Nombrado por Santander alférez abanderado del Batallón, realizó las campañas de liberación de Antioquia, el Atlántico y el Perú. Tras su participación en la batalla de Ayacucho, resultó herido, sin embargo, continuó su carrera militar hasta 1841, año en que fue fusilado, por orden de Mosquera, en la ciudad de Cartago.

Manuel Dimas del Corral Arrubla nació en la ciudad de Antioquia el 25 de marzo de 1801. Hijo del presidente dictador Juan del Corral y sobrino materno de los célebres Manuel Antonio y José María Arrubla. Ingresó a las líneas patriotas en 1813. Se unió a

Córdova en 1819 con quien realizó las acciones de Antioquia, Atlántico y Cartagena. Reconocido por su protagonismo en la liberación de Majagual, Tenerife y la Mojana, se le dio de baja de las tropas republicanas en 1821. Padre de una reconocida descendencia, murió en 1870.

Fernando Escobar Correa, nació en Envigado el 10 de julio de 1797, se enroló en las fuerzas patriotas en Barbosa en 1819. Como sargento mayor realizó las campañas libertadoras de Riofrío, Fundación, Ciénaga y Cartagena.

El teniente coronel Ramón María Escobar nació en Rionegro el 1 de junio de 1799. Ingresó a las filas republicanas en 1814. Protagonista de las acciones de Antioquia, Bajo Cauca y Magdalena participó de la liberación de Tenerife y Cartagena.

Tomás Escobar, hermano del teniente coronel Ramón María Escobar, nació en Rionegro el 16 de septiembre de 1801. Como sargento actuó en las campañas de Antioquia y el Caribe, hasta llegar a los campos de Junín y Ayacucho.

Domingo Gallo, sargento mayor, nació el 20 de diciembre de 1800. Realizó las campañas de Antioquia y el Magdalena. Acompañó a Montilla en la rendición de Cartagena y como sargento dice Montoya Moreno (2020, p. 165), recibió honrosas distinciones.

Juan Antonio Gómez nació en Marinilla en 1797. Comenzó su carrera militar en 1815. Para 1819 como comandante accidental del Batallón Antioquia realizó las acciones del Magdalena y Cartagena.

Juan María Gómez Pastor nació el 6 de mayo de 1798 en la ciudad de Antioquia. Hijo del primer presidente del Estado de Antioquia Juan Antonio Gómez, se educó bajo la tutoría de José Félix de Restrepo y el sabio Caldas. Ingresó a las filas patriotas en 1814. Capitán de ingeniero en 1816, fue capturado en Bogotá y puesto al servicio de Pascual Enrile. Liberado del yugo español se enfila bajo el mando de Córdova en 1819 y cumple con éxito la comisión de liberar el Chocó. Realizó la campaña del Sur y sirvió bajo las órdenes de Antonio José de Sucre, antes de dedicarse a la carrera política y diplomática hasta el final de sus días. Hermano suyo fue el teniente Cástor Gómez Pastor, quien realizó la campaña del Caribe y asistió al sitio de Cartagena, tiempo después del que fallece al servicio de la República.

El subteniente Pioquinto Gómez, se enfiló bajo el mando de Córdova en 1819. Acompañó el Batallón Antioquia en la liberación del Magdalena y participó en la liberación de Cartagena.

Antonio Gómez Tobón, nació en el Carmen de Viboral el 13 de junio de 1800. Se enlisto bajo el mando de Córdova en septiembre de 1819 y realizó las acciones del Bajo Cauca, Majagual, Tenerife, Ciénaga y Cartagena, acción esta última en la que fue ascendido a sargento segundo.

Benedicto González, oriundo de Rionegro, nació el 21 de marzo de 1798. Se enlistó en el Batallón Cazadores de Antioquia en octubre de 1819, y sirvió en la liberación de Barbacoas, Majagual y Tenerife, y posteriormente también en Junín y Ayacucho.

Elías González nació en la Ceja del Tambo el 20 de diciembre de 1784. Comenzó su vida militar al lado de Nariño en la campaña del Sur del Cauca, hasta enlistarse bajo las órdenes de Córdova en 1819. Realizó la campaña del bajo magdalena y participó en el sitio de Cartagena. Es reconocido como cofundador de la ciudad de Manizales.

Braulio Henao nació en el Retiro el 26 de marzo de 1802. Se enlistó en el Batallón Antioquia en noviembre de 1819 junto con veinticinco jóvenes dispuesto bajo el mando del teniente Manuel D. del Corral. En 1820 estando en servicio activo en Medellín, se dirigió a Mompox donde fue puesto bajo las órdenes del general Padilla con quien asistió al sitio de Cartagena.

Ruperto Henao nació en Rionegro el 27 de marzo de 1795. Ingresó a las fuerzas patriotas en 1819 y como miembro del Batallón Antioquia realizó la campaña del bajo Magdalena y Cartagena.

El capitán Miguel Hoyos, oriundo de Marinilla se enroló en las fuerzas del Batallón en 1819. Realizó la campaña del Magdalena y participó heroicamente en la toma de Cartagena como uno de los héroes que soportaron el tiroteo del cerro de San Felipe.

Clemente Jaramillo, oriundo de Medellín, sargento mayor, nació el 24 de noviembre de 1798. Egresado de la escuela de ingenieros regentada por el sabio Caldas, sirvió en el Batallón desde septiembre de 1819 y junto con Braulio Henao, y otros compañeros, partió hacia el Magdalena a órdenes de Maza para participar en la campaña del Magdalena y el sitio de Cartagena.

Juan Nepomuceno Jiménez, oriundo de Marinilla, nació el 17 de diciembre de 1801. Comenzó su participación en la independencia desde 1813. Participó en la defensa de las murallas de Cartagena hasta la rendición ante Morillo de 1815. Se incorporó en 1819 al Batallón Antioquia, con quienes realizó las campañas de Majagual, Tenerife y Cartagena.

Vicente Landaeta Hoyos, capitán, nació en Carolina del Príncipe el 24 de junio de 1798. Se inició como soldado de la tercera compañía del Batallón con quienes realizó las acciones de Majagual, Tenerife y Cartagena.

Juan Salvador Mena, nacido en la ciudad de Antioquia, se enlistó en el ejército patriota bajo el mando del coronel Andrés Linares Quintero en 1816. Para 1820 se registra como miembro del Batallón de Cazadores de Antioquia con quienes libra las gestas del Caribe y Cartagena, y posteriormente la de Corozal, bajo el mando de Benedicto González en contra del español Olmos.

José María Meneses, nacido en Carolina del Príncipe, sargento, nació el 2 de noviembre de 1804. Viajó hacia el oriente antioqueño para conformar el Batallón Antioquia en 1819 en donde después de la gesta de Chorros Blancos realiza las campañas del Magdalena y Cartagena. Luego pasa al sur y participa en la independencia del Perú y el Ecuador. Por su fidelidad, es entregado por Córdova al Libertador para que sirviera en el palacio de San Carlos como maestre-mesa encargado del manejo de utensilios de la casa de gobierno. Meneses pasó a la historia como testigo de la nefanda noche septembrina. Dice de él José Manuel Restrepo que viéndose en peligro la vida del Libertador “vio por casualidad a un criado moreno que le vio salir por el balcón, le siguió y acompañó”, auxiliándolo (Restrepo, 1954, p. 389).

Julián Molina, teniente coronel, nacido en Medellín, se enfiló en el Batallón en 1819 y realizó, después de la liberación de Antioquia, las acciones del Magdalena y Cartagena. Declarada la independencia, fue protagonista de las guerras civiles sucesivas, hasta su fallecimiento en 1868.

Fernando Montes, capitán, nació en Marinilla. Miembro de las filas patriotas desde 1814, Se integró al Batallón en 1819 cuando es capturado en Zaragoza. Se fuga y reintegra al mando de Córdova para sumarse a la liberación del Caribe y Cartagena en donde es distinguido por su arrojo y valentía.

José Manuel Montoya, nació en Rionegro el 1 de noviembre de 1800, distinguido como el mejor oficial por el mismo Córdova, se unió al Batallón dejando atrás las comodidades de su rica familia. Hizo la campaña del Caribe actuando en las acciones de Pinto, Tacaloa, Buenavista, Turbaco y Tenerife. Fue protagonista del sitio de Cartagena bajo las órdenes de Córdova y Maza.

Joaquín Montoya, nacido en Medellín, nació el 3 de septiembre de 1799. Como sargento mayor hizo parte de las gestas independentistas, participando de las acciones de Antioquia, bajo Magdalena y Cartagena.

Bernardo Posada, capitán, nació en Marinilla como esclavo del presbítero Jorge Ramón de Posada hasta que sus servicios a la patria le merecieron la libertad. Se enlistó en las fuerzas patriotas hacia 1813, cuando participó en Calibío. Por su valor en Boyacá es ascendido y dispuesto a órdenes de Córdova para acompañarlo en la liberación de Antioquia. Realizó las hazañas del Caribe y Cartagena

José Antonio Ramírez, sargento, nació en Marinilla el 4 de enero de 1804. Ingresó a las filas de la libertad en 1820, directamente encargado por su madre al gobernador José Manuel Restrepo. Se distinguió en las acciones de Tenerife, Ciénaga y Cartagena, así como en la batalla del lago de Maracaibo. Precursor del debilitamiento de las fuerzas españolas en Tenerife, fue ascendido a sargento segundo por su arrojo. Pasó luego al mando de Padilla junto a quien acompañó en la victoria en Ciénaga, en la que cae gravemente herido. Atendido en Santa Marta y recuperado se une heroico sitio de Cartagena. A partir de 1821 se enrola a las filas de Montilla y como marino hace la campaña de Maracaibo en 1822, como comandante del navío *Independiente*. Continuó su carrera como militar y servidor público hasta su fallecimiento en Santa Marta en la década del sesenta del siglo XIX.

Luis Restrepo Escobar, sargento primero, y oriundo de Envigado, se enroló en el Batallón en el cuartel de Barbosa en 1819. Participó en la liberación del Caribe y el sitio de Cartagena para después dedicarse al comercio de importaciones desde Jamaica y fundar la distinguida familia posteriormente propietaria de la firma Restrepos & Cía.

Julián Santamaría, edecán del Libertador, nació en Medellín el 28 de enero de 1800. Dejó las comodidades de su rica familia para unirse al Batallón Antioquia en septiembre de 1819. Realizó la campaña del Magdalena y Cartagena, de donde pasó a Maracaibo bajo el mando de Padilla. Fue luego convocado por Bolívar para la campaña del Sur. Actuó en Bomboná. Protegido por Bolívar y acompañante en la enfermedad de 1823 del Libertador, pasó al Perú y participó en Junín y Ayacucho llevando como hombre de confianza las órdenes del máximo general a Sucre y Córdova. Trasportó como teniente coronel el parte de victoria de Ayacucho al gobierno de Bogotá. Pide su baja en 1825 cuando contrae matrimonio con la distinguida dama Concepción Soublette Jerez, hermana del ilustre general. Se dedicó al comercio y al servicio público hasta 1834 cuando se encaminó a Venezuela. Le correspondió el alto honor de cargar la urna mortuoria del Libertador en su tránsito hasta la catedral de Caracas, donde también falleció en 1845.

Joaquín Viana, sargento mayor, nació en Marinilla. Acompañó la cuadrilla de voluntarios de aquella localidad que acompañaron al mayor José Urrea a la campaña del Sur. Luego, se enroló en las filas del Batallón Antioquia en agosto de 1819 y junto con sus

compañeros participó en la liberación de Antioquia, Magdalena y Cartagena. Participó después en las gestas del Perú y Ecuador. Terminó sus días en la ciudad de Santa Marta como jefe instructor de la guardia nacional.

Francisco Villa, capitán, hijo de esclavos afrodescendientes, participó como miembro del Batallón en la liberación de Antioquia, Magdalena y Cartagena. Acompañó posteriormente a Padilla en el combate de Maracaibo. Se presume participó en Ayacucho, gesta tras la cual regresa a su natal Rionegro para dedicarse a labores agriculturales.

Quizá la más alta dignidad del Batallón, junto a José María Córdova, Manuel Dimas del Corral y Juan María Gómez, le corresponda al coronel Carlos Robledo Escobar. Oriundo de la ciudad de Antioquia, comenzó su carrera militar hacia 1811. Realizó la expedición del Sur y actuó en los combates de Palacé, Calibío, Juanambú y Pasto. Se presume fue capturado por los realistas en el enfrentamiento de la Cuchilla del Tambo, donde fue obligado a servir durante tres años en las fuerzas enemigas. Sobrevivió haciendo labores de espionaje y contra inteligencia. Tras el triunfo en Boyacá, Robledo logra fugarse de las líneas españolas, poniéndose a órdenes del Libertador el 9 de agosto de 1819. Allí conforma el cuerpo inicial del futuro Batallón bajo la guía de Córdova y con esa compañía se dirige en octubre de 1819 a abatir los españoles que buscaban recuperar Zaragoza. Como miembro del Batallón Cazadores de Antioquia, el coronel secundó el mando del mismo contingente tras el fatídico accidente que sufrió Córdova el 28 de diciembre de 1819.

Jugó el coronel Robledo un importante papel en la planeación de la batalla de Chorros Blancos y la derrota de Warleta. En 1820 participó en la campaña del Magdalena, y también, como oficial de las tropas antioqueñas bajo el mando de Montilla, en la liberación de Cartagena. Allí le corresponde el honor de fortalecer el ataque de artillería en contra de los baluartes (Scarpetta y Vergara, 1879, p. 522).

Liberado el puerto, y firmada la capitulación de Torres y Velazco, se establece que cuatro oficiales colombianos deben acompañar, a modo de rehenes, el viaje hasta la Habana, de las tropas españolas. Robledo Escobar es asignado como uno de los acompañantes de los vencidos con orden expresa de regresar a la patria tras el descenso en la isla de las tropas enemigas. Por el extravío de una de las naves encargados del regreso a Colombia del coronel, el bergantín holandés *Fox*, la estadía de Robledo en la isla se prolonga hasta febrero de 1822. Tras su regreso, es nombrado comandante del Batallón Girardot en 1823 y trasladado como funcionario al Ecuador, en donde fallece en 1829.

Medallas y Condecoraciones recibidas por los miembros del Batallón Cazadores de Antioquia: una elucubración

Fuentes posteriores a los años de gloria del Batallón, como las Scarpetta (1879) y Restrepo Sáenz (1902), reconocen al biografiar algunos de sus protagonistas, que varios de sus miembros fueron condecorados por el congreso en los años venideros; hecho numismático e histórico que el relato tradicional, y -creemos- el excesivo interés sobre la figura de Córdova, terminó por ensombrecer en las trastiendas de nuestras crónicas. ¿Cuáles pudieron ser los honores falerísticos recibidos por lo héroes antioqueños?

A pesar de no conocerse en nuestras colecciones públicas material medallístico y falerístico directamente relacionado con alguno de los miembros de fila del Batallón, sus hazañas y comentarios contemporáneos permiten establecer al menos una decena de menciones documentales que reconocen los héroes del Batallón como sujetos de condecoraciones numismáticas.

Reportadas por Montaña (2019, p.11) y Posada (1938, p. 61) son conocidas sendas condecoraciones a los participantes de la batalla de Boyacá, las cuales suponemos posiblemente otorgadas al capitán Bernardo Posada, quien participó y fue ascendido por su participación dicho acontecimiento.

Sabemos también por Posada (1938, p. 110) de un escudo textil y de una medalla (Posada, 1938, p. 116) para condecorar los participantes de Junín. Acción en la que participaron positivamente al menos cuatro miembros del Batallón: Mariano Barreneche, Tomás Escobar, Antonio Gómez Tobón y Julián Santamaría. Presumimos en la misma también a Celedonio Benítez, José María Meneses, Isidoro Barrientos y Joaquín Viana (Montoya Moreno y Restrepo Gil, 2019, p. 186). Pudiendo ser acreedores estos últimos, quizá, al escudo bordado en oro, emitido por ley del 11 de febrero de 1825, con la leyenda: *"Junín y Ayacucho en el Perú 1824"*, o por qué no, de las medallas de forma estrellada de los vencedores en Junín y Ayacucho, declaradas por la Fundación Boulton (1983), o las emitidas por orden de Bolívar el 27 de diciembre de 1824 (Rey Márquez, 2010).

Documentadas son también las condecoraciones en plata, para soldados, propias de la batalla de Ayacucho (Montaña, 2019, p. 28), acción en la que sabemos participaron: Mariano Barreneche, Salvador Córdova, Tomás Escobar, Benedicto González, Julián Santamaría y Francisco Villa.

Ramírez Gómez (1961) declara que el prócer antioqueño Salvador Alzate Duque fue condecorado con el "Escudo del Magdalena", presea que posiblemente coincide con la declarada por Posada (1938, p. 61), emitida por orden del General Santander en 1821. Suponemos que la condecoración mencionada por Montoya Moreno y Restrepo Gil (2019, p. 172), otorgada al sargento Antonio Gómez Tobón, puede corresponder igualmente con aquella condecoración.

Dice Scarpetta (1879, p. 227) que el capitán Miguel Hoyos fue condecorado por su heroísmo en San Felipe con el Escudo del Libertador, condecoración que podría coincidir con la emitida en el Perú por el decreto del 15 de agosto, artículos tercero y cuarto, de 1821, con la leyenda: "*Yo fui del Excto Libertador"*. No descartamos que hayan podido también haber sido acreedores a esta distinción el teniente Isidoro Barrientos, el capitán Celedonio Benítez, el abanderado Salvador Córdova, José Maria Meneses, el teniente coronel Julián Santamaría, y el sargento mayor Joaquín Viana, por haber participado también en las campañas del Perú.

Restrepo Escobar (1862, p. 78) declara que el sargento Clemente Jaramillo recibió en vida "notorios grados, condecoraciones y pensiones", por su servicio a la patria. Condecoraciones que bien podrían coincidir el ya mencionado "Escudo del Magdalena" mencionado por Posada (1938, p. 61).

Scarpetta y Vergara (1879. p. 342) asegura que el capitán Fernando Montes fue distinguido con el Escudo de los sitiadores de Cartagena, escudo que suponemos, para distinguirlo del escudo de los sitiadores de la segunda batalla de Angostura, al parecer coincide con el mencionado Escudo del Magdalena declarado por Posada (1938, p. 75).

Montoya Moreno y Restrepo Gil (2019, p. 166) aseguran apoyados en testimonios de Scarpetta y Vergara (1879, p. 170) que el sargento Domingo Gallo recibió las honrosas distinciones del escudo del Magdalena, busto del Libertador y medalla de Tarqui. Obviamos la mención del escudo ya reseñado para señalar que la medalla del busto puede tratarse de una variedad en plata de la célebre medalla de Dávalos, emitida en el Perú por

efecto de la Ley del 11 de febrero de 1825; y que la medalla de Tarqui podría corresponder con el número 125 declarado por Posada (1938, p. 118), declarado por Montaña (2019, p. 52), bajo la signatura MYCC. 22.

Las fuentes no permiten establecer positivamente posibles ejemplares de las condecoraciones o medallas recibidas por el teniente coronel Julián Santamaría. Sin embargo, sabemos por Rivas (1925, p. 161), que: "fue uno de los jefes honrados que andaban con S. E. el Libertador; y que durante sus servicios como Edecán de S. E. siempre se le vio en comisiones importantes, llenando cumplidamente su deber como un Oficial de dignidad y subordinación". No es descabellado pensar que cualquier distinción Bolivariana le cabría holgadamente a tal descripción.

Quizá la heroica y oportuna presencia del edecán José María Meneses como protector del Libertador el 25 de septiembre de 1828, le haya sido suficiente para merecer una distinción. Por qué no, una similar a la medalla como la catalogada por Posada con el número ciento veintitrés de su catálogo (1938, p. 116), también caracterizada por Montaña (2019, p. 44).

No nos atrevemos a aventurar que tipo de medalla condecoró el pecho del heroico Carlos Robledo Escobar, sin embargo, sabemos por noticia de Botero Saldarriaga (1927, p. 180), que, por su valor en Zaragoza, en octubre de 1819, fue condecorado más tarde por el Congreso de Cúcuta con una "medalla de oro". Restrepo Sáenz (1902, p. 142) por su parte afirma, apoyado en Scarpetta y Vergar, que la medalla en mención fue otorgada el 28 de septiembre de 1821, sin que pueda comprobarse en las actas del congreso una información que nos permita distinguir la condecoración con que fue honrado.

Además de las probables distinciones otorgadas al capitán Francisco Villa en Ayacucho, un valioso como deteriorado documento iconográfico, un retrato suyo al óleo, atribuido al pintor Emiliano Villa hacia 1892, conservado en la Casa Museo de la Convención en Rionegro, lo muestra vestido con su casaca militar de donde pende claramente la medalla registrada por Posada con el número 153, conocida como la medalla de *La Patria a sus Libertadores,* acuñada para honrar a los veteranos sobrevivientes de la guerra de Independencia en ceremonia en Bogotá, el 21 de julio de 1873. Montaña (2019, p. 103), adicionalmente confirma la formación de una delegación que condujera seis de las preseas a la región antioqueña para honrar con ellas, además de a Villa, a los mencionados: Braulio Henao, José María Botero, Francisco Giraldo, Joaquín Montoya y Andrés Alzate.

Conclusión

Como es evidente, la participación Antioqueña en la liberación de Cartagena fue nutrida y valerosa, regalando a la causa libertaria talentos militares que fueron reconocidos y condecorados tanto en el campo de batalla, como a lo largo de su carrera civil y militar.

Hacemos hincapié en el apoyo que se prestan mutuamente el relato histórico y los vestigios numismáticos como fuente documental, para así subsanar detalles de la historia nacional, mientras se precisan incógnitas que roban el sueño a coleccionistas y custodios de tan preciados objetos de nuestra memoria histórica. Deseamos que enumerar y destacar los símbolos del valor que alguna vez izaron en su pecho los valientes Antioqueños, libertadores de Cartagena y los países hermanos, escriba para nosotros hoy, doscientos años después, una historia de concordia y luz que permita continuar al noble pueblo de Colombia por el camino de la fraternidad.

Referencias:

Anónimo. (1822). *Correspondencia oficial relativa a la comisión del sargento mayor de la República de Cólombia Carlos Robledo, enviado a esta Isla en calidad de rehén en consecuencia del tratado de la plaza de Cartagena concluido en 22 de septiembre de 1821*. La Habana: imprenta fraternal de los Diaz de Castro.

Amandry, M. (2006). *Dictionnaire de numismatique.* Larousse : París.

Barrera Orrego, Humberto (2013). Vindicación del combate de Chorros Blancos En: Política, guerra y cultura en la independencia de Antioquia. Medellín: Academia Antioqueña de Historia. p. 269.

Botero Saldarriaga, R. (1927). *Córdova*. Medellín: Tipografía Renacimiento.

Del Corral, Manuel D. (1915). "Campaña de Antioquia en 1820", *El Liberal Ilustrado*, n.° 1360, tomo IV, mayo, pp. 228-232.

Fundación John Bulton. (1983). *Colección bolivariana: año bicentenario del natalicio del Libertador Simón Bolívar, 1783-1983.* Caracas: Editorial Arte.

Montaña Rodríguez, A. (2019). *Medallas y condecoraciones colombianas: 1811-1919*. Bogotá: edición de autor.

Moreno de Ángel, P. (1995). José María Córdova. Planeta: Bogotá.

Montoya Moreno, Orlando y Restrepo Gil, M. (2020). *Chorros Blancos y la independencia de Colombia*. Medellín: Academia Antioqueña de Historia-Colección Bicentenario.

Martel, L. (1969). Homenaje del Consejo Municipal de Medellín a los héroes, mártires y heroínas de la campaña libertadora. Medellín: Bedout-Publicaciones del Concejo de Medellín.

Montoya Moreno, O. (2002). De Boyacá a Chorros Blancos. *Repertorio Histórico de la Academia Antioqueña de Historia*¸ volumen 98 (262), diciembre, pp. 261-275.

Piedrahita, J. (1972). Monografía de Chorros Blancos. Imprenta Departamental: Medellín.

Restrepo Saenz, J. (1902). *Gobernadores de Antioquia.* Bogotá: Imprenta Nacional.

Ramírez Gómez, M. (1961). *La gloriosa ciudad de Marinilla*. Medellín: Editorial Granamérica.

Restrepo, J. M. (1954). *Diario político y militar*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Ramírez Gómez, M. (1961). *La gloriosa ciudad de Marinilla.* Medellín: Editorial Granamérica.

Posada, E. (1978). *Apostillas a la Historia de Colombia.* Bogotá: Imprenta Nacional.

Posada, E. (1938). *Numismática Colombiana.* Bogotá: Imprenta Nacional.

Rivas, R. (1925). "El mensajero de la victoria", *Repertorio Histórico de la Academia Antioqueña de Historia*, Nos. 5 a 7, Medellín, julio de 1925, pp. 159-161.

Rey Márquez, J. R. (2010). "Yo fui del Ejército Libertador": las medallas como indicios del periodo de la Independencia. En *Arte americano e independencia. Nuevas Iconografías, archivos y museos.* Santiago de Chile: Dibam / Museo Histórico Nacional / Universidad Adolfo Ibáñez / Centro de Restauración, Conservación y Estudios Artísticos.

Restrepo Escobar, P. A. (1862). *Autobiografía -diario, sábado 31 de mayo de 1862.* Inédito, Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales, carpeta n.° 10, folios 78 y siguientes.

Scarpetta, L y Vergara, S. (1879). *Diccionario biográfico de los campeones de la libertad de Nueva Granada, Ecuador i Perú.* Bogotá: Imprenta de Zalamea Hermanos.

Toro, Juan G. (2013) *El Camino del coronel Carlos Robledo Escobar.* Monografía inédita presentada al Centro de Historia de Santa Fe de Antioquia.

Urdaneta Braschi, E. (1983). *Bolívar em la numismática conmemorativa en las condecoraciones.* Caracas: Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar.

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

COIN WORLD®

www.coinworld.com
facebook.com/CoinWorld
youtube.com/user/CoinWorldMag

La moneda española de plata
El creciente descuido en su acuñación a martillo: motivos, consecuencias y soluciones

Dr. Glenn Stephen Murray Fantom, Segovia, España

Típicas monedas de las cecas peninsulares antes de la imposición del señoreaje y el nuevo cuño en 1566, y que representan el punto de partida para esta ponencia.

Si levantamos la vista sobre una u otra moneda y miramos el panorama monetario en general, así como el contexto en que fueron acuñadas todas las monedas, apreciamos rápidamente grandes diferencias entre los 'estilos' de acuñación. Pues tras las bellas y redondas monedas labradas antes de 1566, hubo un creciente y progresivo descuido en la fabricación de la moneda que no llega a su fin hasta la definitiva mecanización de las cecas con prensas de volante. Especialmente notables son las burdas piezas rectangulares de México durante las primeras décadas de Felipe V, cuando esta Ceca acuñaba la mitad de la cantidad de plata al año que un siglo antes, y entonces la moneda aún guardaba algo de esmero y apariencia de redondez. ¿Qué pasó?

México: Ejemplar de antes de 1566 (sin datos kilos/año).

Ejemplar de 1616 a 1632, cuando se acuña un promedio de 91.941 kilos/año.

Ejemplar de 1704 a 1722, con un promedio de 48.092 kilos/año [1].

En esta ponencia trataremos de las monedas del monetario castellano por completo durante dos siglos. Estos dos siglos comprenden los hechos que ocurren desde la imposición del señoreaje por Felipe II en 1566 hasta la última moneda acuñada a martillo en 1773, en Potosí. Veremos que hay una curiosa cadena de acontecimientos que conducen directamente a ese descuido en la preparación de los cospeles para acuñar a martillo. Un descuido intencional, tramado con astucia por los mercaderes y los monederos y tolerado por las autoridades, que tuvo un sinfín de consecuencias. Una de ellas era la ventaja para los monederos de poder acuñar más rápidamente, con lo que ganaban más dinero. Otra fue la bien buscada y cultivada posibilidad de acuñar y vender galanos. Estas piezas, especialmente redondas, a fin de cuentas, no eran ni más ni menos redondas que las monedas que se venían acuñando hasta la imposición del señoreaje. Una situación ventajosa de doble ganancia para los perpetradores, que la Corona no va a poder controlar.

ANTES DEL SEÑOREAJE

Comenzamos nuestro análisis mirando rápidamente a las monedas de los Reyes Católicos, Juana y Carlos, y especialmente las acuñadas por Felipe II a nombre de los RR.CC. de manera póstuma hasta de 1566. Cuando digo rápidamente, quiero decir que cogemos un catálogo abierto en las páginas de esa época y sujetando con un dedo las páginas posteriores, dejamos pasar ante nuestra vista todas las páginas en pocos segundos fijándonos solamente en la forma de las monedas. Lo que vemos es que todas parecen galanos, por su redondez y buena factura.

Miramos ahora a los reales de a ocho sevillanos. Sabemos por documentos que en 1550 la ceca tenía capacidad para acuñar 71.760 kilos/año, y que el año después se veía desbordada con una gran riada de plata, que continuaba los años siguientes. Y aunque no

sabemos las cantidades acuñadas cada año en los 15 años que van desde entonces hasta la imposición del señoreaje y el nuevo cuño en 1566, sí sabemos que desde 1567 hasta 1588 (la primera serie a nombre de Felipe II, sin fechas en las monedas) se labraba un promedio de 98.688 kilos de moneda de plata por año en monedas bastante circulares o redondas, pero que van perdiendo su forma con el cerco exterior de ambas caras incompleto [2].

Monedas sevillanas de a ocho reales, la de la izda. acuñada entre 1551 (arriba) y 1566 (abajo) cuando la Ceca se desbordaba de plata, y la otra entre 1566 y 1588.

¿Tiene algo que ver el volumen de metal acuñado cada año en una u otra ceca, con la redondez de los cospeles? Como veremos más adelante, los trabajadores intentaban alegar este motivo cuando la Corona les pedía acuñaciones más redondas en 1610. Pero a partir de dicha fecha, el declive tanto en la forma de las piezas, como a la vez, la cantidad de plata acuñada en muchas cecas peninsulares no parece respaldar esa premisa. Y como veremos más adelante, los monederos cobraban por peso de metal acuñado, no por horas trabajadas, con lo que es fácil imaginar a lo que conduce este simple hecho respecto al cuidado o esmero que van a poner en sus acuñaciones.

LOS MERCADERES DE PLATA

Pero antes de profundizar más en el tema, es conveniente que recordemos quienes estaban a cargo de entregar la plata a las cecas y de hecho, llevar a cabo la acuñación de sus propios metales, usando los trabajadores de la ceca, cada uno en su propia hornaza y básicamente a puerta cerrada durante la parte más crítica de la labor: la fabricación de los cospeles. Estos personajes en la península eran los mercaderes de plata de Sevilla, y en Indias los mercaderes en Potosí, México y Lima, que reunían la plata de las minas locales para llevarla a acuñar a aquellas cecas. Casi todos los mercaderes de plata, tanto en península como en Indias, igual que muchos de los ensayadores, solían ser vascos de origen. Formaban un clan muy fraternal que prestaba, fiaba y cubría posiciones entre unos y otros e incluso al rey. Los mercaderes mantenían el control de las acuñaciones en la península hasta 1718, en México hasta 1730, y hasta 1750 en Lima y Potosí.[3]

Los mercaderes de plata no eran ricos, sino simplemente los intermediarios entre los dueños de las minas, los ricos y potentados y las cecas. Su especialidad y oficio era comprar o llevar fiada la plata de sus dueños hasta las cecas, supervisar las labores de ese metal, y transportar la moneda acuñada a donde fuesen ordenados a entregarla por parte de su dueño. Y mientras que el metal estuviera en sus manos, los mercaderes siempre buscaban maneras de beneficiarse. Desde la imposición del señoreaje en 1566 hasta 1588, cometieron grandes y muy bien documentados fraudes, confabulándose con los ensayadores y tesoreros

de las cecas peninsulares para rebajar el peso y la ley de la moneda que acuñaban, con la evidente intención de recuperar lo que creían que les correspondía por el señoreaje[4].

INUNDACIÓN DE PLATA EN SEVILLA

Como hemos dicho, tenemos noticia de que, en 1550, la Ceca de Sevilla tiene capacidad para acuñar en torno a unos 1.380 kilos de plata a la semana (71.760 kilos/año). Podemos suponer que esta es la cantidad, más o menos, que se estaba acuñando entonces, ya que no disponemos de datos hasta que fueron generados por la imposición del señoreaje en 1566. Sí sabemos que, en 1550, ante la falta de capacidad de la Ceca de Sevilla y sus pagos urgentes, Carlos I terminó ordenando el envío de 23.000 kilos de su plata en bruto en 194 acémilas hasta Alemania, junto con un ensayador, para labrar la plata allí en moneda alemana y así saldar más rápidamente sus deudas[5]. En 1555 llega en la flota tanta plata que los oficiales de la Ceca de Sevilla piden desesperadamente más monederos a las otras cecas.

En 1556 vino otra enorme cantidad de metales. Según los oficiales de la Casa de la Contratación, llegó *«...tan gran cantidad de partidas de oro y plata de Vuestra Magestad y mercaderes y particulares y se ha recogido en esta casa; no han cabido al almazén y capilla y consulado y ha sido por fuerça repatillo y metello en la cárcel y cavalleriça y otras piecas de los aposentos ...»*[6]. Y tomamos nota de que, sin ordenanza especifica que conozcamos, justo en estos momentos, entre 1550 y 1566, se crea el real de a ocho, mientras que se sigue acuñando a nombre póstumo de los RRCC, y con una cantidad jamás vista de plata que llegaba cada año a Sevilla. ¡Y encima, acuñan moneda redonda! El cambio de cuños a la 'nueve estampa' a comienzos de 1567, delata con exactitud un antes y un después en las monedas, marcando el punto de partida para esta ponencia.

El real de a ocho no viene citado en la Pragmática de 1497, y Felipe II omite mención alguna en la Pragmática de la 'nueva estampa' para labrar moneda de plata a su nombre del 23 de noviembre de 1566. Incluso, cuando crea la Ceca de Lima, el 21 de agosto de 1565, solo autoriza la acuñación de módulos hasta los reales de a cuatro, insistiendo además, sin pasarse de los 2.300 kilos de plata por año, ya que estimaba que esta sería la cantidad *"...que conviene para la necesidad del comercio y contratación de essa tierra..."*[7]. El excedente iba rumbo a España en barras para acuñar en las cecas peninsulares.

La intencionada ausencia del real de a ocho en la legislación, pero con muchos ejemplares conocidos hoy, nos indica que Felipe II intentaba reservar para sí el derecho de acuñarlos. Esto nos recuerda la falta de legislación en torno a la creación de los cincuentines, centenes y escudos de a ocho, más adelante. Sin embargo, basta que circularan los novedosos reales de a ocho acuñados con plata del rey, para que los mercaderes se hubieran dado cuenta que, si ellos los labraran también, una vez puestas en circulación, sería imposible determinar la procedencia de la plata.

IMPOSICIÓN DEL SEÑOREAJE A LOS MERCADERES - 1566

El 7 de noviembre de 1566, Felipe II da el pistoletazo de salida que marca el comienzo de una auténtica lucha de los mercaderes de plata de Sevilla contra el monarca.

Se impone de manera inmediata en las cecas peninsulares, y comenzando con el cuño de la 'nueva estampa' (1575 en Potosí y 1616 en México), la cobranza del señoreaje. El nuevo impuesto era 1 real por cada 67 reales acuñados por parte de particulares, a pagar directamente al bolsillo del rey. Los mercaderes se veían muy perjudicados al tener que costear este nuevo agravio. Además, Felipe II venía ocupando la Ceca de Sevilla primero para sus propias labores y obligando a los mercaderes a labrar su plata en moneda menuda y en otras cecas, por lo que alegaban la ruina total de sus negocios. Los mercaderes estaban furiosos[8].

Fruto del enfado de los mercaderes contra el rey, comienza un fraude extendido entre todas las cecas peninsulares (excepto Sevilla y el Real Ingenio), que dura 20 años, para rebajar secretamente y de manera ilegal el peso y la ley de la moneda. Los mercaderes se creían justificados por el hecho de tener que pagar el señoreaje y además los costes de transportar su plata hasta otras cecas y labrarla en moneda menuda. Y para ocultar sus fechorías, intentarán hacer que caigan fuera del cospel las dos siglas de trazabilidad, facilitado por un canto lo más irregular posible.

Por fin, Felipe II, tras descubrir empíricamente lo que estaban haciendo los mercaderes con su propio fraude en el Real Ingenio[9], encarga una investigación y macro juicio, contra los mercaderes y las cecas por orden del 12 de noviembre de 1587. Se determina que el fraude comenzó hacía 20 años, o sea justo después de la imposición del señoreaje[10]. Facilitaba su investigación el que 3 semanas después de mandar cobrar el señoreaje, el rey había mandado el 23 de noviembre de 1566, acuñar la plata y oro con nuevo cuño a su nombre. Pero complicaba la investigación el que las monedas no llevaban fechas. Las piezas acuñadas a nombre de los RRCC estaban bien de ley y peso, pero no las siguientes del nuevo cuño. Es curioso notar que durante este tiempo de los primeros 20 años de la moneda de la nueva estampa, mientras que los mercaderes pudieron 'recuperar' lo que estimaban que les pertenecía (el valor del señoreaje), las piezas seguían saliendo relativamente redondas y bien acuñadas. Pero ese pequeño hurto del peso y de la ley de la moneda por parte de los mercaderes termina de una manera contundente en 1588 con el encarcelamiento de varios de ellos. Pero luego buscarán otra manera de beneficiarse de lo que el rey les quitaba en el señoreaje, acuñando aún más rápido y descuidadamente.

Fruto de esa investigación, Felipe II emite la real Cédula del 2 de julio de 1588, en la que:

1). Manda poner fechas en todas las monedas como una tercera sigla de trazabilidad (en adición a las ya presentes marca de ceca y sigla del ensayador) para poder identificar con más facilidad a los defraudadores en las cecas.

2). Manda que haya por primera vez un 'Ensayador Mayor del Reino' para examinar y controlar a los demás ensayadores en las cecas y

3). Entre otras cosas relacionadas, manda cambiar por completo la manera de ensayar metales en las cecas. Pero, lo importante para nosotros en esta ponencia, es subrayar que en ningún momento hace mención alguna sobre la forma o la redondez que debería tener la moneda. Es más, veremos como en

1610, el Ensayador Mayor del Reino se pone al lado de los monederos, defendiendo la imposibilidad de labrar moneda redonda.

EL REAL INGENIO DE SEGOVIA – 1586

En 1586, Felipe II inaugura el Real Ingenio de la Moneda de Segovia, su casa de moneda particular, para acuñar su propia plata; aunque por las prisas, seguirá acuñando la mayor parte de su plata en Sevilla. Su propósito y razón de ser era acuñar una mejor moneda, más redonda, con medios mecánicos. Esta Ceca, evidentemente, no figura de manera directa en nuestra historia sobre la forma del cospel con que se acuñaba la moneda a martillo. Pero basta tener en cuenta que esta tecnología ya estaba presente y bien conocida en España desde 1586, especialmente entre los monederos y los mercaderes de plata, aunque no se extendió a otras cecas hasta muchos años después, en parte debido a las reticencias de los monederos ante el miedo de perder su trabajo a máquina. Además, la moneda perfecta del Ingenio ya había adquirido cierta mala fama entre los 'hombres de negocios' y 'pagadores del rey' porque no se la podía cercenar para robarle plata. Veremos más adelante como esto complica aun más la situación, fomentando mitos sobre la inconveniencia de la moneda del Ingenio y bondades sobre las piezas acuñadas a martillo, falsedades inventadas por los mercaderes y los monederos.

TIJERAS DE MIGUEL DE LA CERDA - 1589

Justo por estos años, un asentista, Miguel de la Cerda, propone al rey instalar su 'ingenio de la tijera' en las casas de moneda. El invento era una máquina de recortar cospeles de una barra cilíndrica de plata con una especie de 'tijera', llamado en su día un 'ingenio'. Los cospeles entonces, no habría que redondearlos a golpe de martillo, con la ventaja de ahorrar tiempo y reducir gastos en las cecas, reformas que los monederos siempre rechazaban. De la Cerda realizó varias demostraciones en diferentes cecas y ante el Consejo de Hacienda en Madrid, entre 1589 y 1591[11].

Muerto el inventor, Felipe II, autoriza a su heredero, Baltasar Vellorino, en 1598, a llevar el ingenio de la tijera a las cecas indianas para implantar el sistema allí. Siempre hemos pensado que esto podría señalar, quizás, el inicio de los galanos. Pero no consta su uso ni en México ni en Potosí, ni haría falta semejante artilugio para acuñar unos pocos galanos redondos, como hemos visto que se hicieron siempre de manera ordinaria antes de 1566.

Pero lo interesante para nuestro tema es que de la Cerda vendió su artilugio al rey simplemente proponiendo la reducción de costes en las casas de moneda. Al parecer, en ningún documento se habla de fabricar moneda más 'redonda' o 'perfecta'. Ese debate no entrará en escena hasta 20 años después de la propuesta de la Cerda, y veremos entonces de nuevo lo que probablemente ocurrió con el 'ingenio de la tijera': un rechazo total por parte de las cecas de modificar su *modus operandi* a favor de novedades que podrían amenazar sus puestos de trabajo o reducir sus ingresos, algo por otro lado, típico en la historia de todas las industrias, no solo ésta.

CINCUENTINES, CENTENES Y ESCUDOS DE A OCHO - 1609

La reticencia por parte de trabajadores contra las nuevas máquinas, no obstante, nunca ocurrió en el Real Ingenio, porque estaba mecanizado desde sus comienzos y los trabajadores eran todos empleados del rey. Construida y equipada con tecnología alemana, los reyes siempre buscaban lo mejor para su Casa de Moneda. En enero de 1609, Felipe III nombra al flamenco, Diego de Astor, con apenas 24 años de edad, como el nuevo grabador del Ingenio. El joven grabador, procede ese mismo año a 'inventar' los gigantes cincuentines y centenes y acuñarlos delante de Felipe III en Segovia. Nace entonces en Segovia, también, el escudo de a ocho, pero no para labrar más rápidamente el oro, sino como un codiciado símbolo de ostentación y novedad, prohibido acuñar en las demás cecas peninsulares hasta 1631 y aún más tarde en Indias.

Los mercaderes de plata, no tardaron nada en enterarse de estas monedas especiales, causándoles, sin duda, gran impacto. Ya veremos más adelante como tardarán poco en acudir por primera vez al Real Ingenio con sus metales y pedir licencia para acuñarlas. No consta documentalmente el destino que dieron los mercaderes a los muchos cincuentines, centenes y escudos de a ocho que acuñaron, pero podemos suponer que era para vender a sus clientes, los ricos dueños de los metales, y así buscarse algún beneficio adicional. Conviene que recordemos el empeño que tienen los mercaderes de plata para acuñar los cincuentines en Segovia, cuando más adelante, veamos su implicación en el tema de los galanos.

LAS MUESTRAS DE DIEGO DE ASTOR - 1610

A Felipe III le agradó la maestría del joven grabador, y le encargó averiguar si podía buscar la manera de mejorar la forma y redondez de la moneda que se acuñaba descuidadamente a martillo en las otras cecas. La idea y propuesta probablemente eran del propio Astor, aunque este extremo no aparece en los documentos vistos.

Por orden del rey del 23 de septiembre de 1610, el grabador flamenco acuña a martillo en el Ingenio de Segovia, unas muestras especiales de 'monedas redondas', como luego informa el teniente de tesorero al presidente del Consejo de Hacienda: *"Diego de Astor a hecho en este Yngenio las muestras de monedas de plata a la traça de la deste Yngenio* (redondas), *las quales a hecho con martillo y tijera como Vuestra Señoría lo manda"*[12]. Las muestras, luego, con real cédula del 1 de noviembre, fueron enviadas a las demás cecas para que labrasen, de inmediato, así en adelante.

En Sevilla, el 13 de noviembre y tras 3 días de trabajo acuñando según la nueva orden, el presidente y oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla escriben enfáticamente al presidente de Hacienda, exponiendo los inconvenientes de labrar moneda según las muestras de Astor. Tras el breve cumplimiento de la orden, el revuelo era tanto que *"…todos los capatazes se bolvieron a sus casas viendo que no se podían sustentar y cesó la lavor de la dicha Casa del todo… con lo qual queda en notable confusión todo y no sabemos qué forma dar para que el servicio de Vuestra Magestad se cumpla…".* La Casa de Contratación estaba pagando importantes remesas de dinero para el rey y en pocos días ya les era evidente que la orden para labrar moneda redonda iba a ralentizar gravemente los pagos, insistiendo *"…que sería de grandísimo daño para lo de adelante"*.

El presidente seguía explicando: *"Y assí es impusible labrarse tanta moneda con la perfectión que se manda labrar ésta. Pero ésa que se ha labrado siempre, en lo que es ley y peso, es la mejor del mundo, porque vemos que ninguna otra apetecen tanto los estrangeros y no quieren la del Yngenio de Segovia, por no ser tan buena y poderse fácilmente contrahazer y falsear vaziándola, y la truecan por la de aquí con uno por ciento de interés…"* (veremos más sobre el rechazo de la moneda de Segovia más adelante). *"Pero lo que más importa es que, labrándosse esta moneda aquí por quartas partes no se labrará cada día más de 20 mil reales* (68 kilos)*, y donde se labravan 600 mil* (2.060 kilos)[sic]*, y apenas con ellos se podía dar recaudo a los negocios y despachos de armadas, bien se vee la falta que abrá y en qué estado se pondrán todas las cosas, lo que en estos tiempos pasa en esta ciudad (que en esta hera es el estómago deste Reyno y aun del mundo)".*

Tras seguir insistiendo sobre la urgencia de los pagos por conceptos inaplazables como el despacho de flota, el presidente explica resumiendo: *"Y assí a la labor de moneda de aquí no se le puede pedir más que la bondad de la ley y del peso, como la ha tenido sobre todas las monedas de nuestro tiempo"*. Finaliza implorando: *"Para todo lo qual supplicamos a Vuestra Magestad, mande suspender por agora la execución de la dicha Real Cédula, hasta que se aya acabado el despacho de las armadas y flotas que el año que viene han de yr a las Indias y que entonces se haga junta de hombres pláticos de la casa de la moneda desta ciudad y de otras, para que se vea por experiencia lo que en este negocio se puede hazer, que sea de menos daño y eso se execute otro año"*[13].

Poco después de la llegada de la carta desde Sevilla, los oficiales de la Ceca de Toledo también escriben al presidente del Consejo de Hacienda, alegando lo mismo. Insisten en que *"… no se podría labrar de la dicha moneda entre más de ciento y cinquenta oficiales, diez marcos* (2,3 kilos) *cada día…".* Continúan diciendo: *"…que sería menester más de diez años para labrar lo que biene en una flota, demás de que no se consigue la boluntad de Vuestra Magestad, pues las dichas muestras les sobra el cerquillo mucha plata que se puede zercenar y por ser tan grande de paxuela, biene a ser muy más delgada la oja, por lo qual está muy más fácil de cortar con la tixera, porque mientras más gruessa y más rrecoxida será más dificultossa de cortar y abrá menos plata para poderlo hazer…".* En sobrescrito, figura *"Madrid, a 20 de noviembre de 1610, hágase lo mismo que con Sevilla y a las demás casas de moneda, si se viera que si no pudieren executar la orden, tanbién la suspendan"*[14].

‘AUTORIZACIÓN’ PARA ACUÑAR DE MANERA DESCUIDADA - 1610

Al recibir estas cartas desde Sevilla y Toledo, y sin esperar respuesta del rey, (lo cual levantará su ira), el presidente de Hacienda había mandado suspender la cédula del 1 de noviembre. Lo explica directamente al rey en memorial del 23 de noviembre de 1610:

Visto lo que el dicho Presidente, juezes, officales dizen y que las cosas del servicio de Vuestra Magestad que se an de proveer de la dicha plata, no sufren dilación y por escusar los daños que también se podrían seguir al comerzio, paresció que se scriviese como se a scripto al dicho thessorero y officiales de la Casa de la Moneda de Sevilla, que deste negocio se dava quenta a Vuestra Magestad y que entretanto que proveya y mandava lo que fuese servido, ***suspendiesen el effecto y cumplimiento de la dicha Rreal Cédula*** *y labrasen la moneda, guardando las Leyes del Reyno y Ordenanzas de la dicha Casa de que se da quenta a Vuestra Magestad, para que siendo servido lo apruebe y tenga por bien, y para adelante se yrá mirando y platicando en lo que convendrá proveer y ordenar y se consultará a Vuestra Magestad lo que pareciere. También se a ocurrido al Consejo por parte del thessorero y officiales de la Casa de la Moneda de* ***Toledo****, representando los dichos ynconvinientes y se a ordenado lo mismo que en* ***Sevilla****, y a las demás casas de moneda se a scripto* ***que si no pudieren executar la dicha orden también la suspendan por agora,*** *guardando las leyes y ordenanzas*[15].

El rey, molesto porque se mandó suspender la cédula sin avisarle primero, pide más explicaciones al presidente de Hacienda, que le vuelve a explicar, el 10 de diciembre de 1610, por qué mandó suspender la acuñación de la moneda redonda. Se fundamenta, según él, en dos órdenes encontradas: Una para librar ciertas cantidades de dinero para varios efectos muy importantes, *“…y la otra orden encontrada, fueron las cédulas de Vuestra Magestad para que se labrase con cerco y conforme a las muestras que se embiaron, y que si havía de faltar a una de las dichas órdenes, juzgó por más conveniente al servicio de Vuestra Magestad, que se difiriese la que no traía inconvinientes en la dilación y no parasen ni se embarazasen provisiones y cosas tan necesarias y el común trato del comerzio, que sola la dilación de los pocos días que podían pasar en tener rrespuesta de lo que se consultase a Vuestra Magestad, pudieran traer inconvinientes y daños irreparables…”.* Las dilaciones quedan sustentadas en las cartas desde Sevilla y Toledo, y viene anotado en sobrescrito por el secretario del rey: *“Quedo advertido de las causas porque conbino esto por agora y a su tiempo se me avise cuando se comenzará el cerco como decís que lo aréis”*[16].

Poco después de informar al rey sobre sus motivos por suspender la acuñación de moneda redonda, el 10 de diciembre el Presidente de Hacienda propone una experiencia para ver de primera mano cuales eran los problemas por no poder labrar moneda redonda. Ha conseguido ofrecimientos del Ensayador Mayor del Reino y un capataz de la Ceca de Sevilla, para formar un equipo para demostrar, cara a cara y frente al otro equipo, liderado por Diego de Astor, que es imposible labrar moneda redonda. El experimento se va a hacer con 138 kilos de plata en las casas que eran de Jacome Trezzo, en Madrid; el mismo taller donde se hicieron las demostraciones con la ‘tijera de Miguel de la Cerda’ 20 años antes. El secretario del rey informa que su majestad aprueba la propuesta[17].

El 8 de febrero de 1611 se comienza a organizar la experiencia, con órdenes al tesorero del Real Ingenio de Segovia para enviar las herramientas necesarias en cajas bien selladas y autorización para que Diego de Astor, grabador del Ingenio, pudiera estar en Madrid el tiempo necesario para llevar a cabo la experiencia[18].

El resultado de la experiencia se explica al rey por parte del presidente del Consejo de Hacienda, que estuvo presente junto con otros miembros del Consejo, en memorial del 1 de octubre de 1611. Lo transcribimos por completo ya que explica a la perfección exactamente lo que condujo al creciente descuido en la labor de la moneda en todas las cecas, que la Corona no va a ser capaz de solucionar.

"Señor. Para algún remedio de los ynconvinientes que han resultado y resultan de cercenarse la moneda de oro y plata, entendiendo ser una de las causas más conocidas deste daño la mala forma en que de algunos años a esta parte se a labrado, mandó Vuestra Magestad se ordenasse a las casas de moneda la labrassen con cerco y para que assí se hiciese, ordenó este Consejo que con los ynstrumentos y por la orden que se labra en las casas de moneda, se hiciesen y labrasen en el Yngenio de Segovia, algunas muestras de reales de a 8, de a 4, de a 2, sencillos y medios. Y habiéndose labrado, se ymbiaron a Sevilla y a las demás cassas de moneda con cédulas de Vuestra Magestad de primero de noviembre del año passado de 1610, mandando a los thesoreros y oficiales dellas que todo el oro y plata que se les entregasse para labrar, assí por quenta de la Real Hacienda como de particulares, lo labrassen guardando en la ley y pesso y todo lo demás conviniente a la labor, las leyes destos reynos y ordenancas de las casas, y en quanto a la forma y talla lo hiciesen conforme a las dichas muestras, anssí en ser la moneda redonda como en yncluir en ella las armas, letreros y cerco del cuño y señal de la cassa y ensayador.

Y por haver replicado así el Presidente y juezes oficiales de la Cassa de la Contratación, como los officiales de las Casas de Moneda de Sevilla, Granada, Toledo y otros, diciendo que no se podía executar la dicha orden, en quanto a labrar con la perfeción de las dichas muestras, por muchos ynconvinientes que representaron, se suspendió por entonces el efecto della.

Y haviéndose consultado particularmente a Vuestra Magestad lo tuvo por bien y mandó que para adelante se fuesse mirando y platicando en lo que conbendría proveer y ordenar y se consultasse a Vuestra Magestad. Para lo qual el Consejo hico juntar en esta Corte a Francisco Bauptista Beintín, Ensayador Mayor destos Reynos y a Francisco Hernández Torregrosa, capataz de la Cassa de la Moneda de Sevilla y a Diego de Astor, tallador del Yngenio de Segovia, que es el que hico las dichas muestras y a otros officiales de la Cassa de Moneda de Toledo, con los quales se platicó particularmente de la dicha labor y si se podía hacer conforme a las dichas muestras como lo afirmava el dicho Diego de Astor que las hizo, o tenía las dificultades que dezían el ensayador mayor y los oficiales de las otras Casas.

Y pareció a todos que era necesario que se truxesse alguna cantidad de plata a esta Corte y se labrasse en reales de todas suertes por los de la una y otra opinión, para que con la obra en la mano se berificasse lo que cada uno decía, lo qual se consultó a Vuestra Magestad y mandó que en las casas que fueron de Jacobo de Treço, se labrasen en reales 600 marcos (138 kilos) *de plata que para ello se truxesen de la que el dicho año de 1600*

se llevó de Sevilla al dicho Yngenio de Segovia, y la mitad dellos se entregó al capataz de Sevilla y la otra mitad al dicho Diego de Astor y cada uno dellos la labró en reales de todas suertes, de los quales ban con ésta las muestras en dos reales de a 8, otros dos de a 4, otros 2 de a 2, otros dos sencillos.

Y aunque se les dixo que el cerquillo havía de yr por la orilla ajustado con la moneda, para que no se pudiesse cercenar y se pusso assí en los cuños, se conformaron en que no puede salir con más perfeción de la que lleva, porque en unas partes sale la plata del cerco y en otras no le llena, pero la forma y talla es buena, y assimismo se conformaron en que las casas de moneda han tenido poca curiosidad en la labor, porque los talladores que son los que abren los cuños, los dan mal hechos y no son tan diestros como se deviera y también porque por labrar más apriessa los oficiales escussan algunas labores que son forcosas para que la moneda salga redonda y que lo más a que se puede obligar a los oficiales es a que labren de aquí adelante conforme a las dichas muestras y sacarán suficiente aprovechamiento con que se poder sustentar.

Visto todo en el Consejo y oydo a los dichos officiales y a las personas que por su orden asistieron con ellos a la dicha labor (aunque quisiera que la labor y cerco fuera con más perfeción, considerando el tiempo que se gastaba en la labor y la costa della, bastará que se labren comforme a estas muestras con que se dará bastante despacho y suficiente ganancia a las casas, y la moneda se mejora mucho de como se a labrado estos anos passados), ha parecido que se deven ymbiar muestras de la dicha moneda a las dichas casas, y mandarles que labren conforme a ellas y los medios reales en la misma forma, recogiendo la moneda lo que se pudiere, porque siendo más gruessa será más dificultossa de cercenar que assí pareció tan bien a los dichos officiales, y en esta conformidad ban aquí las cédulas para que siendo Vuestra Magestad servido dello, las pueda firmar o mandar lo que fuere su real boluntad. Madrid, primero de octubre de 1611". En sobrescrito, el secretario del rey señala: *"Está bien y los despachos van firmados"*[19].

Por lo visto en estos documentos, es evidente que cobraba más importancia para todos, la rapidez de la labor que la redondez de la moneda. En las cartas y la experiencia, los oficiales de las cecas y el Ensayador Mayor del Reino pudieron expresar bien sus preocupaciones, alegando la pronta entrega de moneda para pagar las deudas del rey. Pero a la vez y disimuladamente, sabían que iban a ganar más dinero *"por labrar más apriessa",* ya que sus ingresos dependían del peso de metal acuñado y no por el tiempo trabajado.

Parece que después de la experiencia, se enviaron las cédulas y muestras a las cecas para contentar al rey, pero que se seguía acuñando con igual o mayor descuido. Y es que las deudas del rey solo aumentaban y cada año se necesitaba más dinero y más rápidamente. Seguro que el rey no iba a volver a protestar sobre la forma de la moneda.

La última noticia que tenemos de que esta iniciativa sigue activa entre los papeles del Consejo de Hacienda es del 15 de octubre de 1611, cuando encontramos un breve recordatorio para no olvidar de avisar a las cecas para labrar conforme a las muestras de Diego de Astor con la llegada de la flota de ese año[20].

Curiosamente, tres años después, en documento del 10 de febrero de 1614, se recuerda que durante la experiencia en la casa de Jacome Trezzo, se hablaron mucho entre

todos los oficiales presentes, de la necesidad de fundar una Casa de Moneda en Madrid, donde se podría vigilar con más facilidad, por parte de la Corona y del Consejo de Hacienda, la 'forma de labrar la moneda', un problema que, como vemos, sigue sin resolverse[21]. Y es que una semana después, el 18 de febrero de 1614, el rey autoriza la creación de la Ceca madrileña[22]. Pero ante nuestra sorpresa, cuando se pone a acuñar, todas las monedas de la nueva Ceca madrileña salen de pésima forma, indicando claramente que ni el rey, ni el Consejo de Hacienda, iba a decir nada mientras que las monedas llevaban su correcto peso y ley. Ya tenían los oficiales de las Cecas y los mercaderes lo que buscaban; la 'autorización' para labrar la moneda de manera rápida y descuidada.

Las primeras monedas de Madrid, 1615-1620 eran igual de descuidadas que las de las demás cecas y se labraba poco más de 2.000 kilos/año de plata en ese período.

No debemos subestimar la astucia de los monederos, los oficiales de las cecas, e incluso el Ensayador Mayor del Reino, en fingir que no podían acuñar con el mismo esmero que 60 años antes. Las cecas y los monederos ganaban por peso de metal labrado, no por el tiempo trabajado. Cuanto más rápido y descuidado podían acuñar, más contentos estaban, y esto ya no tenía marcha atrás.

Se habrá corrido la voz primero en las cecas peninsulares y después en las de Indias, que mientras la moneda llevaba el peso y ley correcto, la forma simplemente no importaba. La permisividad y la falta de corregir la situación por parte de todas las autoridades solo condujo a una acuñación en creciente descuido. El próximo reto, facilitado por la defectuosa forma, va a ser procurar que caigan fuera del cospel las tres siglas de trazabilidad (marca de ceca, ensayador y fecha) para ocultar los responsables por cualquier intento de picaresca. Y esto es precisamente lo que ocurrió en el gran fraude de Potosí 1640-1650, y

dio lugar a la cédula del 17 de febrero de 1651 que manda poner cada una de las tres siglas, tres veces, en tres lugares diferentes de la moneda, asumiendo ya que era imposible exigir una acuñación más cuidadosa y redonda. Por otro lado, cuanto peor forma tenía la moneda, más novedosa y llamativa sería el nuevo producto especial de las cecas indianas que nace en torno a esta época, y gracias, precisamente, a la pésima forma de la moneda corriente: los galanos.

MERCADERES DE PLATA ACUDAN AL REAL INGENIO - 1617

Los mercaderes de plata de Sevilla no tardaron nada en enterarse de los cincuentenes y centenes del Ingenio y no perdieron tiempo en llevar sus metales por primera vez al Ingenio. La ceca del rey iba quedando sin labores porque el monarca optaba por acuñar su plata en Sevilla para convertirla más rápidamente en dinero, a pesar de tener Ceca propia en Segovia. Por otro lado, los mercaderes no habían acudido porque preferían labrar su plata en moneda a martillo. Ante esta situación, el ensayador del Ingenio baja hasta Sevilla en persona para intentar convencer a los mercaderes traer su plata al Ingenio segoviano. Suponemos que les enseña ejemplares de los cincuentines y centenes y a partir de entonces, la gracia de poder acuñar unas pocas de esas monedas gigantes comienza a ser el gran aliciente para atraer labores al Ingenio. En 1617, los mercaderes firman con los oficiales del Ingenio, el primer convenio para traer plata a Segovia, y los oficiales de la Ceca se encargan de gestionar la licencia al rey para que puedan acuñar las monedas especiales: *"Juan de Aguirre, persona que trae plata a labrar al Real Yngenio de Segovia, suplica a v.m. se sirva de dar una carta pa que se le labren en el dicho Yngenio: 26 doblones de a ocho, 1 doblón de a çiento, y 20 reales de a çinquenta*", lo cual fue aprobado el 2 de diciembre de 1617: *"Désele"*[23].

Con el ir y venir de mercaderes de plata, ensayadores, y técnicos de las cecas entre Sevilla, Potosí y México, suponemos que llega la voz a todos que los mercaderes están acuñando cincuentines en Segovia, y suponemos vendiéndolos para sacar algún beneficio. Esas monedas exclusivamente segovianas, no figuran en ninguna ordenanza y eran totalmente extraoficiales, cada partida aprobada personalmente por el rey a favor de los mercaderes que traían metales a su Casa de Moneda. Aunque los primeros galanos en México podrían haber sido pedidos por el virrey, como sabemos ocurrió con los cincuentines y Felipe III, ya se habrían dado cuenta los mercaderes de plata en ambos lados del océano, que la acuñación de piezas especiales podría ser un buen negocio para ellos.

Cuando miramos los galanos indianos, hemos de recordar que los mercaderes siempre tenían que solicitar licencia al rey para cada partida de monedas especiales que pretendían acuñar en Segovia (conocemos licencias desde 1617 hasta 1682). Eran objetos publicitarios a favor de la ceca del rey. Nunca fue denegada una licencia, y los mercaderes no tenían que 'pagar extra' por acuñarlos. Pero la ventaja que tenían los mercaderes en Indias con los galanos es que no era necesario solicitar permiso a nadie para acuñar una moneda redonda de un valor o módulo de moneda que ya circulaba y figuraba en la legislación. Al contrario, es muy probable que todos quisieran 'ocultar' ante los ojos reales el hecho de que se estaban fabricando estos productos en las cecas, precisamente porque acaban de convencerle, con la experiencia de Astor en Madrid, que era 'imposible' acuñar moneda redonda. ¿Y si el rey se enterara que los mercaderes estaban acuñando moneda

redonda secretamente para beneficio propio? Por eso no tiene fundamento el 'mito' de que los galanos son 'royals' y fueron acuñados para el rey. Las 'muestras' de las cecas indianas enviadas a España, por ordenanza, se recogían estrictamente al azar dentro de las partidas ordinarias.

NACEN LOS GALANOS EN INDIAS[24]

"Galano" es el término que se usaba en Potosí para las monedas acuñadas a propósito, especialmente redondas, en poquísimas cantidades, suponemos para vender como curiosidades (como también suponemos se hicieron con los cincuentines). El término no aparece en la documentación potosina estudiada hasta 1646. Antes se usaba el término *"reales de a 66 reales el marco"*, que aparece por primera vez en 1626, que es cuando podemos dar por seguro que se están fabricando estas piezas en Potosí.

Es posible que el virrey pidiera algunas piezas especiales al 'estilo' de la moneda segoviana, que sin duda, conocía. La primera fecha conocida en un galano mexicano es 1607.

A falta de documentación alguna sobre el nacimiento de los galanos en México, solo podemos guiarnos por el aspecto de las monedas conocidas hoy. Hay piezas con fechas desde 1607, y algunas de poco antes, sin fecha, pero siempre del reinado de Felipe III. La Ceca de Lima estuvo cerrada entre 1592 y 1659, y no abre legalmente hasta 1684. Pero cuando se vuelve a acuñar, no se tarda nada en comenzar a copiar a México y a Potosí, acuñando sus propios galanos; pues así de estudiado tenían el asunto.

Hemos de pensar que los mercaderes de plata en indias aprendieron mucho de sus colegas en la península, no sólo las excusas para poder labrar de manera descuidada la moneda, algo fundamental para poder 'inventar' los galanos, sino también para traficar en piezas especiales para beneficio propio.

En el caso mexicano es evidente que nacen los galanos con anterioridad a los cincuentines y centenes en Segovia (1609). Así, respecto a su inicio, sin documentación específica, sólo podemos especular. ¿Fueron labrados por

petición del virrey, Luis de Velasco y Castilla, nacido en 1534 en Carrión de los Condes, Palencia? Velasco fue virrey de México desde 1590 a 1595, luego virrey del Perú desde 1596 al 1604, después de lo cual vuelve a México y es virrey por segunda vez desde 1607 a 1617. Y aunque no nacen los cincuentines hasta 1609, el virrey palentino, sin duda, ya conocía la moneda redonda del Ingenio segoviano que se labraba desde 1586. ¿Podría haberse pedido algunas piezas bien labradas en imitación a la moneda segoviana para su uso particular? ¿Podría haber sido esto lo que da la idea a los mercaderes para acuñarlos también y comercializarlos como novedades?

El virrey hubiera solicitado algunas monedas redondas, desde luego, no pensamos hubiera infringido a ninguna ley ni ordenanza, mientras que las piezas fuesen de valores y módulos autorizados y con peso, ley y estampa correctos. No hubiera sido ni siquiera llamativo, pensamos, hasta después de la experiencia de Diego de Astor en Madrid. Pero, a partir de 1610, quedaba claro que las cecas estaban acuñando de manera descuidada a propósito y para beneficio propio. ¿Qué hubiera pensado el rey si se hubiera enterado de que se estaban acuñando monedas redondas para intereses particulares en Indias y no de manera constante, como él quería? No debe sorprendernos que en las cecas peninsulares no se acuñaran galanos.

Reales de a ocho potosinos, de 1630 y 1653. Cuanta más fea era la moneda ordinaria de circulación, más bonita y novedosa eran los galanos.

Queda demostrado en la documentación potosina, que se intentaba ‘ocultar’ a veces, la acuñación de galanos. Muchas veces su labor se incluía con las piezas ordinarias, mientras que en otras se apuntaba aparte como “galanos”. Tengamos en cuenta que esos libros estaban redactados por muchas diferentes personas a lo largo de 128 años de galanos, o sea se usaba diferentes criterios contables por diferentes personas a lo largo de mucho tiempo en la misma ceca[25]. Que sepamos a fecha de hoy, no se menciona galanos directamente ni por alusión en la documentación de las cecas de México ni de Lima y probablemente su contabilidad simplemente fue incluida con las acuñaciones ordinarias, como pasaba en ocasiones en Potosí.

La Ceca de Lima, cerrada desde 1591, vuelve a acuñar a partir de 1684 y no tarda nada en lanzar sus propios y primeros galanos.

Tengamos en cuenta que es improbable que se pudiera haber considerado un galano como una infracción de alguna ley u ordenanza. TODAS las monedas deberían ser redondas. Pero es evidente que ni los mercaderes ni las cecas indianas hubieran querido que el rey se enterara de que se podía, y de hecho se estaba, labrando monedas redondas, cuando todos alegaban que era imposible hacerlo. Y ya sabemos que no era difícil acuñar moneda redonda, porque así se labraba siempre antes del comienzo del señoreaje. Y esto es precisamente lo que no debería llegar a saber el rey. Que la mala forma de la moneda era para cobrar más por labrar más rápido, y luego poder traficar con artesanía de lujo para mayor beneficio en Indias, lejos de la vigilancia real.

Los macuquinos en forma de corazón que se acuñan en la Ceca de Potosí comenzando hacia finales del reinado de Carlos II, parecen ser la máxima expresión de las monedas especiales, así como atrevimiento por parte de una Ceca que llevaba más de 60 años acuñando galanos redondos impunemente. No se ha encontrado aun mención de estas piezas directamente en la documentación como 'corazones', porque probablemente se las consideraban simplemente como otro galano más. Tengamos en cuenta que "galano" no significa 'redondo', sino 'bien adornado, con buen gusto e intención de agradar'. Finalmente, es evidente que los galanos no existirían si no se hubiera comenzado previamente la acuñación ordinaria de piezas muy descuidadas en cuanto a su forma y redondez.

CERCENADORES GENOVESES - 1636

Una vez visto varios motivos por los cuales se labraba con creciente descuido, veremos ahora otro aspecto que contribuía a ese descuido. El puerto de Génova recibía grandes y constantes envíos de dinero español, manejándose generalmente cajas de 20.000 reales (68,67 kilos) en 2.500 piezas de a ocho reales. Hacia 1631, comienza a aparecer una nueva y extraña cláusula de condición en los contratos de los 'hombres de negocios' que proveían dinero para el rey y otros. En Génova solo querían *"...reales de a ocho y de a cuatro, castellanos, exclusos los del molino de Segovia"*.

Ante esta preocupante noticia sobre el rechazo de la moneda segoviana, siempre perfecta y redonda, la Junta de Obras y Bosques (administración a la que pertenecía el Real Ingenio) manda realizar una investigación, en la que se descubre que el problema es más amplio: *"...y no solo atiende a esto fuera del reyno, sino también aquí entre los caxeros de los hombres de negocios... dando por cada caxa de 20.000 reales que no tenga moneda del Yngenio de Segovia, un doblón de ganancia..."*[26].

Los resultados de la investigación se envían al rey el 1 de febrero de 1636, y relatan que las alegaciones por el rechazo se basaban popularmente en la mala fama que tenía todas las monedas de plata de Felipe II del Ingenio por la 'supuesta falta de ley'. Recordamos que ninguna moneda de plata del Ingenio lleva la sigla de ensayador hasta 1607, aunque solo las de 1586, el primer año, estaban faltas de ley[27]. Esa fue la excusa de los hombres de negocios, pero todos sabían que las monedas del Ingenio acuñadas en los últimos 50 años tenían buena ley. Por eso la investigación continuaba. Según se explica al rey: *"Trató de haçer nuevo examen después de ajustado el primer punto sobre el fundamento que esto podía tener, y convienen todas las personas a quien se ha preguntado, que por no poder çerçenar esta moneda por ser tan igual, le desechan"*[28].

Con el caso genovés, ya vemos otro factor que contribuía al empeoramiento de la forma de la moneda. Está claro que si los hombres de negocios querían moneda mal acuñada a martillo, los mercaderes estarían prestos para llevar su plata a una ceca donde se labraba así. No sorprende entonces que a partir de 1636, los mercaderes solo vuelvan cuatro o cinco veces al Ingenio en lo que quedaba del siglo, y al parecer según la documentación, interesándose más por los cincuentines y centenes que otra cosa.

LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA

Resumiendo la ponencia, hemos visto los motivos que condujeron al creciente descuido en la acuñación, y que estos solo continuaban y empeoraban con el paso del tiempo. Hemos visto el intento fallido de Felipe III de atajar ese problema en 1610, y por qué ~~se~~ desistió en el empeño. Hemos visto que sin el estrepitoso desplome en la forma de la moneda, el lucrativo 'invento' de los galanos no hubiera sido posible. Hemos visto como los mercaderes y monederos se beneficiaban de la moneda mal acuñada en cada oportunidad que tuvieron. Ahora solo falta la evidente conclusión a todo este desorden y aprovechamiento ilícito, y no llegará hasta que Felipe V toma cartas en el asunto, quitando de las manos de los mercaderes la gestión de la plata en las cecas, y mecanizando el proceso de acuñación con laminadores, recortadores y prensas de volante, para obtener siempre monedas redondas.

Cabe mencionar aquí la mecanización de las cecas peninsulares en 1661 para acuñar una serie de vellón a rodillo, que duró muy poco. Terminada la serie en 1664 se abandonaron los molinos por el rechazo que tenían los monederos hacia ellos. Nunca se volvió a usar la maquinaria, a pesar de que funcionó bien y la moneda salía 'redonda'. En 1686, Carlos II prohíbe la acuñación a martillo, con el único efecto de poner en marcha la reconstrucción, intencionadamente lenta, de los molinos en la Ceca sevillana.

Y es que a partir de la serie de vellón acuñada en molino, todos los monederos entendían muy bien cómo funcionaban los laminadores y los recortadores, y los veían como una amenaza a sus puestos de trabajo.

También mencionaremos la posible utilización de máquinas para la fabricación de galanos de oro en México hacia comienzos del sig. XVIII. Jorge Proctor ha descubierto en un libro de 1819 la referencia a un tal Manuel de León, ensayador de la Ceca de México desde 1677 y que muere en 1705, a quien se le cita así: *"Capitán, ensayador de metales del reino de Nueva España, insigne matemático, mecánico e hidráulico. Fue autor de muchas máquinas exquisitas para fundiciones, molinos, desagües de minas, y conducción de aguas; y para relojes y fábrica de moneda… fue el primero que ensayó aquí el oro sin el auxilio del fuego"*[29].

México acuña oro a partir de 1679 con la "L" del ensayador Manuel de León, y conocemos galanos desde 1695. ¿Es posible que el ensayador usara un pequeño laminador manual, y un recortador de su propia construcción para formar los cospeles para los galanos de oro? Todas las cecas indianas esperaban su mecanización completa y oficial, pero mientras tanto no parece que usar esas pequeñas y simples máquinas para fabricar algunos cospeles de oro, y luego acuñarlos cuidadosamente a martillo, hubiera contravenido ninguna ordenanza, mientras que el peso, la ley y la estampa cumplieran con lo reglamentario. Suponemos, claro está, que la Ceca no tenía ninguna intención entonces de 'mecanizar' la producción ordinaria de moneda destinada a la circulación por su propia cuenta, sino simplemente fabricar piezas de artesanía lo más ostentoso y novedoso posible. Una vez más, vemos la astucia de los involucrados para 'inventar' y sacar beneficio particular.

Tres doblones de a ocho de 1715 de la Ceca de México. El galano tiene el aspecto de haber sido acuñado en un cospel recortado con tórculo y de una lámina estirada a rodillo.

La mecanización de las cecas fue una misión lenta y complicada, pero necesaria para atajar definitivamente el problema de la mala forma de la moneda. Y como siempre, esa transformación, que incluía la construcción de nuevos edificios, estaba plagada de retrasos y demoras, muchas intencionadas. Algunas cecas se reconstruyeron y mecanizaron con menos retraso que otras: 4 años cada una México (1732) y Lima (1751), a manos del mismo arquitecto. En Sevilla se tardó 14 polémicos años (1700), y en Potosí más de 24 años envueltos en continuos escándalos (1773), gracias a que el superintendente fingió excusas para poder seguir labrando a martillo para beneficio propio.

La otra manera en que el rey consiguió controlar mejor la acuñación era marginar a los mercaderes de plata, por completo, del proceso, y quedarse él son sus beneficios. Esto ocurre en torno a la mecanización de cada ceca: 1718 en la península, 1730 en México, y 1750 en Lima y Potosí. Desde entonces, los mercaderes solo podían vender sus metales a la ceca. Así quedaba roto el eslabón que les conectaba directamente con la fabricación de la moneda. Y, como resultado lógico de la marginación de los mercaderes y la mecanización del proceso, llega a su final el trayecto de los galanos, invento que, como hemos visto, no se justificaba su existencia. Logrado estos dos cambios, desaparece definitivamente la acuñación de moneda deformada con cantos irregulares, que luego se manda recoger y fundir.

---

[1]. CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. *Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias*: Madrid, Museo Casa de la Moneda, 1996, vol. I, pág. 251.

[2]. MURRAY FANTOM, Glenn Stephen. “Guía de las cantidades acuñadas en las cecas castellanas: Felipe II, plata y oro”, *NUMISMA*, 236, año 1995, págs. 203-239.

[3]. MURRAY FANTOM, Glenn Stephen. *Guía de las cantidades acuñadas, Cecas de Potosí y Lima, una síntesis y conversión matemática del trabajo de Carlos Lazo García, con sección especial galanos.* Segovia: Asociación Amigos de la Casa de la Moneda de Segovia, 2016.

[4]. MURRAY FANTOM, Glenn Stephen. *Fraude real, las aventuras monetarias de Felipe II en el Real Ingenio de Segovia*. Segovia: Asociación Amigos de la Casa de la Moneda de Segovia, 2016.

[5]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 22, fols. 55, 58, 61, 64, 74, 78, 81 y 84.

[6]. Op. Cit. Murray, *NUMISMA*, "Guía de las cantidades, cecas castellanas…".

[7]. LAZO GARCÍA, Carlos. *Economía Colonial y Régimen Monetario, Perú: siglos XVI-XIX*, Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 1992, tomo I., Pgs. 208-211.

[8]. Ibid.

[9]. Op. Cit. Murray, *Fraude real*….

[10]. Archivo General de Simancas, Casa y Sitios Reales, leg. 277, fol. 22.

[11]. ROMERO MOLINA, Rosa, "Dos experimentos acuñadores en Madrid: las pruebas de Miguel de la Cerda y Diego de Astor en las casas de JacomeTrezzo". *NUMISMA*, núm. 233, págs. 155 - 259.

[12]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 497, núm. 10.

[13]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 493.

[14]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 493.

[15]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 493.

[16]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 493.

[17]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 493.

[18]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 517.

[19]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 502.

[20]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 502, carp. 12.

[21]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 533, carp. 14. *"Sobre si convendría que en ésta Corte huviese casa de moneda.".*

[22]. MURRAY FANTOM, Glenn Stephen. *Casa de Moneda de Madrid, cantidades acuñadas y ensayadores, 1614 - 1868.* Segovia: Asociación Amigos de la Casa de la Moneda de Segovia, 2014, pág. 9.

[23]. Archivo General de Simancas, Casa y Sitios Reales, leg. 303, fol. 113.

[24]. Op. Cit. Murray, *Cecas de Potosí y Lima*, págs. 208 – 264, sección galanos.

[25]. Op. Cit. Murray, *Cecas de Potosí y Lima*, pág. 243.

[26]. Archivo General de Simancas, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 760-3º.

[27]. Op. Cit. Murray, *Fraude real*…, pág. 198.

[28]. Archivo General de Palacio, Patrimonios San Ildefonso, leg. 1, caja 13536.

[29]. Conversación con Jorge Proctor, quien cita: BERISTAIN DE SOUZA, José Mariano, *Biblioteca hispano americana septentrional, catálogo y noticias de los literatos...*, México: 1819.

Medallas de la Sociedad Numismática de Puerto Rico en conmemoración del quinto centenario de la fundación de San Juan, ciudad capital de Puerto Rico y el centenario del natalicio de Ricardo E. Alegría
1521–2021 // 1921–2021

*Ignacio Olazagasti, Ph.D.**

I / INTRODUCCIÓN

La Sociedad Numismática de Puerto Rico (SNPR) y el programa de las medallas

La Sociedad Numismática de Puerto Rico se estableció hace 72 años. En la actualidad la misma es dirigida por la Dra. Dámaris Mercado Martínez, primera mujer en la historia que fue electa como presidente. Por medio de un sólido plan de trabajo, junto a la Junta Directiva, se lleva a cabo un importante programa de actividades. Dentro del mismo está el continuar la acuñación de medallas conmemorativas, las reuniones de socios y junta de forma virtual, la activación de la nueva página web https://socnumismaticapr.com, el continuar con el Boletín mensual *Puerto Rico Numismático,* la actividad pública de exhibición y venta una vez al año, en donde a la vez se presenta la Revista NUMIEXPO 2021. Esta revista recoge anualmente una serie de ensayos que cubren diversidad de temas del mundo de la numismática y la exonumia de Puerto Rico y de otros países.

El año 2021 reúne una serie de aniversarios muy importantes de nuestro pasado histórico cultural. El más renombrado por la magnitud de su significado es el QUINTO CENTENARIO de la FUNDACIÓN DE LA CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA / 1521–2021. El mismo cumple el momento del traslado del primer núcleo urbano español en Puerto Rico, Caparra en la actual ciudad de Guaynabo, a la famosa isleta del antiguo Puerto Rico, nombre que luego le será dado a la isla en general. Este nuevo espacio urbano se convertirá desde el principio de su establecimiento en un importante espacio de valor geopolítico, económico y cultural del nuevo imperio español en la región de las islas en el Caribe, porque constituyó la ciudad capital de San Juan. De la misma manera se celebra el primer centenario del nacimiento del Dr. Ricardo E. Alegria Gallardo, una de las personas más importantes en el mundo cultural nacional y caribeño.

Para celebrar estas conmemoraciones, la SNPR ha dedicado la creación de una serie de cuatro medallas conmemorativas que ilustran varios aspectos de la riqueza arquitectónica y urbana de la ciudad colonial, la cual es considerada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO. Ya se han acuñado las medallas relacionadas a las ruinas de Caparra en Guaynabo para el 2018; el plan de damero de la ciudad capital y el Gobernador Don Miguel de Ustáriz para el 2019; la Puerta Sur de la Iglesia San José para

* Ignacio Olazagasti, PH.D.: Vicepresidente SNPR - Asesor Histórico Cultural – Medalla Fundación Alegría.

2020. En el 2021 están las medallas de la fachada sur del Ayuntamiento de San Juan y la imagen del Dr. Ricardo E. Alegría Gallardo.

Este es un ciclo conmemorativo muy importante, pues ilustra en medallas varios momentos de la historia urbana y arquitectónica de la ciudad capital San Juan, el centro histórico más importante del país, y a la vez emblemático del mundo iberoamericano.

II / LAS MEDALLAS

***Ruinas de Caparra, primer Asentamiento Urbano de Puerto Rico**
***Juan Ponce de León, descubridor, adelantado, gobernador, urbanista**
***Adolfo de Hostos / Arqueólogo Antillano / Historiador Oficial de Puerto Rico**

El año de 2021 coincide con los 510 años de la fundación de Caparra, Casa Fuerte y primer asentamiento urbano del imperio español en Puerto Rico. El encargado de la coordinación de esta estructura junto a la operación de minería de oro y las estancias de agricultura en las llamadas fincas reales en el norte de la isla, será Juan Ponce de León.

Este hidalgo que ocupará el cargo de primer gobernador de Puerto Rico, vino de Santo Domingo después de haber construido una casa fuerte en la provincia de Higüey en 1503. En la década del 1970, la misma fue restaurada y es una de las atracciones culturales más importantes de la Región del Higüey, Punta Yuma y el programa de museos del Patrimonio Nacional Dominicano.

Con la planificación, organización y construcción de dos de las primeras casas fuertes entre Santo Domingo y Puerto Rico, a Juan Ponce de León, se le puede considerar como uno de los primeros urbanistas españoles en Iberoamérica.

De otro lado, en 1935, el arqueólogo e historiador Adolfo de Hostos excavó las llamadas ruinas del emplazamiento de Caparra. Este trabajo pionero fue la primera excavación arqueológica de un asentamiento histórico en el país. Por medio de la preparación académica de De Hostos, el reporte de la excavación nos presenta un proyecto en donde se siguió todos los mecanismos profesionales y científicos de la arqueología histórica conocidos en el continente americano al momento. El reporte será un modelo a seguir por generaciones futuras en la práctica de la arqueología histórica profesional y académica.

En la actualidad como parte del proyecto de interpretación de las ruinas de Caparra hay un museo que recoge la historia y la vida de este primer emplazamiento urbano español en el país. Este museo lo desarrolló el Dr. Alegría como parte de su programa de museos y parques culturales desde la dirección ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriquena. En el interior del museo se incluye gran parte de los materiales arqueológicos excavados por De Hostos en su proyecto original.

Un elemento importante allí es la vitrina que recoge las 16 monedas españolas que aparecieron en el proyecto de arqueología. Las monedas son testigo cultural de las fechas en que Caparra estuvo ocupada por los conquistadores españoles.

III / 2019 / DAMERO DE USTÁRIZ

***Plan Urbano de San Juan**

Como parte del trabajo de mudanza del asentamiento de Caparra a la isleta, se establece un plan de poblamiento que se conoce como la traza urbana o el plan de damero o retícula. Este sistema de ordenamiento urbano tiene antecedentes en la antigua organización urbana romana en todos sus territorios ocupados en el proceso del establecimiento de su imperio político en Europa y España.

Este sistema de organización física del trazado del poblado, permitía la organización efectiva de los componentes militares, eclesiásticos, civiles, comerciales. Es de suma importancia ver como en la medida que el proceso imperial español se va estableciendo en sus nuevos territorios, el sistema de trazado urbano se establece sistemáticamente.

El damero de la ciudad capital de San Juan, sigue el modelo del establecido por Frey Nicolás de Ovando en la llamada Nueva Santo Domingo en 1502. Aunque Ovando nunca estuvo en Puerto Rico, desde su administración política en la vecina isla, tuvo gran influencia en muchos de los aspectos administrativos del nuevo asentamiento de San Juan.

Este sistema de trazado urbano fue una característica de organización española en sus territorios iberoamericanos desde temprano el siglo XVI hasta el siglo XIX. Consideramos que este sistema de organización romana–española–americana, merece una medalla conmemorativa por sus implicaciones de organización urbanística de varios siglos en numerosas ciudades españolas del mundo iberoamericano.

IV / 2020 / PUERTA SUR de la IGLESIA SAN JOSÉ

***Puerta Sur / Iglesia San José**

La fecha de inicio de esta iglesia fue en 1532, aunque su dedicatoria se estableció en 1863 a la advocación de San José. En los diversos tratados de historia del arte y arquitectura, la estructura es destacada por su combinación de elementos arquitectónicos por su dilatado tiempo de construcción y ampliaciones. En resumen, en la Iglesia de San José se suman elementos de los estilos arquitectónicos del gótico, bizantino y renacentista. Esto la convierte en una joya del mundo arquitectónico que creó la Iglesia Católica en América. Se diferencia de la llamada Catedral Primada de América en Santo Domingo de Guzmán en esta suma de elementos estilísticos. Para el detalle histórico, artístico y arquitectónico de la estructura ver inicialmente su descripción y valoración en la obra de la Dra. Maria de Los Ángeles Castro.

Dentro del conjunto de valores de la estructura, llamamos la atención a la recién descubierta ornamentación de la puerta lateral del sur, que da hacia la Plaza de San José, una de las principales plazas, la cual alberga uno de los atrios cementerios más antiguos de la ciudad.

De la iglesia se han hecho medallas y diversas imágenes artísticas de la fachada principal y el conjunto, más no de la ornamentación de la puerta lateral sur. Uno de los elementos distintivos de esta iglesia es que en su primitiva cripta funeraria se enterraron los restos del gobernador Juan Ponce de León junto a su familia. La iglesia fue recientemente abierta al público después de un largo periodo de restauración. La misma es una joya arquitectónica y museo de arte religioso.

V / 2021 / QUINTO CENTENARIO de la CASA AYUNTAMIENTO de SAN JUAN, CIUDAD CAPITAL de PUERTO RICO

El 2021 está marcado por dos fechas muy especiales. La primera es la celebración del Quinto Centenario del establecimiento de la Ciudad Capital, San Juan. La documentación histórica establece el año de 1519 como punto del inicio del traslado del pequeño poblamiento en el original de Caparra hacia el alto de la isleta. El 1521 aparece como un año importante en la organización y mudanza del nuevo poblado, el cual se completa en 1522. Estos son los años más antiguos en cuanto a la evidencia documental del establecimiento de la ciudad capital del futuro Puerto Rico. Una de las estructuras de gran importancia es la que se conoce como Casa Alcaldía.

DIVERSIDAD DE NOMBRES:

Lo primero que hay que mencionar es la diversidad de nombres que ha tenido esta estructura a través de los siglos. Dependiendo del momento y la documentación, se le nombra como Cabildo Secular, Casa Consistorial Histórica de la Capital, Casa del Cabildo, Palacio Municipal, Casa Capitular, Casa Alcaldía, Ayuntamiento o Casa Municipal.

El término de **Casa Consistorial** viene del tipo de reunión que el Papa llevaba a cabo con colegios de cardenales. Es una alusión directa a la influencia que tenía la Iglesia Católica en la administración española de la corte de los Reyes Católicos, Fernando e Isabel.

Cabildo procede del término latino *capitulum* que es la reunión de monjes o canónigos religiosos. Es una comunidad de religiosos que se reúnen en la catedral. Se aplica también a miembros de ciertas cofradías. En el contexto de las alcaldías o ayuntamientos, es la sala en donde se celebra la junta del cabildo municipal. Los alcaldes y los concejales o cabilderos son los que representan a los pueblos de la isla y la administración de los intereses de estos. De aquí se deriva el término cabildero que era el nombre que en un momento se les daba a ciudadanos que tenían la tarea de abogar por los derechos de las comunidades ante las autoridades municipales.

Palacio Municipal viene del término de un edificio lujoso para albergar las actividades del municipio. Municipio viene del término latino del siglo XV *municipium, munus* –oficio, obligación, tarea y *capere* – tomar. Literalmente, tomar el oficio, la obligación de las tareas de la administración de los asuntos del municipio, espacio territorial

en que los romanos habían divido sus espacios en su imperio. España mantuvo la terminología y organización, la cual transfirió a los nuevos espacios iberoamericanos.

Ayuntamiento, es la acción de ayuntar o juntar a los concejales que tienen las tareas de la representación de las comunidades. El término es de origen castellano.

Alcaldía es un sinónimo de ayuntamiento o municipio. El término es de origen árabe.

LA ESTRUCTURA:

La primera noticia de la estructura física, la tenemos sobre el periodo inicial de la construcción apareció en 1509 como parte de las edificaciones primitivas del complejo de Caparra. En ese momento, era de madera y paja. Se estableció que la estructura conocida como iglesia tenía las mismas materias primas de construcción. La próxima mención será en los años de 1602 a 1608. A este periodo administrativo del gobernador don Sancho Ochoa se le llamó las ¨casas del cabildo¨. Según las limitadas notas históricas, tanto la Iglesia y el Cabildo, estaban construidas de madera y ramas. Este era el tipo de materia prima para muchas estructuras. Otra materia prima era la combinación de diversos tipos de ladrillos de barro, conocido como mampostería.

Desde este momento del 1608, la estructura se estableció en un solar frente a la Plaza de Armas, también conocida como Plaza Baldorioty de Castro. A través de los siglos, el edificio fue evolucionando en el mismo espacio. A la misma vez la ampliación de los servicios administrativos de acuerdo a la evolución de la ciudad, obligó a comprar una serie de edificios alrededor de la Casa Alcaldía. En la actualidad, la estructura ocupa toda la manzana desde la calle San Francisco hasta la calle Luna al norte de la ciudad de San Juan. La adquisición de edificios de la vecindad permitió en un momento tener todas las oficinas administrativas en el mismo edificio. En el siglo XX fue necesaria la construcción de la llamada Torre Municipal en el medio de la zona bancaria de Hato Rey para diversificar la gestión administrativa y tener facilidades con más espacio y estacionamientos.

En términos de la actividad protocolar, aparte de la oficina del Alcalde, el espacio más destacada es el conocido como Salón o Sala Capitular o Salón de Sesiones. En el mismo se llevaron a cabo actos públicos y acontecimientos sociales de valor histórico en honor a funcionarios políticos y públicos, diversidad de visitantes extranjeros, ceremonias de juramentos de alcaldes, cabilderos, asambleístas, funcionarios públicos, gobernadores de la isla y regidores de la ciudad. En esta sala se crearon organismos como la Real Sociedad de Amigos del País, la Diputación Española y el Ateneo Puertorriqueño. Aquí se instituyó la Constitución de Cádiz de 1812, y también, se proclamó la Abolición de la Esclavitud en 1873.

Durante los siglos XX y XXI, se ha mantenido el patrón del tipo de actividad de gran importancia que se lleva a cabo en este salón. Como ejemplo importante desatacamos que en los años españoles, se utilizaba el balcón de la segunda planta que abre hacia la Plaza de Armas, para desde allí hacer la revisión en parada de uniforme oficial, las tropas españolas. Se leían bandos de Buen Gobierno así como otros anuncios oficiales a la comunidad de la ciudad.

LA MEDALLA AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN:

El anverso de esta medalla consiste de una imagen del Ayuntamiento o Casa Alcaldía procedente de una tarjeta postal de principios del siglo XX, producto del inventario fotográfico del nuevo gobierno militar estadounidense luego de la Guerra Hispanoamericana de 1898. La imagen es la fachada de la Casa Alcaldía en su contexto de Plaza de Armas. En la foto vemos la fachada clásica del siglo XIX, la cual se ha mantenido a través de los siglos XX y XXI.

VI / 2021 / CENTENARIO del NATALICIO del DR. RICARDO E. ALEGRÍA GALLARDO

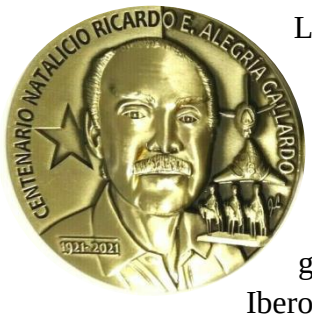

La otra fecha de 2021 a celebrar es el centenario del natalicio del Dr. Ricardo E. Alegría del Dr. Ricardo E. Alegría Gallardo. Para muchos, don Ricardo es el padre de la Cultura Puertorriqueña. Su labor académica y administrativa en rescate, estudio, promoción, enriquecimiento de la cultura puertorriqueña, lo destaca como tal. Ha sido el creador de diversas instituciones de gran valor cultural único en el país y en otros espacios Iberoamericanos.

Entre estas instituciones podemos destacar, El Centro de Investigaciones Arqueológicas y el Museo de Antropología, Historia y Arte del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Luego funda el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Archivo General de Puerto Rico, la Biblioteca General de Puerto Rico, la Escuela de Artes Plásticas, la red de museos y Centros Culturales del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe y el Museo de las Américas junto a la restauración del Cuartel de Ballajá. A esto se suma su amplia bibliografía y cursos preparados en gran diversidad de temas del mundo cultural. Es sin lugar a dudas la personalidad más importante en el ámbito cultural del país a partir de la segunda mitad del siglo XX, hasta el momento de su muerte en 2011.

Es la primera vez que la Sociedad utiliza una efeméride nacional para crear un programa de cinco medallas conmemorativas. Se combinó cuatro estructuras arquitectónicas que fueron significativas en este largo proceso de cinco siglos. El Dr. Alegria por medio de gestión administrativa, fue clave en la restauración y valoración de las mismas junto a otras construcciones monumentales en la ciudad capital y otros municipios del país.

Este programa de medallas de la Sociedad Numismática de Puerto Rico ha sido el más ambicioso y abarcador que se ha hecho hasta la fecha sobre un tema conmemorativo de la historia de Puerto Rico.

De Barras a Monedas

"Leyes, cambios significativos y cálculos teóricos en el análisis de dos barras en el período de transición de la Casa de Moneda de Lima a mediados del siglo XVIII"

Bernardo Oliva Muñoz[1]

Resumen

A mediados del siglo XVII, comienza una nueva etapa para la Casa de Moneda de Lima, ya que es construida en un nuevo terreno, dando lugar a su modernización implementándose con maquinarias para una nueva técnica de acuñación, integrándose la Ceca de forma definitiva a la Corona, como entidad de carácter estatal y es legislada por nuevas ordenanzas, , bajo la dirección del Superintendente Andrés Morales y de los Ríos, quien fue responsable de estructurar las ordenanzas que regirían a los funcionarios de la Ceca, bajo la dirección de la política del régimen monetario borbónico.

Palabras claves: barras de plata, monedas, acuñación, Casa de Moneda de Lima

Summary

In the middle of the seventeenth century, a new stage begins for the Lima Mint, as it is built on a new land, leading to its modernization, implementing machinery for a new minting technique, integrating the mint permanently into the Corona, as a state entity and is legislated by new ordinances, under the direction of Superintendent Andrés Morales y de los Ríos, who was responsible for structuring the ordinances that would govern the officials of the Mint, under the direction of the policy of the Bourbon monetary regime.

Keywords: silver bars, coins, minting.

Objetivo

El presente trabajo, está basado en un documento de libramiento de pago, correspondiente al año 1751, en el cual, se analizarán por medio de cálculos matemáticos teóricos el peso, fineza, el pago que se le otorgo en la Casa de Moneda al dueño o mercader que presentó las barras, también se desarrollarán fórmulas para llegar al resultado del pago, la reducción de ley y aumento de la masa que están registrados en el documento. Se calcularán las cantidades de pesos acuñados, junto con los impuestos correspondientes y el feble como remedio, datos que se relacionarán con sus respectivas ordenanzas dadas por real cedula el 11 de noviembre de 1755".

Periodo de Transición

El documento de libramiento de pago corresponde justo al periodo que se deja de acuñar las monedas que se confeccionaban en forma artesanal a base de golpes de martillo, yunque y tijeras "cizalla" con bordes irregulares, por el ajuste de peso, monedas apodadas

1 Presidente de la Asociación Numismática de Arica, miembro del Instituto de Investigación Numismática del Perú, Adm. Grupo Monedas Macuquinas.

"macuquinas" bajo el funcionamiento de hornazas[2], pasando a una técnica de mejor perfección, con monedas redondas y cantos labrados a través de máquinas como las prensas de usillos los pesados volantes[3] integrándose a la era de la fielatura.

Este periodo, se comprende por la restructuración de la Casa de Moneda, por su reglamentación y modernización, que comenzaría desde 1748, año en que el Superintendente Andrés Morales y de los Ríos compra unos solares[4] para la construcción de la Nueva Casa de Moneda y el 20 de junio de 1753, pasa definitivamente la Ceca a la Corona como entidad de carácter estatal[5].

Superintendente Andrés Morales y de los Ríos

El superintendente Andrés Morales de Los Ríos, fue el responsable de establecer los estatutos que regirían a los funcionarios de la Ceca, ordenanzas plasmadas en una serie de estatutos, promulgados por Real Cedula el 11 de noviembre de 1755 tituladas "…Ordenanzas para el Govierno de la Labor de monedas de oro y plata que se fabricaren en la Real Casa de Lima" que están fundamentados por la política monetaria de la dinastía borbónica".

Andrés Morales y de Los Ríos, viaja desde España a la experimentada Casa de Moneda de México que desde el año 1732 practicaba ésta nueva técnica de acuñación, para tomar conocimiento en las ordenanzas dispuestas y su técnica de acuñación, para aplicarlas en la Casa de Moneda de Lima y modificar algunas leyes según las necesidades de la Ceca.

Posteriormente, Andrés Morales, viajara a Lima junto con el Arquitecto Salvador de Villa que estuvo a cargo de la construcción de la Casa de Moneda de México, para la nueva construcción de la Casa de Moneda de Lima[6]. Las maquinas que se usaron en la nueva Casa de Moneda de Lima, fueron copias hechas de las maquinarías que utilizaba la Casa de Moneda de México, comenzando el periodo de fielatura.

Documento de Libramiento de Pago

El documento corresponde al libramiento de pago por dos barras, cuyo valor de la copia del documento es de un cuartillo, y se registra el pago de dos barras a Don Juan García, de 3632 pesos con 4 reales, cuyo pago lo entrego el tesorero de la Casa de Moneda de Lima Don Juan Phelipe de Orueta.

De la rebaja del Título de ambas barras fue a 453 marcos 5 onzas 1 ochava 2 tomines para ser acuñadas, calculo que seguramente fue desarrollado por Don Joseph Rodríguez

2 Humberto, Burzio "Diccionario de la Moneda Hispanoamericana" Santiago de Chile, 1958, tomo I, Pag 254 "Lugar de la casa de moneda donde se batían los rieles monetarios para cortar los cospeles convertidos en monedas mediante la estampa de los sellos y leyendas de ordenanzas"

3 El Volante que se comenzó a utilizar se le bautizó como "San Andrés Apóstol", que una permanece y está en exhibición en el Museo Numismática, en Lima

4 La compra de los solares fue bajo costo, debido al terremoto que devastó a la ciudad de Lima en el 28 octubre de 1746 destruyendo por completo la antigua Casa de Moneda

5 Lazo, Carlos, "Legislación Monetaria Colonial, Ordenanza de la Casa de Moneda de Lima (1755), Lima 1991, Cuadernos de Historia Numismática, tomo II, Pag. 21

6 Posteriormente sería el encargado de la construcción de la Nueva Casa de Moneda en Potosí en el año 1757.

Carasa, ensayador de turno, cuyo nombre no figura en el documento., pero, registra a Don Andrés Morales y de los Ríos, cuyo cargo es Superintendente, Don Joseph Antonio Manso de Velasco Virrey del Perú y Don Juan Phelipe de Orueta Tesorero de la Casa de Moneda.

Fuente 1: Anverso del documento
(Medidas del documento 24,5 x 22 cm).

DON ANDRES DE MORALES Y DE LOS RIOS, Veinte y quatro de la Ciudad de Cordava, del Consejo de S. M. en el Real de Hazienda, y Juez Superintendente general de la Real Casa de Moneda de esta Ciudad.

Por [redacted] Thesorero de dicha Real procedido del valor, y compras de Plata, pagara a [redacted] de Oro comun que lo vale [redacted] Pieza de Plata quintada de la ley y peso que se expresa al margen, y há declarado tener el Ensayador, y Valanzario de esta Real Casa, y que este dia ha traido à vender à ella, y entregado à Vm conforme à la Ordenanza, puestose en Arca de tres llaves, en virtud de lo mandado por el Excmo. Señor Virrey D. Joseph Antonio Manso de Velasco, Cavallero del Orden de Santiago, [redacted] reducidas à la ley de onze dineros haze que á razon de ocho ps. y dos maravs. el marco, importan la referida cantidad, segun la cuenta ajustada assi por el Señor Contador, como por Vm la que con este Libramiento intervenido por dicho Señor Contador, y tomada la razon de él con recibo de la parte, le le paguen á Vm en Data [redacted] cuentas de su cargo. [redacted] de mil [redacted] y cinquenta y uno

Ley 11 22 11 32 — Peso 212 7 205 7 418 6

Intervenido, y tomada la razon de esta compra, y paga en los Libros de la Contaduria de mi cargo.

Transcripción del documento anverso

"DON ANDRES DE MORALES Y DE LOS RIOS, Veinte y quatro de la Ciudad de Cordova, del consejo de S.M. en el Real de Hazienda, y Juez Superintendente general de la Real Casa de Moneda de esta Ciudad por el presenta el Sr. Don Don.Juan Phelipe de Orueta de ella, del precedido del valor, y compras de plata, pagara a Dn Juan Garcia, vezino de esta ciudad tres mil seiscientos treinta y dos pesos y cuatro reales de Oro comun que los Valen las dos piezas de Plata quintada de la ley y peso que se expresa al margen, y ha declarado tener el Ensayador, Valanzario de ésta Real Casa, y que este dia ha traido a vender a ella, y entregado a V.M en conforme a la Ordenanza, puestos en Arca de tres llaves, en virtud de los mandado por el Excmo Señor Virrey D. Joseph Antonio Manso de Velasco

Caballero de la Orden de Santiago q reducirá a la Ley de onze dineros haze Quatro(tos) Cinq(ta) y tres M(cos) cinco onzas unas Ochavas y dos tomines que a razón de ocho ps. y dos maravedis. El marco, importan la referida cantidad, según la cuenta ajustada así por el Señor Contador, como por V.M en Data en las cuentas de su cargo… Lima mes? a 8 de mil setecientos y cinquenta y uno".

Fuente 2: Reverso del documento

Transcripción del documento reverso

"*Recibi del S Dn . Juan Phe Orueta thesorero de esta Real Casa de Moneda, los* ***tres mil seiscientos treinta y dos p. y quatro reales*** *contenidos en el Libramiento de la vuelta, por valor de la Plata, que en él se expressa. Lima y mes? 8 de mil setecientos cincuenta y uno son 3632 p. 4 **"

Análisis de las barras

Peso de las barras

La unidad general que se usaba para medir el peso fue el marco castellano[7], de los cuales, dos marcos constituyen una libra castellana, y las unidades divisoras del marco se grafican en el siguiente cuadro:

Marco	Onza	Ochavas	Tomines	Granos
1	8	64	384	4608
	1	8	48	576
		1	6	72
			1	12

La primera barra pesa 212.7, quiere decir 212 marcos con 7 onzas, la segunda barra pesa 205.7, que son 207 marcos con 7 onzas, ambas barras suman 418 marcos con 6 onzas.

Ejercicio de las sumas de los marcos:

	Marcos	Onzas
Quedan	1 m	
Barra 212.7	**212 marcos**	**7 onzas**
Barra 205.7	**205 marcos**	**7 onzas**
Resultan	417 m + 1 m	14 oz
Marcos Totales	**418 marcos**	**6 onzas**

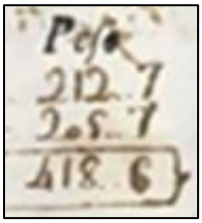

Las dos barras contienen 7 onzas, lo que resultan en su totalidad 14 onzas, pero 8 onzas constituyen un marco cabal, de los cuales sobran 6 onzas (14 oz - 8oz = 6 onzas). Los marcos de ambas barras suman 417 marcos, pero se integra el marco proveniente de la operación aritmética de las 14 onzas, que se restó 8 onzas para constituir un marco, cuyo resultado son 418 marcos, de los cuales, su totalidad son 418 marcos con 6 onzas.

Ordenanzas en cuanto al peso de las Barras

El documento muestra dos barras, cuyos pesos de cada barra es excesivo, este problema era de responsabilidad de las Casas de Fundiciones, es por ello que el 22 de diciembre de 1635 Felipe IV ordena lo siguiente:

> *"En el mar de Sur y otras partes por barras de plata, se ha introducido fundirlas de ciento y cincuenta á ciento y noventa marcos, que también tienen inconveniente para las embarcaciones: Mandamos*

7 En nuestras unidades métricas el marco es equivalente a 230,0465 gramos de peso.

que las barras, que se fundieren, no tengan más de ciento y veinte marcos[8] de plata…"[9]

Los excesivos pesos de las barras implicaban perjuicio de fundirlas, dañando las callanas en las Casas de Monedas, por este motivo, las "Ordenanzas para el Govierno de la labor de monedas de oro, y plata que se fabricaren en la Real Casa de Lima…" dispuestas por Real Cedula 11 de noviembre de 1755, en su ley décima, da una tolerancia de 30 marcos más de peso respecto a las ordenanzas que dio Felipe V:

"Y la barra o pieza de plata cuyo peso exceda de ciento cincuenta marcos se ha de fundir haciéndose de ella dos, a costa del dueño…"

Fineza de las barras

La unidad para medir la plata fue el dinero y los granos de ley de fino, la plata cendrada o plata pura, equivalía a 12 dineros, y cada dinero alberga 24 granos de fino, entonces los doce dineros en su equivalencia en unidades menores son 288 granos de fino (24 gnl x 12 ds = 288 granos de ley), en nuestras unidades métricas corresponde a 1000 milésimas de fino.

Ambas barras, registran un grado de ley de 11..22, que corresponde a 11 dineros con 22 granos de ley[10], que en sus unidades menores se resuelve de la siguiente forma:

11 dineros x 24 granos ley	=	264 granos de ley
los 22 granos de ley……	=	+ 22 granos de ley
Resultan 11ds-4 gnl	=	286 granos de ley

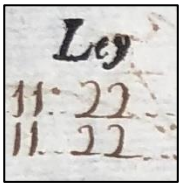

El grado de liga de ambas barras es la diferencia de la plata cendrada "288 granos de ley" menos el grado de ley que contienen las barras "288 granos ley", que resultan 2 granos de liga de cobre[11].

La valúa del grado de fineza de la plata por marco

El valor de la plata cendrada, estaba establecida a 2376 maravedíes, esta unidad del maravedíes la usaron como moneda de cuenta, entonces con dicho valor, se puede calcular

8 27,6 kilos gramos

9 RLI Libro IV, Titulo XXII, Ley IX, D.

10 Ordenanzas para el Gobierno de la labor de monedas de oro, y plata que se fabricaren en la Real Casa de Lima…Real Cedula 11 de Noviembre de 1755: Respecto de que las platas en pastas que producen los minerales de este reino, y se compran en la Real Casa de Moneda pasan de la ley de once dineros y diecinueve granos (982,638 msm), por cuyo motivo no se ha hecho la operación de afinarlas como está mandado en la ordenanza de México se continuará del mismo modo en adelante; porque aunque una u otra barra no llegue a dicha ley, con la unión de otras de más fineza, no perjudican, y antes sirven para la ligazón, y en caso de que en lo sucesivo bajen de ley, se observará lo prevenido en dichas Ordenanza, en que se manda que las platas que no excedan de once dineros y diecinueve granos se afinen; y en este caso, para que los dueños de la plata ni la Real Hacienda reciban perjuicio en el más o menos costo de esta …Ley X "Y no se ha de recibir en la Casa pasta de menos ley que la de once dineros" (916,666msm)

11 La pureza de plata en nuestras unidades son 993,056 milésimas de fino, y el grado de liga es de 6,944 de cobre.

el costo de cada dinero y grano de fino por cada marco que contienen las barras, entonces la plata cendrada de 12 dineros vale 2376 mrvs, dividido en los 12 dineros, resultan que cada dinero vale 198 mrvs, y si cada dinero contiene 24 granos de ley, entonces a los 198 dineros se divide en 24 gnl, obteniendo que cada grano de ley vale 8,25 o 8 ¼ de mrvs. Las barras presentadas, en su valor de grado de fineza por cada marco valen 2359 y medio de maravedíes (286 gnl x 8,25 mrvs).

Valor cotizado de ambas barras

El valor de las barras, es según el grado de pureza que contienen, cuyas barras presentadas por Juan García, están compuestas por marcos y onzas, si el marco de 11 dineros con 22 gnl vale 2359,5 mrvs, para saber el valor de las onzas, se divide el valor en maravedíes del marco en 8 onzas, resultando cada onza a 294,9375 mrvs,

Con el valor de los marcos y onzas, se procede a calcular el valor de las barras:

Barra de	212 marcos	x 2359,5 mrvs	=	500214	mrvs
	7 onzas	x 294,9375 mrvs	=	(+) 2064,5625	mrvs
Total barra de 112 m 7 oz			=	502278,5625	mrvs
Barra de	205 marcos	x 2359,5 mrvs	=	483697,5	mrvs
	7 onzas	x 294,9375 mrvs	=	(+) 2064,5625	mrvs
Total barra de 205 m 7 oz			=	485762,0625	mrvs

Ambas barras suman 988040,625 maravedíes, que dividido en 272 mrvs que es el costo de cada peso "monedas de 8 reales" resultan en su valor legal a 3632 pesos con ½ peso. El valor de ambas barras, según su grado de fineza es de 3632 pesos con 4 reales, resultando el mismo valor que se le pago al dueño o mercader a 8 pesos y dos maravedíes[12].

Calculo teórico de ambas barras refinadas a la ley establecida para las monedas

Ambas barras presentadas contienen distintos pesos en su masa, pero el mismo grado de fineza de 286 granos de ley[13], facilitando el cálculo, de los cuales suman ambas en su peso 408 marcos 6 onzas, ó 418 marcos ¾ de marcos[14].

Tenemos: 418m ¾ m (X) 286 granos ley / 264 granos ley resultan: **453 marcos** 31/48 abos marcos

12 Ordenanzas para el Govierno de la labor de monedas de oro, y plata que se fabricaren en la Real Casa de Lima. Ley VII Precio que se ha de pagar el marco.

13 286 gnl es igual a 11 dineros 22 granos de ley.

14 Este valor se obtiene multiplicando la totalidad de marcos por su equivalencia en granos de peso y la totalidad de onzas por su equivalencia en granos de peso, luego ambos resultados en granos pesos, se suman y se divide en 4608 gnp (equivalencia a un marco) para que resulte el valor en marcos y marcos fraccionados.

Los 31/48 abos marcos fraccionados, se pasan a sus unidades menores del marco, para luego, dividir el resultado en las equivalencias de las unidades divisoras del marco:

31/48 marcos (x) 4608 gnpeso = 2976 granos de peso

Entonces los 2976 gnp: 576 gnp (equivalencia onza) = **5 onzas**

-2880 gnp

96 gnp: 72 gnp (equivalencia ochava) = **1 ochava**

-72 gnp

24 gnp: 12 gnp (equivalencia tomín) = **2 tomines**

Ambas barras conformaron en rieles de 11 dineros en un peso de **453 marcos 5 onzas 1 ochava, 2 tomines,** el mismo resultado del cálculo de Don Joseph Rodríguez Carasa, ensayador de Turno en este periodo.

Orden de Santiago, las reducidas à la ley de onze dineros haze

Cantidad de monedas acuñadas de ambas barras expresadas en peso de a 8 reales

Las ordenanzas establecidas por la reforma monetaria dada por el monarca Felipe V, en 1728, indica que, de cada marco, se acuñen 68 reales, en las ordenanzas del 11 de noviembre de 1755 detalla en la ley Ley XVI, que la plata de 11 dineros se ha de acuñar 8 pesos y medio que vendrían a valer en maravedís 2312 mrvs, que es la misma cantidad, pero expresados en diferentes cuentas, entonces resultan tres alternativas para calcular las cantidades de pesos acuñados, pero solo usaré la alternativa de los 68 reales por marco:

Son: 453 marcos 31/48 marcos (X) 68 reales = 3855 pesos 95/96 pesos
8 reales

Los 95/96 pesos fraccionados (X) 8 reales, resultan 7 reales 11/12 abos reales

11/12 abos reales X 34 mrvs = 31 maravedíes

En total, fueron acuñados 3855 pesos con 7 reales con 31 maravedíes

Cálculo de las monedas restituidas por el pago al dueño de la barra

En este periodo, en que las Casa de Moneda es una entidad estatal, se facilita el pago de forma inmediata a los dueños de las barras, y su pago era de forma íntegra en monedas, a diferencia cuando la Ceca era de carácter privado, ya que, el pago se entregaba al mercader con monedas y cizalla para completar el valor de las barras.

Es por esta causa, que la Casa de Moneda ya contaba con monedas previamente acuñadas para ejercer ésta operación, de manera que, luego de acuñar las dos barras presentadas, podía restituir el monto pagado.

El marco de 11 dineros se compraba a 8 pesos y dos maravedís o 2178 maravedíes

Son: 453 marcos 31/48 marcos (X) 2178 maravedíes = 3632 pesos 4 reales
272 maravedíes

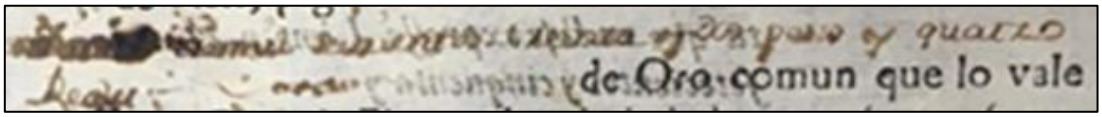

Entonces, en resumida cuenta, el pago que se le entregó a Don Juan García, de los 218 marcos 6 onzas, es según el valor del grado de pureza de la plata que serían a 2359 y medio maravedís, resultando a 3632 pesos 4 reales, que cuadra con resultado del total de los marcos contables a 453 marcos 5 onzas 1 ochava 2 tomines que, según el pago otorgado a 8 reales y dos maravedíes por marco de 11 dineros de ley, resultan también a 3632 pesos 4 reales.

Quiere decir, que ambos resultados cuadran conformemente, ya que, lo que realmente vale, es la plata intrínseca.

El artículo sobre el pago de las barras está descrito en dos leyes dispuestas, y se encuentran en las ordenanzas del 11 de noviembre de 1755, que transcribiré a continuación:

Ley VII, título: "Precio a que se ha de pagar el marco de oro de veintidós quilates y el de plata de once dineros en la casa de moneda, y tarifa que debe hacer en ella para el fin que se expresa"

"y el marco de plata de la mencionada ley de once dineros, se ha de pagar a ocho pesos y dos maravedís"

Ley XVI, título: "Peso o talla de que se han de labrar las monedas de oro y plata; lo que acrecienta el marco de oro y plata de su intrínseco valor cuando se reduce a moneda por costos de monedaje y braceaje, providencia para la justificación de los pesos, pesas y dinerales"

" y respectivamente de un marco de plata en barra de ley de once dineros quintado, cuyo intrínseco valor, que no se ha alterado en estos Reinos, es sesenta y cuatro reales de plata y dos maravedíes, u ocho pesos y dos maravedís"

Los ocho pesos y dos maravedíes es el valor de la plata de pureza de 11 dineros cotizado a 2178 maravedíes por marco, valor calculado por el contador de turno Don Juan Phelipe de Orueta

Distribución de los pesos acuñados según los pagos

Las ordenanzas dadas el 11 de noviembre de 1755, establece según la Ley VII que se deben acuñar por marco 8 pesos y medio, y la Ley XII fija el precio de 8 pesos y dos maravedíes que se ha de pagar por marco, con estas dos leyes se pueden sacar la diferencia de pesos o maravedíes correspondiente a los pagos de los impuestos:

Por marcos a acuñar	8 pesos y medio x 272 mrvs =	2312 mrvs
Por marcos a pagar	8 pesos y 2 mrvs (8p x 272 mrvs + 2 mrvs) =	- 2178 mrvs
Pagos de impuesto		134 mrvs

De los cuales los 134 maravedíes por marco se distribuyen de la siguiente manera:

Por señoreajes	34 maravedíes o un real
El real de aumento	34 maravedíes o un real
Por braceaje	66 maravedíes o un real y 32 mrvs

Impuestos 453 marcos 31/48 marcos (X) 134 maravedíes = 223 pesos 3 reales 31 mrvs
272 maravedíes

Por señoreajes 453 marcos 31/48 marcos (X) 34 maravedíes = 56 pesos 5 reales 22 mrvs
272 maravedíes

El real de aumento[15] 453 marcos 31/48 marcos (X) 34 maravedíes = 56 pesos 5 r 22 mrvs
272 maravedíes

Por braceaje 453 marcos 31/48 marcos (X) 66 maravedíes = 110 pesos y 21 mrvs
272 maravedíes

Sumas:

Impuestos			
Quedan	1 p	1 r	
Real Señoreaje	56 pesos	5 reales	22 mrvs
El real de aumento	56 pesos	5 reales	22 mrvs
Braceaje	110 pesos		21 mrvs
Resultan	223 p	11 r	65 mrvs
Total Impuesto	223 pesos	3 reales	31 mrvs

Feble (Remedio)

El feble, es un permiso otorgado a la falta de peso de las monedas acuñadas, de los cuales, en la antigua técnica de acuñación que se desarrollaba a través de los cortes de los bordes de los cospeles para ajustar el peso, resultaba en la talla, que el peso no fuera uniforme, por este motivo que la tolerancia de la falta de peso se reglamentó a un tomín y medio por cada marco.

A partir de 1639, se ordena que todas las Casas de Monedas tengan "caxas de feble", pasando a ser un impuesto en beneficio de la corona.

Felipe V, el 9 de junio de 1728, destina este impuesto para suplir los pagos de los funcionarios de las Casas de Monedas en tiempo de escases de labores, ya que sus sueldos eran fijos[16].

A pesar, de la técnica de mayor perfección en las acuñaciones de monedas redondas, el Superintendente Andrés Morales, reconoce lo siguiente:

> *"...pero porque ni toda la industria humana podrá evitar sin exorbitante e insoportable costo y atraso de tiempo que tales o cuales monedas dejen de tener legitimo peso; excediendo tal vez en el fuerte o feble: y deseando que Su Magestad establecer regla que proporciona al justo peso"*

15 Real de aumento, "Un fondo reservado para la futura modernización de las fábricas de monedas" Lazo, Carlos, Economía Colonial y Régimen Monetario Perú Siglos XVI-XIX" Lima 1992, Tomo II, pág. 102

16 Burzio F. Humberto, Diccionario de la Moneda Colonial Hispanoamericana", Santiago de Chile 1958, Tomo II, pág. 405.

La tolerancia del remedio son un tomín y medio ó 18 granos de peso por marco, que resultan 1 marco 6 onzas 1 ochava 2 tomines con 5 granos de peso con 5/8 abos

Resumen del peso total de las monedas acuñadas "Peso ideal"

Marcos acuñados	453 marcos	5 onzas	1 ochava	2 tomines	
Remedio	1 marco	6 onzas	1 ochava	2 tomines	5 gnp 5/8 abos
Peso de acuñaciones	451 marcos	6 onzas	7 ochavas	5 tomines	6 gnp 3/8 abos

El peso total de los 3855 pesos con 7 reales fueron 451 marcos 6 onzas 7 ochavas 5 tomines con 6 gnp 3/8 abos.

Contenido intrínseco

El contenido de pureza de ambas barras que presentó Juan García, son de 11 dineros 22 granos de ley, cuyo contenido de pureza es mayor a la fineza establecida para las acuñaciones de monedas, a lo cual, el documento señala el peso total de 418 marcos 6 onzas de ambas barras, que al rebajarlas a 11 dineros, aumentó la masa o volumen a 453 marcos 5 onzas 1 ochava 2 tomines, deduciendo por lógica, que el proceso que efectuaron los funcionarios de la Ceca, es de religar las barras, quiere decir, que, se aumentó el cobre de ambas barras para rebajar la fineza ajustándolas a la ley para las acuñaciones, entones su contenido de plata intrínseca es la misma, y al aumentar la liga de cobre aumenta la masa o volumen de la pasta.

Cálculo del contenido intrínseco de las barras:

Marcos presentados: 418 marcos 6 onzas ó 418 marcos ¾ abos de marcos de 11 ds 22 gnl

$$\frac{\text{418 marcos ¾ de marcos (X) 4576 gnp}^{17}}{\text{4608 gnp (equivalente a un marco)}} = \text{415,82420139 marcos plata cendrada}$$

Marcos contables o rieles: 453 marcos 5 onzas 1 ochava 2 tomines ó 453 m 31/48 abos de m de 11 dineros

$$\frac{\text{453 marcos 31/48 abos de m (X) 4224 gnp}^{18}}{\text{4608 gnp (equivalente a un marco)}} = \text{415,82420139 marcos plata cendrada}$$

Ambas masas presentan la misma cantidad de plata intrínseca, entonces la religa es de 34 marcos con 43/48 abos de marcos ó 7 onzas 1 ochava 2 tomín que se le agrego de cobre.

Valor Intrínseco

Si el contenido intrínseco no cambia, entonces el valor intrínseco es el mismo, tanto en las barras presentadas como en los marcos contables, valiendo 3632 pesos con 4 reales:

17 Contenido de plata por marco de 11 con 22 granos ley.

18 Contenido de plata por marco de 11 dineros.

Barras presentadas: 418 marcos con 6 onzas ó 418 marcos ¾ marcos de abos de ley 11 ds-22 gnl, cuyo valor es de 2359 y ½ mrvs por marco.

418m ¾ m (X) 2359 mrvs ½ mrvs granos ley = 3632 pesos con 4 reales
272 maravedíes (equiv. Peso 8 r)

Marcos contables o rieles: 453 marcos 5 onzas 1 ochava 2 tomines ó 453 marcos 31/48 abos m. de 11 dineros cuyo valor es 2178 maravedís por marco

453 marcos 31/48 abos de m (X) 2178 mrvs= 3632 pesos con 4 reales
272 mrvs (equivalente a un marco)

Aun, quitando la liga de cobre y dejar la plata cendrada, aumenta el valor de la plata al ser cendrada. Pero su peso es menor y el valor es el mismo:

Marcos de plata intrínseca de las barras presentadas o Rieles 415,82420139 marcos, cuyo valor es de 2376 maravedíes por marco.

415,82420139 marcos x 2376 mrvs = 3632 pesos con 4 reales
272 mrvs (equiv.Peso 8 r)

Ganancia de la moneda del real

El siguiente ejercicio muestra el valor agregado a la plata intrínseca de la moneda de un real, que es la ganancia que cubre los impuestos por cada moneda de un real:

La moneda de un real, circula a 34 mrvs, que es su valor legal y su valor intrínseco es de 32 mrvs ¼ cts[19]

Valor legal del real	34 mrvs
Valor intrínseco	- 32 mrvs ¼ _ _ cts
Costo de amonedación	1 mrvs 22/34 cts

Se multiplican el valor del costo por amonedación que son 1 mrvs 22/34 cts por la talla (68 reales) resultando 134 maravedíes, que corresponde a los impuestos del Real de Señoreaje, Real de Aumento y el Real de Braceaje, que, multiplicado por el peso de los marcos contables[20] resultan 223 pesos 3 reales 31 maravedís que es el costo de amonedación:

Desglose de los costos de las barras:

Valor Intrínseco "pago a Juan García"	:	3632 pesos 4 reales
Costo total de amonedación	:	+ 223 pesos 3 reales 31 mrvs
Total Amonedado	:	3755 pesos 7 reales 31 mrvs

19 Los 32 mrvs ¼ cts es el resultado del real que su Título es de 11dineros y cuyo grado de fineza por marco vale 2178 mrvs, que los 2178 mrvs dividido por la talla (68 reales) resultan 32 mrvs 1/34 cts que corresponde al valor intrínseco del real:

20 Rieles o marcos contables 453 marcos 5 onzas 1 ochava 2 tomines ó 453 m 31/48 abos de m de 11 dineros.

Conclusiones

Las barras de los dueños o mercaderes[21] que presentaban en la Casa de Moneda de Lima, sus títulos de fineza correspondían desde los 11 dineros con 19 gnl. Hasta los 11 dineros con 22 granos de ley, exceptuando que una barra sea menor, se admitía mayor a los 11 dineros. Entonces, en este periodo los funcionarios de la Ceca, no ligaban las barras, ya que éste proceso corresponde a las barras de plata cendrada (plata pura), que eran ligadas con cobre para rebajar su fineza. El motivo que no llegaban barras de plata cendrada, lo declara el ensayador Carassa, en su dictamen sobre asuntos de la Casa de Moneda, que las barras que presentaban sobre ésta ley de 11ds-22 gnl, al rebajar su fineza, resultaban febles los rieles[22], de lo cual, el mismo ensayador Carassa, declara que, en su experiencia, que si llegase a pasar los 11 dineros 22 granos de ley, (muy rara vez que llegue a los 11 ds-23 gnl, llegando más bien a granos intermedios[23]), aun así lo declaraba a 11 dineros 22 granos de ley, así los granos intermedios no lo declaraba, ya que no había practica de abonarlos a los dueños de las barras[24]. Por lo dicho anteriormente, las barras en su máxima expresión por la tecnología que usaban, llegaban a 11 dineros 22 granos, quiere decir, que no lograba exhalar en las fundiciones todos los residuos de las piñas presentadas por los mineros.

Bibliografía

Burzio, Humberto (1958): "Diccionario de la Moneda Hispanoamericana".

Dargent Chamot, Eduardo (2019): "La Moneda en el Perú: 450 años de historia".

Lazo García, Carlos (1991): "La Hornaza: taller colonial de acuñación de macuquinas".

Lazo García, Carlos (1991): "legislación Monetaria Colonial Ordenanzas de la Casa de Moneda de Lima 1755".

Lazo García, Carlos (1991): "Economía Colonial y Régimen Monetario Perú, siglos XVI-XIX", Tomos I y II.

Moreyra Paz Soldán, Manuel (1980): "La Moneda Colonial en el Perú".

Muñoz de Amador, Bernardo (1755): "Arte de Ensayar Oro, y Plata, con Breves Reglas para la Theorica, y la Practica".

21 La fecha del documento corresponde al periodo de transición, aún estaba la existencia de mercaderes, este negocio comenzó de los mercaderes de los metales preciosos, paulatinamente se fue extinguiendo, ya que el único organismo para la compra de monedas era la Casa de Monedas.

22 Tauro del Pino A. Lazo García, C. "Dictamen de Don Jose Rodriguez Carassa del Orden de Calatrava y Ensayador Mayor del Reino del Perú y de la Real Casa de Moneda" Lima 1990- P. 116

23 Intermedio, se refiere a las barras que marcaban los quebrados o fracciones de granos de ley: RLI, libro IV, título XXII, capítulo XII "Dinero una D. por el grano una G. y por el medio una m pequeña, como para poner la ley de once dineros y diez y ocho granos y medio".

24 Tauro del Pino A. Lazo García, C. "Dictamen de Don Jose Rodriguez Carassa del Orden de Calatrava y Ensayador Mayor del Reino del Perú y de la Real Casa de Moneda" Lima 1990- P. 115.

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

MERCADO NUMISMÁTICO

mercadonumismatico.com

Falsificación monetaria en la Provincia de Bahía: aspectos legales y numismáticos

Bruno Henrique Miniuchi Pellizzari[1]

Introducción

La falsificación de moneda es una práctica tan antigua como la creación del dinero como medio de pago. Antes de la invención de la moneda como la conocemos hoy, se practicaba el sistema de trueque, es decir, el intercambio de bienes. Sin embargo, este sistema generaba a menudo inconvenientes entre las personas que intercambiaban diferentes productos. Para solucionar este problema se creó la moneda, atribuyendo valor a las piezas metálicas, normalmente de metales nobles, para que a través de ellas se pudieran realizar operaciones comerciales.

Desde la creación del sistema monetario, el Estado ha asumido la tarea de comandar y monopolizar la emisión del medio circulante y, en consecuencia, combatir el delito de falsificación de moneda también se ha convertido en un interés estatal.

El medio circulante brasileño siempre ha sido un gran problema para gobiernos. Desde el período colonial se han ido acumulando intentos de combatir el delito de falsificación de moneda. Se consideraba un delito muy grave y durante más de 300 años, los falsificadores podían ser condenados a la pena de muerte.

El inconveniente de la falsificación fue tan grande que adquirió proporciones internacionales, y los gobiernos recurrieron a la celebración de tratados internacionales con el objetivo de frenar esta práctica.

El delito de falsificación de moneda se ha practicado a lo largo de la historia de Brasil y continúa llevándose a cabo a gran escala hasta el día de hoy. La Provincia de Bahía fue una de las que más sufrió por la práctica de este delito, que tuvo su medio circulante inundado de piezas falsificadas, que en un momento superaron en número a las monedas auténticas. Esto generó varios problemas para los gobiernos, que además de la pérdida económica derivada de la aceptación de estas piezas como pago en las oficinas públicas, también tuvieron que lidiar con manifestaciones populares, especialmente de los estratos menos ricos de la población, que fueron los más afectados por la circulación efectiva de monedas falsas, especialmente de cobre, que eran las monedas más utilizadas para la compra de productos básicos.

Como veremos en el presente estudio, el gobierno brasileño intentó enérgicamente combatir esta práctica, sin embargo, no pudo frenar, acumulando intentos, detenciones e incluso muertes a lo largo de la historia brasileña. Llegando al punto en que fue necesario reponer todo el medio circulante nacional.

1 Abogado. Master en Derecho. Vicepresidente de la Sociedad Numismática Brasileña. Editor del Boletín de Numismática de la SNB. Coordinador de la Revista Numismática Brasileira.

1. HISTORIA DE LA LEGISLACIÓN BRASILEÑA EN LA LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN MONETARIA

El delito de falsificación de moneda se ha cometido en Brasil desde su colonización, por lo que los gobiernos siempre han tratado de combatirlo. En este tema estudiaremos la evolución de la legislación brasileña en la lucha contra la falsificación de moneda desde el período colonial (1532) hasta el final del período imperial (1889). Durante el período de la colonización, las leyes que gobernaron Brasil fueron las leyes portuguesas, que se aplicaron en Portugal y en todas sus colonias. La estructura jurídica portuguesa se basaba en las Ordenanzas, que eran recopilaciones de leyes elaboradas por juristas a instancias de los reyes. Como eran leyes hechas para Portugal, pero también aplicadas en sus territorios, se produjeron conflictos en el momento de su aplicación, lo que generó la necesidad de adaptaciones por diferencias culturales en las colonias (WEHLING, 2004, p. 9-10). Carlos Alberto Carrillo (1997, p. 37-38) ilustra cómo se formó esta estructura:

> Tres grandes compilaciones formaron el marco legal portugués. El primero en ordenar una codificación fue D. João I, que reinó de 1385 a 1433. La elaboración atravesó el reinado de D. Duarte, la regencia de D. Leonor, siendo promulgada por el recién coronado Afonso V, quien, a pesar de nada habiendo contribuido a la obra, la nombró: Ordenações Afonsinas, que se extendió desde 1446 hasta 1521, año en que D. Manoel promulgó la que tomó su nombre: Ordenações Manuelinas, resultado de la revisión de las Afonsinas y la compilación de leyes extravagantes. Después de las Manuelinas, Duarte Nunes de Leão recopiló nuevas leyes extravagantes, hasta 1569, una publicación conocida por el Código Sebastiânico, aunque no hubo participación activa de D. Sebastião. Una nueva revisión de las Ordenanzas fue encargada por el rey Felipe II a un grupo de juristas encabezados por Damião de Aguiar, quienes las presentaron y obtuvieron la aprobación en 1595, sólo impresas y entraron en vigor en 1605 bajo el nombre de Ordenanzas Filipinas.

La primera predicción del delito de falsificación de moneda ya estaba presente en las Ordenanzas Afonsinas, en su libro quinto, en el título V, titulado "De los que fabrican moneda falsa", y preveía la pena de mutilación de pies y manos, en además de perder ante la Corona los valores y bienes que poseía. Tal delito se consideró extremadamente grave, por lo que se castigó estrictamente. Tras la redacción de la disposición legal prevista en la Ordenanza:

> El rey Dom Affonso, el cuarto de la memoria más elogiada de su tiempo hizo la ley de la siguiente forma. Si nuestro monedero, u otro, hace monedas falsas y son descubiertas, se cortan los pies y las manos y pierden tanto como tienen (PORTUGAL, 1446).

En las Ordenanzas Manuelinas, en su libro quinto, en el título VI, titulado “Los que hacen dinero falso, o lo gastan o lo reducen. Y de Orives que hace alguna falsedad en sus obras”, el delito de falsificación monetaria ya no se castiga con la mutilación de miembros y comienza a recibir la pena de muerte, aplicada no solo a quienes falsifican, sino también a quienes tienen conocimiento de la práctica de esta conducta y no denuncie, como se indica a continuación:

> La moneda falsificada es una cosa muy dañina en la República, y por lo tanto los culpables merecen ser severamente castigados, por lo que ordenamos que cualquiera, sea lo que sea que haga la moneda falsificada, le dé su favor, ayude o aconseje, o sea delo informado, y no lo descubre, muere de muerte natural por fuego, y todos sus bienes confiscados para la Corona del Reino (PORTUGAL, 1521).

Este mismo título define lo que la Corona considera moneda falsa:

> Y declaramos, moneda falsa es todo lo que no está hecho por nuestra orden judicial, de cualquier manera que se haga, incluso si está hecho de esa materia y forma, de la cual está hecha nuestra moneda verdadera, que está hecha por nuestro orden; porque, según la Ley y la razón, el Rey, o Príncipe de la Tierra, sólo corresponde a hacerlo, ya otro no, de alguna dignidad y preeminencia alguna (PORTUGAL, 1521).

La moneda falsa para la Corona portuguesa era la que se hacía sin orden del Rey, aunque fuera del mismo material y forma que las acuñadas por la Corona, ya que la acuñación del medio circulante era exclusiva del Rey. El control del medio circulante es y siempre ha sido una forma de demostración del poder del gobierno, por eso es importante combatir el delito de falsificación.

En las Ordenanzas Afonsinas, en su libro quinto, en el título XII, también prevé el delito de falsificación monetaria y tiene una redacción similar a la previamente prevista en las Ordenanzas Manuelinas, disponiendo:

> Moneda falsa es todo aquello que no se hace por orden del Rey, de cualquier manera que se haga, incluso si está hecho de ese material y forma, de los cuales está hecha la moneda real, que el Rey ordena que se haga: porque se ajusta a la Ley Rei solo pertenece a hacerlo, y no a nadie más, de cualquier dignidad. Y como la falsificación de moneda es una cosa muy dañina en la República, y quienes son culpables de ella merecen ser severamente castigados, ordenamos que todos, cualquiera que sea la falsificación que hagan, le brinden su favor, ayuden o aconsejen, o sean del conocimiento, y no descubrirlo, muere de muerte natural por fuego, y todos sus bienes son confiscados para la Corona del Reino (PORTUGAL, 1605).

Como se desprende del endurecimiento de la pena aplicada en las Ordenanzas Alfonsinas, desde la mutilación de manos y pies, hasta la pena de muerte por fuego en las Ordenanzas manuelinas y filipinas, el delito de falsificación de moneda se consideró de extrema gravedad, ya que perjudicaba a la economía de la Corona. Se sancionó con la pena máxima en ese momento, que era la muerte por fuego, además de proporcionar, de manera acumulativa, la pena de pérdida de bienes y valores a la Corona, como forma de compensar los valores perdidos por falsificación.

Uno de los factores que contribuyó a la circulación excesiva de piezas falsificadas en el medio circulante fue la baja calidad de la moneda, sin elementos de seguridad. Fueron acuñadas de forma arcaica, facilitando su reproducción. Estos factores se aliaron con el desconocimiento de la población sobre su medio circulante, lo que facilitó que estas monedas circularan como si fueran auténticas, provocando una pérdida importante para la Corona.

Las Ordenanzas se aplicaron durante todo el período colonial, pasando por el período en el que nos convertimos en Reino Unido de Portugal, hasta el comienzo del Imperio de Brasil. Por tanto, las penas previstas en las Ordenanzas llevan en vigor más de 300 años. En 1830 Dom Pedro I promulga el Código Penal del Imperio. El Código Penal prevé el delito de falsificación de moneda en su Título VI, titulado "De los delitos contra la Hacienda Pública y la propiedad pública", en el Capítulo II se trata de la falsificación de moneda y sus disposiciones son las siguientes:

> Art. 173. Fabricar moneda sin legítima autoridad, aunque sea de ese material, y con esa forma, de la que está hecho y que tiene la verdad, y aunque tenga su verdadero legítimo peso e intrínseco valor.
>
> Sanciones: prisión con trabajo, de uno a cuatro años, y multa correspondiente a un tercio del tiempo, además de la pérdida de la moneda encontrada y de los objetos destinados a la fabricación.
>
> Si la moneda no está hecha del material o con el peso legal.
>
> Sanciones: prisión con trabajo, de dos a ocho años, y multa correspondiente a la mitad del tiempo, además de la pérdida mencionada.
>
> Art. 174. Fabricar o falsificar cualquier papel de crédito que se reciba en las estaciones públicas como moneda; o introducir moneda falsa fabricada en un país extranjero.
>
> Sanciones: prisión con trabajo de dos a ocho años y multa correspondiente a la mitad del tiempo, además de la pérdida mencionada (BRASIL, 1830).

Con la promulgación del código penal, el delito ya no se castiga con la pena de muerte y ahora se castiga con la prisión, junto con una multa y la pérdida de los objetos destinados a la fabricación de moneda. El artículo 174 se ocupa especialmente de la falsificación de papeles de crédito, ya que en el momento de su promulgación el Imperio comenzaba a emitir billetes. También prevé sanciones más severas para quienes introduzcan en la circulación monedas falsas fabricadas en el extranjero, una práctica ampliamente utilizada durante el período colonial.

Se mantiene la preocupación del Emperador por la introducción de moneda falsa fabricada en el exterior, por lo que celebra varios tratados de amistad, comercio y navegación con naciones amigas e incluye en estos tratados artículos encaminados a reprimir el delito de falsificación de moneda. Además de los tratados, firma un importante convenio con Portugal. El Decreto No. 1707 del 29 de diciembre de 1855, promulga la Convención celebrada entre Brasil y Portugal para sancionar y reprimir el delito de falsificación de moneda. Y sus principales disposiciones son las siguientes:

> Habiendo concluido y firmado en Lisboa, el día 12 de enero del año en curso, con el Gobierno de Su Majestad Fidelissima, un Convenio para reprimir y sancionar el delito de falsificación de moneda y papeles de crédito de curso legal en los dos países, cuando se practique en el territorio del otro; Con la rúbrica de Su Majestad el Emperador.
>
> Articulo 1. Todo lo que cometa en territorio portugués algunos de los delitos declarados en el Capítulo 6, Sección 1 Artículos 206, 207, 208, 209, 210 y 211 del Código Penal

> portugués, promulgado por Decreto del 10 de diciembre de 1852, falsificación de moneda metálica que tiene legal licitar en el lmperio de Brasil, pasar o introducir moneda falsificada, o exponerla a la venta, será sancionada de acuerdo con las reglas y con las penas establecidas para tales delitos en los referidos artículos relativos a la falsificación de moneda metálica portuguesa.
>
> (...)
>
> Artículo 3. Recíprocamente, cualquier persona que en el territorio de Brasil cometa con respecto a moneda de curso legal en Portugal, o bonos al portador, autorizados por la ley portuguesa, algunos de los delitos enumerados en los artículos anteriores de este Convenio, será castigado de acuerdo con el normas y con las penas que establecen las Leyes del Imperio Brasileño para el castigo de estos delitos cometidos con respecto a la moneda de curso legal en Brasil, y los títulos a que se refiere el artículo 2 de esta misma Convención autorizados por la Ley brasileña.
>
> (...)
>
> Artículo 5. Las dos altas partes contratantes tomarán cada una para sí, oa solicitud de los Agentes Diplomáticos o Consulares de la otra, todas las medidas administrativas que sean necesarias para prevenir tales delitos, según se especifique en sus respectivos Códigos; así como perseguir, enjuiciar y sancionar a los delincuentes, cuando ha sido imposible prevenir la comisión de los mismos delitos (BRASIL, 1855).

La promulgación de esta convención fue un logro importante de Don Pedro II, que ahora cuenta con el apoyo de Portugal en la represión del delito de falsificación de moneda. Durante el período imperial se formularon decenas de decisiones gubernamentales, decretos y leyes con el objetivo de combatir este crimen, en un intento por parte del gobierno imperial de contener la maldad de la moneda falsa que asolaba al país. Lamentablemente, estas medidas no fueron suficientes para acabar con la práctica de este delito. Con la Proclamación de la República de Brasil, los gobiernos republicanos se vieron obligados a preocuparse por tales actos.

Como puede verse en la historia de la legislación brasileña en la lucha contra la falsificación de moneda, la reprimenda de tal delito ha sido una preocupación del gobierno brasileño desde la época colonial y se ha mantenido hasta el día de hoy, ya que dicha conducta se sigue practicando a gran escala para este día. A continuación, analizaremos cómo se cometió este delito en la provincia de Bahía, la provincia brasileña que más sufrió por la práctica de este delito.

2. FALSIFICACIÓN DE MONEDAS EN LA PROVINCIA DE BAHIA

El siglo XVII estuvo marcado por la abundante circulación de monedas falsas. Estas prácticas ya eran comunes en Europa y en Brasil no podía ser diferente. Las monedas se acuñaban clandestinamente en Brasil y en el extranjero. Siendo presentado aquí. La mayoría de estas monedas falsas procedían de otros países. Para los colonos, fue una forma de compensar la falta de monedas en ese momento, sean auténticas o falsas, se utilizaron esas monedas. Incluso a riesgo de ser castigado. (LEVY, 1983, p. 825-840)

> No creo que exagere cuando digo que, de todas las tierras, la nuestra es probablemente la que más ha sufrido por la circulación de monedas falsas. Hubo verdaderas inundaciones de dinero falsificado de todo tipo, desde la falsificación tosca y rústica hasta la tan perfecta que solo el más profundo conocedor del tema puede distinguir una pieza falsa de una legítima. (PROBER, 1946, p. 4)

Debido a la falta de una amplia documentación e investigación previa a la llegada de la Familia Real a Brasil en 1808, centraremos nuestro análisis después de este período, ya que está mejor documentado, con gran parte de los documentos disponibles aquí en Brasil. Cuando analizamos específicamente cómo se desarrolló este crimen en la Provincia de Bahía, es posible concluir que esta región fue una de las que más sufrió por esta práctica. Poco después de tomar el control de la Provincia, el 11 de octubre de 1827, José Egídio Gordilho de Barbuda, se sorprendió de la cantidad de moneda de cobre falsificada que circulaba, tan grande que al escribirle a D. Pedro I, observó que cuando vino a gobernar Bahía, pensó que encontraría algunas monedas falsas circulando entre las reales. Pero cuando llegó, pronto se dio cuenta de que sucedía exactamente lo contrario: había una pequeña cantidad de monedas reales que giraban entre una cantidad inconmensurable de monedas falsas. (CASTRO, 1996)

Esto se debió al hecho de que, en el año anterior, en 1826, las circunstancias obligaron al gobierno imperial a dar rienda suelta a las monedas de cobre falsas. El Estado brasileño no pudo imponer su monopolio sobre el medio circulante y no pudo suprimir la circulación de esas monedas, que aparecieron en abundancia en la plaza comercial de la provincia. El resultado de eso fue una aceptación, aunque indirecta, de la circulación de monedas falsas, y comenzó a aceptarlas también en las estaciones públicas. Una de las razones que llevaron a la ineficacia en la lucha contra este crimen es la gran cantidad y variedad de emisiones de monedas de cobre por parte del gobierno imperial, lo que permitió la inserción gradual de monedas de cobre y billetes falsos en todo el Imperio. Se sabe que el problema de la falsificación en Bahía persistió, al menos, hasta la década de 1850. (TRETTIN, 2010)

Según Kurt Prober (1946, p. 30) una de las razones del aumento exponencial de la falsificación de monedas en Brasil fue el Permiso del 4.18.1809, que incrementó el valor circulatorio del cobre, permitiendo así a los falsificadores obtener mayores ganancias con piezas falsificadas, habiendo visto la repentina depreciación del valor intrínseco del metal con relación a su valor nominal.

Según Trettin (2010, p. 98) durante el período imperial, especialmente a partir de 1824, el medio circulante de la Provincia de Bahía estuvo formado por una cantidad excesiva de monedas falsificadas. Causando serios problemas comerciales, lo que lleva a los comerciantes a evitar recibir monedas. Cuando estos aceptaban las monedas como pago, solo aceptaban las que consideraban auténticas. También según el autor, en 1824 el presidente de la provincia, Vicente Viana, debido a la inestabilidad comercial y social provocada por la falsificación de monedas "se vio obligado a garantizar la vigencia de las monedas de cobre en circulación, aun sabiendo que era en alguna proporción de monedas falsas".

> En medio de la agitación pública, el clamor y el alboroto, el gobierno de Vicente Viana probablemente careció de la capacidad militar para garantizar la prohibición de la circulación de monedas falsas. En realidad, el estado no tenía el monopolio de la violencia. Le correspondía al presidente, por tanto, comprometerse y buscar una estrategia indirecta para afrontar el problema. Por ello, al permitir la permanencia de monedas falsas en circulación para calmar la posibilidad de convulsiones sociales en una ciudad ya asustada, envió órdenes "a las autoridades judiciales, para obviar este mal". (TRETTIN, 2010, p. 99)

Esta gigantesca cantidad de cobre falsificado comenzó con más intensidad a partir de 1816 y podría considerarse una calamidad pública. Puede explicarse por la disminución del poder del gobierno, que alcanzó su punto máximo en 1822/1823, con la Proclamación de la Independencia, ya que el nuevo gobierno aún no tiene la fuerza necesaria para combatir este mal. Así lo demuestra la enorme cantidad de monedas falsas de todos los valores nominales (X, XX, XL y LXXX réis) con las eras de 1816 a 1823. La pieza más emblemática de ese período es el XEM-XEM. (PROBER, 1946, p. 31)

En el glosario numismático desarrollado por Kurt Prober trae la definición de lo que sería XEM-XEM:

> XEM-XEM o CHEM-CHEM - Moneda falsificada de cospeles de cobre muy finos, que a partir de 1816 comenzaron a circular en grandes cantidades, convirtiéndose en un verdadero flagelo de las finanzas brasileñas, que duró hasta el 2º reinado.
>
> Se desconoce el origen de la palabra XEM-XEM, algunos afirman que se deriva del ruido de hojalata que producen las monedas al arrojarse sobre un cuerpo duro, mientras que otros piensan que se deriva del valor de la moneda XX (20 réis) "Decirle a la gente que las monedas LXXX falsas (80 reis) ni siquiera valían un XEM-XEM (XX)". Finalmente, hay numismáticos que quieren derivar la palabra de Chanchão, sinónimo de "basura". Cualquiera que sea el origen, sin embargo, el nombre fue consagrado por el uso y tuvo numerosas citas oficiales en leyes y decretos. (PROBER, 1946, p.31)

Luego de este período de aceptación de monedas falsas en el comercio y en las oficinas públicas, en 1826 el Ministerio de Finanzas emitió una orden para que todas las estaciones públicas rechazen a recibir monedas falsas, así como a no realizar pagos a los acreedores del Estado con estas monedas. La publicación de esta Disposición del 31 de julio de 1826 provocó violentas manifestaciones que se iniciaron el 21 de agosto del mismo año. Con el rechazo de la recepción de monedas falsificadas por las estaciones públicas, el comercio minorista en la ciudad estaba inmovilizado, ya que los comerciantes ya no aceptaban monedas falsas como pago. Es importante resaltar que la mayoría de la población utilizaba monedas de cobre para adquirir todo tipo de artículos, incluidos y principalmente los de primera necesidad, provocando grandes manifestaciones por parte de la población, que no pudo adquirir los bienes más básicos. Tan imponentes fueron estas manifestaciones que fueron objeto de una noticia publicada en un periódico de Hamburgo, que retrataba los hechos y afirmaba que la mayor parte del dinero de cobre que circulaba en la provincia de Bahía era hecho por falsificadores de monedas, llegando a dos tercios de todo el cobre. También informa que, debido al malestar social, el tema sería tratado por el Consejo General, y hasta entonces se seguiría utilizando el dinero falso de cobre. Lo entonces

Presidente de la Provincia, Cunha Meneses, decide entonces que la Tesorería General vuelva a aceptar monedas de cobre falsificadas en sus transacciones, garantizando su vigencia. Esto hizo que se restableciera la confianza en la aceptación del cobre acuñado, lo que supuso el fin de las inestabilidades sociales derivadas de este hecho. (TRETTIN, 2010, p.101-104)

> Por cierto, cabe destacar aquí el descubrimiento de una gran fábrica de falsificaciones de monedas de cobre en la Isla de Itaparica (Bahía) en septiembre de 1827, donde se incautó una gran cantidad de equipos y monedas prefabricadas. De este hecho tenemos conocimiento por la carta del 13.11.1827 en la que se reprocha al gobernador de esa isla, Antonio de Souza Lima, la negligencia con la que se había ocupado del caso. (PROBER, 1946, p. 21)

La represión de la falsificación de moneda en la provincia de Bahía comenzó a ser afrontada de manera más combativa con la toma de posesión del nuevo presidente de la provincia, José Egídio Gordilho de Barbuda, en octubre de 1827. Es considerado el primer gobernador de Bahía en combatir la circulación de monedas falsas de cobre de manera más eficaz. Entre los culpables de la situación en la que se encuentra la Provincia, Barbuda, de manera velada, culpa a los poderes legislativo y ejecutivo de haber guardado silencio en la solución de este problema. En la correspondencia enviada al Emperador, afirma que el problema de la falsificación sólo se podría abordar eficazmente con la participación activa del "brazo imperial", es decir, el propio Don Pedro I. También enumera los principales problemas derivados de la creciente falsificación de monedas: quiebra de la tranquilidad, continuación de la actividad de falsificadores, pérdida progresiva de los despachos de aduana y pago de la deuda con Inglaterra. La principal sugerencia del Presidente de la Provincia al Emperador, con miras a solucionar esta lamentable situación, es la reposición de toda la moneda corriente. (TRETTIN, 2010, p. 111-116)

Estas inquietudes e informaciones traídas por el Presidente y comunicadas al Emperador muy probablemente hayan influido en la decisión imperial, años después, de canjear toda la moneda de cobre que circulaba en Brasil por papel moneda, con la promulgación de la Ley nº 52 del 3 de octubre de 1833, que ordena la reposición de la moneda de cobre circulante y establece la forma de realizar esta operación. Los billetes de cambio de cobre son el resultado de la promulgación de esta ley. Pero antes de la promulgación efectiva de esta ley, el gobierno imperial publicó un decreto, en 1827, ordenando el canje de todas las monedas de cobre en circulación en la provincia de Bahía.

El Decreto del 27 de noviembre de 1827 dispone de la moneda de cobre que rota en la Provincia de Bahía y, por decisión de la Asamblea Legislativa General, ordena el canje de todas las monedas de cobre en el medio de circulación en Bahía. El canje debe ser mediante billetes emitidos por Hacienda y, entre otras decisiones, significa que, transcurrido el plazo establecido para este canje, todas las monedas de cobre carecen de valor. Y la moneda recolectada, esta debe usarse de la mejor manera posible. Este decreto es, hasta ahora, el mayor intento de contener el derrame de moneda de cobre falsa en Bahía. A continuación se muestra el contenido completo del decreto:

Decreto de 27 de noviembre de 1827

Realiza gestiones para la moneda de cobre que gira en la Provincia de Bahía.

Habiendo resuelto la Asamblea General Legislativa:
Primo: Que el Gobierno cambie por moneda de cobre del peso, valor y tipo de la acuñada en esta Corte, por billetes emitidos por Thesouro, toda la moneda de cobre que actualmente rota en la Provincia de Bahía; deberá realizar dicho cambio en el menor plazo posible, tanto en la ciudad como en los pueblos y aldeas de la provincia. Segundo: Que, para tal efecto, el Gobierno podrá: 1º, disponer de las sumas existentes en la caja fuerte del Negociado de Inspección de Bahía, derivadas de los tributos que recaude; 2º, aplique hasta 200:000$000 en la moneda de cobre declarada en el art. 1, que será proporcionado por Thesouro, y con cargo a la casa de labranza de esa provincia; 3º, contratar un préstamo de 100 a 300:000$000, con las condiciones que estime más favorables, y con hipoteca, para el pago del capital, e intereses sobre los ingresos de la Aduana de la provincia, y sobre el producto. de los impuestos, que fueron cobrados por la Junta de Inspección, aplicándose a partir de ahora, al referido préstamo, cuyo capital e intereses serán amortizados y pagados por la Junta de Hacienda, mientras que la sucursal bancaria determine en la ley de la fundación a la que pertenece esta operación no está establecida. Tertio: Que el Gobierno determine la fórmula de los billetes, los cuales se emiten para circular como moneda únicamente dentro de la provincia, y sean amortizados por los Negociados declarados en el art. 2do; recibir los billetes dañados por la Junta de Finanzas y reemplazar los que no se utilizaron por otros nuevos. Cuarto: Que pasado el plazo fijado para el cambio, la moneda de cobre de la provincia no vale nada. Quinto: Que la moneda de cobre, canjeada en la forma anteriormente determinada, sea fundida y utilizada de la manera que mejor le parezca al Gobierno: Quisiera, sancionando la citada resolución, que se observe, y que tenga su debido cumplimiento.

Miguel Calmon du Pin e Almeida, de Mi Consejo, Ministro y Secretario de Estado de Hacienda, tiene este entendimiento y ha ejecutado las órdenes necesarias. Palacio de Río de Janeiro el 27 de noviembre de 1827, 6 de Independencia e Imperio.

Con las iniciales de Su Majestad Imperial. (BRASIL, 1827, p.123)

El contexto social bahiano en los días previos a este decreto es importante para que entendamos la urgente situación con la que se impuso. Entre el 21 y 22 de noviembre, la provincia de Bahía estuvo marcada por disturbios, producto de la acción de los comerciantes en la Plaza Comercial, quienes por la inestabilidad monetaria por la falsificación y posibles medidas que pudiera tomar el gobierno, comenzaron a negarse a recibir la moneda de cobre, o cuando la recibieron, cobraron una prima de hasta el 100%, además de haber cerrado sus establecimientos por un tiempo, resultando en la obstrucción del acceso a los alimentos básicos por gran parte de la población, especialmente la población menos favorecida, que solo tenían acceso a monedas de cobre para la compra de estas necesidades. (TRETTIN, 2010, p. 127)

Prober (1946, p. 31) informa que “se falsificaron monedas de cobre en todo Brasil, pero especialmente en las provincias del norte esta fabricación del ominoso metal se realizaba casi abiertamente y a la vista de todo el que quisiera verlo”. El autor también reproduce las memorias del profesor Manoel Ximenes de Aragão:

> En muchas partes había fabricantes de esta moneda, incluso en los bosques trabajando casi en público y tan mal hecha que no había muchas letras, otras no eran del todo redondas: se veían trenes de dinero en el interior en ajetreos de cuero crudo, se vía trenes de sal, para comprar ganado se daba por un garrote 7$ y 8$000 cuando, de buena moneda, no costaban más de 4$000; para una vaca que costaba 10$000, se dieron 16$000 y 20$000; solo si de todos modos quisieras empujar el dinero.

Con la comunicación pública del Decreto del 27 de noviembre de 1827, el Presidente de la Provincia publicó conjuntamente un Bando (BRASIL, 1827b) con el objetivo de tranquilizar a la población. En este Bando se informa que la moneda de cobre no se perdería y mientras no se complete el rescate, la circulación debe continuar. De esta forma, se evitarían nuevos disturbios sociales y económicos, y la población seguiría comprando. Según Trettin (2010, p. 138) "la operación de rescate de las monedas de cobre se llevó a cabo, al parecer, sin mayores problemas en cuanto a conspiraciones u otros hechos más graves para la seguridad pública".

El 1 de diciembre de 1828, en la apertura de la primera sesión del recién formado Consejo General de la Provincia, el entonces vizconde de Camamu, José Egídio Gordilho de Barbuda, hizo un breve resumen de los resultados de la operación.

> La operación de rescate de la moneda de cobre falsificada, que salvó a esta Provincia de los horrores de la miseria y la desgracia, se llevó a cabo de conformidad con la Ley, y felizmente concluyó mediante las medidas extraordinarias que la Comisión se vio obligada a utilizar. Se redimieron más de cinco millones de Cruzados de este tipo, y se emitieron a cambio doscientos contos de réis en moneda de curso legal de cobre, doscientos contos de réis en letras provenientes de la Corte, y cuatrocientos cuarenta contos de réis en Comisión de créditos, con el resto en deuda que aún no ha sido pagada. (CASTRO, 1984, p.46)

Alexandre Trettin (2010, p. 143) destaca que "luego del rescate, la plaza comercial de Salvador comenzó a enfrentar un fenómeno similar a lo sucedido en la Corte: el premio a las monedas de cobre". Justificando el Decreto del 17 de julio de 1828, en el cual el Emperador permitió la exportación de moneda de cobre a la Provincia de Bahía, debido a la gran cantidad de monedas falsas que se recolectaban en esa provincia. (BRASIL, 1828)

Poco después, tenemos la Decisión del Gobierno N.93 - Finanzas - de 19 de julio de 1828, que nos trae en su texto los procedimientos para reinsertar las monedas de cobre en el medio circulante de la Provincia de Bahía, provincia que más sufrió con la falsificación de moneda, y por Predicción del 24 de diciembre de 1827, había ordenado que cesara la circulación de la moneda, dada la gran cantidad de monedas falsas que circulaban. Todo el contenido de la decisión es el siguiente:

> José Bernardino Baptista Pereira, del Consejo de Su Majestad Imperial, Ministro y Secretario de Estado de Hacienda y Presidente del Tesoro Nacional: Quiero informar a la Junta de Hacienda de la Provincia de Bahía que Su Majestad el Emperador está dispuesto a Ordene lo siguiente: 1º que ponga en circulación la moneda de cobre buena colectada, que sea del mismo sello, valor y tipo que la de este Tribunal, y proceda con sumo cuidado, y bajo la más estricta vigilancia, a esta operación, enviando el uno que, supuestamente legal, es de diferente naturaleza, fusionando el que es falso, para poder sacarle algún

> provecho; 2º que pone en actividad la Casa de Moneda acuñándola con el mismo valor, sello y tipo que la de esta ciudad, proponiendo las fallas que puedan existir al efecto; 3º que debe ser en el entendido de que las pólizas emitidas son verdaderamente de moneda, la cual debe ser amortizada, de acuerdo con la ley, quedando sin efecto la Disposición del 24 de diciembre de 1827, en la única parte que respeta la separación del cómputo en el recepción de ellos; 4º que liquida la deuda lo antes posible para crear el fondo de la sucursal; 5º, finalmente, que la Junta permanezca en la inteligencia de la responsabilidad que le es inherente, por la parte que le corresponde, en el caso de que se engañe la ley y, si da lugar a la emisión de moneda falsa. Lo que se comparte con él por su inteligencia y fiel ejecución.

Sin embargo, incluso en vista de los crecientes intentos del gobierno bahiano y del propio gobierno imperial de contener el derrame de monedas falsas en la provincia de Bahía, el crimen continuó practicándose a gran escala. Es durante este período que tenemos un informe poco común de una persona condenada por el delito de falsificación de moneda con la pena máxima en ese momento, que era la muerte por fuego, prevista en las Ordenanzas Filipinas. El desafortunado fue Manoel Joaquim Santana, quien fue detenido por reacuñar monedas de 40 réis a 80 réis, conocido como XEM-XEM. Pero, como señala Trettin (2010, p. 149), "ni siquiera la ejecución en la plaza pública logró frenar la furia de los falsificadores".

> Esta condena denota el intento del gobierno imperial de demostrar que podría utilizar los recursos más extremos para acabar con la falsificación de monedas en la provincia de Bahía. Fue una ejecución didáctica típica en el molde del absolutismo, un espectáculo morboso destinado a asustar a los criminales con el ejemplo. (TRETTIN, 2010, p.148)

La falsificación de monedas no ha cesado en la provincia de Bahía. Por mucho que este delito se practique en todo Brasil, esta provincia es la que más sufrió por esta práctica. Cuando analizamos los especímenes de monedas falsas disponibles en la actualidad de este período, las piezas con la letra monetaria B (Bahía) son las más abundantes. A estas le siguen las monedas con la letra monetaria R (Río de Janeiro), que fueron las monedas más numerosas en el medio circulante brasileño. En los años 20 del siglo XIX, el problema de la falsificación de monedas, especialmente de cobre, llevó al gobierno imperial a tomar una medida extrema, decidiendo reponer todas las monedas de cobre en Brasil, realizando la operación denominada "cambio de cobre", que dio origen a los "billetes de cambio de cobre".

> A partir de 1829, la falsificación de monedas de cobre se convirtió en un problema nacional, sobre todo, un problema en las "Provincias del Norte". Ya en 1828, después de la puesta en práctica de la operación de rescate en Bahía, las monedas bahianas falsas comenzaron a ser más numerosas en Minas Gerais, más específicamente en la región fronteriza con Bahía. Además, en la provincia de Bahía también se estaban falsificando los billetes utilizados en la operación de rescate. (TRETTIN, 2010, p.150)

La Ley nº 52 de 3 de octubre de 1833, ordena el reemplazo de la moneda de cobre circulante y establece la forma de llevar a cabo esta operación (BRASIL, 1833). Entre las principales provisiones tenemos que los tenedores de monedas de cobre deben canjearlas por billetes en la Hacienda Provincial, con un descuento del 5% frente al Tesoro Público.

El plazo para este canje será de dos meses, contados a partir de la fecha fijada por el Gobierno. Estos billetes pueden, en el futuro, ser canjeados nuevamente por moneda, o ya pueden ser utilizados para pagos a las Emisoras Públicas de las respectivas provincias. Pasado este plazo de dos meses fijado en cada una de las provincias, nadie estará obligado a recibir ninguna transacción en moneda de cobre. También estipula que la moneda de cobre falsificada será cortada y entregada a quien pertenezca, sin posibilidad de cambio por parte del gobierno. En derecho, el gobierno considera moneda falsa aquella que presenta imperfecciones visibles en su impronta o que tiene menos de la octava parte de su peso con la que fue emitida legalmente en las distintas provincias. También establece una nueva sanción por el delito de falsificación de moneda, con galeras a Isla Fernando por el doble de tiempo estipulado en el Código Penal del Imperio. En caso de reincidencia, el condenado será sancionado con cadena perpetua en la Isla, además del doble de la multa. En la misma sanción incurren quienes fabriquen, introduzcan y falsifiquen monedas, billetes, valores y papeles fiduciarios de la Nación, o del Banco, de cualquier calidad y denominación.

En el mismo año en que se promulgó esta ley, que cambió todo el cobre brasileño, se estandarizó el sistema monetario nacional. Según Maldonado (2017, p. 533), en 1833 se produce la estandarización del sistema monetario nacional, aboliendo el sistema débil (provincial) y fuerte (nacional), centralizando toda la acuñación de monedas en la Ceca de Río de Janeiro, hasta entonces había cecas en varios estados brasileños. Los responsables de la acuñación provincial fueron Bahía, Goiás, Cuiabá, São Paulo y Minas Gerais, que acuñaron monedas de cobre de menor peso, en comparación con las acuñadas en Río de Janeiro. Esta decisión de centralización se mantiene hasta el día de hoy.

Esta estandarización ha llevado a una lucha más efectiva contra el delito de falsificación de moneda en todo Brasil, ya la cantidad de diferentes monedas en circulación ha disminuido significativamente, posibilitando un mayor control sobre el medio circulante por parte del gobierno, pero también de la población, que conoció mejor las monedas que utilizaban para el pago, ya que tenían un peso y dimensión estandarizados y únicos, a diferencia de lo que sucedía con el sistema provincial y nacional, donde se acuñaban monedas del mismo valor nominal con diferentes pesos y tamaños.

Todavía segundo Prober (1946, p. 31):

> Sólo la reducción del valor de la moneda de cobre con la aplicación del sello "general", ordenada por la Ley N ° 54 de 6.10.1835, y el cese total de la acuñación de este tipo de monedas en 1832, puso fin a esta situación. Estado de cosas, esto en un momento en que, según Calogeras, ¡el falso cobre en circulación ya alcanzaba la fabulosa cifra de 8.000 contos de réis!

Para la población de la época era muy difícil diferenciar la moneda oficial de una moneda falsificada, ya que, debido a la circulación de decenas de diferentes modelos de monedas al mismo tiempo, no se conocía en profundidad el diseño que tenían las piezas y que, eventualmente, podrían ayudar a identificar las piezas falsificadas. Incluso con el fuerte compromiso del Emperador y sus súbditos de reprimir el crimen de moneda falsa, no fue posible acercarse a lo que sería ideal para el Imperio. El gobierno, como en el caso de la provincia de Bahía, fue sometido a los efectos de las acciones de los falsificadores.

CONSIDERACIONES FINALES

El delito de falsificación de moneda es una práctica que persiste en Brasil desde su colonización y se practica hasta el día de hoy. Como muestra este estudio, este delito fue punible, durante más de 300 años, con la pena de muerte. Sin embargo, esta pena no se aplicó ampliamente, con raros casos documentados de personas condenadas a la pena de muerte. En la mayoría de los casos, los condenados fueron encarcelados en las cárceles de sus provincias o deportados a otros territorios portugueses.

La práctica de este crimen en la provincia de Bahía fue un fenómeno que no solo impactó la economía y la población de esa provincia, sino también repercutió en la economía brasileña, provocando que el gobierno, especialmente los de fines del período colonial e inicio del imperial, promulgue decretos, leyes, tratados y decisiones encaminados a frenar esa práctica. Pero, como se demostró, estas medidas no resultaron efectivas y el delito siguió practicándose a gran escala.

Una de las principales razones de esto es la aceptación del gobierno bahiano de la circulación de estas monedas, comenzando a aceptarlas como pago en los organismos públicos. Esto demuestra indiscutiblemente que el gobierno careció de capacidad, además de desinterés, para combatir este crimen. Alentando así a los falsificadores a que prácticamente continúen con este crimen tan dañino. La población fue rehén en esta situación, por no tener los conocimientos técnicos para reconocer una moneda auténtica y una moneda falsa, aceptándolas como pago.

La increíble cifra de dos tercios de toda la moneda bahiana compuesta por monedas falsificadas es una prueba de que este delito fue altamente rentable, garantizando una ganancia para el falsificador muchas veces superior al doble de su valor nominal. Durante muchos años el gobierno trató este mal como algo sin solución, sin embargo, el Emperador Don Pedro I, junto con el Presidente de la Provincia decidieron que este problema debía ser afrontado y comenzaron a luchar con más fuerza a partir de 1827.

Las medidas tomadas por el gobierno provocaron el estallido de manifestaciones populares, que retrasaron la efectividad en la lucha contra la falsificación de moneda. El canje de todo el medio circulante en Bahía no fue suficiente para frenar la falsificación, lo que llevó al Emperador a decretar el canje de todo el cobre que circulaba en Brasil. Junto a esto, está la estandarización del medio de circulación nacional. Estas medidas resultan en una disminución de la falsificación, pero no logran el objetivo del gobierno, que era acabar con este delito.

Referencias

BRASIL. Bando do presidente da Bahia 18 de dezembro de 1827. APEB, Colonial e Provincial, Livro 1074.

BRASIL. Senado Federal. Legislação do Império. Disponível em: <http://www2.camara.leg.br/atividade-legislativa/legislacao/doimperio> . Acesso em 15. Ago. 2018.

BRASIL. Collecção das Leiz do Império do Brasil. Actos do Poder Legislativo de 1827. Rio de Janeiro: Typographia Nacional, 1827.

BRASIL. LEI N. 52 - DE 3 DE OUTUBRO DE 1833. Disponível em: <http://legis.senado.leg.br/norma/540934/publicacao/15634970>. Acesso em: 20. Jun. 2020.

Carrillo, Carlos Alberto. Memória da Justiça Brasileira. Salvador: Tribunal de Justiça, 1997.

Castro, Renato Berbert de. O fechamento da Casa da Moeda da Bahia e o 80 réis de 1831B. Bahia: Gov. do Est. da Bahia/Sec. De Cultura e Turismo/Conselho Estadual de Cultura, 1996.

_____. História da Conselho Geral da Província da Bahia 1824 1834. Salvador, Assembléia Legislativa, 1984.

Levy, M. B. (1983). Elementos para o estudo da circulação da moeda na economia colonial. Estudos Econômicos, n. 13 (especial), p. 825-840.

Maldonado, Rodrigo. Moedas brasileiras. Itália: MBA Editores, 2017.

PORTUGAL. COIMBRA, Instituto de História e Teoria das Ideias da Faculdade de Letras. Ordenações Afonsinas. Disponível em: <http://www1.ci.uc.pt/ihti/proj/afonsinas/>. Acesso em: 12. Ago. 2018.

PORTUGAL. COIMBRA, Instituto de História e Teoria das Ideias da Faculdade de Letras. Ordenações Manuelinas. Disponível em: <http://www1.ci.uc.pt/ihti/proj/manuelinas/> Acesso em: 12. Ago. 2018

PORTUGAL. COIMBRA, Instituto de História e Teoria das Ideias da Faculdade de Letras. Ordenações Filipinas. Disponível em: <http://www1.ci.uc.pt/ihti/proj/filipinas/ordenacoes.htm>. 12. Ago. 2018

Prober, Kurt. Moedas falsas e falsificadas do Brasil. Rio de Janeiro: Instituto de Artes Gráficas C. Mendes Junior, 1946.

Wehling, Arno; Wehling, Maria José. Direito e justiça no Brasil colonial. O tribunal da relação do Rio de Janeiro (1751-1808). Rio de Janeiro: Renovar, 2004.

Un curioso escudo colombiano de la época de la independencia y las primeras monedas argentinas

Luciano Pezzano

I. Introducción

En el transcurso de nuestra investigación sobre el origen del Escudo Nacional argentino y las primeras monedas independientes de las Provincias Unidas del Río de la Plata (en adelante, las "primeras monedas patrias") dimos con un curioso escudo colombiano que, por su asombroso parecido con los elementos principales del escudo argentino y su carácter casi contemporáneo a este, llamó de inmediato nuestra atención.

Sin embargo, a poco de explorar un poco más la cuestión, tal escudo se volvió tan interesante como misterioso: los datos de fácil acceso eran más que limitados, y por lo general, repetitivos; todas las imágenes disponibles, particularmente en la web, eran reproducciones muy posteriores a la época de su utilización; y las consultas con colegas, tanto especialistas en heráldica como numismáticos, terminaban invariablemente en el desconocimiento. Fue por ello que apenas pudimos dedicar unos comentarios, junto con la imagen más antigua que pudimos incluir, en la obra que fue resultado de aquella investigación[1], con el doble objetivo de dar a conocer en un público más amplio dicho escudo y la esperanza de, una vez reunida mayor información, poder profundizar la investigación al respecto.

La feliz circunstancia de la organización de la 3ª Convención Internacional de Numismáticos e Historiadores en tierras colombianas apareció como la ocasión propicia para avanzar en la cuestión y, aunque la situación global por todos conocida impidió desarrollar la investigación como hubiésemos deseado, sin duda estamos mucho mejor que hace seis años y podemos compartir algunos hallazgos, renovando la esperanza de poder ampliar la información disponible precisamente a partir de esta presentación.

¿Cuál es la historia de este escudo? ¿Por qué es tan similar al de las Provincias Unidas del Río de la Plata? ¿Acaso uno inspiró al otro, o en realidad reconocen un origen común? Procuraremos dar respuesta a estos interrogantes, aunque algunas respuestas deban permanecer aún en el campo de la conjetura.

II. El curioso escudo colombiano

Este escudo o sello es de forma circular; en el centro del campo, dos manos derechas vestidas se estrechan en un apretón, sosteniendo una lanza invertida surmontada por un gorro de la libertad, flanqueadas por dos cornucopias que contienen monedas, y cuyos extremos se cruzan en la punta. En bordura, la leyenda "RESP. NEO – GRANAT. JUNGIT OPES FOEDUSQ. FERIT, TUM LIBERA FATI".

A. Una historiografía del escudo

La escasa y fragmentaria información disponible sobre este escudo constituye un desafío particular que nos motiva a intentar una reconstrucción de la historiografía de la pieza.

1 PEZZANO, Luciano: *Las Primeras Monedas Patrias y los orígenes del Escudo Nacional*, Centro Filatélico y Numismático de San Francisco, San Francisco, 2015, pp. 158-159.

La primera referencia la encontramos en el número 13 de la revista *Colombia Ilustrada*, de mayo de 1890. Así, bajo el título "Escudo Provisional de las Provincias Unidas de la Nueva Granada", leemos:

> En un número de COLOMBIA ILUSTRADA[2] tuvimos el gusto de publicar el primer escudo de armas formal y definitivo que tuvieron las Provincias Unidas de la Nueva Granada en 1815; hoy reproducimos en la página 208 el sello o escudo provisional que adoptaron los patriotas hasta dicho año, y el cual hallamos, como el anterior, en un interesante documento que ha tenido la fineza de proporcionarnos del archivo de su ilustre padre, el señor Doctor Nicolás Osorio.
>
> El lema adoptado para el escudo es un verso de Virgilio, sacado de un pasaje de la Eneida, en que habla el poeta de la alianza que hizo Tarcón, jefe de los etruscos, con Eneas, contra los rútulos.
>
> Haud fid mora: Tarchon
> IUNGIT OPES FOEDUSQUE FERIT; TUM LIBERA FATI
> Classem conscendit iussis gens Lydia divom
> Externo commissa duci
>
> An. X, 153-6.
>
> TRADUCCIÓN DE OCHOA:
>
> "Sin pérdida de tiempo Tarcón *reúne* a los de Eneas todos *sus recursos y pacta* con él *alianza; entonces, no contenida ya por sus hados*, y confiada la nación de los lidios a un caudillo extranjero, en conformidad con el mandato de los dioses, se embarca en la escuadra de Eneas".
>
> TRADUCCIÓN DE CARO:
>
> *–a la alianza*
> Tarcón *se inclina*, y sin que instantes pierda,
> *Sus fuerzas une*, y ya la marcha acuerda.
> A un extranjero príncipe obediente,
> *Librada así del veto de los hados*,
> Entrégase a la mar la etrusca gente,
> En los buques subiendo aderezados.
>
> Hemos marcado con bastardilla, en ambas versiones, las palabras que corresponden al verso en referencia.
>
> Tomando el pasaje íntegro original, la aplicación es impropia, pues allá se habla de la alianza con el extranjero contra un vecino, y en la Nueva Granada tratábase de la alianza de pueblos vecinos contra la dominación extranjera.
>
> El verso citado tiene dos partes que se refieren a lo que antecede y sigue. La intención de los que lo adoptaron fue darle un sentido acomodaticio, subordinando ambas partes a RESPUBLICA NEOGRANATENSIS, y en este concepto puede traducirse así:
>
> LA REPÚBLICA NEOGRANADINA REUNE SUS FUERZAS, PACTA ALIANZA, Y ASÍ AFIRMA SU LIBERTAD.
>
> Desgraciadamente los acontecimientos transcurridos desde 1810 hasta 1816 desmintieron el hermoso lema adoptado por los republicanos de esa época, puesto que precisamente el espíritu anárquico que dominó a la mayoría de las Provincias, hizo desperdiciar sus fuerzas, imposibilitó la unión y desquició las bases de esa tan deseada libertad, dando lugar a la reconquista española[3].

En efecto, y como lo dice el artículo, la p. 208 incluye el grabado que aquí presentamos (Fig.1), con el siguiente comentario, bajo el título "Sello o escudo provisional de la 'Patria Boba'":

2 Se trata del número 9-10, al que nos referiremos más adelante.

3 *Colombia Ilustrada*, Nº13, 31 de mayo de 1890, pp. 204-205.

En la página 204 nos referimos ya a esta curiosidad histórica que se publica por primera vez en el país. No conocemos aún el decreto ejecutivo o legislativo que creara dicho sello, que llama la atención por lo sencillo y expresivo. En los atributos de este escudo aparecen las cornucopias y el gorro frigio que figuran, aunque colocadas de distinto modo, en las actuales armas de la República, y las dos manos enlazadas de aquellos, que junto con el mismo gorro al extremo de un asta, nos recuerda idéntico símbolo que se halla en la enseña nacional de la República Argentina, y en el escudo de uno de los Estados Unidos de Norte América, si no estamos equivocados. El grabado es obra de P. Rivera[4].

Fig.1 - *"Escudo provisional de la patria hasta 1815", de P. Rivera.*

El Museo Nacional de Colombia conserva una acuarela de Liborio Zerda, fechada circa 1892, que representa el escudo con el epígrafe "Escudo provisional de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, 1815"[5]. La acuarela (Fig.2) está notablemente inspirada en el grabado de Rivera de *Colombia Ilustrada*, aunque dotada de mayor simetría, particularmente en la posición de las cornucopias, y en la posición en palo de la lanza. El empleo del esmalte azur para el campo quizás sea una derivación del empleo de las líneas horizontales del grabado de Rivera, de acuerdo al uso heráldico, aunque estas son muy delgadas y algo irregulares como para poder afirmarlo.

Fig.2 - *"Escudo provisional de las Provincias Unidas de la Nueva Granada, 1815", de Liborio Zerda*

4 Ibídem, p. 208.

5 Acuarela de Liborio Zerda, ca. 1892. Colección Museo Nacional de Colombia. Reg. 4853.

En 1903, en uno de los primeros estudios integrales de la historia del escudo de Colombia, Eduardo Posada publicó lo siguiente:

> Dos escudos conocemos de esos primeros años de la Independencia, anteriores á 1815. Son dos blasones de la época de la Patria Boba. [...]
>
> El otro es el de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Tiene como atributos dos cornucopias, un gorro frigio sobre una asta y dos manos enlazadas. Tiene por lema un verso de Virgilio: *Tungit*[6] *opes foedusqtie ferit ; tunt libera fati*, adicionado con las palabras *República Neogranatensis*, en abreviatura, lo cual se ha traducido así: *La República Neogranadina reúne sus fuerzas, pacta alianza, y así afirma su libertad*. Este escudo fue hallado en el archivo del Dr. Alejandro Osorio y publicado en Colombia Ilustrada en Mayo de 1890[7].

En el capítulo XLI de sus *Crónicas de Bogotá*, Pedro Ibáñez comenta, inmediatamente después de referirse a la bandera tricolor adoptada en 1813 en Cundinamarca, así como las armas de esta provincia:

> Se adoptó igualmente un escudo de forma redonda, compuesto de dos cornucopias vertiendo monedas. En medio de éstas, dos manos se estrechan en señal de unión y sostienen una saeta invertida, que lleva un gorro frigio. El lema de este escudo, escrito alrededor, en una zona, dice: «*Resp. Neo Granat. jungit opes, foedusq. ferit, tum libera fatis.*» Don Miguel Antonio Caro hizo la siguiente traducción: «La República Neogranadina reúne sus fuerzas, pacta alianza, y así afirma su libertad.» Este lema fue tomado de aquel verso de *La Eneida*, en que Virgilio, hablando de la alianza de Tarcón y Eneas contra los rótulos [sic], dice:
>
> Hand fit mora: Tarchon
> *Jungil opes fodusque ferit; tum libera fati*
> Classem conscendit jussis gens Lydia divum
> Externo commisa duci[8]

El comentario admite algunas precisiones. Al expresar "igualmente", parece indicar que se trató de un escudo adoptado en Cundinamarca en 1813, luego de la adopción de la bandera, cuando las fuentes hasta ese momento simplemente referían que se habría adoptado "antes de 1815". Por otra parte, parece incluirlo junto a los símbolos de Cundinamarca, cuando la leyenda que lleva claramente se refiere a la Nueva Granada en su totalidad. Volveremos sobre estas consideraciones.

En 1924, en su obra *Congreso de las Provincias* Unidas, y bajo el título, "El sello del Congreso", nuevamente Eduardo Posada nos dirá:

> El periódico *Colombia Ilustrada* publicó, en mayo de 1890, varios antiguos escudos del país y entre ellos uno que fue hallado en el archivo del señor Alejandro Osorio. Tiene este como atributos dos cornucopias, un gorro frigio sobre un asta y dos manos enlazadas; y en el contorno dice: *Tungit*[9] *opes foedosque ferit tum ribera fati Resp. Neogranat.*
>
> Se ha creído que aquel emblema sea el primitivo escudo de las Provincias Unidas de la Nueva Granada; y nosotros, en un artículo sobre esta materia, publicado ahora años, lo anotamos como tal. Pero como no se conocía acto oficial que lo ordenase, abrigábamos dudas sobre dicho blasón.

6 Posada cita el lema con un error, ya que la palabra latina correcta es *"jungit"*, que se corresponde a la tercera persona del singular del presente del verbo *jungo*, "unir".

7 POSADA, Eduardo: "Heráldica colombiana", *Boletín de Historia y Antigüedades*, Nº18 (febrero 1904), pp. 346-356, p. 347.

8 IBÁÑEZ, Pedro: *Crónicas de Bogotá*, Tomo II, edición digital disponible en: https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2396/rec/4.

9 Posada reitera su error al emplear la palabra "*tungit"* en lugar de *jungit*. V. nota 6.

> En un antiguo periódico hallamos recientemente un artículo escrito en Tunja en 1830, por el señor Domingo Rota, intitulado *Casos felices y auténticos de medicina*, en los cuales habla de algunos servicios que prestó a la República como grabador; y allí dice que hizo "el sello del congreso (dos manos derechas tomadas, la lanza, gorra, las dos coronas y una inscripción latina larga *tunget opes*, etc.".
>
> Por este dato del mismo que lo vació se ve que no fue un blasón del país aquella insignia sino un sello del congreso de las provincias unidas. Parece pues que no hubo escudo anterior al decretado en 1815, cuando celebraba el congreso sus sesiones ya en Bogotá[10].

Acompaña al texto una imagen (Fig.3) que es una reproducción idéntica del grabado de Rivera publicado en *Colombia Ilustrada*.

Fig.3 *- Sello del Congreso de las Provincias Unidas en la obra de Posada*

En ese comentario, Posada realizó el primer aporte significativo desde la publicación original del escudo: no se trata propiamente de un escudo nacional, sino del sello del Congreso de las Provincias Unidas, de acuerdo a la información que da su propio autor material[11], Domingo Rota. Volveremos sobre esta cuestión.

Tres décadas después, en 1954, Evangelista Quintana describe el escudo en su obra *Símbolos de la nacionalidad colombiana* de la siguiente manera:

> Lo formaban dos cornucopias en sentido vertical, llenas de monedita macuquina antigua; rodeando dos manos que se estrechan y sostienen en una asta el gorro frigio; el fondo era azul, según lo muestra el grabado que publicó "Colombia Ilustrada" en mayo de 1890, y en la circunferencia llevaba como lema el siguiente verso de Virgilio: *Jungit opes, foedusq, ferit, tum libera fati*, y en abreviatura: *Resp. Neo Granat.* Lo cual se ha traducido así: La República Neogranadina reúne sus fuerzas, pacta alianzas y así afirma su libertad.
>
> También hay noticia de que este mismo escudo ha sido dibujado con las cornucopias llenas de flores y frutos tropicales, en lugar de la monedita macuquina.
> La leyenda explicaba el simbolismo del escudo; desgraciadamente los próceres de la Patria Boba desmintieron el hermoso lema con sus luchas de federalismo y centralismo, que retardaron diez años todavía la independencia absoluta[12].

10 ACADEMIA DE HISTORIA: *Congreso de las Provincias Unidas. Leyes, actas y notas recopiladas y publicadas por Eduardo Posada*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1924, p. 392.

11 Es inevitable trazar cierto paralelismo con la historia del Escudo argentino, que se ha podido reconstruir parcialmente a través del expediente iniciado por Juan de Dios Rivera, el grabador encargado de su confección (V. PILLADO FORD, César: "El Escudo Nacional", en ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: *Papeles del Archivo*, Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1942, pp. 312-316).

12 QUINTANA, Evangelista: *Símbolos de la Nacionalidad Colombiana*, Peuser, Buenos Aires, 1954, pp. 296-298.

Advertimos dos nuevos aportes para nuestra historia. El primero es que da noticia de que el escudo ha sido dibujado con diferente contenido en las cornucopias. Lamentablemente, no refiere dónde han aparecido estas versiones distintas, ni tampoco hemos podido rastrear su origen en nuestra investigación. El segundo es que aporta una fecha más precisa de utilización de este emblema: 1814, lo que, como veremos está apoyado en evidencia documental. Significativamente, omite toda referencia al hallazgo de Posada y lo considera como un verdadero escudo, y no un sello.

Con el epígrafe *"Escudo de las provincias unidas en 1814"*, publica una lámina a todo color del escudo (Fig.4[13]), donde curiosamente, en lugar de seguir la descripción de las cornucopias que da en primer lugar, opta por una de las variantes que señala, con frutos, cuyo origen, como dijimos, no refiere, pero que no se condice con los grabados conocidos de la última década del siglo XIX. Mantiene, no obstante, el esmalte azur para el campo, como en la acuarela de Zerda, basándose para ello explícitamente en el grabado de *Colombia Ilustrada*, aunque por nuestra parte sostenemos las dudas que al respecto hemos planteado más arriba.

Fig.4 *– "Escudo de las Provincias Unidas en 1814", según Quintana*

En 1962, en su obra *Historial de las banderas y escudos de Colombia*, Aurelio Castrillón publica una versión –que ya advertía Quintana– con flores y frutos en la cornucopia[14]. Veremos la misma versión cuatro décadas después en la obra *Himnos y símbolos de nuestra Colombia*, de Julio César García.

13 Una versión en blanco y negro de esta lámina, publicada por el vexilólogo catalán Jaume Ollé en su sitio web (https://www.angelfire.com/realm/jolle/colombia/colombia-indep.htm), fue el disparador inicial de esta investigación.

14 CASTRILLÓN MUÑOZ, Aurelio: *Historial de las banderas y escudos nacionales*, Imprenta de las Fuerza Militares Bogotá, 1962, p. 53.

Fig.5 *- "Escudo en 1814", según Castrillón*

Fig.6 *- "Escudo Nacional 1814", según García*

Este último autor comenta brevemente sobre el escudo: *"Hacia el año 1814 aparece este escudo. Su factura carece de gusto, pero es necesario conservar la tradición y admitir como bueno el símbolo de fraternidad de dos manos cruzadas. La leyenda latina es de Virgilio"*[15].

El estudio más completo sobre este sello fue publicado en 2002 por Fernando Barriga del Diestro, en su artículo "Heráldica y sigilografía en la independencia y en la República de Colombia". Al referirse al sello provisional del Congreso de las Provincias Unidas, comenta:

> El uso de un sello se había autorizado por el Artículo 71 del Acta Federal de 1811, pero hasta la fecha (1814) no se había establecido ninguno, el 21 de octubre se expide el Reglamento General del Gobierno, enfocado al manejo de la hacienda y la defensa del Estado, con autoridad para hacer moneda y organizar los poderes del gobierno general, sin contar con Cundinamarca. De acuerdo con el tema sigilográfico que nos ocupa, podemos anotar que este reglamento fue el primer documento en el cual se estampó el sello provisional del Congreso, cuando todavía funcionaba en Tunja[16].

A continuación refiere que la existencia del sello permaneció desconocida hasta su publicación en Colombia Ilustrada, narrando las circunstancias que ya hemos comentado[17], y agrega:

> No se conoce decreto o ley del Congreso que lo estableciera específicamente; sin embargo, algunas provincias gozando de la independencia del régimen federal, inventaron sus propios sellos para el papel sellado y colocaron en ellos, como símbolo de unión, dos manos derechas estrechadas, y en algunos fueron más explícitos, pues pusieron un letrero que dice "confederación", lo podemos ver en el papel sellado de Popayán...[18]

Barriga del Diestro aporta la primera interpretación sobre el simbolismo del sello:

> La unión de la Nueva Granada y Venezuela se representa en el escudo provisional del Congreso por los dos cuernos de la abundancia: uno de cada país, unidos por el símbolo de las manos estrechadas. Esta idea la confirma la traducción de la leyenda perimetral del sello...[19]

15 GARCÍA, Julio César: *Himnos y símbolos de nuestra Colombia*, Camer Editores, Bogotá, 2000, p. 53.

16 BARRIGA DEL DIESTRO, Fernando: "Heráldica y Sigilografía en la Independencia y en la República de Colombia", *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. 89, N°817 (2002), pp. 263-314, p. 275.

17 Ibídem, p. 276.

18 Ibídem, p. 276.

19 Ibídem, p. 277.

Volveremos sobre esta interpretación. El autor continúa narrando su acceso a una importante pieza documental:

> Por información del señor Felipe Osorio, descendiente de Alejandro Osorio, supe que en la Casa Museo del 20 de Julio, existía un ejemplar del sello provisional del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Muy gentilmente me fue permitido tomar fotografías, y para sorpresa mía, el documento resultó ser el impreso original de la Ley que determina el escudo de armas definitivo de las Provincias Unidas[20].

Barriga del Diestro publica fotografías del documento y de su sello[21], pero lo significativo es que se trata ni más ni menos que del *mismo documento* que se publicara en *Colombia Ilustrada* en 1890, en aquel momento en posesión de Alejandro Osorio, y en la actualidad en el Museo de la Independencia Casa del Florero[22], lo que no es destacado explícitamente por el autor. Volveremos sobre el particular.

El autor también publica y se refiere a las versiones en color del sello, algunas con flores y otras con frutos en las cornucopias –que también hemos visto aquí–, pero señala: *"en realidad el exacto es el reproducido en Colombia Ilustrada, grabado por Rivera"*[23]. Compartimos esta opinión, por los motivos que luego desarrollaremos.

Más adelante, al referirse al escudo de la Gran Colombia (Fig.7), comentará:

> Si recordamos que el sello provisional del Congreso de las Provincias Unidas de Nueva Granada estaba constituido por dos cuernos de la abundancia, (proyecto de unión de Nueva Granada y Venezuela) una lanza, el gorro frigio y unas manos derechas estrechadas, se puede asegurar que este sello, que involucraba las riquezas de la Nueva Granada y Venezuela, se adaptó como base para el escudo de Colombia, quitando manos, lanza y gorro y reemplazándolos por lo que se ha llamado las fasces colombianas...[24]

Vemos que, una vez más, insiste en el simbolismo del sello como la unión de las riquezas de la Nueva Granada y Venezuela, interpretación, que puede ser disputada, como pronto señalaremos.

Stack's Bowers Galleries, January 2018 NYINC Auction, Lote 12106

Fig.7 *– El escudo de la Gran Colombia en el reverso de los 8 escudos de 1822 de Popayán*

20 Ídem.

21 Ibídem, pp. 278-279.

22 Intentamos comunicarnos con el Museo, pero hasta ahora las gestiones han sido infructuosas.

23 BARRIGA DEL DIESTRO, Fernando: op. cit., p. 277.

24 Ibídem, p. 299.

Más recientemente, en 2012, Flórez Tapias, en su tesis de maestría publicada online, expresa:

> En 1812 fue diseñado un escudo para uso del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Se trataba de dos círculos concéntricos, en cuyo interior aparecen dos cornucopias que vierten en la parte superior monedas marcadas con una cruz, un par de manos entrelazadas y una saeta cuya punta está dirigida hacia la parte inferior, y en cuyo cabo sostiene un gorro frigio. El lema que circunda al círculo interior reza: RES. NEO-GRANAT. JUNGIT OPES FOEDUSQ FERIT, TUM LIBERA FATI.
>
> La fuente del lema es el verso 154 del libro décimo de Eneida, la obra de escritor latino Publio Virgilio Marón, cuyo texto original dice: Tarchon Jungit opes foeduque ferit; tum libera fati (Tarcón junta sus fuerzas y hace un pacto [con Eneas], con lo cual se hace libre [de una prohibición del hado que hasta entonces le había impedido entrar a la contienda]). El verso aparece en un momento crítico de la guerra que dirigía Eneas, caudillo de los troyanos que habían invadido el Lacio, contra los rútulos. En medio de los fieros combates, a medianoche navegó Eneas hacia el campamento de Tarcón, el rey de los etruscos, para pedirle su ayuda. Tarcón accedió de inmediato y reunió su gente, pues esta demanda le había dejado en libertad respecto de una predicción del hado, quien había vaticinado que los etruscos solo podrían entrar a la guerra bajo la conducción de un jefe extranjero, y enseguida navegó con Eneas al teatro de los combates. Curiosamente, la popa de la nave en que navegaron de regreso bajo el comando de Eneas tenía leones frigios uncidos a su cara (Phrygios subjuncta leones), y este escudo tiene un gorro de los frigios. La persona que diseñó este escudo seguramente había estudiado en uno de los colegios mayores de Santafé, pues era en las cátedras de Latinidad en que se leía y traducía Virgilio, junto a Cornelio Nepote, Fedro, Cicerón y Ovidio. Debió recordar la angustia de Eneas al solicitar el apoyo de los etruscos de Tarcón, y el impacto que esta alianza había tenido sobre la guerra que sostenía contra los rútulos para poder establecerse en el Lacio, y entonces decidió transformar el verso 154 del libro décimo, empleando la lengua latina, en el lema Re[s]pública de la Nueva Granada. Junta sus fuerzas, pacta una alianza, y se hace libre. Era una buena descripción de la opción política elegida por las provincias neogranadinas que firmaron el Acta de Federación (27 de noviembre de 1811), pero solo un puñado de eruditos podría comprender este lema[25].

Además del análisis del verso de Virgilio, aporta la fecha más temprana que se ha dado al sello, fijándola en 1812, aunque no aporte mayor evidencia para sustentar dicha atribución. Como veremos, nos inclinamos a pensar en un origen posterior.

B. *Nuestros hallazgos e interpretaciones*

Hecho este necesario repaso por la historiografía del emblema, nos permitiremos ahora ciertas reflexiones y comentarios al respecto, así como ciertos hallazgos en nuestra investigación.

En primer lugar, sorprende la escasa atención dada por los historiadores a este sello. Probablemente se deba a su uso tan limitado, tanto en el tiempo –apenas poco más de un año, como veremos– como por su titular –solamente por el Congreso de las Provincias Unidas–, y correspondiente a un tumultuoso período de la historia colombiana, hacia el final de la denominada "Patria Boba", poco antes de la reconquista española de la Nueva Granada. El hecho de que no haya sido "descubierto" hasta 1890 es una manifestación de este mismo fenómeno.

[25] FLÓREZ TAPIAS, Diana Libeth: *La nacionalización de los símbolos de la nación colombiana: escudo, bandera, himno. Estudio Iconográfico*, Bucaramanga, 2012, pp. 104-105.

Pero incluso llama la atención que varios historiadores se refieran a él como un "escudo", cuando ya desde el estudio de Posada de 1924 era posible afirmar que se trata solamente de un sello –lo cual fue insinuado en su primera publicación en 1890–, y hay multiplicidad de documentos que lo avalan, concretamente, todos los actos emanados del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada que expresan "sellado con el sello provisional del Congreso"[26].

También es curioso cómo los autores se detienen a reflexionar sobre la cita de Virgilio y su significado en el contexto de la independencia de la Nueva Granada, pero no en el simbolismo de sus partes –o incluso en su descripción, dado que algunos consideran que es una lanza y otros una saeta– ni en el evidente parecido con el escudo argentino –solo destacado en la primera publicación citada–, que para nosotros, evidentemente, es crucial.

Contribuye al halo de misterio alrededor del sello la difusión de una multiplicidad de reproducciones –diferentes entre sí– y no de ejemplares originales. De hecho, solo hemos encontrado referencias a una misma impronta original, que es la que se encuentra en la ley promulgada el 14 de noviembre de 1815 donde se crean las armas de las Provincias Unidas, y que señala Barriga del Diestro. Este documento no es otro que la fuente utilizada por el grabador Rivera para *Colombia Ilustrada*. Recordemos que en la nota allí publicada se expresaba: *"el cual hallamos, como el anterior, en un interesante documento"*[27]. Es evidente que el "interesante documento" es la ley de noviembre de 1815, puesto que "el anterior" es el escudo creado por dicha ley, que fue publicada en el número 9-10 de *Colombia Ilustrada*, en febrero de 1890[28], facilitado por Nicolás Osorio, cuyo nombre también es mencionado por Barriga del Diestro.

Es decir, las únicas menciones a un sello original que hemos podido encontrar son las publicadas en 1890 y en 2002, y se refieren al *mismo sello*.

Sin embargo, hemos podido encontrar otro documento sellado con el sello provisional del Congreso, que entendemos inédito y cuya impronta damos a conocer en este trabajo: se trata de la resolución del Congreso de las Provincias Unidas que crea las Comisiones de Vigilancia para resolver las causas contra los reos de Estado, fechada en Santafé de Bogotá el 26 de septiembre de 1815, firmada por el Triunvirato que ejercía el Poder Ejecutivo en aquel tiempo –integrado por Manuel Rodríguez Torrices, José Miguel Pey y Antonio Villavicencio– y "sellado con el sello provisional del Congreso".

El documento (Fig. 8) se encuentra en la biblioteca de la Real Academia de Historia de España, y publicado en su Biblioteca Digital[29], mas el sello, al estar aplicado en seco sobre papel y luego adherido al documento, se encuentra cerrado y no es visible. Pudimos comunicarnos con el personal de la biblioteca, quienes gentilmente accedieron

26 En la compilación de Posada hay más de una decena de actos que se refieren al sello provisional del Congreso (ACADEMIA DE HISTORIA: op. cit., *passim*).

27 *Colombia Ilustrada*, Nº13, cit., p. 204.

28 *Colombia Ilustrada*, Nº9-10, 15 de febrero de 1890, pp. 151-152.

29 Documento disponible en: https://bibliotecadigital.rah.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1000732&presentacion=pagina&posicion=4&registrardownload=0

a enviarnos una fotografía del sello que damos a conocer aquí (Fig. 9)[30].

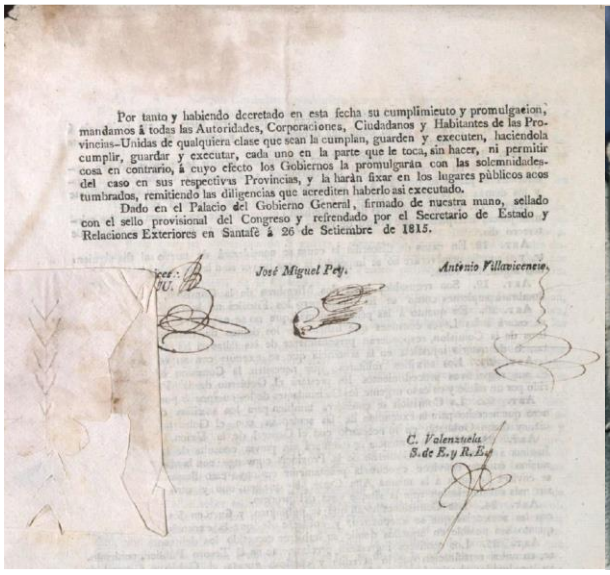

Por tanto y habiendo decretado en esta fecha su cumplimiento y promulgacion, mandamos á todas las Autoridades, Corporaciones, Ciudadanos y Habitantes de las Provincias-Unidas de qualquiera clase que sean la cumplan, guarden y executen, haciendola cumplir, guardar y executar, cada uno en la parte que le toca, sin hacer, ni permitir cosa en contrario, á cuyo efecto los Gobiernos la promulgarán con las solemnidades del caso en sus respectivas Provincias, y la harán fixar en los lugares públicos acostumbrados, remitiendo las diligencias que acrediten haberlo así executado.

Dado en el Palacio del Gobierno General, firmado de nuestra mano, sellado con el sello provisional del Congreso y refrendado por el Secretario de Estado y Relaciones Exteriores en Santafé á 26 de Setiembre de 1815.

José Miguel Pey. Antonio Villavicencio.

C. Valenzuela
S. de E. y R. Ex.

Fig.8 *– Resolución de 26 de septiembre de 1815*

Fig.9 *- Sello provisional del Congreso en el documento*

Al apreciar la impronta del sello, podemos apreciar que, no obstante, algunas libertades artísticas que el grabador P. Rivera pudo tomarse, su versión, publicada en *Colombia Ilustrada*, es la que más se acerca al original. En particular, podemos ver con claridad que las cornucopias vierten solamente monedas –que al estar marcadas con una cruz pueden ser identificadas con moneda macuquina– y no frutos ni flores, como otras versiones que hemos visto, y se cruzan en la punta. Esto nos permite, al igual que Barriga del Diestro, descartar dichas versiones por falta de precisión histórica. Desconocemos el origen de dichas versiones, pero pensamos que quizás estuvieron influidas por el escudo de la Gran Colombia, que, de acuerdo a la ley de 6 de octubre de 1821, sí llevaba "dos cornucopias llenas de frutos y flores de los países fríos, templados y cálidos".

Al mismo tiempo, el sello original nos permite apreciar que el campo no está indicado por esmalte heráldico alguno, y que las delgadas líneas que se aprecian en el grabado de Rivera constituyen un sombreado, y no la indicación del azur heráldico, como fue interpretado en las versiones a color a partir de la acuarela de Zerda. Pensamos que, al tratarse de un sello que no trascendió de tal –es decir, que no se pensó como escudo–, no corresponde indicar una versión a colores –incluso cuando se puedan suponer los esmaltes de las distintas piezas que lo componen–.

Con relación al tiempo de empleo de este sello, los autores están de acuerdo con la fecha de finalización, que coincidió con la promulgación de las leyes de escudo y sellos el 14 de noviembre de 1815, de allí que podamos afirmar que el sello provisional no se usó más allá el fin de ese año. Más compleja es la fecha inicial de empleo, habiéndose

30 Nos consta la existencia de otro documento, fechado el 14 de noviembre de 1815, relativo al sello de la República, que se encuentra en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/decreto-sobre-el-uso-y-aplicaciones-del-sello-de-la-republica-segun-las-autoridades-instituidas-y-con-relacion-a-sus-atribuciones-santafe-14-de-noviembre-de-1815--0/html/ y pertenece a la colección de la Biblioteca venezolanista John David Eccles. También tiene el sello aplicado en papel y cerrado.

propuesto algunas tan tempranas como 1812 (Flórez Tapias) o 1813 (Ibáñez), sin mayor sustento documental ni bibliográfico, por lo que nos permitimos descartarlas. Barriga del Diestro apunta a su empleo a partir de 1814, indicando como primer documento sellado el Reglamento del Gobierno General, fechado el 21 de octubre de ese año.

Sin embargo, nos permitimos disentir con el ilustre historiador colombiano, y considerar que existen elementos para adelantar esa fecha más de dos meses: en efecto, hay documentos que hacen referencia al "sello provisional del Congreso", datados tanto en agosto como en septiembre de 1814. Los primeros son la ratificación de tratados entre el Congreso y la provincia de Cundinamarca, fechados el 17 de agosto de 1814, cada uno de los cuales está "sellado con el sello provisional del Congreso"[31]. No hemos podido confirmar, no obstante, si los ejemplares originales estaban o no efectivamente sellados, pues no los tuvimos a la vista y tampoco hemos encontrado estos tratados en otras recopilaciones.

Los segundos comienzan con la reforma al Acta Federal –el texto constitucional vigente en el momento–, de 23 de septiembre de 1814, que finaliza diciendo *"a cuyo efecto, y el de sellar esta ley con el sello provisional, del congreso se pasa al poder ejecutivo federal"*[32]. El decreto del Ejecutivo del mismo día no hace mención alguna al sello, e ignoramos si efectivamente fue sellado. No obstante, dos días después, en el decreto de promulgación de la ley de naturalización –cuyo Artículo 23 mandaba al poder ejecutivo a sellarla con el sello provisional del congreso–, expresamente menciona que estaba "sellada con el sello provisional del congreso"[33].

Por lo tanto, la primera utilización documentada del sello, data de mediados de agosto de 1814 y, por las razones que apuntaremos más adelante al referirnos a su simbolismo, no creemos que puedan rastrearse utilizaciones mucho más tempranas, lo que también viene confirmado por la falta de mención en actos legislativos previos a esa fecha.

Estos documentos también nos muestran que, aunque el sello fuera "del congreso", la aplicación –y suponemos también la custodia– era responsabilidad del Poder Ejecutivo. Como señala Barriga del Diestro, se desconoce norma alguna relativa a su creación, pero pensamos que el adjetivo de "provisional" permitía distinguirlo del "sello de la confederación" al que hacía referencia el Art. 71 del Acta Federal de 1811, también mencionado por el autor citado.

Tal vez uno de los mayores aportes en la investigación por desentrañar los misterios que rodean a este sello sea el descubrimiento de su autor, advertido por Posada en 1924. En efecto, en 1830, Domingo Rota, singular personaje que ejerció múltiples oficios entre finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX[34], publicó un folleto titulado *Casos felices y auténticos de medicina que enseñan a curar males graves con simples medicamentos*. Allí, además de documentar tales casos médicos, esboza una

31 *Gaceta Extraordinaria de Cundinamarca*, Nº190, 14 de septiembre de 1814, pp. 854-856.

32 ACADEMIA DE HISTORIA: op. cit., p. 84.

33 Ibídem, p. 87.

34 Para una biografía de Rota y análisis de su obra, v. ORTEGA MARTÍNEZ, María Liliana: *Medicamentos simples para males graves*. *Los Casos felices y auténticos de medicina de Domingo Rota como ventana abierta a las artes de curar santafereñas*, Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, 2016.

autobiografía donde destaca –entre varios, insistimos– su oficio de platero, y señala:

> Hice en plata las rúbricas de los Señores Don José María Castillo, Torres, Camacho, Villavicencio, Palacios y Vásquez. El sello del congreso, (dos manos derechas tomadas, la lanza, gorra, los dos cuernos, y una inscripción latina, larga Junget opes…)[35]

La descripción no deja lugar a dudas: se trata del sello provisional del congreso, el que le pudo haber sido encargado por alguna de las múltiples personalidades de la política de las Provincias Unidas para las que menciona haber trabajado: José María Castillo, Camilo Torres, Joaquín Camacho, Antonio Villavicencio y Cayetano Vásquez, que ejercieron diversos cargos en el Congreso y el Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas, así como en el gobierno de Tunja. Ello, sumado a que Rota enumera estas obras como hechas en "esta Ciudad", y el lugar de publicación de la obra es Tunja, nos lleva a pensar que el sello fue confeccionado allí, y no en Santafé como ha sido señalado[36]. Ello tiene sentido, toda vez que las primeras utilizaciones conocidas del sello datan de mediados de agosto de 1814, cuando el congreso aún sesionaba en Tunja, y no se trasladó a Bogotá hasta el comienzo del año siguiente.

Finalmente, queremos reflexionar sobre el simbolismo del sello. Como dijimos, el único autor que se detiene a estudiarlo es Barriga del Diestro, puesto que los otros se detienen en la interpretación del verso de Virgilio, pero no del significado de sus elementos. Es evidente que aquel complementa a estos, puesto que el gorro simboliza la libertad y las manos estrechadas, la unión y alianza. Pero, ¿la unión de quiénes? Barriga del Diestro apunta a que es la unión de la Nueva Granada y Venezuela.

Si bien dicha unión era una aspiración de la causa patriota, pensamos que se puede proponer una hipótesis alternativa. Para el momento de creación del sello, que situamos en agosto de 1814, la situación de la llamada segunda República Venezolana era crítica, y terminaría con su caída antes de finalizar el año. Mal puede, entonces, haber sido la intención de los creadores del sello provisional, simbolizar en este una unión tan difícil de concretar, máxime cuando las propias Provincias Unidas no actuaban como tales. El enfrentamiento entre centralistas y federales por la forma de Estado mantenía a Cundinamarca separada de la Unión, y no obstante las negociaciones que al respecto estaban teniendo lugar precisamente en estos momentos, el conflicto terminaría siendo resuelto por la fuerza de las armas con la toma de Bogotá por las fuerzas federales también a finales de 1814. En ese contexto, pensamos que los primeros documentos que identificamos que mencionan el sello provisional podría darnos una pista sobre su significado.

En efecto, los tratados entre el Congreso y Cundinamarca para lograr la unión de esta a las Provincias Unidas, aunque después se vieran frustrados, son muestra de que el primer anhelo concreto de los patriotas, no obstante sus diferentes visiones políticas, era lograr la unión de la Nueva Granada. Los propios considerandos de la reforma del acta federal, muy influenciada por los tratados, aunque no pudiera concretarse la incorporación de Cundinamarca, lo expresan al señalar:

35 ROTA, Domingo: *Casos felices y auténticos de medicina que enseñan a curar males graves con simples medicamentos*, Tunja: Imprenta de Vicente de Baños, 1830, p. 68.

36 ORTEGA MARTÍNEZ, María Liliana: op. cit., Anexo 2, p. 151.

> ... frustrada desgraciadamente, y muy al placer de los enemigos que trabajaban por ello, esa unión tan deseada de los verdaderos amantes de la libertad, y en obsequio de la cual las provincias y a su nombre el congreso no han perdonado halagos, deferencias y sacrificios...[37]

En suma, pensamos que las manos unidas del sello simbolizan la unión de las provincias de la Nueva Granada –y en particular la necesidad de la incorporación de Cundinamarca– para poder defender –la lanza– su libertad –el gorro– frente a la amenaza realista. Como señalan los autores citados, fue precisamente esta falta de unidad la que selló el destino de las Provincias Unidas y la reconquista española en 1816.

III. Una hipótesis sobre el origen del sello

No podemos dejar de insistir en lo que para nosotros es clave y ha sido la idea motora de esta investigación: el asombroso parecido con el escudo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, circunstancia que nos extraña haya pasado desapercibida por la mayoría de los estudios relativos a este sello.

Solo en la publicación original de *Colombia Ilustrada* leemos: *"nos recuerda idéntico símbolo que se halla en la enseña nacional de la República Argentina, y en el escudo de uno de los Estados Unidos de Norte América, si no estamos equivocados"*[38]. No conocemos sello ni escudo de ninguno de los Estados Unidos que tengan dos manos estrechadas, así que los autores probablemente sí hayan estado equivocados, pero la referencia a la Argentina es indudablemente correcta.

Es por ello inevitable que nos preguntemos si pudo haber alguna influencia del escudo de las Provincias Unidas del Río de la Plata en el sello adoptado provisionalmente por el Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

Sabemos que los acontecimientos del Plata eran conocidos en la Nueva Granada, dado que tanto en *El Argos de la Nueva Granada* como en la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca* encontramos noticias de estas tierras, provenientes en su mayoría de la *Gaceta de Buenos Aires*. Es decir que, aunque no había relaciones formales –como sí tenía el Río de la Plata, por ejemplo, con Chile[39]–, las vías de comunicación permitían conocer los acontecimientos y mantener el interés común por la independencia.

Sin embargo, no podemos pensar que el escudo de las Provincias Unidas –originalmente, el sello de la Asamblea General, que el 12 de marzo de 1813 autorizó al Poder Ejecutivo a utilizar, cambiando la leyenda– haya llegado a la Nueva Granada a través de la *Gaceta*, dado que esta lo llevó en su portada recién a partir de noviembre de 1815[40].

37 ACADEMIA DE HISTORIA: op. cit., p. 79.

38 COLOMBIA ILUSTRADA, p. 208.

39 CANTER, Juan: "La Asamblea General Constituyente", en LEVENE, Ricardo (Dir.): *Historia de la Nación Argentina*, Volumen VI, 1ª Sección, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1947, pp. 91-95.

40 V. PEZZANO, Luciano: "Estanislao Zeballos, el Sello de la Asamblea y un error que perdura", *El Reverso* N°35 (agosto 2015), pp. 8-10.

Fig.10 *- Provincias del Río de la Plata. 8 escudos 1813* ***Fig.11*** *- Provincias del Río de la Plata. 8 reales 1813*

Así, pensamos que la forma más plausible en que el escudo se difundiera era a través de los objetos más numerosos que lo llevaban: las primeras monedas patrias, acuñadas en 1813 en Potosí, que lo tenían en su anverso (Figs. 10 y 11). Si bien no hay constancias de que se hayan enviado monedas oficialmente[41] a la Nueva Granada, no podemos descartar la posibilidad de que algunas hayan llegado a manos de los patriotas colombianos y hayan servido de inspiración para el sello provisional del Congreso.

Esta posibilidad, aunque razonable, es de difícil comprobación. Tal vez sea menos oneroso a nuestro razonamiento pensar en un posible *origen común* de ambos emblemas. Es sabido, gracias a recientes investigaciones[42], que el escudo argentino está tomado de un emblema revolucionario francés (Fig.12), y que el conjunto de manos-pica (o lanza)-gorro, estaba bien difundido en la iconografía revolucionaria francesa[43], como en las medallas acuñadas con motivo de la *Fête de la Fédération*, el 14 de julio de 1790 (Fig.13)[44]. Dado que los ideales revolucionarios franceses llegaron tanto a la Nueva Granada como al Río de la Plata, no es de sorprender que también llegara su iconografía e inspirara, así como inspiró el escudo argentino, el sello provisional del Congreso de las Provincias Unidas.

41 Como sí se enviaron a Chile, de acuerdo a documentos que constan en el Archivo General de la Nación en la Argentina.

42 ORTIZ DE ROZAS, Carlos: "Símbolo patrio: la incógnita del Escudo", *La Nación*, domingo 15 de octubre de 2006, disponible en: www.lanacion.com.ar/849281; OLARTE, Jorge Gabriel: *La Historia del Escudo Nacional Argentino*, Estudios Histórico-Sociales de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

43 PEZZANO, Luciano: op. cit. en nota 1, pp. 154-157.

44 PEZZANO, Luciano: "Las medallas francesas de la 'Fiesta de la Federación": un hito numismático de la iconografía revolucionaria, *IFINRA*, disponible en: https://ifinra.org/2019/07/18/las-medallas-francesas-de-la-fiesta-de-la-federacion-un-hito-numismatico-de-la-iconografia-revolucionaria/.

www.lanacion.com.ar/849281

Fig.12 – *Emblema revolucionario francés, c. 1793*

Museo Carnavalet, Paris, ND1742

Fig.13 – *Medalla de la "Fête de la Féderation", 1790*

IV. <u>Consideraciones finales</u>

Este breve estudio que traemos nos ha permitido arrojar un poco más de luz sobre la oscura historia del sello provisional del Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada: su utilización es anterior a los primeros documentos que la historiografía reconocía hasta ahora, y hemos podido encontrar otra impronta diferente a la única que hasta ahora se tenía identificada, aunque sin duda de la misma matriz.

Esperamos que la presentación de estos resultados parciales sea el primer paso para la aparición de más documentos con este sello que puedan ayudarnos a ampliar esta investigación, que no damos por terminada, pero que ponemos a consideración de especialistas de todo el continente para que, con sus aportes, podamos seguir indagando sobre el origen de este sello tan peculiar, origen, que sigue siendo desconocido.

La primera hipótesis que proponemos al respecto, sobre la posible influencia del sello y escudo que habían adoptado para tal fecha las Provincias Unidas del Río de la Plata, y acuñado en sus primeras monedas independientes en 1813, aunque –reconocemos– de difícil comprobación atento a la generalizada escasez documental del período, tiene el interesante valor agregado de hablarnos de un mínimo denominador común en la lucha por la emancipación americana, que si bien se materializaría años después, ya se preanunciaba desde lo simbólico e iconográfico. Sea esta hipótesis correcta, o lo sea la segunda que esbozamos, acaso más plausible, nos resistimos a pensar que estemos frente a una mera coincidencia.

De lo que no nos queda duda, no obstante, es del simbolismo del sello provisional; las manos unidas sosteniendo elevado el gorro son sin duda expresiones de los valores que los patriotas de entonces –y tal vez, de todas las épocas– tanto necesitaban: la unión y la libertad, tal y como lo vemos en el anverso de las primeras monedas patrias.

Las Acuñaciones Provinciales de cobre de la Provincia de Guayana

Luis Roberto Ponte Puigbo

1.-) <u>Antecedentes: Un resumen de lo conocido hasta la fecha</u>

Es muy poco lo que se había publicado hasta ahora sobre las monedas provinciales de cobre de la Provincia de Guayana. Haciendo un apretado resumen, indicando sus fuentes, tenemos que:

El ilustre numismático chileno José Toribio Medina recopiló valiosa información en su insigne obra "*Las Monedas Obsidionales Hispano Americanas"* de 1919 donde se cita por primera vez un informe del Gobernador de la Provincia de Guayana de 26 de octubre de 1813 (no identificado), relativo a la acuñación de monedas en Guayana. Lamentablemente el connotado autor no señaló donde obtuvo la información pertinente, y se limitó a transcribir algunos párrafos de dicho informe. A continuación, transcribimos el más significativo:

> "…*La acuñación alcanzó la cantidad de 85.573 pesos, 6 y ½ reales, como consta de Real Orden de 12 de agosto de 1817 fechada en Madrid y dirigida al Intendente de la Provincia de Guayana…" En la misma comunicación se ordenó "que para atender a los gastos vigente e indispensables de defensa de la Provincia en lo sucesivo, adopte V.S. otros arbitrios que estén expuestos a menos inconvenientes y que se comunique orden, como lo ejecuto, al Capitán General e Intendente del ejército, de Caracas, para que del mejor modo posible procure irla amortizando hasta su total extinción*…". (Medina, ob. citada)

Agrega Medina que por Real Orden de 8 de agosto de 1818 "…*quiso amortizarse esa emisión, pero además de no haber habido con qué, la provincia cayó en poder de los insurgentes y junto con ella el cuño*…" (Medina, ob. citada).

Medina afirmó que no se llegaron a acuñar cuartillos, lo que probó no ser cierto, y aunque son muy raros, hoy conocemos varios ejemplares.

Posteriormente, el diplomático y economista uruguayo Rafael J. Fosalba en sus "Estudios Históricos y Numismáticos" de 1942 mencionó el mismo informe al que alude Medina, y citó como fuente que dicho documento formaba parte del "*Expedientillo sobre acuñación de monedas en la Provincia de Guayana, 1813*" que, según afirma, existe en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Fosalba estuvo como Cónsul acreditado en Venezuela, y es probable que haya tenido acceso a este expediente.

En cambio, Medina nunca visitó Venezuela, por lo cual no luce posible que hubiese consultado la misma fuente, de manera que, aunque ambos coinciden en la información, surge una contradicción respecto de la fuente citada por cada autor.

Más modernamente, la Dra. Mercedes Carlota de Pardo, quien por muchos años fue la Directora del Departamento Numismático del Banco Central de Venezuela, recoge y amplía en su obra "*Monedas Venezolanas*" las mismas informaciones, sin mencionar su fuente (aunque sin duda conoció las obras de Medina y de Fosalba), y agregó otras citando como fuente de manera genérica el Archivo General de la Nación de Venezuela.

Dice la Dra. Pardo que el Gobernador de la Provincia de Guayana, en carta de 26 de octubre de 1813, junto con su expediente respectivo, informaba a la Regencia de Cádiz que por Junta de Real Hacienda del 2 de octubre de 1813 y para "…*cubrir los gastos de conservación y defensa de la provincia*…" *acordó fabricar* "…*monedas de cuartillo y de medio real de cobre hasta en cantidad de veinticinco a cincuenta mil pesos o los más que fuesen necesarios; las cuales monedas han de ser redondas y contener por un lado la inscripción de Fernando VII por orla, y un león, y por el otro, un castillo y GUAYANA*…". (sic) (Ob. citada)

Más adelante continúa diciendo "… ***Los cuños los abrieron, el de medio real el Maestro Don Vicente Ruiz y Don Vicente Hernández el de cuartillo cuyos diseños fueron aprobados en Junta de 21 de aquel mes, si bien luego se mandó a recoger el de cuartillo***…". (sic) (negritas nuestras) (ob. citada).

Menciona también la Dra. Pardo, que la Junta Real de Hacienda de Guayana consideró la posibilidad de emitir papel moneda, medida que se desestimó por sus inconveniencias, y que, en su lugar se acordó enviar uno o dos buques a las colonias extranjeras cargados con ganado que suministraría la comunidad de los religiosos Capuchinos catalanes, para que el producto de su venta se destinara a la compra y transporte de planchas de cobre para amonedarlas. Que el Capitán General Interino de la Provincia (de Caracas*) ordenó a las autoridades de Guayana suspender la acuñación de cobre, pues esperaba poder enviar suministros de víveres, armas, lienzos y efectos para socorrer aquella región. Agrega, finalmente, que, en su informe del 18 de junio de 1816, Don Fernando Lizarza, Gobernador Intendente de la Provincia de Guayana daba cuenta a la Corte de las medidas que se habían adoptado. De acuerdo con este Informe, al no materializarse la promesa de auxilios, el 5 de septiembre de 1815 el Gobierno de Guayana acordó acuñar 618 libras de cobre que había conseguido, las cuales produjeron 28.000 pesos en monedas.

Recoge asimismo la Dra. Pardo que, posteriormente, la imposibilidad de enviar auxilios a Guayana obligó al Capitán General y a la Junta de Real Hacienda de Caracas a conceder amplias facultades al Gobernador de Guayana para tomar cuantas medidas considerase necesarias para el "*mejor servicio del Rey y la conservación de aquella provincia*". Y termina agregando que, convencidos ya de que los auxilios prometidos no llegarían, el 23 de junio de 1816 la Junta de Real Hacienda celebrada en Guayana decidió continuar la acuñación de monedas de cobre, como único recurso para suplir las más urgentes necesidades.

Desafortunadamente, la Dra. Pardo no señaló la fuente de estas informaciones, que hasta ahora no habían podido ser confirmadas.

El reconocido numismático Ing. Tomás Stohr, por su parte, en su vasta obra numismática, poco aporta sobre las monedas de Guayana, salvo sus estimaciones sobre las cantidades de monedas acuñadas, publicadas primero en su "Catálogo" de 1975, y luego en su Quaderno Numismático No. 2 de 1996. Hay un pequeño artículo de Manuel Rojas Aponte sobre variantes de las monedas, tema que será tratado "*in extenso*" en el libro que estamos preparando y esperamos publicar pronto.

Con esta apretada recopilación, recogemos todo cuanto se conocía o había publicado hasta ahora; desafortunadamente, ni Medina, ni Fosalba, ni la Dra. Mercedes Carlota de Pardo publicaron los documentos que revisaron en su momento, y no mencionaron la ubicación de las fuentes que consultaron. Del primero, asumimos que obtuvo la información en el Archivo General de Indias, como luego veremos; de Fosalba, siempre confuso, tomamos como fidedigna la información sobre el "*Expedientillo*", aun cuando no hemos podido confirmar su existencia en el Archivo de la Cancillería, y pensamos que, por su parte, la Dra. Pardo seguramente alcanzó a ver documentos originales en los diferentes Archivos Oficiales de Venezuela.

Todos nuestros esfuerzos para localizar fuentes directas en Venezuela resultaron infructuosos.

2.-) El circulante menudo en el territorio de la Capitanía General de Venezuela durante el período colonial

La escasez de circulante menudo para atender a las necesidades del comercio interno fue una constante histórica en Venezuela durante todo el período colonial y durante buena parte de la época republicana; sin duda, fue mucho más acuciante que la ocurrida en otras regiones o Provincias, por carecer la Provincia de Venezuela de una Casa de Moneda.

Como quiera que la Costa Firme (como se denominaba en la época de la conquista al territorio que luego conformaría la Provincia de Venezuela y, más tarde, a la Capitanía General de Venezuela), dependía inicialmente en lo administrativo y judicial de la Audiencia de Santo Domingo, se puede afirmar con toda propiedad que las monedas acuñadas en Santo Domingo, están entre las primeras también emitidas para circular en nuestro territorio.

Pero, las primeras monedas que fueron oficialmente enviadas a Venezuela de que se tiene conocimiento son emisiones de España, para uso exclusivo de la América, solicitadas por el Tesorero de las Cajas Reales de la isla de Cubagua, D. Francisco de Castellanos y autorizadas conforme a la Cédula Real dada en 1531 por la Reina Isabel de Portugal, como regente de España tras la ausencia de su esposo, el Rey Carlos V, para enviar moneda de plata y de vellón a dicha isla. Poco después, por otra Cédula Real del Rey Carlos V se acordó enviar moneda de plata de Santo Domingo a Cubagua. No obstante estar publicadas estas Cedulas Reales en las Recopilaciones publicadas por la Academia Nacional de la Historia, debemos al investigador y numismático Jorge Proctor, haber puesto de manifiesto estos valiosos documentos a la comunidad numismática venezolana en 2017.

Cabe agregar que hasta ahora no se tiene noticia del hallazgo de ninguna de estas piezas en las ruinas de Nueva Cádiz de Cubagua, ni en la isla de Margarita, donde la

evidencia documental consultada demuestra que circularon al menos hasta comienzos del Siglo XVII, ni en otras zonas de Venezuela.

Muchas transacciones se llevaban a cabo mediante el trueque o permuta. Circulaban el oro en polvo, los cochanos y fragmentos o pedazos de barras oro y de plata fundida (plata corriente), así como monedas de las otras provincias españolas. La situación era tan precaria y las quejas tan frecuentes, que ya en 1590 se autorizó por el Cabildo de Caracas, a petición del Intendente y Contador de las Cajas Reales Don Simón de Bolívar, la circulación de las perlas de Margarita y de Cubagua como moneda de curso legal, a razón de once granos de rostrillo por un real de plata. Reportes de la época muestran que, para comienzos del Siglo XVII en Margarita, la única "moneda" que corría eran las perlas. Esta práctica ocurrió principalmente en Venezuela, aunque también se extendió a otras localidades donde se estableció la granjería de perlas como en Rio Hacha y otras zonas caribeñas.

Durante los Siglos XVII y XVIII se utilizó ampliamente el cacao como medio de intercambio, tanto para el comercio al mayor como para para transacciones al detal o menores; Tenemos noticia del uso de lienzos de lino y de algodón como moneda de cambio en sitios como Gibraltar, Maracaibo y Mérida, que reporta el historiador Rogelio Altez en su "*Historia de la Vulnerabilidad en Venezuela Siglos XVI-XIX*". Sabemos que esta práctica también se dio en otras regiones.

Era muy común el empleo de fichas y señas particulares, emitidas por comerciantes y hacendados; su limitada circulación y los abusos de los pulperos y de los comerciantes al por menor ocasionaban constantes y numerosas quejas de los particulares. Se conocen numerosas peticiones hechas por los Cabildos y Capitanes Generales de Venezuela, Nueva Andalucía (Cumana) y de la Isla de Margarita, tanto a la Audiencia de Santo Domingo, como a las Cortes en España, solicitando autorización, tanto para la introducción de monedas provinciales de otras Provincias, como para el establecimiento de una Casa de Moneda para acuñar moneda menuda con el cobre proveniente de las minas descubiertas a comienzos del Siglo XVII en Cocorote, hoy Estado Yaracuy, en Venezuela.

Se fue desarrollando un sistema monetario y de comercio dual, con algunas diferencias y modalidades respecto del resto de las colonias, con un esquema para las grandes transacciones y el comercio internacional y otro distinto para el comercio interno.

Los grandes negocios y el comercio con el extranjero se fundamentaban en las crecientes exportaciones de cacao, añil, tabacos, tasajos y cueros, cuyo pago se recibía en moneda fuerte de oro y plata; la otra fuente de ingreso de la Provincia eran los situados con que se auxiliaba a las Provincias de Maracaibo, Cumana, Trinidad y Guayana, siempre deficitarias para sufragar sus gastos, desde La Habana, Santa Fe y Veracruz. Con estos recursos, la Provincia de Venezuela, hacía frente a las importaciones de toda clase de manufacturas y productos de los que carecía, como tejidos, aceites, el vino y el trigo, que no se producían o que no se permitía su desarrollo localmente.

En cambio, en las transacciones locales y el comercio al por menor, era frecuente el trueque de bienes y servicios; se hacían pagos en tejos de plata y oro en polvo y "*cochanos"* (como se llamaba localmente a las pepitas de oro aluvional), lo que trajo numerosos inconvenientes por la dificultad para pesar y valorar estas especies, que eran de calidades muy variadas. Se introdujo moneda macuquina menuda de plata, principalmente en reales

de a dos, sencillos y medios reales, que siguió circulando en Venezuela hasta mucho después que ésta dejó de circular en otras provincias americanas a raíz de la introducción de las monedas de cordoncillo (Lo que ocurrió en México a partir de 1732, en Lima a partir de 1751 y en Potosí a partir de 1767).

A finales de 1786, se aprobó la acuñación en México de unas monedas provinciales para su introducción en la Capitanía General de Venezuela e Islas de Barlovento, Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, lo que se tradujo en las acuñaciones de 1787 en las denominaciones de dos, uno y medio real de plata; estas monedas tenían como característica básica un diseño y tamaño igual al de las monedas de condoncillo que circulaban en las demás provincias americanas, pero con un peso 40% inferior; la idea era sustituir o canjear las macuquinas por esta nuevas monedas provinciales, sin que hubiese perjuicio ni para los tenedores de macuquinas, ni para la Real Hacienda; existe noticia cierta de su envío a La Guaira y a la Isla de Trinidad, aunque nunca llegaron a ser puestas en circulación. Se suponía que en su diseño debía eliminarse las columnas de Hércules que flanquean el escudo con las reales armas del monarca en el reverso, para diferenciarlas de la moneda fuerte, pero al acuñarlas se usaron los troqueles normales, con las columnas; por este motivo, el Intendente Saavedra dispuso que fueran enviadas de regreso en 1787 a la Casa de Moneda de México y refundidas. Hubo otros intentos de producir moneda provincial de cobre en 1791 que no prosperaron.

Por decreto del 12 de junio de 1802, el Capitán General de Venezuela Don Manuel de Guevara y Vasconcelos, atendiendo a las reiteradas quejas del pueblo por la falta de circulante, autorizó como una solución provisional (y sin autorización de la Corona), el establecimiento de una Casa de Moneda en Caracas para la emisión de unas "*señas"* de cobre de carácter oficial; fueron emitidas en denominaciones de un octavo (1/8) y un cuarto (¼) de real, para sustituir y prohibir las señas empleadas por los pulperos y comerciantes. Estas señas serían de obligatoria aceptación bajo pena de severas multas. El Cabildo de Caracas designó como Ensayador del nuevo establecimiento al Maestro Salvador de Hoyos, quien se encargó de organizar las labores de fabricación de las *señas*.

Las nuevas señas provinciales (que, insistimos, no eran consideradas como monedas en sentido estricto) comenzaron a circular a partir del 22 de noviembre de 1802 (Existe un Bando publicado al efecto haciendo el anuncio), sustituyendo a las señas privadas, que se proscribieron, y al ordenar el comercio, tuvieron una gran aceptación del público. Su uso se extendió rápidamente a otras ciudades de la provincia como Chacao, Petare, Guarenas, Cagua, La Victoria y La Guayra y se tiene noticia de peticiones formales de los Cabildos de Valencia, Calabozo y Puerto Cabello solicitando se les remitieran cantidades importantes de las nuevas señas.

Se debe tener presente que la acuñación de moneda siempre fue prerrogativa de la Monarquía; no le estaba dada a ningún otro funcionario de inferior jerarquía la potestad de disponer la acuñación de moneda sin tener la aprobación Real desde Madrid. Baste recordar, a modo de ejemplo, lo ocurrido con la decisión de la reapertura de la Casa de Moneda de Lima por parte del Virrey D. Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alva de Aliste, en 1659 para acuñar las famosas monedas conocidas como "Estrellas de Lima"; sabido es que, al tener conocimiento la Corona de estas acuñaciones no autorizadas,

inmediatamente se ordenó el cese de actividades y el cierre de esa Casa de Moneda, que estuvo luego más de 20 años clausurada, hasta su posterior reapertura en 1684.

3.-) La autorización de las Cortes de Cádiz para acuñar moneda de cobre o calderilla en 1813

Poco se ha escrito para poner de relieve la intervención de las Cortes de Cádiz durante el período de la emancipación americana en el Gobierno y administración de las Provincias de Ultramar (América y las Filipinas), y su esfuerzo para sostener la comunicación entre estas últimas y el reducto de resistencia español constituido en Cádiz para hacer frente a los invasores franceses.

A comienzos del Siglo XIX, España vivía un convulso momento histórico. Las tropas francesas habían ocupado buena parte del territorio peninsular; Napoleón Bonaparte, forzando la abdicación de Carlos IV y el exilio de la familia real en Valencäy, impuso como Rey de España a su hermano José, quien gobernó España desde 1808 hasta 1813; la resistencia española a la ocupación francesa se agrupó y organizó en Cádiz, y constituyó un movimiento liberal burgués para la defensa de los derechos de Fernando VII.

Este movimiento se consolidó con el establecimiento de una Regencia y un cuerpo legislativo conocido como las "Cortes de Cádiz", integradas por representantes de las diferentes provincias españolas, tanto de la Península como de los territorios americanos y de las islas Filipinas. En 1812 aprobaron la primera Constitución española, cariñosamente conocida como la "Pepa", por haberse aprobado el día de San José.

Paralelamente a los dramáticos acontecimientos que tenían lugar en la Península Ibérica, donde se batallaba por la expulsión de los ocupantes franceses (lo que ocurrió en 1814), las Cortes y la Regencia de Cádiz se ocuparon, entre muchas otras cosas, de sostener los intereses de la Corona española en América y las Filipinas. Esfuerzo fútil, ya que el tambaleante imperio español se había convertido en presa atractiva para las demás potencias europeas y había entrado en una crisis generalizada, agravada a raíz de la invasión napoleónica y la pérdida de la flota en Trafalgar en 1805; en un breve período (de apenas unos quince años), se disolvió casi completamente, deviniendo en la creación de estados independientes en todos los países de la América española, con la sola excepción de las islas de Cuba y Puerto Rico que siguió poseyendo hasta fines del Siglo XIX.

En el tema de circulante, ya desde finales de 1812 las Cortes de Cádiz, en respuesta a las peticiones recibidas de muchas ciudades y provincias americanas leales a la monarquía española (que estaban agobiadas por las guerras de independencia), autorizaron o aprobaron a posteriori las medidas locales tomadas por los Gobiernos y Ayuntamientos para el establecimiento de cecas provinciales para acuñar moneda de cobre o calderilla con el objeto de paliar la acuciante escasez local de circulante, restablecer el comercio, generar ingresos y costear el esfuerzo bélico. En algunos casos se hizo también como un medio para redimir o amortizar papel moneda emitido que se entendía aún más perjudicial que la introducción de las monedas de cobre.

Con base a estas autorizaciones o aprobaciones de las Cortes de Cádiz, se llevaron a cabo acuñaciones de moneda de cobre a partir de 1813 en diferentes localidades como Popayán, Santa Marta, Caracas, Margarita, Maracaibo y Guayana. Caso aparte el de

México, que también tuvo numerosas emisiones de moneda de cobre en esos mismos años, que escapan al alcance del presente artículo.

Restablecida la Monarquía en 1814, Fernando VII disolvió las Cortes de Cádiz y la Regencia, abolió la Constitución, imponiendo de nuevo la Monarquía, y, respecto a las provincias de Ultramar, restableció el Consejo de Indias. Si bien este trabajo nos referimos exclusivamente a las emisiones de cobre acuñadas en Angostura para la Provincia de Guayana entre los años de 1813 y 1817, es de hacer notar la estrecha relación que tienen las autorizaciones de la Corona españolas, en su conjunto, con las emisiones de moneda provincial de cobre en América, y en particular con las que son objeto del presente trabajo.

4.-) Las monedas provinciales de cobre de Guayana: Una nueva perspectiva, en base a la evidencia documental hallada en el Archivo General de Indias

La documentación que hemos localizado y consultado nos permite reconstruir y presentar una perspectiva de lo que ocurrió durante los años de la guerra de Independencia en la Provincia de Guayana, en el período que va desde 1810 hasta 1819, como veremos de seguidas. Una fuente valiosa son las Actas del Ayuntamiento de Guayana; otra, los diferentes reportes e informes oficiales de los diferentes funcionarios que intervinieron. También ubicamos numerosos testimonios de personajes que participaron de manera protagónica en los eventos.

Trate de localizar en el Archivo General de Indias los soportes de la Real Hacienda de Guayana y de su Tesorería, relativos a la fabricación de las monedas de cobre. Normalmente, dado que esos documentos serian la fuente primaria sobre la organización y el funcionamiento de la Ceca, de sus cuentas, de las cantidades de metal recibido, de las cantidades de moneda fabricada, de su personal, sueldos y sus gastos generales. Tristemente no encontramos esta información, pero dimos con la evidencia acerca de cómo se perdió, tal como se explica abajo en el punto 4.6.-).

Por último, para entender cómo se llegaron a aprobar localmente estas emisiones de moneda de cobre provincial hay que considerar los siguientes factores:

1) Una crónica situación económica deficitaria: Guayana siempre había sido una Provincia deficitaria que dependía del situado que se le enviaba de otras provincias para el sostenimiento de los gastos del ejército y de las guarniciones de los Castillos que custodiaban el acceso a la via fluvial del Orinoco, y el pago de los salarios de los funcionarios que la gobernaban. Ese situado correspondía en principio al Virreinato de Santa Fe, pero en ocasiones vino de otros sitios, como La Habana y Veracruz. La defensa de la via fluvial del Orinoco prevenía el contrabando de mercancías que venían principalmente de las colonias extranjeras de las islas del Caribe y de Paramaribo (Surinam) y el contrabando de extracción que venía por via fluvial desde los llanos de Barinas, Casanare e incluso de más lejos.
2) La existencia de una situación bélica que amenazaba a la seguridad de la Provincia. Guayana no fue escenario activo de guerra entre 1810 y 1817, salvo los intentos de los insurgentes de Barinas y de Güiria para tomar la Provincia en 1812. Los preparativos de la defensa, el reclutamiento de tropas, la compra de

pertrechos y municiones y los trabajos de fortificación requerían de ingentes cantidades de dinero y no había suficientes ingresos locales.

3) La importancia estratégica de Guayana: Las autoridades de la Provincia, abiertamente realistas, estaban conscientes de la importancia estratégica de Guayana para el control del acceso al centro y oeste del país por la via fluvial, así como de la importancia de la región como fuente de abastos por su abundante riqueza ganadera y de caballería, lo que la convertía en un objetivo de guerra fundamental.

4) Las potestades que de acuerdo con la Constitución española de 1812 tenían los Ayuntamientos en la conducción de los negocios y asuntos locales. Este es un factor muy importante, del cual poco se ha escrito al tratar las diferentes acuñaciones de moneda durante las guerras de emancipación americana, y es una constante que se repite en cada sitio donde se improvisó un cuño. Los Gobernadores de la Provincia eran funcionarios de carrera que debían rendir cuenta de sus actos, y extremaron en cada caso todas las previsiones para salvaguardar su responsabilidad, por lo que se cuidaron de reunir al Ayuntamiento (que tenía potestades atribuidas por la Constitución en temas locales) e involucrando a las demás autoridades militares, administrativas y religiosas, a los ciudadanos notables y a los comerciantes de la localidad, para, en conjunto, adoptar y hacer aprobar las decisiones que se tomaron localmente; había plena consciencia de que autorizar la acuñación de moneda era una extralimitación de sus facultades, que disfrazaron bajo el concepto de "aprobar arbitrios" extraordinarios (medidas) para el sostenimiento del esfuerzo de guerra, y que debemos entender como medidas provisionales sujetas a la aprobación o no por parte de las supremas autoridades peninsulares.

5) Como consecuencia de lo anterior se observa la inmediata comunicación de la toma de estos arbitrios a las autoridades superiores de España (fuesen las Cortes de Cádiz, o el Concejo de Indias), y las resoluciones que venían de regreso, con la aprobación o el rechazo de las medidas. Muchas veces se ordenaba también consultar a la Audiencia de Caracas, al Capitán General de la Provincia de Venezuela, y a la Intendencia de Hacienda. Considerando además, las dificultades de comunicación y la demora del correo en tiempo de guerra.

Con estas consideraciones, presentamos a continuación, organizadas en una secuencia cronológica y ordenada, una crónica de los eventos históricos asociados a la emisión de las monedas provinciales de cobre de Guayana.

4.1.-) Las medidas y arbitrios tomados para la preparación de la defensa de la Provincia de Guayana de las fuerzas insurgentes a partir de la declaración de Independencia en Caracas el 19 de abril de 1810.

Guayana, al igual que ocurrió con Maracaybo y Coro, no se plegó a las Provincias venezolanas que declararon la Independencia en después de los eventos de Caracas del 19 de abril de 1810, ni participó en el Congreso Constituyente; tampoco firmó el Acta de Independencia el 5 de Julio de 1811, y tomo distancia del Gobierno insurgente de Caracas, permaneciendo en todo momento leal a la monarquía.

Hacia mediados de 1812 tuvo que enfrentar a grupos armados insurgentes que llegaron hasta Caicara del Orinoco desde Barinas y de Güiria, y se defendió con ahínco, rechazando todos los intentos de invadirla o conquistarla. La exitosa defensa de Guayana en 1812, le valió que las Cortes de Cádiz le hicieran un reconocimiento especial, confiriéndole por Decreto del 9 de Diciembre de 1812 el título de "Muy Noble y Muy Leal", "…*por el heroísmo con que derrotaron completamente las leales habitantes de ella y su provincia la esquadrilla de los rebeldes de Cumana compuesta de más de treiinta buques en los dias 25 y 26 de Marzo (de 1812) e hicieron rendir las armas en la Isla de la Ceiba a otros seiscientos insurgentes inclusos veinte y ocho oficiales*…" (AGI, Caracas, 181)

A comienzos de 1813, la situación económica en Guayana apremiaba. Los recursos del situado no terminaban de llegar, y el costo de mantener las guarniciones era una elevada carga para el Gobierno de la Provincia. El anciano y respetado Gobernador, Don José de Chastre, reportó la apremiante situación que se vivía y el déficit en las cuentas oficiales, dirigiendo múltiples instancias y peticiones de ayuda, que no llegaron a concretarse.

En sucesivas reuniones del Ayuntamiento local se dio cuenta de la situación, y se consideraron y aprobaron una larga serie de medidas para generar ingresos extraordinarios con los cuales costear el esfuerzo bélico. Convocado por el Gobernador, el Ayuntamiento se reunió los días 22 y 29 de marzo de 1813 para proponer, discutir y aprobar diferentes medidas. Ante el requerimiento de nuevos aportes, los hacendados y los comerciantes dejaron constancia de ya haber contribuido con empréstitos, contribuciones voluntarias, mulas, carne y otros recursos a la Real Hacienda de la Provincia. Los habitantes provenientes de Antigua Angostura (que habían sido obligados a mudarse a la nueva capital a fines del Siglo XIX, cuando se trasladó la ciudad y quienes gozaban de privilegio de no pagar derechos), resistieron la medida de suspenderlos, así fuera temporalmente. El Obispado también se quejó de las exigencias del Gobierno y consulto a las Cortes si el Gobierno local tenía facultades para exigir más contribuciones. La comunidad de curas capuchinos catalanes, el gran factor de poder local auxilió en reiteradas ocasiones al Gobierno con dinero, ganados y caballería.

En una comunicación del 29 de marzo de 1813, el Ayuntamiento dirigió una instancia al Gobierno de Ultramar por la cual pidió auxilios por la suma de 100.000 pesos, 1000 fusiles, pólvora y munición de artillería, así como la designación de un nuevo Jefe Superior Político.

El 13 de abril de 1813 se llevó a cabo una nueva reunión del Ayuntamiento de Guayana, presidida por el Gobernador interino Don Matías Farreras, donde se aprobaron los siguientes arbitrios: 1) Impuesto al aguardiente de 4 reales de plata por botija; 2) Al tabaco en rama, 3 reales por cada arroba; 3) A la manteca de tortuga, 1 real por botija; 4) A las casas de juego de billar y trucos, 25 pesos anuales; 5) A los caldos provenientes de países extranjeros, 1 peso por cada barril de carga, sea cual fuere su especie; 6) A los caldos que se introduzcan de España, 4 reales por barril, sea cual fuere su especie. Se dirigió una comunicación al Gobierno de Ultramar (Cortes de Cádiz) solicitando su pronunciamiento favorable a las medidas acordadas. Por otra Acta del Cabildo de fecha 20 de abril de 1813, se impuso impuestos al beneficio de carnes y al ron. (AGI, Caracas, 28).

Nada de esto resulto suficiente; las tropas estaban insatisfechas por no haber recibido sus pagas ni sus raciones…. ¡Y los auxilios solicitados nunca llegaron!

4.2.-) La aprobación de la emisión de papel moneda:

A fines de abril de 1813, se aprobó la emisión de cincuenta mil pesos en papel moneda, el cual fue de muy efímera duración, pues al poco tiempo se amortizó o eliminó, para ser sustituido por la acuñación de la moneda de cobre provincial.

Don José de Chastre, Gobernador y Comandante General de la Provincia de Guayana en carta de 19 de Mayo de 1813, dice:

> *"…así, el Gov.no no halla por el presente otro recurso más inmediato primeram.te que se exijan por ahora cincuenta mil pesos en papel moneda en la forma que está acordado, y se ipotequen todos los vienes q.e en esta Prov.a inmediatamente correspondan a la Nación por cualesquiera acción, mientras q.e doy cuenta a S.M. de esta determinac.n y de los males que inmediatam.t afligen a esta infortunada Prov.a pasandose al Sr. Yntendente testim.o integro de esta deliverac.n y de que se heche por vando público su puntual observancia, pues la Prov.a invadida por los Ynsurg.tes, afligidos los fieles, solo responde al Governador y todo aquel qe se opusiere con contradicciones, en cualesquiera forma y modo que sea, será considerado y tratado como traidor a la Nación y al Rey y a fin de procurar los medios de la subsistencia de esta Prov.a y de q.e esta si acaso llegase a ser sucumbida de nuestros opresores los Ynsurgentes lo sea después de agotados quanto tenga en especies si distinc.n de comunidades y propietarias; desde mañana se formara una Junta Militar compuesta de mí, del Sr Yntendente, del Com.te Artill.a y uno de los Sres Ministros y el Asesor para que realice quanto antes el ingreso de expolios, vienes de infidentes, depositos y quanto tenga analogía com impuestos con la preferente conservac.n de la Prov.a menos estancar los frutos natales mientras q.e S.M. a quien doy cuenta determina lo q.e fuere de su Sob.no agrado = Jose de Chastre*
>
> *Cuya Copia es conforme al orign.l de su contenido."* (sic), (Subrayados nuestros), (AGI, CARACAS, 437-A).

Como dato adicional, cabe agregar que en la misma reunión del Ayuntamiento donde se aprobó el papel moneda, también se propuso tanto la acuñación de monedas de cobre, como el resello y el sacado de bocados de monedas de plata, seguramente a imitación de las monedas cortadas y contramarcadas que contemporáneamente ya se hacían en las islas francesas, inglesas y holandesas del Caribe. Por gran el interés numismático que reviste el dato, transcribimos las intervenciones del Teniente de Milicias de Pardos José Dionisio Silva y del comerciante Pedro Grillet, quienes plantearon:

> *"…El Tte. De Milicias de Pardos Jose Dionisio Silva no puede dar nada, pues no está cobrando; que opina igual que Garate; que con preferencia a la moneda de papel se acuñe en cobre alguna cantidad para q.e ayude a esto; expuso y firmo.….(sigue)…Pedro Grillet añadió que en el caso de que no basten para remediar las urgencias presentes e inmediatas y para excusar los perjuicios del papel*

moneda le parece un medio adecuado al mismo fin que se publique un bando para q.e todos los q.e posean moneda de plata macuquina en actual circulac.n la presenten paulatinam.te en la Contad.a o donde se señale para que allí se le ponga un sello o se le saque un bocado del modo más inimitable y conveniente y por ello quede duplicado su valor para moneda provincial, se le devuelva al interés.do el mismo valor, con un premio de seis ps. o sin molestarse en dilig.as judiciales eligiendo el método más sencillo de modo que quedara a beneficio de la Rl Hac.da un noventa y quatro p.o de beneficio, no saldrá din.o p.a las otras Prov.as, antes se le introducira más num.o de la misma clase por la utilidad del seis p.o que resultara al que lo presentare y q,e el q,e no tenga dho. Sello no podrá correr sino por su actual valor. Cuyo arbitrio meditado con reflec.n y puesto en práctica con la extensión y modificacion.s de q.e es susceptible puede producir los efectos más favorables quedando a quenta de la Rl. Hac.da la obligación de reponer dha. moneda a su primer valor quando se mejore su estado sin perjuicio de los propietarios: Que para las monedas menores de medios y quartillos se acuñe de cobre la cantidad q.e se estime por Combeniente…"(sic), (Subrayados nuestros), (AGI, CARACAS, 437-A).

La evidencia o confirmación definitiva que prueba que sí se emitió papel moneda se encuentra en el expedientillo que localizamos, bajo el título "*GUAYANA Expediente sobre creación de Papel Moneda en 1813*", del cual transcribimos la información pertinente,

"…Cádiz 15 de Set.re de 1813.
Al S.or Secret.o del Despacho de la Gob. de Ultramar
Contestándole sre. el punto de la creación de papel moneda en la Prov.a de la Guayana y establecimiento de una Junta Militar para realizar el ingreso de espolios, bienes de infidentes, etc.
" Cadiz 15 de Set.re de 1813
Al S.rio de la gobernac.n de ultramar.
En oficio de 9 del corriente mes me dice V.S. q.e para evacuar un informe a las cortes en razón de haberse creado por el Gov.or de la Guayana Dn. Jose Chastre, cincuenta mil ps. en papel moneda bajo la hipoteca de todos los bienes nacionales de la Prov.a y establecido una Junta Militar compuesta de los sujetos que nomina, a fin de realizar quanto antes el ingreso de Espolios de bienes de infidentes, de depositos y de todos los ramos de impuestos para que por mi parte le manifieste si en la Secretaria de Hacienda de mi interino cargo hay algunos antecedentes relativos a los indicados puntos y todo lo demas que en el particular se me ofrezca y parezca.
En contestación solo puedo decir que según V.S. me indicó en papel de 23 de Abril se había resuelto por su Ministerio que el gobernador de la citada Prov.a oyendo al ayuntamiento y diputación consular propusieran los medios y arbitrios para extinguir a la mayor brevedad posible el papel moneda creado: que tambien esta prevenido por mi antecesor al Intend.te de Caracas diga la suma a que ascendieron los depositos mandados a pasar a las caxas nacionales, y si se realizó la venta de cuatro mil novillos ofrecidos por los Padres misioneros capuchinos, sin que conste cosa alguna en quanto al establecimiento de la Junta, que si las circunstancias de la Prov.a lo ha permitido (pudieron permitirla) deberá haber cesado, conforme a la

constitución de la Monarquía y decretos de las cortes generales y extraordinarias, que previenen las autoridades respectivas a cada Provincia. Dios gue a V.S. ms. a.s. Cadiz 15 de set.re de 1813 (fdo con inicial)

Sor. Secret.o int.o de la Gov.n de ultramar ..."(Subrayados nuestros) (AGI, Santo Domingo, 1070).

En otra comunicación que obra en el mismo expediente, de manera aún más categórica, se expresa:

"... Gobernación de Ultramar
(Nota al margen)
14 de Sep.e de 1813
Contéstese lo que conste.

Los Secretarios de Cortes me pasaron con papel de 15 de agosto próximo anterior para que la Regencia informe lo que se le ofrezca y parezca, dos exposiciones documentadas del Gobernador interino de Guayana D.n Jose Chastre, una de ellas de fecha 29 de mayo del año último, dando cuenta de haber tenido que crear cincuenta mil pesos en papel moneda bajo la hipoteca de todos los bienes nacionales de la Provincia, y tambien de haber establecido una Junta Militar compuesta del mismo Gobernador, Intendente, Comandante de Artillería, uno de los Ministros de hacienda pública y el Asesor, para realizar quanto antes el ingreso de Espolios, bienes de infidentes, depósitos y de todos los ramos de impuestos.

Habiendo dado cuenta de todo a S. A. ha tenido a bien resolver, que para evacuar como corresponde el Informe referido se sirva V. S. participarme a la mayor brevedad posible si en el ministerio de su interino cargo hay algunos antecedentes relativos a los indicados puntos que en el particular se le ofrezca y parezca.
Dios gue. A V.S. ms. as. Cadiz 9 de setiembre de 1813

(fdo) Jose de Simontas
Sor. Secret.o int.o del Desp.o de Hacienda. ..." (sic) (Subrayados nuestros) (AGI, Santo Domingo, 1070)

Desconocemos si ha sobrevivido algún ejemplar de los billetes que se emitieron y no hemos hallado evidencia documental que los describa, o la fecha en que hayan puesto en circulación, ni tampoco en la que se extinguieron o amortizaron. Fue una medida desesperada y muy efímera para crear y disponer de medios de pago con los comerciantes, y adoptada de manera temporal mientras se implementaban los otros recursos o arbitrios aprobados, y entre ellos, mientras se organizaba la acuñación de moneda, lo que ocurrió más adelante ese mismo año.

Llama poderosamente la atención que la disposición de emitir papel moneda se hiciera "bajo hipoteca de todos los bienes nacionales de la Provincia" y atada a la aprobación de crear una Junta Militar para el ingreso de expolios y liquidación de bienes de infidentes (que era como se llamaba a las personas que apoyaron la causa patriota, a quienes se juzgó y se despojó de sus bienes, los cuales se incautaron y se vendieron para sostener el esfuerzo de la guerra). Es evidente la preocupación que existió de parte de las autoridades de brindarle confianza y respaldo al referido papel moneda, ofreciendo

garantías reales para asegurar su aceptación y creando un medio de recaudación de fondos para extinguirlo. Ya se conocía la catástrofe producida por el papel moneda emitido por los patriotas de Caracas de 1811, y no se quería repetir esa trágica experiencia. Al mismo, esas garantías que fueron otorgadas sin autorización superior explican por qué se procuró redimirlo cuanto antes.

Con estas informaciones se confirma la emisión del papel moneda en Guayana, y se contradice y rebate lo señalado por la Dra. Pardo, a su vez basada exclusivamente en el Informe del Gobernador Lizarza del 16 de junio de 1816, quien obviamente no estaba en lo cierto respecto de este punto.

4.3.-) <u>La aprobación de las monedas provinciales de cobre en 1813.-</u>

Cuartillo de cobre de Guayana de 1813.

Cortesía American Numismatic Society

Mediante Acta de la reunión del Ayuntamiento Constitucional, sostenida en las Casas Consistoriales de Guayana de fecha 6 de agosto de 1813 se aprobó el inicio de la acuñación de moneda de cobre. Transcribimos a continuación la parte pertinente del texto de la referida Acta, en su punto 5º (El Acta contiene un total de 17 medidas o arbitrios aprobados ese día), que es del tenor siguiente:

> *"…en cuyo estado el Sr. Alcalde 1º hizo manifestación de un presupuesto de arbitrios sobre los cuales, y otros que se tuvieron presentes, conferenciaron y bien discutidos por menos gravosos, se acordaron los siguientes: …(sigue)…*
>
> *5º Siendo constante que las pulperías o cantinas y demas parajes públicos en que se expenden comestibles y otras especies al menudeo, así en esta capital como en algunas ciudades y villas de su Provincia se han fabricado una especie de moneda con el nombre de señas que solo corren en las mismas cantinas de que dependen, con notable perjuicio de los compradores; respecto de no admitirse por los demás de su clase, lo que no debe tolerarse; <u>mandaron que por el Muy Ylustre Ayuntamiento se manden a fabricar seiscientos pesos de monedas de cobre redondas que contengan por un lado un Castillo y del otro un Leon, importantes de un quartillo, sin perjuicio de aumentar las demas que puedan necesitarse, y que distribuidas entre los mismos pulperos proporcionalm.te circulen como moneda provincial, y que al mismo tiempo de su entrega ingresen los fondos de propios los recipientes su propio valor en plata efectiva, deduciendo el ayuntamiento los costos de su fabricac.n</u>…… (sigue)…*

AUTO: Guayana, nueve de agosto de mil ochocientos trece = Cúmplase, publíquese y circúlese en la forma ordinaria el acuerdo que comprehende la copia antecedente, satisfaciéndose desde luego por los dueños de esclavos y de casas las mitades de las pensiones señaladas en este auto, mediante la urgencia de las Caxas …" (Subrayados y paréntesis nuestros) (AGI, CARACAS, 824).

Esta Acta del Ayuntamiento es consistente con la carta citada por la Dra. Pardo, del 26 de octubre de 1813, junto con su expediente respectivo, por la cual el Gobernador de la Provincia de Guayana informo a la Regencia de Cádiz que por Junta de Real Hacienda del 2 de octubre de 1813 y para "…*cubrir los gastos de conservación y defensa de la provincia*…" *acordó fabricar* "…*monedas de cuartillo y de medio real de cobre hasta en cantidad de veinticinco a cincuenta mil pesos o los más que fuesen necesarios; las cuales monedas han de ser redondas y contener por un lado la inscripción de Fernando VII por orla, y un león, y por el otro, un castillo y GUAYANA*…". (Dra. Pardo, ob. citada)

Obsérvese que en la aprobación inicial en abril se ordenó acuñar una modestísima cantidad inicial de apenas 600 pesos; para octubre se había incrementado a una cantidad de 25.000 a 50.000 pesos, cuando se participó la decisión a las autoridades peninsulares, y terminó ascendiendo, para mediados de 1817, a unos 100.000 pesos en moneda provincial de cobre de Guayana, como veremos más adelante.

Se aprecia la reticencia de llevar a efecto una medida que se entendía como inconveniente, pero inevitable ante la ausencia de otras soluciones; la intención inicial era hacer una acuñación modesta y limitada que luego se amplió y extendió en el tiempo al no haber otras alternativas.

Mas adelante, continúa el referido informe diciendo "… *Los cuños los abrieron,* ***el de medio real el Maestro Don Vicente Ruiz*** *y* ***Don Vicente Hernández el de cuartillo*** *cuyos diseños fueron aprobados en Junta de 21 de aquel mes, si bien luego se mandó a recoger el de cuartillo*…". (Dra. Pardo, ob. Citada).

Por este importante testimonio conocemos que hubo, al menos al comienzo, dos talleres o fábricas de moneda diferentes, con sus respectivos encargados, quedando luego solo uno en funcionamiento. En Guayana ocurrió lo mismo que en la Provincia de Maracaybo ese mismo año y no luce que esta coincidencia sea producto de una simple casualidad; por el contrario, prueba que había una continua comunicación y que se enteraban en una Provincia acerca de lo que acontecía en las restantes; que se repetían las soluciones a los mismos problemas.

Por último, hemos encontrado evidencia documental que prueba que la acuñación se inició en 1813 con planchas de cobre obtenidas de buques desguazados que se encontraban varados en la rada del puerto de la ciudad de Nueva Angostura, hoy Ciudad Bolívar, capital de la Provincia de Guayana.

El Gobernador siguió solicitando auxilios y refuerzos infructuosamente, que nunca recibió. Desde Madrid se ordenó al Virrey de la Nueva Granada asistir a la Provincia de la Guayana, y desde Santa Marta contestó el Virrey Montalvo el 24 de enero de 1814, excusándose por no poder acudir en auxilio de Guayana. Por su parte, el Intendente de Caracas, Don Dionisio Franco, en carta dirigida desde Coro en fecha 1º de Julio de 1814 a

la Dirección de Ultramar se dio por enterado de la orden, pero tampoco envió ningún auxilio. (AGI, SANTA FE, 929).

Las acuñaciones se continuaron durante 1814, aunque no hay rastros documentales de ello. Queda claro además que parte de las piezas acuñadas durante los primeros meses de 1814 fueron acuñadas con troqueles reutilizados del año precedente, lo que se aprecia en los Leones del anverso.

En 1815, los misioneros capuchinos catalanes donaron 500 reses que se llevaron a vender a Saint Thomas, con cuyo producto se compraron planchas de cobre para proseguir las labores de amonedación. (Las Misiones Capuchinas Catalanas, Academia de Historia de Venezuela).

La introducción de las monedas de cobre en Guayana fue una solución para resolver el problema del circulante, pero al mismo tiempo fue una imposición del Gobierno local, que procuro asegurar su recepción por parte del público; sabemos que hubo rechazo y que no fue aceptada pacíficamente por lo que el Gobierno tuvo que recurrir a multas para que los comerciantes y particulares las recibieran por su valor facial. Un comerciante prominente, Don Juan Antonio Poz dirigió una representación quejándose del maltrato recibido por no aceptar la moneda de cobre ni el papel moneda; estuvo preso 11 días y se le impuso una multa de 25 pesos por no recibir la moneda de cobre. (AGI, SANTO DOMINGO, 1070).

4.4.-) <u>La continuación de la acuñación de monedas provinciales de Guayana a partir de 1816</u>

Ante una situación económica cada vez más comprometida, hubo que adaptarse: Se planteó si continuar o no con la acuñación en el año de 1816. Es en este contexto cuando

se produce la comunicación del Gobernador Lizarza, quien escribe a las autoridades superiores de España para comunicarles haber tenido que continuar con la amonedación de cobre, a falta de otros recursos para sostenerse. No conseguimos localizar el original, pero si la respuesta que desde Madrid le envió a Lizarza el Ministro José Manuel Aparici, donde se transcribe la comunicación original de Lizarza y que, dada su trascendencia, copiamos íntegramente:

"**…***Sr. Gov.or e Yntend.te Int.o de la Provincia de Guayana*
Informe

En 20 de Marzo de 1817

En vista de la exposición documentada
con que da qta. de haber fabricado moneda
de cobre en defecto de plata, proponiendo
se generalice esta medida.

Con rl. orden de 20 de Septiembre del año próximo pasado, y acuerdo del Consejo de 23 del mismo se ha remitido a la Contaduría Gral. la exposición documentada de Dn. Fernando Lizarza Governador e Intendente interino de la Provincia de Guayana dando parte de haber fabricado moneda de cobre, en defecto de plata, proponiendo de generalice esta medida *y los antecedentes de la materia.*

De los documentos enunciados resulta q.e obligada la Junta Municipal de Guayana de la necesidad de subministrar víveres y efectos de guerra, a la Marina y tropas de tierra, se propuso la creación de papel moneda, para ocurrir con él a su provisión; cuyo medio, no verificó por los males que debían resultar y en consecuencia, y habiendo conseguido aquel gobierno 618 libras de cobre en planchas, se determinó su acuñación en 5 de setiembre de 1815, y que se despachase uno o dos buques a las Colonias extranjeras, cargados de ganados que subministrava la comunidad religiosa de capuchinos catalanes, que su producto se invirtiese en la compra e introducción de planchas de cobre, dando cuenta de todo a la superioridad.

Verificado así contestó Dn. Juan Pardo que se hallaba revestido de toda la autoridad de Dn. Pablo Morillo, para decidir los asuntos que ocurriesen porque las largas distancias no permitían a su General proveer de remedio a las cosas urgentes: manifestó las victorias conseguidas por las armas del Rey contra los insurgentes, y previno a las autoridades de Guayana suspendiesen la acuñación de moneda de cobre, por haber hecho otra contrata de víveres, armas, lienzos y efectos para socorrer aquellas provincias formando almacenes en las capitales.

*Dn. Pedro Cevallos, Capitan Gral. de Caracas, manifestó que no tenía la autoridad necesaria, para decidir el asunto de acuñación, pero que oficiava a la Junta de Sequestros para que socorriese a las provincias; pero no haviéndose verificado este socorro, ni el que havía prometido Dn. Juan Bautista Pardo se vio el Gobierno de la Guayana en la necesidad de acunar 28 O" **(28.000)** ps en moneda de cobre, dando cuenta al Capitán Gral. de Caracas y pidiéndole nuevamente auxilios para rechazar a los insurgentes.*

Recividos los oficios referidos por el Capitan Gral. Dn. Salvador Moxo, convocó a Junta de rl. Hacienda y no hallando medios de socorro a la Guayana, se autorizó al Governador para que arbitrase y pusiese en ejecución quantos le sugiriese su celo para el mejor servicio del Rey y conservación de aquellas Provincias.

En virtud de las amplias facultades mencionadas se celebró la Junta de Rl. Hacienda en Guayana en 23 de Abril del año pasado de 1816, en la que se acordó que estando agotados quantos proyectos podían adoptarse para socorrer sus urgentes necesidades, no quedava otro que el de poner en egecucion la acuñación de moneda provisional de cobre, y que al efecto se le permitiese a Dn Francisco Echivarria q.e en una de sus goletas embarcase los ganados q.e havía cedido la comunidad de capuchinos y los transportase a las Colonias extranjeras invirtiendo su producto en cobre, concediéndole franquicia con respecto a la otra para resarcir los gastos y dhos de ambas expediciones y tanvien para que hiciese segunda expedición, con la calidad de retornar algún cobre en planchas si fuese necesario, dando cuenta a S.M. para su soberana aprobación.

La Contaduría Gral. en vista de la necesidad urgente que ha obligado a las autoridades de la Guayana a adoptar el medio de la acuñación de moneda de cobre, es de sentir se apruebe esta medida; previniendo al Comandante Gral. e Yntendente informen acerca de las utilidades o inconvenientes que hayan observado en su circulación; o bien el Consejo consultara a S.M. lo más acertado. Madrid 20 de Marzo de 1817=

(fdo ilegible) Jose Manl. De Aparici …" (sic) (Subrayados y paréntesis nuestros) (AGI, CARACAS, 469)

Es de resaltar el tratamiento prolijo que se daba en el Consejo de Indias a las peticiones de los gobiernos provinciales. Prudentemente, se consideró la información proporcionada o reportada por el Gobernador de la Provincia de Guayana, la cual se consultó tanto en Madrid con la Contaduría Real y el Fiscal, como en Venezuela con el Tribunal de Cuentas y el Gobernador de la Capitanía General de Venezuela en Caracas; una vez evaluada la situación, se produce una resolución, por la cual se aprueba la conducta del gobernador de Guayana en Madrid, y se autoriza la continuación de las acuñaciones de moneda de cobre en Guayana.

Posteriormente, en este mismo expediente, que se había iniciado con el Informe de Lizarza, luego recayó un nuevo Dictamen del Consejo de Indias de fecha 14 de diciembre de 1818, el cual también transcribimos textualmente:

"… *Es de Dictamen acerca de la necesidad que ha habido de fabricar moneda de cobre en la Provincia de Guayana que se pida Informe a aquel Comandante General e Intendente en orden a la utilidad o inconveniente que haya observado en la circulación y previniéndose al Capitan General de Caracas procure irla amortizando hasta su total extinción a 4 de Agosto de 1817…"*

(Nota al margen): "…*Con el Consejo como parece y así lo he mandado. Resolución del 8 de agosto*

"… (sigue) *Evacúa la consulta que le pidió S.M. en 20 de septiembre de 1816 acerca de lo representado por el Gobernador e Intendente Interino de la Provincia de Guayana, Don Fernando Lizarza en 18 de junio del mismo año, sobre la necesidad que había habido de fabricar allí moneda de cobre para suplir la falta de plata y proponiendo que se generalizase.*

De los documentos resulta, que hallándose aquella Provincia exhausta de caudales y en la necesidad de proveer de víveres y efectos de guerra a la marina y demás tropas, la Junta Municipal de Guayana en la (reunión) que celebró en 3 de febrero de 1815 (sic) acordó la fabricación de moneda de papel hasta la suma de 25 a 30 mil pesos; pero reconociendo después los perjuicios que podría ocasionar esta medida, y habiéndose conseguido 618 libras de cobre en planchas, determinó su acuñación y que se despachasen uno o dos buques a las colonias extrangeras, cargados de los ganados que suministraba la comunidad de misioneros capuchinos catalanes, para invertir su producto en la compra e introducción de planchas de cobre; dándose cuenta de todo a los jefes superiores.

Verificado así, contestó el Brigadier Juan Bta. Pardo que el Capitán General D. Pablo Morillo la había dado amplias facultades; pero que siempre que hubiese otro arbitrio a que echar mano, suspendiese la acuñación, pues había formado una contrata de víveres, armas lienzos y efectos hasta la cantidad de 100 mil pesos pagaderos en descuentos y derechos, cuya contratación tendría efecto muy en breve, sin exterminio de ganados, ni necesidad de fabricación de moneda de cobre.

No habiéndose verificado este socorro, se vio el Gobierno de Guayana en la necesidad de acuñar 28 mil pesos en moneda de cobre, dando cuenta al Capitán General de Caracas, y pidiéndole nuevamente auxilios para rechazar a los insurgentes. En consecuencia, convocó a Junta General de Real Hacienda el Capitán general de Caracas y no teniendo medios de socorrer a la Guayana se autorizó a su Gobernador para que arbitrase y pusiese en ejecución cuanto le sugiriese su zelo para el mejor servicio al Rey y conservación de aquellas Provincias.

Con estas facultades, se celebró Junta de Real Hacienda en Guayana en 23 de abril de 1816 y se acordó que, estando agotados cuantos proyectos podrian adoptarse para socorrer las urgentes necesidades, no quedaba otro que el de poner en ejecución la fabricación de moneda provisional de cobre, y que al efecto se permitiese a Dn. Francisco Echevarría embarcar en una o dos goletas los ganados cedidos por la comunidad de Capuchinos, y transportarlos a las colonias extranjeras, invirtiendo su producto en cobre, y concediendo la franquicia con respecto a la otra para resarcir los gastos y derechos de ambas expediciones, y tambien para que hiciese segunda expedición con la calidad en retornar algún cobre en plancha, si fuese necesario, dando cuenta a V.M. para su soberana aprovación.

Dice en su exposición el Gobernador Inter.no Lizarza que aquella Provincia padece una absoluta escasez de fondos públicos, ascendiendo el débito de aquellas caxas a 543.769 Pesos 7 y 1/2 reales y los gastos mensuales, según calculo prudencial, a 25 mil Pesos, para proveer la guarnición, los empleados, la División contra los rebeldes y las Fuerzas Sutiles y otras embarcaciones; por lo cual se han acuñado 85.573 Ps 6 y ½ reales en moneda de cobre. Y que no teniendo más circulación que en aquella Provinc.a, es nada ventajoso a ella y por consiguiente conceptúa que debe extinguirse o amortizarse con otra que se fabrique en Caracas al propio objeto.

El Consejo conviniendo con la Contaduría y el Fiscal (que originales se acompañan) en que solo la necesidad pudo haber autorizado la perjudicial fabricación de moneda de cobre es del parecer que el Comandante General e Intendente informe acerca de

las utilidades o inconvenientes que hayan observado en su circulación, adoptando para atender a los gastos de administración y defensa de la Prov.a otros arbitrios que estén expuestos a menores inconvenientes, previniéndole al Capitan General de caracas que del modo posible procure irla amortizando hasta su total extinción. 31 de Julio de 1817.

El Consejo de Indias en Sala 2ª a 28 de Noviembre de 1818 es de su parecer sobre lo representado por el Intend.te de Caracas acerca de la imposibilidad de proceder por ahora a la amortización de la moneda de cobre fabricada en la Provincia de Guayana; se aprueba la conducta de su ministro Intend.te, esperando como propone, para tomar providencia, a que se verifique la reconquista de la citada Provinc.a. Madrid 14 de Diciembre de 1818.

Como parece y así lo he mandado; Rubricado el 18…" (sic) (paréntesis y subrayados nuestros**)** (AGI, CARACAS, 19).

No hay duda de que este documento fue el que revisó y copió Don José Toribio Medina a su paso por el Archivo General de Indias en Sevilla; la transcripción parcial que incorporó el ilustre numismático chileno en su obra "Las Monedas Obsidionales", no da cuenta de la completa trascendencia del documento.

Hay una inconsistencia entre lo que reporta Lizarza, cuando menciona un proyecto desechado para emitir papel moneda en Guayana en 1815, y el proyecto original para emitir papel moneda que si fue llevado a cabo por su antecesor el Gobernador José de Chastre en 1813. Es posible que haya habido dos propuestas en diferente época (1813 y luego en 1815). Esta contradicción explica la información confusa o errónea que aportan tanto Medina como la Dra. Pardo, pues ambos autores recogen la misma información y el mismo error, siempre citando el informe original del Gobernador Lizarza.

Muy interesantes, en cambio, son las cifras de acuñación acumuladas (*85.573 Ps 6 y ½ reales en moneda de cobre)* que reporta el Informe de Lizarza para 1816; con toda seguridad, son la base de los cálculos hecho por el Ing. Tomas Stohr para establecer el número de piezas acuñadas que aparecen publicados primero en su Catálogo de 1975 y luego en su Cuaderno de Numismática de 1996.

Por último, es de resaltar el papel preponderante de la comunidad de los Misioneros Capuchinos Catalanes establecidos en la margen derecha del Rio Caroní, en el Gobierno de la Provincia de Guayana, en su apoyo irrestricto a la causa del Rey y en su continuo apoyo económico al esfuerzo de guerra.

4.5.-) El demérito de las monedas provinciales de cobre de Guayana

Al igual que ocurrió primero en Maracaibo en 1813 (y después en Santo Domingo, Caracas, Cartagena, y finalmente en Puerto Cabello en 1822), sospechábamos que también en Guayana se había producido un demérito (devaluación) en las monedas provinciales de cobre.

Pudimos confirmar esta hipótesis con evidencia documental. Manifiesta el Gobernador e Intendente interino de Hacienda de la Provincia de Maracaybo, Don Manuel

Geraldino, en el informe y expediente con testimonios que por la Vía Reservada envió con fecha 23 de enero de 1819 al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda de España e Indias, sobre las inconveniencias y el rechazo de la introducción de la moneda de cobre caraqueña en dicha ciudad en 1818; en efecto, en uno de sus anexos, suscrito por Juan Francisco del Pulgar, dice así:

"*…El aumento progresivo de la cantidad de moneda de cobre de Caracas que indiscretamente y sin guardar la debida proporción con la de plata que se está acuñando no considerándose ya como una fracción de la masa de metales preciosos amonedados, sino como el objeto primario de cambio, hace predecir de necesidad su envilecimiento.*

Diré que también la moneda de cobre que se fabricó en Guayana corrió algún tiempo sin deméritos, más luego fue perdiendo veinte y cinco; cincuenta, noventa por ciento en un cambio por la plata macuquina, y al cabo, después de haber auyentado el comercio, causado males incalculables y contribuido poderosamente a la pérdida de aquel basto territorio vino a anularse y perderse en manos de sus tenedores.

27 de enero de 1819 Maracaybo
Juan Francisco del Pulgar…" (Subrayados nuestros) (AGI, Caracas, 498)

Era inevitable, si consideramos que la denominación predominante las monedas provinciales de cobre de Guayana era de a medio real, mientras las monedas de cobre contemporáneas acuñadas en Caracas eran de a cuartillo, y tenían más o menos la misma cantidad de metal. Era demasiado notoria la diferencia entre su valor intrínseco en cobre y su valor facial. El cambio del cobre por plata macuquina o por plata fuerte se fue deteriorando en el tiempo.

4.6.-) El abandono de Nueva Angostura por las tropas realistas en agosto de 1817 y sus consecuencias: La pérdida de los Libros de Real Hacienda y de los haberes en la Cajas Reales de moneda provincial de cobre en los Castillos de Guayana

Consultamos un documento intitulado "SITIO DE GUAYANA", fechado el 1º de septiembre de 1817 y dado en la Isla de Granada, firmado con las iniciales J.A.V. (Que corresponden al Teniente de Gobernador, Asesor General e Intendente interino Don José Antonio Verdaguer). Por este extraordinario relato, y haciendo un breve resumen, sabemos que el asedio a Angostura por las fuerzas patriotas comenzó el 12 de enero de 1817; que luego de la Batalla de San Félix, el asedio se transformó en un sitio formal, donde la guarnición resistió gallardamente a lo largo de los 4 meses que siguieron, en la espera infructuosa de refuerzos de tropa, de pertrechos y de víveres que insistentemente se pidieron y que nunca llegaron; que, no obstante el severo racionamiento impuesto, la plaza fue agotando todas sus reservas de provisiones de boca; para el 15 de agosto de 1817, a pesar de todas las medidas que se tomaron, incluyendo la de reducir las raciones a la mínima expresión, la crisis llegó a su último término, resolviéndose en Junta presidida por el Brigadier La Torre evacuar la ciudad.

Terminados los preparativos, se abandonó la plaza de Nueva Angostura el 18 de agosto de 1817, y descendió la flota realista por el Orinoco hasta los Castillos de Guayana

siendo perseguida por las tropas y la flota sutil patriota. Al llegar a los Castillos de Antigua Angostura se encontraron con que tampoco había víveres ni pertrechos, y que no era posible atrincherarse y defenderse desde allí; al recibir noticia de la aproximación de la escuadra del Almirante Brion, que venía subiendo por el Rio Orinoco, amenazando con cerrarles el paso de salida al mar, hubo que evacuar los Castillos de manera precipitada para no quedar atrapados entre dos fuerzas, más numerosas y mejor apertrechadas. Hubo que hacer una salida desesperada para romper el cerco.

A este respecto reporta Verdaguer que *"... Vencido este principal obstáculo, cuando toda la seguridad de comboi debia depender de quedar cubierta su retirada por los buques armados, el desorden y falta de acuerdo dio ocasión al enemigo de hacernos un daño de mucha gravedad. Sus goletas, auxiliadas de algunas caladoras bien armadas, empezaron a dar caza a nuestros buques, que navegaban sin orden, y lograron apresar los siguientes: ...(sigue)...*

El bergantín Jimena, en que iban enfermos, alguna tropa, los archivos de la Intendencia, gobierno y contaduría, intereses de particulares de mucha entidad y muchas familias ..." (sic) (Subrayados nuestros) (AGI, Caracas, 385)

Por su parte, el Intendente y Gobernador de la Provincia de Guayana Lorenzo Fitz Gerald a su llegada a Caracas, luego de la evacuación de Guayana, dio parte de la pérdida de los Libros y Archivos de la Real Hacienda de la Provincia de Guayana, al Tribunal Superior de Cuentas; el Ministro de dicho Tribunal e Intendente del Ejercito Interino Don José María Franco, en representación No. 106 de fecha 17 de diciembre de 1817, a su vez dio parte de tan grave noticia a la Secretaria del Despacho Universal de Hacienda de Indias, como a continuación copiamos:

" No. 106.-
El Intendente del Exto int.o de Caracas
Exmo Sor.

Da parte de haber caído en manos de los insurg.tes entre otras cosas los documentos y Archibos de la Intend.a y Oficinas de la Rl. Hacienda de Guayana.-
Por las dos copias que incluyo a V. E. con los Nos. 1º y 2º se instruirá de los parte q.e me ha dado el Gobernador Intendente de Guayana que existe en esta ciudad, manifestando las perdidas experimentadas en la evacuación de la nueva Capital de aquella Provincia de Angostura, y en la salida de la emigración por el Rio Orinoco, como tambien de la unica provid.a q.e ha sido posible tomarse por parte de esta Superintendencia Subdeleg.a de Real Hacienda en vista de un acontecimiento de tan grave naturaleza como el de haber caído en poder de los insurgentes los documentos y archivos de aquella Yntendencia y Oficinas de Real Haz.a; lo q.e creo de mi obligación poner en noticia de V. E. para su superior conocimiento, y demas efectos convenientes.

Nuestro Sor. Gue a V. E. ms. a.s. Caracas 14 de Dic.e de 1817
Excmo. Sr.

(fdo) Jose Maria Franco
Excmo. Sr. Secret.o de Estado y del desp.o universal de Haz.a de Indias -..." (AGI, CARACAS, 495)

De particular importancia es el Anexo No. 2 que acompaña a dicha comunicación, el cual, transcrito a la letra en su parte relevante, dice así:

"… No. 2º Con mi Oficio del 4 del pasado Octubre, di parte a esta Superintendencia de haberse perdido en la desgraciada retirada del Orinoco, los docum.tos y Archivos del Gov.no e Intend.a de la Prov.a de Guayana, y de algunos de sus empleados = …(sigue) … Por mi parte, se embarcaron como ya tengo dicho a VS en el Bergantín Ysmena, todos los papeles y oficinas pertenecientes al Gov.no e Intendencia, el dinero en moneda de cobre provisional q.e existía en caxas, el tabaco de los almacenes de la Rl. Renta, el hospital con todos sus efectos y todo lo demas q.e estaba a mi cargo, y baxo mi responsabilidad = Llegamos a antigua Guayana con el numeroso comboy, en q.e iban los restos de la guarnición y el vecindario de la capital, se vio desde luego, que ya no debia tratarse sino de aprovechar la ocasión para armar algunos buques a fin de romper por entre los enemigos, q.e nos estaban aguardando; pero la falta de cureñas, y de cañones, retardó esta operación. Construyeronse aquellas, bajaronse quatro cañones de los fuertes y clavándose todos los demás nos hallamos a los quince dias en disposición de emprehender la salida del Orinoco. La superioridad de nuestras fuerzas era notoria, aunque la marinería y soldados estaban extenuados hasta lo sumo por la larga hambre q.e estaban sufriendo; pero las disposiciones del Brigadier Latorre, fueron tales que el enemigo cogió más ventajas de lo q.e podía esperar, habiendo logrado apresarnos doce buques y entre ellos, el en que iban los Archivos del Gobierno e Intendencia el tabaco, caudales y parte del Hospital =…(sigue) … Caracas 7 de Noviembre de 1817 = Lorenzo Fitz Gerald = Sr Superintendente General del Departamento. ES COPIA. (fdo) Saavedra…" (AGI, CARACAS, 495)

4.7.-) Las disposiciones de la Capitanía General de Venezuela desde Caracas y del Consejo de Indias desde Madrid para la amortización de las monedas provinciales de cobre de Guayana y la postergación del pago de las deudas de la Provincia de Guayana.

Conscientes del problema que originaba la emisión de una moneda provincial de cobre, cuyo valor intrínseco en metal no se correspondía con su valor facial o expresado, siempre se entendieron como una medida provisional, y con el propósito de que una vez superadas las circunstancias que llevaron a su empleo, serían amortizadas y sustituidas por moneda buena de plata. Las monedas de Guayana no escaparon de esta consideración. No obstante, en medio de una guerra, y con la circunstancia de haber caído la Provincia en manos de los patriotas, se planteó posponer su amortización.

El Consejo de Indias en su Dictamen del 8 de diciembre de 1818 (arriba mencionado), también se pronunció sobre este tema resolviendo:

"…Consiguiente a la Resolución anterior de 18 de Agosto del año último, que recayó en vista de una consulta al mismo Consejo, se comunicó al Comand.te Gral y a los Intendentes de Caracas y Guayana para que informasen sobre la utilidad o inconvenientes que hubiesen observado en la circulación de la moneda de cobre acuñada en aquella Prov.a, previniéndose al mismo tiempo a las dos primeras

autoridades procurasen irla amortizando hasta su total extinción. Y habiéndosele pasado posteriormente al Consejo una carta del Intend.te de Caracas el 7 de Febrero último en la que se contesta a la Rl. Orn de Agosto, acompaña copia del Informe Reservado que pidio y le hizo aquel Fiscal de Real Hacienda exponiendo los peligros y la imposibilidad de proceder por ahora a la colectación y amortización de la moneda de cobre, así por hallarse la Provinc.a en poder de los insurgentes, como por haber caído el cuño en sus manos e ignorarse la cantidad expedida, siendo por lo mismo del parecer que para proceder a su amortización se espere a la reconquista de Guayana y a que se tengan los datos ciertos de lo que se ha expendido; y a lo cual añade el Intend.te que en su Dictamen convendría que V.M. se dignase resolver para mejores circunstancias, por ser verosímil que a causa de su desestimación desaparezca brevemente porque ningun tenedor la mira como dinero de valor siendo ademas imposible afrontar caudales para su extinción actual.

El Consejo por estas consideraciones y demás que la Contaduría General y Fiscal exponen, conformándose con su dictamen; es de parecer de que se apruebe la conducta observada en el particular por el Intend.te de Caracas esperando, como propone, para tomar providencia, a que varíen las circunstancias y se verifique la reconquista de la Provincia de Guayana. A 8 de Diciembre de 1818.

Habiéndose examinado en el Consejo de Indias la exposición de VS el 7 de febrero último con los documentos que la acompañan, en la que contesta a la Real Orden del año anterior relativa a la amortización y total extinción de la moneda de cobre acuñada en la Provincia de Guayana, conformándose S.M. con el Dictamen de otro Consejo, a tenido a bien aprobar la conducta observada en el particular y que según propone, se espere para tomar providencia en el asunto, a que varíen las circunstancias y se verifique la reconquista de la expresada provincia de Guayana; comunícolo a V.S. l Orden real para su inteligencia y cumplim.to. Dado en Madrid, 8 de Diciembre de 1818.

Al Sr. Intend.te del Excto en Caracas.
Que aprueba S.M. su conducta acerca de la amortización y total extinción de la moneda de cobre que se le mando hiciese, y que espere para tomar provid.a a que se verifique la reconquista de la citada Prov.a ..." (sic) (paréntesis y subrayados nuestros) (AGI, CARACAS, 19)

Esta decisión luego se comunicó al Ministro de Real Hacienda e Intendente de Caracas, Don Josef Duarte, quien, acusando recibo de las instrucciones recibidas, por Oficio No. 95 del 21 de junio de 1819 contestó: *"...Quedo enterado por la real orn. de 18 de diciembre último de haberse servido SM resolver con dictamen de su Supremo Consejo de Indias se difiera la amortización de la moneda de cobre de Guayana dispuesta por la r.l orn. de 12 de diciembre de 1817 hasta que reconquistada aquella prov.a mejoren las circunstancias q.e la impiden hoy. Dios gue a VE ms. as. Caracas, 21 de Junio de 1819. Excmo Señor (fdo) Josef Duarte. Excmo. Sr. Sec.o de Estado y de Despacho univ.l de Hacienda de Yndias. (*Nota al margen*): Contesta a la R.l orn. q.e cita sobre diferirse por ahora la amortización de la moneda de cobre de Guayana..."*(AGI, CARACAS, 497)

En otra comunicación fechada 30 de septiembre de 1819, el Intendente Josef Duarte, en relación al reclamo interpuesto por un particular, Don José Ravigna, se dirigió de nuevo al Ministro de Secretaria del Despacho Universal de Hacienda de Indias y manifestó lo siguiente: *"... quedo enterado de deberse suspender el pago de toda acrehencia q.e la rl. hac.da tenga contra sí, contrahida en la Prov.a de Guayana hasta su reconquista o pacificación; a causa de que, extraviados los libros de aquellas oficinas, no hay modo de reconocer su legitimidad; pr. cuya razón Dn. Jose Ravigna deberá esperar aquella epoca pa. Ser atendido en la reclamación de los mil doscientos setenta y un pesos q.e dice la suplió en numerarios y víveres, sobre la qual consultó a S.M. esta Junta Superior de rl. Hacienda, y ha recaído la rl. determinación que contesto. Dios gue a V.E. ms.as. Caracas, 30 de setiembre de 1819 ."* (AGI, CARACAS, 497)

4.8.-) El trato dado por el nuevo Gobierno patriota instalado en Angostura a las monedas provinciales de cobre realista de Guayana

A su llegada a Angostura, el Libertador Simón Bolívar dispuso rápidamente la organización y funcionamiento del nuevo Gobierno patriota; tomó diversas medidas administrativas, y puso en marcha una Imprenta y un periódico, "El Correo del Orinoco". En su primer número, que apareció el 27 de junio de 1818, se publicó el famoso Decreto sobre monedas por el cual:

a) Se prohibió la circulación de la moneda mandada a acuñar en la Provincia de Barinas por el General Páez en todas las restantes provincias de la República;

b) Se prohibió la circulación de toda otra moneda que no fuese la de cordón de oro y plata, la macuquina del antiguo régimen español y la macuquina acuñada en Caracas en la segunda época de la República; y finalmente,

c) En beneficio del crédito de la Provincia de Barinas y para evitar los perjuicios a los individuos, se autorizó la utilización de las monedas de Barinas en esa Provincia en clase de provincial, mientras el Gobierno arbitraba recursos para su amortización.

Por esta disposición, se prohibió tácitamente el uso de todas las monedas de cobre realistas, incluyendo, lógicamente, a las monedas provinciales de Guayana. El nuevo gobierno patriota nada dispuso expresamente sobre el destino de las monedas provinciales realistas de Guayana: Simplemente dejaron de correr en la plaza. Sus tenedores se vieron perjudicados al no poder utilizarlas por haber dejado de ser moneda de curso legal.

Al evacuar los Castillos de Guayana, las fuerzas realistas dejaron atrás las cajas con las existencias de moneda provincial de cobre que existían en las Cajas Reales. Las monedas fueron arrojadas por los soldados patriotas desde las almenas del Castillo de San Rafael en Antigua Guayana; durante los trabajos de restauración del edificio llevados a cabo en los años '80s del siglo XX, se rescataron unas 3.000 a 5.000 piezas; aún hoy en día, los vecinos de la zona y buscadores de tesoros, armados con detectores de metales, continúan encontrando ejemplares, usualmente muy corroídos, en las laderas de la colina donde está construida dicha fortaleza.

Respecto de los Libros de Hacienda Real de la Provincia de Guayana tomados por los patriotas, se desconoce su paradero actual o si aún existen. Pensamos que se perdieron irremisiblemente.

5.-) Las características principales de las monedas de cobre de Guayana

Deseo concluir este pequeño artículo con algunos pocos comentarios sobre las características más relevantes de las monedas de Guayana.

Las monedas de cobre acuñadas por la Provincia de Guayana entre 1813 y 1817 son auténticas monedas de cobre "provinciales", pues se hicieron para circular de manera restringida en el territorio especifico de dicha provincia. No hemos localizado ninguna referencia confirme su circulación o aceptación en otros territorios. Fueron emitidas sin observar las disposiciones sobre monedas vigentes en las ordenanzas vigentes de la época. Tienen un valor facial substancialmente superior al valor intrínseco del metal en el cual fueron hechas; siempre se tuvo la intención de amortizarlas una vez cesaran y se superaran las circunstancias bajo las cuales se introdujeron, con moneda de plata de buena ley.

También se puede sostener válidamente que estas monedas son "monedas de emergencia", pues fueron acuñadas por la Provincia de Guayana luego de varios años de aislamiento del resto del país, encontrándose el Gobierno local sin auxilios de ninguna especie provenientes de Caracas o de otras Provincias. Los documentos estudiados revelan una situación de desespero y de penuria extrema que llevó a las autoridades locales a ingeniárselas para mantener el esfuerzo de guerra y sostener la Provincia.

Finalmente, se puede sostener que, al menos por lo que respecta a parte de las acuñaciones de 1816 y todas las de 1817, son también monedas "obsidionales" en sentido estricto, pues como ha quedado anotado, desde finales de 1816, y sobre todo después de la Batalla de San Félix, los Generales Manuel Piar y Manuel Cedeño pusieron sitio formal a la ciudad de Angostura, hasta tomarla luego de la evacuación de los realistas en agosto de 1817.

Se conocen ejemplares de medio real de todos los años comprendidos entre 1813 y 1817; y se conocen cuartillos de los años 1813 y 1815.

Su diseño corresponde fielmente a lo establecido en el Informe del Gobernador de la Provincia del 26 de octubre de 1813 por el cual dispuso su acuñación, el cual debía "…contener por un lado la inscripción de Fernando VII dispuesta en orla y un león en el centro y por el otro lado un castillo y la indicación de GVAIANA…". En efecto, siguiendo la disposición comentada las monedas provinciales de Guayana muestran:

ANVERSO: En el campo un león pasante, coronado, y la leyenda circular "F. VII. ANO DE 18… (Indicando la fecha en cifras, es decir, 1813, 1814, 1815, 1816 o 1817). El anverso en todas las monedas españolas es el lado donde aparece el nombre del Rey.

REVERSO: En el campo, un castillo almenado y la leyenda circular: PROVINCIA DE GVAIANA. Al lado izquierdo del castillo, el valor expresado en cifras: ½ o ¼.

La fabricación de estas monedas se hizo con instrumentos muy rudimentarios por lo que su acabado es bastante burdo y deficiente. Como se trataba de sacar el mayor provecho a las láminas de cobre obtenidas con tanto sacrificio, son frecuentes los cospeles que presentan bocados (clips) ocasionados en el proceso de su elaboración, resultando así en una proporción considerable de piezas con estos clips.

Los cospeles utilizados para los medios reales varían mucho de peso y de módulo, a lo largo de los cinco años en que se emitieron estas monedas. Los ejemplares de 1813 son los de mayor diámetro, de alrededor de 30 mm y un peso aproximado de 3 gramos; los de 1814 y 1815 muestran módulos decrecientes de 30 a 22 mm y un peso entre 2,6 a 2,9 gramos; y por último los de 1816 y 1817 son los que muestran un diámetro más pequeño de alrededor de unos 21 mm y un peso aproximado de 2,5 a 2,7 gramos.

Son muy escasos los ejemplares que presentan las leyendas completas o legibles. Al contrario, son muy frecuentes los ejemplares donde la acuñación está desplazada del eje central (Off center) lo que ocasiona que la leyenda se vea parcialmente y en muchos casos, que la fecha no sea visible. En las piezas de 1816 y 1817 incluso pareciera que el troquel era mayor que los cospeles utilizados, por lo que son aún más escasas piezas las piezas de esos años que están bien centradas y tienen las leyendas completas.

El diseño del León en el Anverso de los medios reales de 1813 es más estilizado y delgado que el utilizado en los restantes años, donde aparece mucho más grueso y, sobre todo, con una cabeza coronada muy prominente. En los cuartillos de 1816 y 1817 la corona que lleva el León en su cabeza se aprecia despegada o separada de la cabeza en algunos ejemplares.

Por el módulo y el tipo de león se puede hacer fácilmente la atribución de los ejemplares sin fecha del medio real de 1813, pero en los demás años ello no es tan sencillo, pues los de 1814 y 1815 se confunden entre sí, y lo mismo ocurre con los de 1816 y 1817 entre sí.

Los cospeles de los cuartillos tanto de 1813 como de 1815 son de aproximadamente 18 a 19 mm y tienen un peso de unos 2 gramos. El diseño del León es estilizado en ambas fechas. El troquel del anverso utilizado en las piezas de 1815 es siempre bastante débil, mientras que el reverso, donde está el Castillo usualmente aparece muy bien acuñado en la mayoría de los ejemplares examinados.

De estas emisiones son relativamente abundantes los medios reales, siendo el más escaso el de 1813, y son raros o rarísimos los cuartillos.

Bibliografía:

En primer lugar, citamos como fuente primaria para este artículo la documentación consultada en el Archivo General de Indias de Sevilla, que se cita a lo largo del texto; también consultamos documentos y publicaciones de la Academia Nacional de Historia de Venezuela, así como fondos de la Real Academia de Historia y el Archivo Histórico Nacional, ambos de Madrid; otras fuentes consultadas incluyen:

Adams, Edgar. “Catalog of the JULIUS GUTTAG Collection”, New York, 1929.

Altez, Rogelio, “Historia de la Vulnerabilidad en Venezuela: Siglos XVI-XIX” CSIC universidad de Sevilla, Madrid 2016.

Burzio, Capitán de Navío Humberto “Diccionario de la Moneda Hispanoamericana” Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, Santiago de Chile, 1958

“Correo del Orinoco” 1818-1821.

Fosalba, Rafael J. “Estudios Históricos y Numismáticos – Trascendencia económica y política de las acuñaciones obsidionales y de emergencia durante la Revolución por la Independencia de Venezuela y Colombia” Ediciones del Ministerio de Educación Nacional. Dirección de Cultura 1944

Landeta Rosales, Manuel. “Monedas de Venezuela. Guía para los Coleccionistas de ellas”. Caracas, 1906. Tipografía Universal.

- “Riqueza Circulante en Venezuela”, Caracas 1903. Imprenta Bolívar.
- “Colección de Medallas, Monedas y Fichas”; Tip. El Cojo 1911.

Fonrobert, Jules. Catalogo por Adolph Weyl. Tomo II: Amerika, Stargardt, Berlin, 1878.

Gumilla SJ, R. P. José de. “El Orinoco Ilustrado, Historia Natural, Civil y Geographica de este Gran Río y de sus caudalosas vertientes”, Madrid, 1741.

Maillet, Colonel Prosper. “Atlas des Monnnaies Obsidionales et de Necessité”, Bruxelles, Fr. Gobbaerts, Imprimeur Du Roi, 1868-1873.

Neumann, Josef. “Beschreibung der Bekanntesten Kupfermünzen”, Facsimile Reprint of the Prague First Edition of 1858. Johnson Reprint Corporation, New York & London. 1965

Medina, José Toribio. “Las Monedas Obsidionales Hispano Americanas” Imprenta Elzeviriana. Santiago de Chile 1919.

Pardo, Mercedes Carlota de “Monedas Venezolanas” Ediciones del Banco Central, 3ª Ed. 1989.

Pinto, Manuel, “La Seña: Biografía de una Micromoneda”, Ediciones de la Presidencia, Caracas, 1979.

Raleigh, Sir Walter “Discovery of the Large, Rich and Beautiful Empire of Guiana”, Londres, 1596.

Salbach, Oscar. Subasta de Hans Schulman, (3 Partes), Ámsterdam 1911-2.

Scott & Co: “Coin Catalogue: Copper Coins of the World”, New York, 1888.

Stohr, Ing. Tomás. “El Circulante en la Capitanía General de Venezuela”. Colección V Centenario del Encuentro entre ambos Mundos. Banco Central de Venezuela 1998

- “Venezuela Numismática” Universidad del Zulia, Editorial Universitaria, 1965.
- “Catálogo de Monedas, Ensayos, Fichas y Resellos - Venezuela”. Caracas, 1975. Editorial Arte.
- “Monedas de Venezuela”. Ernesto Armitano Editor, Caracas 1980.
- “Quaderno Numismático No. 2” Caracas, 1996.

Ulex, Georg F. “Subasta de Monedas” Hans Schulman, Ámsterdam, 1908

Voetter, Thomas W. (ANA Convention 1934).

Vidal y Cuadras, Manuel. “Colección de Monedas y Medallas” Barcelona, 1892.

Weyl, Adolph, Subasta de Monedas de Abril de1899. Berlín.

Catálogos varios de subastas de Henri Christensen, Ponterio & Associates, Stacks-Bowers, Marti Hervera, Aureo-Calico, Cayon Subastas, Schulman, Heritage Auction Galleries, Superior Galleries y otros.

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos
Cartagena 2021

www.pcgs.com
twitter.com/pcgscoin
instagram.com/pcgscoin
youtube.com/c/PCGScoin

Alonso Turrillo de Yebra, Hero or Villain?

Jorge A. Proctor

Every story has its protagonist. Where some play the role of the heroes, others play that of villains. So, the question is, in our story of the early 17th century establishment of mint facilities in the New Kingdom of Granada, what role did Alonso Turrillo de Yebra play? That of the hero, or the villain?

To answer this question, we must do a complete analysis of the documentary evidence available, so that we can better understand the role that Turrillo played in the early history of the mint of Santa Fe and its office in Cartagena.

Before I begin this analysis, and to better understand it, I have to caution the reader that in a few of Turrillo's documents, his recorded dates are in error. This is not necessarily a problem for this study since we can find the correct dates through other sources. But, as for Turrillo's statements, we must also be careful with them. Turrillo made his statements to shape the perspective of those in Spain, so that through his alleged actions, they would view his project as going forward without any problems, while at the same time, trying to paint a picture where the only ones causing problems were the officials at Cartagena, and even Santa Fe. But when we look at other sources, we find that the accuracy of his statements do come into question, as more facts are added to the story.

To explain how I can make such allegations, while still looking at all the documents in their historical and chronological order, there will be cases where I will have to go back and forth between documents. This way, we will not only see Turrillo's version of events but also those of others, which many times, in specific issues, contradict what Turrillo had previously said.

To better know our main character, let's begin by taking a look at Alonso Turrillo de Yebra's early years.

Although his date of birth of is not known, we do know that Alonso Turrillo de Yebra was a native of Granada, and that he was the son of Juan García de Yebra and María de Escobar Turrillo.[1] Alonso Turrillo began his career as an engineer in 1593. Between 1596 and 1598 he worked as an assistant to the engineer Cristóbal de Rojas on the coasts of Andalusia and Gibraltar. He went to Lisbon, Portugal, in 1598 where he worked as an assistant to the senior engineer of that kingdom, Leonardo Turriano (or Torriani). We do not know when he finished his work in Lisbon. But we do know, from Turrillo's own words, that by 1604 he was still working there.[2]

In 1607 we find him in Madrid, Spain, where he would frequently work for the Duke of Lerma, together with the royal architect and senior master of the Madrid Council (*arquitecto real y maestro mayor del Concejo de Madrid*), Francisco de Mora. According to documentation by the Marque del Saltillo, it is in Madrid that from at least 1615 he also

1 Archivo General de Indias (AGI): Contratación, 574, N. 4, R. 2.

2 A. Cámara Muñoz. "El papel de la arquitectura militar y de los ingenieros" en VV. AA., *Felipe II y el arte de su tiempo*, Fundación Argentaria-Visor Libros-Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1998, pp. 388-389.

participated in the construction of the palace of the Duke of Uceda,[3] which would later be known as the Palace of the Councils, commissioned to serve as residence for Cristóbal Gómez de Sandoval, the Duke of Uceda and son of the Duke of Lerma.

Although it has been proposed that the initial blueprints for the palace of the Duke of Uceda could have been drafted by Francisco de Mora himself, this is doubtful. Francisco de Mora died on August 10, 1610, and the order for transfer of the lands of the entailed estate of the Vozmediano, intended for this construction, was not given until November 26, 1613. Since this is a "building with a similar blueprint to the one that Francisco de Mora and Juan Gómez de Mora drew for the father of the Duke of Uceda in the city of Lerma",[4] and later, "in the same line Gómez de Mora, also drew the *Medinaceli* palace in the Villa de Medinaceli, in Soria",[5] then it is likely that the blueprints were actually drafted by his nephew Juan Gómez de Mora, who was heir to the posts of royal architect and senior master of the Madrid Council, and that Alonso Turrillo de Yebra participated in its construction in his capacity as engineer for the Duke of Lerma.

By 1619, after the construction of the palace of the Duke of Uceda, the extensive portfolio of Alonso Turrillo de Yebra, which included works in Spain and Portugal, surely motivated the Council of the Indies to select him for the Treasury of the new mint that was being proposed for establishment in the New Kingdom of Granada. On January 25, 1620, the king was notified of his selection, which, as part of the agreement, Captain Alonso Turrillo de Yebra promised to build the mint and bring the personnel and all the tools and instruments necessary for the labor, at his own cost. But, curiously, his talent as an architect and engineer seems not to have been, alone, the only thing that tipped the scale in his favor, as the council was now also looking into the possibility of having enriched billon coins (four parts copper and one silver) minted in the New Kingdom of Granada, and it was said that the minting of these coins could be done in a machine of Turrillo's own invention.

On April 1, 1620, continuing with the project, a series of decrees were signed, including one granting the Treasury of the mint to Captain Alonso Turrillo de Yebra for a period of 15 years, and another that was the royal ordinance for the foundation of the mint itself. It is by this ordinance we know that the mint would be established in Santa Fe, and that the coins would be minted in denominations of: 1 and 2 escudos, in gold; and 8, 4, 2, 1 and ½ reales in silver, with the same designs as the Spanish coins being minted in other mints. In addition to these, the ordinance also authorized the mintage of a provincial coinage made with enriched billon in the rate of copper to silver prescribed, in the denomination of ¼ reales, which would be minted with a special, specified design. As for the mintmark that these coins would have, this was to be a "Latin N and R", so it would be known that they had been minted in "Nuevo Reyno".[6]

3 https://institutoestudiosmadrileños.es/portfolio_page/m-5-mora-francisco-de/

4 J. Sureda, ed. *Los Siglos del Barroco*, Ediciones AKAL: Madrid, 1997, pág. 81. "Esta obra se realizó en el año 1613 y en su ejecución intervino el ingeniero de Lerma Alonso de Turrillo. Es edificio de planteamiento similar al que Francisco de Mora y Juan Gómez de Mora trazaron para el padre del duque de Uceda en la ciudad de Lerma. En la misma línea Gómez de Mora, trazo también el *palacio de Medinaceli* en la villa de Medinaceli, en Soria."

5 Sureda (ibid. n. 4).

6 AGI: Santa Fe, 536, L. 11, F 174r. From the original document: *"se pondra Vna N y R Latinos En la parte de las Armas de castilla y leon para que se conozca se hiço en el dicho Nuevo Reyno".*

On June 10, 1620, among other decrees, two were signed that are of interest to our study. According to these decrees, Turrillo had proposed for a branch office of the main mint to be established in Cartagena; now the king was writing to the Governor and Captain General of the Province and city of Cartagena, as well as to the President and Officials of the Audiencia in Santa Fe, directing that the Cartagena officials were to provide the Audiencia with their opinion on whether it was convenient to establish this office. If the Cartagena officials were in agreement that it should be established, and the Audiencia agreed, the Audiencia could then authorize its establishment without further approval needed from Spain. But apparently Turrillo was not satisfied with this arrangement, and complained to the king, saying that if he had to wait in Cartagena for the resolution from the Audiencia of Santa Fe, it would take too long, and this would result in more inconveniences and cost for him.

By September 1620, these two decrees would be nullified when the king, on the 20th of that month, signed a new one empowering the Governor of Cartagena, on his own authority, to give the order to establish this office, if he did not find any inconveniences. This must have surely been seen by Turrillo as pleasant news, as now having only to convince a single governor, he could avoid engaging in debates with the bureaucracy of the Audiencia. But what Turrillo did not know is that Governor Girón in Cartagena was very versed in matters pertaining to the mintage of billon coins and their benefit, since while serving as Governor and Captain General of the province of Venezuela (1611-1616), he had, on May 20, 1613, unsuccessfully proposed the mintage of up to 85,000 ducats in billon coin using copper from their mines, though of a design different from that which was circulating in Santo Domingo and Puerto Rico, so that it could be used there.[7]

Turrillo arrived in Cartagena on April 9, 1621, with his wife, daughter, numerous officials with several of their relatives, servants, slaves, and the tools and instruments to make the coinage. He immediately went before the Governor, Don García Girón, and his royal officials, where he handed over the Royal decrees that had been addressed to them, including the one from September 20, 1620, which said that an office could be established in Cartagena with authorization from Governor Girón and his Royal officials, alone, no longer having to wait for further approval from the Audiencia in Santa Fe.

At the time, Governor Girón was unaware of the authorization of the billon coinage in the New Kingdom of Granada, so neither he, nor his officials, found any inconvenience for a mint facility to be established in that city. Quickly, Captain Turrillo selected a house for the work. But a few days later, when the governor asked Turrillo for the order he brought for the founding of the mint and the mintage of the coinage, Turrillo had no choice but to give him the order of April 1, 1620, that had been addressed to the Real Audiencia in Santa Fe. Since Cartagena had only been proposed as a branch office of the Santa Fe main mint, Turrillo did not have a separate, specific ordinance to provide them. It was then that Girón learned of the authorization of the enriched billon coins, and he requested that Turrillo leave

7 F. Urbani. *Las minas de Cobre de Aroa a la luz de la relación de Manuel Gaytán de Torres, 1621*. Boletín Geológico y Minero, Vol. 103, No. 2, Madrid, 1992, p. 157. This correspondence from Governor Girón to the king, dated May 20, 1613, includes: *"…por la poca moneda que en ella hay y no haber ninguna de vellón* (moneda de vellón)*; y siendo Vuestra Majestad servido de darme licencia para que se labrasen, hasta ochenta y cinco mil ducados de ella para toda esta provincia, se sacaría de la mina el cobre para labrar la moneda."*

the ordinance with him so he could dialogue the matter further with his officials, to determine if there was any feasibility or convenience for such a coin to be minted there.

The reality is, as mentioned before, the decree only allowed for the branch office of the mint to be established in Cartagena if there were no inconveniences, and this news had now caused the Governor to question his previous decision. On April 22, 1621, it was decided that if the establishment of the office in that city was to continue, while still allowing for the mintage of the other coinage, the minting of the enriched billon coins would not be allowed. This communication was sent to the Audiencia of Santa Fe with the ordinance for the establishment of the mint, of which Turrillo also writes.

We know from a petition from the City Council of Santa Fe to the Audiencia, dated July 26, 1621, that the correspondence sent by the Governor of Cartagena, accompanied by the ordinance to establish the mint at Santa Fe, and the complaints from Turrillo, arrived by mid-July 1621. On July 15, 1621, the Audiencia agreed to authorize the striking of 60,000 ducats of enriched billon coins in Cartagena, rather than the 420,000 ducats initially authorized, later issuing a more formal order on July 31, 1621. But this was not before news regarding the minting of enriched billon coins got to the merchant community, causing various inhabitants of Santa Fe to send a request to the President of the Audiencia, on behalf of the entire Kingdom of New Granada, to not mint the enriched billon coins. But the Audiencia remained undeterred, and two days after receiving this request, on July 31, 1621, they issued the order reaffirming the previous provision of July 15, 1621, for the enriched billon coins to be minted in Cartagena.

On August 1, 1621, before Santa Fe's response had reached Cartagena, both Governor Girón and Turrillo de Yebra wrote to the king, expressing their disagreements. As for Girón, he believed that the king was being deceived, and that there was no true benefit to these billon coins, and he wanted the matter reexamined by the Council of the Indies, before the damages could become irreparable. As for Turrillo's letter, he was providing the king with his own narrative of everything that had transpired since his arrival, including his observed inconveniences caused by the use of the *plata corriente* (token-like cut or broken pieces of silver used in lieu of coinage) in Cartagena, the fact that he had given the orders to the governor and the governor had not found an objection for the establishment of the mint, but then, conversely, told Turrillo that the enriched billon coins were believed to cause damage if minted and that it was not convenient to mint them, and lastly that with the opposition expressed by the city and some of its people who had large quantities of *plata corriente*, the governor had intervened and told him not to mint the billon coins, an order which was obeyed.

With the production of enriched billon coins stopped, Turrillo wrote that he had considered returning to Spain to resolve the issue himself, but without Royal approval had decided not to do so. He made it clear that the matter was surely causing him hardship, as he reports that the officials he brought with him had been left discouraged and he was now afraid that if some of them were to leave the mint, it would be impossible to bring them back. So, to prevent this from happening Turrillo expressed his plan saying that since he had established the office, he would mint some silver and gold, but only in a small quantity to regain the trust of the officials, who were beginning to believe that no coins would be minted there.

This last statement is of utmost importance to numismatists today, as the discovery of some 8 reales coins on two 1622 Fleet[8] shipwreck sites has proven that sometime between August and early December, 1621, an ephemeral silver mintage did in fact take place in Cartagena. From this mintage, four 8 reales examples had previously been published; three with at least the last digit of the date visible (see Becerra article, page 41) and one that, although no date is visible, can be confirmed as belonging to this mintage as it shares the same reverse die as the other known 1621 coins (see page 422). Thanks to a new discovery, sold at Sedwick Auction No. 8, October 2010, Lot 516, and a separate photographic archive of New Kingdom of Granada coins salvaged from the Nuestra Señora de Atocha, compiled by the legendary dealer and collector Freeman Craig[9] and made available to the author by Venezuelan numismatic researcher and collector Luis Roberto Ponte, we can now confirm an additional five examples of this coinage; three with the "21" visible; two without the final "1" visible, but again, with both having the same dated reverse die as the other known 1621 coins, although one does have a different obverse die. This now brings the total number of known 1621 mintage coins to nine pieces.

Nuevo Reino, 8 reales – 1621, Weight: 21.6 grams, "Atocha" Registry Number: 85A-237743

Nuevo Reino, 8 reales – 1621, Weight: 19.2 grams, "Atocha" Registry Number: 85A-236832

8 The name of these two vessels were: The *Nuestra Señora de Atocha*, and the *Buen Jesús y Nuestra Señora del Rosario* (previously referred to as the "Dry Tortugas Shipwreck").

9 Freman Craig can be credited with being the first person to identify those coins with Atocha Registry numbers 85A-236832, 85A-109149 and 85A-236117 as all minted with the same obverse and reverse dies, same as coin with Atocha Registry numbers 85A-237117, which also has the same reverse die as the other 1621 coins, but with a different obverse. But Craig failed to realize that this reverse die was dated 1621.

Nuevo Reino, 8 reales – 1621, Weight: 22.7 grams, "Atocha" Registry Number: 85A-109149

Nuevo Reino, 8 reales – 1621, Weight: 26.5 grams, "Atocha" Registry Number: 85A-236117

Nuevo Reino, 8 reales – 1621, Weight: 25.6 grams, "Atocha" Registry Number: 85A-237117

As for the mintage of gold coins in Cartagena at this time, Turrillo did say he intended to do so. But let's not forget that his interest was expressed at a time when he also said he was opting not to make the trip to Santa Fe, since with the number of personnel he had with him, if he was to go there just to discover more objections, he would end up in ruin. But his position changed when in the last days of August, the provision of the

Audiencia of Santa Fe ordering the mintage of the enriched billon coins arrived in Cartagena, and this too was disregarded, only to be followed by more letters to the king. This forced Turrillo to change his plans and start the preparations for departure to Santa Fe, which seems to have postponed the mintage of gold coinage in Cartagena, which would mean they would now be minted in Santa Fe.

Although we do not have a document that tells us when Turrillo left Cartagena for Santa Fe, we do have an idea of when this happened. From what we know, Turrillo arrived in Santa Fe at the end of January 1622. Since the trip from Cartagena to Santa Fe usually took between 60 and 75 days, and no less than 45, then we can deduce that his departure from Cartagena had to take place by December 1621, at the latest.

Upon his arrival in Santa Fe, Turrillo took a main house where he manufactured a foundry and furnaces, and made the other necessary offices, and there, he later started to mint coins in silver and gold. But, if the Audiencia did approve this temporary site, as Turrillo would later declare, it is clear that this was only done while the mint Turrillo had promised to build was in the process of being built. On February 15, 1622, the Audiencia gave Turrillo an order that he could begin constructing the new mint he had agreed to have built in accordance with a blueprint that was provided to him. But, although Turrillo pointed out a site, it was not approved. Therefore, on April 12, 1622, the President and *Oidores* (Judges) of the Audiencia pointed out to him a new site, which Turrillo said to have found satisfactory after seeing it.

Also, knowing that by April 12 Turrillo had only minted gold and silver coins, the Audiencia notified him on that day that he was to promptly and without delay comply with the orders and start the mintage of the enriched billon coins. But, before complying, Turrillo first sent a request to the Audiencia, to ensure that these were not rejected, requesting them to pass an order imposing stern penalties on people who refused to accept them, which they did on May 19, 1622.

With this order in hand, Turrillo now started to mint the enriched billon coins in Santa Fe, and even told Spain about it, saying that since the use of the enriched billon coins had been decreed with solemnity by the city of Santa Fe, he had begun to mint them there and had put them into circulation where they started to be used in its commerce with more acceptance than that previously given to them, before the public had actually seen them. But this statement was more than misleading. In fact, the documentary evidence shows that as soon as the enriched billon coins were put into circulation, the merchants from Santa Fe, ignoring the threats of punishment expressed by the Audiencia, rejected them.

At the end, with the difficulties encountered now in Santa Fe, as well, and with the excuse that it was in Cartagena where the consumption of the *plata corriente* and the introduction of coinage was most necessary, Turrillo returned to Cartagena, taking with him all his personnel and tools for the mintage of the coinage. But before he left Santa Fe, Turrillo presented one more letter to the Audiencia, for their review and remission to Spain. This letter, dated May 28, 1622, tackled one more issue; a plan that would ensure the exploitation of the silver mines, and create an avenue for its metal to be delivered to the mint with regularity, to be coined.

In accordance with this letter, Turrillo says that although true that there was no scarcity of "Indians" in the mines, these were weak people of little skill and since they went there for a limited time, they worked half of that time without being skilled and when they became skilled, they were moved, being succeeded by novices and thus the potential of these mines was not being realized, resulting in notable damage to the Kingdom. Part of Turrillo's proposed solution now involved him receiving a license that would allow him to serve as a slave trader and be granted permission to bring 2,000 black slaves from Angola to Cartagena (or as he said, to bring 1,700 black slaves with 300 additional to replace those who died on the way from Africa to the mines in the Nuevo Reino de Granada), so that they could be put to work in the mines.[10] Turrillo's requested involvement in this venture would later be dismissed in favor of the possibility of finding someone in Seville or Lisbon who would be interested in taking care of this by contract.[11]

Upon his arrival back in Cartagena, Turrillo immediately presented the governor with the new provisions of the Audiencia of Santa Fe for the introduction of the enriched billon coins that were to be minted in Cartagena. But the governor would not agree and according to Turrillo's later narrative to the Council in 1623, he even went as far as to say that while he governed, the ¼ reales coins would not be minted, even if Turrillo was to bring twelve decrees from His Majesty.

Turrillo now decides to return to Spain with the fleet, which was in port, so that he could talk directly with the king. In preparation for his departure, on July 30, 1622, following the provisions of a decree given to him on May 25, 1620, whereby he could name a lieutenant in periods of absence, he declares that because he could die on this trip, he leaves his wife, Doña María de Vergara y Azcarate with the title of Treasurer, advising that if she was also to die, the post would then pass on to his daughter, Doña María Turrillo.

In the meantime, while this was happening in America, in Spain on March 20, 1622, having already received the protests from Cartagena and Santa Fe and the letters from Turrillo, the Council of the Indies was revisiting the issue of the establishment of the New Kingdom of Granada mint and the minting of the enriched billon coins. It is at his time that the Council's request was made for the mint not to be established until they could examine if it would be of benefit, and if it had already begun, to decide whether to stop altogether or continue minting, but only silver coins and not gold. In fact, at first the argument was made that if it had already started, it could continue minting only silver coins. But if the case was that minting had already begun, the majority were actually in favor of stopping production altogether, as it was said that if the undertaking were to not last longer than two years, it was better to reward Turrillo for his damages now, rather than let him continue incurring even more losses.

On May 23, 1622, the king decided to send a new resolution to his Audiencia in Santa Fe. This resolution agreed that the *plata corriente* was to be consumed and reduced to coins that could be used for trade and commerce, minting now only the agreed 60,000 ducats of enriched billon and silver coins. But, as for the gold coinage, the previous authorization was now rescinded, ordering that escudo coins and other gold coins were not allowed to be minted.

10 AGI: Santa Fe, 20, R. 2, N. 36.
11 AGI: Santa Fe, 52, N. 172.

With the delay in communication between Spain and America, the change at this time regarding the gold coinage would not be of consequence.

Turrillo departed Cartagena aboard a vessel of the fleet on August 3, 1622, arriving in Havana, Cuba, on August 22. On September 3, Turrillo wrote to the king from Havana, notifying him that upon his arrival he had received a copy of the decree sent by the king to the Audiencia of Santa Fe with the intent of preventing Cartagena's governor from impeding the mintage of enriched billon coins, and in which the governor was being warned that he would be charged from his personal property and assets for all damages and losses. Turrillo later would say that the order he saw was one dated March 22, 1622. But this date is likely in error, as this must have been the one sent by Spain on February 2, 1622, not to be confused with the later one from May 23 mentioned above, as we know that Turrillo at this time was still unaware of the cancellation of the gold coinage. But, either way, although Turrillo says that this order could force him to return to Cartagena to execute the mintage of the billon coins, he was not going to do so, as the rebellious attitude he had seen from Girón was enough for him, since, as Turillo says, no order would change his intention.

Before I continue, we have to talk a little about the *plata corriente* that was circulating in the New Kingdom of Granada, as reported to Spain by Turrillo. According to him, there was at first *plata corriente* with full purity, from the mines in Mariquita, which showed the tax stamp on it, and that most of it had been taken out of circulation and what they now had was a *plata corriente* of a lower silver purity, which had come from a bad mine in Quito. He even sent a sample to the king of the low silver *plata corriente*, for him to see. This was clearly meant to create a bigger sense of urgency for his mintage of the enriched billon coins, as these were to be the replacement for the *plata corriente*.

But now his narrative about the type of *plata corriente* circulating in the New Kingdom of Granada comes into question. In fact, the *plata corriente* coming from the mines of Mariquita could not have been completely taken out of circulation, as its production had never ceased.

At this point the Council of the Indies informs the Audiencia that if the mint was not yet completed, to stop all work, as the king wants to hear first from the Audiencia how long, if established, they consider it could continue in operation. On September 10, 1622, copies of this order were given to the governors of Cartagena and Santa Marta and a provision was also made to Turrillo, or, in this case, his lieutenant in Cartagena, as in conformity with this decree, the requested enriched billon coins could still be minted. Finally, an order was also sent to the *Corregidor* (local administrative official who served as a representative of the royal jurisdiction over a town and its district) and other officials from Mariquita, so that he could gather the tax stamps that were being used there for stamping the *plata corriente*, and then return them back to the Audiencia, and also to notify Francisco Antonio, the assayer and smelter of Mariquita, to stop exercising his duties as such.

To the orders sent to Mariquita, on December 17, 1622, the officials responded that they did not have several tax stamps, but only one, as they had been given a small one and a large one, but the small one was broken, and they could only use the larger one when they started stamping the *plata corriente*. As for the previously mentioned assayer and smelter, Francisco Antonio de Olmos, he testifies that the mint at Santa Fe had not been built, that

Turrillo had left for Spain, and with his departure the minting of all coins had stopped. Also, the *Procurador* (city solicitor or general attorney) from Mariquita, Martín Sánchez Morato, on January 13, 1623 also discusses the issue of the *plata corriente* produced in Mariquita, saying that this should not cease since, according to him, the order from Spain specifically said it was to cease only if coins were being minted. He states that it is evident that founding of the mint must cease as Turrillo had not even begun its establishment in accordance with the blueprint given to him, and he further states that the minting of coins had stopped, as it was public knowledge and evident that the Treasurer had left and was now back in Spain. To this statement the Audiencia agreed and decreed that in fact it was very obvious that Turrillo had left the New Kingdom of Granada, which was the reason why there were no coins being minted anywhere in this Kingdom. One final thing that I must point out from this particular document is that it was agreed that because no coins were being minted anywhere in the New Kingdom of Granada, the authorization to continue making *plata corriente* at Mariquita was put back into effect, until such a time when the Audiencia was to issue an order saying otherwise.

The above-mentioned document confirms that Mariquita continued making *plata corriente*, on a regular basis, until at least around September-December 1622, if not later, when the Audiencia would have told Mariquita to have this discontinued. This conflicts with Turrillo's previous statement that all the *plata corriente* that had been made in Mariquita had been taken out of circulation and replaced with the product from Quito. In fact, Mariquita had never stopped making *plata corriente* until well after Turrillo had left for Spain in 1622. So, this more than likely was more plentiful than the one which now was said to have been introduced from Quito. But, nonetheless, to create a sense of urgency, Turrillo alleged that the product with full purity from Mariquita had been removed and that only the one with lower silver purity could now be found, which would have given the impression that every transaction now carried a loss and the sooner that this *plata corriente* could be taken out of circulation, and replaced with the enriched billon coins, the sooner the losses would stop. This is something that would not have been the case if in fact a larger quantity of silver with the required purity was the one circulating, as this could have been traded by weight, with no losses (as it would have been properly assayed, its purity verified and even taxes paid).

In a letter from the Council of the Indies to the king, dated January 26, 1624, they mentioned that after the many contradictions, the king still wanted the 60,000 ducats in enriched billon coins to be minted. In here, they also talked about Turrillo learning of the order to stop the production of gold coins in the New Kingdom of Granada, and that the king, by orders given to them on October 23, 1623, instructed them to reexamine this issue, for which the Council was now in agreement that this would be of benefit and that an order for the mintage of gold coins could be given, as initially decreed.

With the inactivity of the mints in the New Kingdom of Granada it seems that Turrillo's worst nightmare started to become reality, a situation that he must have been informed of while he was in Spain. On March 14, 1624, Turrillo reported that some of the officials he had brought with him had left and now he wanted an order to be issued so that he could recall them back to the mint and if they refused to do so, he would have the right to send them back to Spain and appoint new ones in their place.

Also on March 14, 1624, Turrillo tries to use the knowledge that there were no coins currently being minted in the New Kingdom of Granada to his advantage. He now informs the king that with all the contradictions from Santa Fe and Cartagena, a lot of time has elapsed without him being able to establish the mint, so now he asks for an extension to his 15-year tenure. He requests that this should begin from the date when he could finally be able to start minting the enriched billon coins in Cartagena. From this request we can see that Turrillo must have now learned of the Audiencia of Sante Fe's decision to reclaim the mint building, while giving the order that the mint building which was to be built in Santa Fe, not be built. With this, Santa Fe, whom Turrillo had said in a previous letter from 1623 had been so helpful, now found themselves on Turrillo's blacklist. The king agreed with Turrillo's request, now giving orders so that his 15-year tenure would start in Cartagena from the moment that he was to start minting the enriched billon coins there and in Santa Fe from the moment that the minting of coins had begun there.

While this was going on, by orders of January 15, 1624, a large committee had been called to session, which included the presidents and members of the Council of the Indies and the Royal Treasury. This committee was tasked with examining all papers regarding the mint that was ordered for the New Kingdom of Granada and its province of Cartagena. Captain Diego Matute, the *Procurador General* of Cartagena who was already on his way to Spain at the time to deal with another issue, would later also join this committee in representation of the city of Cartagena in the matter regarding their contradiction to the enriched billon coins and the consumption of the plata corriente.

As part of the committee's examination, new dies were crafted so that a new coinage which would later be called *plata baja* (low silver), could be made and these were given to Alonso Turrillo and Diego Matute so sample coins could be made in order to examine if this *plata baja* was a better alternative than the enriched billon coins. Turrillo tried to make accusations that he had been told to make the enriched billon coins with more silver than the amount for which they were regulated, and he also declared that since the coins where thicker than the ones previously approved, he could not make them with his invention. But he was unsuccessful, as documents reveal that this issue was dismissed.

At the conclusion, this committee addressed five main issues that they wanted resolved:

- The first was whether the mint should be established in accordance with what Turrillo had previously said, and which they agreed that it should.
- The second was if gold should be minted, which they also agreed that it should.
- The third discussed the issue of the enriched billon coins, for which they agreed that rather than minting them, a better solution was one proposed by Matute, where instead, coins of *plata baja* (low silver) would be minted with three parts copper and one part silver in denominations of ¼, ½ and 1 reales.
- The fourth point concerned the matter of losses incurred by Turrillo because of the inability to mint the enriched billon coins, for which they agreed he needed to be compensated for his losses.

- The fifth and final point they discussed was if they needed a mint office in Cartagena, as a subsidiary mint to the one in Santa Fe, so that from there they could mint the 60,000 ducats of the specified *plata baja* coins. To this the committee agreed that what had been decreed needed to be followed, reconfirming the permanent mint in Santa Fe and that a temporary subsidiary office would be set up in Cartagena. But this one would have a reduced number of personnel, to include only those that were indispensable, so that things could be simplified for the king when Turrillo‘s 15-year tenure expired and this reverted back to the king.

On March 10, 1625, the king agreed with all the findings of the committee and for the last time settled the issue of the enriched billon coins. With this document the king issued the order that rather than minting the enriched billon coins, he was now authorizing that the previously approved amount be minted in *plata baja* of 10 oz of silver and 30 oz of copper, instead. He also awarded Turrillo with a one-time amount of 12,000 ducats for any damages incurred.

On March 21, 1625, regarding the previous cancellation of the gold coinage, the king now issued a new decree to officially authorize the mintage of the gold coinage again.

Captain Turrillo returned to Cartagena, along with a new set of officials, traveling with the 1625 Fleet of General Lope Díez de Armendáriz, Marquis of Cadereyta, departing Cadiz between April 28 and 29, 1625. Don García Girón, who had served the post of Governor and Captain General of the province of Cartagena for six years, was being replaced this year, and the new governor, Diego de Escobar, who received his title on February 21, 1625, was also traveling in this fleet.

Arriving at the port of Cartagena around June 25, 1625, Turrillo went before the Governor, Diego de Escobar, and presented him with the new decrees for the mintage of the *plata baja* coinage. According to a letter dated July 30, 1625, from Escobar, these decrees were being fulfilled and obeyed. But the obedience expressed by the governor did not mean that he agreed with them. In that same letter of July 1625, the governor immediately expressed to the king that the city and province were to experience great damage if the *plata baja* was to be minted. But, unlike Girón, who had blocked the orders for the mintage of the previous billon coinage, Escobar now requested that, while the coins mandated by His Majesty were being minted, they wanted the minted *plata baja* to be recalled, melted, and in its place, new silver of ½ reales and 1 reales, similar to those of Peru and Mexico, to be minted. To put some weight on their request, they even offered a large monetary donation if their request was granted.

One would think that after his long fight to execute the mintage of a billon coinage there, the mintage of the *plata baja* would have been Turrillo’s number one priority. But that was not the case. It would seem that the true intention behind the billon coinage was to maintain nonstop operations at the mint office while a plan for a continuous supply of gold and silver could be arranged. But, by the time Turrillo returned to the New Kingdom of Granada, these logistics were already in place. So, beginning on October 1, 1625, the first batch of silver was received, and some two months later, the first batch of gold was also received. At the end, there was a total of 19 mintages in silver and three in gold before

January 26, 1626, when the first batch of metal, specifically designated for the mintage of the *plata baja* was received.

Back in Spain, the king confirmed receipt of the complaints from Cartagena regarding the *plata baja*, and on February 11, 1626, he referred the matter to the Council of the Indies. On April 14, 1626, the Council recognized that the damages and inconveniences caused by the continuation of the mintage of the *plata baja* would be greater every day if it were to continue. The Council ruled that it was convenient, and it should be ordered by His Majesty, that the mintage of the *plata baja* coinage should cease, and that the ones already minted should be recalled and destroyed. Furthermore, the Council was now of the opinion that ¼ reales coins of the same fineness and weight as those being minted in Spain and the Indies should be minted, instead of the *plata baja,* so that they could serve for public use. This way, once minted in a sufficient quantity, the use of powdered gold and *plata corriente* would cease. Finally, about the donation offered by the city of Cartagena, they said that, since the reasons provided were truthful and of good government, they could not justify accepting it. But, since it would be necessary to reward Turrillo, this could be used for his reward, and any remainder for enclosing and fortifying Cartagena.

The king approved the Council's recommendations, except for that of only minting ¼ reales coins with regular silver content, in replacement of the *plata baja*. On August 24, 1626, the king, by Royal decree, tells Governor Escobar in Cartagena that he acknowledges the damages being incurred with the mintage of the *plata baja* and to stop minting these coins, recall them back to the mint, melt them down, and not allow them to circulate or be used. In their place, he now orders for the amount previously authorized in *plata baja*, to be minted in silver coins of proper fineness and weight, in denominations of 1, ½ and ¼ reales. Once a sufficient quantity of these coins was minted, the governor was to forbid the use of powdered gold and *plata corriente*.

On October 27, 1626, the king sent another decree to the President and *Oidores* of his Audiencia in Santa Fe, along with a copy of the decree which had been sent to the Governor of Cartagena on August 24. The order from August 24, 1626, had specifically said they could only mint coinage in "sufficient quantity" for public use in denominations of 1, ½ and ¼ reales. So now, the office in Cartagena was also forbidden from minting any gold coins or silver coins in the larger denominations, these being 8, 4, and 2 reales; an order that Turrillo's Cartagena office would just plainly ignore.

After Turrillo's return to Cartagena, and with that facility now producing coins in silver and gold in all denominations, Turrillo seems to have lost interest in carrying out his end of the bargain. The primary mint facility slated for Santa Fe would never be constructed, and, as it was, it would take some two years from Turrillo's return to the New Kingdom of Granada before coining would resume again in Santa Fe, in 1627, and it seems that this was only done to appease Spain's inquiries, as they were still very much interested in the status of this project.

With his eyes on the rich gold mines of Zaragoza, Alonso Turrillo de Yebra once again offered his services as a military engineer, committing to drain the entire bed of the Nechi River in the province of Antioquia, so that the wealth of gold in its sands could be

explored and exploited. For this, while he was back in Spain, he received the appointment of governor of the province of Antioquia on June 16, 1629.[12] He obtained a license to travel back to the New Kingdom of Granada on April 9, 1630,[13] and took office in 1631. But, his tenure would be uneventful and by the time of his death in December of 1634, this task had not been accomplished either.

After his death, and with the 15-year tenure coming to an end, Juan Bautista de la Gasca, *Oidor* of the Audiencia of Panama, was tasked in 1637 with investigating the mint facilities in the New Kingdom of Granada, to determine the state of affairs in which Turrillo had left the mint of Santa Fe, and its office in Cartagena. This investigation would find many irregularities and illegalities, resulting in a lawsuit upon the heirs of Turrillo. In the end, it would be Turrillo's widow, Doña María de Vergara y Azcarate, and his daughter, Doña María Turrillo, who would have to answer for his wrongdoings, as his heirs.

In his investigation, Judge Butista de la Gasca found the mint facility at Santa Fe so appalling, that he told the king he did not even know how this had been allowed to be used, as this was "a rented house and so bad that for filthy animals it was not a good installation".[14] As for the office in Cartagena, this was also said to be rented house and almost as bad as the one in Santa Fe. But, unlike with the facility at Santa Fe, where an official blueprint and instructions had been provided, no such thing had been done for Cartagena. So, he was unable to determine a suitable monetary amount for what the construction of a new building there should have cost.

As for the charges brought, Turrillo was found guilty of nine of the 10 charges, to include:

- Not constructing the mint in Santa Fe, as he had agreed would be done at his cost.
- Owing money in seigniorage on the mintage of the silver and gold.
- Not having a book documenting the entry of silver and gold to be minted at the office in Cartagena.
- Owing money on the scraps of metal ("feble") from the gold and silver production.

In conclusion, the hero of this story is surely Governor Girón, although his disobedience of the kings' orders can, at a glance, easily be seen as him being rebellious. It was true that his only intentions were towards protecting the interests of the king and those of his constituents, even at the risk of his own personal property, assets, and even his own life. Now, as for Turrillo, he seems to have mastered the know-how on how to be a good salesman. He was quick to dismiss orders that did not favor him and to take advantage of every situation, even turning failures into monetary gains. But he could never deliver on his promises. In the end, time caught up with him faster than justice, as he died without ever having to answer for any of his wrongdoings.

[12] AGI: Contratación, 5793, L. 2, F. 45v-47r.

[13] AGI: Contratación, 5406, N. 2.

[14] AGI: Santa Fe, 57, N. 87. From the original: *"…no se como aquello se permitia porque era vna cassa arendada y tan mal parada que para animales ynmundos no hera buen estalaxe…"*.

Bibliography

Archivo General de Indias (AGI):

Contratación, 574, N. 4, R. 2
Contratación, 5406, N. 2
Contratación, 5793, L. 2, F. 45v-47r
Escribanía, 830A
Santa Fe, 20, R. 2, N. 36
Santa Fe, 52, N. 172
Santa Fe, 57, N. 87
Santa Fe, 536, L. 11, F 172v-178v

Barriga Villalba. Antonio María. *Historia de la Casa de la Moneda.* Vol. 1, Banco de la República, Bogotá, Colombia. 1969.

Becerra L., Jorge. "*Nota histórica*". Boletín Numismático - Gaceta oficial de la Fundación Numismáticos Colombianos (NUMISCOL). Núm. 110, Año LVIII – 2do semestre de 2021, Santa Fe de Bogotá, Colombia, pp. 12-13.

Cámara Muñoz, Alicia. "El papel de la arquitectura militar y de los ingenieros" en VV. AA., *Felipe II y el arte de su tiempo*, Fundación Argentaria-Visor Libros-Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, Spain, 1998, pp. 383-400.

Díaz de Llaño Argüelles, José Luis; Díez Ortells, Juan Enrique. *Madrid, Capital de la apariencia, Economía, sociedad y arte en Madrid hasta el siglo XIX*, Vol. 1. Ecobook, Madrid, Spain, 2016.

Friede, Juan. *Documentos Sobre la Fundación de la Casa de Moneda en Santa Fé de Bogotá (1614-1635) Conservados en el Archivo General de Indias, Sevilla, Transcritos y anotados por Juan Friede, con un texto preliminar del Luis Ospina Vasquez*, Banco de la República, Bogotá, Colombia. 1963.

Gaytan de Torres, Manuel. *"RELACION, Y VISTA DE OIOS QVE Don Manuel Gaytan de Torres Veintiquatro de la ciudad de Xerez, haze a su Magestad en el Real Consejo de las Indias , por comission que para ello tuuo de las Minas de cobre que hay en las Serranias de Cocorote,provincia de Veneçuela. Año 1621*." British Library, General Reference Collection (folio) C.62.i.19.(49.)

Instituto de Estudios Madrileños – Francisco de Mora:
https://institutoestudiosmadrileños.es/portfolio_page/m-5-mora-francisco-de/

López de Azcona, Juan Manuel. La Minería en Nueva Granada: Notas Históricas 1500-1810. Publicaciones especiales del Boletín Geológico y Minero, Instituto Tecnológico GeoMinero de España. Imprenta Ideal. Madrid, Spain, 1992.

Proctor, Jorge A. "*Las Monedas de Vellón Acuñadas en el Nuevo Reino de Granada en 1622 y 1626*" (Primera Parte). Boletín Numismático - Gaceta oficial de la Fundación Numismáticos Colombianos (NUMISCOL). Núm. 100, Año LIII – 1er semestre de 2016, Santa Fe de Bogotá, Colombia, pp. 6-24.

Proctor, Jorge A. "*Las monedas de Vellón acuñadas en el Nuevo Reino de Granada en 1622 y 1626*" (Segunda Parte). Boletín Numismático - Gaceta oficial de la Fundación Numismáticos Colombianos (NUMISCOL). Núm. 101, Año LIII – 2do semestre de 2016, Santa Fe de Bogotá, Colombia, pp. 3-31.

Proctor, Jorge A. "*Las monedas acuñadas en el Nuevo Reino de Granada en 1621 y 1622*." Boletín Numismático - Gaceta oficial de la Fundación Numismáticos Colombianos (NUMISCOL). Núm. 105, Año LV – 2do semestre de 2018, Santa Fe de Bogotá, Colombia, pp. 10-38.

Restrepo, Vicente. Translated by C. W. Fisher. A Study of the Gold & Silver Mines of Colombia. New York, EEUU, 1886.

Urbani, Franco. *Las minas de Cobre de Aroa a la luz de la relación de Manuel Gaytán de Torres, 1621*. Boletín Geológico y Minero, Vol. 103, No. 2, Madrid, Spain, 1992, pp. 156-185.

Sureda, Joan, ed. *Los Siglos del Barroco*, Ediciones AKAL. Madrid, Spain, 1997.

Zucker, Samuel R. "1621 Nuevo Reino de Granada 8 Reales Silver Cobs: First Coin Issue of Colombia." *Plvs Vltra*. Vol. 23, No. 1, West Palm Beach, Florida, EEUU, 2005, pp. 6-7.

The Blanton specimen
Nuevo Reino, 8 reales – 1621, Weight: 24.4 grams, "Atocha" Registry Number: 85A-237559
Image courtesy of Herman Blanton

Manumisión en Colombia

Ronal Alexander Rengifo Avila

Resumen

Transcurridos un par de años desde que las fuerzas armadas Bolivarianas obtuvieran la victoria en Colombia contra la Corona española, el Estado, en una "lucha" para frenar progresivamente el establecimiento de la esclavitud, decretó, el 21 de julio de 1821, una ley de maniobra llamada "Ley de Vientres Libres". No obstante, la legislación preservó los intereses socioeconómicos y políticos de quienes poseían esclavos. El racismo contra la raza negra se mantuvo y la esclavitud persistió, de hecho, durante casi tres décadas. ¿Por qué no se abolió la lucha por la independencia en Colombia, como prometió Simón Bolívar? ¿Influyeron las creencias raciales en los debates sobre la maniobra y la abolición de la esclavitud? ¿En qué consistieron los billetes de manumisión? Este artículo se basa en la resolución de estos interrogantes, por medio de análisis de fuentes primarias y secundarias relevantes, contribuyendo a la literatura actual sobre la historia de la manumisión y el racismo en Colombia.

Palabras clave: Manumisión, Esclavismo, Racismo.

Abstract

A couple of years after the Bolivarian armed forces won the victory in Colombia against the Spanish Crown, the State, in a "struggle" to progressively stop the establishment of slavery, decreed, on 21 July 1821, a manoeuvre law called "Ley de Vientres Libres" (Law of Free Wombs). However, the legislation preserved the socio-economic and political interests of those who owned slaves. Racism against the black race was maintained and slavery persisted, in fact, for almost three decades. Why was the struggle for independence in Colombia not abolished, as promised by Simón Bolívar? Did racial beliefs influence the debates on manoeuvre and the abolition of slavery? What did the manumission notes consist of? This article is based on the resolution of these questions, through analysis of relevant primary and secondary sources, contributing to the current literature on the history of manumission and racism in Colombia.

Keywords: Manumission, Slavery, Racism.

Introducción

Durante las luchas por la liberación en la América regida por los españoles, los líderes criollos señalaron la libertad y los individuos libres como componentes importantes de la sociedad civilizada. No obstante, estos conceptos no se atribuían a la raza negra en general. En efecto, en la década de 1820, miles de afrodescendientes siguieron viviendo en la esclavitud, a pesar de la decisiva contribución de la raza negra al triunfo de la causa republicana y de la promesa de Simón Bolívar de acabar con las consignas tras la conquista de la independencia. Reales (2007) recuerda que la contribución afrodescendiente no tuvo el impacto necesario para derribar el sistema socio-racial que definía el mundo bolivariano y que, tras el auge de la liberación, la aristocracia criolla siguió ejerciendo un control inexorable sobre la esclavitud.

Debemos destacar que, a principios de la década de 1820, los legisladores, los mandos militares, los ricos terratenientes, inclusive los romanos católicos participaban activamente en las actividades vinculadas a la esclavitud. Debido a esto, la aprobación en 1821 de la Ley de Vientres Libres, no afectó negativamente a sus intereses. El proceso de manumisión incluyó numerosos participantes en la sociedad del siglo XIX. Estaban los señores y los manumitidos, no obstante, el Estado también tomaba parte activa, recaudando impuestos especialmente destinados a la manumisión y pagaba a cambio dinero en efectivo, certificados y vales. Este estudio se centra en las personas directamente implicadas en el proceso de liberación de los esclavos. Por un lado, indica quiénes fueron manumitidos, de dónde procedían y el precio de su liberación. Por otro lado, examina a los esclavistas, de dónde proceden y explica su comportamiento mediante la información accesible sobre el precio de la manumisión.

Manumisión en Colombia

Antes de que se aprobara la Ley de Manumisión en 1821, existían muchos tipos de manumisión en Colombia. Durante la época de la esclavitud, la huida, o "el cimarronaje", era algo habitual. Muchos cimarrones crearon pequeñas comunidades llamadas palenques, sobre todo en la costa, donde podían vivir en paz y practicar sus tradiciones y lenguas africanas. No obstante, fueron pocos los esclavos afrodescendientes que pudieron comprar su libertad. Aquellos esclavos que habían ahorrado suficiente dinero, podían suplicar su liberación tras muchos años de duro trabajo. Los propietarios de esclavos determinaban entonces si sus esclavos merecían o no ser manumitidos.

Los propietarios de esclavos también tenían la autoridad legal para liberar a sus esclavos. Un motivo primordial por el que los propietarios de esclavos utilizaban este tipo de manumisión era debido a que los esclavos colaboraban en la crianza de sus hijos. Algunas madres esclavas afrodescendientes, por ejemplo, acudían a amamantar a los hijos y familiares de sus patrones. Según Reales (2001), Simón Bolívar fue amamantado por una de las esclavas de su padre, y a quien Bolívar acabó liberando.

Durante las luchas por la independencia a principios del siglo XIX, la esclavitud de los afrodescendientes se convirtió en algo habitual. Los esclavos que se unieron a las fuerzas militares del Imperio español y a los patriotas esperaban obtener su libertad. Según (Espinosa, 2004), los historiadores deben ser cautos al investigar la incorporación de esclavos a las fuerzas patriotas. Espinosa considera que sólo un número ínfimo de esclavos se ofreció como voluntario en el bando patriota, deseando la libertad, según su cuidadoso examen de los materiales primarios. En cambio, otros miles de esclavos se vieron obligados a unirse al ejército patriota en Colombia y otros países bolivarianos durante el conflicto. Bolívar dijo al presidente haitiano Alexandre Petion que, una vez terminada la batalla y obtenida la libertad, eliminaría la esclavitud en los países liberados. Los historiadores saben que Petion entregó a Bolívar armas y municiones como parte de esta "promesa" de liberar a todos los esclavos. La esclavitud continuó en los cinco países bolivarianos (liberados) una vez finalizado el conflicto.

Numerosos historiadores creen que Bolívar intentó (pero no logró) cumplir su promesa. Sostienen que no pudo hacerlo porque la mayoría de los legisladores eran fuertes propietarios de esclavos que no querían perder la gran producción de sus empresas esclavistas (Reales 2001).

Inclusive el mismo Simón Bolívar era propietario de esclavos, y lo único que hizo fue persuadir al Congreso para que aprobara una legislación que permitiera la eventual abolición de la esclavitud en Colombia. La "Ley de Vientres Libres de 1821" fue aprobada por el Congreso y el Poder Ejecutivo tras meses de deliberaciones sobre cómo pagar a los propietarios de esclavos por manumitirlos. Al discutir el objetivo de este estatuto de manumisión, los legisladores colombianos estaban principalmente interesados en obtener una compensación pecuniaria para ellos mismos, como recuerda William Sharp (1968) "Todos los esclavos eran incultos y necesitaban humanizarse antes de convertirse en ciudadanos", decían como argumento para implementar una manumisión progresiva en lugar de una abolición inmediata. Esta "justificación" específica se mantuvo formalmente en varios cambios constitucionales hasta el 21 de mayo de 1851, cuando tanto el Poder Ejecutivo como el Congreso aceptaron la abolición legal de la esclavitud.

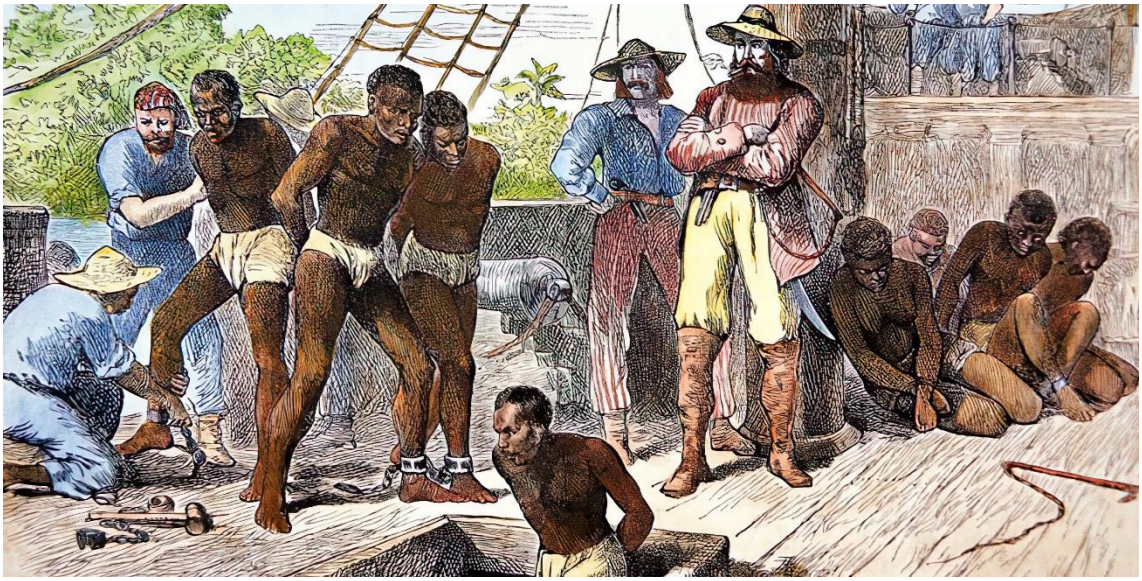

Ilustración 1 La esclavitud en Colombia

Tomado de: Cuando abolieron la esclavitud en Colombia. (s. f.). Eje21. Recuperado 11 de julio de 2021, de https://www.eje21.com.co/2018/05/cuando-abolieron-la-esclavitud-en-colombia/

A continuación, presentamos un resumen de la Ley de Manumisión de 1821: Estatuía que los niños nacidos de una madre esclava eran libres (a partir de la fecha de su aceptación) si y sólo si la madre pagaba una reparación pecuniaria (un pago inmediato) a su esclavizador. Si la madre carecía de medios económicos para efectuar dicho pago, el niño "libre" era obligado a trabajar hasta cumplir los dieciocho años.

Conjuntamente, una vez cumplidos los dieciocho años, el nuevo adulto "libre" debía demostrar que era capaz de servir a la sociedad. De no ser así, tendría que alistarse en las fuerzas armadas o trabajar como esclavo en tareas ordinarias como persona "libre".

La Ley de Manumisión también fomentaba la creación de fondos públicos de manumisión a nivel municipal para garantizar la restitución financiera a los propietarios de esclavos. Tanto los gobiernos locales como la Iglesia Católica Romana tenían total autoridad sobre estos fondos durante el proceso de manumisión, que duró tres décadas y desempeñó un papel político y socioeconómico crucial. En realidad, la práctica de la manumisión reforzó no sólo la relación del Estado - Iglesia, sino, además, tanto a nivel local como nacional, la influencia de este último sobre el sistema educativo.

El número de esclavos que fueron liberados a lo largo del procedimiento y los datos sobre las transacciones relacionadas con la manumisión aún están por determinar. Para obtener estadísticas fiables, es necesario investigar en cada uno de los archivos municipales de las antiguas diecinueve provincias colombianas.

La "Ley de Vientres Libres" de 1821 aumentó el número de manumisiones en el país, aunque esto no tuvo ningún efecto adverso en los intereses socioeconómicos de los propietarios de esclavos. De hecho, los propietarios de esclavos conservaron sus granjas, propiedades e ingresos. Se puede afirmar que la mayoría de los antiguos esclavos siguieron realizando las tareas comunes de los esclavos tras su emancipación. Muchos de ellos siguieron trabajando como esclavos domésticos o en las minas de oro. Según (Plata, 2018) y Reales (2001) coinciden en que esta Ley puede ser vista como una "maniobra política" a través de la cual las elites fuertes negociaron un método para preservar las prácticas de la esclavitud por otras vas mientras cosechaban obvios beneficios económicos.

Los informes oficiales del procedimiento de manumisión también sugieren que las autoridades querían mantener los prejuicios y estereotipos raciales que afectaban a los afrodescendientes. La mayoría de los estudios prejuzgan a los esclavos afrodescendientes haciendo hincapié en sus llamados "vicios dominantes". Los registros oficiales de la etapa de manumisión también sugieren que las autoridades querían mantener los prejuicios raciales y las ideas preconcebidas sobre los afrodescendientes. La mayoría de los estudios prejuzgan a los esclavos afrodescendientes haciendo hincapié en sus "vicios dominantes".

Se decía que la mayoría de los esclavos tenían "vicios dominantes", lo que permite ver fácilmente cómo las élites reforzaban un orden moral (católico) que todos los colombianos debían obedecer. Los mismos "vicios" también ayudaron a los historiadores a comprender la amplia gama de medios de resistencia que muchos esclavos emprendieron al enfrentarse a los efectos tóxicos de la sociedad racista y discriminatoria en la que vivían, como la insubordinación, la huida y las "acciones y actitudes no apropiadas". Cabe destacar que los investigadores que estudian los textos de manumisión, como el anterior, descubren que la mayoría de los esclavos conservaron los apellidos de sus dueños. Según Galvis (1974), algunos esclavos de Bogotá tuvieron seis apellidos en un corto período de tiempo. La mayoría de los dueños de esclavos les dieron sus apellidos a sus (nuevos) esclavos. Villa (2002) explica cómo se desarrolló este enfoque para minimizar la ascendencia y la identidad étnica y personal de los afrodescendientes. Los propietarios de esclavos evitaban mezclarlos con otros afrodescendientes del mismo origen étnico para evitar rebeliones y conspiraciones, así como para imponer el idioma español a los esclavos. A algunos esclavos, en cambio, se les permitía conservar los nombres de sus pueblos africanos como apellidos.

El comercio de esclavos se produjo en las semanas posteriores a la aprobación de la Ley del 22 de junio de 1843, según Hernández (1956). A lo largo del proceso de manumisión, se mantuvieron fuertes vínculos entre los propietarios de esclavos y los políticos. La mayoría de los presidentes de Colombia de la época eran propietarios de esclavos. Tomás Cipriano de Mosquera aceptó modificar la "Ley de Vientres Libres" una vez más para restablecer la restricción de las operaciones de tráfico de esclavos en el extranjero.

La restricción definitiva se impuso sobre todo como resultado de la presión de la Corona británica, el socio económico más importante de Colombia y otros países andinos.

Los éxitos del abolicionismo británico y las medidas antiesclavistas fueron importantes, como señala Robín Blackburn (1988). Sin duda, estas victorias influyeron en el gobierno de Mosquera para prohibir el comercio de esclavos a las naciones vecinas. La Ley del 28 de abril de 1847 fue aprobada tanto por el Congreso colombiano como por el presidente Mosquera, y prohibió tanto la importación como la exportación de esclavos afrodescendientes. Sin embargo, esta Ley incluyó una disposición que permitía a los esclavistas traer a Colombia todos los esclavos que quisieran durante el año siguiente a su ratificación, siempre y cuando los esclavos fueran a trabajar como sirvientes domésticos.

Hernández (1956) descubrió un documento de una transacción que tuvo lugar sólo unos días antes de la ratificación de la Ley. El 23 de abril de 1847, Julio Arboleda, esclavista, político y terrateniente influyente, vendió noventa y nueve esclavos y sus ciento trece hijos "libres" a Pablo del Solar (en Perú), según Hernández. En cuanto pisaron suelo peruano, estos jóvenes fueron esclavos. Los esclavistas transportaron a varias esclavas embarazadas y sus hijos fueron llevados a Colombia como esclavos después de dar a luz (Rodríguez 1980). Las numerosas tácticas empleadas por los propietarios de esclavos y los políticos para burlar a las autoridades mientras continuaban sacando provecho de las actividades relacionadas con la esclavitud indican que la "Ley de Vientres Libres" de 1821 y sus decretos reglamentarios y la legislación complementaria contribuyeron a mantener la esclavitud por otras vas.

El racismo y las prácticas de exclusión socio-racial del país no desaparecieron como resultado del procedimiento de manumisión. A pesar de que ninguna de las constituciones o decretos gubernamentales colombianos de la primera mitad del siglo XIX discriminaba explícitamente a los afrodescendientes, los estatutos no trataban a los afrocolombianos como ciudadanos iguales ni reconocían la diversidad étnica del país. En realidad, la sociedad colombiana siguió dividida en categorías socio-raciales durante todo el proceso de manumisión. Como se mostrará más adelante, la continuación de esta estructura socio-racial en la sociedad facilitó, sin duda, la difusión de prejuicios raciales por parte de importantes intelectuales, especialmente a través del sistema educativo y de la prensa.

Ilustración 2 Abolición de la Esclavitud en Colombia

Tomado de: Pico, R. P. (s. f.). El camino hacia la abolición de la esclavitud y su resonancia en la Nueva Granada. PanoramaCultural.Com.Co. Recuperado 11 de julio de 2021, de https://panoramacultural.com.co/historia/6422/el-camino-hacia-la-abolicion-de-la-esclavitud-y-su-resonancia-en-la-nueva-granada

La emancipación de los esclavos se basaba en los flujos financieros disponibles en las juntas de manumisión hasta que entró en vigor la legislación de manumisión de 1851. Las pruebas sobre los créditos y débitos registrados por estas juntas, sugieren que se confiaba en los esclavos de alguna manera, muy probablemente porque ambos eran vecinos conocidos del lugar donde los esclavos eran liberados. No existe un mercado de crédito reconocido para esta situación en el sentido clásico. En consecuencia, dada la incapacidad financiera del Estado para asumir la totalidad de la emancipación de los esclavos en 1852, el estatuto de manumisión incluyó la noción de *bonos de manumisión*, que eran esencialmente una emisión de deuda pública que no pagaba intereses. Era necesario un paso intermedio para acceder a estos cupones.

La junta de manumisión debía entregar un certificado a los amos o esclavos liberados en el momento de la manumisión, anotando, en su caso, el valor del individuo. Este certificado podía ser canjeado por "vales de manumisión" en el futuro. La información debía ser transferida primero por las juntas cantonales a las juntas provinciales, que a su vez la enviaban a la Tesorería, encargada de emitir los vales de manumisión o billetes al portador. Los billetes de manumisión debían ser devueltos con certificados enviados a la Tesorería General. A continuación, estos certificados de manumisión, denominados "billetes de manumisión" por el estatuto de 17 de abril de 1852 ("añadido a la manumisión y liberación de los esclavos"), se convirtieron en billetes al portador hasta su total canje. Los billetes de primera y segunda clase se formaron mediante una legislación aprobada en abril de 1852. Tovar Mora, J. A. (2009).

Para culminar es importante resaltar los montos cancelados por los esclavos que se ubicaron entre los 1.200 reales para mujeres entre los 31 y 46 años, edad en que aún eran fértiles, y los 1.600 pesos para los hombres entre los 31 y 46 años. Claro está que existían algunas excepciones sobre estos promedios, pero los precios son casi genéricos para la república de Colombia. Casi todas las provincias aprovecharon el pago del gobierno para correr a manumitir a sus esclavos. Incluso provincias como Antioquia colocaron sus 223 esclavos en los fondos de manumisión por un valor de 209.340 reales, lo que da un promedio de 939 reales por esclavo, un valor un poco más bajo que los 1206 reales promedio en que lograron colocar sus negros los pastusos.

Imágenes de billetes o bonos de manumisión

Conclusión.

A lo largo de la década de 1820 y después, las élites blancas y mestizas de la futura República de Colombia mantuvieron el sistema socio-racial heredado de la época colonial para controlar el país. La comunidad afrocolombiana no experimentó cambios políticos o socioeconómicos sustanciales cuando comenzó la era republicana. En la década de 1820, algunas tropas de esclavos sirvieron en las fuerzas bolivarianas, mientras que otros fueron re-esclavizados por sus antiguos amos después de ganar la lucha por la independencia.

Al final del conflicto, Simón Bolívar no efectuó su conocida promesa histórica de eliminar la esclavitud. En su lugar, Bolívar y las élites criollas aprobaron el "Estatuto de Vientres Libres" de 1821, una ley de abolición gradual que contribuyó al aumento de los esclavos manumitidos en el país. A pesar de ello, los intereses socioeconómicos de los propietarios de esclavos no se vieron afectados por la ley. En realidad, el procedimiento de manumisión contribuyó a perpetuar las prácticas esclavistas y el clima racista en Colombia durante el siglo XIX. El racismo y el racismo interiorizado facilitaron que las élites criollas mantuvieran a los afrocolombianos fuera de la política y la economía. Los afrodescendientes reaccionaron a la atmósfera discriminatoria de diversas maneras. Algunos huyeron a los "palenques", donde podían vivir como cimarrones bajo sus propias leyes y tradiciones culturales, mientras que otros sufrieron una baja autoestima y se vieron obligados a obedecer a las autoridades blancas y mestizas.

La restitución económica para los propietarios de esclavos fue una característica importante tanto del procedimiento de manumisión como del discurso abolicionista en Colombia. Durante los debates públicos sobre este polémico tema, los sentimientos racistas también fueron prominentes. Aunque algunos filántropos lucharon y promovieron el concepto de que la esclavitud debía ser abolida sin compensación económica para los esclavistas, su objetivo no se hizo realidad. Los propietarios de esclavos, muchos de los cuales eran miembros de la élite política, lograron liberar a sus esclavos y obtener grandes sumas de dinero.

Incluso después de ser "iguales" ante la ley y "disfrutar" de los mismos derechos que el resto de la población, los antiguos esclavos y los ciudadanos afrocolombianos en

general se vieron notablemente excluidos de las posibilidades de desarrollo socioeconómico y del sistema escolar público.

En resumen, aunque la abolición de la esclavitud fue un "gesto filantrópico", no transformó el ambiente discriminatorio del país. En la segunda parte del siglo XIX y más allá, las actitudes racistas no sólo se mantuvieron en Colombia, sino que contribuyeron a la marginación de los afrodescendientes.

Referencias

Blackburn, Robin. (1988). *El derrocamiento de la esclavitud colonial, 1776-1848. London: Verso.*

Espinosa, D. (2004, 27 diciembre). *Clément Thibaud. «República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela». Bogotá: Planeta; IFEA, 2003. | Fronteras de la Historia*. revistas.icanh. https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/619

Galvis, A. (1974). La esclavitud en Bogotá durante el período de 1819 a 1851. *Trabajo de grado. Universidad Javeriana. Bogotá.*

Hernández, Gregorio. (1956). *Libertad de los Esclavos en Colombia. Bogotá: Editorial ABC.*

Plata, R. H. (2018, 27 septiembre). *La esclavitud en Colombia - en el centenario de San Pedro Claver*. Repositorio.Uniandes.Edu.Co. https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/4305

Reales, Leonardo. (2001). *Prensa, Abolición y Racismo hacia los Afrocolombianos*, 1810-1851. *Tesis de pregrado en Historia. Bogotá: Universidad de los Andes.*

Reales, L. (2007, 25 septiembre). *La contribución de los soldados afrodescendientes a la independencia de los países bolivarianos (1810–1826) | Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*. revistas.unimilitar.edu.co. https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ries/article/view/190

Rodríguez, Horacio. (1980). *La Esclavitud en Colombia. Revista Correo de los Andes . Vol. 2, Nº 4. Bogotá: Universidad de los Andes.*

Tovar Mora, J. A. (2009). El oscuro camino de la libertad-los esclavos en Colombia, 1821-1851. Bogotá-Universidad de Los Andes, Facultad de Economía, CEDE, Ediciones Uniandes.

Valencia Villa, Carlos Eduardo (2002). Reseña de *"Esclavitud, región y ciudad: El sistema esclavista urbano regional en Santafé de Bogotá, 1700-1750" de Rafael Antonio Díaz Díaz*. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83307009.

Recuerdo histórico de la existencia de las naciones: la colección numismática del Museo Nacional de Colombia durante su primer siglo (1823-1923)

Santiago Robledo Páez

El Museo Nacional de Colombia fue fundado en 1823 e inaugurado en 1824. Durante sus primeros tiempos, esta institución tuvo por finalidad principal el servir como un espacio para la práctica de las ciencias naturales. Los científicos vinculados al Museo debían investigar, recolectar muestras e impartir sus saberes profesionales. Ello con propósitos tanto estrictamente científicos como económicos. María Paola Rodríguez Prada ha demostrado que los conocimientos sobre la flora, fauna y recursos minerales del territorio colombiano que debían producirse en el naciente Museo estaban encaminados a facilitar su explotación, contribuyendo así al tan anhelado progreso de la emergente República de Colombia (1819-1830)[1]. No obstante, y sin renunciar a dichos propósitos, el Museo desde sus inicios comenzó a reunir colecciones de otras índoles. En palabras de Rodríguez Prada, "progresivamente, la identidad del Museo cambió. A los especímenes mineralógicos del gabinete y a los ejemplares zoológicos y paleontológicos que vinculaban la institución con las ciencias naturales, se agregaron objetos de arqueología, etnología e historia"[2].

Libardo Sánchez ha argumentado que durante la dirección de Joaquín Acosta (1800-1852), en la década de 1830, el Museo habría devenido más que un espacio para la práctica de las ciencias naturales. Ello al ampliarse "la categoría de los "conocimientos útiles" [impartidos en el Museo] de los técnicos y científicos a la enseñanza de la historia política y moral"[3], lo cual implicó la inclusión en la colección de más piezas de interés histórico e industrial. Tras una relativa desagregación de las colecciones en el tercer cuarto del siglo XIX, a partir de 1881 –cuando la Ley 34 refundó la institución– el Museo se caracterizaría por la multiplicidad de sus funciones. Allí, más que representarse la nación –como argumenta cierta historiografía reciente–, debía incentivarse el desarrollo de la *civilización* mediante la presentación de algunos aspectos de la historia patria y de la historia natural del territorio colombiano. Su objetivo era favorecer la consecución del progreso material y de fines cívico-pedagógicos. En otras palabras, se esperaba que el Museo presentara un relato histórico donde se destacaran personajes y acontecimientos gloriosos del pasado nacional –particularmente del periodo de la Independencia–, lo cual debía proveer modelos de ciudadanía y enaltecer la tradición republicana. Sus colecciones de historia natural debían servir tanto para facilitar la producción de conocimientos sobre dichas temáticas, como para la promoción de la explotación de los recursos naturales. A su vez, las muestras de la industria nacional se exhibían para evidenciar los adelantos locales en el aspecto material del proceso civilizatorio[4]. Finalmente, las bellas artes tuvieron un espacio incipiente, siendo también muestras de la capacidad de los artífices locales.

1 María Paola Rodríguez, "Museos, naturalistas y colecciones: itinerarios científicos en torno a la creación del Museo Nacional de Colombia". *Cuadernos de Curaduría*, n.o 15 (2019): 12-45.

2 María Paola Rodriguez, *Le Musée National de Colombie 1823-1830. Histoire d'une création* (París: L'Harmattan, 2013), 382.

3 Libardo Sánchez, "Entre el prestigio y la instrucción pública: análisis de la donación de José María Aguillón al Museo Nacional en 1836". *Cuadernos de Curaduría*, n.o 14 (2018): 101.

4 Santiago Robledo, "Las colecciones industriales del Museo Nacional de Colombia". *Cuadernos de Curaduría*, n.o 15 (2019): 10-46.

El Museo Nacional mantendría dicho *ethos* hasta la década de 1930, diferenciándose de su encarnación posterior –centrada en la historia y las bellas artes– que funcionaría en la antigua Penitenciaría de Cundinamarca a partir de 1948. Hasta entonces las colecciones históricas del Museo estuvieron integradas por artefactos de diversos tipos, figurando destacadamente piezas como retratos, armas y recuerdos personales de algunos de los grandes personajes de la historia nacional. Sin embargo, el conjunto de objetos más abundante de los que integraron este acervo estuvo compuesto por otra clase de piezas: aquellas de interés numismático. Monedas, medallas, billetes y documentos como acciones y bonos constituyeron buena parte de la colección histórica del Museo Nacional de Colombia.

En el presente texto se abordará el proceso de constitución de la colección numismática del Museo Nacional durante su primer siglo de existencia. Sin embargo, la revisión documental se restringirá a las piezas que antes de musealizarse desempeñaron algún papel en la vida económica de las sociedades que las produjeron. Es decir, en general se excluirán las medallas concebidas y fabricadas para honrar personajes y conmemorar acontecimientos históricos. Asimismo, se busca presentar la función desempeñada por el Museo en el contexto colombiano para el desarrollo temprano de la valoración histórica y patrimonial de esta clase materialidad. Se arguye que, en una primera instancia, las monedas sirvieron sobre todo para evocar la *historia universal*. Ello debido a que referían diversidad de épocas, estados y acontecimientos. A finales del siglo XIX y principios del XX, este enfoque habría comenzado a cambiar. Directores de la institución como Fidel Pombo (1837-1901) y Ernesto Restrepo Tirado (1862-1948), prestaron mayor atención a monedas, billetes, acciones y bonos nacionales, piezas que comenzaron a ser coleccionadas en el museo como huellas de la *historia patria*. Dichas prácticas de coleccionismo explican por qué todavía en la actualidad el Museo Nacional de Colombia cuenta con una valiosa colección numismática, la cual incluye objetos únicos como los troqueles coloniales y republicanos empleados en la Casa de la moneda de Santafé de Bogotá.

Los orígenes de la colección numismática

La noticia más antigua, de las conocidas hasta ahora, sobre la constitución de la colección numismática del Museo Nacional de Colombia data del 30 de junio de 1833. Entonces, el director del Museo, Joaquín Acosta, pagó cuatro pesos al presbítero José Romualdo Cuervo (1801-1871)[5] en contraprestación de "dos monedas de oro antiguas"[6]. Cuervo fue un importante coleccionista, "naturalista y capellán del Hospicio de Bogotá, quien había conformado un pequeño museo en su casa de Bogotá"[7]. La colección de Cuervo, relata José Caicedo Rojas (1816-1898), estuvo integrada por semillas, plantas, minerales, fósiles, especímenes zoológicos, objetos arqueológicos, piezas etnográficas, momias y objetos de interés histórico[8]. Resulta significativo que la primera adquisición para el Museo de material numismático se haya realizado a uno de los principales coleccionistas colombianos activos a mediados del siglo XIX.

5 Isidoro Laverde, *Apuntes sobre bibliografía colombiana con muestras escogidas en prosa y verso* (Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1882), 28.

6 AGN, Sección República, Instrucción Pública, Carpeta 126, f. 46.

7 Clara Isabel Botero, *El redescubrimiento del pasado prehispánico de Colombia: viajeros, arqueólogos y coleccionistas 1820-1945* (Bogotá: Universidad de los Andes-ICANH, 2012), 63.

8 José Caicedo, *Escritos escogidos de José Caicedo Rojas. Tomo I* (Bogotá: Imprenta de Vapor de Zalamea Hermanos, 1883), 303 y 306.

La "Cuenta de los gastos del Museo desde 1º de septiembre de 1835 hasta fines de mayo de 1837", suscrita por Acosta, informa que se habían gastado 16 pesos y 5 reales para contratar la manufactura de un monetario[9]. Este mueble serviría para "colocar las medallas que regaló el Padre Aguillón y las que existían ya en el museo". El monetario se pagó a Francisco Suárez el 10 de diciembre de 1836[10]. Las medallas preexistentes en la colección probablemente incluían aquella conmemorativa de las victorias de Junín y Ayacucho cuya fabricación, así como el envío de un ejemplar al Museo Nacional, habían sido ordenados por la ley 12 de febrero de 1825[11]. A su vez, la donación que el sacerdote José María Aguillón (fl. *ca*. 1819-*ca*. 1857) hizo al Museo estuvo compuesta por dos retratos, tres antigüedades romanas, un facsímil de una carta de Cristóbal Colón y ciento cuatro medallas y monedas de diferentes épocas[12]. Según Libardo Sánchez, Aguillón -quien había sostenido una serie de conflictos con la Orden Hospitalaria y con el Gobierno- a la vuelta de un viaje a Europa habría procedido a donar estos objetos para congraciarse con la administración de Francisco de Paula Santander (1792-1840)[13]. Esta donación, en opinión de Sánchez, se adecuaba a la orientación dada al Museo por Acosta, ello al tratarse "de una colección de historia que ligaba el presente de la nación con un pasado remoto y que lo integraba a la historia de la civilización occidental"[14]. Las monedas obsequiadas por Aguillón conformaron la primera gran donación de material numismático recibida por el Museo y la única ocurrida antes de 1880 de la que se ha hallado traza documental.

Tampoco se ha encontrado más información sobre el posible aumento de la colección numismática del Museo durante las décadas centrales del siglo XIX. Sin embargo, en un informe sobre la situación de la institución presentado en octubre de 1868 por Rafael Eliseo Santander (1809-1883) a Manuel Ancízar (1812-1882), rector de la Universidad Nacional, se citó otro informe que daba cuenta del estado del Museo en 1846. La relación citada afirmaba que, entre otras cosas, en la década de 1840 las colecciones contaban con "objetos de mineralojía, las colecciones de insectos, cosas curiosas de antigüedades, trofeos memorables, monetarios, [y] retratos"[15]. Lamentablemente, para 1868 gran parte de estas colecciones ya habían desaparecido, incluyendo el monetario y las medallas[16]. En 1880 se contrató con Fidel Pombo la reorganización del Museo y la formación de su catálogo. Pombo se encargó de clasificar la sección de historia natural, Genaro Balderrama –director del Museo entre 1849 y 1853– la de botánica y Saturnino Vergara aquellas de historia patria, arqueología y pinturas[17]. Este contrato anunciaba la reunión en una sola instancia administrativa de las diferentes colecciones públicas: los gabinetes de mineralogía, zoología, pintura y el museo de "objetos curiosos, históricos o monumentales"[18]. Dichas colecciones habían dependido de instancias diferentes de la Universidad Nacional desde su fundación en 1867. Esto se concretó con la ley 34 del 20 de

9 AGN, Sección República, Instrucción Pública, Carpeta 126, f. 74.

10 AGN, Sección República, Instrucción Pública, Carpeta 126, f. 75.

11 Lino de Pombo, *Recopilación de las leyes de la Nueva Granada* (Bogotá: Imprenta de Zoilo Salazar, 1845), 407.

12 Sánchez, "Entre el prestigio y la instrucción pública", 90.

13 Sánchez, "Entre el prestigio y la instrucción pública", 108-109.

14 Sánchez, "Entre el prestigio y la instrucción pública", 102.

15 Martha Segura, *Itinerario del Museo Nacional de Colombia 1823-1994. Tomo I Cronología* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura-Museo Nacional de Colombia, 1995), 120.

16 Segura, *Itinerario. Tomo I*, 121.

17 Segura, *Itinerario. Tomo I*, 135-136.

18 Santos Acosta, "Decreto orgánico de la Universidad Nacional". *Anales de la Universidad de los Estados Unidos de Colombia* 1, n.o 1 (1868): 56.

mayo de 1881, la cual dispuso que en el "Museo serán colectados y cuidosamente mantenidos todos los objetos que puedan enaltecer los recuerdos históricos de la Patria y que puedan estimular y favorecer el adelanto de las ciencias"[19].

Donaciones, remisiones y compras

Pombo y sus colegas conformaron el primer catálogo impreso del Museo, el cual fue publicado en 1881 y titulado *Breve guía del Museo Nacional*. Entre las piezas allí enumeradas, las únicas de interés numismático eran los troqueles de la medalla conmemorativa de las batallas de Junín y Ayacucho y ejemplares de otras cuatro medallas[20]. Por lo tanto, puede inferirse que el origen de la actual colección numismática del Museo Nacional de Colombia es posterior a la impresión de dicho catálogo. José Caicedo Rojas, quien dirigió la institución entre 1881 y 1884, realizó la primera donación significativa de monedas en este periodo. Caicedo regaló al Museo numerosos objetos históricos, de ciencias naturales y curiosidades, y en 1881 anunció la donación de "una colección de monedas de diferentes tipos, nacionalidades y metales, que consta de 37 piezas"[21]. Sin embargo, es probable que esta donación tomase un tiempo en concretarse debido a que, en su opinión, el Museo carecía de las condiciones de seguridad necesarias para poder exhibir monedas y medallas. Así lo expresó en un informe del 15 de noviembre de 1883, donde indicó que conservaría en su poder dos medallas donadas recientemente "por no creer conveniente tenerlas expuestas al público, sin la seguridad necesaria" y que "en el mismo caso se hallan otras varias monedas antiguas y modernas de mi propiedad que tengo destinadas para el Museo"[22].

La pequeña donación de Caicedo Rojas reproducía el carácter internacional de la que cuarenta y cinco años antes había realizado José María Aguillón. Fidel Pombo, quien sucedió a Caicedo Rojas, fue director del Museo entre 1884 y 1901. Durante su gestión si bien se mantuvo el carácter *universal* de la colección numismática, también comenzó a prestarse mayor atención a este material como evidencia de los acontecimientos de la *historia patria.* Esto se evidencia en el texto que prologa la sección numismática de la *Nueva guía descriptiva del Museo Nacional de Bogotá*, catálogo formado por Pombo y que fue publicado primero por entregas en los *Anales de Instrucción Pública* y luego impreso en dos volúmenes. Allí, el director del Museo señaló que la función de una colección de monedas y billetes consistía en servir "como un recuerdo histórico de la existencia de las naciones, de sus divisiones geográficas y políticas, de sus variaciones, la sucesión de sus gobernantes y otros acontecimientos notables"[23]. Este pasaje evidencia la función de las piezas monetarias como evocadoras en el Museo Nacional de Colombia de la historia de las distintas naciones del mundo. No obstante, Pombo también explicitó su voluntad de constituir una colección numismática nacional: "Se desea reunir, principalmente en el Museo, una colección de las monedas que han circulado en Colombia como moneda

19 Congreso de los Estados Unidos de Colombia, "Ley 34 de 1881 (20 de mayo) por la cual se dispone la formación de un Museo Nacional y se concede autorización al Poder Ejecutivo para la adquisición del local en que dicho Museo debe ser establecido". *Diario Oficial*, n.o 310 (abril 26 de 1865): 1197.

20 Fidel Pombo, *Breve guía del Museo Nacional* (Bogotá: Imprenta de Colunje y Vallarino, 1881), 12, 13 y 32.

21 Ricardo Becerra, "Relación de los objetos donados al Museo Nacional en el presente año". *Diario Oficial*, n.o 5227-5228 (diciembre 27 de 1881): 9960.

22 Segura, *Itinerario. Tomo I*, 161.

23 Fidel Pombo, *Nueva guía descriptiva del Museo Nacional de Bogotá* (Bogotá: Imprenta de "La Luz", 1886), 42.

nacional, ya desde el tiempo de la conquista, si fuere posible, como de nuestra época colonial, y de la República independiente"[24].

Sin embargo, dicha intención tardaría en realizarse. Hacia 1886 el Museo apenas contaba con 110 monedas, en su mayoría extranjeras[25], y 15 billetes, casi todos colombianos[26]. De estos, cinco pertenecían a las series emitidas por la Tesorería General de los Estados Unidos de la Nueva Granada en 1863 por iniciativa de Tomás Cipriano de Mosquera (1798-1878). Aquellos billetes fueron donados al establecimiento por Daniel Ayala (f. 1895), quien los había impreso en su litografía. El carácter internacional de la colección numismática del Museo se mantuvo e intensificó gracias a la donación de monedas más significativa de toda su historia: aquella obsequiada por José María Muñoz, colombiano residente en Nueva York. En la *Nueva guía descriptiva* se indica que Muñoz donó su importante colección de monedas y medallas al Museo Nacional en 1883. Ello "por intermedio del señor Doctor Ricardo Becerra, entonces Ministro de Colombia en Washington"[27]. Sin embargo, dicha donación sólo ingresó al Museo en 1887. Mientras tanto, esta había sido entregada a la Escuela de Medicina y Ciencias Naturales de la Universidad Nacional en 1884[28]. Si bien se desconoce por qué la donación no ingresó directamente al Museo, es probable que esta decisión haya sido tomada en consideración de la falta de seguridad alertada por José Caicedo Rojas.

En la página 42 de la *Nueva guía* se expresa que para el momento de catalogación de la colección numismática del Museo todavía no había llegado la donación Muñoz. No obstante, en la página 94 de la misma publicación inicia la enumeración de los objetos incluidos en la mencionada donación. Esta información, en apariencia ambigua y contradictoria, podría generar confusión en la determinación del año de ingreso de las piezas al Museo. Sin embargo, la situación se explica al considerar que, si bien la compilación de la *Nueva guía descriptiva* inició en 1886, año que aparece en su portada, esta solo se imprimió como volumen hacia 1889. Una fuente adicional permite ratificar que 1887 fue el año de ingreso al Museo de la colección de José María Muñoz. En ediciones de ese año, el *Diario Oficial* anunció la llegada de la colección y publicó una relación pormenorizada de las piezas que la integraban. El 6 de agosto de 1887 apareció allí una nota intitulada "Museo Nacional. Valiosa donación", donde se explicaba que "El Sr. D. José María Muñoz, colombiano residente en Nueva York, tuvo la patriótica generosidad de donar al Museo Nacional una valiosa colección de monedas y medallas", y que "incluyendo varios duplicados esta colección se compone de 259 piezas de plata y 563 de cobre"[29]. Esta colección, que devino el corazón del acervo numismático del Museo Nacional, era marcadamente internacional. Por ejemplo, de las 563 piezas de cobre 328 eran fichas emitidas en Estados Unidos durante la Guerra de Secesión (1861-1865)[30].

24 Pombo, *Nueva guía*, 42.

25 Pombo, *Nueva guía*, 45-49.

26 Pombo, *Nueva guía*, 49-50.

27 Pombo, *Nueva guía*, 94.

28 Liborio Zerda, "Informe del rector de las Escuelas de Medicina y Ciencias Naturales", en *Memoria del Secretario de Instrucción Pública correspondiente al año de 1884*, de Enrique Álvarez (Bogotá: Imprenta a cargo de Nemesio Torres, 1884), 98-102.

29 Fidel Pombo, "Museo Nacional. Valiosa donación". *Diario Oficial*, n.o 7129 (agosto 6 de 1887): 880.

30 Pombo, *Nueva guía*, 113.

La envergadura de la donación Muñoz permitió que las colecciones numismáticas se convirtiesen en una presencia significativa en el Museo Nacional de Colombia. El 29 de mayo de 1888 Enrique Álvarez, subsecretario de Instrucción Pública, realizó una visita oficial al Museo cuyo informe fue publicado en el *Diario Oficial*. Según se desprende de la descripción, el Museo, por entonces localizado en el Edificio de las Aulas, contaba con dos salas. En la primera se exhibía la galería de retratos históricos. El segundo espacio, de mayor tamaño, albergaba las demás colecciones: recuerdos de la Independencia, objetos arqueológicos y etnográficos, pinturas coloniales y ejemplares de historia natural. Allí mismo también se exhibía una colección numismática que se "estaba formando", la cual comprendía ya "muchas medallas históricas y diferentes monedas nacionales y extranjeras"[31].

El crecimiento gradual de esta colección se evidencia mediante la revisión de los catálogos posteriores[32]. Según el prólogo del catálogo de 1912, escrito por Pedro María Ibáñez (1854-1919), el Museo se dividía en tres secciones: una dedicada a la historia natural y dos a temáticas históricas. De estas últimas, una reunía la colección de retratos y la otra un conjunto variopinto de objetos arqueológicos e históricos que incluía los monetarios[33]. Según el mismo catálogo, por entonces la colección de monedas del Museo contaba con aproximadamente 1409 monedas, de las cuales al menos 170 eran colombianas[34]. Para 1917, el catálogo impreso en dicho año señala que la colección de monedas de la institución había alcanzado ya los 1808 ejemplares, de los cuales 178 eran colombianos[35]. En estos dos catálogos no se reportaron los billetes que poseía el Museo. Gerardo Arrubla (1872-1946), director del Museo desde 1922 hasta 1924 y de 1926 a 1946, en un informe de 1923 explicó la disposición de las colecciones en su nueva sede en el Edificio Pedro A. López. Estas se distribuían de la siguiente manera: un corredor era el espacio de exhibición de algunas pinturas, un salón de gran tamaño albergaba los especímenes de ciencias naturales, otros cinco exponían las piezas históricas y el sexto estaba dedicado "a la Numismática y a las Variedades, nacionales y extranjeras"[36]. Al cumplir su primer centenario de existencia en 1923, las colecciones numismáticas del Museo Nacional habían llegado a ser lo suficientemente significativas como para ocupar un lugar destacado en uno de sus salones.

Este acervo se había incrementado gradualmente mediante donaciones, como se ha visto, y en ocasiones debido a la compra de piezas. Además de las donaciones efectuadas por José Caicedo Rojas y José María Muñoz, de las realizadas entre 1880 y 1923 pueden destacarse las siguientes: Ernesto Restrepo Tirado, quien posteriormente sería director del Museo, regaló en 1887 una colección de 54 monedas europeas[37] y en 1890 Daniel

31 Enrique Álvarez y Fidel Pombo, "Diligencia de visita". *Diario Oficial*, n.o 7410 (junio 8 de 1888): 588.

32 Estas cifras no son exactas debido a que en los catálogos de 1912 y 1917 no se registraron los billetes y tampoco se diferencian las monedas y las medallas de un modo sistemático. Sin embargo, las presentamos como evidencia de la tendencia de crecimiento de la colección.

33 Pedro María Ibáñez, Prólogo al *Catálogo General del Museo de Bogotá* de Ernesto Restrepo (Bogotá: Imprenta Nacional, 1912), X.

34 Ernesto Restrepo, *Catálogo General del Museo de Bogotá* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1912), 103-233 y 312-333.

35 Ernesto Restrepo, *Catálogo General del Museo de Bogotá. Objetos históricos – Retratos de próceres y gobernantes. Pinturas, etc.* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1917), 118-259.

36 Gerardo Arrubla, "Museo Nacional", en *Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1923. Tomo II Anexos* (Bogotá: Casa editorial de "La Cruzada", 1923), 152-153.

37 AHMNC, Vol. 0 1887, f. 12.

Rodríguez donó 30 monedas, casi todas de cobre y de diferentes países[38]. A su vez, Rufino Gutiérrez obsequió en noviembre de 1916 un conjunto de 80 monedas[39] y otro de 28 en 1917[40]. La principal donación de billetes fue realizada en 1916 por Nicolás Laignelet, quien entregó al Museo 26 billetes de un peso y un centenar de veinte centavos del Banco Nacional[41]. La compra de material numismático más significativa llevada a cabo en esta época ocurrió en 1912. Entonces se adquirió a Pedro A. Ruiz una colección de 288 monedas, incluyendo algunas antiguas, por la suma de 30 pesos[42].

La revisión de fondos del Archivo Histórico del Museo Nacional, el Archivo General de la Nación, publicaciones seriadas como el *Diario Oficial* y la *Revista de Instrucción Pública de Colombia*, así como de las memorias de los ministros de Instrucción Pública, ha permitido rastrear el ingreso a las colecciones del Museo Nacional de 1901 piezas numismáticas durante el periodo trascurrido entre 1880 y 1923, de las cuales 320 eran billetes y 1581 monedas[43]. De estos, 996 se convirtieron en parte de las colecciones del Museo en la década de 1880, 72 en aquella de 1890, 10 en la de 1900, 817 durante la de 1910 y 6 entre 1920 y 1923. La constatación de esta distribución de los ingresos permite concluir que las etapas más dinámicas en la conformación de la colección numismática fueron aquellas correspondientes a la gestión de José Caicedo Rojas y el inicio de la de Fidel Pombo, la década de 1880, y la administración de Ernesto Restrepo Tirado, el decenio de 1910. De estas piezas 28 llegaron al Museo al canjearse por otras (1.47%), 38 carecen de información respecto a cómo arribaron a la institución (1.99 %), 143 fueron remitidas por otras instancias estatales (7.52%), 349 fueron compradas (18.36%) y 1343 se recibieron en donación (70.65%). La preeminencia de las donaciones en la conformación de la colección numismática del Museo Nacional concuerda con la constante falta de recursos a la que se vio sometida la institución.

Por una colección numismática nacional: las gestiones de Fidel Pombo y Ernesto Restrepo Tirado

El carácter predominantemente internacional de la colección numismática se mantuvo a pesar de la intención expresada por Fidel Pombo en la *Nueva guía descriptiva*. Más que de la voluntad de los directores del Museo, esta situación fue producto del modo en que estas piezas llegaron a la colección: al ser en su mayoría donadas, imperaban los criterios personales de los coleccionistas sobre el programa institucional del Museo para sus colecciones. No obstante, Pombo y Restrepo Tirado emprendieron acciones concretas para incrementar la colección numismática nacional. Pombo solicitó que para el acervo del Museo se acuñasen ejemplares de algunas de las piezas que habían sido emitidas por las casas de la moneda de Bogotá y Medellín. Si bien en diciembre de 1886 su solicitud fue

38 Fidel Pombo, "Museo Nacional. Adquisiciones y donaciones (posteriores al 15 de marzo de 1890". *Diario Oficial*, n.o 8211 (octubre 16 de 1890): 1028.

39 Ernesto Restrepo, "Relación de objetos adquiridos por el Museo Nacional. Apéndice J". *Revista de la Instrucción Pública de Colombia* Tomo XXVIII, n.o 9-10 (septiembre y octubre de 1916): 537-545.

40 Emilio Ferrero, *Memoria del ministro de Instrucción Pública al Congreso de 1917* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1917), 116.

41 Ernesto Restrepo, "Relación de objetos adquiridos por el Museo Nacional en los meses de diciembre y enero. Apéndice K l". *Revista de la Instrucción Pública de Colombia* Tomo XXVIII, n.o 11-12 (noviembre y diciembre de 1916): 687.

42 AGN, SAA-II, Ministerio de Instrucción Pública, Colecciones: Informes, Carpeta 3, ff. 114r y 116r.

43 Este número es una cifra parcial, nuevos hallazgos documentales podrían incrementarla.

autorizada por Antonio Roldán, ministro de Hacienda[44], en septiembre de 1887 se le informó que los trabajos que por entonces se estaban realizando en la ceca de Bogotá impedían que se efectuaran las acuñaciones especiales para el Museo[45]. Solo hasta julio de 1888 se utilizaron los troqueles antiguos allí conservados para acuñar ejemplares de juras y medallas coloniales y republicanas. El 12 de dicho mes Pombo acusó recibo de 71 copias en plomo, 2 en cobre y cinco en plata, metal precioso que él mismo había tenido que proveer[46]. Un número considerable de estas reproducciones todavía hacen parte de la colección del Museo. Durante las décadas de 1880 y 1890, la Casa de moneda de Bogotá continuó proveyendo piezas para la institución, enviando su administrador varios ejemplares de medallas acuñadas por iniciativa de otras instancias del Estado y sujetos privados[47].

Pombo también solicitó, en septiembre de 1887, que se entregasen al Museo algunos objetos de interés histórico que se conservaban en la Casa de moneda. Estos incluían la guirnalda cívica que había sido regalada por el pueblo de Cusco a Simón Bolívar (1783-1830) y unas medallas. Felipe Fermín Paúl (1833-1912), ministro de Hacienda, contestó al director del Museo en primera instancia que, si bien estaba de acuerdo en que idealmente dichos objetos deberían conservarse en el Museo, este carecía de la seguridad necesaria para exhibirlos y que no había presupuesto para fabricar una urna con las condiciones necesarias para su exposición al público[48]. No obstante, la insistencia de Pombo rindió frutos y finalmente se autorizó el traslado de los objetos de la Casa de moneda[49]. Estos incluían cuatro medallas fabricadas en metales preciosos, dos monedas de 8 reales y una espada regalada a Julián Trujillo (1828-1883) por el Gobierno de los Estados Unidos. Además, también se remitieron tres planchas para imprimir el encabezado del papel sellado de 1856-1857 y 1857-1858 y tres sellos de cobre para timbrar el papel sellado de los años 1832 y 1833. Resulta significativa la musealización de los timbres del papel sellado, acción indicativa de la incipiente valoración histórica del accionar estatal en contextos diferentes a los campos de batalla o las palestras del Congreso. La guirnalda cívica no se depositaría definitivamente en el Museo sino hasta mediados del siglo XX.

El 3 de julio de 1888, Fidel Pombo había escrito al director del Banco Nacional solicitando "una colección de los diversos billetes de papel moneda emitidos por ese Banco desde su fundación" y al director del Crédito Nacional requiriendo "una colección de los papeles de Crédito Público emitidos en la República, desde sus primeros tiempos"[50]. Aparentemente, la gestión con el Banco Nacional no rindió resultados. En cambio, este fue el inicio de la colección de títulos valores, bonos y documentos afines del Museo Nacional de Colombia. Pombo publicó un informe en el *Diario Oficial* datado el 5 de noviembre de 1888 donde indicó que José María Caro, director del Crédito Nacional, había remitido al Museo "varios papeles de crédito nacional de la República, conocidos con los nombres de Bonos, Vales, Títulos de tierras baldías y Libranzas sobre empresas apoyadas por el

44 AHMNC, Vol. 0 1886, f. 2.

45 AHMNC, Vol. 0 1887, f. 37.

46 AHMNC, Vol. 0 1888, ff. 19 y 20.

47 AHMNC, Vol. 0 1888, ff. 23 y 62; Vol. 0 1889, f. 11; Vol. 1 1890, f. 52; Vol. 1 1893, ff. 17 y 22; Vol. 1 1894, ff. 20 y 23; Vol. 1 1895, ff. 4 y 5; Vol. 1 1896, ff. 4, 15 y 16.

48 AHMNC, Vol. 0 1889, ff. 50 y 51.

49 AHMNC, Vol. 0 1889, ff. 55 y 57.

50 AHMNC, Vol. 0 1888, f. 21.

gobierno"[51]. La cantidad de documentos enviados al Museo se constata en la *Nueva guía* donde se indica que la colección contaba con "veintiséis Bonos, Vales. Certificados, Títulos de tierras baldías y otros documentos de Crédito Nacional de la República"[52]. Teodoro Valenzuela, a su vez, donó en 1889 dos obligaciones de la deuda nacional contraída por la Republica de Colombia a principios de la década de 1820[53]. El aumento gradual de esta colección se constata en el *Apéndice a la Guía del Museo Nacional*, catálogo conformado por Rafael Espinosa Escallón, director del Museo entre 1905 y 1910, que fue publicado por entregas en el *Diario Oficial* durante los meses de octubre y noviembre de 1906. El 18 de octubre de 1906 apareció la sección del *Apéndice* denominada "Documentos de Deuda pública que faltan en la Guía"[54]. Este constituye el primer inventario conocido donde se identifican individualmente los documentos de la colección de títulos valores del Museo, que por entonces poseía 45 ejemplares.

Ernesto Restrepo Tirado, nombrado director del Museo en noviembre de 1910[55], continuó las gestiones realizadas años atrás por Fidel Pombo para "patrimonializar" objetos depositados en la Casa de moneda de Bogotá. El traslado de un retrato de Bolívar conservado en dicha dependencia fue autorizado en mayo de 1911[56]. De modo más significativo en lo concerniente a la valoración de la historia numismática de nuestro país, en 1911 Restrepo Tirado también obtuvo para el Museo una inscripción conmemorativa de la erección de la Casa de moneda[57] y en 1912 logró que se le entregasen dos "cajas de balanzas antiguas que, inútiles para todo servicio en esa Casa", en su concepto merecían "ser conservadas en el Museo Nacional"[58]. El catálogo de 1912 registró dos cajones vidriados donde se solían colocar las primeras balanzas utilizadas en la Casa de moneda y un "elegante pie de balanza, dorado, de la misma época"[59].

Sin embargo, la principal adquisición de piezas que evidenció la valoración histórica de la Casa de moneda y sus funciones por parte de Restrepo Tirado ocurrió en mayo de 1912. Entonces, el Ministerio del Tesoro autorizó al administrador de la ceca para que entregase al director del Museo "los troqueles de medallas acuñadas allí en diversas épocas que usted [Restrepo Tirado] escoja como dignos de llevarlos al Museo Nacional"[60]. Según el catálogo de 1912, ingresaron 28 troqueles que abarcaban la historia del funcionamiento de la Casa de moneda de Bogotá desde mediados del siglo XVIII hasta 1907[61]. Es probable que, en efecto, Restrepo Tirado solamente seleccionase parte del material disponible. Un inventario levantado en 1865 de los bienes de la Casa de moneda daba cuenta que, además de un número considerable de matrices y punzones, esta contaba

51 Fidel Pombo, "Museo Nacional. Recientes adquisiciones". *Diario Oficial*, n.o 7666-7667 (enero 13 de 1889): 58.

52 Pombo, *Nueva guía*, 133.

53 Fidel Pombo, "Museo Nacional. Recientes adquisiciones y donaciones". *Diario Oficial*, n.o 7877-7878 (septiembre 15 de 1889): 903.

54 Rafael Espinosa, "Apéndice a la Guía del Museo Nacional (continuación)". *Diario Oficial*, n.o 7666-7667 (octubre 18 de 1906): 58.

55 Martha Segura, *Itinerario del Museo Nacional de Colombia 1823-1994. Tomo II Historia de las sedes* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura-Museo Nacional de Colombia, 1995), 225.

56 AHMNC, Vol. 3 1911, f. 107. Dicha pintura actualmente hace parte de las colecciones de la Quinta de Bolívar.

57 AHMNC, Vol. 3 1911, f. 249.

58 AHMNC, Vol. 4, f. 75.

59 Restrepo, *Catálogo General del Museo* (1912), 310.

60 AHMNC, Vol. 4, f. 70.

61 Restrepo, *Catálogo General del Museo* (1912), 233-234.

en sus acervos con 80 troqueles[62]. Si bien puede que para 1912 algunos de estos hubiesen desaparecido, durante los años trascurridos desde 1865 también se habían elaborado otros, aumentando así su número.

Restrepo Tirado no solamente consideró a la Casa de moneda en su búsqueda por aumentar las colecciones numismáticas del Museo Nacional de Colombia. Su primera gestión, infructuosa, data de mayo de 1911, cuando se comunicó con el Ministerio del Tesoro solicitando billetes que no hubieran sido numerados para ingresarlos a la colección. En junio de dicho año, el Ministerio respondió negativamente informando que ni la Junta de Conversión ni la Sección de Crédito Público contaban con billetes en esa condición que pudiesen entregarse al Museo[63]. No obstante, el 26 de junio de 1911 Restrepo Tirado recibió la autorización del ministro de Gobierno para que la Imprenta Nacional efectuase la "impresión de varias series [de billetes] de números pequeños destinados al Museo de la Nación"[64]. Además, el 14 de julio logró que el Ministerio de Obras Públicas ordenase que se barnizaran las vitrinas que servían para exhibir las colecciones numismáticas[65]. Aunque podría parecer un triunfo menor, la falta de recursos disponibles para el funcionamiento del Museo hizo que estas pequeñas victorias fuesen relevantes. Era habitual que a las solicitudes de materiales y recursos efectuadas por el director del Museo se respondiese negativamente. Así ocurrió en el segundo semestre de 1912, cuando, tras meses de haberse realizado la solicitud, se le indicó que no existía la partida presupuestal necesaria para adquirir una vidriera en donde exhibir la colección de billetes nacionales donada por Mercedes Laignelet[66].

A pesar de la negativa anterior, Restrepo Tirado había reiterado sus esfuerzos frente a la Junta de Conversión en mayo de 1912[67]. En un principio la respuesta por parte del Ministerio del Tesoro a su solicitud de un conjunto de billetes que sirviesen para completar la colección del Museo fue positiva[68]. Sin embargo, en diciembre de ese mismo año, Benito Zalamea, vicepresidente de la Junta de Conversión, le informó que antes de proceder a realizar la entrega de los billetes debía encontrarse una forma legal para efectuarla, debido a que la Junta únicamente podía disponer de ellos mediante su incineración[69]. La negativa fue reiterada en junio de 1913, cuando Juan de Dios Gutiérrez, presidente de la Junta, indicó a Restrepo Tirado que sin la emisión por parte del Congreso de una ley que la autorizase, esta no podía llevarse a cabo[70].

Finalmente, el artículo 4º de la Ley 70 de 1913 ordenó que la Junta formara y entregase "al Museo Nacional una colección lo más completa de ejemplares de los billetes que hayan tenido o tengan en calidad legal de papel moneda"[71]. No obstante, a pesar de lo estipulado por la Ley, la Junta de Conversión no entregó los billetes sino hasta febrero de

62 Alejandro Arrubla, "Documento 7o Inventario de los útiles que existen en la oficina de talla". *Diario Oficial*, n.o 300 (abril 14 de 1865): 1158.

63 AHMNC, Vol. 3 1911, f. 135.

64 AHMNC, Vol. 3 1911, f. 149.

65 AHMNC, Vol. 3 1911, f. 164.

66 AHMNC, Vol. 4, ff. 120, 181 y 190.

67 AHMNC, Vol. 4, f. 82.

68 AHMNC, Vol. 4, f. 82.

69 AHMNC, Vol. 4, f. 191.

70 AHMNC, Vol. 5 1913, f. 101.

71 Congreso de Colombia, "Ley 70 de 1913 (noviembre 14) que adiciona y reforma la 69 de 1909". *Diario Oficial*, n.o 15049 (noviembre 19 de 1913): 3292.

1916[72]. Dicha remisión incrementó la colección Numismática del Museo Nacional con 141 billetes colombianos de diferentes denominaciones y emitidos por numerosos bancos[73]. La Ley 23 de 1918 estipuló que la Comisión de Crédito Público debía destinar "anualmente un ejemplar de cada uno de los documentos de crédito público después de anulados, para enviarlo al Museo Nacional"[74]. Sin embargo, y tal como ocurrió con la Ley 70 de 1913, esta no se aplicó sino hasta años después. Los primeros documentos enviados por la Comisión de Crédito Público ingresaron a la colección del Museo en 1925.

Ernesto Restrepo Tirado también trató de gestionar la remisión de monedas por parte de otras instancias del Estado. La Junta Central de Higiene le indicó el 14 de julio de 1915 que se había autorizado el envío al Museo de ejemplares de las monedas destinadas a los lazaretos[75]. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido con los billetes, sus demás iniciativas resultaron en fracasos. El 24 de octubre de 1914 recibió una respuesta negativa de la Casa de moneda de Medellín, entidad que indicó que carecía de presupuesto para efectuar una acuñación especial para el Museo[76]. Asimismo, la Junta de Conversión le expuso en 1919 que para poder entregar algunas de las monedas antiguas que poseía –destinadas a ser fundidas y reacuñadas[77]–, debía tramitarse otra ley en el Congreso[78]. Aparentemente, esto no ocurrió antes de que Restrepo Tirado abandonase la dirección del Museo en enero de 1920[79].

Conclusión

Fidel Pombo logró, tras una gestión de dos años, que para el Museo Nacional de Colombia se acuñasen algunas piezas utilizando los troqueles antiguos de la Casa de moneda de Bogotá. En cambio, Ernesto Restrepo Tirado pudo obtener para la colección una selección de dichos troqueles. Aunque ambos directores compartían su valoración de la historia monetaria nacional, los diferentes alcances de sus gestiones frente a la Casa de moneda de Bogotá reflejan la paulatina consolidación de la institución. El Museo de 1912 no era el mismo de 1889: su colección había aumentado considerablemente y estaba a punto de ser trasladado a una sede más adecuada en el Pasaje Rufino Cuervo, lo que ocurriría en julio de 1913[80]. A pesar del éxito más evidente de algunas de las acciones de Restrepo Tirado, la revisión de la historia de la constitución de las colecciones numismáticas del Museo Nacional de Colombia evidencia las constantes dificultades que encontraban los directores de la institución en la aplicación de sus programas para el aumento y desarrollo de las colecciones. Desde 1886 se había formulado la intención de aumentar los acervos de monedas y billetes nacionales, y en 1888 inició en forma la colección de títulos valores. No obstante, el incremento de dichas colecciones por décadas continuó dependiendo principalmente de donaciones y remisiones que, como se ha visto, podían tardar años en concretarse. El camino recorrido por el Museo en la constitución de sus colecciones

72 AHMNC, Vol. 6 1916, f. 10.

73 Ernesto Restrepo, "Relación de objetos adquiridos por el Museo Nacional. Apéndice F I". *Revista de la Instrucción Pública de Colombia* Tomo XXVIII, n.o 5-6 (mayo y junio de 1916): 291-295.

74 Congreso de Colombia, "Ley 23 de 1918 (septiembre 28) que organiza elcrédito público interno". *Diario Oficial*, n.o 16506 (octubre 2 de 1918): 10.

75 AHMNC, Vol. 6 1915, f. 42.

76 AHMNC, Vol. 5 1914, f. 77.

77 AHMNC, Vol. 7 1919, f. 43.

78 AHMNC, Vol. 7 1919, f. 53.

79 Segura, *Itinerario. Tomo II*, 225.

80 Segura, *Itinerario. Tomo II*, 45.

numismáticas fue sinuoso y no careció de callejones sin salida. Si bien esto fue así, es significativo el contraste con la situación vigente en el tercer cuarto del siglo XIX, cuando se perdieron definitivamente los monetarios reunidos durante las primeras décadas de existencia de la institución. A pesar de sus carencias presupuestales y de personal, el Museo Nacional de Pombo y Restrepo Tirado –antecedente directo del actual– logró una estabilidad inconcebible solo unos pocos años antes.

Las colecciones numismáticas continuaron ocupando un lugar destacado en las exhibiciones del Museo durante décadas. En una descripción de 1939, es decir, realizada durante los últimos años de permanencia de la institución en el Edificio Pedro A. López, se indicó que en el Salón de Variedades además de objetos extranjeros, como un mantel perteneciente al emperador Maximiliano de México, figuraban las colecciones de "monedas y medallas y la de billetes nacionales"[81]. Así mismo, durante la gestión de Teresa Cuervo (1889-1976), directora entre 1946 y 1974, el Museo contó con un salón dedicado a la numismática en su sede del Panóptico[82]. Sin embargo, en los decenios posteriores y con la emergencia de nuevas concepciones historiográficas y museográficas, las piezas numismáticas comenzaron a perder su figuración tradicional en los salones del Museo. Estas aparecieron desde entonces, por ejemplo, como elementos ilustrativos del contexto de acontecimientos políticos.

El actual proyecto de renovación de las salas permanentes del Museo Nacional posibilitó la reinserción, parcial, de la colección numismática en el relato histórico presentado por la institución. En 2016 se inauguró el segundo de los espacios renovados del Museo Nacional, la sala *Tierra como recurso*, la cual está consagrada a la representación de las diferentes maneras en que los habitantes del territorio que actualmente ocupa la República de Colombia han explotado y transformado sus recursos naturales. Una de las temáticas allí presentadas se relaciona con la explotación de los recursos minerales, relato en el cual las cecas de Bogotá y Popayán –así como sus monedas y troqueles– ocupan un lugar destacado. Si bien las colecciones numismáticas ya no se utilizan en el Museo Nacional de Colombia como *recuerdos históricos de la existencia de las naciones*, la inserción en los nuevos relatos históricos presentados al público de temáticas de índole socioeconómica hace que estas piezas puedan recibir una valoración renovada por parte del Museo. Todo esto es posible debido a la ardua y paciente labor de directores como José Caicedo Rojas, Fidel Pombo y Ernesto Restrepo Tirado, quienes reunieron monedas, billetes, títulos valores e instrumentos de la Casa de moneda y los *musealizaron* y *patrimonializaron*. Todo ello décadas antes de que apareciese en el país la primera institución dedicada exclusivamente a la conservación de esta clase de materialidad. El Museo Casa de Moneda del Banco de la República no abrió sus puertas sino hasta 1961.

81 "Museo Nacional", en *Anuario de la Universidad Nacional de Colombia* (Bogotá: Editorial Santa Fe, 1939), 342.

82 Naila Flor, "Museo Nacional de Colombia (1946-1974): en busca de una institución cultural conformada por colecciones históricas, artísticas, arqueológicas y etnográficas", en *Guion científico de la Sala 1: La historia del Museo y el Museo en la historia*. Documento de trabajo, ed. Curaduría de Historia del Museo Nacional (Bogotá: Museo Nacional, 2019), 69.

Museos en Brasil: acceso a la numismática para el lego

Oswaldo M. Rodrigues Jr.

Con el objetivo de revisar la posibilidad de acceso de los legos al contexto numismático, enfocamos en los Museos y la existencia de la comprensión visual de la numismática.

Utilizaremos un modelo operacional para este estudio, dividiendo los museos en dos tipos, a partir de la numismática:

- Museos Numismáticos – donde esta cuestión aparece con mayor evidencia, o ya se diseñaron con finalidad única relacionada con la numismática.

- Museos con otras finalidades y que incluyen alguna sección o exposición numismática. Son museos históricos o generales.

En ambas categorizaciones tendremos exposiciones permanentes y temporales, estas últimas más existentes posiblemente en los museos sin finalidades numismáticas. Un aspecto que no está contabilizado, puesto que no permite acceso al público es el acervo mantenido en la Reserva Técnica.

Presentaremos informaciones sobre los museos numismáticos: *Museo de Valores del Banco Central de Brasil; Museo de la Casa de la Moneda de Brasil; Museo Numismático Bernardo Ramos; Sociedad Numismática Brasileña; Museo Eugênio Teixeira Leal; Museo Casa dos Contos.* Además, presentaremos los museos que tienen sus exposiciones numismáticas: Instituto Cultural Itaú; Museo de la Policía Militar de São Paulo; Museo de la Policía Militar del Amazonas; Museo de la Editora Melhoramentos; Museo Histórico Nacional; Centro Cultural Banco de Brasil…

Abstract

In order to review the possibility of access of lay people to the numismatic context, we focus on museums and the existence of visual understanding of numismatics.

We will use an operational model for this study, dividing museums into two types, starting with numismatics:

- Numismatic Museums – where this issue appears with more evidence, or were already designed for a single purpose related to numismatics.

- Museums for other purposes and including a numismatic section or exhibition. They are historical or general museums.

In both categorizations we will have permanent and temporary exhibitions, the latter more existing possibly in museums without numismatic purposes. One aspect that is not counted, since it does not allow access to the public is the acquis maintained in the Technical Reserve.

We will present information on numismatic museums: Museum of Values of the Central Bank of Brazil; Museum of the Mint of Brazil; Bernardo Ramos Numismatic

* Oswaldo M. Rodrigues Jr.: Numismático y escritor, Director de Socios y Divulgación (2021-2022), Asesor de Relaciones Internacionales de la SNB (2015-2020) y Editor de la Revista Numismática Brasileira (2019-).

Museum; Brazilian Numismatic Society; Eugênio Teixeira Leal Museum; Casa dos Contos Museum. In addition, we will present the museums that have their numismatic exhibitions: Itaú Cultural Institute; São Paulo Military Police Museum; Amazon Military Police Museum; Museum of the Publisher Melhoramentos; National Historical Museum; Banco do Brasil Cultural Center...

Siempre que surge la palabra "numismática" en una conversación en algún momento social, alguien pregunta sobre el significado de esta extraña palabra. Numismática no es un tema o concepto tan común en las sociedades occidentales.

Quién no está relacionado con el tema no tiene fácil acceso al conocimiento numismático. Preguntar "¿qué es eso?" siempre será común fuera de los círculos de coleccionadores de monedas y congéneres.

Con el objetivo de revisar la posibilidad de acceso de los legos al contexto numismático, nos enfocamos en los Museos y en la existencia de la comprensión visual de la numismática.

El museo es *"una institución permanente, sin ánimo de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público y que adquiere, conserva, investiga, difunde y expone los testimonios materiales del hombre y de su entorno, para la educación y disfruta de la sociedad"*. (ICOM, 2001)

El Museo es un lugar de acceso público que permite el acercamiento y la compresión de lo que es la numismática.

El Museo permite la valoración de la moneda y congéneres, como fuente y documentación histórica, por lo tanto, es un lugar donde se pueden encontrar estas piezas históricas.

Utilizaremos un modelo operacional para este estudio, dividiendo los museos en dos tipos, a partir de la numismática:

- **Museos Numismáticos** – donde esta cuestión aparece con mayor evidencia o ya se diseñaron con finalidad única relacionada con la numismática.

- **Museos con otras finalidades y que incluyen alguna sección o exposición numismática**. Serán museos históricos o generales.

En ambas categorizaciones tendremos exposiciones permanentes y temporales, estas últimas más posiblemente existentes en los museos sin finalidades numismáticas.

Un aspecto que no se está considerando, ya que no permite acceso al público, es el acervo mantenido en la Reserva Técnica. La mayoría de las piezas de un museo siempre está guardada y se mantiene bajo estudio, y algunas en restauración para que un día puedan exponerse. Investigadores, bajo solicitud, pueden tener acceso a la reserva técnica, pero la mayoría de las personas no tiene ese conocimiento ni posibilidad, y tal vez ni utilidad, una vez que no están estudiando aquellas piezas específicas. Muchas veces las piezas duplicadas son las que se encuentran en la reserva técnica, o sea, un ejemplar ya está en exhibición en el museo.

Museos numismáticos

En Brasil existen algunos museos objetivamente producidos con finalidad numismática.

Veamos cada uno de estos, con las informaciones básicas.

- <u>Museo de Valores del Banco Central de Brasil</u>

Localizado en Brasilia, en el edificio de la sede del Banco Central de Brasil, es un museo con más de mil piezas numismáticas, incluyendo una máquina acuñadora todavía en funcionamiento que produce las fichas de recordatorios al visitar el Museo.

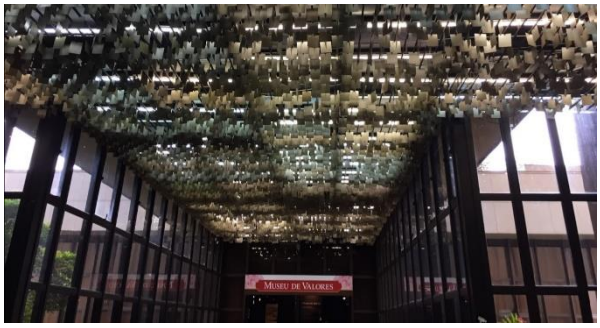

- <u>Museo de la Casa de la Moneda de Brasil</u>

Inaugurado en 2018, colocando en práctica una Ley de la época del Imperio de Brasil, se localiza en un Palacete del inicio del siglo XVIII, donde también ya funcionó la Casa de la Moneda de Brasil, en Rio de Janeiro.

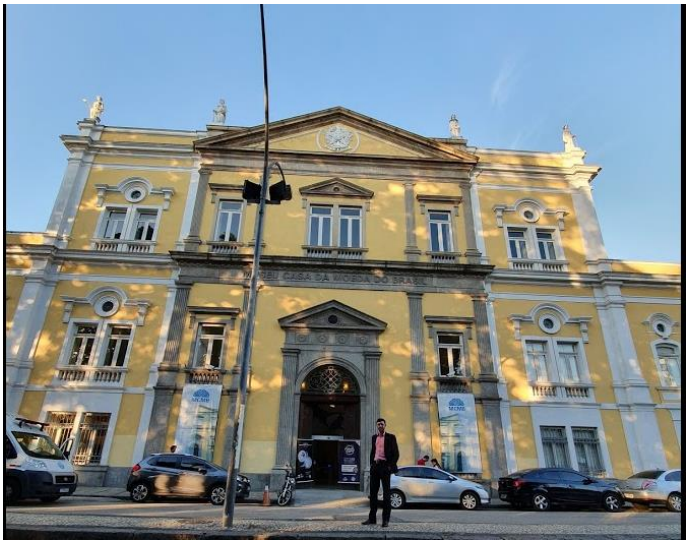

Presentación de Medalla Conmemorativa de los 25 años del Plan Real – ceremonia de quiebra de Cuño - 2019

- ***<u>Museo Numismático Bernardo Ramos</u>***

El más antiguo museo con acervo numismático de Brasil, inaugurado en 1900 a partir de la colección del comerciante Bernardo Ramos, que da nombre al museo. Instalado en el Palacete Provincial, antigua sede de gobierno local en la ciudad de Manaos

(Amazonas), el Museo tiene en exposición más de 8 mil piezas con los monederos originales del coleccionador.

- *<u>Sociedad Numismática Brasileña</u>*

Manteniendo exposición permanente en la Biblioteca de la agremiación, es un ejemplar único de existencia a partir de una entidad privada, sin ánimo de lucro. Hasta la década de 1990, básicamente era abierto a socios por la inexistencia de empleados que mantuvieran la sede abierta para visitas. Un proyecto especial de producción de una sala exclusiva para uso del Museo se encuentra en desarrollo desde 2018.

- Museo Eugênio Teixeira Leal

En la ciudad de Salvador, en Bahia, en el centro histórico, este Museo creado inicialmente por el banquero que cede el nombre al espacio, a partir de su colección personal, mantiene una exposición permanente direccionada a la numismática. La exposición de medallas es un punto alto, además de la exposición sobre el desarrollo del dinero.

Fundação Econômico Miguel Calmon
M U S E U
Eugênio Teixeira Leal
Memorial do Banco Econômico

- *Museo Casa dos Contos*

El Museo se encuentra instalado en un caserón construido entre 1782 y 1787, en la ciudad de Ouro Preto, interior de Minas Gerais.

Exposición permanente con muestras numismáticas de la Casa de la Moneda de Brasil y del Banco Central de Brasil

Mantienen el Centro de Estudios del Ciclo del Oro (CECO), desde 1974, pone a disposición del investigador una amplia documentación de acervos históricos del período del Ciclo de Oro y de la historia de Vila Rica.

[1]

Museos con exposiciones numismáticas

- Instituto Cultural Itaú

Aunque exista un Museo Numismático registrado, el Herculano Pires, el piso al que se destinaba la exposición permanente dejó de existir a partir de 2014 y las piezas numismáticas se utilizan en grandes exposiciones de larga duración.

1 Fotos de la Casa dos Contos realizadas por Hilton Lucio, a quien agradezco la posibilidad de usarlas.

N. 886 Metteo neſta Caſa Pará da Roza Lima

marco três onça ——— oitava e ——— graõ
de ouro, de que ſe tirou de quinto para a Fazenda Real
——— marco ——— onça quatro oitava e
dezasete graõ de ouro, e o mais ſe fundio, e delle ſe fez
huma barra, que pezou ——— marco duas —
onça huma oitava e noventa graõ, de ouro de vinte
e tres quilates ——— graõ e dezasete —— por ensaio,
que nelle ſe fez, e ſe lhe entregou neſta Caſa de Fun-
diçaõ de Belem a 8 de Abril ——— de 17[illegible]

33

Moedas com as várias faces da república, produzidas nos mais diversos metais – ouro, prata, bronze-alumínio, cuproníquel, níquel, aço inox – entre os anos 1889 e 1998. O rosto da mulher apresentado de forma estilizada é uma representação da república, inspirado na Revolução Francesa de 1789.

Coins with various symbolic faces of the republic, produced in a wide range of metals – gold, silver, bronze-aluminum, copper-nickel, nickel, stainless steel – between the years 1889 and 1998. The feminine presented in a stylized way is a symbol of the republic, inspired by the French Revolution of 1789.

- ***<u>Museo de la Academia de Policía de São Paulo</u>***

Conocido como Museo del Crimen, localizado en la Ciudadela Universitaria, en la ciudad de São Paulo, una pequeña sección se destina a exhibir billetes y monedas falsificadas.

También de interés numismático, las vitrinas con distintivos variados sobre la fuerza de policía civil del Estado de São Paulo ilustran al visitante sobre las cuestiones numismáticas.

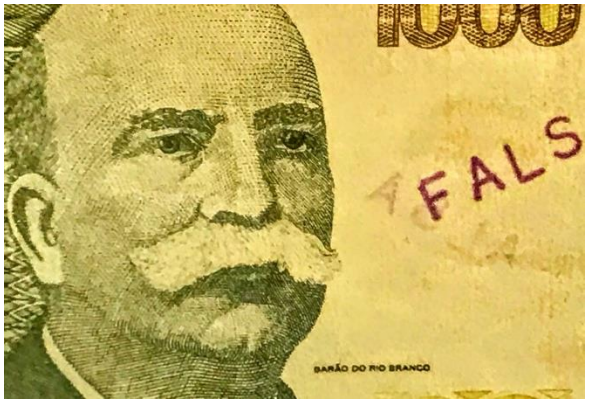

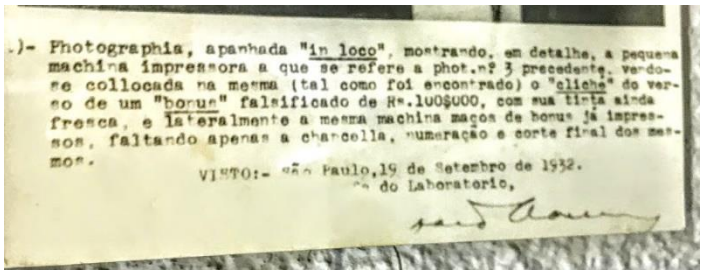

.)- Photographia, apanhada "in loco", mostrando, em detalhe, a pequena machina impressora a que se refere a phot.nº 3 precedente, vendo-se collocada na mesma (tal como foi encontrado) o "cliché" do verso de um "bonus" falsificado de Rs.1u0$000, com sua tinta ainda fresca, e lateralmente a mesma machina maços de bonus já impressos, faltando apenas a chancella, numeração e corte final dos mesmos.

VISTO:- São Paulo,19 de Setembro de 1932.
do Laboratorio,

- ***Museo de la Policía Militar de São Paulo***

Organizado en la segunda década del siglo XXI, aún se encuentra en montaje de más salas y en dos de éstas exhibe muchas medallas relacionadas con la corporación, y con el movimiento Constitucionalista de 1932.

En la ciudad de São Paulo, el Museo se encuentra en el interior del cuadrilátero que pertenece a la Policía Militar, en el edificio donde existía, a inicios del siglo XX, el hospital de la corporación.

MUSEU
DE POLÍCIA MILITAR
São Paulo

- ***<u>Museo de la Policía Militar de Amazonas</u>***

Localizado en el Palacete Provincial, en el centro de Manaos (Amazonas), el museo tiene varias vitrinas con medallas y condecoraciones de la Policía Militar de Amazonas y ejemplares de todos los otros Estados de la Federación.

- ***Museo de la Editora Melhoramentos***

En la exposición permanente que la Editora mantiene, La Casa Melhoramentos, en el barrio de Lapa, En São Paulo, una mesa especial expone los billetes impresos para circular en São Paulo durante la Revolución Constitucionalista de 1932.

- **Museo Paulista (Ipiranga)**

Cerrado para reformas en 2013, deberá reabrirse para las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia, en 2022, el Museo exhibía diferentes piezas numismáticas, incluyendo *notgelds*, motivo de robo muy comunicado por los medios en 2007.

- ***Museo Histórico Nacional***

Localizado en el centro histórico de Rio de Janeiro, el Museo presenta una exposición especial de numismática, además de ser uno de los tres museos en Brasil exhibiendo la Pieza de la Coronación (junto con el Instituto Cultural Itaú y el Museo de Valores).

El Museo mantiene un departamento orientado a la numismática, y tienen un acervo muy extenso, incluyendo una gran colección de monedas greco-romanas.

- ***Centro Cultural Banco de Brasil***

Establecido en un edificio en el centro de Rio de Janeiro, mantiene un piso destinado a exposición numismática amplia, ilustrando la variedad de la numismática mundial.

Llama la atención la forma de exposición que cuenta la historia y la asocia a frases populares conocidas, incluyendo canciones asociadas al dinero.

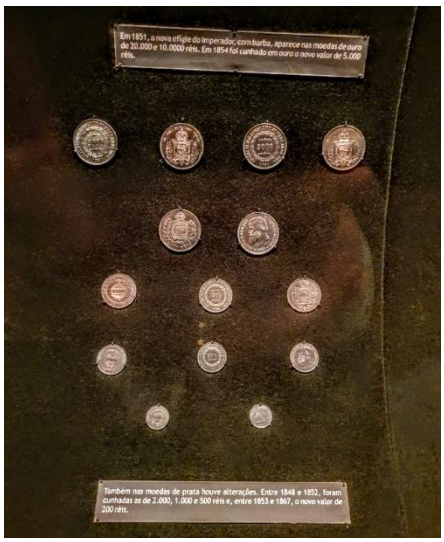

- ***Museo de Arte Sacro – São Paulo***

En enero de 2020 inauguró una exposición sobre África que contiene una colección especial de pesos para oro, además de exhibir los kissi penies, filetes retorcidos de fierro utilizados como medio de pago por el pueblo Kissi. También se exponían pesos de oro o un bolso para agua incrustada con monedas diversas. Y un toque especial para la matrona de los monederos brasileños: Sant`Ana, en fabulosa escultura.

Kissi Penies

3.BOLSA DE VENDEDOR DE ÁGUA
Couro,prata,níquel,cobre e outras ligas
Cultura BERBER
Século XX
Marrocos

SANT'ANA MESTRA
Autor: Desconhecido
Século XVIII
Madeira policromada
Origem: Brasil
Procedência: Minas Gerais, MG

SAINT ANNE TEACHER
Author: Unknown
18th century
Polychromed wood
Origin: Brazil
Provenance: Minas Gerais, MG

SANTA ANA MAESTRA
Autor: Desconocido
Siglo XVIII
Madera policromada
Origen: Brasil
Procedencia: Minas Gerais, MG

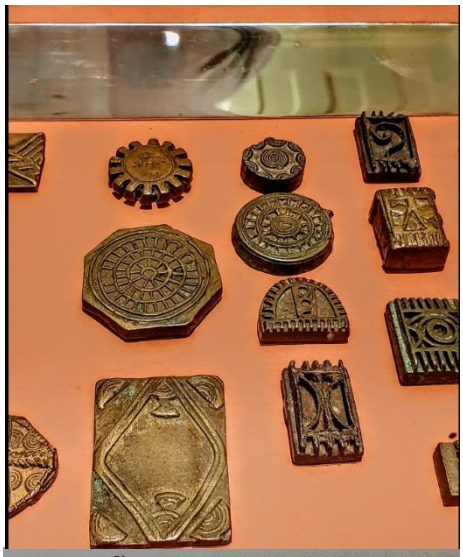

COLEÇÃO DE PESOS PARA OURO
Liga metálica
Cultura ASHANTI
SÉCULO XX
Gana

- ***<u>Sala de exvotos – Iglesia de Bomfim – Salvador (BA)</u>***

Con la finalidad de exponer el legado de personas que alcanzaron gracias por medio de prácticas religiosas católicas, la Sala contiene exvotos de los siglos XVIII hasta la actualidad, de pinturas a los *milagritos*, de los escultóricos a las camisas de jugadores de

fútbol. Pero al interesado en numismática surgen algunos objetos de interés: monedas y medallas.

Ex-votos tipologias diversas - TEMPO

Carta em agradecimento - 1
Relógio de Bolso, em metal - 2
Medalha de 500 Anos de Brasil – Oferta da Casa da Moeda ao Sr. Do Bonfim - **3**
Balança, alusão a justiça e ao tempo - **4**
Moedas – representando riquezas e valores da vida e valor do tempo -**5**
Bengala – Doação de um Benfeitor da Devoção ao Senhor do Bonfim -**6**
Relógios de Bolso, metal dourado e prata - **7**
Notas de vários países, representando integração e conexão cultural e financeira - **8**
Corneta – oferta de musico baiano **9**
Relógio de pulso – evolução, tecnologia, tempo - **10**

Conclusiones

Museos son visitados por una cantidad regular de interesados en absorber cultura y conocimientos expuestos de modo organizado en los Museos.

Cuando alguien busca un museo numismático, probablemente ya tiene más conocimiento de lo que se trata y se adentra al edificio para observar piezas numismáticas.

Cuando alguien entra a un museo histórico y puede encontrar piezas numismáticas, tiene condiciones de comprender lo que es esa tal numismática, y aunque no relacione la palabra con los objetos expuestos, podrá comprender la importancia histórica y social de aquellos objetos expuestos, y muy probablemente, hará asociaciones sentimentales con estos objetos, refiriéndolos a los padres y abuelos que los habrían usado “hace mucho tiempo”.

La mirada del numismático fácilmente localiza su objeto de estudio o de pasión, pero quien no es afecto a estos objetos necesitará ojos más dirigidos, aunque la idea del valor del dinero antiguo los obligue a mirar más cuidadosamente al objeto de la numismática.

Museos no direccionados a las monedas siempre pueden tener algo al respecto y merecen una atención especial siempre que los visitamos. En estos lugares podremos tener alguna comprensión sobre la historia y hábitos locales asociados a los dineros expuestos.

La existencia de estos museos más especializados o que contengan sectores especiales para la numismática exigen un mantenimiento especial que guarda una forma da historia y conquista la atención de los no coleccionadores.

Referencias Bibliográficas

Berlin, H.M. (2014). **The numismatourist**. Zyrus Press. ISBN: 1933990295

Casa dos Contos. http://www.fazenda.gov.br/museus/casa-dos-contos

Centro Cultural Banco de Brasil**.** https://www.bb.com.br/docs/portal/dimac/LivretoCCBBRJ.pdf

Museo de la Editora Melhoramentos. https://www.melhoramentos.com.br/v2/casa-melhoramentos-o-novo-espaco-comercial-navila-romana/

ICOM (2001). Código de Ética del ICOM para Museos Versión Lusófona. http://www.mp.usp.br/sites/default/files/arquivosanexos/codigo_de_etica_do_icom.pf- acceso el 21/01/2020.

Instituto Cultural Itaú**.** https://www.itaucultural.org.br/

Museo de la Academia de Policía de São Paulo. https://www.policiacivil.sp.gov.br/portal/faces/pages_home/institucional/museuPolicaCivil

Museo de la Casa de la Moneda de Brasil. https://www.casadamoeda.gov.br/portal/socioambiental/cultural/museu-casa-da-moeda.html

Museo de la Policía Militar de Amazonas. https://cultura.am.gov.br/portal/museu-tiradentes/

Museo de Arte Sacra – São Paulo. http://museuartesacra.org.br/ - http://museuartesacra.org.br/a-outra-africa/

Museo Numismático Bernardo Ramos. https://cultura.am.gov.br/portal/museu-de-numismatica-bernardo-ramos/

Museo de Valores del Banco Central de Brasil. http://museubrasil.org/pt/museu/museu-de-valores-do-banco-central-do-brasil

Museo Histórico Nacional. https://mhn.museus.gov.br/

Museo Paulista (Ipiranga). http://www.mp.usp.br/museu-do-ipiranga

Sociedad Numismática Brasileña. www.snb.org.br

Proyecto Exvotos de Brasil - Bomfim – BA. https://projetoex-votosdobrasil.net/santuarios-ne/bonfim/ - acceso el 05/06/2021

Venezuela 1830-1873: El país sin moneda

Manuel Rojas Aponte

Desde nuestra línea editorial, investigativa y comercial siempre hemos insistido en que no hay mejor objeto que resuma la historia que la moneda. En ella encontramos plasmados, en un pequeño fragmento de metal, una diapositiva de la economía, la política, la cultura, el arte y la cosmovisión de un conglomerado humano en un determinado momento. Sin embargo, en esta ocasión, hablaremos más bien de cómo la ausencia de la moneda nos revela las historias ocultas de una nación.

El caso de Venezuela entre 1830 y 1873 es único en el hemisferio, un Estado recientemente emancipado, con instituciones que sobrevivían y se consolidaban a pesar del caudillismo, con una economía en recuperación y una población que pasó de aproximadamente 660.000 habitantes a 2.000.000 en este plazo de tiempo, pero que no contó con una moneda nacional suficiente para cubrir los requisitos mínimos de la economía, ni siquiera de la sociedad[1].

Centavo de 1843 PCGS MS 63 (Ex Stock NUMISUBASTAS), estas piezas a pesar de llevar la fecha 1843 realmente fueron acuñadas en 1844.

Durante este período, en Venezuela solo se acuñaron regularmente centavos de cobre entre 1843 y 1863, así como ½ y ¼ centavos en 1843 y 1852, además de una escasa acuñación de moneda de plata en 1858. Esto ha recibido una lectura casi uniforme en historiadores numismáticos como Alberto Arias Amaro, Tomás Stohr y Mercedes Carlota de Pardo, según la cual la ausencia de acuñaciones regulares de numerario se debió a la incipiente economía, falta de fondos e inestabilidad política.

Lo curioso del caso, es que economías similares y más pequeñas que la venezolana durante aquellos años, y con una menor población, tenían acuñaciones regulares de moneda nacional, incluso con casas de moneda propias. En su lugar, en Venezuela se produjeron

1 Podemos comparar por ejemplo con el caso de un país como Ecuador, con una población que pasó de aproximadamente 500.000 habitantes a 1.200.000 en un período similar, y acuño grandes cantidades de moneda de plata y oro entre 1833 y 1862 con dos pequeñas interrupciones.

progresivas importaciones de moneda extranjera para dotar a la nación, algunas de ellas decretadas por el mismo Poder Ejecutivo, y otras ordenadas por agentes bancarios y otros particulares con mayor o menor formalidad.

La primera de ellas fue de 2.000.000 de centavos de los Estados Unidos en el año 1835. La mayoría de este lote estaba conformado por piezas de 1835 y en menor medida de 1834. Luego siguieron una serie de importaciones por particulares en 1838 y 1840 que llevaron al gobierno a prohibir la importación de estas monedas en 1844, mismo año que se inició la acuñación de los llamados "centavos monagueros"[2]

One Cent 1834 PCGS MS64RB (Ex Heritage Auctions 19/08/2019)

En 1842 fue retirado de circulación, desmonetizado y rematado el circulante macuquino, colonial e independentista. Previniendo esto, el 23 de marzo de 1841 el gobierno nacional ordenó la importación de 62.500 monedas de 1 franco, 52.500 de ½ franco y 45.000 de ¼ franco franceses, en su gran mayoría del año 1841 y de la ceca de Paris. También, se produjeron importaciones privadas en los años 1842 y 1844.

1 franco francés de 1841 A (Ex Künker 7/10/2014)

2 Llamados así porque la mayor cantidad de sus acuñaciones se hizo durante la hegemonía de los hermanos Monagas.

En el período que nos ocupa hubo cinco leyes de monedas, la primera de ellas estuvo vigente entre 1848 y 1854, y fijó el franco francés como la moneda nacional. A diferencia de como lo hicieron Ecuador y República Dominicana en su momento, el articulado de la ley no contemplaba la acuñación de monedas en francos, sino más bien usar el franco francés como unidad de cuenta oficial. Esta ley nunca fue aplicada, al punto que las mismas tablas de equivalencias publicadas oficialmente se hacían en pesos fuertes, pesos sencillos y reales, inclusive en 1852 se hicieron dos acuñaciones de monedas en valores de 1, ½ y ¼ centavo de peso fuerte.

Las posteriores leyes sí demostraron un esfuerzo del Poder Legislativo por dotar de circulante a la nación, pues las actas de debate del Congreso Nacional evidencian que fueron aprobadas sin mayores contratiempos. Sin embargo, en lo referente al Poder Ejecutivo, la realidad parece ser diferente, ya que la lentitud para llevar a efecto este marco legal son más que evidentes. Este hecho ha sido considerado como un resultado de una precaria economía nacional, que no justificaba o motivaba la existencia de un circulante propio. Bajo otros puntos de vista, ha sido más bien percibido como una falta de voluntad política o, en el mejor de los casos, como un resultado de la inestabilidad gubernamental del país durante estos años.

Otra de las razones que se esgrime ante la ausencia de acuñaciones es la inexistencia en Venezuela de actividad minera. En primer lugar, sabemos de muchos países que, sin contar con una producción minera, acuñaron moneda financiada por su actividad económica. Y, en segundo lugar, como nos dice Antonieta Camacho (Rodríguez, edit., pág 83), a partir de 1849 se inició una explotación extensiva independiente del oro aluvial del Yuruari y la quebrada de Anacupai. Asimismo, la ley de monedas de 1854 menciona en su primer párrafo la siguiente oración: “estimulándose al mismo tiempo el descubrimiento y explotación de las ricas minas que existen en el país” (Pardo, Tomo II, pág. 125). Esta intensa actividad minera condujo a que en 1860 el gobierno del presidente Manuel Felipe Tovar estableciera las bases legales para el surgimiento de las primeras empresas mineras en Venezuela. Esta medida sería casi un vaticinio de lo que ocurriría en 1865 con el descubrimiento de las vetas de oro en el Callao.

El circulante de moneda extranjera de Venezuela era muy confuso. La multiplicidad de monedas de más de quince países, con múltiples diseños e incluso con diferentes pesos y purezas era de tal complejidad, que las autoridades se veían en la obligación de publicar tablas de equivalencias. A este respecto, cuesta creer que semejantes tablas pudiesen ser comprendidas y aplicadas por una población con un porcentaje muy alto de analfabetismo; además de que la aceptación de dichas equivalencias legales no era absoluta, ni siquiera mayoritaria. Muchas de estas monedas eran recibidas con importantes descuentos, especialmente en la provincia, como veremos más adelante.

La segunda ley que analizaremos es la del 1 de abril de 1854 que decretó el establecimiento de una casa de moneda en Caracas “para la acuñación de oro, plata y cobre, según las reglas que se fijarán” (Pardo, Tomo II, pág. 125). Esta ley pretendió “sincerar” el sistema monetario, legalizando los nombres más populares de las monedas, herencias del sistema español, pero alineadas al sistema francés.

Cono monetario de la ley de monedas de 1854				
Oro 900/1,000		**Plata 900/1.000**		**Cobre**
Onza (80 francos)	25,8grs	Peso fuerte o venezolano de plata (5 francos)	25grs	¼ real (12 ½ céntimos de franco)
½ onza (40 francos)	12,9grs	Peso (4 francos)	20grs	
¼ onza (20 francos)	6,45grs	½ peso (2 francos)	10grs	
1/8 onza o escudo (10 francos)	3,22grs	¼ peso o peseta (1 franco)	5grs	1/8 real (6 ¼ céntimos de franco)
1/16 onza o venezolano de oro (5 francos)	1,61grs	1/8 peso o real (1/2 franco)	2,5grs	
		1/16 peso o ½ real (1/4 franco)	1,25grs	

Este híbrido entre los sistemas español y francés fue un inocente intento por proporcionar orden al caos reinante en el cono monetario nacional. No obstante, y a pesar de que las denominaciones eran las que efectivamente se encontraban en tablas de equivalencias y documentos oficiales, nunca llegaron a acuñarse monedas acordes a este marco legal, inclusive el 15 de marzo de 1857, a 8 días de derogarse esta ley, el gobierno ordenó la acuñación de piezas de 1 centavo que no estaban contempladas en tal ordenamiento. Sin embargo, sembró un germen, pues por primera vez se mencionó al venezolano como unidad monetaria nacional y se esbozó lo que sería la estructura del cono monetario venezolano a partir de 1879. Es llamativa la intención de acuñar en simultáneo monedas de peso fuerte y de peso sencillo, así como lo hizo Colombia en 1847.

La primera ley de monedas de Venezuela que tuvo coherencia y aplicabilidad real fue la del 23 de marzo de 1857. Mucho más modesta en sus ambiciones, reconoce la imposibilidad de la fundación de una casa de moneda en el país, por lo que recurre a la contratación de talleres “de los Estados Amigos” (Pardo, Tomo II, pág. 131).

Cono monetario de la ley de monedas de 1857					
Oro 900/1,000		**Plata 900/1.000**		**Bronce (cobre 95% y estaño y zinc)**	
Doblón	16,129grs	½ peso o 5rls	11,5grs		
Escudo	8,065grs	Peseta o 2rls	4,6gs	1 centavo	7,5grs
Peso fuerte	1,612grs	real	2,3grs		
		½ real	1,15grs		

Esta ley estuvo vigente hasta 1865 y se cumplió a cabalidad en lo referente a la plata y el cobre, a pesar de que, como ya mencionamos, las primeras monedas de este último metal se ordenaron enmarcadas en la ley de 1854. Llama la atención cómo se usan denominaciones como “doblón” y “escudo”, pero sin ninguna similitud con la métrica española. Se ordenó la acuñación de todas las denominaciones en plata en 1857, pero en cantidades tan limitadas, que estuvieron muy lejos de satisfacer la necesidad de circulante

para la nación. Justo dos años después de esta acuñación se inició el conflicto bélico más grande en Venezuela después de la independencia: La Guerra Federal.

5 reales de 1858 NGC MS64 (Ex Heritage Auctions, 29/4/2019).

Esta contienda fue el desencadenamiento de una cantidad de tensiones sociales no resueltas desde la guerra de independencia. Durante décadas Venezuela se había debatido entre los conservadores, sostenidos por el pudiente sector comerciante (principalmente caraqueño), y los liberales sostenidos por el amplio sector latifundista. Entre ellos, y aprovechando la oportunidad, se abrió brecha la autocracia de los Hermanos Monagas, que haciendo uso del despotismo y de una alta dosis de populismo, concentraron el poder hasta su derrocamiento en 1858 en una alianza entre conservadores y liberales.

Uno de los sucesos más importantes durante la era de los Monagas fue la abolición de la esclavitud en 1854, el cual, lejos de ser un acto de humanidad, fue más bien un recurso de pragmatismo político, al indemnizar a los latifundistas por cada esclavo liberado y, además, darles un gran negocio, ya que ante la excusa de la escasez de moneda menuda, estos pagaban con fichas que solo los empleados podían usar dentro de las propiedades del latifundista. La esclavitud entonces solo cambió de faz.

Inicialmente, la emisión de fichas por particulares se hizo en gran parte resellando los cuartillos de cobre acuñados en Caracas y que habían sido desmonetizados y rematados en 1841. Después llegaron acuñaciones más o menos elaboradas, algunas de ellas encargadas en el extranjero. Las fichas no solo fueron utilizadas en las haciendas como método de pago de peones, sino que también se extendieron a los comercios como sustitutos de moneda sencilla o de cambio.

El gobierno de coalición intentó ponerse al día con las deudas sociales, intención que se evidenció en algunas de las últimas medidas de José Tadeo Monagas, como fue la acuñación de la serie de plata con fecha de 1858. Sin embargo, estos arbitrios fueron tan tímidos, que el efecto fue mínimo.

Entretanto, surgió un grupo político: los federalistas, nacidos del ala más radical del liberalismo y de algunos sectores desmovilizados del monaguismo. Estos capitalizan el descontento social, basado, entre otras cosas, en una ausencia de riqueza en manos del pueblo y en la acumulación de tierras por parte de los grandes latifundistas. De esta forma,

los federalistas enfocan el discurso político en atacar las bases de los dos partidos que se habían debatido el poder en Venezuela.

En el tema que nos ocupa, la carencia económica de los ciudadanos es una manifestación de la escasez de circulante. La remuneración por el trabajo no tenía un poder liberatorio para el trabajador. El ahorro para la clase trabajadora era inexistente, así como su posibilidad de escalar en las clases sociales. En las sociedades que ocurren estos bloqueos, el bandolerismo y la delincuencia en general se extienden como respuesta social.

Al no haber un valor de cambio para la remuneración del trabajador, el latifundista reducía sus costos operativos al mínimo y ataba a sus empleados en una relación de dependencia económica sin fin. Por otro lado, el comerciante tenía acceso al mercado internacional para colocar su mercancía producida a costos muy bajos. Aunado a esto, gozaba de la capacidad de importar moneda extranjera según su necesidad y fijar las condiciones de cambio para tal importación según la circunstancia. Como se puede observar, la ausencia de circulante era una condición que favorecía tanto a los comerciantes como a los latifundistas.

Esto último se demuestra en que, a pesar de que el gobierno publicaba tablas de equivalencia de obligatorio cumplimiento para el pago en moneda internacional, las mismas estaban lejos de cumplirse a cabalidad. Tal y como nos lo comenta Marco Antonio Martínez (1993, pág. 328), refiriéndose a la doble águila de los Estados Unidos o moneda de $20, llamada en Venezuela como la "morocota": "Es de observar que el valor de la morocota no era uniforme en todas las regiones del país. En una región tenía el valor de 80 o 84 bolívares, y en otra el de 100 o 104 bolívares (Este valor lo documenta Lisandro Alvarado)". De esta manera, dicha discrecionalidad en los tipos de cambio era la condición ideal para crear negocios, especialmente ante una población mayoritariamente analfabeta.

La ausencia casi total de circulante en el período analizado constituye, quizás accidentalmente, una medida impulsada por una razón de Estado. La falta de circulante se convirtió en una herramienta de control político, económico y social, así como una forma de generar negocios para los poderes económicos con los que se veían obligados a financiarse las tendencias políticas de nuestra naciente república.

Insistimos en el carácter accidental de esta situación, ya que casi con seguridad no fue planificado en los primeros años de la república. Empero, la escasez de circulante fue una condición sostenida durante nuestra vida colonial que sin duda dejó una impronta en nuestra conciencia social, debido a que creó una situación política, social y económica sobre la que se afianzó un *statu quo*. Estamos ante un acto de pragmatismo político, donde un estado de carencia se convierte en una forma de sustentar un sistema. Tal tensión social sería un desencadenante importante no solo, como ya mencionamos, de La Guerra Federal en 1858 sino además de todos los conflictos y revoluciones que se gestarían después.

Un país sin moneda es un país en el que se ralentiza la dinámica social, se obstaculiza la libertad individual y se entorpecen las iniciativas económicas, las cuales requieren del permiso del statu quo para tener cabida; aunado a esto, es un país donde se usará la política para obtener lo que se debería adquirir a través la economía y se empleará la violencia para obtener lo que se debería conseguir por medio de la política. Con esto no queremos afirmar que la única razón para la conflictividad social durante estos 43 años haya sido la falta de circulante, pero sí sostenemos con firmeza que fue un factor importante en una ecuación con múltiples variables.

Retomando los sucesos de la Guerra Federal, se desató una crisis en el gobierno entre los legalistas de tendencia civil y los dictatoriales, imponiéndose estos últimos con un golpe de Estado mediante el cual instalan como presidente plenipotenciario a José Antonio Páez el 29 de agosto de 1861. Es la segunda ocasión en la cual tenemos en nuestro país un caso de dictadura en el sentido clásico del término: la sesión absoluta del poder en una persona para afrontar una crisis[3].

Como una de las medidas de propaganda política, se inició un proceso para la acuñación de una serie de monedas de plata con la efigie del General, y su título "Ciudadano Esclarecido" que le fue concedido después de la victoria en la Batalla de San Juan de Payara en 1837. Las gestiones de esta acuñación son una demostración, para su época, de la enorme falta de organización del gobierno venezolano, y contribuyó directamente a socavar la imagen administrativa del país. Venezuela quedó expuesta como un país poco confiable al momento de negociar acuerdos.

Es digno de analizar este contrato de acuñación del 13 de abril de 1862, el cual, evadiendo la ley vigente de monedas, fijó un diseño, denominaciones y composiciones metálicas no acordes con la ley vigente de 1857. Este contrato fue muy ambicioso, ya que se pretendían acuñar un total de 1.000.000 de pesos fuertes. Comparemos este monto con los 25.341 pesos de la acuñación de 1858: Venezuela no sería capaz de acuñar semejante cantidad de numerario en un solo año sino hasta 1887, y de allí no volvería a suscitarse un caso similar sino hasta 1911, con unas claras intenciones fiscales.

Cono monetario del decreto del 29 de abril de 1862			
Denominación	**Metal**	**Peso**	**Cantidad**
10 reales	Plata 800/1.000	25grs	300.000 piezas
4 reales		10grs	625.000 piezas
2 reales		5grs	1.000.000 de piezas
1 real		2,5grs	1.500.000 piezas
½ real		1,25grs	2.000.000 de piezas

Todo parece indicar que el gobierno de Páez intentó resolver, de una forma radical, la escasez de circulante mediante esta inmensa acuñación. Esto sin duda alguna como una forma de mitigar las tensiones y reclamos sociales que mencionamos anteriormente. Pese a ello, la Casa de Moneda de París siempre albergó cierto nivel de desconfianza hacía el gobierno de Venezuela, debido a la inestabilidad política que caracterizaba a la nación durante los años de la Guerra Federal. Ante el miedo de no recibir el pago acordado, intentaron dilatar la acuñación y entrega. Se llevó a cabo entonces una protesta por parte del Ejecutivo venezolano para que el contratista Sourdis y Cía. cumpliera con el acuerdo y los lapsos establecidos.

Después de muchas tensiones y amenazas, la empresa notificó que enviarían un navío desde Southampton con 150.000 piezas de 10 reales el 17 de mayo de 1863. Además, enviarían otra suma idéntica de monedas una vez recibieran el aviso de pago por parte de Venezuela. El 6 de junio el cargamento de 150.000 piezas estaba en Venezuela. No obstante, el gobierno centralista tenía otras preocupaciones, pues ya se había firmado el

3 El primer caso fue en los últimos meses de la efímera I República cuando se le concedieron poderes absolutos a Francisco de Miranda.

Tratado de Coche el 22 de mayo, armisticio que reconoció el triunfo de los federalistas y estableció los acuerdos para la transición. El 17 de junio de 1863 el general José Antonio Páez renunció a su cargo como Dictador y abandonó el país una semana después. Las monedas retornarían a Paris para ser fundidas junto con las que no se habían enviado, a excepción de 300 ejemplares retirados en la legación de Venezuela en París.

10 reales de 1863 con el busto de Páez PCGS MS63 (Ex Baldwin´s Auctions, 24/09/2014).

Dos años después, se fraguó la Ley del 12 de junio de 1865, otra fallida normativa que rescató aspectos de las leyes de 1854 y 1857. Esta estuvo vigente hasta 1871 y no se acuñaron monedas bajo su legislación. Su principal aporte es que, en su diseño, se concibió por primera vez el anverso con el busto del Libertador Simón Bolívar y el reverso con el Escudo Nacional, aunque con algunas diferencias con la distribución de las leyendas que sería usada a partir de 1873.

Cono monetario de la ley de monedas de 1865					
Oro 900/1.000		**Plata 900/1.000**		**Bronce (cobre 95% y estaño y zinc)**	
Doble doblón	32,258grs	½ peso o 5rls	12,5grs	1 centavo	8grs
Doblón	16,129grs	Peseta o 2rls	5grs		
Escudo	8,065grs	real	2,5grs		
Peso fuerte	1,612grs	½ real	1,25grs		

No fue sino hasta la llegada de Antonio Guzmán Blanco al poder en 1870 que se puso fin al problema que atañe a este artículo. El 11 de mayo de 1871 se promulgó la ley de monedas que estableció nuevamente al venezolano como la moneda nacional. Fue el primer cono monetario que se acuñó en cantidades suficientes para dotar de circulante a la nación. Esta ley estuvo vigente hasta el 11 de mayo de 1879, con la ley que creó el bolívar como moneda nacional.

Cono monetario de la ley de monedas de 1871					
Oro 900/1.000		**Plata 900 y 835/1.000**		**Bronce (cuproníquel)[4]**	
20 venezolanos o bolívar	32,258grs	1 venezolano	25grs, 900/1.000	2 ½ centavos	4grs
10 venezolanos	16,129grs	50 centavos	12,5grs		
5 venezolanos	8,065grs	Peseta o 2rls	5grs		
1 venezolano	1,612grs	real	2,5grs	1 centavo	2,5grs
		½ real	1,25grs		
		½ peso o 5rls	12,5grs		

El 21 de agosto de 1871 se firmó un contrato con José Antonio Fernández para el establecimiento de una casa de moneda en Ciudad Bolívar. Lamentablemente, esto nunca se logró, por lo que el 11 de junio de 1872, por intermedio de la compañía de crédito, se ordenó la acuñación de 50.000 venezolanos en moneda fraccionaria. La ceca escogida para tal misión fue La Monnaie de Paris, encargándose el mismo grabador principal Albert Desiré Barre, así como su hermano el grabador asistente Jean Jacques Barre.

Por alguna razón, el monto total de la acuñación se hizo únicamente en monedas de ½ venezolano o 50 centavos. Sospechamos que las matrices de las denominaciones más pequeñas aún no estaban listas y que solo se había culminado la mencionada. Había una gran premura de acuñar circulante para poder hacer el canje de la moneda lisa de oro extranjera que el gobierno necesitaba amortizar, lo que al final se logró, destinándose casi la totalidad del oro obtenido en la acuñación de las piezas de 5 venezolanos de 1875. Conociendo la habilidad financiera de Guzmán Blanco, era mejor negocio cambiar esta moneda lisa por moneda propia nacional, ya que el señoreaje de dicho canje ingresaría en las arcas de la nación.

Ensayo de los 20 venezolanos o "Bolívar" de 1875 PCGS SP61 (Ex MDC Mónaco 1/12/2017). Esta moneda nunca llegaría a acuñarse para circulación.

Se acuñaron 10 juegos de ensayos de todos los valores en oro y plata, además de algunas variantes. No existe noticia del momento en que los ensayos fueron recibidos por las autoridades venezolanas. Sin embargo, conocemos una referencia de un estuche protocolar con todo el set en oro y plata (10 o 9 piezas) que fue obsequiado al mismo

4 Es de hacer notar que la ley solo contemplaba la acuñación de centavos de bronce. Esto fue resuelto mediante decreto para ordenar la acuñación de monedas de 2 ½ y 1 centavo.

Guzmán Blanco y permanece actualmente en el patrimonio de una importante familia de abolengo, además del set que fue depositado bajo la Estatua de la Plaza Bolívar de Caracas.

Con estas acuñaciones se cierra un capítulo para Venezuela, uno lleno de glorias, luchas y superación para una nación que daba sus primeros pasos. Vendrían nuevos desafíos y conflictos, sin embargo, a partir de ese momento los pagaríamos con nuestra propia moneda.

Fuentes consultadas:

----------, (2010), *"Diccionario de Historia de Venezuela"*. Fundación Polar. Caracas. Tomos I, II, y III.

Garriga, Gorgias Rafael, (1979), *"Fichas Señas y Ñapas de Venezuela".* Cuadernos Lagoven, Caracas.

Krause, Chester y Clifford Mishler, (2012), *"Standard Catalog of World Coins 1801 – 1900",* Krause Publications, 7º edition, Iola.

Martínez, Marco Antonio, (1993), *"Los Nombres de Las Monedas en Venezuela",* Asociación Bancaria de Venezuela, Colección V Centenario del Encuentro entre Dos Mundos 1492-1992 1498-1998, Caracas.

Pardo, Mercedes Carlota, (1989), *"Monedas Venezolanas",* Banco Central de Venezuela, Colección Histórico-económica, Tomos I y II, 3era edición, Caracas.

Rodríguez, Barbara, (2010), "El libro del oro en Venezuela", Banco Central de Venezuela, Caracas.

Stohr, Tomás, (1965), *"Venezuela Numismática"*. Universidad del Zulia, Maracaibo.
--------**,** (1975), *"Catálogo de Monedas, Ensayos, Fichas y Resellos de Venezuela",* Caracas.
--------**,** (1980), *"Monedas de Venezuela",* Ernesto Armitano Editor, Caracas.
--------**,** (1998), *"Monedas Extranjeras de Circulación Legal Oficial",* Cuaderno Numismático Nº 4, Caracas.

Fotos tomadas de inventario y subastas Pasadas de Numisubastas.com, Heritage Auctions, Kunker, Baldwin´s Auction y MDC Monaco.

¿Cuándo la fauna desplazó a los próceres de los billetes?

Sergio Gonzalo Vanegas Quesada

Ernst Alfred Cassirer (1874-1945), filósofo de origen prusiano, definía al hombre como el animal simbólico. A través de su existencia, además de relacionarse y transformar su entorno natural, el ser humano construye un universo simbólico, una nueva realidad en la que están el lenguaje, el mito, el arte y los ritos.

Y en esa construcción simbólica, a través de la historia, ha representado lo que para él – y por extensión lo que para la comunidad- ha sido importante y significativo. Por eso erige estatuas, hace retratos, configura iconos. El lógico norteamericano Charles Pierce (1839-1914) elaboró una teoría general de los signos que sentó las bases de la moderna *Semiótica***,** la ciencia que estudia los signos y su representación. Pierce clasifica los signos en tres: íconos, indicios y símbolos. Los íconos son signos que mantienen una relación de semejanza con aquello que representan; ejemplo: Fotografía de una casa, dibujo de una casa. Los indicios son signos que mantienen una conexión asociativa real con el objeto, a menudo mediante una relación causa/efecto; ejemplo: Huella de animal/paso del animal. Columna de humo/fuego. Por último, los símbolos, son signos que no mantienen una relación lógica o intuitiva con su significado, sino que están conectados con él por una convención, es decir son acordados.

Es así que las imágenes representadas en monedas y billetes a través de la historia se constituyen en íconos. Entonces, ¿cuáles son los íconos preferentes, en numismática y notafilia, que las diversas comunidades humanas han seleccionado para que perduren? ¿Por qué se han escogido dichos íconos? ¿Corresponden realmente a lo significativo e importante para una comunidad o solamente lo es para determinado estrato social, grupo o incluso persona? ¿Cómo se hace la transición de una temática icónica a otra? Estas preguntas merecen un detenimiento especial y reflexiones en la comunidad académica numismática. Sin embargo, en este ejercicio particular solo se abordará una pregunta: ¿en qué momento la iconografía Fauna desplazó a la iconografía Próceres en la representación notafílica?

La pregunta lleva inserta varias afirmaciones:

1. La iconografía Próceres ha sido preponderante en la representación notafílica.
2. La iconografía Fauna desplazó a la iconografía Próceres en la representación notafílica.
3. La iconografía Fauna es hoy preponderante en la representación notafílica.

Analicemos cada una de las afirmaciones y determinemos su validez para determinar la causa del desplazamiento de temática notafílica de Próceres a Fauna, en la actualidad.

1. La iconografía Próceres ha sido preponderante en la representación notafílica.

En el acuñamiento de monedas, en la antigüedad, era usual la representación de personajes políticos y militares, generalmente reyes, emperadores y líderes en general.

(Incluir imagen). Pero también estaba la representación de animales como elementos analógicos (el león, el oso, etc) asociados al poder de dichas figuras históricas. Se incluían también elementos de poder grecorromano, como el laurel. Esto también aplicó para la acuñación de monedas en el territorio americano en época de la Colonia, ya que el gobernante-rey de turno como símbolo de su poder-arrogancia, ordenaba acuñar su efigie-imagen.

Primer billete español, 2000 reales
2 de Junio de 1782 Nº de serie 1

El nacimiento del billete como dinero de necesidad para reducir la circulación de metales (peso, comodidad, peligrosidad), no se precisó en un primer momento como oportunidad de transmitir ideas asociadas a la imagen plasmada en ellos. Simplemente se necesitaban símbolos (firmas, escudos, sellos) que reafirmaran la legitimidad del papel moneda para el momento de intercambio.

La consolidación de los proyectos de Estado Nación necesitó de imágenes que reforzaran en la población las ideologías dominantes, y las representaciones de los próceres –héroes fue la manera indicada para hacerlo. En América Latina, por ejemplo: San Martín en Argentina, Simón Bolívar en Colombia y Venezuela (con las distintas denominaciones de acuerdo a las constantes constituciones

Sin embargo al trascurrir de los tiempos la consolidación de los proyectos de estado y Nación se empiezan a medir por la riqueza de recursos naturaleza y la conservación de los mismos iniciando una nueva tendencia de fijar estas representaciones para legitimar un título valor como son los billetes y las monedas dando un gran salto al reconocimiento de la riqueza natural y que es reflejada en los billetes.

2. La iconografía Fauna desplazó a la iconografía Próceres en la representación notafílica

Estamos ante un tesoro invaluable como es la fauna mundial y que merece ser exaltada y reconocida. Cada vez más los países han centrado su atención para ubicar la fauna en uno de los lugares más representativos para la humanidad como son los billetes y monedas.

Para este caso nos vamos a concentrar en determinar el momento exacto en que la fauna se convierte en protagonista y se fija en los billetes y monedas como temática con sus distintas especies.

Es necesario iniciar con algunos conceptos para ubicarnos más y determinar el escenario perfecto, el cual nos dará la posibilidad de lograr reconocer y aprender más de

esta nueva tendencia como es coleccionar billetes de fauna mundial, que ha despertado el interés de niños, jóvenes y adultos.

CONCEPTOS:

¿qué es fauna?

Conjunto de todas las especies animales, generalmente con referencia a un lugar, clima, tipo, medio o período geológico concretos.

¿qué son especímenes?

Espécimen es aquel individuo o parte de un individuo que se toma como muestra, especialmente el que se considera representativo de los caracteres de la población a la que pertenece.

¿qué es autóctono?

Una especie nativa, que pertenece a una región o ecosistema determinados. Su presencia en alguna región es el resultado de fenómenos naturales sin intervención humana.

CLASIFICACIÓN DE LA FAUNA

fauna silvestre

Se considera billetes de fauna silvestre o salvaje a aquellas especies que viven sin intervención del hombre para su desarrollo o alimentación.

fauna doméstica

Se considera billetes de fauna doméstica o fauna sometida a domesticación, a aquellas especies sometidas al dominio del hombre, que se habitúan a vivir bajo este dominio sin necesidad de estar encerradas o sujetas y que en este estado se reproducen indefinidamente, teniendo este dominio como objetivo la explotación de la capacidad de diversos animales de producir trabajo, carne, lana, pieles, plumas, huevos, compañía y otros productos y servicios.

fauna acuática - marina

Se considera billetes de fauna marina, a aquellas especies que habitan, los océanos, mares y en los ambientes naturales que se crean bajo los cuerpos de agua donde se pueden apreciar una amplia variedad

fauna terrestre

Se trata del grupo de animales o especies de animales que habitan en un biotopo o espacio determinado sobre la tierra.

La temática recurrente elegida por todos los pueblos del mundo para los billetes y monedas han sido los hombres notables, los próceres fundacionales del proceso de ontogénesis de dicha comunidad, actualmente los paisajes de algunos territorios, han centrado su atención en su flora y su fauna como contenido de riqueza empiezan hacer protagonistas.

En el siglo XX, gran cantidad de colecciones de fauna comienzan a aparecer en forma masiva en sellos postales, monedas y billetes. Sin ir más lejos, esto se puede ver en colecciones de nuestro país y otros estados.

No es que los animales son más importantes que los hombres notables, sino que en el siglo XXI, ante los riesgos medioambientales ligados a la administración de los espacios y el reconocimiento de la soberanía, esto ha adquirido inusitada relevancia. La conciencia ecológica llevó a designar nuestra era como Antropoceno, por el dominio total que el homo sapiens ejerce sobre el resto de la diversidad biológica. Esto ha llevado a incorporar el amor a nuestra fauna y flora considerándolo un elemento soberano.

IMPORTANCIA DE LA FAUNA EN LOS BILLETES:

- La fauna en los billetes representa la identidad nacional.
- Tenemos la responsabilidad de cuidar nuestro medio ambiente.
- Honrar las diferentes especies representativas de cada región.
- Gracias a la incorporación de imágenes de la naturaleza en los billetes esta opción adoptada neutraliza los conflictos que suscitan en las elecciones de determinadas figuras políticas.
- Busca que toda la gente se vea representada en la moneda nacional.
- Promueve la conciencia ambiental.
- Es una buena medida por la conservación y preservación de especies amenazadas.
- La política de ilustrar los billetes con animales autóctonos es una tradición que existe en varios países como Nueva Zelanda, Suda África, Bielo Rusia, indonesia, Brasil, Venezuela.
- Usar animales amenazados o emblemáticos es muy acertada es una buena forma de hacer visible algunos animales representativos de nuestra identidad que sin embargo no son conocidos por la sociedad.
- Es un incentivo simbólico para estimular sentido de preservación y valoración del medio ambiente y las especies autóctonas.
- Preservar y promover la biodiversidad.
- Busca que toda la gente se vea representada en la moneda nacional.
- Algunas especies inspiran, fidelidad, esfuerzo, abnegación, transmiten valores que designan o identifican nuestro pueblo deberíamos honrarlos más y parecernos más a nuestra fauna.

¿PERO CUÁLES DE ESOS BILLETES EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO SON CONSIDERADOS Y SE PUEDEN CLASIFICAR COMO BILLETES DE FAUNA?

Criterios:

- La imagen de la especie que aparezca en el billete ya sea en el reverso o en el anverso debe ocupar la totalidad del billete o una cuarta parte.
- Debe ser una imagen real, NO aplica imágenes de animales mitológicos como dragones, gárgolas, esfinges o personajes mitológicos.
- Preferiblemente la imagen de la especie debe ser la protagonista.
  Los billetes que tengan la imagen de una especie que este en la lista roja que clasifica la **UICN** son considerada una pieza con mayor valor; como también si el billete de fauna mundial es reconocido como uno de los mejores diseños por **IBNS**.

LA FAUNA COLOMBIANA SE DIVIDE EN: PECES, AVES, ANFIBIO, REPTILES, Y MAMIFEROS.

En Colombia los billetes con imágenes de animales aparecen en los billetes oficiales del siglo antepasado. Con variedad de especies como el oso, el toro, los caballos, perros, aves y principalmente el ave que más aparece y que es reconocida a nacional de Colombia es el *Vultur gryphus* o Cóndor de los Andes y es simbolizado en el escudo y algunos billetes. Algunos ejemplos son:

Billetes oficiales del siglo antepasado donde aparase fauna como:

- Billete de 20 pesos del 2 de enero de 1863 – tigre-
- Billete de 20 pesos del 1 de marzo de 1881 – vaca y ternero a la izquierda
- Billete de 50 pesos de 1881 – 1885 – cóndor a la izquierda-
- Billete de 25 pesos del 4 de marzo de 1895 – perro a la izquierda-
- Billete de 1 peso de 1921 – cóndor en el centro-
- Billete de 10 pesos del 21 de enero de 1884 - oso en el centro-
- Billete de 1 peso de 1959 – cóndor en el centro- banco de la republica
- Billete de 5 pesos de 1961 – cóndor a la izquierda de color verde-

Es pertinente mencionar que los bancos privados de algunos territorios mandaban hacer los billetes en el extranjero y algunas plantillas que se usaban eran plantillas que ya estaban hechas y estas tenían animales como caballos, osos, perros de raza grande como el san Bernardo. Estas ilustraciones de animales buscaban demostrar o enviar el mensaje de fortaleza, grandeza y poder. Por ese motivo eran especies de animales de gran tamaño o fuerza, porque los bancos tenían que demostrar precisamente eso poder, fuerza y fortaleza.

Sin embargo en Colombia, las emisiones de los billetes seguían teniendo como protagonista los próceres, personajes ilustres, pintores, científicos, escritores políticos, como el caso particular de francisco de paula Santander prócer de la independencia en Colombia ha estado en los billetes desde 1923 y aun aparece su imagen en el billete de dos mil pesos de la anterior familia no obstante en la actualidad vemos como gira el nuevo diseño de los billetes y empiezan a salir en sintonía con otras emisiones de otros países dando un poco más de protagonismo y exaltando la naturaleza y más la fauna de nuestro país.

Un caso particular en un billete colombiano donde en una de sus caras está reflejado la belleza y riqueza de las aves de América es el que se dio en el año de 1992 a finales del siglo XX salen los billetes de $10.000 con la imagen de la mujer indígena Emberá, y en su reverso esta la ilustración de un grupo de aves propias de américa la cual refleja precisamente la riqueza de aves en nuestro territorio.

Un dato para destacar, es que de todas las especies que aparecen en los billetes las aves ocupan un 60% de protagonismo siendo estas las que más aparecen en los billetes de fauna mundial.

3. La iconografía Fauna es hoy preponderante en la representación notafílica

El señor Danilo Parra numismático y autor del libro papel moneda en Colombia explica que los personajes de la independencia ya no generan la misma atención de los ciudadanos. Después haber sido los únicos protagonistas de los billetes durante varias décadas esta tendencia se está trasformando dando lugar representativo a la fauna y riqueza ambiental de nuestro país demostrando así como poco a poco la naturaleza ocupa un espacio representativo en los billetes de nuestro país; Acogiendo la tendencia de otros países y la aceptación que tiene en el pueblo que ven con mejores ojos una figura de un animal o de una especie propia que un personaje o una tendencia política que en ocasiones genera controversia y nos sentimos poco identificados.

Con esta presentación de un panorama preocupante por el futuro de las distintas especies en el mundo pero también con cierta esperanza por todas las acciones que se desarrollan en pro del cuidado y preservación de la fauna mundial por ver que cada día más países se unen y eleven su riqueza natural en especial la fauna y la llevan a uno de sus más preciados bienes que son los billetes es una gran paso a la concientización y amor por el medio ambiente.

Sin lugar a dudas debemos estar preparados para ver como la fauna seguirá siendo protagonista en los billetes que circularan por el mundo.

Anexo imágenes:

Billetes del siglo antepasado Bancos privados.

Billetes del siglo antepasado Bancos privados.

El cóndor de los andes ave reconocida a nivel nacional en Colombia

El cóndor de los andes ave reconocida a nivel nacional en Colombia

Billete fauna domestica

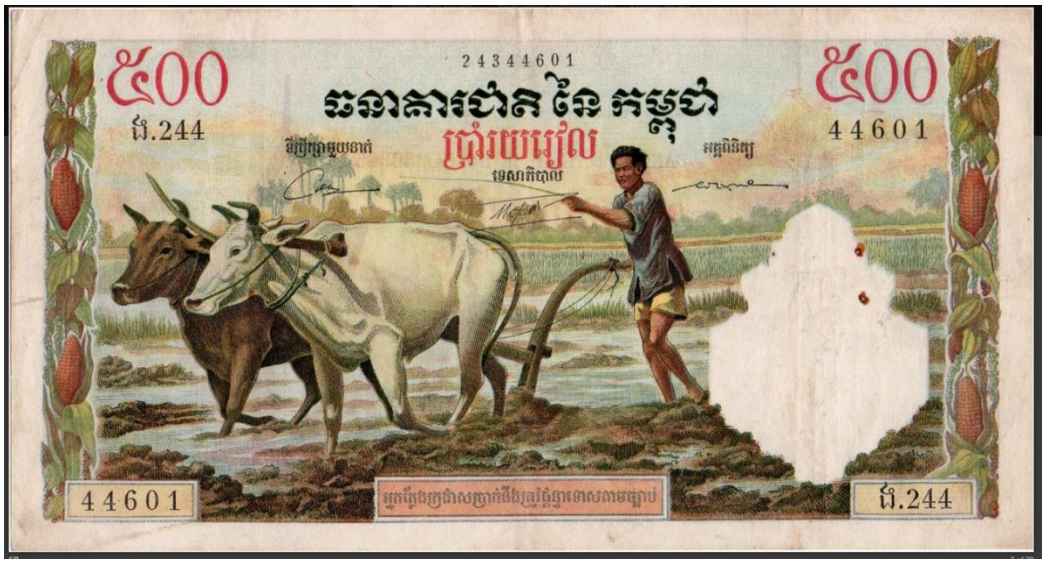

Billete fauna domestica

Billete fauna silvestre (aves)

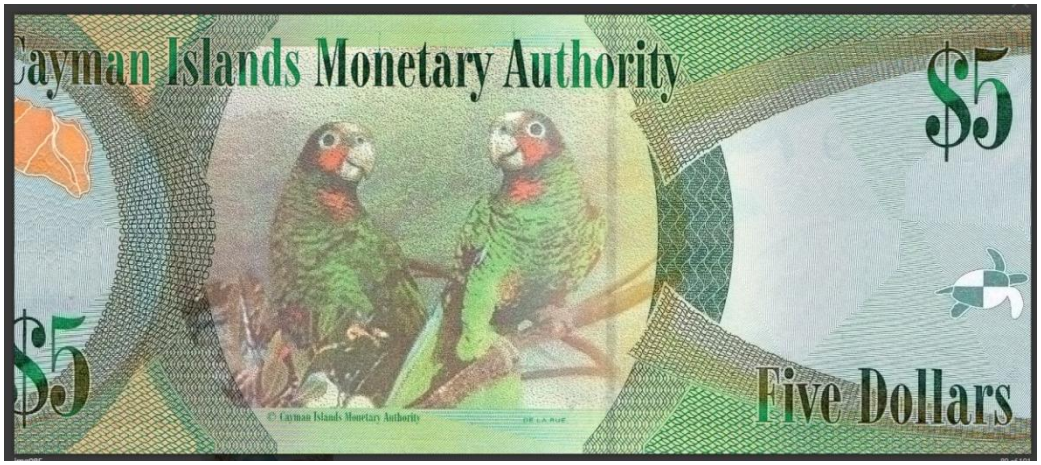

Billete fauna silvestre (aves)

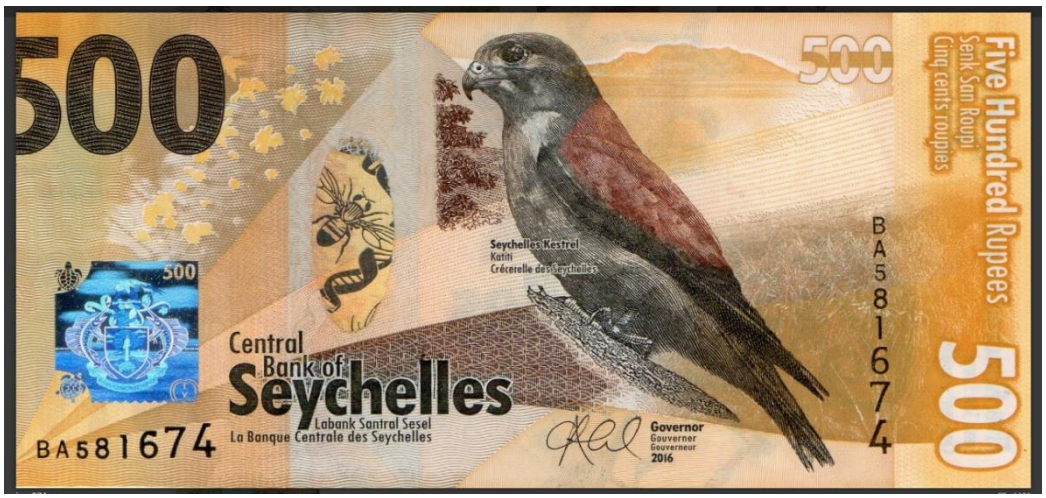

Billete fauna silvestre

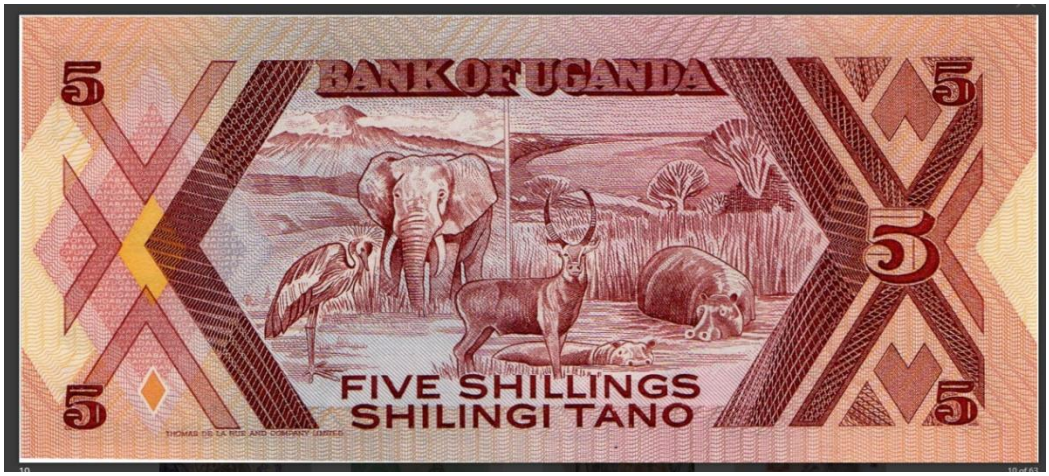

Billete fauna marina

Billete fauna marina

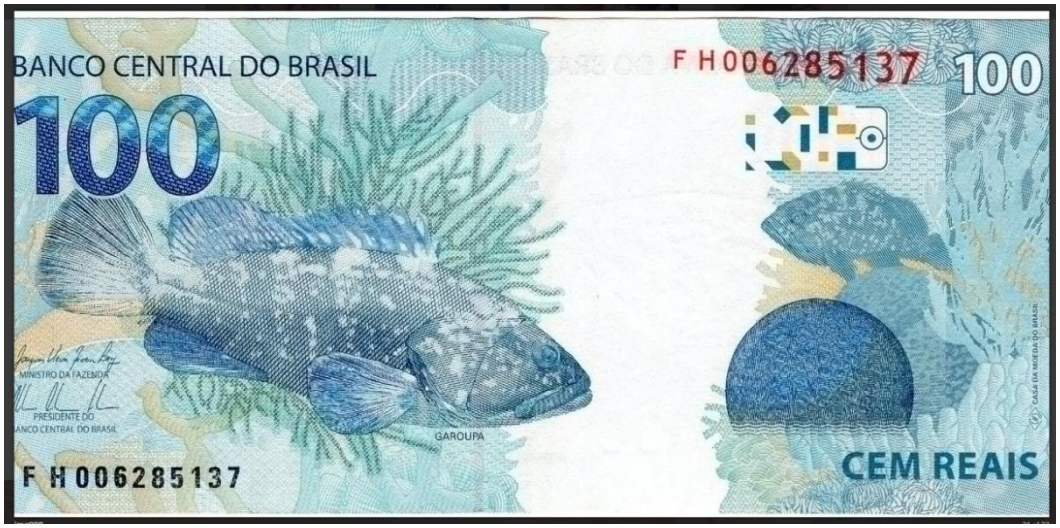

Billetes fauna terrestre

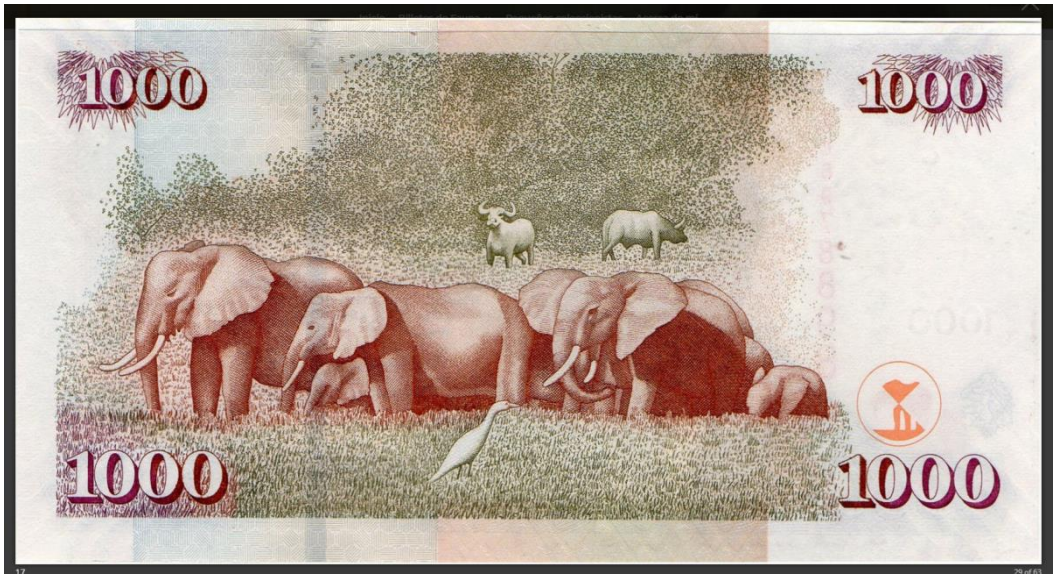

Billetes fauna terrestre

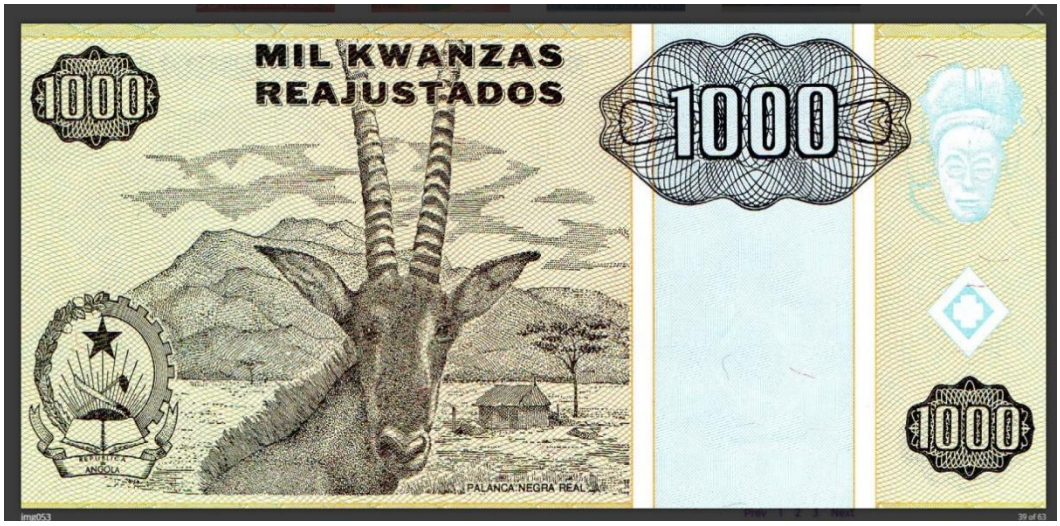

Patrocinador oficial de la 3ª Convención Internacional de Historiadores y Numismáticos Cartagena 2021

ifinra.org

www.fenyma.org.ar
facebook.com/fenyma?_rdc=1&_rdr
youtube.com/channel/UCizEsMu4AxEy69ik6ZnREow

A Study of Colombian Gold Cobs by Die Variety

Daniel Sedwick

I am honored to make this presentation, as it follows a long collaboration by my father, Dr. Frank Sedwick, and his good friend and client, Joseph Lasser (both deceased), who shared a particular love for Colombian gold cobs. Lasser's further collaboration with Dr. Jorge Emilio Restrepo brought us the most complete reference catalog possible in Jorge's renowned book *Coins of Colombia* (2012). It is only with humble deference to that author that I feel comfortable presenting to you here an expanded treatment with many additions and changes.

To be sure, Colombian cobs are challenging and often miscataloged. Not only are the origins and histories of Colombia's first mints complex, but also the coins themselves are generally difficult to decipher, as many are crudely struck on irregular flans. The gold cobs are particularly daunting because their basic design of shield and cross—an arrangement that did not change for the entire cob period of 1622 to 1756—relegated to the peripheries all the important data, namely dates, mintmarks and assayers. This presentation will show you how to utilize differences in the central shield and cross devices to attribute the many coins that lack visible peripheral data, and to re-attribute coins whose dates or other data were miscataloged over the years.

Fortunately, much contemporary documentation exists to support and augment the die research and enable more accurate attributions. The works of Antonio Barriga-Villalba and Jorge Proctor have provided and analyzed most of the important documentary data, particularly mint records. Any reference here to assayer tenures or mint operations is thanks to the work of these great researchers. While the die-detail data I present here are generally my own, I would also like to acknowledge the efforts of other hands-on researchers and collectors like Herman Blanton, Jorge Becerra, Kent Ponterio and others.

Finally, at the risk of immodesty, I would also like to acknowledge the unsung heroes in this project: The various auction houses whose conscientious cataloging (despite inevitable errors) and state-of-the-art photography make it possible to find and trace coins for study, particularly Ponterio / Stack's Bowers, Aureo and Calicó, Heritage, and of course Sedwick. Generally speaking, at least in terms of Colombian cobs, there is no other way that great collections get published. In a world where dedicated museums are still too few and isolated, underfunded and understaffed, the commercial sector has come to the rescue.

General History and Background

Unlike the other large colonial mints in Mexico and Peru, which struck silver coins for decades before finally issuing gold, the region now known as Colombia minted gold cobs from essentially the beginning—in fact, some coins were designed and dated BEFORE the Colombian mints opened! The genesis of Colombian coinage was in 1614, when the region of the New Kingdom of Granada (Nuevo Reino de Granada, hereafter referred to as Nuevo Reino) first petitioned the Crown for minting rights. By the time permission was granted in 1619, a new mint had just begun operation in the city of Madrid (opened in 1615) and was chosen to craft the first dies to be sent to Nuevo Reino. Curiously,

these dies all bore a mintmark of SF, for Santa Fe de Bogotá, without any assayer letter, because the office of assayer in Nuevo Reino had not yet been assigned. Whether they were meant to be patterns only is still unknown, and the very few extant coins struck from these dies in fact may have been just samples to send back to Spain, as nearly all of them were recovered from the remains of the 1622 Fleet (*Atocha* and *Santa Margarita*) off Key West, Florida. Whatever their purpose, these coins dated 1619 (the date they were engraved in Spain) and 1622, struck at the Bogotá mint in 1622 in the name of Philip III, comprise the first gold coins struck in Colombia and in fact the entire New World.

But Bogotá was not the only mint in Colombia, as a minting operation also took place in Cartagena de Indias, in fact starting just before Bogotá, in 1621. After that date, the Cartagena mint worked concurrently with Bogotá, but only in the years 1625-35 and 1655. Bogotá began striking cobs in 1627 and did not cease until 1756. Confusingly, both mints used the mintmark NR or RN for Nuevo Reino until 1630. As mentioned already, without peripheral details you must learn the styles of the interior designs just to determine which mint struck a given coin.

A corpus of clear examples enables us to determine exact dates (or at least ranges of dates). These gold cobs fall into **six distinct Series** based on substantial design changes, further split into Types and Varieties. **Wherever the denomination is not stated, 2 escudos is assumed**; the abbreviation E stands for Escudos. All dates listed are the just the ones known so far—more could be added as other specimens come to light or are confirmed.

Diagnostic Elements

The most obvious way to attribute the date of a coin is to see its date, right? Not always… since the date on Colombian gold cobs is in the peripheral legend, only coins made on broad enough flans with adequate centering will show the date, and even then, it is usually just the bottom parts of the digits. The problem is that a curved digit-bottom could be a 0, 6 or 8, and a digit with a rounded tail could be a 3, 5 or 9, while a vertical or tilted line could be a 1, 4 or 7. This has led to some incorrect attributions based solely on what the date seems to be. Therefore, it is important to observe many other features.[1]

The other element in the peripheral legend that guides us is the king's name and ordinal, again usually either not visible or only partially so. Because there is no diagnostic change in style from Philip IV to Charles II and Philip V to Louis I, it is helpful to observe parts of the king's name and ordinal, if possible.

Then, working inward, in most cases the flanks of the shield on the obverse bear mintmarks, assayers and denominations. These elements are normally at least partially visible, but are rarely 100% complete. Sometimes one of the letters of a two-letter mintmark is the same as the assayer-mark. Multiple-letter assayer-marks occur as well.

[1] Also, in at least two instances (1619 and 1628) the visible date is demonstrably *not* the year in which the coin was struck!

Last, and actually most important, we have the central elements themselves, namely the shield and the cross, including borders and tressures. Recognizing differences in these elements is the best and most reliable way to accurately attribute a Colombian gold cob.

Kings (with actual dates of their reigns):

Philip III, 1598-1621
Philip IV, 1621-1665
Charles II, 1665-1700
Philip V (1st reign), 1700-24
Louis I, 1724
Philip V (2nd reign), 1724-46
Ferdinand VI, 1746-60

Mintmarks:

SF (Santa Fe), 1619 and 1622
NR or RN (Nuevo Reino de Granada), 1625-1692
C (Cartagena), 1630-1635
F or FS (Santa Fe), 1722-1756

Assayers:

Cartagena

E (1625-35), Juan de la Era (Hera)

Bogotá

P (1627-32), Miguel Pinto Camargo
A (1632-42), Alonso de Anuncibay
R (1642-76), Pedro Ramos
RG (1676 only), Gaspar de los Reyes[2]
oP, PG, AG, G (1678-92), Pedro García de Villanueva[3]
sM (1687), José Martí(nes?)
ARCE, ARSE, AR8E, VA, A (1692-1722[4]), Buenaventura de Arce
S (1722-32), José Sánchez de la Torre
M (1732-43), Miguel Molano
S, SR (1743-56), Sebastián de Rivera

[2] Upon the incapacitation and then death of Ramos in 1676, a string of temporary assayers came along, specifically José de Olmos, Gaspar de los Reyes, Pedro Pinto Camargo and José Silvestre de Soto Maldonado, ending in the formal appointment of Pedro García de Villanueva in 1678. Unfortunately, the gold coins do not reflect this, chiefly because so many show neither assayer-mark nor date. In fact, I can find no examples with *clear* dates and assayers from 1676 through 1682, despite some partial dates and assayer-marks.

[3] Barriga-Villalba relates that Pedro García de Villanueva operated 1678-86 only, followed by José Martí(nez?) in 1687-91; however, there are coins known with clear date 1687 and 1692 showing assayer-mark G. García left the post in 1686 for another position but then must have returned right after Martí(nes)'s brief stint in 1687.

[4] Barriga-Villalba records Buenaventura de Arce's tenure beginning in 1691 and ending in 1721, but A/G is known for 1692, and a 1 real of assayer A dated 1722 is also known.

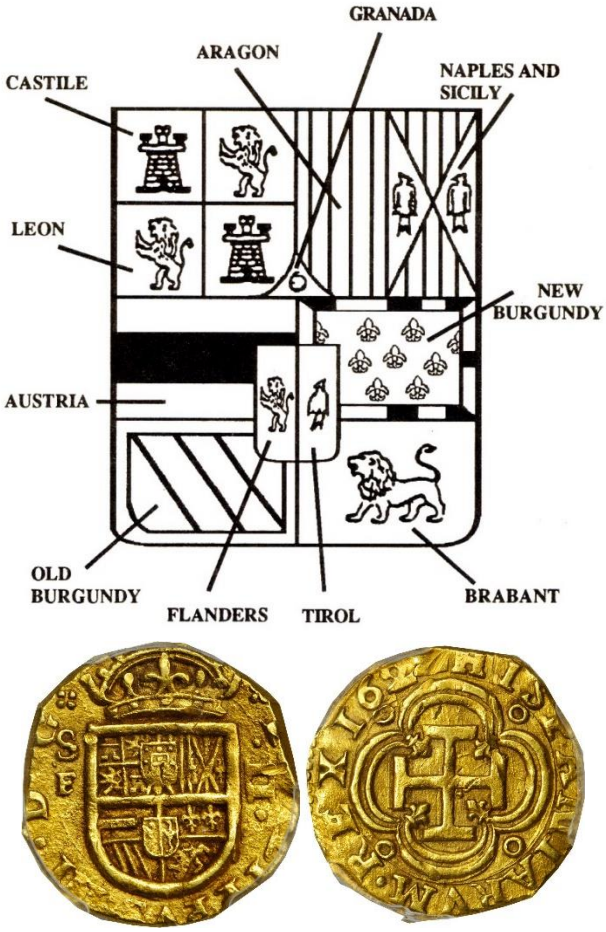

Bogotá 2E 1622, mintmark SF (Stack's-Bowers 1/18 lot 11004)

Series I: Bogotá mint, 1619 and 1622

This small group consists of coins struck from dies manufactured in Spain. Because so few are known, and because almost all of them were salvaged from the 1622 Fleet (*Atocha* and *Santa Margarita*), it is believed these coins were probably just samples returning to Spain. Only recently has it been shown that they were struck in Bogotá and not Cartagena.[5] After these issues, no gold coins were struck at either mint until 1625. The 2 escudos (eight known) is dated 1622, and the 1 escudo (two known) is dated 1619, all of the same design.

Series II: Cartagena mint, 1625-1635

The Cartagena mint was the first to strike gold cobs with local dies, starting in December 1625 through 1626, using modified 1622 dies with mintmark RN and assayer E. Following that was a prolific run from 1627 to 1635, under the same assayer E, using mintmark RN up till 1630 and then mintmark C thereafter. One could spend a collecting lifetime gathering all of the possible varieties of dots and crosses within and outside of the tressure, combined with placement of mintmark and assayer on the other side. The

[5] Proctor (2018).

Cartagena mint closed in 1635 and made no gold in its only other colonial operation in 1655.

Cartagena 2E 1626, NR-E to right (Ponterio #148 1/09 lot 581)

Type A: Small cross, small fleurs, **NR-E to right**, 1625-26, but only the latter date known so far (one known), apparently made from modified 1622 dies.

Type B: Normal cross and fleurs, **RN-E to right**, 1627-35.

Variety 1: Dots inside, crosses outside tressure, 1627 and 1629.

Variety 2: Crosses inside and outside tressure, 1628 only.

Variety 3: Crosses inside, dots outside tressure, 1628 only.

Cartagena 2E 1631, C-E (retrograde) to right (Aureo-Calicó #330 4/19 lot 50)

Type C: Normal cross and fleurs, **C-E to right**, 1630-35.

Variety 1: Dots inside and outside tressure, 1630 and 1631, some with E in retrograde.

Variety 2: Dots inside, crosses outside tressure, 1630 only; also one with **E-C to right**, 1631 only; plus one with **II-E to left and C to right** (date not visible).

Variety 3: Crosses inside and outside tressure, 1632, 1633, 1634, some with E in retrograde, some with denomination upright (sometimes as I instead of II).

Variety 4: Dots inside, ringlets outside tressure, 1634 only.

Variety 5: Crosses inside, ringlets outside tressure, 1635 only.

Type D: Normal cross and fleurs, **C-E to left**, 1630-35.

Variety 1: Dots inside and outside tressure, no clearly dated examples known but presumably 1630.

Variety 2: Dots inside, crosses outside tressure, 1631, 1634.

Variety 3: Florets inside and outside tressure, 1632 only, with E in retrograde.

Variety 4: Crosses inside and outside tressure, 1633 only.

Series III: Bogotá mint, 1627-1692

This Series marks the first regular production of gold cobs from the Bogotá mint, the commencement of a presumably unbroken run of nearly 130 years of gold-cob minting.

Series III comprises coins with mintmark NR combined with an assayer-mark on the shield side, with crosses that show fleurs-de-lis inside the quadrants and full ringlets in the dimples of the tressures. This Series begins 1627-1628 with coins whose cross sides resemble the 1622 Series II pieces but with a larger shield flanked by mintmark NR and assayer P to left and denomination 2 to right, followed in 1629 by a new cross with thinner arms and tiny fleurs, also with mintmark changed to RN. After Pinto's death in 1632, we see similar coins under assayer A (Anuncibay), but with mintmark corrected back to NR and denomination now as II (as it remains throughout Series III), in addition to a known muling of the new NR-A obverse with old 1628 reverse (reason unknown).[6] The date 1635 is among the commonest seen due to the "Mesuno hoard" (ca. 1636), which also yielded many examples from 1636 with distinctive dotted ringlets.[7] Placement of mintmarks and assayers can vary as late as 1655. Also common are examples dated 1654 from the *Maravillas* shipwreck of 1656. The last issues of the 1670s through 1690s are characterized by small dashes or spikes extending from the ends of the cross to the tressure.

Type A: Medium cross with small fleurs and ringlets, 1627-28, but only the latter date known so far, NR-P to left, denomination 2 (reading vertically) to right, lions and castles transposed.

Type B: Large, thin-armed cross with tiny fleurs and ringlets, 1629-31, but only 1629 known so far, no inner borders, RN-P [sic] to left, denomination 2 (upright) to right, lions and castles transposed.

Bogotá 2E 1632, NR-A to left (Sedwick #10 10/11 lot 21)

Type C: Large, thin-armed cross with tiny fleurs and ringlets, 1632 only, NR-A to left, denomination II (reading vertically) to right.

Variety 1: Border of dots inside legend on **obverse**, proper castles and lions.

Variety 2: Border of dots inside legend on **reverse**, shield with or without dot in triangle at base, some with Naples and Sicily blank and others with two birds there, some with lions and castles transposed, presumably 1632 but no dated examples known.[8]

[6] Many thanks to Jorge Proctor for properly identifying this muling, proven by mint documents that show Pinto was the only assayer striking coins in 1628 (private correspondence).

[7] Dr. Restrepo, along with curator Ignacio Henao, examined the 500 "Mesuno hoard" specimens owned by the Banco de la República numismatic museum and concluded the latest date was 1642, but the very same coin they saw with that date was shown in Xavier Calicó's *Aportación* (1953) as being unrelated to Mesuno. Unfortunately Calicó also erred in attributing that 1642 coin as NR-R (see next footnote).

[8] Lasser and Restrepo considered this variety to be earlier than the regular Anuncibay issues starting in 1632, but as noted previously, mint documents found by Jorge Proctor prove that only Pinto struck gold cobs prior to 1632. The cross on this variety is the same as the 1632 issues anyway.

Bogotá 2E 1628, NR-A to left, mule (Sedwick #10 10/11 lot 20)

Type D: Mule of Types B and C, with medium cross with small fleurs and ringlets and date 1628, shield with NR-A to left, denomination II (reading vertically) to right, proper castles and lions.

Type E: Small, thick-armed cross with small fleurs and ringlets, 1633 only, NR-A to left, denomination II (reading vertically) to right, proper castles and lions.

Bogotá 2E 1635, NR-A to left (Sedwick #10 10/11 lot 23)

Type F: Normal cross with normal fleurs and ringlets, 1635-65, Philip IV.

- Variety 1: NR-A to left, denomination II (reading vertically) to right, most with lions and castles transposed, 1635, 1638, 1640/39, 1640, 1641, 1642.
- Variety 2: NR-A to left, denomination II (reading vertically) to right, lions and castles transposed, **dots inside ringlets**, 1636 only.
- Variety 3: NR-A to left, denomination II (reading vertically) to right, lions and castles transposed, **dots inside and outside tressure** (the latter in lieu of ringlets), 1639 only.
- Variety 4: NR to left, denomination II (reading vertically) above A to right, proper castles and lions, presumably 1642 but no dated specimens known (see next).
- Variety 5: NR to left, denomination II (reading vertically) above A or R to right, lions and castles transposed, 1642 only.[9]
- Variety 6: Denomination II (reading vertically) above R to left, NR to right, proper castles and lions, 1643, 1644, 1646, 1654, 1655.

[9] Calicó, Lasser, Restrepo, Banco de la República de Colombia and others all refer to this as NR-R to left, but careful examination reveals that the left side of the shield is double-struck and the R is simply doubled, while the right side shows a high denomination II that allows for an assayer-mark A or R (off the flan) below, like the previous variety but with lions and castles transposed in the shield.

Variety 7: NR to left, denomination II (reading vertically) above R to right, proper castles and lions, 1645, 1647, 1648, 1649, 1650/49, 1651, 1653, 1654, 1655, 1656, 1659, 1660, 1661, 1662/1.

Type G: Normal cross with normal fleurs and ringlets, 1666-92, Charles II.

Variety 1: NR to left, denomination II (reading vertically) above R to right, proper castles and lions, 1667, 1668, 1669, 1671.

Bogotá 2E 1672, (NR to left), R-II to right (Sedwick #11 4/12 lot 42)

Variety 2: NR to left, R to right **above** denomination II (reading vertically), proper castles and lions, 1672 only.

Variety 3: NR to left, denomination II (reading vertically) above R to right, proper castles and lions, **spikes from ends of cross to tressure**, 1675, 1676.

Variety 4: NR to left, denomination II (reading vertically) above RG to right, proper castles and lions, spikes from ends of cross to tressure, presumably 1676 only (none with visible date confirmed yet), corresponding with documented assayer Gaspar de los Reyes.

Variety 5: NR to left, denomination II (reading vertically) above oP to right, proper castles and lions, spikes from ends of cross to tressure, 1679 and 1681.

Variety 6: NR to left, denomination II (reading vertically) above GP to right, proper castles and lions, spikes from ends of cross to tressure, no dated specimens known but presumed to be circa 1681-82.

Bogotá 2E 1687, NR to left, sM to right (Sedwick #14 10/13 lot 40)

Variety 7: NR to left, denomination II (reading vertically) above sM to right, proper castles and lions, spikes from ends of cross to tressure, **x's in tressure-dimples**, 1687 only. The assayer-mark "sM" appears to refer to José Martí(nez) of 1687 (during a brief interlude within the tenure of assayer Pedro García), confirmed by the existence of a clear 8 reales with assayer-mark IeMs of the same date, my theory being that "Marti" in the records was shorthand for Martines (or Martínez), for which "sM" would

make sense. Other studies attribute this mark to documented assayer José Soto Maldonado instead, but his tenure was in 1677.

Bogotá 2E 1687, NR to left, G to right (Sedwick #10 10/11 lot 41)

Variety 8: NR to left, denomination II (reading vertically) above G to right, proper castles and lions, spikes from ends of cross to tressure, **x's in tressure-dimples**, 1687 only.

Variety 9: NR to left, denomination II (reading vertically) above G to right, proper castles and lions, spikes from ends of cross to tressure, 2E 1683, 1685, 1689/8, 1689, 1690, 1692; 1E 1687 (plus another without visible date).

Variety 10: NR to left, denomination II (reading vertically) above A/G to right, proper castles and lions, spikes from ends of cross to tressure, 1692 only.

Series IV: Bogotá mint, 1693-1721

In 1693, for some unknown reason, assayer Arce decided to remove the mintmark from the gold-cob designs, and his previous initial A disappeared as well. Based on design evolution, this new no-mintmark Series is composed of four distinct Types: **Charles II lifetime issues** from 1693 to 1700, with assayer's name (when visible) as ARCE, ARSE with retrograde S, or AR8E to the left of the shield; **Charles II to Philip V transitional issues** from 1700 to 1702, with assayer's name as ARCE or V.A. in various positions; **Charles II posthumous issues** from 1703 through 1716 with no assayer-mark at all; and **Philip V issues** with no assayer-mark, 1716-21.[10] The first three Types from 1693 to 1716, largely populated by an abundance of specimens recovered from the Spanish 1715 Fleet, can be accurately identified by changes in shield design (described below), while the fourth Type from 1716 to 1721 shows a change on the cross side, with new dots inside the tressure-dimple ringlets.

Arce shields (expanded from Restrepo's ARC [A], ARC1 [B], ARC2 [C] and ARC3 [D]):

A = Naples-Sicily **right above Old Burgundy**, **with** Aragon, **dot** in bottom center
A' = Naples-Sicily **right above Austria**, **no** Aragon, **dot** in bottom center
B = Naples-Sicily **left above Old Burgundy**, **with** Aragon, **dot** in bottom center
Bx = Naples-Sicily **left above Old Burgundy**, **no** Aragon, **single x or +** in bottom center

[10] No specimens dated 1715 are confirmed so far, but 1716 is known for both Types.

B’ = Naples Sicily **left above Austria**, **with** Aragon, **dot** in bottom center
B’’ = Naples-Sicily **left above Austria**, **no** Aragon, **dot** in bottom center
Ct1 = Naples-Sicily **right**, **no** Aragon, bottom half just one or two x’s in single line to right, Austria to left, both with **blank spaces above** and **below**, with Flanders-Tirol in center
Ct = Naples-Sicily **right**, **no** Aragon, bottom half just x’s in two lines **with blank spaces above and below** and Flanders-Tirol in center
C’ = Naples-Sicily **left**, **no** Aragon, bottom half just x’s in two lines with Flanders-Tirol in center (no blank spaces)
C = Naples-Sicily **right**, **no** Aragon, bottom half just x’s in two lines with Flanders-Tirol in center
Cp = Naples-Sicily **right**, **no** Aragon, bottom half just x’s in two lines with Flanders-Tirol in center, **proper quadrants** (later, larger shield than previous C, with the X-shape of Naples-Sicily noticeably taller)
Cq = Naples-Sicily **right**, **no** Aragon, bottom half just x’s in two lines with Flanders-Tirol in center, **lions and castles transposed** (later, larger shield than previous C, with the X-shape of Naples-Sicily noticeably taller)
Dp = Naples-Sicily **right** with dots at top and bottom, **no** Aragon, bottom half of shield just x’s in two lines with Flanders-Tirol in center, **proper quadrants**
Dq = Naples-Sicily **right** with dots at top and bottom, **no** Aragon, bottom half of shield just x’s in two lines with Flanders-Tirol in center, **lions and castles transposed**

Type A: No mintmark, assayer (Buena Ventura de) Arce, **Charles II lifetime issues**. This Type, which is fraught with various inversions and transpositions (particularly retrograde numbers and letters), is defined by the use of just two main shield designs (A and B, equating to Restrepo’s ARC and ARC1), with variations as noted above, here presented in more or less chronological order (no 1E known so far).

Bogotá 2E 1693, ARSE to left (Sedwick #10 10/2011 lot 43)

Variety 1: Shield A, with assayer to left as ARSE with retrograde S, one 1693-dated specimen known (elsewhere called 1694/3), with inverted lions and castles, inverted escutcheon for Flanders-Tirol.
Variety 2: Shield B’’, with assayer to left as ARSE with retrograde S, 1694, 1695, 1697.
Variety 3: Shield A’, with assayer to left as ARSE with retrograde S or AR8E, 1696 with middle 69 in retrograde, 1698 with middle 69 in retrograde (also with just dots in the bottom three spaces of the shield), 1699.

Variety 4: Shield B, with assayer to left as ARCE, one specimen known with partial date 1698(?).

Bogotá 2E 1699 ARCE to left (Sedwick #10 10/11 lot 44)

Variety 5: Shield Bx, with assayer to left as ARCE, 1699.

Variety 6: Shield B', with obverse legend as CAROLOS [sic] II ARCE, reverse legend as HISPANIARVN [sic] REX 1700, with either normal legend or with reverse legend letters punched in reverse order as XER MVRAINAPSIH, followed by date in correct order but with upside-down digits.[11]

Bogotá 2E 1701, V.A. after PHILIPVS/CAROLOS (Stack's-Bowers 1/18 lot 11010)

Type B: No mintmark, assayer (Buena) Ventura de Arce, **Charles II to Philip V transitional issues**, marked by a new shield design with simplified bottom half (Shields Ct1, Ct, C', in addition to the C and Dp that continued into the posthumous issues) and with reference to either Charles II or Philip V or both in the legends, plus assayer as ARCE, V, V.A.,[12] or VA in monogram, dated 1700-2 (with 1E known for 1700 and 1701[13]). Why Philip was removed and replaced with Charles for the following Type is a mystery, but undoubtedly it relates to the War

[11] Some references say just the 7 is upside-down, but in truth the 1 and 0's are the same either way.

[12] Conventional belief is that V.A. stands for "Ventura de Arce," splitting the assayer's first name (Buenaventura) into Buena Ventura and using the V to stand for Ventura. There are also known 8 reales of 1693 and 1702 with clear assayer-mark V.A. to left of the pillars. On the gold coins V.A. is only seen in the transitional issues of 1701-2 and never before or after.

[13] This includes a 1E with Shield C' and dated 1700 (misattributed to the date 1715 by Lasser, Restrepo and Tauler), as well as 1E 1701 of two different types, one with Shield C and one with error obverse struck with 1-real die (simple castles and lions, misattributed by Lasser and Restrepo to Philip IV).

of Spanish Succession.[14] Unfortunately Type B is still too ill-defined to break into Varieties, as very few of the known specimens with clear dates (just over 20 at my last count) show enough of their legends to match them together. It appears the chronological sequence *might be* as follows:

CAROLOS [sic] II ARCE / HISPANIARVM REX [date] (1700, 1701/0, 1701)
CAROLVS II D.G. / HISPANIARVM REX ARCE [date] (1701)
CAROLVS II D.G. / HISPANIARVM REX V.A. [date] (1701)
CAROLVS II D.G. / HISPANIARVM REX [date] (1701) [15]
CAROLVS II D.G. / PHILIPVS V REX V [date] (1701, 1702) [16]
PHILIPVS over CAROLOS [sic] II V.A. / PHILIPVS V REX [date] (1701, 1702)[17]
PHILIPVS over CAROLOS [sic] II V.A. / PHILIPVS V.A. [date] (1702)[18]

Type C: No mintmark, assayer (Buena Ventura de) Arce, **posthumous Charles II issues**, larger shield design with exaggerated upper half and just x's in bottom half (Shields C, Dq, Dp, Cp and Cq), 1703-16. A greater proportion of specimens have transposed lions and castles in this Type (shields Dq and Cq). There is no merit to the theory that Charles was reinstated in the legend to signify Charles III Pretender, as the ordinal on the coins (when visible) is clearly II and not III.

Variety 1: Shield C, no assayer, 2E 1703,[19] 1704/3, 1704, 1705, 1706, 1707 (no 1E known so far).[20]

Bogotá 1708, no assayer, shield Dq (Sedwick #25 5/19 lot 36)

[14] In fact, one could argue the shield simplification was due to uncertainty about the new king, because if it was to be the French Bourbon Philip V (as it ultimately was), then the Austrian Habsburg fesse would need to be replaced with more fleurs-de-lis, which is exactly what happened within this Type.
[15] Several coins formerly attributed to 1701 have been re-assigned to 1705 (whose digit 5 is very narrow and only slightly curved) based on their shield design.
[16] Usually with the digits of the date upside-down, which is only noticeable on the 7 and 2 since the 0 and 1 look the same either way.
[17] As above, but also there are known examples with a VA monogram after the 1702 date.
[18] All known examples have upside-down 7 and 2, and one shows an unexplained C before the V.A. on reverse. Another example shows V.A. *before* the king's name on obverse, but that is due to a rotated double-strike.
[19] All 2E 1703 with Shield C known so far have dots inside the ringlets in the tressure-dimples of the cross.
[20] Restrepo also lists the dates 1708 and 1709 for Shield C but without photos of examples to confirm.

Variety 2: Shield Dq, no assayer, 2E 1703,[21] 1704, 1705, 1706, 1707/6, 1707, 1708, 1709/8, 1709[22];[23] 1E 1708.[24]

Variety 3: Shield Dp, no assayer, 2E 1705, 1706, 1710[25] (no 1E known so far).

Variety 4: Shield Cp, no assayer, 2E 1710/09, 1710; 1E 1710.

Bogotá 2E 1712, no assayer, shield Cq (Sedwick #29 5/21 lot 46)

Variety 5: Shield Cq, no assayer, 2E 1710/09, 1711, 1712, 1713/2, 1713[26], 1714, 1716; 1E 1713.

Bogotá 2E 1720, no assayer (Sedwick #10 10/11 lot 61)

Type D: No mintmark, assayer (Buena Ventura de) Arce, **Philip V issues** with new shield (like Shield Cq but narrower), 1716-21.

Variety 1: No assayer, dots in dimple-rings, 1716, 1719, 1720/19, 1721/0.

Variety 2: Assayer A below denomination 2 (upright) to left, dots in dimple-rings, presumably 1716-21 but no specimens with visible dates known so far.

[21] Some 2E 1703 with Shield Dq have dots inside the ringlets in the tressure-dimples of the cross.

[22] Some 2E 1709 with Shield Dq show balls at the ends of the cross.

[23] Restrepo also lists 2E dated 1710, 1711, 1712 and 1713 for Shield Dq without photos of examples to confirm. Most likely the Shield Dq design was retired in 1710 to make room for new Shields Cp and Cq.

[24] The 1E 1708 (which also shows dots inside the ringlets in the tressure-dimples of the cross) has small x's instead of "scissors" for the fleurs inside the cross, which appears to be the standard for all 1E in this Type.

[25] Restrepo also lists the dates 1704/3, 1704, 1707/6 and 1708 for Shield Dp without photos, and I cannot find any examples to confirm.

[26] One example is known with the 3 punched over an upside-down 3.

Series V: Bogotá mint, 1722-46

The area containing Bogotá became its own viceroyalty in 1717, but its gold cobs saw no significant change of design until 1722, when the mintmark F (for Santa Fe) came into use along with an assayer letter on the opposite side of the shield, starting briefly with assayer A (Buenaventura de Arce) before a ten-year run under assayer S (Sánchez).[27] In 1729 the crosses become thicker with tressure-dimple ringlets reduced to semi-circles, morphing into tressure-loops toward the end of assayer M (Molano), continuing with new assayer S (Sebastián de Rivera) in 1743-46. This Series comprises issues of Philip V (1722-23 and 1726-46) and Louis I (1724-25). It is also the first Series to include 4 and 8 escudos, starting in the early 1740s.

Type A: Mintmark to left, assayer to right, no dots in dimple-rings, Philip V, 1st period, 1722-23, lions and castles transposed.

Bogotá 2E (1722?), F to left, A to right (private collection)

Variety 1: Mintmark F to left, assayer A to right, presumably 1722 only but no dated examples are known so far.

Variety 2: Mintmark F to left, assayer S to right, 1722, 1723 (some with date as last three digits only).

Bogotá 2E 1724, S to left, F to right (Sedwick #10 10/11 lot 62)

Type B: Mintmark and assayer flanking shield, no dots in dimple-rings, Louis I, his name rendered as LVDVVICVS [sic] (a spelling unique to this mint).

Variety 1: Mintmark F to left, assayer S to right, 2E 1724, 1725 (some with date as last three digits only); 1E 1724 only (two varieties, one with scissor-like fleurs in the cross and another with small x's instead of scissors).

[27] The *silver* cobs of this period generally have both F *and* S for the mintmark, in addition to NR for Nuevo Reino.

Variety 2: Assayer S to left, mintmark F to right, 1724 only (no 1E so far).

Type C: Mintmark F to left, assayer S to right, no dots in dimple-rings, Philip V, 2nd period, all with dates as last three digits only, 1726, 1727/6, 1727, 1728/7, 1728, 1729/8, 1729. Also known for this Type are a couple of 1E **with** dots inside three-quarter dimple-rings and small x's for fleurs, 1727[28] and 1729.

Bogotá 2E 1730 F to left, S to right (Sedwick #10 10/11 lot 68)

Type D: Mintmark F to left, assayer S to right, **thicker cross with half-ringlets** (no dots), Philip V, dates as last three digits only, 1729, 1730, 1731, 1732/1, 1732; also 1E with x's for fleurs, 1730 (plus some without visible dates showing dotted half-ringlets).

Bogotá 2E 1738, F to left, M to right (Sedwick #10 10/11 lot 77)

Type E: Mintmark F to left, assayer M to right (either horizontal or vertical), thick cross with half-ringlets (no dots), Philip V, 2E 1732, 1733, 1734/3, 1734, 1735/4, 1735, 1736, 1737, 1738/7, 1738, 1739, 1740/39, 1740, 1741/0, 1741 (both normal 4 and retrograde 4), 1742, 1743/2, 1743; also 1E 1732 (scissors instead of x's), 1735 (x's as normal), 1737, 1741, 1742. **This Type also marks the beginning of 4 escudos**, 1740, 1741, 1743. The end of assayer M also coincides with **the very first 8 escudos**, dated 1743, with F-8 to left and M-E to right, the E believed to stand for Escudos.

Type F: Mintmark F to left, assayer S to right, thicker cross with half-ringlets (no dots), Philip V, the only dates in 2E known being 1743 and 1746 (no 1E known); also 4 escudos, 1744, 1746 (overdates unconfirmed[29]); and 8 escudos, 1743, 1744, 1745, 1746, the first two dates showing dots instead of fleurs in bottom half of shield.

[28] Lasser and Restrepo call this coin 1722 in error, in my opinion; the lack of first digit 1 and the presence of dots within three-quarters dimple-rings confirm a later date that looks more like 1727 anyway.

[29] Restrepo and Tauler both cite examples of 1746 and 1746/5 under Ferdinand VI, but I believe those examples are all 1748 due to the fact that they have split ribbon-tips and no tressure-loops.

Series VI: Bogotá mint, 1746-56

The only significant change from Series V to Series VI, besides (and coinciding with) the change in king from Philip V to Ferdinand VI, was the change to a two-letter mintmark FS, on one side of the shield or the other, with assayer S or SR (both for Sebastián de Rivera) on the opposite side of the shield. Other general evolutionary markers include the types of "ribbons" (fleurs) in the quadrants of the cross, changing from two split and flared tips to four even feet on two legs, and a transition from transposed lions and castles to proper quadrants in the shield. The rest of the changes are unique to each denomination, so that is how I will treat this Series, instead of the usual pan-denominational Types.

1 escudo Variety 1: No tressure-loops, S to left and FS to right, with unique "darts" in the tressure-dimples around the cross (quadrants empty), the only date confirmed so far being 1751.
1 escudo Variety 2: No tressure-loops, mintmark-assayer arrangement not known, quadrants of cross with strange "scissors" each showing four thin legs, transposed lions and castles, none known with visible date but probably prior to 1753.
1 escudo Variety 3: No tressure-loops, mintmark-assayer arrangement not known, quadrants of cross with four-legged "scissors," proper castles and lions, none known with visible date but probably 1753-56.

2 escudos Variety 1: No tressure-loops, assayer S to left or right, faintly split ribbon-tips, transposed lions and castles, 1747 and 1748.

Bogotá 2E 1748 FS to left, SR to right (Sedwick #10 10/11 lot 84)

2 escudos Variety 2: No tressure-loops, assayer SR or RS to left or right, faintly split ribbon-tips, transposed lions and castles, 1748 and 1749.
2 escudos Variety 3: No tressure-loops, assayer S to left or right, clearly split ribbon-tips, transposed lions and castles, 1750/49, 1750, 1751, 1752/1, 1752.
2 escudos Variety 4: No tressure-loops, assayer S to left or right, four-footed ribbons, proper castles and lions, 1753, 1754, 1755, 1756/5, 1756.

4 escudos Variety 1: No tressure-loops, assayer SR to right, faintly split ribbon-tips, transposed lions and castles, 1747 only.

Bogotá 4E 1753/2 FS to left, S-4 to right (Stack's-Bowers 1/18 lot 11001)

4 escudos Variety 2: No tressure-loops, assayer S to right, clearly split ribbon-tips, transposed lions and castles, 1748, 1749, 1750/49, 1751, 1752, 1753/2.
4 escudos Variety 3: No tressure-loops, assayer S to right, four-footed ribbons, proper castles and lions, 1754, 1755, 1756.

8 escudos Variety 1: **With** tressure-loops, assayer S to right or left, faintly split ribbon-tips, transposed lions and castles, 1748, 1749, 1750/49.
8 escudos Variety 2: **With** tressure-loops, assayer SR to right, faintly split ribbon-tips, transposed lions and castles, 1749 only.

Bogotá 8E 1750/49 S-8 to left, FS to right (Sedwick #28 11/20 lot 59)

8 escudos Variety 3: No tressure-loops, assayer S to left, faintly split ribbon-tips, transposed lions and castles, 1749, 1750/49.
8 escudos Variety 4: No tressure-loops, assayer S to left, clearly split ribbon-tips, transposed lions and castles, 1751/0, 1751, 1752/1/0, 1752/1, 1752, 1753.
8 escudos Variety 5: No tressure-loops, assayer S to left or right, clearly split ribbon-tips, proper castles and lions, 1751,[30] 1753.

[30] On all known examples of 8E 1751 with proper lions and castles, the lions face right instead of left.

Bogotá 8E 1754, FS to left, S-8 to right (Stack's-Bowers 1/14 lot 478)

8 escudos Variety 6: No tressure-loops, assayer S to left or right, four-footed ribbons, proper castles and lions, 1754, 1755, 1756.

* * *

With the information above, particularly concerning the interior designs of all Colombian gold cobs, it is my hope that these fascinating coins will become better understood and more properly cataloged for future generations of researchers and collectors.

Bibliography

Barriga-Villalba, A.M. *Historia de la Casa de Moneda*, Volume I. Bogotá, 1969

Blanton, Herman. "1701 Gold Escudo Hybrid of Santa Fe from 1715 Fleet." *NI Bulletin*, Vol 49 Nos 7/8 (July / August 2014)

Calicó, F. Xavier. *Aportación a la Historia Monetaria de Santa Fe de Bogotá* (Colombia). Barcelona, 1953

Daniel Frank Sedwick, LLC Auction #10 (Santa Fe Collection), October 2011

Ponterio & Associates, Inc. Auction #133 (Lasser collection Part I), January 2005

Ponterio & Associates, Inc. Auction #137 (Lasser collection Part II), January 2006

Ponterio, Kent. *The Cob 8 Escudos Struck in Colombia at the Santa Fe de Bogotá Mint* (undated, ca. 2005)

Proctor, Jorge A. "Las monedas de vellón acuñadas en el Nuevo Reino de Granada en 1622 y 1626" (Segunda Parte). *Boletín Numismático*, #101 (2nd semester 2016)

Proctor, Jorge A. "Las monedas acuñadas en el Nuevo Reino de Granada en 1621 y 1622." *Boletín Numismático*, #105 (2nd semester 2018)

Restrepo, Jorge Emilio, and Joseph R. Lasser. *Macuquinas de Colombia*. Medellín, 1998

Sedwick, Daniel and Frank. *The Practical Book of Cobs*, 4th edition. Winter Park, Fla., 2007

Tauler Fesser, Rafael. *Oro Macuquino*. Madrid, 2011

Much data for this presentation comes from various catalogs produced by the following auction houses (in addition to other Sedwick catalogs): Aureo & Calicó, Cayón, Ira and Larry Goldberg, Heritage, Hess-Divo, Numismatica Ars Classica, Numisor, Soler i Llach, Stack's-Bowers & Ponterio, UBS.

In addition, I would like to thank the State of Florida Division of Historical Resources, which allowed me to study its extensive gold-cob collection assembled from divisions with salvors of treasure wrecks off the coasts of Florida from the early 1960s to present day.

A contemporary review of Potosi and Lima mint coins and assayer history from the mint openings up to 1622

Carol Tedesco

Introduction

In the first line of his paper, titled "The Early Lima Mint (1568-1572)", presented at the October 1988 *Coinage of the Americas Conference* at The American Numismatic Society in New York, and subsequently published in a 1989 hard cover compendium of conference papers edited by William L. Bischoff and titled, *The Coinage of El Perú*, Eduardo Dargent Chamot stated, "The study of the origin of the Lima mint has been difficult due to misleading information which has been carried forward from one author to another…"

Thirty-three years later, Dargent's observation still holds true and is, of course, applicable to more than just the Lima mint. Incorrect, incomplete, or misleading information perpetuated from author to author, along with the spread of urban myths, have likewise resulted in confusion and inaccuracies concerning the Potosi mint and several of its assayers. And even though previously undeveloped or inaccessible methods of disseminating information broadly and rapidly worldwide have become available and in ever increasing common use since 1988, published incorrect information has an unfortunately long shelf life.

If there is one thing that students of history can count on, it is that our perception of history is always subject to change, and as George Bernard Shaw notably stated, "Progress is impossible without change, and those who cannot change their minds cannot change anything."

The discovery of the lower hull section of the sunken 1622 *Tierra Firme* fleet almiranta, *Nuestra Señora de Atocha*, in 1985 by Treasure Salvors, Inc., provided an unprecedented profusion of specimens from both the Lima and Potosi (and other) mints to document and study. It was the most mammoth Spanish Colonial coin curation project ever undertaken, and was performed using the available contemporaneous numismatic publications as reference guides, along with the guidance of some of the leading numismatists of the day.

On account of the aforementioned widely disseminated misinformation, some of which was based on theory and some on assumptions, a relevant number of *Atocha* coins were misattributed in 1985 and in the ensuing years. Of course, the published misinformation did not impact only coins recovered from the *Atocha* and other Florida 1622 fleet shipwrecks; it impacted attributions for all Potosi and Lima mint coins of that period, no matter their provenience.

Some examples include Philip II era coins struck with the assayer initial C attributed erroneously to the La Plata mint, Philip II era coins struck with the assayer initial B to the

Lima mint—for which there is, to date, no known supporting documentation—and Potosi mint coins of 1617 and 1618 bearing a monogramed assayer initial attributed to Baltasar Ramos Leceta—a person that historian/numismatist Kurt Dym, citing AGI, Charcas: 19, reported in his 1988 *Coinage of the Americas Conference* paper as already deceased by that time (Dym, 1989: 84).

Through its published papers—the first such compendium since *The Coinage of El Perú* was released in 1989—the 3rd International Convention of Historians and Numismatists provides a rare opportunity to bring "popular" knowledge up-to-date for a worldwide audience.

My contribution to the numismatic chronicle of this period derives from several decades of experience working with and curating many thousands of historic shipwreck recovered Spanish Colonial coins, but direct observation and data analysis are only two components of a much bigger picture and can only take one so far without the highly specialized skills of archival research scholars—individuals such as Eduardo Dargent Chamot, Arnaldo Cunietti-Ferrando (dec.), Kurt Dym (dec.), Jorge Proctor, and "International Conventions" co-founder Dr. Daniel Oropeza de Alba—whose (apropos) discoveries I have amalgamated for the purpose of this article, and reference throughout.

I'll begin with our current, evidence-based documentation, and then explain the events that occurred so many years ago that resulted in the misattributions.

Historic Background

Following the arrival of the 1492 Columbus expedition in what are today's Bahamas islands, it took only about a half-century for Spain, in its pursuit of riches, glory and souls to convert, to carry out the conquest of much of the Caribbean, Mexico, and the Americas—a "New World" as perceived through European eyes, and a jealously guarded jewel in the crown of the Spanish empire.

Silver was the most abundant treasure of the "Indies" and quickly became the kingdom of Spain's financial "lifeblood" (Walton, 1994: 83). Royal mints were established in key locations in order to process what seemed to be an inexhaustible wellspring of ore being extracted from New World mines, in large part through the use of forced labor (Walton, 1994: 38, 135-136).

To document and regulate this wealth, silver ore was processed into coins and ingots, a substantial quantity of which would then be transported to Spain via wooden ships that sailed in organized fleets, each with a specific purpose and route. South Seas fleet ships offloaded at the Isthmus of Panama, with their cargoes conveyed overland to be loaded onto *Tierra Firme* fleet ships at Portobello. *Tierra Firme* fleet ships collected treasures from Portobello and Cartagena. Coins minted in Mexico City were transported overland to Vera Cruz, on the east coast of Mexico, and in Vera Cruz were consigned to *New Spain* fleet ships (Mathewson, 1986: C2-C3).

The *Tierra Firme* fleet and the *New Spain* fleet had one port of call in common – the port of Havana, Cuba - the final port-of-call for all ships before undertaking the voyage to Spain (Mathewson, 1986: C2-C3; Walton, 1994: 53).

For an idea of the volume of silver resources being transferred from the New World to Europe at this time, historian/author Timothy Walton reports that by the beginning of the 17th century more than 8,200 tons of "legally imported" (registered/taxed) silver had made the journey (1994:85). As far as what one ship might carry: the silver cargo of the 550/600-ton *Atocha* galleon alone is estimated at approximately 35 tons (Corey Malcom, 2021, personal communication to the author*).* Also, not to be underestimated is the volume of illegally shipped wealth, as "contraband activity" —smuggling—was so widespread as to prompt a "*por registrar*" tradition, wherein shippers were able to report "forgotten items" after the fact when unregistered goods came to the attention of authorities (Lyon/Purdy 1982: 97).

Making Money

To make most coins in the 16th and 17th centuries, blanks were cut from strips of silver, sandwiched between double dies and struck with a hammer. Hand trimming brought them to the required weight. Appropriately sized dies, crafted of steel, were fabricated for each denomination, with insignia impressed into them by the sinking (stamping) of multiple die punches—each punch being a component of the coins design—as well as by direct engraving (Armstrong, 1997: 9-13). Among a variety of symbols and iconography that for the most part symbolized and advertised the power of the kingdom of Spain (Tedesco, 2010: 9-11), each die featured a mintmark and an initial or initials representing the assayer—the individual responsible for guaranteeing coins of legal weight and purity (Craig, 1989-5). Because assayers came and went over time, and sometimes substituted for one another, it is not uncommon to detect initial over-strikes and erasures.

The Lima mint and its assayers

Christened La Ciudad de los Reyes—the City of the Kings—by the Spanish, the territory that came to be called Lima was known by the Yuncas and Inca peoples before them as Rímac, meaning "he who speaks." In his chronicle, *Royal Commentaries of the Incas and General History of Peru*, Garcilaso de la Vega (1539-1616), a New World born man of Spanish and royal Incan blood, wrote: "The valley was so called on account of an idol there, in the shape of a man, which spoke and gave answers to questions, like the oracle of Apollo at Delphi. . . . It was here that the Spanish founded the city they called the City of the Kings, because it was founded on the day of Epiphany, when our Lord appeared on earth. Thus Rímac, Lima, or the City of the Kings are all the same thing. Its arms are three crowns and a star." (1966: 380).

The Lima mint began producing pillars-and-waves style silver coins struck with the assayer initial "R," for Alonso Rincón, in September of 1568 (Craig, 1989: 2; Dargent Chamot, 1989: 45-46) and appears to have paused activity in late 1569 relative to an investigation of mint "irregularities" (Dargent Chamot, 2021: 86-88). On October 23, 1570, Viceroy Don Francisco de Toledo appointed Xinés Martínez as Rincón's successor

(Dargent Chamot, 2021: 88), so it would be around this time that the initial "X" replaced "R" on the pillars type coins.

As a result of a Royal decree issued in 1570, in 1572 the Lima mint ceased striking coins in the pillars style and implemented new dies featuring the Habsburg shield (Craig, 1989: 4, 6), so now Xinés Martínez' initial "X" appeared on the Lima mint's new shield style coins and did so until the mint stopped production later that same year. The mint reopened in 1577—now with Diego de la Torre as assayer (Dargent Chamot, 2021: 67, 101), only to close yet again in 1587 (Dargent Chamot, 2021: 103; Jorge Proctor, 2018, personal communication to the author). In addition to the assayer initial "D" (rendered o above D), de la Torre coins introduced the feature of an elegant six-pointed star, as represented in the city arms.

Research conducted by John J. TePaske and Herbert S. Klein, published in 1982, reveals that Lima mint production resumed for a period in 1592, and then ceased again the same year (Dargent Chamot, 2021: 103). While it has been somewhat assumed that Diego de la Torre was the acting assayer for the small 1592 minting, a 2011 article brought to my attention by historic research expert/numismatist Jorge Proctor, titled "Las Acuñaciones de la Casa de Moneda de Lima durante el siglo XVI," written by José María Jiménez Álvarez, introduces the possibility of an unidentified assayer using the initial "I," and includes a photo of one of three "cuartillo's"—quarter-reale specimens—that Jiménez Álvarez was aware of at the time he wrote his article. While some perceive the presence of the "I" and absence of a "D" as likely to be a die carving error, the two specimens that this writer has seen in photos appear not to have been struck with the same die, which makes the prospect of a die carving error seem less likely.

Following the short production of 1592, the Lima mint did not reopen again until the late 1650s, long after the sinking of the 1622 fleet.

TABLE 1

LIMA, Philip II Reign Initially pillars w/ waves; transitions to crowned shield				
Assayer Initial	**Identity**	**Period/Date**	**Type**	**Note**
R	Alonso Rincón	1568-1569	Pillars w/ Waves	
X	Xinés Martínez	1570-1572	Pillars w/ Waves	Pillars X/R pictured in Menzel, 2004: 172 and Paoletti 2016: 47.
X	Xinés Martínez	1572	Crowned Shield	
D	Diego de la Torre	1577-1587	Crowned Shield	Introduction of Lima star.
I?	?	1592	Castle obverse Lion reverse	Only ¼ reale denominations are known.

Rincón 2 reales pillars with waves type.

Martínez 1 reale pillars with waves type (not Atocha).

Martínez 2 reales crowned shield type.

Diego de la Torre 2 reales crowned shield type.

An exceedingly rare Lima mint coin (1/4 reale) struck with the initial "I" (not Atocha).
Photo credit: Daniel Frank Sedwick, LLC, Auction #16, lot #490

A brief stop in La Plata

Before the arrival of the Spanish and their subsequent conferring of the name "Ciudad de la Plata de la Nueva Toledo," the city known today as Sucre was called Chuquisaca by the indigenous Charca people. Referring to José Toribio Medina's *Monedas Coloniales Hispano-Americanas*, published in 1919*, Dargent relates that in 1572, La Plata officials presented Viceroy Toledo with a persuasive argument in favor of transferring minting operations from Lima to their own city, a proposal that, not surprisingly, the Lima Audiencia vehemently opposed. Soon, however, the move did take place, though with only half of the needed minting tools (Dargent Chamot, 2011:35-38) in the event that in the future "it was deemed necessary" to reopen the Lima mint. (Dargent Chamot, 2021:91; Medina, 1919: 156).

Cunietti-Fernando, in his *Historia de la Real Casa de Moneda de Potosi durante la dominacion hispanica*, reports a Probanza authored after the fact by Rincón which puts him in La Plata during this time (Cunietti-Ferrando, 1989: 19), and where he served in the dual role of assayer and die carver (Proctor, 2016: 15). As it transpired, the La Plata mint turned out to be an extremely short-lived undertaking. In December of 1573 wheels were already in motion to "close the La Plata mint and found another in Potosi" (Cunietti-Ferrando,

1989: 58). Those wheels turned remarkably fast for that place and time; by early 1574 the La Plata mint was closed.

It is worth noting that for a considerable number of years, contemporary expert opinion was that, 1) the La Plata minting would likely have been limited to production of a single denomination, and this denomination would probably have been a lower one, and 2) because Rincón opened both the La Plata and Potosi mints, with shield-type coins bearing a "P" mintmark and the assayer initial "R," it would not be possible to differentiate coins struck in La Plata from the first issues of Potosi. More recently, one of the expert contributors to the 1988 *Coinage of the Americas Conference*, Barry Stallard, authored an article in which he presents a compelling study anatomizing several elements of a specific and exceedingly rare 1 reale coin, connecting distinct full die and die-punch elements indicative of the transfer of tools between the mints, and of a La Plata striking (Stallard, 2010: 50-55).

(*Per Dargent, Medina "cites as reference the old classification of the Archivo Genral de Indias de Sevilla 140-1-31. Hereinafter A.G.I.")

The Potosi Mint and its assayers

In 1545 (Dym, 1989: 80), a mountain of silver ore was discovered high in the Andes mountains, still the largest known silver deposit in the world. Prior to being called Cerro Rico de Potosi—Rich Hill of Potosi—by the Spanish, it was (and is) known to the indigenous Quechua people as Sumaq Urqu, meaning Beautiful (good/pleasant) Mountain. Garcilasco de la Vega penned an eloquent description of Cerro Rico as it appeared in his time: "It stands on a plain and is shaped like a sugarloaf: it is a league round at the base and a quarter of a league at the top. The top of the hill is round. It is beautiful to see, for it stands alone, and nature decked it so that it might be as famous in the world as it now is." (1966: 535).

With the closing of the La Plata mint, the multi-skilled—and of necessity peripatetic—Alonso Rincón was tasked with assisting in the opening of a new mint, in Potosi, which began issuing silver coins in early 1574 in the crowned Habsburg shield style, struck with Rincón's initial "R" (Cunietti-Ferrando, 1989: 60, 61).

Table 2 represents a progression of Potosi assayers (along with accompanying notes and citations) from the year of the mint's opening until 1622, the year the *Atocha* and other *Tierra Firme* fleet ships sank off of Florida.

Particulars to note are, 1) while Potosi mint coins struck in the reign of Philip III do bear an ordinal number, those struck in the reign of Philip II do not; 2) prior to 1617, dates did not appear on Potosi mint coins. The absence of dates before 1617 is one of the key reasons it has been a challenge for experts—going back to and before the time of Medina—to distinguish and establish specific assayer tenures; and 3) assayers working during the reign of Philip II continued into that of Philip III, so it is not always possible to determine specifically in which reign transitional coins were struck. Additionally, since news during these times traveled on sailing ships, the ordinal III would not have been applied immediately upon the passing of the crown.

TABLE 2

*Note that “circa” means approximate, or nearly, so while some assayer years are confirmed, “c.” designations are estimates.

*A Potosi mint assayer using the initial “S” has been proposed c.1577-c.1580 by some authors and collectors, but there is only one such coin—a ½ reale—known to exist that clearly and unmistakably exhibits that initial (Sedwick, 2017: 94). No 1622 fleet shipwreck has produced a verified assayer “S” coin, and neither have any ½ reale denominations been verified, an absence that can be explained both by cargoes consisting of mostly large denomination coins and the relative fragility of the smallest denominations in a marine environment. Because a single example can simply represent a die error—the use of an incorrect punch—evidence is lacking to confirm this suggested assayer.

POTOSI, Philip II Reign Crowned shield from mint’s inception			
Assayer Initial	**Identity**	**Period/Date**	**Note**
R	Alonso Rincón	1574-c.1576	Deceased or post vacated by some time in 1576, per Nov. 1576 document that refers to Rincón in past tense (Cunietti-Ferrando, 1989: 66).
M	Unknown	c.1576?-1577?	M/R reported to exist (Sedwick and Sedwick, 2017: 93).
B	Juan de Ballesteros Narváez	c.1576-1586 Alternately	Earliest issues reasonably assumed to be Juan de Ballesteros Narváez: documented 1575 in unspecified role “working in the mint” (Dargent Chamot, 2021:100 ref AGI Justicia 463)*;* documented formally purchasing the offices of assayer and smelter in 1591; known to have served as assayer prior to 1591 through appointment of the viceroy (Cunietti-Ferrando, 1989: 67).
L	Jerónimo Leto	c.1577-? Alternately	Identity/role as assayer discovered by Daniel Bernardo Oropeza Alba in 2019 (personal communication with the author).
C	Cristóbal Ruíz Vizcaino	c.1578?-c. 1585? Alternately	Identity proposed by Jorge Proctor in 2014, first published by Glenn Stephen Murray Fantom in 2016. Announced in 2019 by Daniel Bernardo Oropeza Alba as a documented c. 1582 Panama mint assayer who also served in Potosi in proximity to that time (personal communication with the author).

A	Juan Álvarez Reinaltes	1586-1589	(Cunietti-Ferrando 1989: 67).
B	Juan de Ballesteros Narváez continued	1589-1598 Alternately through PII/PIII transition	Note: Hernando Ballesteros, brother to Juan, alternately substituted, also using initial B until at least 1603 (Dym, 1989: 84, ref AGI Charcas 44; AGI Lima 36; Proctor, personal communication to the author).
RL; RBL	Baltasar Ramos Leceta	c.1589-1598 Alternately through PII/PIII transition	(Dym, 1989: 84).

TABLE 3

POTOSI, Philip III Reign			
Assayer Initial	**Identity**	**Period/Date**	**Note**
B	Juan de Ballesteros Narváez	1598-c.1610? Alternately	Ordinal III added to dies.
RL; RBL; R/B	Baltasar Ramos Leceta	c.1598-c.1610? Alternately	Ordinal III added to dies.
R	Baltasar Ramos Leceta	c. 1610?-1612	No longer alternating; transitions to initial R. Reported deceased in 1612 (Jorge Proctor, personal communication to the author).
Q	Agustín de la Quadra	1612-1616	(Proctor, 2014: 10).
C	Francisco Calderón de la Barra?	c.1612-c.1616	C/Q dies exist suggesting an interval between Q and M; earlier presence possible. (Assayer potential identity: Proctor, 2014: 6)
M	Juan Sánchez Mejía	1616-1617	1617, dates added to coin dies. Assayer identity discovered by Jorge Proctor in 2014 (Proctor, 2014: 4, 5).
PAL	Pedro Martín de Palencia	1617-1618	Identity and Dec 7, 1617 date that Palencia's work began discovered by Jorge Proctor in 2014. (Proctor, 2014: 7)
T	Juan Ximénez de Tapia	1618-1621	(Identity: Cunietti-Ferando, 1989: 70).
POTOSI, Philip IIII Reign			
T	Juan Ximénez de Tapia	1621-1648 alternately	

Misattributions – The Backstory

Easily the most pervasive misinformation to impact Lima and Potosi mint coin attributions resulted from a study undertaken prior to the 1970s by Dr. E. A. Sellschopp, in which he sought to determine which New World shield type coins were produced at which mint – Potosi, Lima, or La Plata – during the Philip II period. One factor that complicated his and other's attribution attempts was that the coins of each of these three mints display the mintmark "P," for Peru. And, as we know, none minted during this period include a date in the legend.

The "early" Philip II period coins in question were those bearing the assayer initials R, X, M, B, L, C, and D.

Early shield style coins, starting from top, left to right: R, X, M, B, L, C below erased initial, and D (rendered o above D).

Sellschopp's approach to resolving these questions, along with consulting what little was then available in books, was to undertake an in-depth examination of coin features and characteristics. As a result of this approach, he posited that the coins of "early" assayers using initials R, X, M, B, L, and D were all issued from the Lima mint (Sellschopp, 1971: 150):

- Diego de la Torre is the only Lima mint assayer that Sellschopp noted as confirmed by documentation (Sellschopp, 1971: 103).
- Concerning the first coins of Lima, he (correctly) surmised that the initial "R" "most probably stands for Alonso Rincón." (Sellschopp, 1971: 99)
- He was incorrect in attributing Rincón *shield* style coins to Lima (Sellschopp, 1971: Plate II).
- He did not place Rincón in Potosi at all (Sellschopp, 1971: 150).
- He believed that X and M assayer initials both belonged to Xinés Martínez (Sellschopp, 1971: 101) and that coins with either of these initials would belong to the Lima mint.
- There are no images of Xinés Martínez' pillar style coins in Sellschopp's book. They are exceedingly rare coins and he appears not to have been aware of their existence at the time of his study.
- Sellschopp proposed two separate B assayers, one working in Lima and the other in Potosi, at about the same time, and that one of these replaced Xinés Martínez in Lima "around 1573/74" (Sellschopp, 1971: 102).
- There is, to date, no documentary or visual evidence to support the presence of an assayer using the initial B at the Lima mint.
- Coins with D struck on top of X are known to exist (Sedwick and Sedwick, 2007: 77), which strongly suggests there was not a B assayer working at the Lima mint in between Xinés Martínez in 1572 and Diego de la Torre beginning in 1577, otherwise we would see B struck on top of X and D struck on top of B.
- The Daniel Sedwick and Frank Sedwick book, *The Practical Book of Cobs* (2007: 93) reports the existence of assayer initial M struck over an earlier initial R (M/R—shield type), and Emilio Paoletti's *8 Reales Cobs of Potosi* (2016: 59) records an L struck over M (L/M), both indicating that assayer M coins belong to the Potosi – not Lima - mint.
- Because it was known that die tools had been transferred from Lima, to La Plata and eventually to Potosi, Sellschopp also posited that coins with assayer initial C replacing B (which he'd attributed to Lima) indicated La Plata provenience.

Sellschopp's study was first published in 1971 by the Asociación Numismática Española under the title, *Las acuñaciones de las cecas de Lima, La Plata y Potosí 1568-1651*. It was an extensive and impressive study that to the naked eye would appear to make great deal of sense. Other numismatic authors perpetuated his meticulously presented attributions, and an audience, hungry for information, consumed it.

If one were to summarize to a fine point, it was Sellschopp's incorrect attribution of Rincón's shield style coins to Lima and then—in domino fashion—those of M, B and L, (plus C to La Plata), that was the catalyst behind years of misattributions published by

respected authors internationally, up to and past the millennium, and which impacted coin cataloging world-wide, including that which occurred during the years of greatest *Atocha* coin curation volume.

Captain Sandy McKinney, one of the original and more prominent of the early *Atocha* and *Santa Margarita* coin curators, in her article, "The "Lima" Chest – Some Distinctive Elements in 2-Reales Lima Coins Recovered from the Spanish Galleon Nuestra Señora de Atocha" (1987: 19, 20, 22) and in her introduction to "The Research Coin Collection: A Unique Representation of 237 New World Spanish Coins Recovered from the Wreck of the Nuestra Senora de Atocha" (1988: 3), unmistakably conveys the weight and relevance ascribed to Sellschopp's mint/assayer attributions, and while she does include hypotheses of her own (and identifies them as such), they reflect the influence of his work, and this is particularly noticeable when discussing visual cues used to assign a Lima or Potosi provenience for assayer "B" coins.

A later, common misattribution occurred with Potosi mint coins of 1617 and 1618 that were widely attributed to assayer Baltasar Ramos Leceta—an individual reported by historian/numismatist Kurt Dym in his 1988 ANS conference paper as deceased by 1616 (Dym, 1989: 84) and who was later confirmed by Jorge Proctor as having died in 1612 (Proctor, 2014: 10). No doubt the assumption was due to some coins from the 1617/18 period which bear a small monogram appearing much like ones seen on Philip II era Ramos Leceta coins. But Ramos Leceta wasn't the only assayer credited with ownership of the 1617/18 monogram, which over the years—particularly in its larger, more dramatic rendering—was alternately interpreted as PA, RL, PAR, PARL, ARL, and PAL. The mystery was ultimately resolved in 2014 by Proctor, who found archival evidence connecting assayer Pedro Martín de Palencia—PAL—to the Potosi mint from late 1617 into 1618. (Personal communication to the author; Proctor, 2014: 13)

Philip II era, 8 reales coin with Baltasar Ramos Leceta monogram.

Dated 1618, 2 reales coin with small Pedro Martín de Palencia monogram.

Dated 1618, 2 reales coin with large Pedro Martín de Palencia monogram.

There have been some Potosi mint coins recovered from the *Atocha* attributed to Palencia but using the initial P (he is known to have used the single initial P while serving alternately from 1622 to 1629). Those that I have been able to source so far have proven to be erroneous attributions, so, while 1622 "P" does indeed exist, they are rare and remain unconfirmed on Florida 1622 fleet shipwrecks. Nor were any recovered from the 1622 Portuguese shipwreck *Sao José* off of Africa.

Perhaps the most entertaining misinformation to become attached to a Potosi mint assayer concerns Juan Ximénez de Tapia and a popular legend that has labeled him personally responsible for a series of coins which display a variety of reversed/inverted elements. These include inverted lions and castles on the coin reverse, reversed upper shields, reversed lower shields, reversed mintmarks, reversed letters in the coin legend, a variety of these combined, plus some with skewed alignment of lions and castles. Not only does legend hold Tapia responsible for the anomalies, it concludes with him being executed by beheading on account of them. The source of this lore? An article that appeared in a 1992 issue of *The Numismatist* written by A. Torrey McLean titled, "The Case of the Dyslexic Mint Worker."

McLean actually presented the known historic circumstances accurately. In his article, the intriguing irregular features do appear on coins of more than just the one assayer, and the dies used to manufacture them were not described as having been crafted by Tapia himself. McLean does reference an execution that took place in 1649, but does not portray Tapia as the one who was executed. But that is the way of urban legend. Fewer than ten words out of what were probably more than a thousand reverberated in the imaginations of some readers: "dyslexic mint worker," "Juan Ximénez de Tapia," and "executed," and a mythology was sparked and took flight, passing from one narrator to another, in whole or in part, to the present day.

Dated 1617, 8 reales, assayer M coin with lions and castles askew.

Dated 1621, 8 reales, assayer T coin with inverted lions and castles on reverse, reversed upper shield, reversed mintmark

Post-1622, 8 reales, assayer P coin with inverted lions and castles on reverse (not Atocha).

###

The author wishes to extend thanks to Mel Fisher Shipwreck Treasures, LLC, the Mel Fisher Maritime Museum, Jorge Proctor, and Daniel Frank Sedwick, LLC, for generous sharing of coin photos. Deep gratitude goes to Eduardo Dargent Chamot, the late Arnaldo Cunietti-Ferrando, and the late Kurt Dym, each of whom inspired me via their *Coinage of El Peru* papers to dig deeper and explore further. Utmost appreciation is due to my friend, colleague, and mentor Jorge Proctor, sometimes a collaborator, frequently a coach. I extend grateful thanks to the founders and founding members of the "International Conventions," along with the organizers and various planning committee members of Cartagena MMXXI, whose commitment to advancing this field of knowledge is a labor of love and whose camaraderie is a treasure. When I first moved to Key West in 1992 to work with a company involved in curating two intact chests of *Atocha* silver coins, it was Karen McKee who gave me my first Spanish Colonial coin tutorials, bringing the intriguing iconography into focus; thank you Karen. Thanks also go to Dr. Corey Malcom for introducing me in the early 1990s to the late Henry Taylor's numismatic notes, to James Almeida for his bibliography editing support, and last, but not least, to Luis Roberto Ponte –collaborator, translator, and friend whose kindness in Potosi will never be forgotten.

Bibliography

Almeida, James, "Suspicious Possession: Policing Silver and Making Race in Colonial Potosi" (forthcoming publication).

Armstrong, D.R. 1997. "Steel and Die Making for New World Hand-Hammered Coins." *Treasure Quest Magazine*, (November-December).

Budde-Jones, K. 1993. *Coins of the Lost Galleons*. Second Edition. Florida.

Calicó, F., Calicó, X., Trigo, J. 1994. *Numismática Española: Catalogo de Todos Las Monedas Emitidas Desde Los Reyes Catolicos A Juan Carlos 1 1474 a 1994*. Eighth Edition. Barcelona: Aureo & Calicó.

Craig, A.K. 2000. *Spanish Colonial Silver Coins in the Florida Collection*. Florida: University Press of Florida.

Cunietti-Ferrando, A.J. 1989. "Documentary Evidence Regarding the La Plata Mint and the First Issues of Potosi." *The Coinage of El Peru. Coinage of the Americas Conference at The American Numismatic Society, New York, October 29-30, 1988,* edited by W.L. Bischoff. New York: The American Numismatic Society.

Dargent Chamot, E. 1989. "The Early Lima Mint." *The Coinage of El Peru. Coinage of the Americas Conference at The American Numismatic Society, New York, October 29-30, 1988,* edited by W.L. Bischoff. New York. The American Numismatic.

-----. 2011. *La Ceca Inicial de Lima 1568 – 1592*. Buenos Aires, Federación De Entidades Numismáticas Y Medallisticas Argentinas.

-----. Forthcoming. *La Moneda en el Perú: 450 años de historia.*

Dym, K. A. 1985. "Los ensayadores Baltasar Ramos y Agustín de la Quadra de la Casa de la Moneda de Potosí." G*aceta Numismática de la Asociación Numismática Española*, no. 78.

-----. 1989. "The First Assayers at Potosi." *The Coinage of El Peru. Coinage of the Americas Conference at The American Numismatic Society, New York, October 29-30, 1988,* edited by W.L. Bischoff. New York: The American Numismatic Society.

Fuson, R.H., trans. 1987. *The Log of Christopher Columbus*. New York. International Marine Publishing.

de la Vega, G., 1966. *Royal Commentaries of the Incas and General History of Peru*. Translated by Harold V. Livermore. Texas. University of Texas Press.

Jiménez Álvarez, José María. 2011. "Las acuñaciones de la Casa de Moneda de Lima durante el siglo XVI." *Sociedad Numismática del Perú – Revista*, no. 53.

Lyon, Eugene and Barbara A. Purdy. 1982. "Contraband in Spanish Colonial Ships," *Itinerario* 6, no. 2.

Malcom, C. 2001. 'The Cargo of Coins Aboard Nuestra Señora de Atocha, or "The Treasure Chest Defined."' *The Navigator: Newsletter of the Mel Fisher Maritime Heritage Society* 16.5.

Mathewson, R.D. 1986. *Treasure of the Atocha*. London: Pisces Books, E.P. Dutton.

McKinney, S. 1987. “The ‘Lima’ Chest – Some Distinctive Elements in 2-Reales Lima Coins Recovered from the Spanish Galleon Nuestra Señora de Atocha.” *Astrolabe: Journal of the Mel Fisher Maritime Heritage Society. Vol. 3, No. 1.*

-----. 1988. “The Research Coin Collection: A Unique Representation of 237 New World Spanish Coins Recovered from the Wreck of the Nuestra Senora de Atocha.” Catalog compiled by Sandy McKinney. New York. Christie, Manson & Woods International, Inc.

McLean, A.T. 1992. “The Case of the Dyslexic Mint Worker.” *The Numismatist.* United States. American Numismatic Association.

Medina, J. T. 1919. *Monedas coloniales hispano americanas*. Santiago de Chile. Imprenta Elzeviriana.

Menzel, S. 2004. *Cobs, Pieces of Eight and Treasure Coins – The Early Spanish American Mints and their Coinages*. New York. The American Numismatic Society.

Miguel, L. {n.d.}. “Coins of the Nuestra Señora de Atocha and Santa Margarita: Edification by Leah Miguel.” Florida. Self-published.

Paoletti, E. 2016. *8 Reales Cobs of Potosi*. Third Edition. Buenos Aires.

Pellicer I Bru, J. 1997. *Glosario de Maestros de Ceca y Ensayadores (Siglos XIII-XX)*. Madrid: Museo Casa de la Moneda.

Proctor, J. 2005. *The Forgotten Mint of Colonial Panama*. Laguna Hills.

-----. 2014. “The Assayers of the Mint of Potosi During the Reign of King Philip III (1598-1621),” *IFINRA: Instituto Federal de Investigadores Numismáticos de la República Argentina.*

-----. 2016. “Alonso Rincón, Ensayador y Tallador en las Casas de Moneda de las Provincias del Perú, y su Participación en México y España Peninsular.” *Aportes de Numismática e Historia Argentina y Latinoamericana*. Tomo IV. Buenos Aires: Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades.

Sedwick, D., and F. Sedwick. 2007. *The Practical Book of Cobs*. Fourth Edition. Florida.

-----. 2010. “Daniel Frank Sedwick, LLC, Treasure Auction 7, April 7-9, 2010.” Florida. Self-published.

Sellschopp, E.A. 1971. *Las acuñaciones de las cecas de Lima, La Plata y Potosí 1568-1651*. Barcelona: Asociación Numismática Española.

Stallard, B. 2010. “Silver Reales of a Short-Lived Mint – Studies of die states and linkages, as well as design characteristics, help identify coins struck by Spain’s La Plata Mint in Peru.*”* *The Numismatist* 123, no. 11.

Taylor, H. {n.d.}. “Identification Guide to Spanish Colonial Coins of the “New World” – 1535 to 1733.” Florida: Self-published.

Tedesco, C. 2010. *Treasure Coins of the Nuestra Señora de Atocha & the Santa Margarita.* Florida. SeaStory Press.

TePaske, J.J. and H.S. Klein. 1982. *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*. Durham: Duke University Press.

Walton, T.B. 1994. *The Spanish Treasure Fleets*. Sarasota: Pineapple Press, Inc.

DETALLES SOBRE LAS MEDALLAS CONMEMORATIVAS DE CARTAGENA 2021, EN ORO, PLATINO, PLATA, COBRE Y ALUMINIO

- Las medallas conmemorativas en oro, platino, cobre y aluminio fueron acuñadas en los Estados Unidos en la ceca privada del escultor Daniel Carr, el Moonlight Mint en Loveland, Colorado. Las medallas conmemorativas de plata se acuãron en Canadá en la Royal Canadian Mint (Real Casa de la Moneda de Canadá, en Ottawa).

- El diseñador y gandor del "Concurso Diseño de la Medalla Conmemorativa Cartagena MMXXI" es Carlos Huatuco Nanzer de Lima, Perú.

- Detalles de las Medallas:

Oro:	34 mm, 1 onza troy 9999. Emisión de 21 piezas.
Platino:	34 mm, 1 onza troy 9995. Emisión de 1 pieza.
Plata:	38 mm, 1 onza troy 9999. Emisión de 200 piezas.
Cobre:	34 mm, 16 gramos. Emisión de 150 piezas.
Aluminio:	34 mm, 6.8 gramos. Emisión de 21 piezas.

- Las piezas de oro están numeradas y tienen su numeración y el contenido del oro (9999) en el borde.

- Las piezas de plata están encapsuladas y enumeradas por la empresa Professional Coin Grading Service (PCGS) con la información del evento.